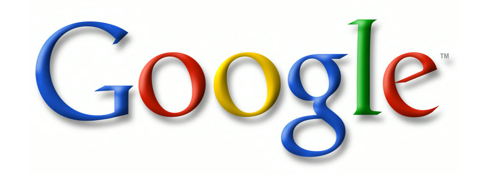


This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

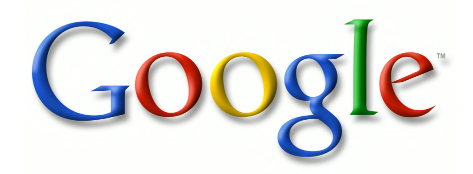
Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`



Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.
+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.
+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.
+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

Span 748.12.35(5)





Harvard College Library



BOUGHT FROM THE
ANDREW PRESTON PEABODY
FUND

BEQUEATHED BY
CAROLINE EUSTIS PEABODY
OF CAMBRIDGE





HISTORIA

DE LA

REGENCIA

DE

MARÍA CRISTINA HABSBOURG-LORENA

FELIPE GONZÁLEZ ROJAS, EDITOR

HISTORIA

DE LA

REGENCIA

DE

MARÍA CRISTINA HABSBOURG-LORENA

POR

DON JUAN ORTEGA RUBIO
Catedrático de Historia en la Universidad Central.

TOMO V

MADRID
IMPRENTA, LITOGRAFÍA Y CASA EDITORIAL DE FELIPE GONZÁLEZ ROJAS
Calle de Rodríguez San Pedro, núm. 9. (Barrio de Pozas).
Teléfono número 1880.
1906

Span 748.12.35 (5)

HARVARD
UNIVERSITY
LIBRARY
MAY 10 1960

ES PROPIEDAD

CAPÍTULO PRIMERO

Gobierno de Silvela en Octubre de 1899.—Situación económica.—El catalanismo.—El concierto económico en 1899.—Antecedentes.—El *Fomento del Trabajo Nacional*.—Mensaje á la Reina.—Manifiesto de D. Carlos.—El Dr. Robert: su política: su dimisión.—La Corte en Madrid.—Estado revolucionario de Barcelona.—El concierto económico según Figuerola, Azcárate, etc.—Los embargos.—Alocución de Sanz Escartín.—Protesta de *El Noticiero Universal*.—Dimisión de Durán y Bas.—Las Cámaras de Comercio.—La provincia de Barcelona en estado de guerra.—Carta de Silvela.—Actitud de Paraíso.—Fallecimiento del marqués de Ahumada.

En las últimas páginas del tomo anterior dimos noticias circunstanciadas de la crisis que determinó la entrada del general Azcárraga en el ministerio. La solución dada á la crisis por el presidente desagradó á muchos, como casi siempre ocurre; pues en tales casos más son los agraviados que los favorecidos. Ocioso parece indicar lo que se halla en la conciencia de todos: que al hacer alusión á supuestos agravios y á favores supuestos se alude solamente á los que podrían ser denominados políticos profesionales; á los ciudadanos, pocos en número, pero perseverantes en la campaña, que hacen de la política su oficio y en ella procuran sus medros.

Para estos, cada crisis ministerial es puerta que se abre á risueñas esperanzas, engañosas cuanto agradables; y cada solución significa para los más (porque son muchos menos los cargos disponibles que los aspirantes á ellos) esa misma puerta que se cierra ocultando, Dios sabe por cuanto tiempo, amplios horizontes que se han vislumbrado un instante.

Los que no viven de la política; los que, procediendo erróneamente, sin duda, obedeciendo á sugestiones del egoismo, apartan de ella sus ojos y aun se jactan de no intervenir para nada en asuntos políticos, ven sistemáticamente las crisis ministeriales, sus incidencias, sus episodios y sus solucio-

nes, con indiferencia absoluta; para ellos y por ellos se inventó la frase tan vulgarizada: «nunca me ha de faltar Rey que me mande, ni Papa que me excomulgue», traducción exacta de ese encogimiento de hombros, fórmula suprema de lo que se contiene en el indiferentismo.

Es claro que esta regla general padece, lo mismo que todas, sus excepciones; circunstancias hay en que lo que suele llamarse la *masa neutra* se apasiona en determinados acontecimientos políticos, solicita su participación en ellos y muestra sus simpatías en pro de esta ó de aquella solución. Crisis excepcionales son estas y que en la vida de los pueblos sobrevienen de tarde en tarde. No fué la de Octubre de 1899 una de esas; sólo á los políticos interesó, y únicamente al Gobierno y á Martínez Campos, cuya influencia en la marcha de los asuntos políticos era decisiva en aquellos días, satisfizo por completo.

Azcárraga comenzó por declarar,—y estas declaraciones fueron favorablemente acogidas por la opinión—que él no consideraba preciso un presupuesto extraordinario en su ministerio; que en todo lo que á este asunto se refería, estaba de todo en todo conforme con los planes económicos de Villaverde.

No pareció bien esta conformidad á los amigos de Polavieja; ni se aceptaron con gusto aquellos propósitos entre las clases del ejército; pero casi toda la prensa animaba al general y al Gobierno todo para que perseverasen en su campaña administrativa.

La Correspondencia de España, por ejemplo, decía en su número correspondiente al 5 de Octubre:

«La obra económica es indispensable. En esto no hay que transigir. El presupuesto primero, base de la Hacienda del porvenir, corresponde á este gabinete. Y hay que hacerlo, discutirlo y votarlo. Aunque costara varias modificaciones ministeriales, puesto que ya ocurrió la primera; aunque produjera la aprobación del presupuesto una crisis política, tienen que aprobarlo las Cortes, la actual mayoría parlamentaria, y la actual situación representada por el Sr. Silvela.»

Desgraciadamente para el gobierno no era la campaña administrativa la sola que solicitaba con apremios constantes su atención. Mucho interesaban sin duda los asuntos económicos harto descuidados siempre por nuestros hacendistas, y no por culpa suya, sino como efecto del incesante ir y venir de ministros que apenas comenzaban á orientarse en sus departamentos respec-

tivos, dejaban de serlo: mucho, muchísimo, repetimos, interesaba la marcha de la asendereada Hacienda española; pero también era de urgencia atender al problema político en Cataluña; ó, para hablar con más exactitud, en Barcelona. Aparecía el susodicho problema cada vez más enmarañado, y por consiguiente presentaba su resolución mayores dificultades cada día.

Que había en alguno ó en algunos decidido interés y empeño tenaz en que el problema, de sencilla, de sencillísima solución en sus comienzos (como que, en puridad, casi no era problema), adquiriese proporciones que lo complicasen hasta convertirlo en cuestión pavorosa, era evidente, y no lo era menos que los mal intencionados, simultáneamente enemigos de España y enemigos de Cataluña, estaban en vías de realizar sus propósitos. Parecía como si entre Barcelona y el resto de España, ó, si se quiere, entre la capital del nuevo principado y Castilla se fuese levantando una muralla, más elevada cada vez y cada vez más espesa para perpetuar, sin remedio posible, el divorcio entre hijos de la misma patria, entre españoles y españoles.

En muchas ocasiones, por la causa más insignificante y aun sin motivo que lo justificase, ó, al menos, lo explicase, entonaban el himno «*Els Segadors*» unos cuantos catalanistas, y esto bastaba para que los ánimos se sobreexcitasen y para que los adversarios del catalanismo, más numerosos en Barcelona de lo que generalmente se cree, tomaran actitudes de ofendidos, y se produjera un conflicto diario á las autoridades. Con frecuencia ocurría que la disposición ministerial de menos importancia, que acaso ni de cerca ni de lejos se relacionaba con Cataluña, servía de pretexto á medio centenar de catalanistas exaltados (ó que figuraban ser exaltados) para que se amotinasen amenazando con sacar la *Bandera de Santa Eulalia*.

Pudo, es indiscutible que pudo encerrarse esto en sus reducidos límites de protestas casi individuales sin importancia, sin trascendencia alguna; pero consciente ó inconscientemente (que no hemos de penetrar ahora en el sagrado de las intenciones) los encargados de esa tarea, fácil en su principio, juzgaron conveniente, quizás patriótico, añadir leña al fuego y avivar la llama, como si pretendieran que se transformase en voraz incendio lo que era, cuando más, residuo insignificante de antiguos fuegos, casi extinguidos por la acción incontrastable del tiempo; rescoldo próximo ya á desaparecer por completo.

Esta labor, la de reanimar, aunque es de esperar, que por muy poco tiempo, la llama de rencores y de odios muerta en el transcurso de los

siglos, ha sido la de los modernos catalanistas y la de quienes, so capa de adversarios suyos y aparentando combatirlos, les han dado importancia que no tuvieron nunca, ni pudieron soñar nunca en tener frente á frente de España y también frente á frente de Cataluña, casi más enemiga del catalanismo que todo el resto de la nación española, por la razón misma de que los catalanistas puros, los que alardean de mantener enhiesta la verdadera bandera del catalanismo serían (en el caso imposible de su triunfo) terrible calamidad para Cataluña.

Los que no lo han visto de este modo; los que por apasionamiento ó por falta de datos han atribuido á todos los catalanes, actos, ideas, predicaciones de catalanistas, y no de todos los catalanistas, sino de la más pequeña fracción de ellos, *de los separatistas*, no han seguido seguramente paso á paso la historia de esa que podríamos llamar secta; que por su fanatismo insensato, ya que no por el número de sus adeptos, merece llevar ese nombre.

Y sin embargo, es de necesidad conocer esa marcha para formar idea exacta del grupo, de su escaso poder y de sus procedimientos.

Una vez invadidas por el catalanismo, con marcado intento, las cinco entidades económicas de Barcelona: *Fomento del Trabajo Nacional*, *Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País*, *Ateneo Barcelonés*, *Centro de Defensa Industrial y Comercial é Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, volvió. como era natural, á suscitarse en el período álgido del regionalismo, ó sea en el año 1899, la idea de alcanzar del gobierno de Silvela el deseado concierto económico.

Ya en 1897 había concebido este proyecto la asociación *Fomento del Trabajo Nacional*, y en 24 de Noviembre del citado año elevó al ministro de Hacienda una exposición firmada por su presidente don Juan Sallarés. En ella se hacían resaltar las ventajas de cambiar el sistema actual de arrendamiento de las contribuciones por el de conciertos económicos provinciales, y se pedía para la diputación provincial de Barcelona facultades análogas á las que se concedieron por la ley de Presupuestos de 1893-94 á la diputación provincial de Navarra, relativas al concierto.

Nótese que en esa exposición no se pide el concierto económico para las diversas regiones de España—como así debiera hacerse—ni aun para Cataluña—como era natural—sino para la provincia de Barcelona.

El 14 de Noviembre de 1898 las cinco corporaciones citadas suscribieron un Mensaje que fué entregado á S. M. la Reina Regente, pidiendo «amplia

descentralización administrativa regional, conservando el poder central únicamente aquellos atributos de acción común sobre todo el territorio y los que exijan las relaciones internacionales.» En la segunda conclusión leemos:

«Se dividirá el territorio de España en grandes regiones de delimitación natural por su raza, idioma é historia; concediendo á cada una de ellas amplia descentralización administrativa, para que puedan establecer conciertos económicos, fundar enseñanzas técnicas de importancia local, tener iniciativas para la conservación y reforma de su derecho propio, y facultad para emprender cuantas obras públicas sean necesarias para la rápida explotación de todas las fuentes de riqueza.»

Firmaron dicho Mensaje los señores D. Juan Sallarés, D. Bartolomé Robert, el marqués de Camps, D. Luis Domenech y Montaner y D. Sebastián Torres, presidentes respectivos de las cinco sociedades económicas citadas.

Mucho se esperaba de ese Mensaje, mayormente cuando á primeros de Marzo del siguiente año cambió el ministerio como dejamos dicho, y se vió que en él figuraba Durán y Bas, una de las más legítimas esperanzas del catalanismo. Por eso las corrientes de descentralización y de autonomía estaban en el ánimo de los catalanistas, fabricantes é industriales.

Hasta D. Carlos se aprovechó de esas corrientes y esperanzas de autonomía, y, deseoso de mantener sus adictos que militaban en el campo catalanista, y alcanzar otros, dirigió un Manifiesto suscrito en Venecia el día 8 de Noviembre de 1899, á su sumiso general Moore y Arenas, nacido en Barcelona el año 1842, Manifiesto en el cual aparecen los párrafos siguientes: Que «en su pensamiento se afirmaba el sano y castizo regionalismo encerrado en la descentralización administrativa y económica, el respeto de las legislaciones particulares en lo que tienen de privativas y el pase foral, que es el acuerdo de esas libertades tradicionales.»

»El Estado liberal, que ha hollado el derecho en la familia y en la Iglesia, no había de respetarlo en el Municipio y en la región. El ha reivindicado para sí la libertad administrativa y económica, y ha entregado á los pueblos, sarcásticamente, la libertad política. Yo quiero lo contrario: que se administren á sí mismas las regiones y que el Estado se limite á gobernarlas, porque sobre la esclavitud administrativa y económica únicamente se ha levantado la tiranía política.»

Y continúa el Pretendiente agregando en su singular Manifiesto:

«El régimen corrompido y opresor que ha tomado por asalto las funciones del Estado, se separa de la nación, ó los miembros de ésta, heridos por él en las fuentes de su vida, se separan unos de otros queriendo evitar, con siniestras repulsiones, la muerte que amenaza precipitarse sobre todos. El separatismo político se convertiría entonces en separatismo nacional. Un régimen que produzca la mutilación del territorio y de la historia, la bancarrota y la deshonra, no puede dejar detrás suyo más que la discordia en las regiones, la lucha en las clases y los odios en las almas.»

Aquí lanza D. Carlos su maldición sobre el separatismo y el centralismo de «su» nación:

«Mi maldición cae, no solamente sobre el separatismo criminal y suicida, que es el efecto, sino sobre el centralismo revolucionario y la inmoralidad parlamentaria que son la causa.

. . . .

«Las glorias catalanas son glorias españolas, como los intereses de Cataluña son intereses de España. No se puede ser buen catalán sin ser buen español, y en las presentes circunstancias un buen español es, necesariamente, defensor de las tradicionales libertades de los pueblos que forman la Patria común.»

. . . .

Y termina con la siguiente recomendación á su «estimado Moore:»

«Inculca estas verdades en todos los que quieran contribuir á salvar con la honra nacional la existencia misma de Cataluña, y pide á Dios que te guarde.»

El carlismo sigue atento el movimiento catalanista que ha procurado atraerse, valiéndose del clero catalán, el cual ha trabajado y trabaja aún para conseguirlo, y es dueño ya de una parte de él no pequeña, y tal vez la principal.

Véase cómo siembran los carlistas sus proclamas por la muestra que de ellas damos. La citada cuya cabecera dice: *Catalunya* y *D. Carlos*, está impresa en catalán para halagar al principado, de la cual hemos visto dos ediciones distintas, aun cuando el texto es el mismo.

El concierto económico tan cacareado por industriales y comerciantes, se convirtió, en los últimos meses del año 1899, en bandera de combate contra el centralismo. Además el concierto económico que en su principio fué pro-

vincial, tomó el carácter de regional, adquiriendo, por tanto, más poder é importancia.

A la sazón el ayuntamiento de Barcelona, con su alcalde-presidente, el Sr. Robert, á la cabeza, y la diputación provincial, se unieron á la general protesta contra el gobierno, en particular contra Villaverde, autor de los presupuestos, y contra Silvela, que apoyaba incondicionalmente á su ministro de Hacienda.

Además, el comercio de Barcelona, alentado por los jefes de las sociedades económicas, acordó no pagar los impuestos; el alcalde, Dr. Robert, colocándose en actitud de rebeldía contra el gobierno, se negó—según telegrama recibido en Madrid el 6 de Octubre,—á dar la autorización que le pedía el Sr. Altolaguirre, delegado de Hacienda, para llevar á efecto los embargos de los contribuyentes morosos. Llegó el caso de que el delegado—en vista de la resistencia del alcalde—tuvo que dirigirse á la autoridad judicial pidiendo autorización para allanar el domicilio de los contribuyentes citados.

La opinión pública se puso al lado de Villaverde en asunto de tanta importancia. La prensa de Madrid y aun parte de la de Barcelona censuraba que el gobierno se cruzase de brazos ante las demasías del Dr. Robert.

El Imparcial decía:

«Nos produce indignación que haya en España una autoridad que burle las leyes por motivos dañosos de política española. Nos causa asombro que el Sr. Silvela no haya tomado ya una resolución enérgica y decisiva, cual exigen el decoro nacional y el instinto de conservación del gobierno.»

El *Heraldo* dijo:

«El doctor Robert es un faccioso, y como á tal debe tratársele.»

El Nacional escribió:

«El Sr Robert no es un iluso ni un sectario romántico; es sencillamente un traidorzuelo indigno de consideraciones ni respetos. Hubieran puesto en sus manos la vara de alcalde los votos del pueblo, y entonces su actitud sería disculpable, aunque nunca merecedora de tolerancia. Alcalde por nombramiento de la Corona, su innoble conducta representa un grave insulto al gobierno que lo propuso.»

El Correo consignaba que «no falta quien crea en Barcelona que el doctor Robert anda buscándose una caída que le procure nuevos aplausos entre los regionalistas.»

El Liberal se expresó así:

«Las personas formales se maravillan de que el gobierno prolongue tan lamentable estado de cosas.

El Sr. Silvela, en vez de hablar con el Sr. Robert desde la *Gaceta*, ha preferido dirigirle una carta, á la que el alcalde no ha contestado todavía, si bien se propone, según anuncian algunos, hacerlo por el correo con toda la latitud que estime necesaria.»

No merecía censuras tan acerbas el alcalde de Barcelona. Su conducta no era correcta, pero tampoco facciosa. En prueba de ello véase lo que telegrafiaba á Silvela:

«Ni antes he deseado ni deseo ahora provocar dificultades. He estado y estoy dispuesto á otorgar las autorizaciones para el procedimiento de apremio si hubieran resultado ó resultasen cumplidos los requisitos legales que en mi sentir han de preceder á aquéllas.

Para facilitar é impulsar la acción de la Hacienda, me dirijo al delegado á fin de que se subsanen los defectos de que, en mi entender, adolecen los expedientes. De no venir subsanados, me veré en el sensible caso de no otorgar las autorizaciones.

Si esta actitud mía puede provocar conflicto ó dificultad á la gestión del Gobierno, espero las órdenes de V. E. para acatarlas respetuosamente.—*Robert.*»

El ministro de Hacienda remitió el siguiente telegrama:

«Al gobernador civil y delegado de Hacienda de Barcelona:

El artículo 9.°, en concordancia con el 16 de la instrucción y procedimiento contra deudores de Hacienda, ha de interpretarse y aplicarse como siempre en el sentido de que el auto del alcalde ha de ser previo á la entrada en el domicilio, y general ó sea comprensivo de todos los contribuyentes incursos en el apremio de segundo grado.— *Villaverde.*»

Mientras tanto, el alcalde pedía dictamen al Colegio de Abogados y estos decían:

«Opinan que, dados los términos de los artículos 9.° y 16.° de la instrucción para el procedimiento contra deudores á la Hacienda pública, aprobada por Real decreto de 12 de Mayo de 1888, los alcaldes sólo pueden conceder autorización á los agentes ejecutivos para entrar en el domicilio de los deudores morosos, cuando éstos se hayan negado á consentirlo y á firmar el requerimiento que al efecto se les haga.»

En tales términos la cuestión, Robert no podía seguir en la presidencia del Ayuntamiento. Villaverde se presentó á Silvela y le dijo:

«O dimite ó se le destituye hoy mismo.»

Y poniendo manos á la obra dirigió al delegado de Hacienda de Barcelona el siguiente telegrama:

«Cumpliendo párrafo 3.°, artículo 16 instrucción, y conforme manifesté á V. S. telegrama ayer, acuda á jefes municipales sin pérdida de momento para que decreten entrada domicilio.

Contestando á la consulta de V. S. sobre cumplimiento último párrafo de ese artículo, y ampliando mis instrucciones de anoche, le reitero la necesidad de poner la negativa del alcalde en conocimiento del fiscal, invocando artículo 16 instrucción, 6.° ley 11 Julio 1877 y 382 del Código penal en su párrafo 2.°. Hoy de real orden remito á V. S. telegrama del alcalde para que lo una á los antecedentes que ha de remitir al fiscal.—*Villaverde.*»

Entonces, ante la energía del gobierno, Robert presentó la dimisión (10 Octubre de 1899), no sin firmar antes—con una debilidad censurable—la mencionada autorización. Nombróse en su lugar á D. José Milá y Pi, abogado del Colegio de dicha capital.

En la sesión del Ayuntamiento que se dió cuenta del nombramiento del nuevo alcalde, el escándalo—como era de esperar—fué grande y los vivas al Dr. Robert no cesaron durante la lectura del acta de la sesión anterior. El comercio de Barcelona, cumpliendo el acuerdo del Sindicato de los gremios, cerró sus tiendas, como protesta de adhesión al alcalde y en contra del delegado de Hacienda.

Hasta los estudiantes de la Universidad hicieron su correspondiente manifestación de simpatía al Dr. Robert.

Llegó á Madrid la corte el 13 de Octubre de vuelta de San Sebastián. Su presencia en Madrid era necesaria en circunstancias tan difíciles. Los estudiantes de la Universidad de Barcelona, divididos en amigos y enemigos de España, en catalanistas ó separatistas y españoles ó patriotas, sostenían violentas polémicas y con harta frecuencia venían á las manos. La sociedad *Fomento del Trabajo nacional* dirigía un telegrama al Presidente del Consejo de ministros preguntándole sobre los propósitos del gobierno respecto del concierto económico. La *Comisión de los gremios* redactó una comunicación, de la cual puso copias en diferentes sitios públicos, para recoger firmas, pidiendo que dimitiese el Ayuntamiento. «Este intento de plebiscito, como

dice Soldevilla, resultó un fracaso para la Comisión, pues el número de firmantes fué relativamente exiguo» (1).

¿Qué opinaban hacendistas y políticos de diferentes partidos acerca del concierto económico?

«Es extemporáneo (decía Figuerola) conceder á Cataluña lo que, en mínima extensión, se otorgó á las Provincias Vascongadas en circunstancias históricas especialísimas.»

«Soy contrario, (manifestó Sagasta) á la idea del concierto de Cataluña, porque sería un privilegio otorgar la recaudación á las Diputaciones provinciales; sería el mayor de los absurdos.» «Mi juicio (añadió Azcárate) es que el sistema que hoy rige para las Provincias Vascongadas y Navarra debe mantenerse; pero no es posible extenderlo al resto de España.» «Soy enemigo (dijo, por último, el duque de Tetuán) de los conciertos económicos, porque significarían el abandono de la soberanía del Estado, y porque darían margen al desarrollo del caciquismo.

Alentado el gobierno por la opinión general dió orden de que comenzasen los embargos en Barcelona el 21 de Octubre. No contentos los catalanes con silbar á los agentes de la autoridad y á la Guardia civil, arrojaron desde algunos balcones tiestos, piedras, etc. El gobernador civil de Barcelona creyó de su deber fijar en las esquinas una alocución excitando á los industriales á desistir de la resistencia pasiva, alocución que fué muy comentada y bastante censurada por la prensa de oposición al gobierno.

Trasladaremos aquí el texto íntegro de dicha *Alocución al Comercio y á la Industria de Barcelona.*

«Antes de que el conflicto promovido con imprudencia é imprevisión poco frecuentes en la historia de esta noble tierra catalana, produzca sus amargos y naturales frutos, quiero realizar un último esfuerzo para impedir, si es que aun es tiempo, los males que amenazan á esta progresiva y laboriosa capital.

»Es preciso que los que se han colocado fuera de la legalidad económica sepan una vez lo que significa su actitud.

»Es menester que conozcan que las leyes de la Hacienda poseen el mismo carácter obligatorio que tienen las demás, y que resistir pasivamente su

---

(1) *El año político de 1899*, p. 341.

cumplimiento, podrá ser menos expuesto, pero no es menos vituperable que la resistencia franca por medio de la violencia.

»Es necesario que se penetren todos de que en las sociedades que no respetan la ley domina la fuerza, y el reinado de la fuerza es el despotismo ó la anarquía.

»Es preciso que piensen que, en la distribución de los bienes, producto del trabajo humano, los que hoy conculcan las leyes del Estado son los favorecidos por el derecho escrito, y es problemático aun si este derecho es del todo conforme con la justicia. Y debieran comprender que esta protección y este favor de las leyes, les imponen superiores deberes, y que el primero de estos es el acatamiento á las prescripciones legales promulgadas.

»Ante el espectáculo admirable que les ofrecen las clases obreras catalanas, que ni aun para defender el precario sustento de sus hijos vulneraron los derechos que las leyes, con mayor ó menor justicia intrínseca, definen y protegen, debieran sentir íntimo remordimiento al presentarles el ejemplo de infringir el derecho vigente por no mermar un céntimo de sus beneficios ó por imponer reformas de gobierno que á las Cortes de la nación compete tan sólo otorgar.

»Sigan el ejemplo que les diera esa pléyade de patricios que, llenos de prudencia y de saber, han fundado la riqueza industrial de Cataluña sobre una sólida protección del trabajo por el Estado. Nunca aconsejaron la infracción de las leyes, ni negaron al Erario los recursos votados por la representación nacional. No eran advenedizos sin ciencia y sin crédito; eran hombres de honrabilidad y de experiencia probadas.

»Uno de los pocos sobrevivientes de aquellos varones ilustres, que son la honra de Cataluña, determina claramente la única norma correcta de conducta en estos casos al afirmar que «á la reforma se ha de ir, no por la desobediencia ni por la violencia, sino por los trámites que marcan las leyes que ha de respetar todo el que quiera gozar sus beneficios.

«El Gobierno actual ofrece, desde luego, una eficaz descentralización, una reforma beneficiosa para todos en el orden administrativo. Barcelona es dueña de aspirar á otras mejoras, á otros desarrollos del principio de descentralización.—Pero siempre dentro de la ley, si no ha de destruir su propio derecho.

»Obrando legalmente, los gremios y representaciones económicas de Barcelona realizarán obra de verdadero progreso. Y si llegan días en que

hondas reivindicaciones ó temibles movimientos pongan en peligro esos capitales amasados, no sólo por el trabajo sino por la cooperación social, cuyo producto casi en su totalidad les otorgan las leyes, no se les podrá decir cual hoy: «Quien siembra vientos recoge tempestades», ó lo que es lo mismo: «sólo merece el amparo de la ley quien sabe respetarla.»

Barcelona 23 de Octubre de 1899. — El gobernador, *Eduardo Sanz Escartín.*»

Cuando la opinión general en Barcelona, no sólo los comerciantes y los industriales, como decía Sanz Escartín, se había colocado enfrente del gobierno; cuando cundía más y más el separatismo, justo será consignar—y lo consignamos con verdadera satisfacción—la enérgica protesta del periódico *El Noticiero Universal*, de Barcelona. «Queremos vivir, decía, cobijados bajo la bandera española, cualquiera que sea la forma de gobierno que impere; cualquiera que sea la suerte de España, próspera ó desgraciada. Cuanto más combatida la vemos, mayor delirio por ella sentimos y más resueltos estamos á defenderla. Es tiempo perdido el que se emplee en querer hacernos cambiar de actitud. Ni los insultos, ni las injurias, ni las amenazas, ni los atropellos nos causarán mella. Protestamos y protestaremos siempre de cuanto tienda al separatismo.» Era de lamentar que no hubiese en Barcelona muchos que tuvieran el patriotismo de Peris Mencheta.

De lamentar es, lo repetimos, que no hubiese en Barcelona muchos que tuvieran el patriotismo del propietario y director de *El Noticiero Universal*, y que no los hubiera igualmente en las provincias vascongadas y en otras regiones en que, á la sombra del regionalismo, pudieran acaso incubar tendencias separatistas. Pero no habría sido bastante que Peris Mencheta sintiese en lo más hondo de su ánimo esforzado y noble el amor á su patria, sino hubiese tenido además el valor suficiente de manifestarlo con arrogancia desde las columnas de su periódico.

Por eso si es lástima grande que no sean muy numerosos los buenos patriotas, es mayor lástima todavía que cuantos lo sienten no lo *exterioricen* (1) con su palabra ó con sus actos. Pero Mencheta lo realizó arrostrando la impopularidad y acaso molestias personales y hasta quebrantos en sus intereses de empresa que suelen acarrear las predicaciones contra las corrientes,

(1) Dicho sea sin agravio á la *Real Academia Española*, que aun admitiendo en su léxico el vocablo exterioridad, no da cabida con él al verbo *exteriorizar* tan necesario como el sustantivo, ó más que el sustantivo, si cabe.

por ese valor cívico y por ese desprendimiento de que dió, en aquellas circunstancias, gallarda prueba, merece el aplauso que obtuvo y que á nadie ha ocurrido regatearle.

Aparece aquí, sin embargo, otra consideración grata, consoladora para los buenos españoles. «*Queremos vivir cobijados bajo la bandera española:*» escribió Mencheta.

¿Dónde lo escribió? ¿Dónde apareció esa declaración categórica y franca?

En las columnas de *El Noticiero Universal*, uno de los diarios más populares, acaso el más leido en Barcelona por personas de todos los partidos y de distintas y aun contrarias opiniones. Si tan extendidas hubieran estado por entonces en la culta ciudad las opiniones separatistas; si hubiesen tenido el vigor y el arraigo que pretenden algunos el odio y la inquina contra España, dado el carácter enérgico y arrebatado del pueblo catalán, la declaración de *El Noticiero* de querer vivir cobijados bajo la bandera española, habría arrancado súbitamente, espontánea y ruidosa protesta que se hubiese traducido por de pronto en manifestación de hostilidad contra la redacción del periódico que había osado contrariar los sentimientos de la masa y, después, muy poco después, el aislamiento absoluto para la publicación, anulación casi completa de las suscripciones, descenso rápido de la venta, muerte del periódico, en fin.

Nada de eso aconteció; la actitud del diario no levantó protesta alguna de importancia, antes, por el contrario, fué generalmente elogiada; ni disminuyó la venta pública, ni se aminoró de modo apreciable el número de suscriptores, ni la clientela de anunciantes se retrajo, ni la redacción fué blanco del más insignificante conato de atropello; todo esto habría sucedido, sin duda, si la declaración clara y terminante de españolismo hecha por el *Noticiero*, hubiera chocado de frente con las opiniones dominantes en las muchedumbres. Hay que creer, por lo tanto, si algún valor tiene la prueba de indicios cuando son tan patentes, que *El Noticiero Universal* tradujo, al estampar en sus columnas aquella declaración, lo que pensaba, aunque no se atrevía á exponerlo, la parte más numerosa y más sana de aquel vecindario.

Esta deducción evidentemente lógica y contra cuya legitimidad no puede aducirse argumento alguno, lleva al ánimo de todo buen español el convencimiento de que en Barcelona predomina, digan en contrario cuanto quieran algunas docenas de alborotadores insensatos, el cariño, el afecto á la *patria*

grande, que no es incompatible, antes bien se concilia perfectamente con el amor á la llamada *patria chica*; no de otro modo pueden coexistir en el individuo el amor á su libertad y el amor á su patria. La deducción obtenida se refiere á la época en que ocurrían los sucesos que ahora relatamos. En los cinco años transcurridos desde 1901, es posible, aunque no parece probable, que las circunstancias hayan cambiado en sentido desfavorable á los que apetecen, ansían y procuran la unión entre el pueblo catalán y el pueblo castellano. ¡Tanto se trabaja por unos y por otros para llegar á tan triste resultado! Quien podría, quienes debieron consagrarse con todas sus energías á limar asperezas, disminuir distancias y cegar barrancos, parecen obstinados en trabajar para conseguir un resultado opuesto á éste.

»Así estamos procediendo hace años; los frutos que recogemos los hemos cultivado cuidadosamente, para que resulten amargos; no nos quejemos de su sabor, hay que consumir este caliz de amargura, que nosotros hemos llenado, y pedir á Dios, si aun es tiempo, que nos ilumine para apartarnos de tal camino, y que sostenga nuestras energías para redimir esta patria imperecedera, no obstante los yerros de sus hijos.»

Estas sentidas palabras que en ocasión solemne dirigía un príncipe de la milicia á sus compañeros del Senado español, aunque refiriéndose á muy diferente asunto, tienen perfecta aplicación al problema del catalanismo; fácil, muy fácil de resolver hace algunos años; de solución no imposible hoy, aunque sí más dificultosa, acaso irresoluble mañana si nos obstinamos en no ceder ni unos ni otros en nuestra actitud de tenaz intransigencia. Es de esperar que en ulteriores actos y para bien de todos, la sana razón nos guíe á unos y á otros, y el patriotismo nos aconseje.

Los *meetings* que á la sazón celebraban los republicanos en algunos puntos de España, apenas lograban fijar la atención pública, preocupada: en el exterior, con la guerra que los boers sostenían con los ingleses; en el interior, con la política económica del gobierno y con el movimiento insurreccional de Barcelona.

En el Consejo de ministros del 23 de Octubre, después que el Presidente dió cuenta del proyecto de ley provisional de descentralización administrativa, Durán y Bas manifestó que estaba conforme con el proyecto y con las economías acordadas; pero que estimaba insuficiente por el momento el proyecto de descentralización, pues consideraba que debía llevarse igualmente á las Cortes la reforma de la ley provincial y municipal, así como

también otro proyecto de ley autorizando la contratación de un empréstito de 1.000 millones de pesetas, para obras públicas generales, provinciales y municipales.

El presidente y los demás ministros emitieron sus opiniones sobre el particular, mostrándose conformes en que lo que quería el ministro de Gracia y Justicia complicaría la obra del presupuesto; para más adelante se dejaba la reforma de las leyes provincial y municipal en sentido de amplia descentralización. En cuanto al empréstito, que también estaba en el ánimo del gobierno, se convino en presentarlo en ocasión oportuna, pues por el momento vendría á entorpecer la aprobación de los presupuestos.

Como no convenciesen tales argumentos á Durán y Bas, éste presentó su dimisión.

Encargóse de la cartera de Gracia y Justicia el conde de Torreanaz.

En el mismo Consejo de ministros, Dato dió cuenta de los sucesos de Barcelona, leyendo los telegramas que había recibido del gobernador y de otras autoridades. En su vista y decidido el gobierno á variar de conducta, dado el espíritu de resistencia que había en Barcelona al pago de los tributos, suspendió las garantías constitucionales en dicha ciudad y autorizó al ministro de la Gobernación para que prohibiese la reunión que las Cámaras de Comercio iban á realizar el día 30 en Granada, como también dispuso que si alguna Cámara de Comercio siguiera ocupándose en asuntos distintos de los fines á que obedeció su creación, fuera disuelta, evitando de este modo todo pretexto de perturbación en el país.

Declaróse la suspensión de garantías en Barcelona, y habiéndose hecho cargo del mando el general Despujol, llamó á su presencia al sindicato de la Comisión ejecutiva de los gremios. Los ruegos del conde de Caspe no fueron atendidos. En su virtud, el 27 de Octubre, además de subsistir la suspensión de las garantías constitucionales, se publicó enérgico bando declarando en estado de guerra la provincia de Barcelona.

Sin embargo de tan enérgicas disposiciones, se prueba por la siguiente carta, que la prudencia era norma de conducta de Silvela:

El Presidente
del Consejo de Ministros.

Madrid 27 Octubre 1899.

Señores D. F. Romaní y D. Luis Marçans, Presidente y secretario de la *Unió Catalanista.*

Muy señores míos y de mi consideración más distinguida: Su Majestad la Reina se ha servido entregarme la exposición que le han dirigido en nombre de la *Unió Catalanista* y me ha encargado les exprese el interés con que ha acogido su reverente recurso entendiendo que sus deberes constitucionales no le permiten en una cuestión de ejercicio de facultades gubernativas otra intervención que la de recomendar á su Gobierno que atienda en cuanto sea legal y equitativo á la protección de los derechos y libertades de todos los españoles.

Pero al cumplir este encargo y tener conocimiento de la exposición, aunque no me esté dirigida y en rigor pudiera parecer á VV. ingerencia injustificada mi respuesta, creo que la disculparán en gracia del buen deseo que me anima de evitar toda mala inteligencia sobre los actos del Gobierno y de los representantes de su autoridad en las provincias.

El gobierno no se propone prohibir emblemas ni símbolos, armas ni blasones que recuerden las glorias de Cataluña que el ministro que suscribe ha ensalzado como ellas se merecen, asociadas como están á las más heroicas defensas de nuestros intereses nacionales; pero á veces los símbolos más venerandos, son en un momento dado enseña de perturbación de orden público, y como la mayor necesidad de España toda es, en los presentes momentos, la paz, cuando un símbolo por augusto y venerable que sea se convierte en motivo inmediato y cierto de lucha y de conflictos, de fuerza ó de tumulto, es preciso suprimir aquello mismo que, en circunstancias normales es acatado y respetado por todos, y esto es lo que se ha hecho en Bordills y se ha hecho en otras partes con ocasiones muy diversas.

Este gobierno respeta todas las propagandas que se verifiquen dentro de las leyes y sin atentar á la existencia nacional, y sabe bien que el programa de la *Unió* no atenta á ese sentimiento, aunque difiera mucho del régimen bajo el que vivimos; no le queda, por lo tanto, otra cosa que hacer, sino es respetarlo como propaganda legítima de ideales más ó menos prácticos y progresivos, pero perfectamente lícitos, si bien subordinando el ejercicio de esos derechos á las exigencias del orden público, por el cual en cumpli-

miento de las leyes y de nuestros deberes para con el país, debemos velar siempre, pero muy singularmente en el período de reconstitución de sus fuerzas que atraviesa España.

Es de Udes. con toda consideración s. s. q. b. s. m.,

Francisco Silvela.

Cuando los catalanistas perdieron todas sus esperanzas; cuando vieron que ni con las energías del Dr. Robert, ni con las buenas palabras de Durán y Bas y de Polavieja habían conseguido nada de provecho, se resignaron, no sin prepararse para los acontecimientos futuros. Entonces don Luis Ferrer y Vidal, presidente de la *Unió Regionalista*, publicó un Manifiesto despidiéndose, en nombre de su partido, del general Polavieja. Entre los párrafos del Manifiesto, merece, por lo significativo, fijar la atención el siguiente:

«Depositada en V. E. nuestra confianza, hemos esperado en vano un día y otro día la realización de nuestros ideales, consignados, por lo que á Cataluña se refiere, en la carta por V. E. dirigida á D. Luis Domenech, presidente del Ateneo Barcelonés.»

No sólo los regionalistas de Barcelona, sino las Cámaras de Comercio de toda España, habían declarado guerra sin cuartel al gobierno. Paraiso no desistió de su propaganda revolucionaria. «Si el gobierno, dijo, ha acordado prohibir el *meeting* de Granada, á nadie perjudica el acuerdo más que al Gobierno.»

»Desde Granada, desde Madrid ó desde Zaragoza, la comisión permanente de las Cámaras de Comercio dirá al país lo que tiene que decirle.

»Si las Cámaras de Comercio se disolvieran, quedaría el país, que hizo suyo el programa de Zaragoza, y cumplirá seguramente con su deber como nosotros cumpliremos con el nuestro.»

Contestaba el Gobierno que si prohibió el *meeting* de Granada fué porque sabía, por indicaciones de los mismos oradores que á él habían de asistir, que iban á proponerse las medidas violentas de resistir el pago del segundo trimestre, del cierre de tiendas y de otros extremos.

Si en Barcelona no eran oidos los prudentes consejos del capitán general Despujol, tampoco las Cámaras de Comercio hacían caso de las explicaciones del ministro de la Gobernación, Dato.

El proyecto de ley de descentralización administrativa que publicaron los periódicos el 25 de Octubre, causa de la última crisis ministerial y cuyas

disposiciones alcanzaban á los ministerios de Gobernación y Fomento, era un progreso evidente en nuestras costumbres públicas. La característica de la reforma consistía en reconocer en las Diputaciones y Ayuntamientos el carácter de personas jurídicas para comprar y vender, poseer y trasmitir bienes de todas clases.

Combatióse el proyecto por la prensa diciendo, y esto era exacto, que lo urgente era convertir las Diputaciones y los Ayuntamientos en Juntas locales de administración, sin influencia política. Después de logrado esto, procedía el proyecto de descentralización, no antes.

Ante las amenazas de los industriales de Barcelona y de las Cámaras de Comercio, el gobernador de aquella ciudad declinó el mando en la autoridad militar, hallándose, por tanto, como se ha dicho, la ciudad en estado de guerra. «Caiga la responsabilidad de las consecuencias (terminaba diciendo Sanz Escartín en el bando que publicó) sobre quienes, con su obcecación, las han hecho necesarias.»

La Comisión permanente de las Cámaras de Comercio, al comenzar su reglamentario período de reuniones en Madrid (30 de Octubre), protestó de la conducta del gobierno frente á los gremios y á las asociaciones económicas de Barcelona, afirmando, en documento enviado á la prensa, «una vez más su honrada decisión de mantener el programa de Zaragoza, con el que coinciden las clases contribuyentes de Cataluña, como las de España entera, frente á las caprichosas dictaduras de hoy, como frente á las torpes omisiones de ayer.»

Terminamos este capítulo dando cuenta del fallecimiento de un cumplido caballero y de un valeroso militar: del teniente general marqués de Ahumada. Hizo la campaña de Africa y peleó contra los carlistas. Murió en Zaragoza el 6 de Octubre.

CAPÍTULO II

Gobierno de Silvela.—Reanúdanse las sesiones de Cortes el 20 de Octubre 1899.—El concierto económico en el Congreso.—El conde de las Almenas y el general Primo de Rivera en el Senado.—Los separatistas.—Discursos de Romero Robledo y de Sol y Ortega.—Idem de Silvela.—Comisión de Barcelona en Madrid.—Bases para el establecimiento de conciertos económicos.—El *Club Autonomista Catalá*.—Política del gobierno y de Despujol.—El *Carlos V* en el puerto de Barcelona.—Manifiesto de los Presidentes de las Asociaciones *Fomento del trabajo nacional*, etc.—Reformas sociales de Dato.—Otra vez el concierto económico.—Los presupuestos.—Otros hechos.—Los republicanos.—Gamazo y Maura.—Los carlistas.—Fallecimiento de Bermejo, Fabié, Pisa y Busto.

Terminaron las que Silvela había denominado *imperiosas vacaciones* del estío, y terminaron, según acontece en la mayor parte de los casos, todo lo más tarde posible; tanto que aquellas vacaciones pudieron nombrarse, imperiosas ó no, vacaciones del estío y de buena parte del otoño, porque los Cuerpos Colegisladores reanudaron sus tareas el último día del mes de Octubre.

Cierto que las reanudaron con brío; las oposiciones, por lo que se vió poco después, llegaban ganosas de pelea y arremetieron valerosamente contra el gabinete, lo cual justificó, á los ojos de las gentes desapasionadas é imparciales, todas las excepciones dilatorias que el gobierno había discurrido para retrasar cuanto pudo aquella nueva etapa de combates en pos de bienhechora tregua.

El vulgo (mucho más numeroso de lo que suele creerse) para quien el único, el solo afan de todo ministro es conservar la cartera mucho tiempo y, á ser esto dable, no dejarla nunca, supone que el temor de los gobiernos constitucionales á tener reunidas las Cortes, se funda exclusivamente en las mayores probabilidades de que surja inopinadamente crisis, á consecuencia de una derrota parlamentaria.

No están del todo en lo cierto los que tal presumen. Podrá haber, los habrá sin duda, ministros—máxime entre aquellos que por casualidad llegan á serlo—á quienes sólo preocupan, en efecto, los debates parlamentarios, verdaderos nubarrones, presagios de tormenta y que acaso llevan en su seno el rayo destructor de un gabinete; pero hay otros ministros, muchos, la mayor parte de ellos, (los que poseen dominio de la palabra, lo cual es muy común en este país bendito de poetas y de oradores) que viven más á sus anchas y respiran mejor en la atmósfera saturada de electricidad del palenque parlamentario; allí, *con luz y con taquígrafos*, según la frase de un jefe de partido, se hallan en su elemento. De sobra saben ellos que las crisis parlamentarias sobrevienen muy de tarde en tarde y son fáciles de conjurar casi siempre.

No; para el ministro laborioso (que algunos hay, aunque no abundan); para el que de veras se propone trabajar, proponer en los cuerpos colegisladores reformas; someter á su deliberación proyectos de ley, las tareas en las Cortes tienen el grave, el gravísimo inconveniente de monopolizar su atención, su actividad y su tiempo.

No hay medios hábiles, no hay procedimiento eficaz, no podrá haberlo nunca, mientras el régimen no se modifique de un modo radical, para que el ministro obligado á asistir diariamente al Congreso ó al Senado; necesitando prepararse, si ha de contestar, como debe, á preguntas y á interpelaciones; viéndose precisado á tomar parte activa en el debate político y en muchos otros de carácter peculiar del departamento respectivo, dedique atención y consagre horas á enterarse de lo que tiene que firmar, aunque sea sólo en cuestiones de mero trámite.

La vida del Parlamento, es absorbente; se apodera de todo hombre político y, estando abiertas las Cortes, no hay que pensar en que los ministros hagan nada.

Esos ministros laboriosos á los cuales se ha aludido—y entre ellos debían ser incluídos en justicia Silvela y Villaverde—aprovechan para sus trabajos ministeriales, horas extraordinarias, días festivos y vacaciones parlamentarias; pero los no laboriosos, dedican los días festivos y las vacaciones al descanso. Esto explica el cómo se dá muy á menudo el caso de que pasen por un mismo ministerio tres ó cuatro y aun más ministros, hombres todos de notorias aptitudes y de gran inteligencia, sin que dejen, en pos de sí, la más leve huella de su paso por aquel departamento.

No han transcurrido muchos años desde que á cierto político de gran notoriedad y que figuraba mucho en los partidos más avanzados, le ocurrió la idea de relevar á los ministros de la obligación de acudir á los cuerpos colegisladores, y aun la de hacer incompatible todo cargo público, el de ministro inclusive, con el de senador ó diputado.

Su proyecto no logró ni aun los honores de ser discutido. ¡Tan mal pareció en todo! Y sin embargo, era sensato, era prudente y, acaso, aquel proyecto habría puesto remedio al mal que deploran todos y, habría hecho que no fuese de necesidad absoluta, de imprescindible precisión el que todo ministro constitucional haya de ser ministro de oratoria; condición, sin la cual sólo á un prestigio excepcional, á una figura de extraordinario relieve se le tolera en el banco azul, y aun no sin protestas.

El proyecto no prosperó; ¿cómo había de prosperar en país tan dado á la pirotecnia de la palabra?

Por eso duran tanto y durarán siempre los *interregnos* parlamentarios. Por eso se retrasó cuanto fué posible la época en que las Cortes de 1899 reanudasen sus tareas.

Pero, al fin, se reanudaron, y una vez reanudadas las sesiones de Cortes el 30 de Octubre de 1899, comenzaron en ambos Cuerpos Colegisladores acalorados debates. En el Congreso, el diputado republicano Sol y Ortega trató la cuestión de Barcelona, siendo lo más saliente de su discurso esta afirmación:

«Una de las bases que el general señor Polavieja había prometido á Cataluña, era el concierto económico; y el concierto económico hubo de ser aceptado por el Sr. Silvela y por el Sr. Villaverde.»

. . . .

Intentó probar esto leyendo una carta de Silvela dirigida al señor Rius y Torres.

. . . .

Decía así uno de los párrafos de dicha carta:

«Y por lo que toca al concierto económico, he de decir á usted que hablamos, en efecto, Durán y Bas y yo, con el ministro de Hacienda, que se muestra conforme con aceptar en parte lo propuesto, y desde luego lo referente á la recaudación y distribución, que sin duda es lo más importante, por lo que creo que fácilmente podremos llegar á un acuerdo.»

«La aceptación en principio, contestó Dato (sesión del 31) no del con-

cierto económico, sino de lo que la carta misma dice, no significa una aceptación definitiva, completa, irrevocable. Su señoría, que es experto abogado, ¿entendería que si yo le dirijo una carta diciéndole que estoy dispuesto en principio á estudiar y aun á aceptar un negocio, tengo que aceptarlo en las condiciones que se me han propuesto? La carta revelaba un buen deseo del señor presidente del Consejo, una buena disposición de su espíritu, de la que suponía partícipe al señor ministro de Hacienda.....»

En el Senado, á las censuras del conde de las Almenas, el presidente del Consejo (sesión del 31) repitió una vez más las coincidencias de ideas que le llevaron á aliarse con el general Polavieja. La salida del general Polavieja, dijo, fué una crisis á la luz del día, clara y terminante, pues sólo obedeció á no estar conformes en algunos puntos de vista respecto á las economías en el ejército.

«Por lo que toca al Sr. Durán y Bas (continuó diciendo) á él me unían, no ya sentimientos de afecto, que esto para la vida ministerial tiene poca importancia, sino íntimas armonías y enlaces de convicción, no nacidas de las necesidades de la política del momento, sino de largos años de coincidencia en todas las soluciones jurídicas, administrativas y sociales que tan magistralmente ha tratado el Sr. Durán y Bas en su discurso en la apertura de los Tribunales.»

Añadió que por esto le era especialmente dolorosa la salida del Ministerio de Durán y Bas, el cual «entendía que era de urgencia traer al Parlamento en esta misma sesión, no sólo la modificación de las facultades y amplitudes de las Diputaciones y Ayuntamientos, sino también la reforma de sus organismos, de su sistema electoral, manera de constituirlos y circunscripciones territoriales.»

Considerando que esto era para él un compromiso que no podía eludir, yo, dijo, hube de respetar ese género de consideraciones.

Defendióse de las acusaciones del conde de las Almenas, pues «S. S. decía que nosotros tenemos, con nuestra imprudencia unas veces, con nuestra tenacidad otras engañado al país y engañada á la opinión pública; y no se atrevía á añadir S. S. que secuestrada también con engaño la regia prerrogativa.»

Acerca de la jurisdicción militar hizo notar sus atribuciones, desconocidas—según dijo—por el conde de las Almenas.

Respecto á los prisioneros de Filipinas, aseguró el presidente del Consejo

de ministros que las negociaciones continuaban y que, no estando ultimadas, no creía oportuno hablar del asunto, lamentando no poder dar mejores noticias.

Terminó censurando la actitud de resistencia al pago de los impuestos, y aseguró que el gobierno procedería con firmeza contra esos contribuyentes morosos, que por fortuna eran la única excepción entre la masa de contribuyentes de España.

En seguida, entre Primo de Rivera y conde de las Almenas, al tratar de la guerra de España con los Estados Unidos, mediaron palabras como jamás se habían oido en el Parlamento.

En el extracto que de las sesiones de Cortes hicieron los periódicos, se lee: «Declaro por mi honor, dijo el conde de las Almenas, que en esos procesos de Santiago de Cuba hay verdaderos crímenes. En el procedimiento seguido en una de esas causas, se han cometido horrores como el de negarse á la votación el Supremo para procesar á un capitán general. Si miento, rasgaré mi investidura de senador. Me ausentaré de aquí.» Lo desmintió el ministro de la Guerra, interrumpió el general Primo de Rivera para decir que mentía uno de los dos, y el conde de las Almenas añadió: «no vendrán los procesos, porque iría á la barra el general Primo de Rivera.»—*¡A presidio*, exclamó el general Primo de Rivera, es donde debía ir S. S.!—Allí, contestó el conde de las Almenas, es donde debía estar S. S. hace mucho tiempo!

Terminó la sesión del citado dia 31 declarando Durán y Bas que él nunca se llamó regionalista; pero que era, en el terreno jurídico, partidario de la escuela histórica: en el administrativo, descentralizador radical; y en el político, decidido defensor de toda la autonomía que fuese compatible con la unidad nacional.

La política sólo giraba alrededor de los asuntos de Barcelona. El gobierno dió orden al general Despujol, para que, dejándose de contemplaciones, se mostrara severo con los rebeldes industriales. Dispuso también que el acorazado *Pelayo*, que se hallaba en Tolón, fuese á Barcelona, adonde llegó el día 31. Los industriales morosos pagaron poco á poco sus respectivas cuotas de contribución. Entonces vino una comisión á Madrid, y por cierto que en la estación de Barcelona no faltó la correspondiente manifestación contra la unidad nacional. Algunos individuos de los que esa manifestación formaban, se entretuvieron en pegar gran número de sellos de la

Unió Catalanista en la portezuela del vagón que ocupaban los comisionados.

Ya en Madrid, la comisión, compuesta de Rusiñol, Rahola, Robert, marqués de Camps, Domenech y Torres, y la junta ejecutiva de las Cámaras de Comercio que presidía Paraíso, se reunieron, conviniendo en la necesidad de amplia descentralización administrativa y afirmando que la oportuna y sincera implantación del programa de Zaragoza hubiera evitado los conflictos que, á la sazón, se lamentaban.

López Domínguez, el duque de Tetuán, Sagasta y en particular Romero Robledo, combatían al gobierno con verdadera saña. En el debate político (sesión del día 4 de Noviembre) Romero Robledo dijo: «Hace poco tiempo, después de las vacaciones del estío, bien aprovechadas por algunos ministros en meditaciones filosóficas ó en el cuidado de su salud quebrantada, el gobierno se volvió á reunir en Madrid y arrojó por la borda, permitidme la frase, primero á uno y después á otro de los más importantes miembros de los que constituyeron el primer gabinete de la llamada regeneración.»

Sostuvo que ambos, Durán y Bas y Polavieja tenían significación especialísima, y que la ausencia de los dos en el gobierno representaba una mutación grave, radical y profunda.

Afirmó que con esa conducta provocaba el presidente del Consejo la alteración del orden público.

Dijo que el gobierno comenzaba á regenerar el país suprimiendo maestros de escuela y rebajando la consignación para el material de enseñanza. Todas las economías pesaban, según Romero Robledo, sobre el preso, sobre el pobre, sobre el maestro de escuela y sobre el peón caminero; esto es, sobre los que trabajaban. A los altos, á los centros administrativos y á las juntas inútiles no llegaban las economías.

Censuró la suspensión de garantías en Vizcaya. Repitió una vez más que en Barcelona se creía que Silvela y Villaverde ofrecieron el concierto económico. Declaró que no iría al partido conservador actual, ni al liberal tampoco, porque era opuesto á que la política se redujera á esos dos partidos petrificados.

«¿Quién es, preguntó, el Capitán general de Cataluña para considerar delito la resistencia al pago de los impuestos, si la ley no le faculta para ello? ¿Es verdad ó no, añadió, que el bando se redactó en Madrid, en la presidencia del Consejo de ministros?»

Terminó su discurso Romero afirmando que la patria era antes que la

monarquía, y excitó á todas las minorías para derribar al gobierno. «¡Quiera Dios, señores diputados de todos los matices, inspirarnos!»

Mataix, amigo cariñoso de Polavieja, pronunció un discurso (sesión del día 6) defendiendo la conducta del exministro de la Guerra.

Silvela, en esta misma sesión, contestó á todos los cargos en estas ó parecidas palabras:

Habiendo estudiado á fondo el general Polavieja las economías que creía debían hacerse en Guerra, entendió que no podían pasar de siete millones de pesetas, y por eso dimitió y fué sustituido por el general Azcárraga.....

Llegó el proyecto de la descentralización administrativa, y el Sr. Durán y Bas creyó que la reforma debía ser más radical de lo que pensábamos los demás ministros, y sólo por eso dimitió.....

En Vizcaya había un movimiento que era una vergüenza. El Gobierno determinó que acabara y tomó medidas con este objeto, llegando á conseguirlo con aplauso del país. En cuanto á lo de Cataluña, el Gobierno apuró todos los medios para resolver el conflicto y suspendió las garantías, porque entiende que el más vergonzoso de los delitos de rebelión es la resistencia al pago de los impuestos. En este asunto del orden público, el criterio de los Gobiernos siempre ha sido el mismo, no ya desde tiempo de Narváez, sino desde los romanos. La energía del general Narváez no ha envejecido. Yo me honro en practicarla. Gracias á la energía del general Narváez se salvó la monarquía española en circunstancias difíciles y se evitaron desastres nacionales..... Hablan los gremios de que podrá correr sangre. Pues bien, sí; por la honra y dignidad del Gobierno se vertería toda la sangre que fuera necesaria.»

Enérgico correctivo puso Romero Robledo (sesión del 7) á las arrogantes palabras de Silvela.

«El Sr. Silvela, dijo, se ha declarado Narváez y..... sanguinario.

¡Qué había de verter su señoría sangre ninguna! Ni eso está en su naturaleza ni en sus condiciones, ni es más que un cañonazo que no ha amedrentado á nadie.»

Intervino Sol y Ortega con un discurso personalísimo y violento contra Silvela. Volvió á repetir—pues esto interesaba mucho á los catalanes—que el presidente del Consejo de ministros había prometido el concierto económico, y terminó diciendo que «al negarlo ahora comete una *insigne perfidia* personal.»

Tales palabras merecieron que el presidente del Congreso llamase al orden al diputado republicano.

Este añadió:

«El Sr. Silvela se ha declarado más de una vez regionalista convencido. ¿Es regionalismo solamente la descentralización administrativa? Además, si se confundieron los programas del general Polavieja y del Sr. Silvela, y en el primero estaba el concierto económico, ¿no lo aceptó el Sr. Silvela? Esta es la primera razón que tengo para afimar que el jefe del gobierno prometió el concierto económico.»

Contestó Silvela, primero á Romero Robledo, y después á Sol y Ortega; á éste dirigió las palabras siguientes: «debo decirle que si no me encontrara en este sitio, le contestaría en forma más personal. En este banco lo más insignificante es mi persona; pero el cargo me obliga á ciertos respetos. Cuando se cruzan entre personas de honor frases injuriosas, y después puede venir un acto viril, aunque lamentable, todo puede tener disculpa. Pero cuando por circunstancias especiales una de esas personas no puede ir á ese acto de que hablo, las frases duras lanzadas aquí irresponsablemente son una escena triste y propia de verduleras de mercado..... Si se quiere decir que el concierto en forma de federación económica lo he prometido á alguien, aquí y fuera de aquí afirmaré que quien lo diga, miente.»

Era verdaderamente difícil y aún pudiéramos decir angustiosa la situación del ministerio y en especial la de Silvela, blanco de las iras, no sólo de Romero y Sol, sino también de Canalejas y de Sagasta. Sólo Pi y Margall se mostró sereno al intervenir en el debate. La ruda oposición al gobierno en las Cortes contribuyó á excitar más y más los ánimos en Barcelona. En vista de los sucesos ocurridos por oponerse decididamente los contribuyentes al pago del primer trimestre de la contribución industrial, como también por el estado de sitio que por estos y otros sucesos pesaba sobre la ciudad de los Condes, decidió el *Fomento del Trabajo Nacional*—asociación que estaba en buenas relaciones con Polavieja y Durán y Bas—que su presidente, acompañado por los presidentes de las cuatro corporaciones económicas aliadas, se presentase en Madrid con el objeto de resolver con el gobierno asuntos tan graves.

Con efecto, presentóse la comisión á la Reina, y al pedir que se concediese á Cataluña el concierto económico, no tuvo inconveniente en asegurar que el separatismo no existía en Cataluña.

La Comisión visitó después al Presidente del Consejo de ministros y dió cuenta de su entrevista en los siguientes términos:

«Presidente *Fomento Trabajo Nacional.*

Planteado por nosotros problema económico y administrativo para lograr solución conflicto actual y venidero, Silvela manifestado que no cabía trato ni ofrecimiento alguno sin sumisión incondicional y absoluta gremios para salvar principio autoridad. Mañana reuniremos diputados. Aconsejamos y recomendamos en estos momentos difíciles la mayor cordura.—*Rusiñol.—Robert.—Domenech.—Camps.—Torres.*»

La Comisión de Barcelona, antes de marchar á esta ciudad, publicó el siguiente manifiesto:

«La Comisión de las corporaciones catalanistas que vino á Madrid para armonizar la autoridad del gobierno de la Nación con el cumplimiento de las aspiraciones de sus conciudadanos y la pacífica solución al conflicto que se ha ido produciendo en la capital de Cataluña, ha debido renunciar formalmente á su propósito.

«Con honda pena volvemos á nuestra casa viendo fracasada la generosa oferta de mediación de las corporaciones que representamos. En *nombre de ellas declinamos toda responsabilidad en lo que ocurrir pudiera*; pero ni aquellas entidades, ni nosotros, hemos de cejar en el empeño de procurar por todos los medios la pacificación de los espíritus, la realización de las aspiraciones de Cataluña, y la concordia fecunda entre ésta y las demás regiones españolas.

»Por encima de los gobiernos mudables y transitorios, con todos sus errores y desconciertos, están para nosotros los intereses permanentes del Estado y de la patria.

Bartolomé Robert, *presidente de la Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.*—Marqués de Camps, *presidente del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.*—Alberto Rusiñol, *presidente del Fomento del Trabajo Nacional.*—Luis Domenech, *presidente del Ateneo Barcelonés.*—Sebastián Torres, *presidente de la disuelta Liga Industrial y Comercial.*»

Tanta importancia concedemos á la política y á las aspiraciones de los catalanistas, que creemos de capital interés trasladar aquí, al pie de la letra, las siguientes noticias que sobre aquellos asuntos debemos á un escritor de Barcelona (1):

(1) Este escritor, ya citado en esta obra, t. III, cap. XI, nota 2.ª, se firma *El Curioso Barcelonés.*

«Al pasar á Madrid los cinco consabidos presidentes para tratar el asunto de la contribución que recaía en Barcelona en virtud de los presupuestos de Villaverde, dicho está que se llevaron la autorización y confianza de los síndicos de los gremios de la ciudad. Los presidentes al objeto de complacer al comercio en general contra quien se daba la batalla á la sazón, estudiaron el asunto del concierto económico y, previamente aconsejados y auxiliados como el caso requería, presentaron unas *Bases para el establecimiento de conciertos económicos entre la Hacienda y las provincias que lo soliciten.* Bases que fueron aprobadas por unanimidad por las juntas directiva y consultiva del *Fomento del Trabajo Nacional*, y luego por la junta general que en 30 de Noviembre del propio año 1899 celebró la citada asociación patrocinadora del anhelado Concierto económico.

Las Bases presentadas como tipo de concierto se adaptaron á la provincia de Barcelona, si bien en el artículo 4.° de las mismas se dice: «El Concierto podrá hacerse extensivo á una región, cuando las varias provincias que la compongan, de común acuerdo lo soliciten, constituyéndose en este caso una sola entidad económica que las represente á los efectos del concierto.» Las Bases comprendían las contribuciones siguientes:

A) Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.

B) Contribución industrial y de comercio.

C) Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

D) Impuesto sobre cédulas personales.

E) Impuesto sobre carruajes de lujo y transporte.

F) Impuesto sobre utilidades (con algunas excepciones).

G) Impuesto sobre sueldos y asignaciones (si no entran á figurar en el grupo anterior).

H) Impuesto sobre alumbrado.

I) Impuesto sobre consumos.

El plazo mínimo de este concierto tipo sería de cinco años, tomando como base la cantidad promedia anual de la recaudación líquida del último quinquenio, excluyendo los recargos extraordinarios y deduciendo los gastos de administración. Siendo provincial el concierto se encargaría del cobro la Diputación ó una entidad constituída al efecto, con las debidas garantías.

Una vez formadas y aprobadas dichas Bases, la Comisión del concierto económico decidió celebrar importante *meeting* de propaganda; pero, continuando aún la suspensión de garantías en Barcelona, lo celebró en Reus el

día 3 de Diciembre de 1899, organizándolo el Fomento del Trabajo nacional. Adhiriéronse á dicho acto unos trescientos ayuntamientos de Cataluña, cerca de quinientas entidades comerciales y corporaciones de Barcelona, y algunas de otros puntos de Cataluña.

Se adhirieron á las Bases para conciertos económicos las Cámaras de Comercio de Alcoy, Alicante, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cartagena, Córdoba, Coruña, Granada, Huesca, Jerez, Lérida, Logroño, Murcia, Palma de Mallorca, Olesa, Orense, Sabadell, Sevilla, Reus, Tarragona, Tarrasa, Valencia, Vinaroz y Zaragoza.

En Marzo del año 1900, se celebró otro *meeting* con el mismo objeto en Villafranca del Panadés, recabándose la adhesión de unos seiscientos ayuntamientos más y de otras tantas corporaciones y entidades de Cataluña.

No dejó el *Fomento del Trabajo Nacional* de luchar en favor del concierto económico, que llegó á ser la obsesión de los catalanistas regionalistas ó *evolutivos*, como también se les llama. Trabajaron para conseguirlo los cuatro primeros diputados á Cortes que salieron elegidos por los regionalistas; pero hasta el presente, nada ha podido conseguirse de ningún gobierno, incluso del de Maura, el cual pactó con los catalanistas comerciantes cuando pensó llevar al Rey á Barcelona (Mayo de 1904), siendo éstos los que le recibieron y ovacionaron.

En cambio los catalanistas intransigentes ó *reconsegrats*, representados por el diario *La Renaixensa*, no están conformes con las Bases para el concierto económico sustentadas por los elementos del *Fomento del Trabajo Nacional*, pues creen que todo ello es contrario al catalanismo verdadero, enemigo del actual sistema español de tributación. *La Unió Catalanista*, firme en su propósito de mantenerse en el radicalismo del partido, no transige con la autonomía administrativa; opina que antes debe comenzarse por el reconocimiento de las Cortes catalanas, para que sea la Diputación de Cataluña y no una diputación provincial la que pacte con el gobierno de la nación el tributo de la región catalana. No piensan así los catalanistas de la famosa *Liga de Catalunya* fundada en 1887.

En el año de apogeo del catalanismo, ó sea en 1899 se formó en Barcelona otra agrupación política catalanista denominada *Club Autonomista Catalá*: en el manifiesto ó programa publicado en Septiembre del propio año—y escrito en catalán desde luego,—se hallan los párrafos siguientes:

«Catalanes:

Después de la terrible caida de España, la ruina y el descrédito aparecen á pasos agigantados.

»El déficit amenaza tragársenos, y el gobierno, en vez de hacer como las familias arruinadas y dignas que reducen los gastos para vivir con honradez, se empeña en empobrecer al país hasta el último céntimo, para disfrutar de una posición que no le corresponde ni puede sostener.

»La industria, el comercio, la agricultura, la propiedad y hasta el trabajo se encuentran duramente amenazados por la gente de Madrid; y si el gobierno no encuentra otro camino para hacer revivir la desangrada España que acabar de arruinarla, aumentando exageradamente los ingresos y no disminuyendo lo inútil y sobrante, las antiguas nacionalidades que forman el Estado español tienen el derecho sagrado é indiscutible de velar por sus intereses y defender con energía sus fuentes de vida y de prosperidad.

»Ha llegado la hora de que todas las regiones abran los ojos á la realidad y vean con ánimo sereno y clara inteligencia cuál es el camino más corto y más á propósito para librarse de la tempestad financiera que inevitablemente les cae encima.

»El *Club Automista Catalá*, al dar comienzo á su tarea, se cree obligado á darse á conocer saludando al público y presentando su bandera. Siendo exclusivamente político, nada ni para nada tiene que ver con los hombres que han hecho del arte de gobernar oficio lucrativo. El Club no presenta un programa detallado; pero hace constar que aspira á la autonomía política y administrativa de Cataluña.

»No son los miembros de este Club grupo de noveles soñadores ni reunión de ambiciosos ó desengañados. Por lo tanto, ni tiene interés en exhibirse, ni necesidad de esconderse; quién más, quién menos, va siguiendo el curso de la Historia y ha estudiado con detenimiento las causas del malestar que nos aniquila, formándose la convicción de que ha fracasado la España unitarista.

»Es preciso, pues, en nuestro concepto, reconstituir el país sobre la base de las autonomías regionales; pero á la moderna, aceptando todos los adelantos del siglo y colocándonos al lado, si no podemos colocarnos al frente, de los pueblos más civilizados. Mucho más deseamos, es cierto; pero nos contentamos con la autonomía.

. . . .

»Fuego nuevo, materia nueva, moldes nuevos; todo esto se necesita para pasar pronto á la Historia y hacer revivir la vida regional llena de iniciativas y de nobles aspiraciones.

»Catalanes:

»¡Viva la autonomía de Cataluña!

»*El Club Autonomista Catalá.*

»Barcelona, Septiembre de 1899.»

Clara estaba la tendencia de esa nueva agrupación política catalanista: «Mucho más deseamos, es cierto; pero nos contentamos con la autonomía.»

Por de pronto se contentan con que se les dé la autonomía, si bien lo que desean es la separación, la cual piensan tomarse una vez que se les haya concedido la autonomía. Esa es la idea engendrada en el alma de todo verdadero catalanista, idea que por la fuerza del consonante llevan oculta, pero que á veces, sabiendo leer entre líneas, se les adivina. Es cierto que no todos los catalanistas son separatistas, porque hay muchos á quienes por sus negocios no conviene el separatismo. Estos señores, que son bastantes, se unen al catalanismo por conveniencia propia, mas no son catalanistas. Por eso hemos dicho, y lo repetimos, que los catalanistas son pocos, pues son más los que ellos arrastran, especuladores unos y descontentos otros de los actuales gobiernos.

El *Club Autonomista Catalá*, asociación catalanista independiente, tampoco está conforme con el concierto económico provincial propuesto y defendido por los catalanistas oportunistas citados. Dice dicha entidad que Cataluña no debe pactar con el Estado español concierto económico alguno con la base de una cantidad fija anual señalada *ad libitum*, «porque esto privaría á Cataluña del derecho de discutir el presupuesto de gastos del Estado; porque colocaría á la región en condiciones de territorio conquistado ó protegido, mediante un tributo estipulado; porque se opondrían las naciones extranjeras, viendo debilitarse la hipoteca de la Deuda del Estado; y porque daría lugar al descontento de las otras regiones españolas.»

Propone el Club mencionado nueva teoría de tributación, por la cual Cataluña pagaría, según su riqueza reconocida, la parte que le correspondiera en una sola cantidad anual; pero debiendo antes reconocerse la personalidad jurídica de Cataluña. He aquí las conclusiones publicadas al efecto por el referido *Club Autonomista Catalá*:

A) Formar una sola entidad de las cuatro Diputaciones provinciales ca-

talanas, la cual montaría una Administración especial de contribuciones y un Banco regional.

B) Del total importe del presupuesto de gastos del Estado se descontarían las cantidades de los siguientes ingresos:

I. La renta de Aduanas.

II. El timbre de Comunicaciones.

III. Los impuestos consulares.

Lo restante sería distribuido entre las demás regiones á proporción de su riqueza.

C) La cantidad que debiera cubrir Cataluña sería abonada en cuenta corriente por la Administración catalana á la Central, en doceavas partes iguales, una cada mes, que figurarían como cargo, siendo la data las cantidades de que el Estado dispusiera dentro de su crédito, para giros ó libramientos á su voluntad.

D) La Corporación regional acordaría la clase de tributos que creyera más conveniente aplicar, para recaudar el contingente que se debiera pagar al Estado, más lo necesario para atender á los gastos de la región, llamados provinciales.

E) Formarían parte de los ingresos regionales, las llamadas propiedades del Estado.

F) Quedarían suprimidos en Cataluña todos los monopolios explotados por el Estado.

Para determinar de momento la riqueza de Cataluña, en proporción al resto de España, se tendría que aceptar la estadística del inmueble tal como hoy está valorada, y estimar la que representan los ferrocarriles, canales, carreteras pagadas ó subvencionadas por el Estado, así como el número de habitantes, para resumir lo que toca por contribuciones de consumos, industriales, timbres, monopolios, etc.

Por lo que acabamos de decir acerca del concierto económico y las Bases y conclusiones transcritas con respecto á lo mismo, procedentes de entidades catalanistas, vemos la evolución que poco á poco ha ido sufriendo la expansión de los catalanistas, comenzando por la poesía y teatro, y terminando por los asuntos políticos y estudios económicos de alguna trascendencia.

Llegó la Comisión á Barcelona el 7 de Noviembre, siendo recibida en la estación por un gentío inmenso.

Luego, la Comisión, al dar cuenta de sus actos en la sociedad *El Fomento*, expuso las gestiones hechas para llevar á Madrid las aspiraciones de los contribuyentes catalanes, fuera del orden político; explicó con toda clase de detalles su entrevista con la Reina y los buenos deseos de esta Augusta Señora; pero en vista de la tenaz oposición del jefe del Gobierno, dicha Comisión visitó á los diputados, ante quienes defendió el concierto económico. Terminó diciendo: «Nuestra labor fué estéril y regresamos apesadumbrados por la trascendencia del conflicto. Aconsejamos la reflexión y el estudio para obtener el triunfo. Hay derrotas honrosas y, ante la gravedad de las circunstancias, todo el entusiasmo es necesario.»

En el Senado, en el Congreso y en la prensa sólo se trataba de asuntos de Barcelona.

Con fecha 10 del citado Noviembre, las Cámaras de Comercio presentaron un Mensaje al Congreso, solicitando el eficaz concurso de los diputados para evitar que prosperase la obra económica del gobierno.

Tanto la llegada de Durán y Bas á Barcelona, como la de Sol y Ortega, el primero el día 11 y el segundo el 12, fueron motivo, en particular la última, de entusiásticas demostraciones. Multitud numerosa les esperaba en la estación y les acompañó á sus respectivas casas sin cesar de dar vivas y de cantar *Els Segadors*.

Procuraba el gobierno satisfacer en parte las aspiraciones de los catalanes; pero nada hacía mella en el duro corazón de éstos. Sometió el ministro de Hacienda á la firma de S. M. los siguientes decretos:

Uno, *Dictando reglas para evitar los abusos posibles en los dependientes de investigación tributaria.*

Otro, *Disponiendo que á los deudores que reconozcan el pago de los descubiertos, se les rebaje la tercera parte de la penalidad.*

Y un tercero *simplificando la tramitación de los expedientes en las delegaciones de Hacienda.*

Reunida la *Liga de defensa mercantil*, después de haberse terminado el plazo de cuarenta y ocho horas que el capitán general dió á los industriales morosos para que cambiasen de actitud, la votación fué de *absoluta unanimidad en pro de la resistencia pasiva.* Concedió el capitán general un nuevo plazo de cuarenta y ocho horas.

Cuando el diputado Sr. Cañellas, echaba en cara al gobierno el nombramiento de obispos y alcaldes regionalistas y le preguntaba: *Si habéis estado*

sembrando regionalistas ¿queréis que salgan otros hombres? Dato respondió, con mucho acierto, que el programa de Manresa se redactó antes que entrase en el poder este ministerio.

En el Ayuntamiento el Sr. Martínez Domingo, alcalde accidental, por dimisión de Milá y Pí, se vió obligado á despejar el salón porque el público se puso á cantar *Els Segadors*.

Aunque muchos contribuyentes pagaban sus cuotas, no cedía en su actitud revolucionaria la población. Resuelto el gobierno á todo, mandó al puerto de Barcelona el acorazado *Carlos V*, á las órdenes de Despujol, habiendo amarrado en la escollera, en el mismo lugar en que lo hizo el *Pelayo* (18 de Noviembre).

También el fiscal del Tribunal Supremo se dirigió á los fiscales de las Audiencias con una circular contra la resistencia al pago de los tributos.

Cuando vieron las Cámaras de Comercio la enérgica contestación que el Presidente del Consejo de ministros dió á Paraíso, presidente de la comisión ejecutiva, con motivo del Mensaje elevado al gobierno; cuando vieron que las conferencias del mencionado Paraíso no daban resultado alguno favorable; cuando vieron que nada adelantaban con la violenta oposición que en las Cámaras se hacía al gobierno, se resolvió el conflicto. Convencidos los industriales y comerciantes catalanes de la inflexibilidad y entereza de Silvela y de Villaverde, y convencidos tal vez de que la razón no les asistía, acudieron con sus cuotas á la Hacienda.

Los presidentes de las asociaciones *Fomento del Trabajo Nacional* y de las otras cuatro citadas publicaron el siguiente manifiesto:

AL PAÍS

En la noche del sábado 17, reunidos los síndicos de los gremios de Barcelona con la debida autorización, acordaron, por consejo nuestro y depositando en nosotros toda su confianza, deponer su actitud de resistencia pasiva al pago de la contribución.

El capitán general contestó á esta resolución comunicada en el acto, encarcelando aquella misma noche á un número de industriales, algunos de los cuales estaban al corriente de la contribución, y ordenando el cierre de gran número de establecimientos, detenciones y cierres que aún continúan. Recibidos los presidentes que suscriben al día siguiente, á las cuatro de la

tarde, por la primera autoridad militar, oyeron de labios de la misma frases y conceptos que nunca pudieron imaginar de una persona revestida de facultades discrecionales, dirigiéndose á los representantes de las cinco corporaciones más antiguas y más prestigiosas de Barcelona. No pudimos contestar en el acto al agravio del señor conde de Caspe: el respeto á la autoridad de que estaba revestido nos lo vedaba. Sólo podemos explicarnos esa saña en perseguir á los que se rindieron sin condiciones, y esa descortesía para los que lograron por manera tan inesperada poner término al conflicto, considerando que los gremios no han sido vencidos por la intimidación de la fuerza, sino cediendo al consejo de los que peleamos para que la administración pública no malbarate con sus desórdenes, imprevisiones, compadrazgos é ineptitudes, el producto de los sudores del contribuyente.

El gobierno ha declarado que no podía tratar siquiera con nosotros por la actitud de los gremios. Era conveniente, pues, que los gremios depusieran su actitud, y la han depuesto. Ahora al Gobierno toca, libre de imposición, realizar las aspiraciones de todo el país contribuyente.

Entretanto no cejaremos. Si no nos obligara á ello nuestra propia convicción y la representación que ostentamos, nos obligaría la deuda de honor contraída.

Por estrechos que sean los límites legales en que los gobiernos pretendan encerrarnos en su afán de mantener los excesos de la burocracia, encontraremos medios de patentizar los abusos que se cometan; encontraremos medios de patentizar las aspiraciones vehementes que el país siente de moralidad y justicia; sostendremos el movimiento de la opinión dentro de la más extricta legalidad, y acudiremos á los comicios, desafiando las malas artes de los caciques odiados y odiosos que han corrompido la política española. No batallamos para satisfacer un interés egoista de Cataluña—no nos cansaremos de repetirlo;—pero si se nos deja aislados en nuestro empeño patriótico, solos nos defenderemos hasta lograr el derecho de administrar nosotros mismos nuestros propios intereses.

Barcelona 21 Noviembre 1899.—Bartolomé Robert, presidente de la *Económica Barcelonesa de Amigos del País*—El marqués de Camps, presidente del *Instituto Agrícola Catalán de San Isidro.*—Alberto Rusiñol, presidente del *Fomento del Trabajo Nacional.*—Antonio Gallisá, presidente accidental del *Ateneo Barcelonés.*—Sebastián Torres, presidente de la disuelta *Liga de Defensa Comercial é Industrial.*»

Del mismo modo, el Sindicato general de Valencia, sin embargo de la actitud revolucionaria de Blasco Ibáñez, acordó pagar el primer trimestre, reservándose determinar el procedimiento que había de seguirse para el pago del segundo.

Que el gobierno procuraba hacerse simpático á las clases trabajadoras, era de ello prueba elocuente los proyectos de reformas sociales, leídos por Dato (últimos días de Noviembre) en el Consejo de ministros; proyectos que serán pedestal de gloria del ilustre exministro de la Gobernación. Estos eran dos: uno sobre *Accidentes del Trabajo*, y otro sobre *Trabajo de mujeres y niños.*

También probaban las buenas intenciones y los excelentes deseos del Gobierno con respecto á Barcelona, el proyecto de descentralización administrativa, leido por Silvela en el Senado. (Apéndice A).

Sin embargo, los catalanes, con una tenacidad como no hay ejemplo, seguían pensando en el concierto económico y lograron el apoyo del Sr. Morgades, obispo de Barcelona, en cuyo palacio se celebró una reunión con el objeto indicado.

Poco después, ante las terminantes declaraciones do Villaverde y de Silvela, ante la opinión general de la prensa y ante el clamoreo constante de toda España, los catalanes perdieron todas sus esperanzas.

Dijo el ministro de Hacienda (sesión del 2 de Diciembre) contestando á Canalejas:

«El concierto económico es un régimen de contrato, en el que se pierden las ventajas que dimanan del natural desenvolvimiento de las rentas.

Yo soy radical enemigo de los conciertos.

Pero el concierto presentado por la Diputación de Barcelona es más grave aún, y no accederé jamás á él.

Esta es mi opinión y la del Gobierno, que si no lo fuera no estaría yo aquí.

Y el mayor mentís que el presidente del Consejo puede dar á los que en este punto son injustos con él, es mantenerme en este puesto, porque ya se sabe lo que pienso y lo que puede esperarse de mí.»

A todo asintió el Presidente del Consejo.

La conducta y las declaraciones del ministro de Hacienda fueron aplaudidas por las mismas oposiciones. «Creerán muchos, escribía *La Correspondencia de España* del 4, que como habla el Sr. Villaverde se debe hablar. Pero aun creemos nosotros más, y es que se debe gobernar como gobierna el Sr. Villaverde.»

El presidente del Consejo de ministros, como afirmase Ferrer y Vidal que él (dicho presidente) había ofrecido el cupo á la comisión de Cataluña, contestó:

«Eso es completamente inexacto. Yo me limito á preguntar: ¿Hay alguien á quien yo haya prometido el cupo? ¿Hay quien crea que yo iba á asentir á semejante cosa, teniendo al Sr. Villaverde á mi lado, estando identificado con él? ¿He pronunciado yo la palabra concierto? Yo no he hablado sino de la investigación y recaudación de las contribuciones. Quien diga lo contrario, no dice la verdad.»

Importantísima fué la discusión del presupuesto de Marina. Maura (sesión del 6 de Diciembre) hizo violento discurso contra el mencionado presupuesto.

Afirmó que no teníamos escuadra. «Nuestra escuadra, en vez de estar clasificada en primera, segunda y tercera situación, no puede estar, ni está, más que en astilleros, anclada ó con averías.»

Sostuvo que el servicio de guardacostas no se hacía.

. . . .

«Si marina de guerra quiere decir poderío en los mares, no tenemos ninguno; porque lo que aparentamos tener nos perjudica. Valdría más, para esto, que no hubiera buques, ni marinos, ni ministerio de Marina en España.

. . . .

»Dijo que el cuerpo de ingenieros de la Armada resulta completamente inútil.

»Lo mismo sucede, añadió, con el de maquinistas.

Se ocupó de las Juntas y organismos que había en cada departamento, haciendo de ellos crítica acerba.

. . . .

Terminó diciendo que nuestro porvenir estaba en la marina mercante. Inglaterra no era tan poderosa por su marina de guerra como por la mercante.

También combatieron el presupuesto de Marina Suárez Inclán, Luaces (ingeniero naval), Canalejas y Romero Robledo.

El conde de Romanones presentó la siguiente proposición.

«El diputado que suscribe, en vista de las graves impugnaciones de que ha sido objeto el dictamen de la Comisión general de Presupuestos en lo que respecta al ministerio de Marina, y siendo de todo punto imposible mo-

dificar su estructura por medio de enmiendas, aunque así lo creyera necesario la iniciativa de la Cámara, propone á la Comisión que dé por retirado su dictamen, á fin de que el gobierno de S. M. lo presente de nuevo, modificándolo con arreglo á lo que con imperio demanda el interés de la nación.

»Madrid 7 de Diciembre de 1899.»

Promovióse larga discusión con motivo de dicha proposición, siendo desechada (sesión del 11 de Diciembre) por 131 votos contra 83.

Después (sesión del 13), puesta á votación una enmienda de Bergamin, pidiendo la supresión de la subsecretaría del ministerio de Marina, y proponiendo otras economías más, obtuvo el gobierno 101 votos y 100 las minorías, es decir, que por el voto del presidente de la Cámara quedó desechada la enmienda. Haciendo Silvela apreciaciones sobre dicha votación en el Consejo de ministros, dijo que el gobierno tenía declarado que de estos detalles de los presupuestos no hacía cuestión de gabinete. Deseaba el gobierno que tuviera pronto lugar otra votación, logrando su objeto, pues Moret presentó una enmienda pidiendo la supresión de la plana mayor de la escuadra para aplicar las gratificaciones que disfrutaban los individuos de dicha plana mayor á gastos de enseñanza y prácticas de maquinaria y artillería; resultó desechada la enmienda por 120 votos contra 93.

Aprobóse el presupuesto de Marina por 150 votos contra 94.

Continuó la discusión del presupuesto de Guerra; pero convencido el gobierno que no era posible legalizar la situación económica para principios de año, presentó ó las Cortes el siguiente proyecto de ley:

«Articulo único. Interin se discuten y votan por las Cortes, y hasta tanto que se publiquen como ley los presupuestos de gastos del Estado para 1900, y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, se consideran prorrogados los del año económico de 1898-99, autorizándose al gobierno para recaudar é invertir con arreglo á ellos y á las leyes ya dictadas ó que se dicten, las contribuciones, impuestos y rentas públicas.

Madrid 21 de Diciembre de 1899.—El ministro de Hacienda, *Raimundo F. Villaverde.*

No puede prescindirse, al historiar acontecimientos de aquellos días, de registrar algunos hechos de relativa importancia.

1.° La lectura en el Senado (31 de Octubre) por el ministro de la Guerra del proyecto en el cual se decía que el número de oficiales generales de la sección del Estado Mayor General del Ejército para todas las atenciones del

servicio en tiempo de paz, sería: 25 tenientes generales, 50 generales de división y 100 generales de brigada.

2.° El haber sido presentado al Congreso por el señor ministro de Hacienda (2 de Noviembre) el proyecto de ley restableciendo para lo económico el año natural.

3.° La concesión á la señora viuda del general Vara del Rey por las Cortes de una pensión de 10.000 pesetas, siendo aprobada por 217 bolas blancas contra 6 negras (19 de Diciembre).

4.° El hecho de haber sido levantado el día 22 de Diciembre en Barcelona el estado de guerra.

5.° El acuerdo adoptado por el Consejo de ministros del 27 de Diciembre de admitir la dimisión al general Despujol y de proponer á S. M. el nombramiento del Sr. Delgado Zulueta para capitán general de Cataluña.

6.° El hecho de haberse leído por Dato en este mismo Consejo de ministros un proyecto de decreto sobre unificación y numeración de la hora oficial, que habría de regir para los servicios de comunicaciones y navegación. Propuso el ministro que se aceptase la hora del Meridiano de Greenwich, lo cual equivalía á adelantar los horarios oficiales quince minutos á la hora del Meridiano de Madrid. Para los mencionados servicios regirían las esferas de veinticuatro horas, con objeto de abreviar signos, puesto que no sería necesario expresar si se trataba de la mañana ó de la noche.

7.° La aprobación por el Consejo del reglamento de impuesto de alcoholes redactado por una comisión mixta de empleados é industriales. Causa fué posteriormente este reglamento de largas y enojosas cuestiones entre los productores de alcohol vinícola y los fabricantes de alcohol industrial.

Pasamos á ocuparnos del estado en que se hallaba la política oposicionista por entonces. Hallábase el partido republicano en actitud espectante. Esperaba el desenlace del movimiento iniciado por las Cámaras de Comercio y por los gremios de Cataluña.

No eran cordiales las relaciones políticas de Gamazo y Maura en los últimos días del mes de Diciembre. Obediente y sumiso se había mostrado siempre Maura con Gamazo; pero en esta ocasión no. Deseando Gamazo, después de su vida errante por el campo de la política, unirse á Sagasta, se encontró con la oposición decidida de Maura, hasta el punto de que hubo éste de decir que si tal cosa se hacía, se hallaba resuelto á retirarse á la vida privada.

Atravesaba el partido carlista por honda crisis. Don Carlos, en los primeros días de Diciembre, admitió la dimisión del cargo de delegado al marqués de Cerralbo, y confirió, no la delegación, sino otro cargo, que se indicaba de algún modo en el siguiente párrafo:

«No pienso, en las actuales circunstancias de España y de la causa, reemplazarle en aquella delegación; pero queda siempre en pie la necesidad de que haya siempre al frente de nuestra organización civil una persona autorizada, por cuyo conducto puedan entenderse conmigo, para los asuntos legales, los miembros que la componen.»

Fallecieron en la madrugada del 3 de Diciembre—y con estas noticias necrológicas daremos fin á este capítulo—don Segismundo Bermejo y Merelo y don Antonio María Fabié, el primero contraalmirante de la armada y exministro de Marina, y el segundo académico de la Historia y exministro de Ultramar. Aquél, en los asuntos de marina, y éste en las ciencias históricas, gozaban de verdaderos prestigios como hombres de saber.

A mediados del citado mes también falleció don Francisco de la Pisa y Pajares, docto catedrático y exrector de la Universidad Central, senador del Reino y hombre de virtud acrisolada, norma constante de toda su vida.

Por último, otro profesor ilustre, don Andrés del Busto, falleció el 29 de Diciembre. Era catedrático de la Facultad de Medicina, académico de Medicina, consejero de Instrucción pública y médico de la Real Cámara.

CAPÍTULO III

Gobierno de Silvela en los comienzos del año 1900.—Los presupuestos.—Discusión del presupuesto de Fomento en el Congreso y del de Marina en el Senado.—Las Cámaras de Comercio de Valladolid.—*Meeting* socialista.—La *Unión Nacional.*—Presupuesto de Guerra en el Senado.—El conde de las Almenas y las responsabilidades de la guerra.—Los alcoholes.—Los consumos.—Fallecimiento de Romero Girón, del general Correa y del duque de Medina Sidonia.

No descansaba Villaverde un momento. Después de publicar el Real decreto aprobando la reforma de los aranceles de Aduanas, se ocupó en redactar el reglamento del impuesto sobre los azúcares, confeccionado de común acuerdo por una comisión mixta de funcionarios de Hacienda y de azucareros.

Si el orden público, especialmente en Barcelona, se hallaba asegurado, como lo probaba haber dispuesto el gobierno que zarpara de aquel puerto el acorazado *Carlos V* (2 de Enero), en este mismo día se reanudaron las Cortes y continuó la discusión de los presupuestos. Porque éstos se aprobasen estaba impaciente el ministro de Hacienda. La lucha de Villaverde contra sus adversarios fué titánica. Combatido el presupuesto de Fomento por Gasset y Bergamín, ni la Cierva, que en nombre de la Comisión hizo la defensa, ni el marqués de Pidal estuvieron felices en sus discursos. El conde de Romanones (sesión del día 5), al consumir el segundo turno contra la totalidad de dicho presupuesto, hubo de decir:

«El ministro de Fomento carece de carácter, de prudencia y de criterio fijo, y esto se demuestra con las alteraciones sufridas en el presupuesto, accediendo el Sr. Pidal á toda clase de exigencias de sus amigos....

»A las cátedras van con preferencia los reaccionarios. No importa en las oposiciones hacer un buen programa, sino tener influencia en el tribunal. ¿Qué diputado no sabe ya esto? Basta recordar cualquier caso. Por ejemplo, cuando no se concedió la cátedra al ilustre orador D. Melquiades Alvarez. ¿Por qué fué? Porque es un hombre de ideas avanzadas. Recientemente se ha dado otra cátedra á un sobrino del señor marqués de Pidal. Lo que importa es llenar las universidades de reaccionarios....

Si antes el Ministerio había sido rudamente combatido por la política regionalista de Polavieja y Durán y Bas, en la nueva campaña parlamentaria los elementos liberales del país combatían con toda tenacidad las disposiciones reaccionarias del ministro de Fomento.

Combatió á éste Canalejas (sesión del 9) cuyo discurso causó profunda sensación y el cual intentó rebatir, si bien con poca fortuna, el marqués de Pidal.

Tuvo asimismo gran resonancia el discurso que en el Senado pronunció Cobián contra el presupuesto de Marina (sesión del 8 de Enero).

«Desde el año 1860 al 96, dijo, España ha gastado en su marina militar 2.357 millones de pesetas, mientras que Italia en el mismo lapso de tiempo sólo 2.347, esto es, 10 millones menos que nosotros.»

«En ese tiempo, añadió, hemos construído un dique en el Ferrol, otras obras en Cartagena y hemos comprado dos diques flotantes, habiendo vendido uno de ellos, antes de ser armado, como hierro viejo.»

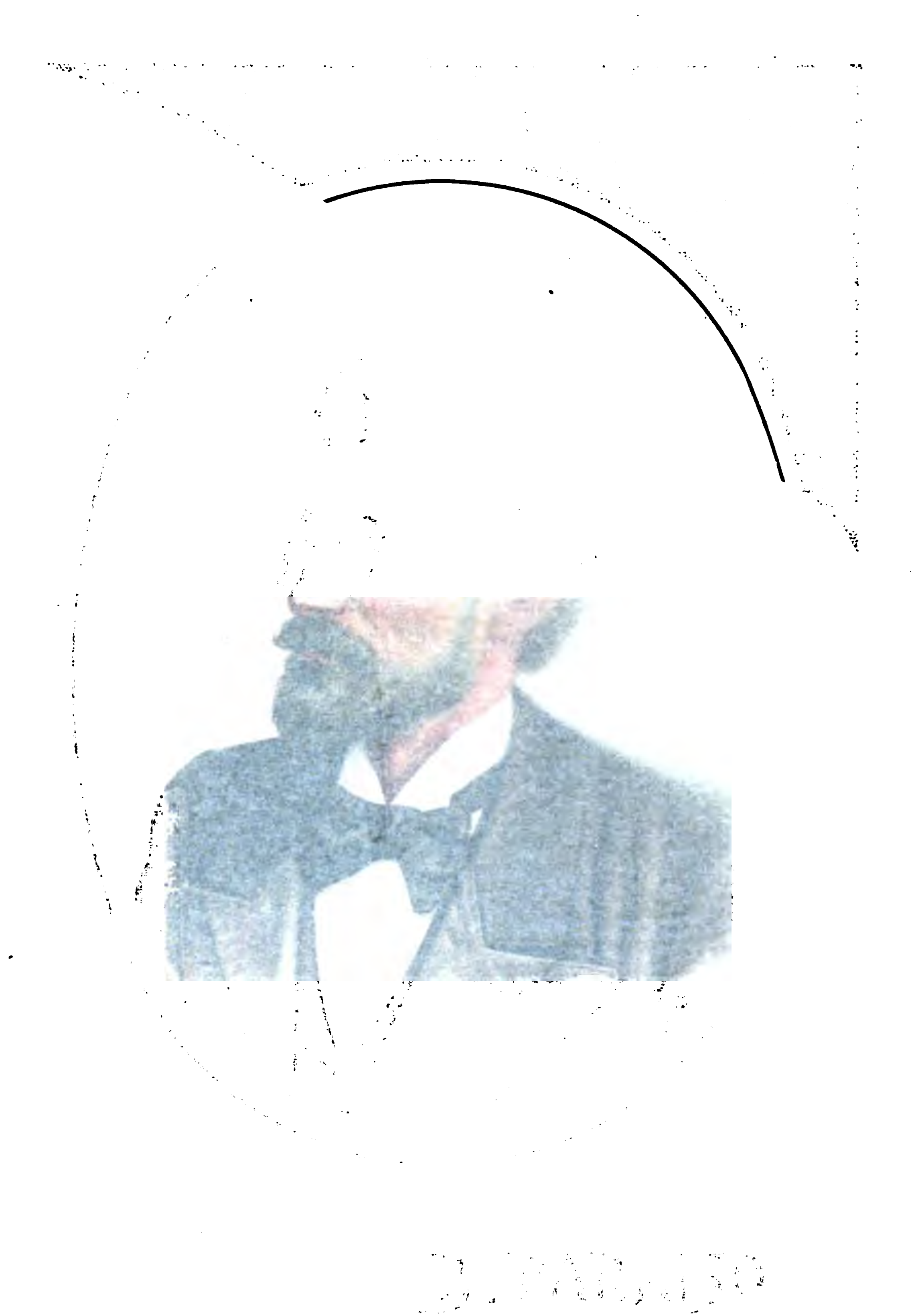
«Cuando comenzó la guerra, continuó diciendo, teníamos seis buques por 56.644 toneladas y únicamente dos barcos de guerra: el *Pelayo* y el *Colón*, uno anticuado y otro débil.

Los cruceros que se hicieron en Bilbao costaron 21 millones cada uno, á pesar de haber sido contratados en 15: eran cruceros de guerra y no buques de combate, como se demostró en Santiago de Cuba.

. . . .

Una vez aprobado el presupuesto de Fomento, con poco calor las discusiones en el Senado, sin gran importancia las huelgas en Cataluña, vino á llamar la atención pública la Asamblea de las Cámaras de Comercio, cuya inauguración se llevó á efecto en Valladolid el día 14 de Enero en el *Teatro de Calderón*. Hallábanse representados todos los periódicos de la localidad y muchos de Madrid y de provincias.

El presidente, Paraíso, después del preámbulo propio de tales casos y





B. PARAISO

Lit. Felipe G. Rojas. Madrid

de decir que los que ocupaban el poder no hacían nada útil ni provechoso añadió:

«Ellos quieren, para hacer economías ante todo, votar ingresos y muchos impuestos.

»Ha llegado el momento en que, agotados el ruego y la súplica, resultaría indigno y cobarde permanecer en la indiferencia.

»La comisión permanente está dispuesta á mantener el programa de Zaragoza y á no consentir más aplazamientos para su realización.

»Público es el documento de Noviembre, en el cual dijo su última palabra. Hacedlo vuestro ó rechazadlo; pero ha llegado la ocasión de que, sin distingos ni tibiezas, nos contemos y recontemos, preparándonos para ejecutar todo aquello que puede adelantar la realización del programa.

»Pensad durante las sesiones que celebremos los representantes, en que la España entera está pendiente de nuestras resoluciones y no de nuestras palabras, y que no quiere conocer criterios personales, ni que se hable en nombre de intereses de clases ni de regiones, sino con y en el de España, que quiere la unión de todos los españoles, y quiere hijos que la salven y no hijos que la aniquilen y exploten.»

En esta benditísima tierra de España, donde la poesía flota invisible mezclada con el aire que respiramos, surgen espontáneamente los poetas y los oradores desmintiendo en la práctica el antiguo aforismo: *El poeta nace, el orador se hace.* No; en nuestro país nace el poeta y el orador nace también y ambos nacen de pronto, antes de que ellos mismos se hayan dado cuenta de que son oradores ó poetas. Y los oradores hablan perfectamente y logran conmover á las masas y convencer á los incrédulos y deciden á los vacilantes y adquieren popularidad y llegan hasta lograr la consideración y el respeto de los gobernantes.

Cierto que esa popularidad suele durar poco; cierto que la influencia lograda es casi siempre efímera; pero no consiste ésta en que haya resultado deficiente su oratoria, sino en que muchas veces, casi siempre, los actos del orador quedan muy por debajo, mucho, de sus palabras, justificando en mil ocasiones el adagio popular: *Del dicho al hecho hay gran trecho.*

Basilio Paraíso, el héroe de un día pronunció una y otra vez vehementes discursos; lanzó á los ministros arrogantes amenazas; realizó trabajos de propaganda y de organización que probaron laboriosidad extraordinaria, nada común actividad, claro entendimiento; pero cuando, terminado el

punto de la predicación, hubo llegado el de ejecutar la amenaza, ó no halló los elementos con que había contado, ó no tuvo arrojo bastante para lanzarse á la obra.

El discurso pronunciado por él en la primera de las sesiones celebradas en el Teatro de Calderón de Valladolid, fué como todos los suyos, muy elocuente y lleno de frases halagüeñas para su auditorio.

Había llegado el momento de resolver algo práctico: ya no era posible sufrir más.

Toda España estaba pendiente de lo que la Asamblea de la Unión Nacional resolviese.

«Ha llegado el momento (dijo) en que sería indigno y cobarde permanecer en la indiferencia.»

¿No significa esto que no va á esperarse ni un momento más para lanzarse á vías de hecho?

Véase á lo que quedó reducida aquella amenazadora actitud del presidente de las Cámaras.

En la segunda sesión de la Asamblea, bajo la presidencia del mencionado Paraíso, comenzó la discusión de las siguientes bases:

1.ª La Asamblea reitera y hace suya la enérgica protesta de todo el país productor y contribuyente contra los presupuestos presentados á las Cortes por el ministro de Hacienda.

2.ª La Asamblea proclama la necesidad urgentísima é ineludible de reorganizar la justicia, la enseñanza, el sistema político, el ejército, la marina, la administración civil, la administración provincial y municipal, y transformar el procedimiento administrativo.

3.ª La Asamblea proclama la necesidad de que el Estado favorezca la transformación de los actuales cultivos, iniciando resueltamente un plan de canales, pantanos y embalses, facilitando abonos y semillas de ensayo, prodigando la enseñanza práctica agrícola, etc.—Iniciación del crédito agrícola, en forma más sencilla y accesible á los pequeños labradores.—Revisión urgente, con participación directa de las clases agrícolas, de las tarifas de ferrocarriles.»

. . . .

En la tercera sesión que se verificó el día 16 no hubo la paz que habría convenido entre los regeneradores de la patria. El Sr. Alzola presentó una enmienda pidiendo que la Unión Nacional prestara su concurso á cual-

quier partido político que prohijase su programa y lo tradujese en leyes, sin confundirse con él. Se opuso, en nombre de la Comisión, el Sr. Castro. Grandes proporciones adquirió el debate, siendo desechada la propuesta de Alzola por 118 votos contra 19.

Sin embargo, ambas tendencias, la de los no políticos y la de los políticos, se manifestaron siempre en las discusiones sucesivas. La armonía entre Alzola, de Bilbao, y sus compañeros, y la de Paraiso y Alba por otro, era aparente.

Acerca de la base 8.ª, que proponía apelar á los temperamentos de violencia, se presentó otra enmienda suscrita por los representantes de Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Asturias y Granada, pidiendo que dicha base se redactase del siguiente modo:

«La Unión Nacional, para conseguir sus fines, se moverá siempre utilizando todos los medios de propaganda, dentro de las vías legales.»

El Sr. Palacios, delegado de Bilbao, apoyó la enmienda, manifestando que consideraba peligrosísimo apelar á medidas violentas cuando no estaban agotados los medios pacíficos y legales.

«No podemos aceptar—contestó Alba en nombre de la Comisión—la enmienda ni discutirla á fondo, por razones fáciles de comprender. Firman esa enmienda, en primer término, representantes de provincias distintas á la generalidad. ¡Ah, señores de provincias forales! ¡Cómo se conoce que vivís en situación de privilegio, que no conocéis los vejámenes de la Administración central!

Ante la protesta que levantaron semejantes palabras, Alba retiró las frases que, en el calor de la improvisación, había pronunciado, afirmando que no tuvo ánimo de ofender.

Cada vez más enconadas las pasiones, al fin, por los ruegos de Paraíso, renació la calma, siendo desechada la enmienda; pero no sin que votasen en su favor los representantes de Vizcaya, Guipúzcoa, Navarra, Asturias, Granada, Santander, Jaen, Huelva y Alicante.

En la cuarta y última sesión verificada el 17, sin la presencia de los representantes de Vizcaya, Guipúzcoa y Navarra, se acordó el nombramiento del Directorio, resultando elegido presidente Paraíso, secretario Alba y vocales D. Mariano Sabas Muniesa, D. José Montes Sierra y otros. Puso término á los trabajos de la Asamblea un discurso de Paraíso.

Reunidos después los individuos que formaban la Junta Directiva

de la Unión Nacional, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Dar por constituída dicha Junta Directiva.

Dirigir una comunicación oficial á todos los organismos, en particular á la Liga de Productores, rogándoles que se adhiriesen al movimiento entonces iniciado.

Dirigir una circular á todos los representantes adheridos á la Asamblea, dándoles conocimiento de los acuerdos y de la necesidad de poner en ejecución inmediata aquellos que dependen de la voluntad del país. Acordóse, después de detenido examen, disponer la resistencia al pago de los impuestos.

La terminación de aquella Asamblea, con tan fieros arranques comenzada, señala el definitivo fracaso del movimiento iniciado pocos días antes por Paraíso y del cual se suponía que tuviese más alcance y mayor transcendencia.

La Unión Nacional, ese grupo de ciudadanos españoles en que se pretendía confundir, en común aspiración, todas las fuerzas vivas del país,—después de breve y tempestuosa existencia,—vino á convertirse en un partido político; uno más—¡como si con los á la sazón existentes no hubiese bastantes!

El nuevo partido, que para mayor desacierto conservó el nombre de *Unión Nacional*, nacía muerto y puede dársele, sin cometer inexactitud, al registrar su aparición en nuestra histórìa política, el nombre de partido *non nato*.

Para que todos los elementos activos de un país se agrupen bajo una bandera, es indispensable que exista una aspiración común de tal entidad que ella sola se sobreponga á cualquiera otra aspiración; aspiración que se apodere por completo de todos los espíritus, sin que deje en ellos espacio para ninguna otra.

Tal sucedería, por ejemplo (es de presumir, para honra de todos que sucediese) en el caso de invasión extranjera. Tal sucedió, por ejemplo, (para dejar el terreno de las hipótesis por el de los hechos consumados), tal sucedió, decimos, en nuestra guerra de la independencia en los primeros años del siglo pasado.

No todos los españoles pensaban entonces lo mismo; muy lejos estaban de profesar unos y otros idénticos principios; pero todos y cada uno prescindieron de diferencias accidentales para unirse en una sola aspiración: la de arrojar al extranjero.

El ventilar otra cuestión, el arreglo de las diferencias, se dejó para más

adelante. Lo primero era lo primero, y en ello pensaban y procedían de acuerdo la mayor parte ya que no la totalidad de los españoles.

Estaba para formarse y entonces se formó un partido *nacional*; un partido *español* y nada más que español, sin más lema, ni otro principio en su programa que «*guerra al extranjero.*»

Fuera de casos excepcionales, muy excepcionales, como lo fué aquél; fuera de circunstancias anormales como aquella en que España se encontró va á hacer pronto cien años, no hay modo de formar un partido político bastante numeroso para ostentar, sin notoria ridiculez, la representación de todo el país, ni aun la de su mayor parte.

Esto ocurrió, porque no podía menos de ocurrir, al partido flamante organizado por la mayoría de la asamblea de Valladolid.

De la Asamblea salió el nuevo partido político de *Unión Nacional*, el cual, mediante una circular de fecha 1.° de Febrero, comenzó á organizarse en toda España. Las Cámaras de Comercio olvidaron su honroso abolengo y tomaron parte en la vida política del país. Muchos de los que atacaban y amenazaban á los hombres públicos, siguieron después las huellas de éstos y aun se pusieron á su lado.

Al mismo tiempo que se celebraba la primera sesión de las Cámaras de Comercio, se celebraba también (día 14) un *meeting* socialista en la misma ciudad del Pisuerga.

En aquel *meeting* dijo Pablo Iglesias que «la culpa es de todos menos de los trabajadores», y añadió: «no es toda de los gobiernos, sino también de los capitalistas, entre los cuales se encuentran los organizadores de la Asamblea de Valladolid. Mejor que reunirse ahora —añadió—debieron hacerlo cuando los desastres de la guerra, en vez de pagar la sangre de sus hijos, mientras los pobres defendían la patria.»

Lo mismo Paraíso que Pablo Iglesias, cada uno por su estilo, arrastrado aquél por las ambiciones, en algunos legítimas, de los que le rodeaban, y á la cabeza éste del proletariado, nada hicieron que mereciese alabanzas. Paraíso sirvió de pedestal para que otros llegasen á los puestos que ambicionaban, y Pablo Iglesias, que tiene más del italiano Massianello que del romano Catón, se durmió en sus laureles, y su partido, que pudo ser vigorosísimo, se gastó pronto en luchas infructuosas y de poca importancia.

Los dos, Paraíso y Pablo Iglesias, tuvieron el instinto del bien; pero les faltó el talento y la decisión, malográndose por esto sus nobles propósitos.

Proseguía entretanto la discusión de los presupuestos en ambas Cámaras. Si había sido importante el discurso de Cobián contra el de Marina, tuvo mayor interés el que pronunció dicho senador (sesión del 19 de Enero) contra el de la Guerra.

Hizo notar que se consumían en personal las dos terceras partes de los 164 millones de pesetas que se destinaban al mencionado presupuesto.

En opinión del orador, para un ejército de 60.000 hombres, podía reducirse el número de generales y jefes. Pedía el señor Cobián la amortización del 75 por 100 de los primeros.

Terminó diciendo que no existía la industria militar, pues en España no había medio de hacer la cartuchería para los fusiles.

Azcárraga, ministro de la Guerra, contestó (sesión del 25) no sólo á Cobián, sino á Canalejas (D. Luis) y á Portuondo.

En el Congreso, después que el ministro de Hacienda (sesión del día 20) leyó el proyecto de ley de unificación de la Deuda, continuó la discusión del presupuesto de Fomento, prestándose á desfavorables comentarios y á ruda oposición por parte de Azcárate y de Canalejas el capítulo referente á la subvención para la Compañía Trasatlántica, que defendió con verdadero entusiasmo como individuo de la comisión la Cierva. Dijo Azcárate que no existían razones de carácter político que sirviesen de pretexto para continuar el contrato con la Compañía Trasatlántica, á la cual parecía que se trataba de concederle pingüe viudedad. Y Canalejas añadió: «Señores diputados, cuando votéis esa partida del presupuesto, permitidme el símil, habréis herido en el corazón á toda la marina mercante que no se halle bajo la bandera de la favorecida Compañía naviera.»

Tuvo que tomar parte en la discusión el Presidente del Consejo de ministros y contestar á las severas censuras de Azcárate y de Canalejas, logrando salvar la partida consignada para la Compañía Trasatlántica y en general el presupuesto todo del ministerio de Fomento.

Villaverde, en aquel mes de Enero, como otras veces había hecho, ya por los obstáculos que le presentaban sus mismos amigos, ya por exigencias de las oposiciones, presentó la dimisión con carácter irrevocable. No le convencieron las razones de Silvela, ni las observaciones de sus compañeros; pero también hubo de retirar dicha dimisión obedeciendo á altas influencias.

Por muchos conceptos despertó muy grande y general interés la pro-

posición que en el día 22 de Enero se presentó en el Senado por el conde de las Almenas y que fué tomada en consideración. Decía así:

«Los senadores que suscriben ruegan al Senado se sirva abrir un amplio debate acerca de las responsabilidades á que hayan dado lugar las últimas guerras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, consagrando al mismo en cada sesión la parte sobrante de las dos horas diarias que el reglamento concede para preguntas ó interpelaciones.»

Comenzó recordando el conde de las Almenas que en una de las últimas sesiones exclamó el general Blanco: «¡Lo único que siento es no haberme sublevado!» Palabras que todavía se hallaban sin explicar por el último capitán general de Cuba.

Leyó una carta del infortunado capitán de navío Villaamil sobre el estado do la escuadra del almirante Cervera, y en la que constaba que dicho jefe tenía la convicción de que marchaba al desastre, á pesar de lo cual no quiso regresar á España.

Leyó también el prólogo de un libro publicado en Nueva-York, y suscrito por mister Woodford, en el que se decía que si España marchó á la guerra, fué porque los estadistas españoles creían que de lo contrario peligraba la dinastía.

Repitió las palabras que el general Correa pronunció para justificar la paz, las cuales eran que algunas poblaciones pensaban izar bandera blanca si viniese á las aguas de España la escuadra de Watson.

Rogó al general Blanco que dijese todo lo ocurrido en la guerra de Cuba para que el país conociera toda la verdad y exigiera la responsabilidad á los causantes de sus desgracias y de su deshonra.

Dió lectura de un telegrama del goneral Correa al capitán general de Cuba, consultándole el plan de campaña del Gobierno, que consistía en enviar los buques de Cervera á Manila, y después de destruir la escuadra de Dewey, marchasen á Cuba, plan que calificó de exabrupto y que entregó al juicio del país.

Dió lectura, por último, á un despacho de Sagasta dirigido al general Blanco, pidiéndole que el ejército fuera sumiso y aceptase la paz.

Terminó diciendo que si los liberales eran malos, eran peores los conservadores porque encubrían á aquéllos.

Gullón y Correa defendieron al partido liberal de los severos cargos lanzados por el conde de las Almenas, y Azcárraga sostuvo que el deba-

te era completamente inútil. Suspendióse por entonces esta discusión.

Aquel debate sobre las responsabilidades corrió la misma suerte que todos los que antes se habían empezado con idéntico tema.

Si no fuese de inoportunidad evidente, cuando de tamaños desastres se trata y sucesos tan tristes se recuerdan, acudir á citas de poetas festivos, podría decirse que esos debates para depurar las responsabilidades ó para buscar un procedimiento adecuado de depurarlas, quedaban reducidas, en lo substancial, á lo que dice un personaje de Bretón de los Herreros, refiriéndose á una obra dramática de la cual el susodicho personaje es asunto y que ha fracasado en el teatro:

«Yo echo la culpa á los cómicos
y ellos me la echan á mí.»

Los conservadores culpaban á los liberales; los liberales achacaban el mal éxito, el deplorable éxito de la campaña, á los conservadores, y como no había avenencia posible entre una afirmación y otra, después de lanzarse denuestos é insultos nunca igualados en la sesión más borrascosa de las Cámaras, se acordaba suspender el debate.

Suspendido quedaba sin que se adoptase resolución alguna que condujera al esclarecimiento apetecido y así continuaban las cosas.

Dos años después un príncipe de la milicia fué suficientemente franco para decir en el Senado español:

«Entendí en aquel momento *(se refiere al momento de los desastres de 1898)* y sigo entendiendo, que los partidos políticos que durante veinticinco años gobernaron con la Restauración y con la Regencia, habían fracasado; y que cuando ocurren catástrofes como las de entonces y están por depurar grandes y tremendas responsabilidades *en uno* y *en otro partido, en el conservador* y *en el liberal,* había llegado el crítico momento de una grande, radical y transcendentalísima reforma en los procedimientos de gobierno.»

«Es menester (continuó diciendo), concluir de una vez con ese malhadado sistema, con esa red oficial que aprisiona y estrangula las provincias, con esos funcionarios públicos que tienen casi por exclusiva misión el hacer política para traer Cortes á gusto é imagen de los gobiernos, y abandonan, en cambio, el cumplimiento de sus deberes.

»*Todos hablamos de los males del caciquismo; pero nadie se atreve á acabar con él.*»

Subrayadas quedan, no ciertamente por el orador mismo, sino por nosotros, cronistas de los sucesos á que en el discurso se alude, las frases más significativas de los párrafos copiados; tanto más significativas cuanto tiene hoy mayor relieve la figura de quien las pronunció; que fué el Capitán general López Domínguez, en la sesión del 10 de Mayo de 1902, cuando faltaban muy pocos días para que terminase el período de la Regencia.

De todas suertes, ni entonces, ni después, se logró ni de los senadores, ni de los diputados, que se acordara una información parlamentaria para depurar las responsabilidades. A que tal información se iniciase opusiéronse sistemática y tenazmente los gobiernos, lo mismo los conservadores que los liberales; pero es forzoso reconocer que ni por parte de la oposición hubo en ninguno de los Cuerpos colegisladores verdadero empeño en que prosperasen las diferentes proposiciones en que dicha información parlamentaria se pedía.

Antes de dar á conocer otros hechos, haremos notar en este lugar que la *cuestión de alcoholes*, según se indicó en el capítulo II, adquirió mucha importancia. Divididos los productores en dos bandos, el de los representantes de las provincias vinícolas, y por consiguiente productores del alcohol vínico, y el de los representantes de la producción de alcohol industrial, principalmente los arroceros, entablóse viva discusión. Ni dentro ni fuera de las Cortes se daban punto de reposo el uno y el otro bando. Creóse la *Liga vitivinícola* y se nombró una junta central compuesta por el conde de Retamoso, Maisonnave, Bushell, García Alonso, Pardo y otros.

Alternaban en el Congreso la discusión de los presupuestos y la cuestión del catalanismo. Grande fué el escándalo que se produjo en el Congreso (9 Febrero) con motivo de una enmienda del Sr. Domínguez Pascual en la que pedía la supresión del recargo de la décima á que se refería el proyecto de consumos. Combatióla Comyn. El ministro de Hacienda declaró que, si fuese aprobada, se retiraría del Gobierno. Púsose á votación, reuniendo las oposiciones 88 votos y el Gabinete 87, estableciéndose el empate porque el presidente García Alix se puso al lado del Gobierno.

Irritáronse las minorías contra García Alix y contra el Gobierno, arreciando en sus ataques. Enérgico fué el discurso de Montilla contra los presidentes del Congreso y del Gobierno. Censuró al primero, por haber unido su voto al de los menos; al segundo, porque derrotado continuaba en el banco azul.

No fué la prudencia en esta ocasión norma de Silvela. Comenzó diciendo

que no tenía autoridad el voto de las oposiciones y terminó asegurando que las minorías se inspiraban sólo *en pasiones y apetitos lamentables*.

Gamazo defendió las prerrogativas de las oposiciones. Aunque Silvela dió cumplidas explicaciones, reconociendo las prerrogativas de las minorías, el marqués de la Vega de Armijo hizo notar que jamás hombre alguno de verdadera autoridad se había atrevido á tratar de aquel modo á las oposiciones, terminando con estas durísimas palabras:

«No habló nunca el Sr. Cánovas del Castillo de pasiones ni de apetitos, ni aun tratándose de S. S.»

En actitud cada vez más belicosa las minorías, los individuos de éstas que formaban parte de la comisión de Presupuestos del Congreso, redactaron el siguiente voto particular:

«Se suprimen en el articulado de la ley general de Presupuestos los artículos 8, 9, 11, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30.

Se adicionarán á dicha ley los dos artículos siguientes:

Primero. La Intervención de la Administración del Estado se regulará por las mismas disposiciones en los diferentes ramos civiles y militares. Al efecto, el Gobierno modificará la legislación vigente, habiendo de llevar á cabo las reformas dentro de los sesenta días siguientes á la publicación de esta ley.

Segundo. El Gobierno presentará á las Cortes un plan completo de la reorganización de los servicios públicos, que sirva de base al proyecto de presupuestos generales del Estado para 1901.

Los artículos suprimidos son los que se refieren á autorizaciones.»

La situación del Gobierno no podía ser peor. Disponíase Sagasta á acudir al Congreso el día 10 para dar aliento á los suyos. Comprendiéndolo así Silvela, escribió á sus amigos y correligionarios la siguiente carta:

«Mi distinguido amigo y correligionario: Debiendo verificarse mañana en el Congreso una votación que el Gobierno considera esencial para la continuación de su política, ruego á usted encarecidamente concurra á la sesión y preste su voto á la solución que el Gobierno propone.

Le anticipa las gracias su afectísimo amigo q. l. b. l. m., *Francisco Silvela.*—9 Febrero de 1900.

Con efecto, la sesión fué importante, pues se volvió á votar la enmienda empatada en la sesión anterior. Todos los oradores repitieron los mismos argumentos que habían empleado en la discusión del día 9. Sagasta dijo:

«Empiezo por declarar que si ayer hubiera estado aquí, habría votado con mis amigos de la minoría liberal.

Haciéndome cargo de las palabras pronunciadas por el Sr. Silvela, aplaudo las elocuentísimas del Sr. Gamazo, que volvió por la dignidad del Parlamento.

El gobierno ayer no fué derrotado por los 88 votos de las minorías, sino por los 88 de la mayoría.»

Sostuvo después que la opinión pública no estaba con Silvela, sino con él.

Contestó Silvela con verdaderos deseos de paz.

Puesta á votación la enmienda se desechó por 135 votos contra 103.

Era general la enemiga contra el gobierno de Silvela, en particular contra Villaverde. Hasta los tetuanistas, en la sesión del 12 en el Congreso, se expresaron en tonos violentos y anunciaron su propósito de discutir todos los proyectos de Hacienda que presentase Villaverde.

Además, era evidente que los diputados ministeriales no se mostraban animados de grande entusiasmo.

Pruébalo que Silvela tuvo que dirigir severa carta á los diputados, diciéndoles:

«Le ruego que considere como *absolutamente necesaria* su presencia en Madrid y su asistencia asídua al Congreso hasta que el presupuesto esté votado.

De usted afmo. s. s. q. b. s. m.—*Francisco Silvela.*

Antes de continuar recordando la árdua labor del gobierno y de seguir narrando los hechos que probaban la enemiga que las oposiciones tenían á la política de Silvela, registraremos en nuestra crónica el fallecimiento del ilustre jurisconsulto Romero Girón, del pundonoroso general Correa y de uno de los más legítimos representantes de la antigua nobleza, del duque de Medina Sidonia.

Falleció el 10 de Enero D. Vicente Romero Girón. Había nacido en Valdeolivas (Cuenca) el 21 de Enero de 1835. Durante muchos años fué periodista y colaboró en *La Discusión*. El año 1869 desempeñó la subsecretaría del ministerio de Ultramar. Hasta la proclamación de Alfonso XII figuró en el partido radical, dirigido por Ruiz Zorrilla. Luego siguió á Martos, y, sin renunciar á sus ideales democráticos, ingresó en el partido liberal.

Obtuvo el ministerio de Gracia y Justicia, después el de Ultramar y por último el de Fomento.

Su labor de publicista fué muy importante. Autor de obras de Derecho interesantísimas, las que escribió sobre materia penal le colocan á la altura de los primeros jurisconsultos.

En el día 31 de dicho mes de Enero falleció también D. Miguel Correa y García. Nació el año 1832. Procedía del cuerpo de Artillería. Desempeñó cargos importantes, entre otros el de subsecretario del ministerio de la Guerra, el de comandante militar de Ceuta, el de jefe del cuarto militar de la Reina y el de ministro de la Guerra, en el tristísimo período de la lucha con la República de los Estados Unidos.

Fué senador vitalicio.

Por último, falleció también en el día 15 de Febrero el duque de Medina Sidonia. Era D. José Alvarez de Toledo y Silva, décimooctavo poseedor del ducado de Medina Sidonia. Nació en Madrid el 14 de Agosto de 1826.

Además de jefe superior de Palacio, caballerizo mayor y guardasellos, en cuyos cargos sucedió al marqués de Alcañices poco después del fallecimiento de Alfonso XII, era senador por derecho propio, caballero de la insigne Orden del Toisón de Oro, collar de Carlos III, gran cruz de San Alejandro Newsky de Rusia, de la Concepción de Villaviciosa de Portugal, de Danilo I de Montenegro, del Elefante Blanco de Siam, etc.

CAPÍTULO IV

Reformas sociales de Dato.—Contrato de la *Compañía Arrendataria de Tabacos*.—El concierto económico.—La *Unión Nacional*.—Discusión de los presupuestos.—Ley de utilidades.—Proyecto de ley de alcoholes.—Otros hechos.—Ruda oposición de la *Unión Nacional* al Gobierno. - Se suspenden las sesiones de Cortes y se publican los presupuestos.—Incendio de Ataquines. - Los marinos del *Presidente Sarmiento* en Barcelona y en Madrid.

Después de la reglamentación de *Accidentes del Trabajo*, ley que se promulgó el 30 de Enero de 1900, debía venir el proyecto de ley de *Trabajo de mujeres y niños*. Sobre este proyecto no pudo ser más brillante el resumen de Dato. Hizo notar que su única idea era la de favorecer á la clase obrera. Entendía que procurar el bienestar de los obreros era el mejor medio para atajar los avances del socialismo, ya en la forma colectivista, ya en las tendencias anarquistas.

«Que el Gobierno, dijo, no tiene criterio cerrado en el asunto lo prueba que admite cuantas enmiendas puedan mejorarle, siendo también prueba de ello el mismo dictamen.»

«No se llega á la perfección con el mencionado proyecto, añadió, pero se da un paso hacia ella.»

Terminó con la declaración siguiente:

«La diferencia que hay entre el proyecto primitivo y el actual dictamen, se ha hecho en beneficio de los obreros, pues muchos de ellos han pedido que salgan de las fábricas los niños á la misma hora que sus padres.

»Respecto á las horas de trabajo se han fijado como transacción las once horas, porque esto beneficia al obrero, pues en muchas fábricas se trabaja más tiempo.

»Claro está que el ideal sería la jornada de ocho horas; pero desgraciadamente nuestras industrias no están bastante adelantadas para llegar á tan feliz resultado.»

Moret combatió rudamente el dictamen de la comisión, llegando á decir que en éste había triunfado el espíritu egoísta de Sallarés, catalanista y fabricante; el capital contra el trabajo; la explotación de los pobres por los ricos. Pidió, por último, que se restableciese el proyecto del ministro, que respetó la comisión del Senado.

Aunque Sallarés, que defendía el proyecto, dirigió acres censuras á Moret, quedó aquél retirado para que la comisión lo redactase de nuevo adaptándolo á las enmiendas aceptadas, de manera que al volverlo á presentar no hubiese lugar á debate y sí solamente á votación.

Promulgóse la ley del trabajo de mujeres y niños el 13 de Marzo de 1900 (Apéndice B).

El contrato de la Compañía Arrendataria de Tabacos, como también el de la Arrendataria de cerillas fueron combatidos con más pasión que justicia; y por lo que respecta á la proposición de los catalanistas acerca del concierto económico, se desechó por 139 votos contra 4.

Estaban, con mucha anterioridad, realizándose trabajos para la unión de las Cámaras de Comercio y la Liga de productores. Con dicho objeto celebraron diferentes conferencias Paraíso y Costa. En la reunión que en el día 31 de Marzo celebraron en el Círculo de la Unión Mercantil, Costa, Paraíso, Amusco, Bermejo, Muniesa, Rubio y Alba, éste redactó las bases, que fueron aprobadas.

Por la primera se dijo:

«En cumplimiento de lo acordado en las dos Asambleas de productores celebradas en Febrero de 1899 y en Enero último, las agrupaciones ó federaciones de sociedades que se constituyeron en las Asambleas de Zaragoza con los nombres de Cámaras de Comercio y Liga Nacional de productores, se refunden en una sola, disolviéndose ambas por el mismo hecho.

Se adopta y confirma para el nuevo organismo la denominación de *Unión Nacional* que la Asamblea de Valladolid acordó, en el supuesto de la fusión ahora realizada.

Asimismo adoptan en general, como programa de la *Unión*, las conclusiones votadas en las Asambleas de Zaragoza y de Valladolid; pero el nuevo directorio hará una selección de las más esenciales y de más urgente reali-

zación, y las desarrollará en forma gacetable con el concurso que considere necesario de personas especialmente competentes, para someterlas á la censura y *reelaboración* de la opinión pública, reunidas en un volumen, en el plazo más breve posible.

Para regir el nuevo organismo habrá un directorio, en el cual tendrán representación las clases agrícolas, industriales, mercantiles, obreras é intelectuales, proporcionalmente, sirviendo de base las personas nombradas por las antedichas asambleas de Zaragoza y de Valladolid. Por consiguiente, desempeñará la secretaría general el señor Alba. Y los directores, que lo serán los mismos que ahora presidían los organismos fusionados, se distribuirán entre sí las funciones directivas y ejecutivas del modo que les parezca y consideren más conveniente á los fines de la *Unión.*

Se dará cuenta á las asociaciones adheridas de haberse verificado la fusión por ellas acordada y de la composición del nuevo directorio con arreglo á las bases por las mismas establecidas, y se activará la organización en todas las provincias, en términos de que quede completa dentro de un plazo muy breve sobre la inteligencia de todas las fuerzas vivas del país. Al efecto, se establecen dos oficinas en Zaragoza y en Madrid, y se llevarán á cabo algunas excursiones por provincias.

Los individuos que con mayor empeño han trabajado para llevar á efecto la fusión, esperan de ella excelentes resultados.»

Se pensó, por último, en un gran *meeting* en Madrid y varios en provincias para protestar contra la aprobación de los presupuestos sin previa reorganización de los servicios.

Desde este momento la *Unión Nacional* comenzó enérgica campaña contra los poderes públicos. En la circular dirigida por acuerdo del directorio (componíase éste de Costa, Paraiso y Alba), que, con fecha 2 de Marzo se dirigió á los presidentes de las sociedades afiliadas, se decía:

«Mientras tanto, abriremos una válvula al sentimiento de indignación y de protesta que late en las sociedades afiliadas y llega diariamente á nosotros como un clamor de guerra. Hace tiempo que nuestras clases apartaron su confianza de los ministros; ahora están á punto de perderla en el Parlamento, ante quien, por órgano nuestro, recurrieron como en alzada contra los proyectos económicos del gobierno. La aprobación definitiva de la obra del señor ministro de Hacienda habrá hecho irremediable el divorcio entre el poder público y el país. Después de haber estado oyendo denunciar un

día y otro día derroches y escándalos, que dichos por nosotros habrían parecido poco menos que sediciosos, y que en labios de hombres que gobernaron ayer ó que están gobernando hoy tienen todo el valor de confesiones públicas, verá en aquella aprobación que á esas confesiones no sigue el arrepentimiento, ó que el régimen político actual es más llano y más útil para los pecadores que para los inculpables y los arrepentidos.

Los hombres de gobierno parece que se han consolado pronto de aquellos desastres que les elevaron al poder, y que en la memoria del pais están cada vez más vivos. Sus proyectos, á que las Cortes van prestando su complaciente visto bueno, consagran casí las mismas injusticias y perpetúan con corta diferencia los mismos errores que pusieron á la nación en trance de disolverse; aplazan por cuarta vez la reorganización de los servicios públicos; agobian á los pobres, á los humildes con nuevos recargos sobre el pan de cada día, mientras, cortesanos del fuerte, ríndense ante los apetitos de las grandes empresas, apagan el último resplandor de fe que quedaba en el alma adormecida de la muchedumbre, y como remate, el desahogo impenitente de los parciales y de los turnantes, coautores, cómplices y auxiliares en los infortunios nacionales, urdiendo cábalas y combinaciones sobre el porvenir, lo mismo que si el país no existiera ó fuese un vínculo suyo. ¿Cómo podría el país cubrir con su silencio tanta abominación y no oponerle una última protesta, mensajera de más práctica y más eficaces resoluciones?...»

Llegaron Paraíso y Alba á Valencia el día 4, siendo aclamados en Játiva, en Alcira, en Carcagente y en otros puntos. En Valencia, el entusiasmo fué indescriptible.

En el banquete que en esta ciudad se dió á Paraíso el día 5, dijo éste que la obra de la *Unión Nacional* era de todos los españoles: carlistas, republicanos y monárquicos de todos los matices, hasta de los causantes de los desastres nacionales.

No solamente en la plaza pública, sino en las Cámaras, eran combatidos los presupuestos.

Contra ellos consumió el segundo turno Pí y Margall. Anunció que el déficit sería de más de 20 millones de pesetas.

«Os ha faltado valor (decía el jefe de la minoría republicana) para reducir los gastos. Deseábalo el país, deseábanlo todas las minorías de esta Cámara, y aun creo que parte de la mayoría. Ante el general clamoreo, os

tomasteis tres meses para reorganizar los servicios, medio el más seguro de rebajar los gastos, y á los tres meses vinísteis sin haber hecho reorganización y sin haber podido rebajar de los gastos sino treinta y tantos millones.

»Os faltó, repito, valor para hacer las reformas económicas que el país pedía. Desde un principio dijísteis que estabais en negociaciones con la Santa Sede para reducir las obligaciones eclesiásticas. Del silencio que sobre este punto guardáis, deduzco que nada habéis conseguido.

. . . .

»Tampoco os habéis atrevido á reducir los gastos de guerra, superiores en mucho á lo que exige la conservación del orden público y defensa del reino.

. . . .

»Para cubrir los gastos habéis propuesto multitud de recargos y de tributos. Soy yo partidario de la unidad en materia de contribuciones; quisiera que no hubiese más que una para todos los contribuyentes.

. . . .

»No lo olvidéis: con el timbre se puede llegar á la supresión del impuesto de consumos, impuesto odioso, porque hace de cada pueblo una aduana, lleva consigo una investigación humillante, exige el mantenimiento de un resguardo con armas, provoca luchas á las puertas de las ciudades y de las villas, es de difícil cobranza, se presta al fraude y al soborno, y tiene filtraciones tales, que no llega al Tesoro una tercera parte de lo que produce. Para sustituirlo no hallo medio más eficaz que el del timbre.

. . . .

»Comprendo que el Estado arriende los servicios, ya que no tiene aptitud para ejercer ningún género de industria; pero no que arriende las contribuciones. El arriendo hace más gravosos los tributos; los arrendatarios no sólo pugnarán siempre por recoger la parte que al Estado corresponda, sino también toda la que baste á satisfacer su codicia.»

. . . .

En tanto que la *Unión Nacional* con sus manifiestos y protestas intentaba no dejar en paz al país y continuaban los escándalos en Barcelona, en las Cortes se discutían los presupuestos, sosteniendo diariamente reñidas batallas Romero Robledo con Villaverde y Silvela. El regionalismo perturbador y anárquico, al mismo tiempo que la agitación de los republicanos y de los carlistas amargaban los días del gobierno de Silvela é interrumpían su

obra política y económica. Digno era de mejor suerte aquel ministerio.

Luego, mientras que en el Senado se discutía el proyecto de derechos reales, en el Congreso se sostenía viva polémica sobre los libros de texto en las Universidades é Institutos, sobre los proyectos de la ley de Sanidad, sobre la conversión de las deudas y sobre la ley de alcoholes.

Promulgóse por entonces la *ley de utilidades* (28 de Marzo de 1900), cuyas principales disposiciones son:

Los sueldos, sobresueldos, dietas y gastos de representación de las clases activas y civiles, y de los presidentes y vocales de corporaciones administrativas, contribuirán en la proporción siguiente:

Hasta 1.500 pesetas, el 10 por 100.

De 1.501 á 2.500, el 12 ídem.

De 2.501 á 5.000, el 14 ídem.

De 5.001 á 7.500, el 16 ídem.

De 7.501 á 12.500, el 18 ídem.

De 12.501 en adelante, el 20 ídem.

Las gratificaciones, haberes de temporeros, premios é indemnizaciones, contribuirán con el 12 por 100 de la cantidad percibida.

Los generales, jefes y oficiales del ejército y armada y sus asimilados, pagarán con arreglo á la siguiente escala:

Capitanes y subalternos.	5 por 100
Jefes..	10 íd.
Generales de brigada..	14 íd.
Los demás generales..	18 íd.

Las clases de tropa y sus asimilados quedarán exentas de todo impuesto.

El proyecto de ley de alcoholes fué combatido rudamente por las oposiciones. Cuando se convenció el ministro de Hacienda de que no lograría la aprobación del proyecto, resolvió retirarlo. Baste decir que Romero Robledo había presentado ochenta enmiendas y anunció que seguiría su tarea hasta sustituir todas las que hubieran de retirarse. La campaña obstruccionista que se hizo contra el proyecto de ley de impuestos sobre alcoholes, no pudo ser mayor.

Fuera de las Cortes sobrevenían diferentes hechos, de algunos de los cuales el cronista debe levantar acta. Entre estos merecen ser incluídos, por ejemplo, por su relativa importancia:

1.° Las huelgas en Cataluña.

2.° La carta que Polavieja, sintetizando su pensamiento político, escribió á su amigo Ferrer y Vidal (Apéndice C).

3.° Las sesiones de la Asamblea de concentración republicana, que comenzaron el 25 de Marzo.

4.° La ruda campaña de la *Unión Nacional* contra el gobierno.

La comisión de *Unión Nacional*, compuesta de representantes de los gremios de Madrid, de la Cámara de Comercio, del Círculo Mercantil y del Círculo Industrial y presidida por don Mariano Sabas Muniesa, visitó (29 de Marzo) al gobernador civil con objeto de obtener permiso para celebrar una manifestación, en el domingo próximo, contra la aprobación de los presupuestos.

Como el gobernador civil, Sr. Liniers, negase el permiso pedido, la citada Comisión dirigió telegramas á los presidentes de la Cámaras de Comercio de provincias y corporaciones asociadas, para que, en vista de la negativa de la citada autoridad, enviasen telegramas de protesta al gobierno contra la aprobación definitiva de los presupuestos.

Ya en el camino de la rebelión, la *Unión Nacional*, con fecha 31 de Marzo, se atrevió á dirigir extenso Manifiesto al presidente del Congreso. Comenzaba diciendo que no se dirigía al presidente del Consejo de ministros porque la *Unión Nacional* había roto por completo con los poderes públicos.

Afirmaba que la *Unión Nacional* solamente haría llegar su voz al gobierno por medio de mandadero, que en esta ocasión eran la opinión y la prensa.

Recordaba que la labor de las Cortes había sido puramente económica: sólo el ministerio de Hacienda había funcionado. La reconstitución del país á este paso sería tarea de cien años.

Terminaba pintando la situación de Francia antes de la revolución, según las mismas palabras de César Cantú. En lugar de aconsejar los ministros á Luis XVI que éste se pusiera al frente del movimiento del país, hicieron que el Rey se presentase como un obstáculo.

Cuando ahora, transcurrido apenas un quinquenio, se lee en las colecciones de los periódicos lo mucho que hablaron y lo mucho que escribieron por entonces los jefes de la llamada *Unión Nacional*; cuando se examina lo substancial de aquellas amenazas y la forma de aquellas excitaciones á la rebelión, excitaciones y amenazas que más de una vez amedrentaron á nues-

tros gobernantes, poco animosos por regla general, surge espontáneamente en nuestra memoria el recuerdo de las palabras de un dramaturgo contemporáneo:

—... ¡Quién diría
que la que tanto amor ayer juraba,
juramentos y amor olvidaría!

¡Quién habría dicho en el año de gracia de mil novecientos, que aquellos hombres de la *Unión Nacional*, tan gallardos en amenazas cuanto en promesas pródigos, que parecían poseedores únicos de la panacea infalible para remediar, como por arte de encantamiento, los males de la patria española, darían al olvido tan pronto sus alardes de fiereza y sus ofrecimientos halagadores!

Sin embargo, así fué. De aquellos manifiestos al país; de aquellas altivas declaraciones de ruptura con los poderes públicos; de aquellos anuncios de próxima, de inmediata regeneración del país, ¿qué ha quedado? Nada; se desvaneció todo como el humo cuando, al salir de la alta chimenea, presenta aspecto de negra nube que, por un instante, nos oculta la luz del sol y muy luego se esfuma, se pierde en las regiones para nosotros insondables de la atmósfera.

Y pues, sin pretenderlo nosotros, esos actos ruidosos, de aparatosa garrulería, evocan recuerdos de poetas, ¿cómo no recordar, mencionando la efímera existencia de aquella colectividad, las conocidas coplas escritas hace ahora próximamente cinco siglos y conservadas á través de tantos años con la misma frescura que tendrían si para hoy se hubiesen escrito?

«¿Qué se fizo el rey Don Juan?
¿Los infantes de Aragón
que se ficieron?
¿Qué fué de tanto galán?
¿Qué fué de tanta invención
como truxeron?»

¿Qué se hizo de aquellos espontáneos salvadores nuestros que, á fuerza de proclamas, y de reuniones públicas, y de discursos elocuentes, iban á regenerarnos en un dos por tres, como el vulgo dice?

¿Qué fué de tantos placenteros augurios; qué de aquellas jactanciosas admoniciones á los políticos?

Se destacaron de la *Unión Nacional,* dos figuras de verdadero relieve: Costa, entendimiento preclaro, jurisconsulto insigne, orador brillante de extraordinario vuelo, pero hombre de escuela más que de partido, sin otro conocimiento de la vida que el obtenido á través de los libros; Paraíso, hombre laborioso y experto, curtido ya en las luchas políticas, con innegable buena fe, no exenta de noble ambición, con actividad incansable......

Pudieron ambos completarse é iniciar un movimiento político y social transcendental y fecundo. ¿Lo impidió su rivalidad pronto convertida en franca y declarada ruptura? ¿Lo impidió el ambiente de impacientes personalismos, de pequeñas pasiones que comenzó inmediatamente á respirarse alrededor de ellos? ¡Quién lo sabe! De cierto sólo puede afirmarse que ambos constituyeron esperanzas prematura y desgraciadamente frustradas; que el movimiento de la *Unión Nacional,* pronto desnaturalizado, hubo de fracasar ruidosamente, y que mientras Costa y Paraíso descansan de sus luchas incruentas en las soledades del hogar, totalmente apartados de la vida pública, sus más entusiastas parciales, los aspirantes á reformadores, por los campos de la política andan, diseminados, dispersos, espigando cada cual donde puede y como puede en los sembrados de los partidos de los cuales tantas veces y con tanta valentía abominaron no há mucho tiempo.

Si, bien á pesar nuestro, para cumplir deberes ineludibles de cronistas registramos el fracaso de una tentativa, bien intencionada, sin duda, de la *Unión Nacional,* no significa esto que censuremos á los iniciadores de aquel intento baldío; ni á los que organizaron y dieron vida, bien que muy pasajera, al movimiento de protesta contra estadistas de poco fuste: nos limitamos á exponer lo acaecido. Si de la narración resultan cargos para alguno ó para algunos, cúlpese á éstos, no al historiador que relata los hechos sin desfigurarlos.

La *Unión Nacional* había nacido muerta; no era posible, por consiguiente, que llevara á cabo empresa alguna, y menos siendo la emprendida de no comunes dificultades.

Al entusiasmo, casi pueril, de los innovadores, siguió muy de cerca el desaliento del que tropieza con obstáculos inesperados y, al parecer, insuperables.

Llena está la historia universal de intentos fracasados, cuya enumeración

no es de este lugar. El de la *Unión Nacional* fué uno de tantos; podría haber ocurrido (si bien era punto menos que imposible), que hubiera sido un caso de excepción, pero no lo fué; por eso vivió poco; por eso no ha dejado en pos de sí ningún liviano recuerdo, que desapareciera muy pronto, pues ni siquiera llegó á marcar época en la historia del breve período de la política española que en este libro reseñamos.

También el catalanismo, como la *Unión Nacional*, se presentaba soberbio, ó mejor dicho, continuaba su oposición sistemática á los poderes públicos.

Suspendidas las sesiones de Cortes en aquella legislatura (3 de Abril) y publicados en este día en la *Gaceta* los presupuestos—cuyos gastos eran 905.451.827,33 pesetas, y los ingresos 885.298.215—la *Unión Nacional* y el catalanismo se hallaron frente al Gobierno.

Como la obra financiera de Villaverde fué tan rudamente combatida por casi todas las repesentaciones de la vida rentística y administrativa de España, no huelga para formar juicio de aquella obra, conocer el concepto que mereció á parte de la prensa extranjera.

Juzgando la obra económica de Villaverde, decía una importante revista extranjera lo siguiente:

«El plan de reformas que ha desenvuelto en las Cortes quedará en la historia de España como un acto de alta ciencia financiera y de perfecta probidad política, y marcará para el país el punto de partida de una regeneración económica y prosperidad nacional.»

La Estafeta analizaba con todo detenimiento los planes del ministro de Hacienda.

Ajenos á las encarnizadas luchas que excitaban á la sazón los ánimos de los adversarios del Gobierno, llegó inesperadamente,—como casi siempre llegan las mayores desventuras de los pueblos--el horrible incendio de Ataquines, pueblo situado á dos leguas de Medina del Campo (provincia de Valladolid).

Triste, tristísima noticia se recibió en Madrid el 20 de Febrero. Anunció el telégrafo que un formidable incendio, que dió principio en la Casa Consistorial, había destruido más de doscientas casas del mencionado pueblo.

Acudió el gobernador de la provincia y acudieron también fuerzas de infantería y caballería, bomberos y toda clase de socorros.

Las pérdidas fueron de mucha consideración. El incendio sumió en la



[illegible]

[illegible]
[illegible] á los [illegible]

[illegible] y
[illegible]
[illegible] la *Cuenca* [illegible] y el

[illegible]

[illegible] la

[illegible] y [illegible]

[illegible] la



Lit Felipe G. Rojas Madrid

miseria más espantosa á considerable número de familias. Dos terceras partes del pueblo quedaron destruídas. El obispo de Ávila visitó el pueblo. Después publicó piadosa pastoral, excitando á los fieles de todas las clases sociales para que acudiesen al remedio de los infelices arruinados por el incendio: también se dirigió á los demás prelados con el mismo objeto en una hermosa circular.

De varias poblaciones de España, y especialmente de Barcelona se mandaron socorros en metálico y en ropas. Una comisión del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona llegó á Ataquines el 5 de Marzo. Rusiñol y sus compañeros de comisión adquirieron los terrenos necesarios para construir una barriada con los donativos de la sociedad, de que eran representantes.

Los diputados y senadores de la provincia de Valladolid, en particular Gamazo, tomaron con empeño el asunto, y buscaron socorros para el desgraciado pueblo.

En otro órden de asuntos, la cuestión catalanista seguía preocupando y con razón al Gabinete.

Aunque Sanz Escartín, gobernador de Barcelona, que á la sazón llegó á Madrid por indicaciones del gobierno, hubo de manifestar, según dijeron los periódicos, que el *movimiento catalanista carecía en realidad de importancia*, los hechos iban á probar pronto que no eran exactas las palabras de la citada autoridad.

Llegó á Barcelona el 16 de Marzo la fragata argentina *Presidente Sarmiento*, buque-escuela de guardias marinas, que por encargo de su gobierno hacía el viaje de circunnavegación. Había zarpado de Buenos Aires el 12 de Enero de 1899. Don Onofre Betbeder, comandante del *Presidente Sarmiento*, y los marinos todos, recibieron muestras de verdadera simpatía en Barcelona.

El Ayuntamiento dió en honor de éstos un gran banquete, en el cual brindaron el alcalde, el gobernador, el capitán general y el comandante del barco americano.

Terminados los brindis, los invitados todos pasaron á los salones de las Casas Consistoriales que dan á la plaza de San Jaime, para oir la serenata.

Se aplaudieron *Los almogávares* y el *Himno argentino*. Cuando la banda municipal, á petición del comandante del *Sarmiento*, tocó la *Marcha Real* española, fué acogida ésta con silbidos.

El 21 de Marzo llegaron á Madrid los marinos de la fragata argentina *Presidente Sarmiento*. El pueblo de Madrid dispensó recibimiento cariñoso á los ilustres huéspedes.

Visitaron á la Reina, la cual dirigió afectuosas frases á los argentinos. Recorrieron los salones de Palacio, entraron en la Capilla Real y bajaron después á la Armería. En honor del comandante del *Presidente Sarmiento* y de sus demás compañeros se dió suntuoso banquete en Palacio.

También fueron obsequiados los huéspedes argentinos por la Asociación de la Prensa, por el gobernador civil Sr. Liniers y por la sociedad Ibero-Americana. En ésta, después de algunos discursos y de la lectura de varias composiciones poéticas, Manuel del Palacio leyó el siguiente soneto:

Bendiga Dios al mar que entre sus olas,
venciendo tempestades y neblinas,
os trajo de las playas argentinas
á visitar las playas españolas.
Porque no las halléis tristes y solas
y os recuerden catástrofes y ruinas,
cubriremos con flores las espinas
y serán los gemidos barcarolas.
¿Qué madre, aunque postrada y dolorida,
no se siente nacer á nueva vida
contemplando á sus hijos satisfechos?
¿Lo estais de ella vosotros? Pues amadla
y á vuestra patria, al regresar, llevadla
el amor que rebosa en nuestros pechos.

El Ayuntamiento de Madrid obsequió con un almuerzo en el día 22 á los marinos. En el teatro Real, en la Legación Argentina, en el Centro Militar, en el hotel de los príncipes de Wrede, en todas partes, hasta el 24 que salieron de Madrid, las atenciones de que fueron objeto y las muestras de simpatía que recibieron fueron sobre todo encarecimiento expresivas y cariñosas.

En la sesión del Ayuntamiento se leyó una carta de despedida muy afectuosa del comandante del buque argentino.

También se dió lectura al telegrama que el intendente municipal de

Buenos Aires dirigió al alcalde de Madrid, telegrama concebido en los siguientes términos:

«No interpretaría los sentimientos de la ciudad de Buenos Aires, ni llenaría sus más vivos deseos, si no manifestara al señor alcalde el reconocimiento público y la satisfacción personal que me inspiran las manifestaciones de confraternidad dispensadas á nuestros marinos.—*Adolfo Bullrich*, intendente municipal.»

Contestóse á ese telegrama en el siguiente:

«El Ayuntamiento de Madrid me encarga le asegure que las manifestaciones de profunda simpatía á los marinos del *Presidente Sarmiento*, á los cuales se refiere el telegrama de usted, interpretan fielmente el sentimiento de esta capital, que es el de todo el pueblo español.—*V. G. Sancho*, marqués de Aguilar de Campóo.»

En Cartagena recibieron los viajeros agasajos análogos á los de Madrid. El 6 de Abril marcharon de Cartagena y de España.

Por último, con esta misma fecha (6 de Abril) el representante de España en la República Argentina remitió al Gobierno el siguiente despacho:

«*Buenos Aires, 6.*—El cónsul general da cuenta de los acuerdos tomados por el Municipio de esta capital en solemne sesión.

Son estos: poner el nombre de *España* á una de las principales plazas de la ciudad; votar un crédito de 50.000 francos para regalar á la Reina un jarrón alegórico hecho por Benlliure, y saludar á los municipios de Madrid y Barcelona.»

Como si todo esto fuera poco el gobierno de la Argentina hubo de decretar que del himno nacional de aquel país se suprimieran determinadas estrofas que podían herir los sentimientos patrióticos de la colonia española.

El decreto decía así:

Buenos Aires, Marzo 30 de 1900.—Considerando: que el himno nacional tiene frases que fueron escritas con propósitos transitorios, las que hace tiempo han perdido su carácter de actualidad.

Que tales frases mortifican el patriotismo del pueblo español y que no son compatibles con las relaciones internacionales de amistad, unión y concordia que hoy ligan á la nación Argentina con España, ni se armonizan con los altos deberes que el preámbulo de la Constitución impone al gobierno federal, de garantizar la tranquilidad de los hombres libres de todas las naciones que vengan á habitar nuestro suelo.

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros, decreta:

Artículo 1.° En las vistas oficiales ó públicas, así como en los colegios y escuelas del Estado, sólo se cantarán la primera y la última cuarteta y el coro de la canción sancionada por la Asamblea general de 11 de Mayo de 1813.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.— *Roca.—Felipe Yofre.—José María Rosa.—Emilio Civit.—M. García Merón.— Luís María Campos.—Martín Rivadavia.*



CAPÍTULO V

El catalanismo en los cuatro primeros meses del año 1900. Inauguración del *Fomento Regionalista* de Berga.—*Meetings* en Sallent, Manresa, Gerona y Olot.—Pastoral del obispo de Barcelona.—Discurso de Romero Robledo en el Congreso.—Otros *meetings*: el de Lérida.—Artículo de Pí y Margall.—Discurso de Romero Robledo en las Cortes contra el catalanismo.—Artículo de *La Veu de Catalunya*.—Discusión en el Congreso.—Artículo de *La Renaixensa*.—Otros *meetings*.

Mientras la *Unión Nacional* organizaba su enérgica y al cabo frustrada campaña de resistencia al pago de los impuestos, no cejaba tampoco el catalanismo en sus protestas ardientes contra el poder central, ni descansaba un momento en su fecunda y activísima propaganda, bien pronto coronada —triste es decirlo—por el éxito más lisonjero. Apenas habrá ejemplo en la historia del proselitismo político, de idea que se haya abierto camino más rápidamente y ocasionado á su paso mayores y más hondos sacudimientos en la masa social. Enunciada la idea y el programa catalanista como un grito negativo de protesta, como una aspiración vaga é inconcreta, iba—preciso es reconocerlo para ser exactos—congregando en su derredor por la sola fuerza del sentimiento regional, parte considerable del país y no seguramente la de menor valía ni la más despreciable. Las aulas universitarias nutriendo cada año las filas catalanistas con oleadas de juventud bullidora é inquieta, repleta de vigor y amante de ideales lejanos ó imposibles; las clases adineradas dando oidos á las predicaciones clericales ó á la voz de su egoismo que buscaba en la conquista del poder político el apoyo mejor del exclusivismo económico; el descrédito del régimen y de la política al uso; todo, en fin, contribuía al crecimiento del catalanismo, ante el cual,

arrollados casi sin defensa, quedáronse pronto desguarnecidos y en cuadro los viejos partidos dinásticos.

La historia de estos cuatro primeros meses de 1900 es la historia, no de un partido que nace, sino la odisea triunfal por un país conquistado.

A continuación é incurriendo en la minuciosidad impuesta por lo curioso del suceso y la importancia del asunto, apuntamos escuetamente los hechos más esenciales del movimiento, dejando, al consignarlos, al cuidado del lector, el amargo comentario.

El día 6 de Enero la junta permanente de la *Unió Catalanista* acudió á Berga á la inauguración del *Fomento Regionalista* de aquella ciudad. El vicepresidente don José Cardova abrió la sesión dirigiendo un saludo á los *compañeros de causa* llegados de Barcelona.

Don José Mallofré dijo que «á todos los hijos de esta tierra ha entusiasmado una vez en la vida, por lo menos, el catalanismo.»

Defendió las Bases de Manresa, las cuales—añadió—se fundan en el derecho á la vida que tienen todos los pueblos, agregando que «nuestros antecesores, no sólo no renunciaron á la libertad de Cataluña, sino derramaron toda su sangre en defensa de los derechos de la tierra. A nosotros, pues, por dignidad y por respeto á la memoria de aquellos mártires nos toca despertar el alma nacional de nuestra patria.»

Terminó aconsejando que todos los hijos de Cataluña se uniesen para alcanzar de una vez y para siempre el renacimiento de la patria.

Don José María Roca, después de saludar al *Fomento Regionalista*, defendió el programa de Manresa con estas palabras.

«Los católicos, en honra y gloria de la Virgen, rezan el santo Rosario, repitiendo siempre la Santa Salve; y si ellos hacen eso por la Reina del Cielo, los catalanistas repetimos siempre nuestro programa en honra y gloria de Cataluña, que es nuestra Reina de la Tierra.»

Concluyó diciendo: «El día que todos los catalanes tengan conciencia de las doctrinas que predicamos, se acabará el catalanismo, porque la autonomía completa y absoluta de Cataluña será un hecho.»

En Sallent dióse el domingo, día 7 de Enero, otro *meeting* de propaganda catalanista en el teatro: á él acudieron algunos individuos que estuvieron en Berga el día anterior.

Después del discurso presidencial de D. Francisco Torruella, hicieron uso de la palabra, entre otros, D. José María Roca y D. José Mallofré.

Desde Sallent fueron á Manresa los individuos de la Junta Permanente de la *Unió Catalanista*, donde acudieron otros *companys de causa*. Además de los señores Roca y Mallofré estaban allí D. Juan Permanyer y D. Angel Guimerá. A las diez de la noche se reunieron en la *Lliga Regionalista* y se abrió la sesión.

Después del cordial salúdo que D. Joaquín María Tomasa, secretario de la citada asociación, dirigió á los catalanistas forasteros, el presidente, señor Figueras, cedió el sillón presidencial al Sr. Roca.

Trasladaremos aquí el siguiente párrafo del discurso del Sr. Mallofré:

«Sí, compañeros, no queremos encubrir por más tiempo con nuestro silencio un movimiento nacido cuando las promesas de Polavieja, fomentado después por la masa neutra, desacreditado hoy con las últimas campañas, denominadas de los gremios y del concierto económico. El catalanismo nada tiene que ver con esas mezquindades y hoy más contrario que nunca á los procedimientos usados por los políticos de este desgraciado país, lucha con más fe y más valor para alcanzar la implantación total de nuestro programa.»

Hablaron otros catalanistas, y terminó la sesión entonando, como era costumbre, el himno *Els Segadors*.

Otro *meeting* de más importancia se celebró en la misma noche del 6 de Enero en la ciudad de Gerona, al cual acudieron representaciones de la *Associació Catalanista de Figueras*, de la *Agrupació de Bordils*, de *Caldas de Malavella*, de *Mollet del Vallés*, de la *Joventud Catalanista* y del *Centre Catalá*, de *Sabadell*, de la *Lliga de Cataluña* y *Montanyenchs*, de *Barcelona* y de la *Jonta Permanente de la Unió Catalanista* y del diario *La Renaixensa*.

El *meeting* fué organizado por el *Centre Catalanista* de Gerona, y á él asistieron también representaciones de la *Agrupació Catalanista de Sport* y de la *Joventud Catalanista* de la localidad y del periódico *Lo Geronés*.

Abrió la sesión el Sr. Botet y Sisó, presidente de la asociación organizadora, quien, habiendo saludado á los concurrentes y especialmente á los forasteros, cedió la presidencia á D. Manuel Folguera, presidente de la Junta permanente de la *Unió Catalanista*, acto que fué acogido con nutrida salva de aplausos.

Principió á usar de la palabra D. Enrique Durán, de Sabadell, quien reseñó los desastres de la España unitaria, incluso la reciente pérdida de las colonias, viniendo á sacar de este estudio que sólo el bálsamo del catalanis-

mo podía curar la enfermedad que aquejaba á nuestra enferma nación.

El joven abogado D. Juan Mon dijo que el catalanismo, como la Iglesia católica, debía seguir siempre la tradición y predicar continuamente el Credo ó sea las Bases de Manresa.

Don Alfredo Alsina añadió: «La Historia, que es la base de nuestra causa, nos enseña que Cataluña ha sido libre, y lo que ha sido puede volver á ser. El doctor Robert demostró que los catalanes somos diferentes de los castellanos por la diferente configuración del cráneo; si él hubiera estudiado la historia de ambos pueblos y hubiese meditado con respecto á nuestras almas, hubiera notado que éstas son también diferentes.»

Tomaron la palabra otros oradores, entre los cuales merecen mención especial los señores Bedós, Roca y Anguet, resumiendo los discursos, con aplauso de la numerosa concurrencia que se había reunido en la espaciosa sala del *Odeón*, el presidente Sr. Folguera.

Con el himno *Els Segadors* terminó el acto.

Todavía se verificó otro *meeting* en Olot (en el teatral Principal) bajo la presidencia de D. Manuel Folguera.

Principió á usar de la palabra D. Juan Mon, diciendo que la desgracia de Cataluña comenzaba desde que se unió á Castilla por medio de un casamiento vergonzoso.

Añadió que era preciso trabajar con ahinco para llegar á la implantación de la autonomía en Cataluña.

Estableció la diferencia entre las costumbres catalanas y las de Castilla, así como era «nuestro derecho tan diferente del de aquella gente holgazana que nos desgobierna.»

Usaron de la palabra otros oradores, resumió la presidencia, se dió un *¡Visca Catalunya!* y se entonó el consabido himno.

A mediados del mes de Enero del citado año (1900) el obispo Morgades, antes de Vich y á la sazón de Barcelona, no sólo se ocupaba en asuntos eclesiásticos, sino también en negocios temporales, y sobre todo en favorecer el catalanismo.

Si en la forma no podía servir de modelo la pastoral que por entonces publicó el citado prelado, prestábase por el fondo á justas censuras. En ella decía:

«Ya que con una paciencia apenas concebible sufrimos, hace tanto tiempo, el yugo de ser administrados, enseñados y juzgados en castellano, lo

cual nos perjudica gravemente, seamos exigentes al menos en ser instruídos en catalán en lo que mira al cielo y nos pone en relación con Dios en nuestros apuros y tribulaciones, en nuestros deseos y esperanzas, en los desahogos de nuestra alma, porque si podemos prescindir de los beneficios de este mundo, perecederos y caducos en verdad, aunque muy conducentes al bienestar honesto de esta vida, no podemos en manera alguna renunciar ni permitir que sufran perjuicio, ni merma de ninguna clase, los intereses del cielo, porque son eternos y el fin último de la Creación y Redención humana. Y tal es, ni más ni menos, la importancia que tiene predicar y enseñar el Catecismo en lengua catalana.»

Digno de todo encomio fué el discurso que con motivo de la Pastoral de Morgades pronunció en el Congreso (sesión del 19 de Enero) Romero Robledo.

«El catalanismo exagerado, dijo el diputado por Antequera, es contrario á los intereses de la patria común. El obispo ha colaborado en *La Veu de Catalunya*, periódico que se distingue por los ultrajes que dirige al poder central. El obispo, más que de la salvación de las almas, se ocupa de intereses políticos y terrenales, y esto no puede consentirse. La pastoral está escrita, no para los que no saben el castellano, sino para los que lo saben y lo entienden. Por eso está escrita en castellano. En diez y seis años que ha sido obispo de Vich el actual de Barcelona, no se le ocurre redactar ninguna pastoral parecida á la presente, y lo efectúa en los momentos en que se agitan allí las pasiones regionales.....» Leyó algunos párrafos de la pastoral, sacando en consecuencia que con el pretexto de la lengua se excitaban las pasiones.

Silvela contestó que, en lo fundamental, estaba conforme con Romero y calificó la Pastoral de *lamentable documento.*

Nadie en el Congreso defendió la conducta del obispo Morgades; fuera de las Cortes, la opinión juzgó poco favorablemente al prelado que olvidaba su misión de paz para arrojar leña al fuego no extinguido todavía de las pasiones de Cataluña.

Y llegamos á uno de los *meetings* que por entonces despertaron mayor interés. Verificóse en Lérida (18 de febrero) en el espacioso *Teatro de los Campos Eliseos*, siendo inmenso el número de concurrentes. Allí estaban representadas todas las sociedades y todos los periódicos catalanistas de las cuatro provincias, á saber:

Asociaciones. *Lliga de Catalunya, Centre Escolar Catalanista, Associació Popular Regionalista, Catalunya* y *Avant, Catalunya Autònoma, Catalunya Nova, Lo Somatent, Lliga de Nostra Senyora de Monserrat*, de Barcelona, *Centre Catalanista* de Gerona y su comarca, *Centre Catalá* y *Juventud Catalanista* de Sabadell, *Lliga Regional* de Manresa, *Associació Catalanista* de Reus, *Centre Catalá* de Sant Sadurni de Noya, *Associació Catalanista* de la Costa de Lleyda, *Associació Obrera Catalanista* de Manresa, *Agrupació Regionalista* de Tarrasa, *Centre Calalanista* de Mataró, *Associació Catalanista* de Vilanova y Geltrú y *Centre Catalanista Gracienech* de Gracia (Barcelona).

Agrupaciones. *Agrupació Catalanista del Casino Mercantil Ramón Llull, Los Montayenches, Protectora de Enseñanza Catalana, La Fals* y *Lo Renaixement* de Barcelona, *Els Segadors* de Sans (Barcelona) y las de *Mollet de Vallès, Vilasar de Mar, San Feliu de Godinas, Falset, Sitjes, Sallent, Ripollet, San Quirze de Besora, Castellar del Vallès y Olot.*

Periódicos. *La Veu del Segre*, de Lérida; *Lo Somatent*, de Reus; *L'Oloti*, de Olot; *La Costa de Llevant*, de Canet de Mar; *Lo Pi de las Tres Braucas*, de Berga; *Joventud, La Nació Catalana, La Ilustració Llevantina, L'Art del Pagés, L'Atlantida* y *La Renaixensa*, de Barcelona.

Se adhirieron al acto otras varias sociedades y agrupaciones y algún otro periódico.

Cedióse la presidencia á D. Manuel Folguera y Durán, presidente de la *Unió Catalanista*, y actuaron de secretarios D. Enrique Espluga, director de *La Veu del Segre*, y D. Luis Marsans, secretario de la *Unió Catalanista.*

El Sr. Folguera tomó posesión de la presidencia y dijo que daba las gracias á las asociaciones catalanistas de Lérida y al público, por las muestras de deferencia que se tributaban á la *Unió Catalanista*, entidad-resumen de las asociaciones y periódicos de la tierra catalana, allí reunidos, junto con el pueblo de Lérida.

Se concedió la palabra al animoso director de *La Nació Catalana*, don José Mallofré, quien comenzó su discurso diciendo:

«Permitidme que en nombre de la juventud dirija mi saludo y fraternal abrazo á los hijos de Lérida por las vejaciones de que han sido víctimas estos días. Somos catalanistas con la cabeza erguida, con la conciencia limpia y con todas las energías que Dios ha dado á los que profesan nuestras ideas. Venimos á comunicaros los latidos del corazón, hoy que, más que nunca, necesita nuestra tierra de que sus buenos hijos la defiendan.

»Ya habéis tenido noticia de todos los discursos pronunciados en el Congreso por grandes y chicos, amigos y enemigos, mayorías y minorías acerca del catalanismo. Vengo, pues, á deciros lo que es el catalanismo, para que, una vez estudiado su programa, contenido en las Bases de Manresa, digáis si los que lo defendemos somos hijos malos de la patria.

»Recordad que algunos, á comienzos del siglo actual, sin comprender la transcendencia de su obra, principiaron á cantar la libertad del pueblo esclavo, y que nosotros venimos á pedir en prosa lo que ellos dijeron en verso. Si, á pedir al gobierno que sea un hecho el que los catalanes puedan usar su lengua, regular sus leyes jurídicas y abolir las quintas, las cuales nunca habían existido en Cataluña. Pediremos también que los empleados públicos sean hijos de esta tierra.

. . . .

¿No es verdad, catalanes de Lérida, que ya no podemos soportar la explotación de los políticos de Madrid?»

Habló don José María Roca, como redactor de *La Renaixensa*, para defender al catalanismo de los ataques que en el Congreso le había dirigido Romero Robledo.

Don José Fiter é Inglés, como presidente del *Patronat de la Enseyanza Catalana*, se lamentó de que esta enseñanza tenga que hacerse en lengua castellana, así como de los libros de texto de que se hace uso, los cuales, según el orador, están plagados de disparates.

Don Juan L. Permanyer pronunció largo discurso en defensa de las Bases de Manresa, y sintetizando los deseos de los catalanistas, dijo que éstos quieren la lengua catalana como oficial en Cataluña, Cortes catalanas para dictar sus leyes, gobierno propio para el régimen interior de Cataluña, y que catalanes sean todos los funcionarios, tanto los empleados públicos como los que tengan á su cargo la administración de justicia.

Y terminó el *meeting* con el discurso-resumen pronunciado por la presidencia. De este discurso merecen ser reproducidos los párrafos siguientes:

«Esta es una manifestación de solidaridad y de amor entre los buenos patricios que se reunen bajo la bandera de la *Unió Calalanista,* y es además una elocuentísima muestra del vivo entusiasmo que Lérida y su comarca sienten por la sacratísima empresa de la redención de Cataluña, fin primordial y único de nuestra *Unió.*»

. . . .

«Debemos decir claramente que el catalanismo ha visto con grandísima indignación las irritantes disposiciones contra queridos compañeros de esta provincia, hermanos nuestros dentro de la gran familia de la *Unió Catalanista.*»

Quejóse el Sr. Folguera de que el gobernador civil de Lérida interpretase de diferente modo que los gobernadores de las otras provincias catalanas, la propaganda de doctrinas catalanistas, pues la ley concedía la propaganda de sus ideas á todo partido político.

Huelga decir que el *meeting* fué coronado por *Els Segadors*, que entonaron con fe los concurrentes.

Un artículo de Pí y Margall, publicado en el mes de Febrero y cuyo título era *La lengua catalana*, se leyó mucho en todo el antiguo Principado y fué motivo para que los barceloneses pidiesen, cada vez con más empeño, el uso oficial de su lengua (Apéndice D).

Romero Robledo (sesión del Congreso del 20 de Febrero) pronunció enérgico discurso contra el catalanismo, terminando con estas palabras:

«La semilla separatista está henchida y próxima á brotar.

Puede cerrar los ojos el Gobierno; pero yo tengo un tristísimo presentimiento sobre la forma en que va á acabar la Regencia de Doña María Cristina de Habsburgo» (1).

Si Sallarés y Abadal procuraban en elocuentes discursos quitar importancia á las manifestaciones catalanistas y consideraban exagerados los anuncios de Romero Robledo, el *Heraldo* publicaba el siguiente telegrama:

«*Barcelona, 20.—La Veu de Catalunya* ha publicado esta noche un artículo de fondo titulado *El viaje de la Reina.*

Hace historia de las promesas que se hicieron á los catalanes y que han quedado incumplidas.

Estima que es inoportuno el viaje proyectado, y dice, entre otras cosas, que los aires de Barcelona no son ahora muy saludables.

«Soplan vientos—añade—sin fuerza para derribar nada; pero bastante fríos para que se guarden de ellos las complexiones no muy robustas. Otra cosa hubiese sido si se hubiera puesto á Cataluña en el camino de su libertad.»

Termina diciendo:

---

(1) Véase Soldevilla, *El año político de 1900*, p. 59.

«En este estado de profundo y fundado descontento, la prudencia aconseja no abusar de la probada cortesía de Barcelona para con los forasteros, y más si han de acompañarles los autores de recientes desastres y los autores de falsas promesas no cumplidas y de agravios no satisfechos.»

Censurable era que una provincia española respondiese de un modo tan poco cortés al anuncio de un viaje de la Reina á Cataluña.

En el Congreso se trataba extensamente el estado revolucionario de Cataluña. En la sesión del 22 de Febrero el diputado Poveda dió á conocer un folleto de las doctrinas catalanistas, en el cual se comparaba á Cataluña con Polonia; se decía que el derecho catalán era incompatible con el derecho común español y que Cataluña había sido esquilmada por España, quitándole sus leyes, su derecho y su idioma. Silvela condenó el folleto, haciendo notar que, si en el programa de Manresa se bordeaba la ley y su doctrina no constituía delito, en el librito que Poveda llevó al Congreso, existía, y sus autores serían castigados.

Encontró ocasión el diputado Mataix para hacer constar que el general Polavieja era enemigo del catalanismo y del programa de Manresa, pues lo único que quería el exministro de la Guerra era hacer más independientes á las corporaciones locales y provinciales.

En esa serie de *meetings* rurales se manifestó la tendencia separatista del catalanismo; tendencia que con mucha claridad y ruda franqueza dió á conocer el periódico *La Renaixensa*, correspondiente al 22 de Febrero de 1900.

Daremos cuenta de otros *meetings* que se celebraron en los meses de Marzo y de Abril.

El que tuvo lugar en Cabrils (sábado 6 de Marzo) fué presidido por don José María Roca. Pronunciaron discursos los señores Pujol, Mallofré y el presidente. Este expuso los elementos del catalanismo é hizo la apología catalana, entusiasmando al auditorio que entonó los indispensables *Els Segadors*.

Verificóse otro *meeting* en Vilasar de Mar (domingo 11 del citado mes) en el *Círcul Vilasanés*, cuyas dependencias estaban adornadas con escudos y banderas, asistiendo más de mil personas, pertenecientes á todas las clases sociales de la localidad ó inmediaciones.

Allí acudió la Junta Permanente de la *Unió Catalanista*, la cual, inmediatamente que llegó, fué al cementerio, acompañada de numerosa comitiva que la esperaba y de la sociedad coral *Lo Planter*, á depositar una corona de

flores en la tumba del ferviente catalanista Jaime Arús, miembro que fué de la citada Junta Permanente.

Después se dirigió la comitiva al Círculo y se dió principio al *meeting*.

Abrió la sesión D. Emilio Luts y Mir, presidente de la agrupación de Vilasar, diciendo, entre otras cosas, que era preciso unirse á los compañeros de idea que deseaban la libertad de Cataluña y dejaban sus quehaceres para ir de población en población explicando el programa por medio del cual debía conseguirse la redención del pais. Además, exhortó á todos los catalanes, diciéndoles: «Abandonad las mezquindades de los partidos políticos que inventan nuestros contrarios de allá arriba para desunirnos y empezad á trabajar con fe al lado de la *Unió Catalanista*.

Terminó cediendo la presidencia á D. Manuel Folguera y Durán.

Dióse la palabra á don Emilio Vallés, en nombre de la agrupación escolar catalanista *Ramón Llull* y de todas las sociedades de Barcelona formadas por estudiantes. El orador recordó el entusiasmo que hubo allí mismo el año anterior, al inaugurarse aquella agrupación. «El entusiasmo—dijo—continúa hoy como ayer, lo que demuestra que aun cuando hoy seamos otros que los de ayer, el fondo catalanista es siempre el mismo. No somos como aquellos que no se dan vergüenza de ir del brazo con los que fusilaron á Rizal.»

Aludiendo á los catalanistas conservadores que pactaron con Polavieja, dijo: «El catalanismo no quiere el bienestar sólo para una parte de los catalanes, sino para todos. El día que todos los catalanes trabajen por la libertad de su patria, esta libertad será un hecho y Cataluña estará salvada.»

Luego, don Rafael Monjo, en nombre de la agrupación de Vilasar, dió lectura á un largo discurso, del cual entresacamos los siguientes párrafos:

«Es una verdad indiscutible que la lengua es la manifestación principal de la vida de un pueblo, lo que le da fisonomía propia y lo que hasta cierto punto retrata, digámoslo así, su particular carácter y temperamento. Comparad sino la lengua de los franceses con la de sus vecinos insulares, la de los portugueses con la de los italianos, la de nuestros dominadores con la nuestra; y por la respectiva modulación, cadencia y estructura de cada una de ellas, adivinaréis al momento la tradicional cortesía y fineza de los franceses, el temperamento eminentemente comercial y práctico de los ingleses, la ridícula fatuidad de los hijos de Portugal, el sentimiento artístico y disposición para la música de los italianos, la hueca verbosidad, por no decir

charlatanería, de los descendientes de los antiguos *hidalgos*, y la gran firmeza y actividad de los hijos de esta tierra.

«Ninguna lengua como la nativa sabe levantar hasta el cielo el corazón del hombre, ni dar la forma debida á la oración; ninguna como ella puede servir mejor para elevar nuestras súplicas á la Divinidad.

«La misma palabra divina que tanto contribuye á fortalecer nuestra fe, haciéndonos ver con mil ejemplos las miserias de este mundo, y demostrándonos al mismo tiempo la existencia de otra vida como premio de nuestras buenas obras que no tiene, ni puede tener, ni debe tener otra mira que la salvación de nuestras almas, recordándonos continuamente la inagotable bondad y misericordia de Dios...

«No es extraño, pues, que el sabio y venerable señor obispo de Barcelona haya recomendado, hace poco, que así lo hiciesen nuestros pastores espirituales, viniendo su autorizada voz á justificar la del catalanismo, que reclama el uso de la lengua catalana en las iglesias de esta tierra.

. . . .

«Y después de todo eso, disimuladamente y como quien nada hace, han ido introduciendo los castellanos en Cataluña el repugnante y bárbaro *espectáculo nacional*, el baile flamenco, infinidad de obras chulescas, la música zarzuelera y los cafés cantantes; en una palabra, han procurado desde principio de su dominación, ahogar el espíritu de independencia de los catalanes é inocular al mismo tiempo en nuestro pueblo el virus castellano con la perversa intención de que, perdiendo poco á poco su antiguo y entero carácter, su proverbial pureza de costumbres y hasta el recuerdo de su luminosa historia (que también eso, señores, han procurado ocultárselo bien) se hiciese agradable su unión á Castilla, bajase resignado la cabeza, y no pensase jamás en quitarse de encima el yugo infame que le pusieron.»

Antes de pasar á otro asunto, llamaremos la atención de nuestros lectotores sobre el último de estos párrafos, el cual reproducimos como un ejemplo más en apoyo de nuestra opinión con respecto al catalanismo.

En el mes de Abril de dicho año la *Unió Catalanista* fué á Vendrell con objeto de celebrar otro *meeting*, reuniéndose al efecto el domingo 15 del expresado mes en el espacioso local del Tívoli los catalanistas forasteros y los de la localidad. Ocupó la presidencia don Manuel Folguera y Durán, teniendo á su lado á don Antonio Suñol y á don Angel Guimerá, expresidentes de la sociedad *Unió Catalanista*.

Saludó don Pedro Lloret á los vendrellenses en nombre de los catalanistas de Tarragona y habló de lo que es el catalanismo y de sus aspiraciones.

«Dejemos—dijo—que nos llamen egoistas, los que hacen las leyes sólo para empobrecernos y que nos den el dictado de separatistas los que hace cuatro siglos están despedazando nuestro país; son perros hambrientos que hoy chillan mucho, y mañana, tan pronto como se les haga frente, echarán á correr amedrentados.» (1)

Luego, Don José M.ª Roca explicó las Bases de Manresa y dijo que los políticos de Madrid las discutían y combatían injustamente desde las columnas de los diarios de *mayor circulación*, agregando:

«Los políticos madrileños nos han declarado la guerra á muerte y nosotros les pagamos con la misma moneda y no podemos verles, excepción hecha de la venerable figura de D. Francisco Pí y Margall, único político que merece respeto, no sólo de los catalanistas, sino de toda la gente honrada.»

Usó de la palabra D. Antonio Guasch, de Tarragona, quien defendió la lengua catalana, diciendo que ella era el fundamento de la nacionalidad y que era preciso conservarla á toda costa.

En seguida pronunció enérgico discurso D. José Mallofré, director del periódico *La Nació Catalana*. Entre otras cosas dijo:

«A nuestro pueblo tiempo ha que se le engaña, haciéndole servir de escabel para que suban al candelero los que después le hacen traición y escarnecen. Se le ha hablado de derechos, de libertades y de reformas, y nosotros preguntamos: ¿qué haremos de todo eso si su implantación y administración está en manos de los de Madrid, de ese centro que, en vez de ser el cerebro de España, es el estómago que alimenta á todos los políticos enemigos de Cataluña?»

D. Ricardo Roig, de Sitjes, después de saludar á los *companys de causa*, se quejó de que se les denominase separatistas.

Habló inmediatamente D. Antonio Suñol, el cual fué saludado con nutrida salva de aplausos.

«La *Unió Catalanista*—dijo—tan censurada y combatida representa, sino toda Cataluña, como quisiéramos, á lo menos todo lo honrado de ella; por esto no representa á los políticos..... Sabemos que lo mismo ha habido pue-

---

(1) *La Renaixensa* del 16 de Abril de 1900.

blos felices y oprimidos con la República que con la Monarquía. Para nosotros la forma de gobierno es completamente accidental; no nos preocupa.»

Por último, el Sr. Folguera y Durán hizo el resumen de los discursos y protestó de que se tildase de separatistas á los que profesaban las doctrinas del catalanismo.

«El catalanismo (estas fueron sus palabras) hace una propaganda legal, porque desea hacer una Cataluña nueva, honrada, fuerte y libre», terminando con un *¡Viva Catalunya!* y con el consabido himno.

Terminaremos dando cuenta del *meeting* de propaganda celebrado (domingo 22 de Abril) en una era del pueblo de Celrá (Gerona), donde acudieron algunos *companys de causa* de Barcelona, Gerona y de otros puntos cercanos al lugar del *meeting.*

El coro *La Unió Celraunea* ejecutó algunas piezas antes de comenzar el *meeting*. Los oradores dirigían la palabra á la numerosa concurrencia desde el balcón de una casa contigua á dicha era ó plaza. En el balcón de la casa se colocó un gran escudo de Cataluña.

Ocupó la presidencia D. Joaquín Botet y Sisó, vocal de la *Unió Catalanista.* Después de ensalzar hasta los cielos «las ideas santas del Programa de Manresa», y después de darse cuenta de las sociedades y periódicos representados en el *meeting* celranense, el Sr. Martí, en representación del *Centre Catalanista* de Figueras, saludó al pueblo de Celrá y dijo á sus correligionarios:

«No debéis ya prestar oídos á los políticos de oficio, representantes de los partidos madrileños; lo necesario es que los catalanes se unan para defender los derechos de Cataluña. La unión hace la fuerza; es preciso, pues, dejar para más adelante las diferentes ideas que os separan á unos de otros y, reunidos bajo la bandera de las cuatro barras, debéis formar una unión completa, como la forman los irlandeses en defensa de su autonomía.»

Pronunciaron discursos D. Luis Marsans, D. Rafael Roca, D. Julio Laverny y algún otro, resumiendo el presidente Botet.

«A conseguir la reivindicación de Cataluña—dijo—es á lo que va el catalanismo, y trabajará de firme para lograrlo, á pesar de los muchos inconvenientes que nos pone esa gente que ha perdido nuestras colonias y que no se arrepiente aún de sus faltas, sino que sigue con sus rutinas y por el camino que conduce á la perdición.»

Don Alfonso Alsina dió las gracias á todos los asistentes y se levantó la sesión á los acordes del patriótico himno.

Los catalanistas forasteros se dirigieron á Sarriá de Gerona, donde celebraron otro *meeting* en la Sala Muraguel de dicho pueblo. Presidió el acto el Sr. Botet y Sisó, pronunciando discursos D. Rafael Roca, D. Alfonso Alsisina, D. Luis Marsans, D. Julio Laverny y D. Rafael Fort, terminando con vivas á Cataluña y entonando *Els Segadors*.

Confirma esta exposición exacta é imparcial, nuestras arraigadas ideas de siempre. Una aspiración nacida en forma de vago deseo de independencia; echada á volar en un país culto, rico, con fuerzas propias, orgulloso y amante de sí mismo; anunciada como un programa de autonomía política, literaria, económica y artística y á la cual no se señala barrera ni dique, tenía que conducir lógicamente á la supresión de todo lazo con el poder central y formularse definitivamente á modo de aspiración y deseo de *separación*, de *ruptura* irremediables con la madre patria. Bien claro lo proclaman los discursos, programas y actos políticos de los pontífices catalanistas que más arriba quedan reseñados. Lo que une á los pueblos no es el interés, porque á las uniones nacionales deben ajustarse en la misma medida el interés y el mutuo sacrificio; lo que enlaza moralmente á los pueblos dentro de una patria común es el amor, el culto de la patria misma; y el hecho de que alguno ó algunos de sus hijos profieran injurias y denuestos contra ella, no encontrará, ni aun amparado con el mantó del espíritu regional, razón alguna que lo justifique.

CAPÍTULO VI

La política desde la suspensión de sesiones de Cortes (3 Abril de 1900).—Optimismos de Silvela.—Los catalanistas.—Matrimonio de la Princesa de Asturias.—Ley acerca de la pena de muerte.—Discursos de Maura y de Paraíso.—Digno comportamiento del duque de Arcos, ministro de España en Washington.—Crisis.—Nuevo gobierno de Silvela.—Los *meetings*.—La *Unión Nacional* y los impuestos.—Dato en Barcelona.—Motines promovidos por la *Unión Nacional*.—Los republicanos.—Los carlistas.—Laboriosidad de algunos ministros.—El empréstito.—La comisión de las clases mercantiles en Palacio.—Suspensión de garantías.—Otros hechos.—Tratado franco-español.—Fallecimiento de Bosch.

Silvela tenía su conciencia tranquila. Su política, aunque otra cosa dijesen sus enemigos, tendía á la regeneración de la patria.

«Aunque se han cerrado las Cortes—dijo—nadie podrá acusarnos de ser desdeñosos con el Parlamento. Hemos tenido las Cámaras abiertas seis meses seguidos. Ayer me decían que solamente la impresión del *Diario de Sesiones* del Congreso de esta legislatura ha costado 40.000 duros. Realmente el tiempo que han estado abiertas las Cortes responde á la importancia de los proyectos económicos aprobados. Y á pesar de los desastres que ha sufrido este país, nuestro Parlamento resulta con una seriedad superior á la de otros países europeos.

En estos días—decía—nos dedicaremos á la ejecución en detalle de la obra aprobada por las Cortes. Uno de los asuntos más interesantes es el empréstito de consolidación que el ministro de Hacienda se propone preparar y realizar entre este mes y el de Mayo próximo.

Después de la Semana Santa y la Pascua se dispondrá el Gobierno á la preparación del futuro presupuesto, y entonces será ocasión de acometer los problemas importantes, políticos y administrativos, de los cuales se viene hablando hace tiempo.»

Con el fin de saber de un modo cierto y positivo el estado político de Barcelona, Silvela y Dato llamaron á Madrid al Sr. Sanz Escartín, gobernador civil de aquella provincia.

Este funcionario manifestó lo que otras veces, esto es, que el movimiento catalanista carecía de importancia. Para el Sr. Sanz Escartín todo estaba reducido á la agitación que mantenían unas cuantas personas mal avenidas con el sentimiento de la patria y con la tranquilidad pública.

Sin embargo de la opinión del gobernador de Barcelona, creyó el Gobierno que no debía levantar la suspensión de garantías, y las instrucciones que dió á Escartín aparecieron sintetizadas por un periódico en la siguiente forma:

«Como el gobierno se propone no tolerar ninguna clase de manifestación que pueda servir de propaganda al catalanismo, las primeras instrucciones dadas al Sr. Sanz Escartín se refieren á la represión enérgica y con todo rigor de la prensa que se viene distinguiendo por la defensa de los mencionados ideales.

Tampoco entra en los planes del gobierno consentir en nada que se refiera al concierto económico, y en su virtud se prohibirán en absoluto las reuniones que con este propósito traten de celebrarse, así como toda clase de propaganda que en la prensa pueda hacerse respecto de aquél.

Para que las medidas de la autoridad civil tengan el debido complemento en la fuerza pública, vendrá en breve á Madrid el capitán general de Cataluña, quien, después de conferenciar con el gobierno, recibirá las necesarias instrucciones.»

Por entonces, y pasando á otro linaje de asuntos, comenzó la prensa á ocuparse en lo relativo al matrimonio de la princesa de Asturias. Dió la noticia, sólo como rumor recogido en algunos centros donde se reunían personas bien informadas, *El Nacional;* pero lo desmintió *La Epoca,* si bien con alguna frialdad. Poco después, *La Revista General Internacional* hizo público el asunto y vió con buenos ojos que la princesa de Asturias contrajese matrimonio con D. Carlos de Borbón, hijo del conde de Caserta.

El Correo, por el contrario, no aprobaba tal enlace, acerca del cual hubo de decir:

«Los idilios de amor son muy respetables entre particulares; pero no resuelven los problemas cuando se trata de bodas entre príncipes, y más si un día estos príncipes pueden llegar á ser soberanos en un Estado.»

Antes de dar noticia de dos discursos muy comentados por la prensa, el de Maura en Sevilla, y el de Paraíso en Zaragoza, consignaremos con verdadera satisfacción que, para suprimir el triste espectáculo de tener al reo veinticuatro horas en capilla se publicó el 9 de Abril *(Gaceta* del 10) la ley reformando los artículos 102, 103 y 104 del Código penal.

Disponíase en aquella ley que «La pena de muerte se ejecutará en garrote, de día, en sitio adecuado de la prisión en que se hallare el reo, y á las dieciocho horas de notificarle la señalada para la ejecución, que no se verificará en día de fiesta religiosa ó nacional.»

. . . .

Disponíase también que asistiesen al acto de la ejecución «el secretario judicial designado al efecto, los representantes de las autoridades gubernativa y municipal, el jefe y empleados de la prisión que el jefe designe, los sacerdotes ó ministros de la religión é individuos de las Asociaciones de caridad que auxilien al reo, y tres vecinos designados por el alcalde, si voluntariamente se prestasen á concurrir.»

Y pasamos á hacer ligera reseña de los discursos de Maura y de Paraíso.

Comenzó Maura diciendo que no hablaba como miembro de un partido, sino como español.

Se congratulaba de que en Andalucía no hubiera resonado una voz que mancillara el nombre de la patria como en otras regiones.

Reconoció las altas prendas que adornaban á los catalanes, censurando á los separatistas. «Yo, isleño, dijo, mientras más quiero á mi tierra, más amo á mi patria.»

Reconoció los propósitos honrados del gobierno; pero condenó el sistema de no hacer nada, de no tocar á nada, para evitar todo rozamiento y todo conflicto.

«Estos excesos de prudencia me recuerdan, añadió, la frase de Ríos Rosas: «En la vida de los pueblos, la mayor calamidad es la prudencia.»

»En el trono hay rectitud y altas inspiraciones de justicia; pero falta el medio de realizar el milagro.

»Por esto no le alcanza ninguna responsabilidad, porque los monarcas han sido Cánovas y Sagasta.»

No negó que en aquellos últimos meses se había atendido á la Hacienda y que la savia de Villaverde había nutrido á toda la situación.

Sostuvo que no podía abolirse el impuesto de consumos sin reemplazarlo por otro ingreso.

Afirmó que los aranceles no deben perder su carácter protector y que el problema de los alcoholes debe acometerse, fijando un margen diferencial, con carácter transitorio, exigido por el desarrollo de la riqueza.

Trató del impuesto de utilidades y dijo que debe invertirse en procurar fuentes nuevas de capital.

Acerca del sistema de tributación y de la administración local, dijo que el primero debía reformarse y que la segunda era el mal más irritante que padecía España.

«Ha desaparecido, añadió, la autonomía local, quedando los pueblos á merced de los gobiernos civiles y de las delegaciones de Hacienda.»

Ocupóse en el estudio de las reformas sociales.

Trató con detenimiento de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria.

Acerca de la administración de justicia propuso medios para mejorarla.

Por lo que respecta al ejército, sostuvo la instrucción general obligatoria y combatió el servicio militar obligatorio, el cual se pide como represalia contra las clases acomodadas.

En el ramo de marina afirmó que sólo se había conseguido malgastar tiempo y dinero.

Terminó su largo discurso haciendo un llamamiento á los partidos extremos para que volviesen á la legalidad.

Al mismo tiempo Paraíso asistía á un banquete en Zaragoza. Al dar cuenta Soldevilla de este acto, comenzó diciendo:

«Jamás hombre político alguno habló, escribió, ni viajó tanto como el jefe de la Unión Nacional, señor Paraíso.»

Hizo éste las declaraciones siguientes:

«No combatimos al ejército ni á ninguna clase.

Queremos que aquél sea digno de sí mismo y garantía de la patria, como también que en el día de la batalla tenga fusiles y balas.

Queremos que los barcos se distingan por su blindaje, no por el *confort* de los camarotes, como el *Carlos V.*

Pensamos vivir dentro de la legalidad; pero entendemos que sería un delito nacional contribuir un día más al mantenimiento de los actuales procedimientos.

En este punto de nuestra narración parécenos de extricta justicia que la historia registre como digno de ser mencionado un hecho caballeroso y patriótico del duque de Arcos, ministro de España en Washington.

El alcalde de Chicago dirigió una invitación al duque de Arcos para que asistiese con el Cuerpo diplómático á las fiestas que en dicha ciudad iban á celebrarse para conmemorar el segundo aniversario del combate de Cavite, de triste recuerdo para los españoles.

El ministro de España contestó con tanta dignidad como prudencia, lo siguiente:

Señor Alcalde:

Os devuelvo la invitación que la ciudad de Chicago me dirige para que asista al aniversario de la batalla de Manila.

Estoy persuadido de que esa invitación me ha sido dirigida por error.

Como es el primer acto de descortesía que tengo que registrar desde que estoy en los Estados Unidos, me es imposible creer que con propósito deliberado me pidáis á mí, representante de España, que asista á esa fiesta para regocijarme con vosotros de la destrucción de barcos españoles y de la muerte de tantos bravos marinos, mis compatriotas.

Esto habría sido sencillamente un ultraje que no merezco y que no habréis tenido la intención de hacerme.»

Contestó el alcalde de Chicago con atenta carta, atribuyendo la anterior á negligencia ó ignorancia de un empleado.

No sólo en España, sino en los Estados Unidos se aplaudió la dignísima conducta de nuestro representante.

Como se había anunciado desde algunos días antes por los periódicos, se planteó la crisis en el Consejo de ministros, del 18 de Abril, formándose luego el siguiente ministerio que juró en el mismo día.

Presidencia y Marina, Silvela; Estado, marqués de Aguilar de Campóo; Gracia y Justicia, marqués del Vadillo; Hacienda, Villaverde; Gobernación, Dato; Guerra, Azcárraga; Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Gasset; Instrucción pública y Bellas Artes, García Alix.

Gasset, García Alix, el marqués de Aguilar de Campóo y el marqués del Vadillo, desempeñaban por primera vez una cartera.

Natural de Madrid el primero, se había distinguido como director de *El Imparcial* en cuyo periódico comenzó á escribir el año 1886. Fué diputado por primera vez en el de 1892 é hizo un viaje á Cuba para estudiar

sobre el terreno el problema antillano y la guerra de la independencia.

«Su designación representa, decía *La Epoca*, un progreso en las costumbres políticas y responde al sentido de amplitud que ha querido dar el señor Silvela á esta nueva etapa de la política conservadora, una de cuyas notas distintivas es la de buscar el concurso de los elementos independientes que coinciden en lo esencial con los ideales de reforma perseguidos por el partido gobernante.»

El Sr. García Alix nació en Murcia el 28 de Agosto de 1852.

Estudió la carrera de Derecho, y en 1874 recibía el título de abogado, obteniendo el premio extraordinario en los ejercicios de licenciatura.

Los primeros años de su carrera practicó en Murcia, y en 1877 ingresaba, previa oposición, en el Cuerpo jurídico militar, con destino al gobierno de la plaza de Melilla.

Fué destinado después á Ceuta, donde desempeñó el cargo de auditor interino.

A propuesta del Consejo Supremo de Guerra y Marina fué nombrado, relator de dicho tribunal, y algún tiempo después teniente fiscal togado.

En 1886 representó en Cortes el distrito de Yecla (Murcia); en elecciones sucesivas, fué diputado por Cartagena.

Militó en el partido liberal al lado del general Cassola, y después de la muerte de éste ingresó en el partido conservador.

El Sr. Cánovas le nombró subsecretario de Gracia y Justicia. Fué en las anteriores Cortes conservadoras vicepresidente segundo del Congreso y era en las existentes primer vicepresidente de la misma Cámara.

Posee varias cruces y es comendador de la Real Orden portuguesa de Cristo.

Sus servicios en la Cámara popular y en la subsecretaría de Gracia y Justicia le conquistaron un puesto de honor en el partido y en el Parlamento.

Es orador elocuente y escritor muy distinguido, como había sido periodista notable, reuniendo excelentes condiciones para ser buen ministro.

El marqués de Aguilar de Campóo nació en Méjico en 1837, é hizo en París los estudios de ingeniero industrial.

Fué diputado en la legislatura de 1863 y figuró en el partido de la Unión liberal. Había sido Director general de obras públicas, vicepresidente del Consejo de Aduanas y alcalde de Madrid.

Era hombre recto y había sido excelente administrador de los fondos de la suscripción de Consuegra.

El marqués del Vadillo nació en Pamplona en 1848. Entró en la política como diputado independiente en las Cortes de 1879 á 1880, ingresando luego con D. Alejandro Pidal en el partido conservador.

Entre otros cargos políticos había desempeñado la subsecretaría de Gracia y Justicia y de Gobernación, y entre los científicos una cátedra de Derecho en la Universidad Central.

Con la solución de la crisis se mostraron poco satisfechos los amigos del duque de Tetuán y los de D. Alejandro Pidal.

Sagasta dijo que aquella crisis sólo tenía por objeto satisfacer exigencias personales, y no premiar á los amigos de siempre.

Romero Robledo sostuvo que la crisis estaba hecha para aumentar gastos, sobre todo en el personal, que es lo que el país consideraba más irritante. «Por lo demás el Gobierno nada hará provechoso», dijo:

Continuaron en el mes de Abril lo mismo las huelgas en Cataluña que los *meetings* de la *Unión Nacional*. En el que se celebró en Rioseco (Valladolid) se pronunciaron entusiásticos discursos, leyéndose también una carta de Costa.

La carta terminaba de este modo:

«¡Labradores de Rioseco, á despertar, á organizarse y á luchar! Venid á sumaros con las demás clases y con las demás regiones de la Península en la *Unión Nacional* para levantar una España nueva, haciendo una política que nunca se ha hecho; la política de los humildes, política de la escuela, política del concejo, política del arado, política económica y libertadora. ¡Viva el labrador! ¡Viva la libertad! ¡Viva España!»

Para contestar á las censuras, más caprichosas que justas, de los oradores de la *Unión Nacional*, Silvela, en el Consejo de ministros del día 25, manifestó la urgente necesidad que tenía el Gobierno, en cumplimiento de su programa, de proceder inmediatamente al estudio de las reformas que fuesen precisas para la nueva y conveniente organización de los servicios públicos. No podían ser mejores los propósitos del nuevo ministerio.

Sin embargo, la *Unión Nacional* se manifestaba cada vez más revolucionaria. En Córdoba se celebró un *meeting* (28 de Abril), cuyo objeto era ir preparando el espíritu de las provincias para la resistencia al pago de los tributos, pues no otra cosa se proponía Paraíso.

De Córdoba pasó Paraíso á Sevilla, donde también se verificó un *meeting* (30 de Abril).

Como si todo esto fuera poco, la *Unión Nacional* publicó un Manifiesto amenazador, imprudente y revolucionario, que reprodujo *El Siglo Futuro* del 28 y repitieron la mayor parte de los periódicos en el día 29: había sido redactado por Costa.

Comenzaba diciendo: «Siguen viviendo en interinidad, veinte meses después de la caída, la nación lo mismo que el Estado; y es fuerza á las clases gobernadas pensar en poner término, ya que las clases gobernantes, bien halladas con ella, no quieren ó no aciertan á hacerlo.

Les habíamos puesto por condición que España sería una nación culta, rica, fuerte, libre, europea, y por el camino por donde la han encarrilado no lo será nunca. Unos presupuestos generales que contienen estas cifras: Deuda pública, clases pasivas, Guerra y Marina, obligaciones eclesiásticas, casa real, 731 millones; carreteras (material de estudios y obras nuevas), 16 millones y medio; aprovechamiento de aguas, ríos y canales, 3 millones y tercio; primera enseñanza, 1 millón y tres cuartos.

Unos presupuestos así, repetimos, son incompatibles con la existencia de la nación como nación autónoma; representan una quiebra en que el deudor lo dá todo, bienes y persona, lo que posee y lo que puede trabajar hasta la muerte, sin reservarse lo preciso para vivir ó, si se quiere, para progresar, dado que, en las naciones, el progresar es parte del vivir.»

. . . .

Después de mostrar que la resistencia pasiva al pago de los tributos no constituye falta ni delito de ninguna clase, añadía:

«Por consiguiente, al obrar los contribuyentes españoles del modo que aconsejamos, negándose al pago voluntario de los tributos, mientras los presupuestos no sean lo que deben ser, lo que las asambleas de Zaragoza han pedido que sean, no harán más sino usar de su soberanía en una forma declarada legítima aun en tiempo de Felipe II.»

Viada, fiscal del Tribunal Supremo, manifestó su opinión sobre la resistencia al pago de impuestos, que publicó el periódico *El Correo*:

«Creo que existe un verdadero delito de rebelión en todos aquellos individuos que, firmando ese Manifiesto, se hacen culpables, instigando á todos los que tienen el deber de pagar los impuestos.

Excitar á la resistencia al pago de los tributos, constituye un delito en

el que seguramente á estas horas entienden los tribunales de justicia, porque sus excitaciones han sido terminantes.

Para mí, es más punible esta clase de delitos en que se atenta á la seguridad de la vida de los pueblos, tratando de menoscabar sus recursos y tributación, que aquellos que, levantándose en rebelión, atentan contra la integridad de la patria.

Seré, pues, inexorable, y haré que la ley se cumpla.»

Preocupados los ánimos con el manifiesto que acabamos de citar, con los frecuentes *meetings* que se celebraban en honor de Paraíso, se verificó lo mismo en Madrid que en provincias, con toda tranquilidad, la fiesta de los obreros en el día 1.° de Mayo, y, como de costumbre, salió en el 2 del mismo mes, la procesión cívica.

Por entonces se realizó el famoso viaje del ministro de la Gobernación á Barcelona.

Fiado Dato en las palabras del gobernador de Barcelona, emprendió su viaje á esta ciudad el 3 de Marzo, acompañado del marqués de Portago, del conde de San Simón y de los empleados del ministerio Peris, Moreno y Leiva. Fué recibido el ministro de la Gobernación al grito de *¡Viva Cataluña!* Oíanse también muchos silbidos. Delante de la redacción de los periódicos *La Renaixensa* y *La Veu de Catalunya* se dieron gritos de *¡Viva Cataluña libre!* Numeroso grupo de estudiantes llegó á la Rambla cantando *Els Segadors.*

Visitó Dato el día 5 á Badalona, donde admiró la *Exposición de Productos del País*, organizada por la Liga Popular. Esta dió un banquete al ministro en el Ayuntamiento. Volvió Dato á Barcelona, asistiendo en la noche del citado día al teatro del *Liceo*, acompañado del gobernador y del conde de San Simón. Oyéronse silbidos y voces de *¡Fuera!* Hasta desde los balcones del *Ateneo Barcelonés*, cuando el coche del ministro pasaba por las Ramblas, se gritó *¡Fuera!*, no sin que protestasen algunos socios. Dos días después, en la prensa catalanista se daba la noticia siguiente:

«Unos socios del *Ateneo Barcelonés* tuvieron el mal gusto de aplaudir al pasar frente á sus balcones el coche del Sr. Dato, al salir del Liceo.»

No todos los obreros manifestaron enemiga al ministro de la Gobernación. Las sociedades de cerrajeros, mecánicos y carpinteros de Barcelona publicaron una alocución invitando á los trabajadores á una reunión con el objeto de protestar de la conducta de aquellos que no guardaban

la consideración debida al Sr. Dato, que venía á estudiar el problema social.

Mientras Dato en el día 6 salía para Monserrat y era obsequiado con un banquete por la Diputación provincial, el obispo Morgades se quedaba en Barcelona para asistir á la fiesta de los *Juegos Florales.*

Con efecto, en el citado día 6 de Mayo, en el salón de la Lonja, como de costumbre, tuvo lugar la expresada fiesta, siendo presidente del Consistorio D. Eusebio Güell y Gacigalupi.

Entró en el salón la comitiva oficial presidida por el alcalde accidental Sr. Martínez Domingo, y al aparecer el obispo Dr. Morgades, el público prorrumpió en prolongada salva de apláusos y vivas á Cataluña y al Prelado, mientras otros concurrentes entonaban *Els Segadors.*

Restablecida la calma, el alcalde cedió la presidencia al obispo.

Después de la lectura del discurso del presidente del Consistorio señor Güell, se cantó otra vez *Els Segadors*, produciéndose no pequeño alboroto cuando el público vió algunos agentes de policía en el fondo del salón.

Terminada la fiesta, mientras la comitiva oficial se retiraba, el público, poniéndose de pie, continuó entonando el famoso himno.

Repitiéronse las manifestaciones catalanistas el día 7, y en ellas tomaron parte principalísima los estudiantes de la Universidad. Tales insultos dirigió al ministro de la Gobernación *La Veu de Catalunya,* que el gobernador civil, Sr. Sanz Escartín se vió obligado á suspender la publicación del periódico.

En el mismo día 7 se silbó á Dato en Manresa; pero la verdadera manifestación de hostilidad sobrevino enfrente del domicilio hospedaje de aquél. Formaba allí un piquete de infantería de Alfonso XII con bandera y música. Al tocar la *Marcha Real,* el público prorrumpió en fuertes silbidos y gritos. Salió el ministro el día 8 de Manresa.

En Tarrasa, aquel mismo día, la agitación popular aumentó extraordinariamente, dándose fuertes silbidos y algunos vivas á Cataluña. De un pequeño grupo se lanzaron varias piedras al carruaje en que iba el ministro de la Gobernación. Una de las piedras alcanzó al marqués de Portago.

Sumamente contrariado Dato, salió de Tarrasa en un tren especial, siendo despedido con *vivas á Catalunya llivre,* y, sin detenerse en Sabadell, donde los ánimos se hallaban también excitadísimos contra el ministro, volvió á Barcelona el 9, saliendo por la noche para Madrid. Al pasar por Reus fué de igual manera objeto el ministro de una manifestación de protesta.

«Cuando se entraba ya, escribe Soldevilla, en la provincia de Zaragoza y se veían las mansas aguas del Ebro, hubo comisionista que dijo con satisfacción:

¡Gracias á Dios que estamos en España!» (1)

Llegó Dato á Madrid el día 10.

La *Unión Nacional* continuaba cada vez con más energía su propaganda revolucionaria. Como había acordado, el día 10 se cerraron las tiendas en Madrid y en casi todas las ciudades principales de España, habiendo de lamentarse desgracias en algunas de éstas. Parejas de la guardia civil á caballo patrullaban por todo Madrid. En Segovia hubo heridos y presos. En Sevilla se apaciguó el tumulto; pero resultó un individuo muerto. En Valencia adquirió el motín verdadera gravedad y en Cádiz disolvieron los grupos á sablazos los guardias de orden público. Como en Barcelona se levantasen barricadas y se hiciese fuego á la Guardia civil, contestando ésta con una descarga cerrada, se publicó en la mañana del día 12, con las formalidades de costumbre, el estado de guerra: llamó la atención lo enérgico del bando. (Apéndice E).

Muy crítica era la situación del gobierno. La manifestación del comercio cerrando las tiendas había sido una protesta contra la resolución de las Cortes. Como los temperamentos de prudencia no daban resultados, pedíanse por muchos medidas de previsión y energía, llegándose á pensar en la suspensión de garantías en toda la Península.

Por lo pronto el ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, dirigió enérgica circular á los presidentes de las Cámaras de Comercio. En esa circular decía *que muchas de éstas realizan trabajos de estadística; pero enderezados á reclutar, mediante amenazas que fuerzan las voluntades, prosélitos para la perturbación.*

Añadía: «Debieran fomentar la enseñanza mercantil, industrial y marítima, celebrando conferencias y ofreciendo premios á los alumnos aventajados, y público es que ahora más bien se dirige la enseñanza á convertir en agentes del desórden y del alboroto los elementos de comercio que conviniera ilustrar, hasta el punto de que, por la traza de ciertos trabajos, pudiera entenderse que las sumas que importaría recaudar para estímulo y premio de la cultura nacional, acaso se distribuyen como salario entre las turbas que interrumpen la normalidad de nuestra vida económica.»

(1) *El Año político de 1900*, p. 144.

Terminaba haciendo saber á los miembros de las Cámaras de Comercio «la resolución del gobierno de no consentir por más tiempo extralimitaciones que producen grave quebranto á los intereses del país y aun á los especiales de las propias clases mercantiles.»

Protestó la Cámara de Comercio de Madrid, con fecha 26 de Mayo, de la anterior orden circular. El documento de protesta se dividía en dos partes: en la primera se hacía historia á grandes rasgos de las Cámaras de Comercio, indicando los servicios que habían prestado y las consideraciones encaminadas á fijar la actitud de dichas asociaciones; en la segunda se contestaban y rebatían las censuras y los cargos hechos por el ministro. Terminaba diciendo: «Las Cámaras de Comercio están tranquilas de que cuantos actos y resoluciones han tomado hasta aquí lo han sido dentro del círculo de sus atribuciones y en cumplimiento con sus deberes para con el país, razón por la cual, con el mayor respeto, pero con toda energía, se ven obligadas á protestar de las injustificadas censuras oficiales insertas en la *Gaceta*, entregando en absoluto el juicio de su conducta hoy al país, mañana á la historia.»

Como si todas estas cosas no fueran bastantes para poner en cuidado al gobierno, conviene no olvidar:

1.° Que la *Asamblea Republicana Progresista* celebró dos sesiones: la primera el día 13 y la segunda el 14, bajo la presidencia del Sr. Jover. Tratóse de la unión republicana, y los discursos más notables fueron los de Esquerdo, Sol y Ortega y Lerroux. Se nombró una Junta directiva, en la cual, entre otros, entraron Gil Sanz, Jover, Casero y Carande.

2.° Que al mismo tiempo se reunió la *Asamblea de fusión republicana* y se redactaron las bases para la unión de los partidos republicanos, trabajos en los que tomó parte activa Muro.

3.° Que el partido carlista se agitaba en la provincia de Lérida y en otros puntos. Alarmantes eran las noticias que daba la prensa; pero en medio de muchas exageraciones, algo se tramaba que debía llamar la atención de los poderes públicos.

Mientras tales cosas ocurrían, era de notar la laboriosidad de algunos ministros. García Alix publicaba Reales decretos reformando la instrucción pública, y por lo que se refería á las clases proletarias, dió uno sobre enseñanzas nocturnas para obreros en los Institutos de segunda enseñanza, otro sobre escuelas nocturnas para adultos en las escuelas normales, y un

tercero creando en los grandes talleres y centros industriales escuelas de primera enseñanza elemental para los obreros menores de diez y ocho años que careciesen de instrucción. Silvela hacía reformas importantes en Marina por Real decreto de 18 de Mayo (*Gaceta* del 19). Gasset publicaba una Real orden disponiendo que por cuenta del Estado se pagase el viaje y estancia en París á obreros y alumnos de las Escuelas de Artes é Industrias para que estudiasen la Exposición Universal (*Gaceta* del 24). Silvela redactaba el decreto sobre organización de la carrera administrativa y Dato estudiaba el proyecto de organización de la policía.

Para probar que el Gobierno no olvidaba las cuestiones de orden público, el ministro de la Gobernación autorizó al gobernador de Tarragona para que destituyera al alcalde de Reus, D. Pablo Font de Rubinat, uno de los más fanáticos regionalistas de Cataluña.

Por último, la publicación en la *Gaceta* del 20 de Mayo del decreto relativo al empréstito dedicado á consolidar y convertir la Deuda amortizable, las obligaciones de Aduanas y pagarés del Tesoro, y para el cual estaba autorizado el Gobierno por la ley de 2 de Agosto de 1899, dió motivo á muy acres censuras y despiadadas críticas. Dispuso el Ministerio que se emitiesen títulos de Deuda, amortizable en cincuenta años mediante sorteos trimestrales, con interés de 5 por 100 al año, por un valor nominal de 1.200 millones de pesetas.—*El Imparcial, El Globo, El Día* y la prensa en general se desataron contra el dichoso empréstito que había de *ocasionar no pequeña ni discutible lesión al Erario nacional.*

La Correspondencia de España del día 21, decía: «Se entra en el estudio de este interesante decreto con dos impresiones simpáticas: la de que jamás se ha expedido en España Deuda al 4'82 por 100 de interés real y la de que nunca se ha hecho conversión de la deuda del Tesoro en deuda del Estado, sin sufrir el caudal público perjuicios que ahora son ventajas.»

La *Unión Nacional*, que contaba con las simpatías de Sagasta, se preparó entonces á mayores empresas. Una comisión de representantes de los organismos mercantiles é industriales de Madrid se presentó el día 26 de Mayo en la Mayordomía Mayor de Palacio solicitando una audiencia para exponer á la Reina las quejas y las reclamaciones que el país formulaba contra la conducta del gobierno. El señor Pacheco, comandante general de alabarderos, por ausencia del señor dnque de Sotomayor, Mayordomo Mayor de Palacio, contestó què estando interrumpidas hacía algún tiempo las audien-

cias, le era imposible indicar el día y la hora en que la mencionada audiencia pudiera verificarse.

En tales circunstancias creyó necesario Silvela presentar á la Reina la cuestión de confianza y, ratificada ésta, se dispuso el gobierno á arrostrar todas las dificultades. El directorio de la *Unión Nacional* se mostraba cada vez con más bríos, pues contaba con el apoyo, no sólo de Sagasta, sino de los señores Romero Robledo, duque de Tetuán y Montero Ríos.

Parecía inminente que á la agitación de Madrid secundase la de Barcelona, y como el gobernador de esta ciudad, señor Sanz Escartín, se hallaba harto quebrantado por su gestión política, se admitió su dimisión, nombrándose (25 de Mayo) al señor Dorda, alcalde de Valencia, hombre de sobresalientes cualidades, según se decía, para cargo tan importante.

Una comisión del *Fomento del Trabajo Nacional* se trasladó á Madrid y, como se habian reanudado las audiencias con la Reina, se presentó á ésta (2 de Junio), mereciendo favorable acogida de S. M.

Sin embargo de la activísima campaña de la *Unión Nacional* contra el gobierno, sin embargo de que Paraíso iba de una á otra parte agitando los ánimos, y sin embargo de que los *meetings* se sucedían unos á otros con asombrosa rapidez y las circulares aparecían diariamente, todo fué en vano. La prudencia de los contribuyentes se impuso á los arrebatos del directorio de la *Unión Nacional.* Aunque afirmaba éste que no se pagarían los impuestos, los impuestos se pagaron y hasta el mismo don Joaquín Costa, alma y corazón de la protesta, inteligencia poderosa del nuevo partido revolucionario, satisfizo en el pueblo de Manzanares la contribución por el ejercicio de la abogacía.

Muy satisfecho el gobierno con el resultado del empréstito, pagada la contribución industrial durante el mes de Mayo, contenta Cataluña por las concesiones que se habían hecho á la Comisión del Trabajo Nacional, en paz toda España, y habiendo depuesto su fiereza el directorio de la *Unión Nacional*, fué recibida (19 de Junio) por S. M. la Reina la Comisión de las clases mercantiles que había solicitado este honor anteriormente.

«Al entrar los representantes de los gremios, según dijo el presidente del Consejo de ministros, S. M. les manifestó que había sentido no recibirles antes por la forma irrespetuosa en que la solicitud estaba redactada; pero que ahora que habían pedido audiencia particular, tenía mucho gusto en

recibirlos, pues le interesaba y seguía con preferente atención el gran desarrollo industrial de España.

Después de estas palabras, se adelantó el Sr. Mahou y dijo á S. M.:—Señora: en nombre de las clases que tenemos el honor de representar, venimos á entregar á S. M. este papel.—S. M. tomó el Mensaje (Apéndice F) y dijo que haría entrega de él á su gobierno, el cual tenía la absoluta confianza de la Corona.—Dió S. M. por terminada la entrevista, y cuando la augusta señora se retiraba, el Sr. Maltrana pronunció estas palabras: Señora, el empréstito que acaba de realizar el gobierno de V. M., ha sido la última gota que ha llenado la copa.—S. M. la Reina interrumpió diciendo que no podía permitir aquellas palabras, toda vez que la entrevista sólo había tenido carácter particular y no político, dando por terminada la audiencia.»

El día 20 de Junio llegó el conflicto, esto es, llegaron los embargos y el definitivo cierre de tiendas. Preparóse el gobierno publicando en aquella fecha en la *Gaceta* el Real decreto suspendiendo las garantías constitucionales en la provincia de Madrid. Ante medidas tan enérgicas, ni los embargos fueron muchos, ni la mayor parte de las tiendas se cerraron. Fué un verdadero fracaso para el directorio de la *Unión Nacional*. Lo mismo en Madrid que en provincias, los contribuyentes, sin oponer resistencia alguna, pagaron sus respectivas cuotas.

El gobierno, además de la suspensión de garantías, dispuso por orden gubernativa, la clausura del *Círculo de la Unión Mercantil*, del *Círculo Industrial* y de la *Junta Sindical de gremios.*

«El directorio de la *Unión Nacional*, escribía *El Imparcial*, no se ha disuelto, pero se ha dispersado.» «La desbandada es completa, decía *El Español*. Hasta los mismos que con gran lujo de retórica dicen que no se rinden, rendidos y sometidos aparecen inmediatamente después de aquella soflama de guardarropía, aceptando respecto de los sucesos la versión oficiosa lo mismo que la aceptaron todos los demás. ¿No es esto el fracaso?»

Con efecto, el directorio de la *Unión Nacional* que venía por mucho tiempo amenazando destruirlo todo, renovarlo y regenerarlo todo, cayó en el descrédito.

Tampoco las sesiones de la Asamblea de concentración republicana, que se celebraron en los primeros días de Junio, tuvieron resultados que pareciesen satisfactorios á los afiliados á aquel partido. Nada se hizo y la deseada unión continuó siendo una aspiración incumplida.

Y con respecto á nuestras relaciones internacionales, el día 29 de Junio, después de largas negociaciones, se firmó el tratado franco-español sobre África, por el cual adquiriría España en el golfo de Guinea un territorio de unos 25.000 kilómetros cuadrados. Al Sr. León y Castillo se le premió por sus trabajos en el mencionado tratado, con el título de *marqués del Muni*.

Creíase que los territorios adquiridos compensaban en parte las pérdidas de las Antillas y del Archipiélago filipino. «Ahí está el porvenir de España. La expansión colonial de España está en África.» Tales palabras repetidas por algunos de nuestros publicistas y políticos, manifestaban claramente el desconocimiento que tenían de la nuevas posesiones que debíamos á la generosidad de Francia. Aquellos barcos repletos de emigrantes, que saliendo de puertos, se dirigían á las repúblicas americanas, encontrarán ahora—así lo afirmaban aquéllos—en los dominios españoles, trabajo y riquezas.

Pronto se vió que el regalo no era espléndido, desvaneciéndose las ilusiones de nuestros gobernantes.

Para terminar este capítulo daremos tres noticias: dos que se refieren á asuntos interiores y una tercera recibida de Italia.

Abrióse la *Exposición Goya* el 7 de Mayo: numeroso público la visitó por algún tiempo con objeto de admirar los preciosos cuadros del primero de nuestros pintores.

En el día 28 de dicho mes de Mayo ocurrió un eclipse de Sol, y con este motivo vinieron á España sabios astrónomos extranjeros. Los principales fueron: Sir Norman Lockyer, director del *Solar Physics Observatory-South Keusinton (London)*; Ralph Copeland, profesor de la Universidad de Edimburgo y astrónomo real de Escocia; Bigourdan, astrónomo del Observatorio de París; y Deslandres, astrónomo del Observatorio de Meudon (cerca de París).

Muy triste fué la noticia recibida de Italia: anunció el telégrafo que el rey Humberto I había sido asesinado por el anarquista Angelo Bresci, en la noche del 29 de Julio.

Siguiendo la costumbre de dar cuenta, al final de cada capítulo, de los fallecimientos ocurridos en la época que se acaba de reseñar, levantaremos aquí acta del de D. Alberto Bosch y Fustegueras, ocurrido el día 13 de Mayo.

Educado D. Alberto Bosch en las ideas republicanas, ingresó luego en la Monarquía y en el partido conservador, desempeñando la subsecretaría de Gobernación, la alcaldía de Madrid y el ministerio de Fomento. Ingeniero y abogado, Bosch era hombre de profundos conocimientos en las ciencias matemáticas y en el Derecho. Dióse á conocer en el Senado como orador elocuente.



CAPÍTULO VII

Gobierno de Silvela en Julio y Agosto de 1900.—El obispo Morgades en Madrid.—La *Unió Catalanista*.—Allendesalazar ministro de Hacienda.—Política de Romero Robledo.—Arreglo de la Deuda exterior.—La recaudación de impuestos.—Otros hechos.—Declaraciones liberales de don Carlos, futuro esposo de la princesa de Asturias.—Viaje de la familia real por la costa cantábrica.—Fallecimiento del general La Portilla, de Gómez Sigura, de León y Llerena y de Comas.

Después de tantos *meetings* y después de tantos motines iba á reinar la calma en el campo de nuestra política interior. Las muchedumbres se iban convenciendo de la buena fe en que el gobierno inspiraba sus actos y del interés que guiaba á los jefes de la *Unión Nacional*, exceptuando á Costa y á algunos otros. Hasta de Cataluña venían vientos más serenos y tranquilos. ¿Qué más? El obispo Morgades se personó en Madrid (1.° de Julio) en cuya estación le esperaba Dato.

Dijo que el objeto del viaje era ofrecer sus respetos á la Reina y darle las gracias por haberle nombrado Obispo.

Por la tarde de aquel mismo día visitó al presidente del Consejo de ministros, al cual dió toda clase de satisfacciones, mostrando gran extrañeza de que se le considerase catalanista.

Fué á Palacio (día 4), ofreciendo sus respetos, primero á la Reina y después á la infanta Isabel.

Como algunos periodistas interrogasen al prelado á su salida de Palacio, hubo de manifestar que se hallaba muy agradecido á las bondades de su majestad, de S. A. y del gobierno. Añadió que se proponía gestionar el pronto despacho del expediente de las obras de la catedral de Barcelona.

Dijo también á los noticieros, que él se había concretado, como era natural, á responder cuando la augusta dama se había dignado preguntarle acerca de asuntos de actualidad.

Una comisión de la *Unió Catalanista*, compuesta de los señores Folguera y Durán, Franquesa y Gomis, Martí y Juliá, Roca, Botet y Sisó, Renyé, y Marsans se presentó á la Reina el día 6.

La comisión entregó á la Reina extenso Mensaje, en el cual se exponían los principios catalanistas, se protestaba de las persecuciones realizadas contra este partido, se recordaban palabras textuales de Silvela, calificándolo de legal, se afirmaba que sus principios salvarían al Estado y se sometían á la prerrogativa regia dichas consideraciones con la esperanza de que serían atendidas.

«Vuelve el movimiento catalanista, decía *El Imparcial* en un artículo intitulado *Válvulas de seguridad*, á tomar viento. La comisión que ayer fué recibida en Palacio, presentó á la Reina un Mensaje que es una ampliación del programa de Manresa.

No nos parece mal que cualesquiera aspiraciones usen de los medios legales para su manifestación; pero tememos que manifestaciones como la de ayer en el regio alcázar sirvan para fomentar propósitos y excitar pasiones, que en puridad y en el fondo del asunto, constituyen un peligro para la unidad nacional.»

D. Manuel Folguera y Durán, presidente de la *Unió Calalanista*, al hacer entrega del referido Mensaje, dijo á S. M. que la representación del catalanismo acudía al Trono para exponer los principios de su doctrina y dar cuenta de su propaganda, dada la situación en que se encontraba la provincia de Barcelona, sujeta entonces al estado de guerra, é indicó los medios de que se podía hacer uso para evitar los males que amenazaban al Estado. Dijo, asimismo, que los catalanistas no tomaron parte en la silba dada al Sr. Dato, ministro de la Gobernación, en su viaje á Barcelona, y terminó manifestando á la augusta dama que era preciso demostrar la injusticia de los obstáculos opuestos á la propaganda catalanista.

El Sr. Folguera entregó á S. M. un ejemplar de las célebres Bases de Manresa.

Acogió amablemente la Reina á los comisionados, ofreciendo estudiar con interés el documento que se le entregaba, y tuvo frases de encomio para el Dr. Robert, para el Sr. Cardenal, que dijo era uno de los más emi-

nentes cirujanos, y para el obispo Morgades, de cuyas virtudes y talento hizo elogio.

Es conveniente, para formar idea exacta del contenido de ese documento, conocer algunos de sus párrafos más importantes, cuya traducción, del original en catalán, debemos á *El Curioso Barcelonés*.

«Mensaje que la Junta Permanente de la *Unió Catalanista* presenta

»A S. M. LA REINA REGENTE

»Señora:

»Las consoladoras esperanzas que pudieron concebir los elementos catalanistas quince años há, cuando una comisión numerosa compuesta de todas las clases sociales de Cataluña, elevó á las gradas del Trono, que entonces compartía con V. M., el Rey D. Alfonso XII (q. D. g. g.), razonada exposición de agravios, se han desvanecido ante la sistemática persecución de que han sido objeto con posterioridad las aspiraciones que para el gobierno de sus particulares intereses sienten los hijos de aquella tierra.»

«Como si las inolvidables palabras con que el malogrado esposo de V. M. acogió, en aquella ocasión, la queja, hubiesen despertado recelo en los hombres políticos al advertir, sorprendidos, que latían á un mismo impulso, el corazón del Rey y de no pocos de sus súbditos, la hostilidad de aquéllos para con éstos ha venido pronunciándose desde entonces, con movimiento de avance siempre creciente, hasta llegar á un punto en que la sumisión más abnegada no puede tolerarlo.»

«Y nada menos que de pérfidos pueden calificarse los medios de oposición de que se han valido. Primeramente acudiendo á la calumnia, que con tanta facilidad propala una prensa desvergonzada y que se vende, y exceptuando honrosas excepciones, hoy lo corrompe todo, han procurado presentar á Cataluña divorciada de España, trabajando para excitar contra ella el odio de todas las demás provincias, igual que ella víctimas de los mismos procedimientos; y luego, preparada de este modo la opinión y como si no fuera bastante para sus fines la legalidad después de tanto tiempo establecida, no han cesado hasta cambiarla por medio de una ley de circunstancias en cuyo confuso contenido son fáciles toda clase de armadijos; y como si esto no fuera bastante, bajo pretexto de agitaciones artificiosas, han llegado

ahora, por medio del estado de sitio, á prescindir de las débiles garantías que dicha ley podía ofrecer.»

«Es, según ellos, que la hora de exterminio ha llegado ya; y como al tratarse de arrancar los ideales de un pueblo por medios violentos, lo que se producen son revoluciones, la Junta Permanente de la *Unió Catalanista* cree tener la obligación de acudir otra vez, en representación de las numerosas asociaciones y entidades de las que, como su nombre lo indica, es lazo de unión, delante de V. M. para que por medios constitucionales las ampare en su derecho.»

«Para hacer que el magnánimo corazón de V. M. se incline en su favor, no debe esta Junta protestar de la nota de separatista con la cual se trata de hacer odioso el catalanismo.»

«Sin que rinda tributo á los que con vanas distinciones y huecos calificativos en su sobrecargada fraseología tratan de ofuscar el concepto de patria porque no abrigan en su empedernido corazón ningún sentimiento patriótico, el catalanismo no desea separar á Cataluña del resto de España.

«Parece que lo prueba este acto de suyo decisivo, pues no se explicaría el que recurriesen al jefe del Estado los que del Estado intentasen separarse..... »

«El catalanismo jamás ha trabajado en la sombra, y sirva esta verdad para destruir, aunque de paso, otras imputaciones calumniosas que también se le han dirigido.....»

«Todos sus actos, absolutamente todos, son públicos, y las bases para una constitución regional que formuló en la memorable Asamblea de Manresa, de que tanto y con tanta ignorancia se ha hablado en estos tiempos, constituían y constituyen aún, los principios fundamentales de su credo político y son la mejor prueba del respeto que el catalanismo profesa al Estado español.»

»El catalanismo no debe ocultar que es el enemigo común é irreconciliable de todos los que viven de la política.....»

«Podrá errar el catalanismo, pero no falta; y es más, no yerra porque está en lo cierto el pueblo que para mantener el espíritu expansivo de su peculiar existencia, resiste las violencias de los que, al contrariarla, contrarían también la obra de Dios.....»

«No yerra ni falta y tampoco es egoista, como se ha querido suponer, porque lo que reivindica para Cataluña no lo reivindica por vinculación, ni

como privilegio para ella, sino que lo reivindica en justicia para todas las regiones de la Península indistintamente.»

»La solución del problema está, pues, prevista. Lo que entre las brumas de los horizontes en que se destacan no llega á verse, son la índole de los accidentes que han de precederla y la extensión de sus consecuencias.»

«No obstante, á la iniciativa que á V. M. reservan las leyes fundamentales del Reino, es dado encauzar su advenimiento, de manera que llegue sin excederse y sin que salga de sus justos límites.»

«No por eso viene, Señora, la *Unió Catalanista* á pedir declaraciones que, si el respeto que merece siempre el jefe del Estado no le vedase recabar, podían también impedir las conveniencias constitucionales.»

«Esta Junta se limita á someter á la prerrogativa regia las consideraciones expuestas, esperando que V. M., teniendo presente la larga lista de los males que siempre ha producido el actual régimen, depositando la atención en las bases del que contra éste se propone, y á presencia además de los procedimientos que se siguen contra los elementos catalanistas que lo sostienen,—procedimientos que, toda vez que no han de lograr destruirlo, si hubiere el propósito de echarlos hacia los partidos extremos que hace tiempo procuran seducirlos incluyendo en sus programas algunos de los principios del catalanismo, no podían ser mejor acogidos,—con la serenidad de juicio propia de la Majestad, se dignará meditar sobre dichas consideraciones y resolverá en consecuencia.»

«Señora:
A los RR. PP. de V. M.

Madrid, 6 de Julio de 1900.

Manuel Folguera y Durán, José Franquesa y Gomis, Joaquín Botet y Sisó, Federico Renyé y Viladol, Domingo Martí y Juliá, José María Roca, Luis Marsans.»

Villaverde, el día 6 de dicho mes de Julio, vencidas todas las dificultades económicas, pudo dejar el ministerio, para descansar del largo y penoso trabajo que habia pesado sobre él, sustituyéndole, por indicación suya, don Manuel Allendesalazar, alcalde de Madrid. Para este cargo fué nombrado el duque de Santo Mauro.

D. Manuel Allendesalazar nació en Guernica (Vizcaya) el día 24 de Agosto de 1856. Era ingeniero agrónomo y catedrático de la Escuela supe-

rior de Agricultura. Diputado por el distrito de Marquina, senador por la provincia de Lérida y poco después vitalicio, director general de Hacienda en el suprimido ministerio de Ultramar y alcalde de Madrid, por su caballerosidad, honradez y competencia, merecía ocupar el elevado puesto de ministro de Hacienda.

La Corte, en el dia 10, sin temor á nuevos alborotos de la *Unión Nacional*, marchó á la capital de Guipúzcoa.

En el día 9 llegó á Madrid, procedente de Barcelona, una comisión de correligionarios de Romero Robledo con objeto de entregar á éste un Mensaje de adhesión y al mismo tiempo de protesta contra el catalanismo. Verificóse en el día 10 el acto solemne de la entrega en el círculo de la calle del Marqués de la Ensenada.

Después de la lectura del Mensaje, Romero Robledo pronunció un discurso contra la política del gobierno.

Declaró que jamás pudo soñar que tan pronto se operara en Cataluña la reacción contra los enemigos de la unidad de la patria.

«La selección y la moralidad—dijo—que proclaman los hombres de la unión conservadora no la practican desde el gobierno.»

Acerca de las Cámaras de Comercio, se expresó de este modo:

Lo que era una esperanza se ha traducido en un desengaño por haber caído los iniciadores en el exclusivismo, que jamás ha servido para gobernar los pueblos, y en el error de renegar de lo política mientras á hacerla se entregaban, en vez de haber proclamado como principio fundamental el restablecimiento de lo perdido, la libertad electoral.

Por lo que respecta al empréstito entonces reciente, lo calificó de irregular, inmoral é ilegal.

Combatió el excesivo incremento de las órdenes religiosas, la proyectada boda de la princesa de Asturias «todo lo existente, en fin, salvando muy ligeramente, como escribe Soldevilla, la institución monárquica.» (1)

Dos días después, en el Consejo de ministros del 12, se acordó el levantamiento de la suspensión de garantías en Vizcaya; y en la *Gaceta* del 16 apareció el nombramiento del conde de Toreno para el gobierno de Madrid por dimisión de Liniers, y el del marqués de Portago para director de Comunicaciones.

---

(1) Ob. cit., p. 289.

Por entonces, reconociendo Paraíso el fracaso de la *Unión Nacional* y sobre todo no conforme con las ideas de Costa, presentó la dimisión de su cargo. Publicaron los periódicos del día 18 el texto de la carta que dirigió en aquel sentido á todos los organismos de la *Unión Nacional.* (Apéndice G). Como seguramente esperaba Paraíso, no se le admitió la dimisión.

Romero Robledo, como antes Paraíso, se agitaba de un modo extraordinario. En otro discurso que pronunció en el círculo citado, hubo de expresarse de este modo:

«No soy un demagogo, pero soy un defensor de la libertad y de los derechos del hombre.

Los hechos corresponden con exceso á mis trabajos en defensa de la libertad.

No he de dar un paso que me haga retrocer.

Os llamo para luchar con vosotros por la libertad.

Mi actitud responde á los antecedentes de toda mi vida. La necesidad me llama á la reconquista de las libertades públicas, y las reconquistaremos de grado ó por fuerza.

El torrente de la opinión arrollará á cuanto se oponga á su fuerza.

El pueblo español está necesitado de guía.

Vamos á guiarle y á no detenernos ante ningún obstáculo.»

Sagasta también hacía declaraciones para que fuesen publicadas por los periódicos, y, como siempre, condenaba la política de Silvela y resumía su programa en los siguientes términos:

«Mantener todas las libertades conquistadas, aplicarlas con sinceridad y con criterio democrático, y mejorar todos los servicios administrativos de modo que sean menos costosos y más eficaces.» Con ello continuaba la política de toda su vida el jefe del partido liberal, prometiendo reformas, más ó menos vagas y olvidándolas en el momento que era llamado á regir los destinos del país.

Por entonces, un asunto que se relacionaba con la Hacienda pública revistió gran interés. Comisionados por el gobierno fueron á París los señores Laiglesia y Comyn con objeto de negociar un arreglo con los tenedores de la Deuda exterior española (los cuales, además de no pagar impuesto, seguían cobrando en oro) á fin de que contribuyeran con algo á las cargas del Estado, como los poseedores de todos los demás valores.

Con efecto, los citados señores, en la conferencias de París, «propusieron

á los tenedores la aceptación del impuesto del 20 por 100 sobre las utilidades de la Deuda exterior estampillada; pero esta propuesta fué rechazada, porque los interesados se apoyaban en la virtualidad del convenio de 1882, que no podía alterarse.

En cambio, se mostraron dispuestos á aceptar por un plazo de diez á quince años solamente, una rebaja del interés del 4 por 100 al 3 y medio, para formar con el medio por 100 restante un factor de amortización; pero los comisionados, á su vez, declararon que no estaban autorizados para aceptar esa propuesta, ni la creían admisible por el gobierno, puesto que no realizaba ningún fin, supuesto que no se podía formar un fondo para amortizar 1.040 millones con la economía en los intereses de sólo 52 millones, ó á lo sumo de 78, que se obtenía en los diez ó en los quince años.

En vista de esto, los representantes de los tenedores del Exterior propusieron la reducción del interés al 3 y medio indefinidamente, para destinar el medio por 100 restante á la amortización hasta extinguir dicha Deuda, lo cual resultaría en unos sesenta años. Para ello se comprometían los tenedores á reunir las tres cuartas partes de la Deuda exterior en el plazo de tres meses, no obligándose el gobierno español á nada si no se reunía esa cantidad.

Dada cuenta al gobierno de esa proposición, se autorizó á los señores Laiglesia y Comyn para que la aceptasen, comprometiéndose á presentar el oportuno proyecto de ley cuando las Cortes se reuniesen, si llegaba á conseguirse la aquiescencia al convenio de las tres cuartas partes de la Deuda exterior estampillada y respetando los derechos de los que se negasen á que se redujera el interés y á transformar esa Deuda en amortizable» (1).

El convenio fué recibido con general aplauso y fué muy de lamentar que, por la escasa fuerza parlamentaria del Gabinete Azcárraga que sucedió al de Silvela, por la censurable obstinación de algunos senadores y en general por la enemiga que, no los extranjeros, sino los españoles ilegalmente poseedores de papel exterior, mostraron al proyecto, no llegara éste á convertirse en ley.

Publicó la *Gaceta* los estados mensuales de recaudación, cuya cantidad, á pesar de la decantada resistencia al pago, superaba en 22, 30 por 100 á lo presupuesto (día 25); y según los datos provisionales de la recaudación

(1) Soldevilla, *El Año Político de 1900*, págs. 241 y 242.

durante el mes de Julio próximo anterior, incluyendo los relativos á la renta del timbre del Estado, el aumento obtenido en conjunto sobre la realizada en igual mes del año precedente ascendía á 2.819.349 pesetas.

A la sazón sobrevinieron, tanto en España como en el extranjero, algunos hechos que, si bien no determinaron variaciones radicales en la marcha de nuestra política, tienen importancia bastante para que deban ser registrados por el cronista, siquiera sea con la sobriedad que exige la naturaleza de esta obra.

1.° Publicóse un Real decreto (26 de Julio) disponiendo que la hora oficial se contase de media noche á media noche, en una serie continua de veinticuatro horas; esto es, con los nombres de una á doce hasta el medio día, y de trece á veinticuatro las restantes hasta la media noche, omitiendo las palabras tarde y noche.

2.° Comunicó el telégrafo que el shah de Persia (que se hallaba en París visitando la Exposición), había sido objeto de un atentado (2 de Agosto) por el anarquista Francisco Salson, natural de Montlaur (Aude, Francia).

3.° Se publicó (*Gaceta* del 11) un plan completo de reformas en obras públicas por el ministro Gasset, reformas que fueron generalmente aplaudidas.

Tema fué de discusión en la prensa las declaraciones liberales que hizo D. Carlos, futuro esposo de la princesa de Asturias. El Sr. Castell, director de *La Voz de Guipúzcoa* y corresponsal del importante diario *El Imparcial*, publicó en el citado periódico madrileño lo que pensaba el hijo del conde de Caserta.

«Se heredan—dijo—los títulos, la sangre, hasta los sentimientos. A veces se heredan también las ideas; pero no siempre. Si esta trasmisión de ideas fuere forzosa, el progreso político no existiría. Tendríamos las ideas de nuestros padres que serían las de los padres de nuestros padres y las de los hijos de nuestros hijos.

Puedo asegurar á ustedes que el príncipe D. Carlos, cuyo amor á España ha probado ingresando en su ejército y luchando en el campo de batalla, y cuya adhesión á la dinastía es de todo punto indiscutible, piensa á la moderna, sin que sean obstáculo sus sentimientos religiosos para que acepte como buenas y legales todas las libertades que disfruta España y que pueda obtener por su voluntad expresada en las leyes que voten sus Cortes. Por arraigados que sean sus sentimientos religiosos, no han de serlo más que los del Papa, y Su Santidad, ya lo saben ustedes, no tiene sino bendiciones

para la Reina Regente y para el Rey, su ahijado, sin que hasta la fecha haya tenido León XIII una frase de queja y menos de condenación contra lo que las Cortes españolas han hecho y ha sancionado la Augusta Señora que regenta el reino.....»

El mismo príncipe don Carlos, hablando en tercera persona, repitió lo que dejamos transcrito, ante quienes no le conocían.

El viaje que hizo la Reina por algunos pueblos de la costa cantábrica, sirvió de satisfacción al gobierno. La familia real, á bordo del *Giralda*, salió de San Sebastián el 16 de Agosto, siendo recibida en Bilbao con grandes muestras de entusiasmo.

El alcalde, señor Alonso Celada, dirigió á los reyes, en nombre de Bilbao, la siguiente salutación:

«No encuentro palabras para expresar á vuestras majestades el inmenso júbilo que siente Bilbao al poner V. M. su planta en esta villa invicta.

Hace seis siglos que López de Haro fundó la villa de Bilbao, y cuando esta población, al cabo de todo el tiempo transcurrido, celebra este centenario, se ve honrada con la presencia de su excelsa Reina y de su muy querido soberano. Y la satisfacción de Bilbao es tanto mayor cuanto que esta invicta villa es la primera visitada por los reyes cuando se trata de un viaje práctico de instrucción para el joven soberano.

Es una muestra de predilección que Bilbao jamás olvidará y que vivirá en su memoria como recuerdo imperecedero. Sea, pues, bien venida V. M. á este hidalgo suelo. Bilbao se enorgullece de esta visita, en la cual el Rey apreciará los efectos de la virtud del trabajo y las conquistas de la inteligencia.»

La comitiva regia se dirigió primero, á la iglesia de Santiago, donde se cantó un *Te Deum*, y después al Ayuntamiento y á la Diputación.

No se asociaron al general entusiasmo los bizcaitarras, que, á ejemplo de los catalanistas, dieron muestras de su poco amor á España. La sociedad *Centro Vasco*, que tiene su casa en la calle de Bidebarrieta, cerró sus balcones, tanto á la ida como al regreso de la regia comitiva.

Los Reyes visitaron el santuario de Begoña, pusieron la primera piedra del hospital de Basurto y visitaron después algunas fábricas en el día 17. El 18 salió la corte de Bilbao, manifestando la Reina lo agradecida que estaba al pueblo bilbaino y la satisfacción que sentía por haber contemplado el asombroso movimiento industrial de aquella población. En el mismo

día 18 llegó á Gijón, desembarcando el 19. Salió el 20 para Avilés, población en la cual entró el mismo día y permaneció hasta el 21. En la Coruña estuvo desde el 22 al 27, en Muros el 28, en Pontevedra el 29 y 30, en Marín el 30, en Vigo el 30 y 31 de Agosto y 1.° de Septiembre, en Villagarcía el 2, en el Ferrol del 3 al 7, en Santander del 8 al 10, regresando en este día á San Sebastián.

Ilustres personalidades fallecieron en los meses de Julio y Agosto del año 1900.

Don Leoncio de la Portilla, que murió en Vigo el 11 de Julio, era general distinguidísimo y cumplido caballero.

También falleció en su casa de Cazorla el día 28 de Julio, el político y literato D. Eduardo Gómez Sigura. Defendió cón gran entusiasmo las ideas republicanas de Castelar y después, con no menos calor, las monárquicas y conservadoras de Cánovas.

Comprendiendo tal vez que cambios tan bruscos no debían realizarse en política, volvió á su pueblo para dedicarse completamente á la literatura, siendo de ello buena prueba *La valija rota*, colección de cuentos sobre historia, literatura y política; *El Taciturno*, novela; y la *Regencia*, estudio político.

Murió en el día 4 de Agosto y en los baños de Marmolejo D. Eduardo León y Llerena, pariente del duque de la Torre y uno de los jóvenes que con más entusiasmo trabajaron por la revolución de Septiembre. Fué subsecretario de la Presidencia del Poder Ejecutivo, diputado á Cortes y senador vitalicio.

Por último, falleció el 19 de Agosto, en San Sebastián, D. Augusto Comas, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Nació en Madrid el 2 de Febrero de 1834. Como político militó Comas en el partido monárquico y como hombre de ciencia se distinguió notablemente en la discusión del proyecto del Código civil en el Senado. Su magnífico «Proyecto de Código civil» constituye una obra jurídica de primer orden y un antecedente indispensable para la reforma, si algún día se intenta, de nuestro derecho privado.



CAPÍTULO VIII

Gobierno de Silvela desde Septiembre de 1900 hasta su caída. - Política de Silvela.—Manifiestos republicanos.—Real decreto sobre Diputaciones y Ayuntamientos.—La Corte en Madrid.—Crisis.—El general Linares ministro de la Guerra y el general Weyler Capitán general de Castilla la Nueva.—Caída de Silvela.—Fallecimiento de Martínez Campos.

Desde el mes de Agosto se anunciaba con insistencia que Pidal hallábase disgustado por la marcha que seguía el gobierno y que no presidiría el Congreso. Martínez Campos, siempre descontentadizo y voluble, tampoco se encontraba satisfecho de la política de Silvela. Sobrevinieron, para enardecer más la inquina de los amigos de Pidal contra el ministerio, las declaraciones liberales que García Alix hizo por entonces en un discurso pronunciado en la Universidad de Valladolid. El ministro de Instrucción pública tenía el propósito de cercenar los privilegios que, respecto á enseñanza oficial, disfrutaban las asociaciones religiosas.

García Alix se encontraba en dicha ciudad, á mediados de Septiembre, representando al Gobierno en la ceremonia de inauguración de la estatua del poeta Zorrilla.

En el mencionado discurso que fué, en efecto, de tonos un tanto liberales, dada la significación del Gobierno á que el orador pertenecía, dijo éste entre otras cosas:

«No oculto mi pensamiento. Lejos de ello lo que quiero es exponerle con entera franqueza y completa precisión.

Yo he venido al ministerio de Instrucción pública resuelto á enaltecer

y dar prestigio sobre todo á la enseñanza oficial. No traigo prejuicios ni me ligan compromisos con la derecha ni con la izquierda.»

Sostuvo que el Estado debía intervenir en la enseñanza. «La intervención del Estado en la enseñanza—dijo—es una de sus principales funciones.»

«Deseo, añadió, un profesorado que justifique su autoridad por su propia competencia, y por ello exijo la prueba que lo acredite para no dejar en manos de un gobierno ó de un ministro que otorgue como beneficio lo que sólo debe ser concedido á los méritos del profesorado.

He de presentar á las Cortes un proyecto de ley de personalidad jurídica y académica de las Universidades.

Quiero ensalzar la tradición de nuestras Universidades de Salamanca, Alcalá y Valladolid, con la organización científica y pedagógica de las Universidades más importantes del extranjero, á fin de que se administren y de que alcancen los medios para tener vida propia, dejando sólo al gobierno la intervención que asegure una administración ordenada y perfecta; intervención que ha de pesar sobre todo en exigir las debidas garantías á los encargados de enseñar.

La libertad de enseñanza que proclamó la revolución de Septiembre, sirvió sólo para entregar la organización de los centros docentes á las Diputaciones y á los Ayuntamientos, que las recibieron con afán para arrojarlas al poco tiempo deshechas, como el niño que abandona el juguete cuando lo ha destrozado.

Después esa libertad ha servido sólo para que la moda, el fanatismo, el industrialismo codicioso, ó instituciones hábiles los recojan poniendo en peligro de muerte la enseñanza oficial.»

Si á ciertos elementos conservadores disgustaban las doctrinas liberales de García Alix, en cambio otros elementos liberales no veían con agrado las tendencias conservadoras del ministro de Gracia y Justicia.

Véase uno de los párrafos del discurso leído por el marqués del Vadillo en la apertura de los Tribunales (15 de Septiembre).

«No soy sospechoso hablando del jurado, ó mejor dicho, pidiendo para él justicia; pero creo que antes de condenarlo importa cortar sus abusos, poner mano en sus deficiencias. Importa, sobre todo, que se cumplan con todo rigor los preceptos de la ley, y que el tribunal de derecho, permitidme que os lo diga, contribuya por su parte al mejor y más sincero funcionamiento de esta debatida institución. Sólo cuando, después de severa aplica-

ción de cuanto debe concurrir para que llene la misión, ésta resultare incumplida, ¡ah! entonces sería tan apasionado el conservarlo como resultaría hoy el suprimirlo.»

Como el ministro de Gracia y Justicia opinaba Díez Macuso, fiscal del Tribunal Supremo, el cual dió lectura á su memoria, proponiendo para corregir los defectos del jurado:

Primero. Modificación del procedimiento establecido para formar las primeras listas de jurados.

Segundo. Aumento de condiciones para el ejercicio del cargo.»

Esta dualidad de tendencias, no solamente distintas sino en realidad y de todo en todo antagónicas, entre dos miembros del mismo gabinete, se ha repetido desde entonces en cuantos gobiernos con rapidez vertiginosa se han sucedido en España y ha sido causa principalísima, si no ya única, de su caída rápida después de precaria existencia.

García Alix, justo es decirlo, llevó al ministerio de Instrucción pública halagadora brisa de libertad y amplio criterio, no siempre traducidos con fortuna en disposiciones que á granel salían sin el necesario estudio de aquellos negociados, pero que mostraban siempre las inmejorables intenciones del ministro.

De sobra lo saben cuantos conocen algo de la marcha de nuestros gobiernos: la autonomía de que, para los asuntos de sus departamentos respectivos, disfrutan los ministros es sólo aparente; la solidaridad de los elementos del gobierno condensada y resumida en el Presidente, máxime si éste es, como lo fueron en otros tiempos, Narváez y O'Donell y en menos lejanas épocas, Cánovas y Sagasta, representación genuína y única de un partido; la solidaridad de un gabinete que en ocasiones hubo de unir las iniciativas de García Alix y los prejuicios de Vadillo, y otras veces determinó ruptura inevitable entre Canalejas y Sagasta, ha sido, es y será mientras no se modifique de modo radicalísimo la política de menudeo, hoy en boga, rémora á todo progreso, obstáculo insuperable á toda reforma.

Ni García Alix, ni Romanones que le sucedió en el ministerio de Instrucción pública, lograron suprimir esa dificultad, á pesar de sus buenos deseos.

La enseñanza oficial hállase hoy tan necesitada de mejoras como cuando precisamente para obtenerlas se creó el ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes. Y no es en verdad porque desde entonces no se hayan dictado

disposiciones concernientes á tan importante materia, sino porque esas disposiciones, algunas de las cuales, consideradas en sí mismas, son plausibles, no han obedecido todas á un mismo plan, no han seguido todas orientación idéntica y carece su conjunto de la indispensable unidad como procedentes que son de diferentes personas y distintos criterios. La urgencia de una ley discutida en Cortes y por Cortes votada es reconocida por todos; pero la escasa duración de nuestros gobiernos y, según se ha indicado poco ha, las tendencias incompatibles de miembros de un mismo gabinete han dificultado, más aún, han hecho imposible hasta ahora esa tarea que tan sencilla paréce de someter al Poder legislativo un proyecto de ley de Instrucción pública, obra común de todos los partidos políticos y al que, una vez convertido en ley, pudiesen concedérsele los años de vida suficientes para conocer sus frutos en la general cultura.

Esta incurable impotencia de los gobiernos españoles, tanto de los liberales como de los reaccionarios, advertíase con evidencia desconsoladora cuando se examinaba—si así puede decirse—en bloque la obra de varios ministros consecutivos.

Lo cual no era obstáculo para que los unos y los otros gobiernos presumiesen que habían llevado á cabo arduas y transcendentales tareas, cuando no se había levantado ni un codo sobre la política menuda.

En el Consejo de ministros del 16 de Septiembre manifestó Silvela que la Reina estaba complacidísima del recibimimiento que en su último viaje marítimo se le había hecho en todas partes é hizo resaltar el hecho de que era completa la paz en las provincias, habiendo llegado el caso de levantar la suspensión de garantías constitucionales que pesaban sobre Madrid.

No preocupaba mucho á Silvela la crisis fabril, menos honda de lo que algunos periódicos de Cataluña suponían; tampoco tenían gran importancia á los ojos del presidente del Consejo las colisiones entre *xeiteros* y *traiñeros* en Vigo y en otros puntos de la costa de Galicia.

Por entonces Muro, Azcárate, Romero Gil Sanz y Ruiz Beneyan, que formaban el directorio del partido *Unión Nacional Republicana,* dirigieron un manifiesto al país, participando la unión pactada con todos los republicanos, excepto los federales.

Comienza el documento por afirmar la unidad de la patria y la soberanía del Estado.

Dice que las entidades locales no son distritos puestos al servicio de la

administración, sino organismos sociales con los derechos propios de las personas jurídicas de su índole.

Celebra que la Unión nacional de agricultores, industriales y comerciantes haya entrado en la vida política activa.

Por lo que á religión se refiere, se manifiesta el partido de unión republicana extraño á toda confesión religiosa, pudiendo los demócratas abrigar las creencias que quieran.

Propónese mantener la supremacía del poder civil en el orden jurídico y político.

En el orden político afirma el respeto á los derechos individuales.

Para garantir el régimen electoral considera indispensable la debida separación entre lo político y lo administrativo.

Sostiene la independencia del poder judicial.

Indica reformas en el ejército, la marina, el Código civil y el Código penal, como también en la ley del Jurado y policía judicial. Del mismo modo se fija en la reforma de la ley hipotecaria, única instancia en lo civil y justicia municipal independiente.

Propone reformas en la agricultura, industria, comercio y obras públicas.

Define, por último, las atribuciones del directorio, consignando que durante el período de interinidad de la República regirá la Constitución del año 1869.

Pocos días después publicaron otro manifiesto republicano radical Ladevese, Lupiani y Blasco Grajales. Los principales párrafos de este segundo manifiesto son los siguientes:

«Seguimos siendo radicales en las ideas y radicales en los procedimientos. Son de tal gravedad los males que el país sufre, que no hay para él salvación sino con remedios radicalísimos.

Seguimos creyendo, con más arraigada convicción cada día, que sólo por la acción, la acción enérgica, constante, decidida, incansable, podremos conseguir el triunfo de nuestra causa.

. . . .

Como la República, una vez establecida, tiene que entrar resueltamente por el camino de las reformas sociales, mejorando la suerte del trabajador, pues el supremo fin que perseguimos es el bien del pueblo, las masas socialistas y las masas republicanas deben marchar unidas para ser invencibles.

Por su parte Nakens, á la cabeza de *El Motín*, declaraba que era preciso

«derribar el actual edificio republicano.» «Aunque resulte un poquillo duro, (añadía), hay por fuerza que parodiar á Lucrecio:

O los jefes quieren y no pueden.

O pueden y no quieren.

O ni quieren ni pueden.

En el primer caso, deben retirarse por dificultad.

En el segundo había que echarlos por desleales.

En el tercero, inutilizarlos tan completamente, que jamás volvieran á levantar cabeza.

Mi opinión es que están incursos en el primer caso: quieren y no pueden.»

El 30 de Septiembre firmó la Regente un decreto relativo á Diputaciones provinciales y á Ayuntamientos. Esta disposición, importante sin duda por su objeto, fué, al poco tiempo, muy discutida y contenía, en su parte dispositiva, el articulado siguiente:

«Artículo 1.° Cuando por suspensión gubernativa ó judicial deban cesar en el ejercicio de sus cargos la mitad ó más de la mitad de los diputados provinciales ó de los concejales que formen la corporación y no haya medios de atender con prontitud y eficacia á la sustitución en los cargos con personas que reunan los requisitos establecidos en los artículos 58 de la ley provincial y 46 de la ley municipal, el gobierno, cuando se trate de Diputaciones provinciales, y el gobernador, cuando se trate de Ayuntamientos, cubrirán interinamente las vacantes con personas que reunan la aptitud necesaria para esos cargos, con arreglo á los artículos 35, 38 y 39 de la ley provincial, y 41 y 43 de la ley municipal, aunque no hayan pertenecido á Diputaciones ó Ayuntamientos anteriores.

Art. 2.° El gobierno dará cuenta de este decreto á las Cortes en su primera sesión.

Dado en San Sebastián á 30 de Septiembre de 1900.—*María Cristina.*—El Ministro de la Gobernación, *Eduardo Dato.*

Pocos días después (6 de Octubre) mediante una Real orden se resolvió el expediente formado á la Diputación provincial de Madrid, decretándose, con el informe del Consejo de Estado, la suspensión de 21 diputados provinciales, y mandando que el expediente pasara íntegro á los tribunales de justicia, á fin de que éstos procediesen á lo que hubiere lugar.

Los diputados provinciales suspensos eran los señores Cemboraín España, De Blas, Yáñez, Negro y Rojo, del Campo, Pérez Magnin, Villano-

va de la Cuadra, García Gordo, Salcedo, Fernández del Pozo, Pané, Agustín, de Mateo, Cobo, Vallejo, Mata, López (D. Tiburcio), Beltrán, Cortina, Mejía y Belmás.

Para sustituir á los suspensos se nombraron otros 21 pertenecientes á diferentes partidos.

Los hermanos Pidal continuaban inspirando recelos á Silvela y al gobierno. Si la oposición del marqués de Pidal podía importar poco al partido gobernante, importábale mucho la de D. Alejandro, hombre de raros merecimientos personales y dotado de cualidades sumamente apreciables. Contra éste se publicó una carta en un periódico conservador de Barcelona, carta que mandó de Madrid el corresponsal, que no era otro, según de público se decia, que el mismo D. Javier Ugarte, subsecretario de la Presidencia.

Léase el siguiente párrafo de dicha carta:

«Temperamento nervioso, carácter vehemente, alma de fuego, bajo la nieve de sus canas, no transige con facilidad ni cede un ápice del terreno que cree le corresponde de derecho..... y sus inveteradas aficiones de cacique, en Asturias y en Madrid, le hacen creer que sus dominios en la administración y en la política no tienen límite conocido.

De ahí que la menor contrariedad lo exalta, y del nombramiento de un peón caminero deduce cargos para condenar la marcha general de un gabinete.....»

Sospecharon los maliciosos que Silvela era el inspirador de dicha carta; pero no fué así, como se demostró después.

Sin embargo, Pidal escribió afectuosa carta al presidente del Consejo de ministros, negándose, por el mal estado de su salud, á presidir el Congreso. Esta carta fué publicada por algunos periódicos; pero además, según se dijo, Pidal escribió otra no tan afectuosa ni cortés como la primera.

Sea de ello lo que quiera, Pidal renunció decididamente el cargo que ocupó Villaverde. «El sacrificio de mi vida, decía Pidal, me sería forzoso para la utilidad ó gloria de mi patria; no veo necesario sacrificar mi salud para ocupar un puesto que hoy pueden ocupar otros, con ventaja para el partido y para el país.»

Regresó la Corte á Madrid el 11 de Octubre, habiendo terminado su veraneo en San Sebastián y comenzó el movimiento político.

En el mismo día llegó Sagasta, al cual prepararon sus correligionarios

recibimiento expresivo y cariñoso. Anunció que iba á hacer franca y verdadera oposición al gobierno. Dijo que no podía autorizar ni consentir que sus amigos se hicieran cómplices de un atentado á la ley como el que representaba el decreto sobre nombramiento de diputados provinciales y concejales.

Manifestó que defendería enérgicamente todo lo contrario de lo que hacía el gobierno, pues tal como estaban las cosas, aquello no podía ni debía continuar.

De Romero Robledo huelga decir, dado su carácter, y conocida su enemiga contra Silvela, que se hallaba dispuesto á combatir á sangre y fuego la política, á la sazón imperante.

No reinaba la paz dentro del partido conservador. Los amigos de Pidal, no obstante su incondicional ministerialismo, y á pesar de sus reiteradas protestas de obediencia al jefe del gobierno, se hallaban recelosos, y para sus adentros eran enemigos de aquella situación política.

Por entonces ocurrió que para dar al general Polavieja una especie de satisfacción después de la manera poco correcta con que se le despidió del ministerio de la Guerra, el Gobierno, por medio de Dato, le ofreció la capitanía general de Castilla la Nueva; cargo que fué aceptado, siempre que á la aceptación no se diera carácter político, ó lo que es lo mismo que no significara una renuncia de los propósitos que habían motivado la salida de Polavieja del ministerio. Era entonces ministro de la Guerra el general Azcárraga, el mismo que, desempeñando aquel cargo en el Gabinete Cánovas, negó al general Polavieja los refuerzos que éste le pidiera para terminar la campaña de Filipinas.

En tal estado las cosas, en el Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de la Regente el 18 de Octubre, además del decreto convocando Cortes (nueva legislatura) para el 20 de Noviembre, se firmaron: el nombramiento de Azcárraga para presidente del Senado y el de D. Arsenio Linares Pombo para ministro de la Guerra. Aunque el nombramiento de Polavieja para la Capitanía general estaba acordado, no se llevó á la firma el Decreto por olvido inexplicable ó, por lo menos, no explicado.

El general Linares, que al aceptar el cargo de ministro de la Guerra, había recabado de sus compañeros completa libertad para hacer los nombramientos que creyese oportunos ó convenientes en su departamento, nombró á Weyler capitán general de Castilla la Nueva, siendo de notar que en

dicho nombramiento no se usó la acostumbrada frase *de acuerdo con mi Consejo de ministros*, sino que sencillamente se dijo: «En nombre de mi augusto hijo D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en nombrar capitán general de Castilla la Nueva al teniente general D. Valeriano Weyler y Nicolau, marqués de Tenerife.»

(Fecha y firmas de la Regente y del ministro).

Dijeron los periódicos que al presentar el ministro de la Guerra el nombramiento del general Weyler á la firma de la Reina, S. M. hubo de decir:

«Yo creí que este cargo lo desempeñaría el general Polavieja, á quien se le había ofrecido.»

Señora, contestó el general Linares, yo ignoraba esa circunstancia y he dado mi palabra al general Weyler. Pero esto tiene una solución, y es: que venga otro ministro de la Guerra y nombre al general Polavieja.»

«No, no, dijo la Reina», y firmó.»

Silvela, dió entonces al general Polavieja las explicaciones contenidas en la siguiente carta:

«Mi querido general: con mucho sentimiento mío he visto que el ministro de la Guerra no aceptaba el nombre de usted para la Capitanía general de Madrid, no porque no estimase en mucho sus condiciones de todo género, sino porque tenía particular criterio y propósitos decididos respecto á la conveniencia de llenar ese puesto con algunos generales que llevan largo tiempo sin colocar y con cuyo concurso quería contar, estimando que en hacerlo así, estaba interesado su prestigio.

En esa actitud yo no he creído que debía insistir, tanto más, cuanto que dada la íntima relación que supone la Capitanía general con el ministerio de la Guerra, la más pequeña dificultad podría hacer muy molesta la situación de uno y otro.

Me ha dicho que su propósito es nombrar á usted para la presidencia de la Junta consultiva, vacante por pase de Gamir á la Capitanía general de Aragón.

Es para mí esto una grave contrariedad por muchos conceptos; pero las circunstancias en que la dificultad se ha producido, no me permiten hacer otra cosa que proponer el nombre de usted sin intentar nunca lo que no se aceptaba como conveniente, de buen grado, pues es muy delicada esta materia para proceder de otra manera, y estoy seguro que usted, en esas condiciones, aun habiéndose hecho el nombramiento, no lo hubiera aceptado.

Hoy se ha resuelto este asunto y he querido comunicárselo directamente, aunque le sea bien sensible á su afectísimo s. s.—*F. Silvela.*»

El mismo día contestó lo siguiente el general Polavieja:

«Mi querido amigo: con verdadero asombro he leído la carta de usted anunciándome que el ministro de la Guerra no acepta sea yo capitán general de Castilla la Nueva.

Mientras la prensa fué la única que se ocupó varios días en dar mi nombre para dicho cargo, podía creer, y así lo creía, que sólo se trataba de una noticia que carecía de todo fundamento oficial; pero en la tarde del mismo día en que ofreció usted la cartera de Guerra al general Linares, me dijo el ministro de la Gobernación que usted le había ordenado me dijera que iba yo á ser nombrado capitán general de Castilla la Nueva por dimisión del general Ciriza, que así se lo había usted manifestado al general Linares al ofrecerle el cargo que hoy ejerce y que este señor había contestado que para él era una honra fuera yo á dicho puesto y que aceptaba gustoso este acuerdo del gobierno.

Creo no habrá usted olvidado que días antes de tener usted ministro de la Guerra, encargó usted á mi hermano político el marqués de las Cuevas, me dijera que era yo el designado para el mando de esta Capitanía General y que esto era definitivo porque se había hablado de ello con todas las personas cuya intervención era necesaria.

Después de lo expuesto nada más resta que decir á su afectísimo amigo que s. m. b., *Camilo G. de Polavieja.*»

Como esta contestación es más expresiva por lo que calla que por lo que dice, diciendo mucho, se apresuró Silvela á escribir con fecha 20 de Octubre, esto es, al día siguiente, lo que aparece conocido á continuación.

«Mi querido amigo: muchísimo he agradecido los términos tan corteses de su carta en medio de las circunstancias tan desagradables de estos días.

El nombramiento de usted acordado en principio por el Cónsejo, no llegó á firmarse por parecerme á mí que podría tener el carácter de testamento y tenía la impresión, por mi conversación con el general Linares, de que se podría realizar por él; pero sin duda yo no puntualicé lo bastante ese extremo y cuando llegó el momento de acordarlo, el criterio del nuevo ministro y la conveniencia que él estimaba ineludible para él de proceder con entera libertad para la provisión de ese cargo, me ofreció un obstáculo que traía consigo visos de consecuencias que yo he estimado muy graves

para el país y para el ejército, y esta consideración política me ha obligado á no insistir en ello.

El Gobierno bien quisiera demostrar á usted de algún modo la alta estimación que tiene de sus servicios y yo le rogaría que la aceptase como una prueba pública de ello y que usted aceptara también el cargo para el que S. M. le ha nombrado.

Usted que tantos sacrificios ha hecho por el país, daría en esto una prueba más de su alteza de miras, que creo redundaría en mayor enaltecimiento de las condiciones de su carácter y de su espíritu de disciplina que es uno de sus timbres más preciados, por lo mismo que no es desgraciadamente muy común en la historia militar de España.

Esta es la verdad de lo ocurrido. Quizás yo, en mis buenos deseos, he contribuído involuntariamente á agravar dificultades que creí fáciles de vencer y para eso se debe esperar la indulgencia de los amigos, tanto más de agradecer cuanto más se necesite.

A usted no se le ocultan las dificultades con que lucho y no debe usted extrañar que no pueda dominarlas todas, y que en una situación tan delicada como la que atravesamos, con partidos sin cohesión y la fuerza de organización que serían de desear, tenga que sacrificar muchas veces mis deseos y mis propósitos ante las necesidades del momento y el supremo deber de no dejar á la Reina en condiciones tan graves como las que hoy le rodean en la víspera de una reunión de Cortes y de otros sucesos de especial interés en el final de la Regencia.

Entrego en absoluto el juicio de mi conducta á su juicio, y espero que, si lo estima equivocado, reconozca y crea que por mi parte ha habido la más completa buena fe y el deseo, aunque quizá indiscreto, firme y vehementísimo de complacerle y de corresponder á las muchas pruebas de interés y de prudencia que le ha debido siempre su afectísimo amigo.—*F. Silvela.*»

El general Polavieja contestó á Silvela lo siguiente, el mismo día 20 de Octubre:

«Mi querido amigo: dos grandes sentimientos han llenado y llenan mi vida: el amor á mi patria y el amor á la profesión que ejerzo.

A ellos todo lo he sacrificado y sacrificaré, salud, vida, medios personales, satisfacciones del amor propio y cuanto de cerca ó de lejos puede aparecer ó ser interesado ó egoista; pero ni á mi patria ni á nadie puedo ni debo hacer el sacrificio de mi honra de soldado.

En carta que de usted acabo de recibir, invocando Patria, Rey y disciplina, me pide usted que á la Patria, á la Reina y á la disciplina, se la sacrifique por completo.

¿Puede ocultarse á su mucho saber y á su muy claro entendimiento, que el soldado que pierde el sentimiento del honor, es nocivo á su Patria, á su Rey y á su disciplina?

Como no puedo creerlo, mañana mandaré al ministro de la Guerra la dimisión de la presidencia de la Junta Consultiva de Guerra, y ruego encarecidamente á usted y á todos sus compañeros en el gobierno no intenten, como usted me dice, dar el menor galardón á mis servicios para no ponerme en el triste caso de renunciarlo.

Con toda mi alma agradezco á ustedes las bondades que quieren tener conmigo; pero crea usted que mi gratitud, que es grande, no me impedirá el hacerlo. A ello estoy firmemente resuelto.

No entro en el aspecto político que quiere usted darle á la cuestión, porque para mí no lo tiene, ni puede tenerlo.

Además, ¿á qué conduciría el entrar yo en ese terreno tan lleno de confusiones y en el que lo que hoy parecen aciertos, previsiones y prudencias políticas pudieran resultar más tarde graves daños para la Patria y para la Reina?

No dudo ni puedo dudar del patriotismo de usted, de su lealtad á la Reina, ni de la rectitud de sus intenciones, y le ruego crea que al obrar yo como hoy obro, es porque también amo á mi Patria, soy leal á mi Reina y obedezco á intenciones rectas y honradas.

Elevaré á S. M. la Reina una instancia pidiendo licencia para el extranjero. En nada estorbo ni estorbaré á usted.

Le repite á usted que sus resoluciones son firmísimas, su afectísimo amigo q. b. s. m.—*Camilo G. de Polavieja.*»

Y efectivamente: dimitió el general la Presidencia de la Junta Consultiva de Guerra el 21 de Octubre, fundándola en motivos de salud y poco después salió para el extranjero en uso de la licencia que se le había concedido el 2 de Noviembre (1).

(1) Desde entonces Polavieja se retiró completamente de la política. Cuando en el mes de Abril de 1901 convocó Silvela á los exministros conservadores para ocuparse en asuntos electorales, reunión que se celebró el día 12, contestó Polavieja á su citación con la siguiente carta:

Dentro del gobierno no había unidad de pensamiento. Lo mismo Gasset que Dato, manifestaron á Silvela su disconformidad respecto al nombramiento del general Weyler y presentaron sus dimisiones.

También opinaba Silvela del mismo modo y sentía con toda su alma haber autorizado al ministro de la Guerra para hacer los nombramientos que creyese mejores en su departamento.

«Al poner Silvela las dimisiones de Dato y de Gasset á la firma de Su Magestad, ésta dijo: *¿Con que es decir que salimos á conflicto por día? Señora,* contestó Silvela, *no he podido evitarlo; pero hay un remedio: V. M. puede, si gusta, cambiar de política.—No,* replicó la Reina. *Tengo otra solución. Un gabinete Azcárraga.*» Así textualmente reproducido lo refirieron los periódicos.

Triste suceso, muy sentido por la corte y por el ejército principalmente, tuvo lugar el 23 de Septiembre: el fallecimiento de D. Arsenio Martínez Campos á la edad de 69 años. Había sido el hombre más influyente de España después de la restauración.

Nació en Segovia el día 14 de Diciembre de 1831. Estudió en la Academia de Estado Mayor y salió de teniente en Abril de 1852. Formó parte del

---

«Excmo. Sr. D. Francisco Silvela.

Mi querido amigo: He recibido la carta de V. citándome para la reunión que tendrá V. en su casa mañana viernes de todos los exministros para tratar de asuntos del partido político de que V. es jefe.

Sabe V. que le profeso buena y sincera amistad y que tendría mucho gusto en complacerle si no me lo impidieran causas superiores á mi voluntad.

Yo dejé la cartera de Guerra por haber rechazado todos mis compañeros en el gobierno mi plan de defensas del Reino y por habérseme exigido economías que yo no podía hacer sin haber acabado de desorganizar nuestro ejército; economías que dicho sea de paso no se realizaron después de haber sido aceptada mi dimisión.

¿Es posible que en acto que significa comunidad de ideas y de sentimientos aparezcamos juntos los que discrepamos tanto en lo que más interesa á la salud y vida de la patria?

Podrá objetárseme que mis planes no han sido ni son rechazados y sí sólo aplazados.

A su mucho entendimiento dejo lo que el tal aplazamiento significa y las consecuencias que producirá cuando el tiempo no lo tenemos á disposición de nuestros deseos, como tampoco lo están las necesidades y ambiciones de los fuertes y poderosos.

La Providencia ha sido misericordiosa con nosotros, y hemos perdido el tiempo que nos ha dado y da la guerra del Transvaal y la guerra de China.

Pruebas tengo dadas á V. de la buena amistad que le profeso, y crea V. que se alegraría mucho de poder estar siempre al lado de V. en comunidad de ideas y de sentimientos en cuanto se refiere á los más esenciales intereses de la patria, su buen amigo que mucho le estima,

C. G. de P.»

ejército expedicionario de África á las órdenes del general O'Donell, tomando parte en varios combates. Estuvo en la expedición de Méjico, y en 1869 fué destinado al ejército que operaba en Cuba, valiéndole sus brillantes servicios el ascenso al empleo de Brigadier, que en 1870 le dió el duque de la Torre, como Regente del Reino. Continuó en la isla de Cuba hasta el año 1872, regresando á España y quedando en situación de cuartel hasta que por el gobierno de la República fué nombrado, en 15 de Marzo de 1873, gobernador militar de la provincia de Gerona. Batióse bizarramente con los carlistas. Siendo Salmerón presidente del Consejo de ministros de la República, obtuvo el mando militar de Valencia, que se hallaba organizada en cantón. Bombardeó á Valencia y ya pacificada, marchó á Murcia, declarándola en estado de sitio, así como á las provincias de Alicante y Castellón. De acuerdo con el general de marina, D. Miguel Lobo, dispuso el bloqueo de Cartagena, no pudiendo sitiar la plaza por carecer de fuerzas para ello.

Volvió á Valencia con objeto de castigar á los carlistas, dirigiéndose en seguida á Cartagena y pidiendo recursos al gobierno.

Marchó después á Alicante y por ciertas contrariedades que tuvo del gobierno presentó la dimisión.

La necesidad de que esta narración de sucesos se ajuste rigurosamente á la verdad histórica, nos obliga á decir cómo y por qué, en aquellas discrepancias entre el general y el Gobierno de la República, la razón estaba por completo de parte de éste.

Martínez Campos no se recataba para manifestarse, en conversaciones privadas (que naturalmente transcendían al público), poco afecto á la República federal; forma de gobierno que, si bien no había llegado entonces, ni llegó á organizarse, era la votada casi unánimemente por las Cortes constituyentes de 1873.

Por otra parte, y como si quisiera demostrar con las obras la verdad de sus palabras, mostróse durante su mando más decidido en la tarea de combatir á los cantonales que en contrarrestar las excursiones de los carlistas que campaban por sus respetos en toda la región valenciana.

Valencia, después de sometida á la autoridad del Gobierno, quedó completamente desamparada.

El general había desarmado á los voluntarios de la República y tal vez llevó después toda la guarnición disponible á reforzar las columnas con que sitiaba á Cartagena, dejando por toda defensa para la capital, una docena

de nacionales veteranos, inválidos casi todos, y que custodiaban el *Temple*, residencia del gobernador civil y de las oficinas provinciales, y unos centenares de quintos, aun sin instrucción, y á los cuales el Segundo Cabo encerraba en los cuarteles á la más ligera amenaza de aproximación de partidas carlistas para evitar que éstos hicieran prisioneros á los reclutas y los llevasen para engrosar sus filas.

El cabecilla Cucala, envalentonado por proceder que tanto le favorecía, realizaba correrías frecuentes por los pueblos próximos á Valencia, y en más de una ocasión se propuso penetrar en aquella población.

Es indudable que siendo entonces muy numerosos los republicanos, la empresa del cabecilla habría tenido resultados idénticos al que en la primer guerra civil tuvo la entrada de Cabañero en Zaragoza, la noche del 5 de Marzo; pero el efecto moral hubiera sido deplorable.

A evitar esto y á reprimir las osadías de Cucala se aprestaron los voluntarios valencianos que, previa excitación del gobernador civil y garantizando éste que no les serían quitadas sus armas, sacaron las que tenían ocultas y organizaron retenes, rondas nocturnas y salida frecuente á los pueblos vecinos, con todo lo cual se logró cortar los atrevimientos, cada día mayores, de los carlistas.

Sobre esto surgieron las desavenencias entre Martínez Campos y el Gobernador, desavenencias cuyo desenlace fué la dimisión de aquél, inmediatamente aceptada.

Nada diremos,—pues ya se dijo en otro lugar—de la parte principalísima que tomó en la proclamación de Alfonso XII, como de sus campañas contra los carlistas y en Cuba. También se dió cuenta de su embajada á Marrakesh.

Acerca de su vida como político es justo consignar que desde que fué nombrado gobernador militar de Valencia por el gobierno de la República, no dejó de conspirar por la restauración. La influencia de que durante la monarquía de Alfonso XII y durante la Regencia gozó Martínez Campos cerca de los altos poderes, no pudo ser mayor.

La Reina dió el pésame á la viuda del general Martínez Campos en los siguientes términos:

«No tengo palabras para expresar á usted la pena grande, el dolor que he experimentado ante la sensible é inesperada noticia del fallecimiento de su marido.

Con él hemos perdido, la patria un leal defensor, y yo un amigo constante y cariñoso.

Jamás podré olvidar los desinteresados servicios que prestó á su Patria y á su Rey.

Crea usted en la parte grande y sincera que toma en su muy justo dolor, y que con usted llora esta pérdida irreparable.—*María Cristina.*»

Grandiosos fueron los funerales que el 3 de Octubre se celebraron por el alma de Martínez Campos en San Francisco el Grande.

Hombre de más fortuna que inteligencia, su pensamiento constante, sin otra mira ulterior, fué la restauración de Alfonso XII y el sostenimiento de la Regencia de María Cristina. Reconocemos la nobleza de su carácter, su buen corazón y generosidad; pero también diremos que llegó al primer puesto de la milicia y se condecoró con las más altas dignidades, logrando para sus hijos títulos nobiliarios. Oblíganos el amor que tenemos á la verdad á consignar que al comparecer ante la Historia el general Martínez Campos, no brilla su nombre como los de Espartero, Prim y otros. De su significación liberal en la política colonial, se habla extensamente en otro lugar de esta obra.



E.

Con él hemos perdi

tante y

J

y á

y

y



E. DATO.

CAPÍTULO IX

Consideraciones sobre la política de Silvela. - Reales decretos de Durán y Bas: su carácter regionalista. —La labor de Villaverde.—Reformas de Dato.

Antes de narrar los sucesos acaecidos durante el gobierno de Azcárraga, creemos de necesidad indiscutible, dar cuenta de importantes reales decretos de Durán y Bas, de la labor financiera de Villaverde y de las reformas sociales de Dato.

Y no carece de interés insistir una vez más, á manera de recordatorio, en algunos hechos realizados por Silvela, y que tuvieron influencia muy visible en sucesos posteriores.

No estuvo acertado el jefe de la unión conservadora (como se dijo en el capítulo XV del tomo IV), al ofrecer la cartera de Fomento al marqués de Pidal y la presidencia del Congreso á D. Alejandro Pidal. Tampoco merecía alabanzas, en tan críticos momentos, que Durán y Bas y Polavieja ocupasen respectivamente las carteras de Gracia y Justicia y de la Guerra.

No negaremos que don Alejandro Pidal era digno, por su talento, por su erudición y por su elocuencia, de desempeñar tan elevado puesto, no siendo tampoco censurable, si de méritos políticos y de cualidades morales se trata, que desempeñasen carteras el marqués de Pidal, Durán y Bas y Polavieja; pero las ideas religiosas intolerantes de los dos primeros, el amor al regionalismo del segundo y el decidido propósito del tercero de hacer reformas tan radicales como costosas en el ejército, debilitaron y aun quebrantaron el gobierno de Silvela.

Luego—y esto sí se consideró como verdaderamente censurable—llevó al general Linares al ministerio de la Guerra. Esta fué la causa de la caida: primero, de Silvela; después del partido conservador.

¿Por qué recabó Linares con tanto empeño al tomar posesión del ministerio de la Guerra, absoluta libertad para hacer nombramientos militares, cuando sabía los compromisos del gobierno para llevar á la Capitanía general de Castilla la Nueva á Polavieja? Además, ¿por qué el general Linares, que formaba parte de un gobierno conservador imponía el nombramiento de un general muy distinguido, pero que hacía gala de pertenecer al partido liberal? Por último, ¿no sabía el ministro de la Guerra que el nuevo Capitán general de Castilla la Nueva había visitado á Sagasta para manifestarle que ningunas relaciones políticas le unían al gobierno? Cierto es que Weyler no solicitó el cargo; pero también es cierto que Sagasta le indicó que lo aceptase porque así convenía á la política liberal.

Como los ministros más comprometidos en el nombramiento de Polavieja eran Dato y Gasset, ante el decidido empeño de Linares, aquéllos presentaron la dimisión de sus cargos. Justificadas se hallaban, pues, las dimisiones de ambos ministros.

«No he visto, decía Sagasta, en mi larga vida política, una crisis de solución tan rara como la que acabamos de presenciar.

¿Por qué ha salido Silvela? Si Gasset y Dato, opuestos á la doctrina del ministro de la Guerra respecto á nombramientos y contrarios á la designación del general Weyler salen del ministerio, al par que continúan en sus respectivos puestos el ministro de la Guerra y el capitán general de Madrid, causa más ó menos consciente del conflicto; si la teoría sustentada por el general Linares y patrocinada por Silvela queda triunfante, ¿por qué sale éste del ministerio?

. . . .

No creo, añadía, que el gabinete actual dure más de tres á cuatro meses.»

Cayó Silvela sustituyéndole en la presidencia del Consejo de ministros el general Azcárraga.

Censuróse á Silvela su falta de resolución y su excepticismo. Cierto es que, como hombre de superior cultura y de excelente espíritu crítico, era algo vacilante en sus ideas, de poca firmeza en sus concepciones y que adolecía siempre de cierto excepticismo al juzgar los hombres y las cosas; todo

lo cual le llevaba al eclecticismo y aun pudiéramos decir al descreimiento en filosofía, en derecho, en moral y en la política.

Cuanto se decía de segundas intenciones, de maquiavelismo y de daga florentina, eran vulgaridades que gente malévola y de poca conciencia atribuían á uno de los caracteres más bondadosos y más nobles que registra nuestra historia contemporánea. Si de algo pecaba Silvela era de extremada bondad, rayana algunas veces hasta la candidez.

Reconocemos de buen grado, como Timón reconocía en el ilustre político Manuel, su clarísimo talento y su corazón patriótico y ardiente, con las maneras más afables, las costumbres más dulces, una honradez de principios instintiva, una abnegación y una modestia singulares (1).

Silvela, del mismo modo que el orador francés, trabajado por interior y cruel enfermedad que después le llevó al sepulcro, perdió en sus últimos años el poder y el brillo de sus privilegiadas facultades.

También, para mayor coincidencia, el jefe de la unión conservadora en España y el representante de la política napoleónica en Francia se vieron ruda y terriblemente combatidos, y tanto el uno como el otro guardaron casi siempre la serenidad en el semblante y en el corazón cuando recibían insultos y se veían colmados de injurias.

A tal punto llegó la enemiga contra Manuel que fué arrojado de la Cámara, como antes lo fuera del foro, y ya no pudo intervenir en la vida pública de Francia. Silvela, blanco de las iras de elevadas personalidades, abandonó el campo de batalla y se retiró al seno de la familia.

Dejó la política, que tantos sinsabores le había proporcionado, para trabajar en su bufete de abogado. ¿Hizo bien en retirarse de la politica? Creemos que no. El deber de los hombres de Estado es permanecer siempre en la brecha, sin temor á las censuras de los adversarios ni á las injurias de los enemigos. Pero no debe olvidarse que Silvela, prototipo de la corrección y de la cortesía, no se hallaba bien en una Cámara de diputados, donde nada se respetaba, y en una sociedad de hombres ambiciosos que todo lo supeditaban á su medro personal. Por esto Silvela carecía de resolución y sentía justificados desmayos.

Al entierro de Manuel y al de Silvela asistió numeroso público; pero ambos nombres se olvidaron en seguida.

(1) *Libro de los Oradores*, t. I, p. 307. Tr.

Pasados algunos años, artística estatua de Manuel, en pie, se colocó en el monumental frontispicio del Panteón.

La posteridad—seguros estamos de ello—hará justicia á Silvela y colocará su nombre, rodeado de brillante aureola, en el lugar más alto y á la cabeza de todos los hombres de la restauración borbónica.

En el gobierno de Silvela figuraron en primer término Polavieja, Durán y Bas, Villaverde y Dato.

En su lugar se habló de Polavieja. Ocasión es de consagrar algunas líneas á Durán y Bas, á Villaverde y á Dato.

En el ministerio de Gracia y Justicia, el ilustre jurisconsulto D. Manuel Durán y Bas, preparó reformas que, si bien por su carácter técnico no llegaron al conocimiento general ni á ser públicamente discutidas, tuvieron gran alcance, respondiendo á una clara tendencia regionalista.

La ley de 11 de Mayo de 1888, que señaló las bases á que había de acomodarse en su publicación el Código civil, había dispuesto en su art. 6.° que el Gobierno, oyendo á la comisión de códigos, presentaría á las Cortes, en proyectos de ley, los apéndices del Código civil, en que se contuvieran las instituciones forales que conviniese conservar en cada una de las provincias ó territorios donde hoy existen.

Al ocupar Durán y Bas el ministerio de Gracia y Justicia, no se había aún dado cumplimiento al precepto legal, á pesar del tiempo transcurrido, quizá por lo delicado y peligroso de llevarlo á la práctica por la lucha entre las aspiraciones regionales y la tendencia del Código civil á convertir las legislaciones forales en meras excepciones del derecho común cuya lenta desaparición se encomendaba al tiempo. Conocido el opuesto criterio de Durán y Bas, no se hizo esperar la publicación del Real decreto de 17 de Abril de 1899 que, dictado en ejecución de preceptos legales encaminados á la muerte más ó menos lenta del derecho foral, abrieron, sin embargo, á éste, horizontes de larga y próspera vida. En efecto, por dicho Real decreto y por otro subsiguiente de igual mes y año, se encomendó la formación de los *Apéndices*, no á la comisión de códigos, sino á letrados de las respectivas provincias forales, siendo designados los de Cataluña por las Diputaciones provinciales, los colegios de Abogados y la Facultad de Derecho, el colegio Notarial y la Academia de Jurisprudencia de Barcelona.

El resultado de semejantes disposiciones, no podía ser dudoso. Encomendada la formación de los Apéndices á jurisconsultos encariñados con el de-

recho foral y enemigos resueltos de toda transacción con el derecho común, los trabajos realizados no sólo no se encaminaron á preparar la refundición de las legislaciones regionales en la general de España, sino por el contrario, á reformar y codificar el derecho civil foral, modernizándolo en algunas partes, aclarándole en otras, y siempre manteniendo su sentido opuesto al de Castilla.

En qué grado hayan podido contribuir tales medidas y trabajos, á la actual intensidad del movimiento regionalista, no es necesario indicarlo. Baste decir, para justificación de la actitud y propósitos de Durán y Bás, que éste ilustre jurisconsulto respondió durante su paso por el gobierno á convencimientos suyos de toda la vida, públicamente expuestos siempre, conocidos de todos, y que no fueron sin embargo causa bastante para impedir su elevación á las esferas del gobierno.

Por lo que respecta á la labor de Villaverde en el ministerio de Hacienda, conviene recordar, que el partido conservador subió al poder (4 de Marzo de 1899), cuando, á raíz de la catástrofe, perdidas las colonias, exhausto el Tesoro y comprometido el crédito público, se llegó hasta el caso de hablar con insistencia de la suspensión del pago á los empleados públicos y aún de la bancarrota. Todos veían un porvenir lleno de negruras.

Si la opinión pública en España tenía puestos sus ojos en el nuevo gobierno, la expectación era mayor en el extranjero para ver cómo salvaría nuestro país la terrible situación financiera que le había acarreado el desastre colonial.

Felizmente Silvela confió la cartera de Hacienda al malogrado D. Raimundo F. Villaverde, reconocido por todo el mundo como un hacendista meritísimo, estudioso, recto, modesto, enérgico y conocedor como nadie del ramo que se le confiaba.

Empezó Villaverde sus trabajos estableciendo orden y regularidad en las funciones de su departamento y emprendiendo estudios detenidos para reorganizar el presupuesto, realizar los tributos existentes y crear nuevos ingresos para hacer frente á las necesidades del Estado.

Tres meses después, en 17 de Junio, pudo Villaverde presentar á las Cortes un plan completo de reorganización de la Hacienda para llegar al *presupuesto de la nivelación*, que era la meta que por entonces se proponía alcanzar.

Forma época en los anales económicos de España el discurso que pro-

nunció Villaverde en el Congreso, explicando la entidad de sus reformas, antes de leer los proyectos de ley correspondientes. Premuras del tiempo y dificultades que siempre surgen en los Cuerpos deliberantes introdujeron algunas modificaciones en sus proyectos, pero sólo dos de los presentados dejaron de aprobarse; el relativo á la forma de pago de las obligaciones de las clases pasivas y el de creación de un impuesto de alcoholes que posteriormente ha llegado á implantarse, modificando un tanto las ideas de Villaverde.

Las reformas llevadas á cabo se refieren principalmente á la liquidación y arreglo de las Deudas del Estado, á la regularización de la circulación fiduciaria, á la reorganización de las Rentas y á la creación de tributos nuevos.

Respecto de las deudas, Villaverde hizo constar su firme creencia de que podrían ordenarse los gastos y fortalecerse los ingresos de modo que, sin que los servicios quedasen desatendidos, se pudiese asegurar el pago de tan sagradas obligaciones.

Aunque los esfuerzos del ilustre hacendista se dirigían en primer término á fortalecer el crédito, asegurando la solvencia del Estado, sin embargo su recto espíritu de equidad le inspiró un bien meditado plan para aminorar en lo posible las grandes cargas que implicaba el servicio normal de la deuda pública pensando, con gran acierto que, cuando se pedían mayores sacrificios á todas las fuentes de tributación, era lógico y además justo que los tenedores nacionales de los diferentes títulos de renta soportasen también equivalentes gravámenes.

Con objeto de que la carga anual del pago de las deudas fuese más llevadera, suprimió las amortizaciones; gravó con un 20 por 100 el pago de los cupones de la deuda interior y de la exterior poseída por españoles; pidió autorización para convertir los títulos de la deuda exterior en interior, con una bonificación que no podría exceder de 10 por 100; sometió al pago, como contribución de las utilidades, á los intereses de las obligaciones del Tesoro sobre la renta de Aduanas y dispuso el pago en pesetas, con igual gravamen que la deuda interior, de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba y de las obligaciones también hipotecarias del Tesoro de Filipinas.

Al suprimir las amortizaciones no se olvidó del perjuicio especial que sufrirían los tenedores de los títulos amortizables, sino que procuró armonizar las conveniencias del Tesoro con los innegables derechos de los posee-

dores de tales títulos, concediéndoles una bonificación de 13 por 100 sobre los intereses en concepto de indemnización, y gravándoles con el 20 por 100 general en concepto de impuesto.

Gracias á tan acertadas como justas disposiciones, el total del servicio de las deudas se redujo en las siguientes cantidades:

Deudas del Estado.	73,2 millones.
» del Tesoro.	72,1 »
» coloniales.	31,4 »
Total.	176'7 millones.

Respecto de la circulación fiduciaria, Villaverde restringió cuanto pudo las demandas de fondos al Banco de España y pactó con este establecimiento un aumento de emisión de 500 millones á cambio de la reducción del interés de los préstamos al Tesoro y la apertura de un crédito con garantía para la deuda flotante.

En cuanto á tributos nuevos creó las rentas sobre el azúcar y la achicoria nacionales, la contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, el impuesto de transportes, sal y exportación de minerales de hierro ó de cobre.

Reformó el arancel de Aduanas con el exclusivo objeto de mejorar los ingresos, la contribución industrial y de comercio, el impuesto de derechos reales, el de cédulas, el de grandezas y títulos, el de cánon de superficie por minas, y sobre el producto bruto de la riqueza minera, el de consumos y algunos otros.

Finalmente, entre las muchas reformas para la mejora de los servicios consiguió que se ampliaran las franquicias de los puertos francos de Canarias y se arrendaran los arbitrios de dichos puertos, reformó la manera de hacer el catastro de la riqueza territorial, estableció el registro fiscal de la propiedad y varió el año económico haciendo que coincidiera con el año natural.

Toda esta inmensa labor dió por resultado que los ingresos realizados por el Tesoro en 1900 ascendieran á 994.813.665 pesetas y los pagos tan sólo á 906.063.503, de modo que el presupuesto se liquidó con un superavit de 88.750.161 pesetas.

Si Villaverde—preciso es confesarlo para gloria suya—hizo la reorganización de la Hacienda pública, salvando el nombre y la honra de España, justo será consignar que tuvo poderosísimos auxiliares en González de la Peña, en Purón y sobre todo en Sitges, Director de Aduanas y uno de los funcionarios más modestos, más honrados y más sabios que ha tenido nuestra Administración.

Si la reorganización de la Hacienda pública fué página de gloria en la vida política de Villaverde, las reformas sociales colocan muy alto el nombre de Dato.

En naciones más afortunadas, *la legislación del trabajo*, aunque de iniciación reciente, constituía ya una rama, vasta y frondosa del derecho, nacida en corto número de años como obra previsora de una actividad incansable puesta generosamente al servicio del bien social. Hasta 1880 puede decirse que la intervención del Estado en el alivio de la desgraciada situación de las clases trabajadoras, fué tema puramente doctrinal y casi retórico á discutir en el libro y en las academias. El Estado, decía Bastiat, es la gran ficción por la cual todo el mundo se esfuerza en vivir á expensas de todo el mundo. Era la época del predominio dictatorial del sentido individualista, de los principios de la economía clásica; y si el malestar social se revelaba con quejas cada vez más hondas y protestas cada vez más ardientes, á ellas invariablemente respondían los gobiernos con el desesperante *non possumus*; con la confianza ciega en la obra libre de la autoridad social productora bajo leyes económicas fatales, del espontáneo equilibrio de los intereses; con la fórmula mágica, según la cual es sólo el Estado ó el pretexto para el fraude de que habla Bastiat ó la muda esfinge que, á todo indiferente, deja hacer y deja pasar, sin preocuparse de los resultados.

Las postrimerías del siglo XIX señalan el triunfo definitivo en la esfera legislativa de una tendencia que á sí misma se denomina *intervencionista* y que, sin inexactitud grave, pudiera ser calificada de *socialista*, no porque entendamos, como Proudhon, que es labor socialista toda aquella que se encamine al mejoramiento social, sino porque no puede dudarse de que la nueva legislación quiere que el Estado intervenga, no para resolver los problemas sociales, con el sistema del derecho extricto, del *suum cuique*, sino para realizar, según la frase de Bismarck, una obra de *cristianismo práctico*; para sobreponer, según la feliz expresión de Ruskin, á las leyes económicas, la ley superior de la justicia; para penetrar en la entraña misma de

la organización social, destruyendo sin piedad lo que haya en ella de inmoral, sin otro ideal que la protección ilimitada al débil.

Mucho debe haber en esa tendencia de peligroso para la libertad como mucho hay siempre de excesivo en los ciegos impulsos de la sensibilidad, más irreflexivos cuanto más generosos, é imposibles de someter á medidas ni reglas; pero de lo que no cabe duda es de que esa es la dirección clara y unánime de nuestro tiempo, á la cual no hay manera de sustraerse con el pretexto de distinciones más artificiosas que reales entre la Moral y el Derecho; con fórmulas y principios que si son en ocasiones la salvaguardia de la libertad sirven en otras de natural amparo á la injusticia.

Cuando el cardenal Manning decía, en ocasión solemne, que para el alivio de la desgracia debiera ser omnipotente el Estado, proclamaba una verdad unánimemente reconocida hoy, y sintetizaba con feliz expresión el sentido dominante en nuestra época. Ninguna prueba mayor puede aducirse de la fuerza avasalladora de los principios en que se inspira el movimiento legislativo representado por las leyes obreras que la conducta seguida por todos los países incluso por los que tradicionalmente aparecían como más respetuosos con la libertad individual; Suiza colocóse desde luego á la vanguardia con su ley de 23 de Marzo de 1877 que reguló minuciosamente el trabajo de las fábricas y estableció como general y obligatoria la jornada máxima de doce horas; Inglaterra, el país individualista por excelencia, abordó de frente el problema agrario con sus leyes de 1883 que han transformado de un modo radicalísimo la propiedad territorial, emancipando á los colonos, suprimiendo injustos privilegios y preparando para plazo quizá no lejano la nacionalización del suelo de Irlanda; Hungría publica un código completo y notabilísimo del trabajo; Alemania instituye por sus leyes de 1883 y 1884 el servicio corporativo obligatorio y en seguros sobre accidentes, enfermedad é invalidez, y Francia inicia y desenvuelve una serie de disposiciones legislativas que constituyen un acabado triunfo del programa socialista en las esferas del gobierno.

España, en tanto, apenas tenía de esos problemas sociales otra cosa que vagas referencias. La solidaridad obrera, los programas socialistas, las huelgas y sus represiones muchas veces sangrientas, parecían un espectáculo lejano, que si momentáneamente despertaba la curiosidad, como ajeno á la realidad de nuestra vida interior, ni interesaba ni conmovía. La parte más resonante, más ruidosa del problema social, apenas podía ser conocida en nuestro

país, porque, hasta las postrimerías del siglo XIX, merced á nuestro empobrecimiento, no había adquirido pleno desarrollo en parte de España—con todas sus esplendideces y todos sus horrores—la *grande industria.* El problema social hondo de España, que es el problema agrario, de tan graves caracteres en Andalucía en donde la propiedad concentrada en pocas manos, ha creado los *latifundios* y en donde el *absentismo* hace imposible las relaciones entre el gran propietario y el pequeño cultivador, apenas si lo dejaba entrever la resignación callada, tranquila, casi religiosa, del obrero del campo.

Suprimidos los antiguos gremios y la posibilidad de asociación entre los obreros por el decreto de las Cortes de Cadiz de 8 de Junio de 1813 y por el de 20 de Enero de 1834; en cierto modo aislados los proletarios de nuestro país por especiales condiciones geográficas de los del resto del mundo, lejos de consagrarse á la labor seria, constante, eficaz de los partidos socialistas, iban á engrosar las filas del anarquismo teórico y militante, incurriendo en exageraciones y violencias de palabra como las que, copiándolas de un número de *Los descamisados* cita Laveleye en su obra *El socialismo contemporáneo*; en las que se llama *espantajo* á Dios y se preconiza la necesidad de *sangrías cortas pero abundantes.*

Ni siquiera los partidos republicanos, con la sola excepción de Pí y Margall, trataron de incorporar á su programa medidas favorables á las clases obreras, á pesar de que el único antecedente, digno de citarse en España antes de 1890, lo constituye una ley dictada en el corto período de la República: la ley de 24 de Julio de 1873, referente al trabajo de los niños en fábricas y talleres.

Dicha ley, citada con merecido elogio en la Conferencia de Berlín de 1890, contenía disposiciones laudables por virtud de las cuales se prohibía en absoluto el trabajo á los menores de diez años, y el nocturno á los jóvenes de quince y á las jóvenes menores de diez y siete; se establecía la jornada de ocho horas para los jóvenes de trece á quince años y las jóvenes de catorce á diez y siete, y finalmente, se iniciaba la constitución de *jurados mixtos* de obreros, fabricantes, maestros y médicos para la resolución de las dificultades á que diera lugar la aplicación de la ley.

La celebración del Congreso nacional sociológico, reunido en Valencia en Julio de 1883 y en el cual estuvieron representados 70.000 obreros, dió lugar á que, puestas sobre el tapete las cuestiones sociales, se publicase el Real decreto de 5 de Diciembre de 1883, que constituirá siempre un título de

gloria para su autor, D. Segismundo Moret y Prendergast. Por virtud de dicho Real decreto se creó la *Comisión de Reformas sociales,* con el objeto, copiada la palabra textual del preámbulo de que, «estudie y proponga los medios de mejorar la condición de las clases obreras, tanto agrícolas como industriales, ya en cuanto conduzca á su propio bienestar, ya en sus relaciones con el capital y la producción económica.»

Y en efecto: desde la fecha de su creación y muy singularmente desde su reorganización hecha sobre bases más amplias por el Real decreto de 13 de Mayo de 1890, la Comisión de Reformas sociales (de la cual han formado parte hombres eminentes, representantes de opuestas tendencias políticas y sociales), ha prestado inestimables servicios, ha sido el auxiliar más poderoso de los gobiernos para la resolución en consulta de puntos dudosos sobre materia social y de conflictos entre patronos y obreros, ha realizado trabajos de información interesantísimos y ha preparado proyectos de ley de indiscutible utilidad, adquiriendo por ello derecho á la consideración y agradecimiento del país y en especial de las clases obreras.

La sabia labor de la Comisión de Reformas sociales hubiese sido infructuosa si los proyectos preparados por aquélla no los hubiera convertido en leyes una voluntad firme. Esa voluntad firme fué D, Eduardo Dato, y las leyes promulgadas durante su estancia en el ministerio de la Gobernación es lo único fundamental que se ha realizado hasta el día en España en lo referente á la legislación del trabajo.

La ley de 30 de Enero de 1900, que estableció las reglas á que debe someterse la exigencia de responsabilidad por los accidentes del trabajo, y la ley de 13 de Marzo del mismo año, regulando el trabajo de las mujeres y los niños, son dignas, repetimos, del mayor elogio, y un breve examen de sus disposiciones convence de que, si bien no están exentas de defectos, representan un verdadero progreso.

En el punto concreto relativo á la responsabilidad por los *accidentes del trabajo,* no existía en España, antes de 1900, otro precepto aplicable que el contenido en el art. 1902 del Código civil, según el cual: «el que por acción ú omisión causa daño á otro, *interviniendo culpa ó negligencia,* está obligado á reparar el daño causado.» Esta disposición era, á todas luces, estrecha, anacrónica é insuficiente. «La razón alcanza, decía la Comisión del Congreso, al dictaminar sobre el proyecto en 12 Enero de 1900, que cuando en una industria acaece un accidente, sea responsable de él aquel que lo causa; pero

pugna en los sentimientos de justicia y equidad que, cuando á nadie puede imputarse la culpa de la desgracia, sufra solo el operario que del accidente es víctima y pague con su muerte ó incapacidad para seguir ganando su sustento, las contingencias únicamente imputables á la moderna maquinaria que hace, según las estadísticas más moderadas y bajas, que más de la mitad de los accidentes de la industria se deban á casos fortuitos motivados por la complicación de los mecanismos, ó por el empleo de peligrosas sustancias y en las que ninguna parte tiene la voluntad ni la negligencia del operario, antes pueden calificarse, como alguien lo ha hecho, de inevitables.»

Consecuente con este criterio, de cuya justicia no cabe dudar, el art. 2.° de la ley declara terminantemente que el patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de una profesión ó trabajo que realicen, á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca.

A nuestro juicio, sin embargo, el legislador que ha apreciado claramente el problema en toda su extensión y gravedad, le ha dado una solución tímida é incompleta. Admitido que existen contingencias imposibles de prever, inherentes á la explotación industrial y á nadie imputables, ¿por qué cargarlas exclusivamente á la cuenta del patrono á quien haya sobrevenido la desgracia, obligándole á la reparación de los daños, é imponiéndole el gravamen, que no siempre puede soportar, de las pensiones por accidentes?

Alemania, por su ley de 6 de Julio de 1884—que casi literalmente ha reproducido Austria en la de 28 de Diciembre de 1887 y han seguido después otros países—ha resuelto de muy diferente y más equitativo modo el problema, encomendando el cuidado del pago de socorros y pensiones, no sólo al patrono en cuyo taller haya ocurrido el accidente, sino á todos los que ejercen la misma industria constituídos en corporación. Esta manera novísima de apreciar los accidentes como un *riesgo profesional,* del que son solidariamente responsables cuantos ejercen el mismo oficio, es más conforme, á nuestro juicio, con la justicia, y no cabe duda de que en esa dirección, compatible con las múltiples combinaciones y ventajas del seguro, se preparará para no lejano plazo la reforma de la ley de 1900.

Sea de ello lo que quiera, nadie podrá regatear á Dato la gloria de haber dado para la solución de ese problema un paso gigantesco. De la efica-

cia práctica de la ley, es demostración clara la última estadística de accidentes publicada por la Asesoría general de seguros y correspondiente á 1905.

Los accidentes que han producido muerte han sido 170; los que han ocasionado incapacidad permanente absoluta, 73; los que han causado incapacidad permanente relativa, 427, y los que han sido seguidos de incapacidad temporal, 27.910.

El total de accidentes ha sido 28.580.

Las cantidades satisfechas á los obreros ó á sus familias en concepto de indemnización, son las que siguen:

	Pesetas.
Por muerte.	230.801'17
Por incapacidad permanente absoluta.	132.279'20
Por incapacidad permanente relativa.	343.311'51
Por incapacidad temporal.	964.948'06
Total.	1.671.339'94

Corresponden á cada accidente, por término medio, las siguientes cantidades:

PROMEDIO DE LAS INDEMNIZACIONES

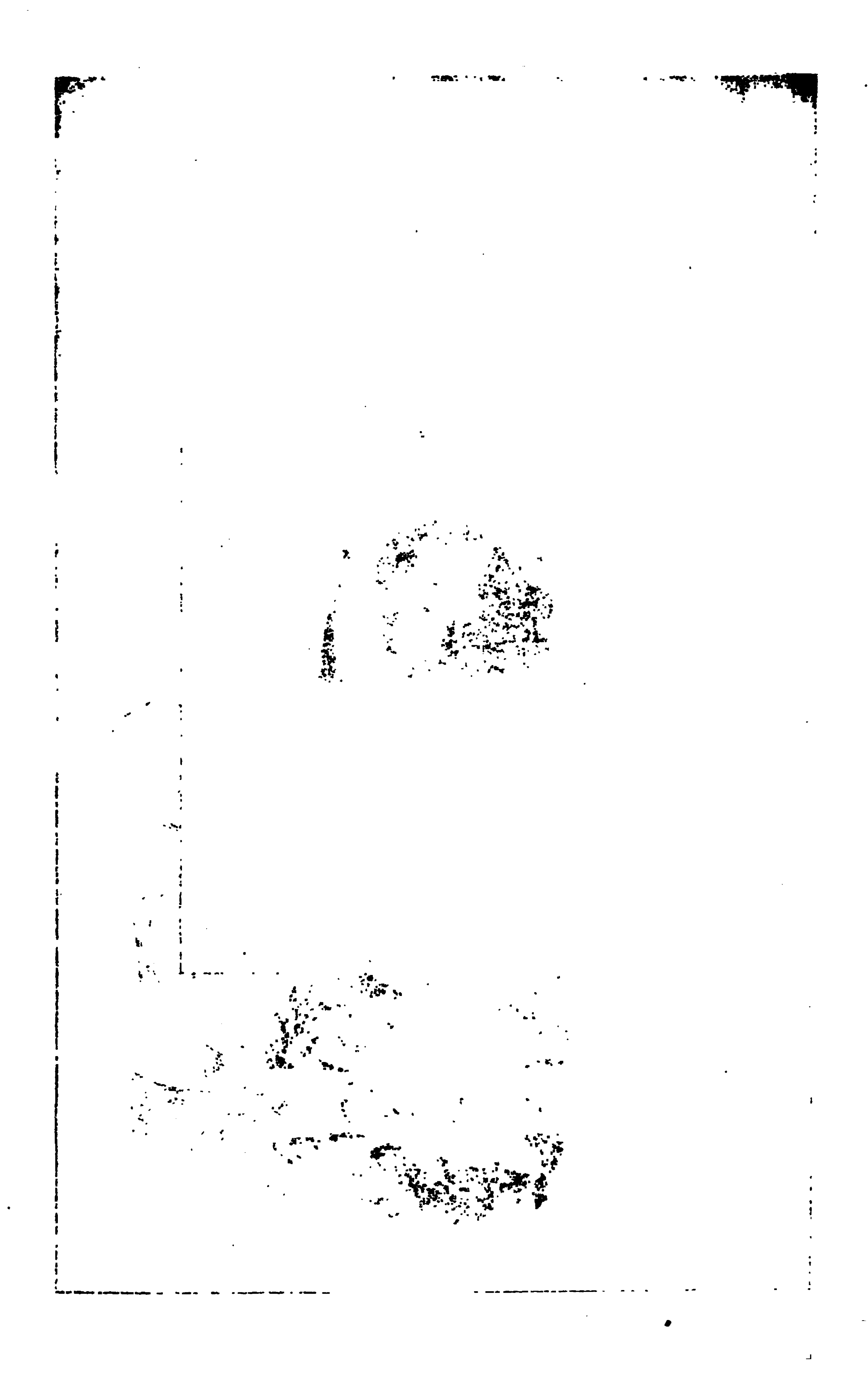
	Pesetas.
Por muerte.	1.352'85
Por incapacidad permanente absoluta.	1.812'04
Por incapacidad permanente relativa.	804'00
Por incapacidad temporal.	34'46
Total.	4.003'35

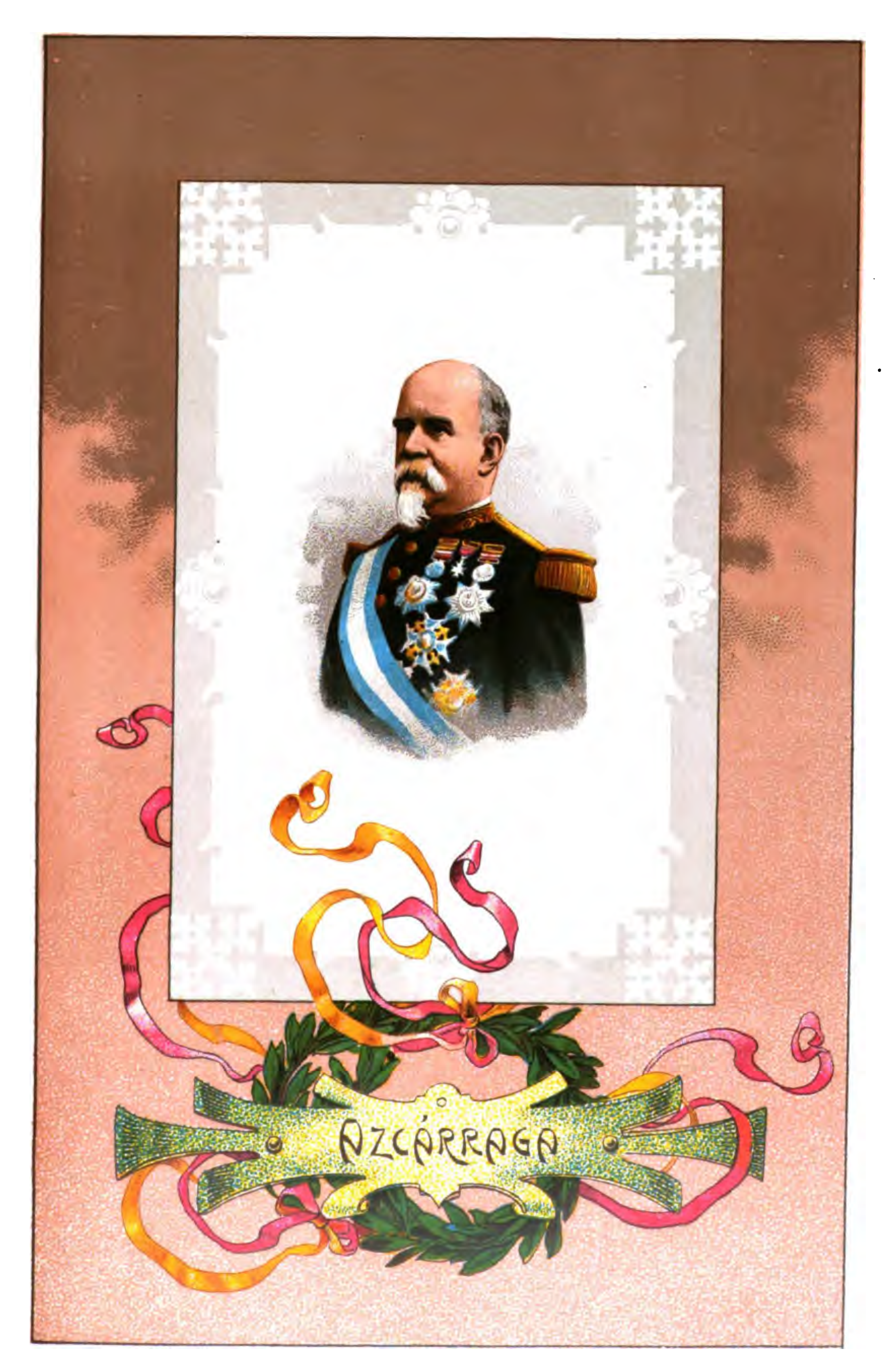
La ley de 13 de Marzo de 1900 prohibe el trabajo á los niños que no hayan cumplido diez años; el nocturno á los menores de catorce años y el trabajo subterráneo, la manipulación de materias inflamables y la limpieza de motores á los menores de diez y seis, reduciendo la jornada máxima de trabajo para mujeres y niños á once horas y para los menores de catorce

años á seis y ocho horas, según que se trate de la industria ó el comercio respectivamente. Prohibe también el trabajo á las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento. Los comentadores de esta ley censuran, con razón, lo insuficiente de sus disposiciones, sobre todo en lo que se refiere á la mujer, á la cual se autoriza para verificar algunos géneros de trabajo incompatibles con su dignidad y con su inferioridad física.

De todas suertes, la obra llevada á cabo por Dato en el ministerio de la Gobernación merece indiscutible aplauso, acrecentándose el mérito del fructuoso esfuerzo intentado en 1900 con el recuerdo de la escasa labor realizada desde entonces y el desgraciado éxito obtenido por la única ley social promulgada con posterioridad, la del descanso dominical, que no ha logrado obtener realidad práctica ni arraigar en las costumbres.







Lit Felipe G Rojas Madrid

CAPÍTULO X

Ministerio Azcárraga (Octubre de 1900 á Marzo de 1901); su carácter.—La *Unión Nacional.*—Nombramientos.—Insurrección carlista.—*Congreso hispano-americano.*—Las Cortes.—Presentación de los presupuestos.—Debate político.—Boda de la princesa de Asturias.—Famoso discurso de Sagasta.—Otros discursos sobre el mismo asunto.—Un artículo del P. Montaña.—Reformas militares.—Suspéndense las sesiones de Cortes.—El gobierno en los primeros días del año 1901.—Real orden acerca de la diputación provincial de Madrid.—Representación del drama *Electra.*—Otros hechos.—La señorita Ubao en el convento de las *Esclavas del Corazón de Jesus* y el Tribunal Supremo de Justicia.—Motines con motivo de la boda de la princesa de Asturias.—Caída del gobierno.—Necrología de don Víctor Balaguer y de don Ramón Campoamor.

Con fecha 23 de Octubre y en la *Gaceta* del 24 del mismo mes (año 1900) aparecieron los decretos aceptando la dimisión del ministerio Silvela y nombrando el siguiente:

Presidencia é interino de Marina, Azcárraga; Estado, marqués de Aguilar de Campóo; Gracia y Justicia, marqués del Vadillo; Hacienda, Allendesalazar; Guerra, Linares Pombo; Gobernación, Ugarte y Pagés; Obras públicas, Sánchez Toca; Instrucción pública, García Alix.

El nuevo ministerio, á causa de su carácter reaccionario, fué mal recibido por la opinión pública. Indicábalo así la prensa de aquellos días, la cual le acusaba, no sólo de reaccionario, sino de ultramontano. La verdad era que el general Azcárraga, Ugarte, Vadillo y Sánchez Toca procedían de la Unión católica; solamente tenía procedencia liberal García Alix.

Activo, laborioso y hombre de vasta cultura, Sánchez Toca llegó al ministerio no escaso de méritos. Había publicado importantes monografías jurídicas y sociales que le abrieron las puertas de la Academia de Ciencias Morales y Políticas y algunas obras de actualidad, que, en particular *El*

poder naval en España, le dieron fama y renombre. Diputado á Cortes en varias legislaturas se había dado á conocer como orador. Desempeñó la subsecretaría del ministerio de la Gobernación y la alcaldía-presidencia del ayuntamiento de Madrid, realizando en este alto puesto la obra, importante para la nivelación del presupuesto municipal, del arriendo de los consumos.

Ugarte y Pagés pertenecía al cuerpo jurídico militar, en el cual desempeñaba el cargo de auditor general de Guerra. Fué redactor de *El Tiempo*, luego de *La Época* y por último colaboró con asiduidad en el *Diario de Barcelona*.

Amigo cariñoso del general Azcárraga, desempeñó varias veces el cargo de diputado á Cortes, y entre otros importantes destinos ocupó el de subsecretario de la Presidencia.

En el primer Consejo de ministros se acordó facilitar á la prensa la siguiente nota oficiosa á modo de programa político del nuevo gobierno:

«Los propósitos del Gabinete han quedado claramente definidos, y se reducen á aceptar en absoluto la nota oficiosa del Consejo de ministros del sábado, como explicación de las causas que motivaron la divergencia de opiniones originaria más tarde de la crisis; proclamar su identidad de miras en todo lo que se refiere á la política del gobierno anterior y del que ahora se constituye, y declarar indispensable la nivelación de los presupuestos, sin realizar aumentos que le quebranten en modo alguno, salvo el libre desenvolvimiento, que á cada ministro corresponde, de los servicios y los organismos sometidos á su respectiva dirección.

Los reunidos han hecho manifestación expresa de su adhesión al jefe del partido, con cuyo poderoso concurso, que les ha ofrecido con reiterada insistencia, cuentan como garantía de su gestión y de sus relaciones con las Cámaras.....»

Luego se nombró ministro de Marina al contraalmirante D. José Ramos Izquierdo, quien juró su cargo el 29 de Octubre.

Desígnóse embajador de España cerca del Vaticano á D. Alejandro Pidal, y fué nombrado el Sr. Hinojosa, amigo del marqués de Pidal, gobernador de Barcelona, relevando al Sr. Dorda. Hinojosa, hombre tan virtuoso y probo, como severo historiador y correctísimo publicista, iba á desempeñar el mencionado cargo con una capacidad y elevación de ideas dignas de alabanza. Sin embargo, no puede negarse que uno y otro nombramiento parecían confirmar la significación ultra-conservadora atribuida al Gabinete.

Aunque la *Unión Nacional*, entonces como antes, intentó agitar la opinión, celebrando con este objeto un *meeting* en Cádiz (28 de Octubre) y en el cual lo más interesante fué el discurso de Paraíso (Apéndice I), á otros asuntos se dirigían todas las miradas.

La atención general estaba fija en la partida carlista que se levantó en armas en Badalona en aquel mismo día. Un grupo de unos cuarenta hombres, dando vivas á D. Carlos, atacó el cuartel de la Guardia civil, dispersándose luego ante la resistencia que hizo ésta. También se levantaron partidas en Berga, Igualada, Manresa y en otros varios puntos de Cataluña, en las provincias de Valencia y de Alicante y hubo fundados temores de que se extendiera el movimiento absolutista.

Temiendo que se propagase la insurrección en Barcelona, se redujo á prisión á D. Salvador Solivar, alto empleado del Banco de aquella ciudad; en Madrid al padre Bocos, cura párroco de San Lorenzo, y se hicieron otras detenciones en Valencia, Vizcaya y Guipúzcoa.

Vióse el Gobierno en la necesidad de suspender las garantías constitucionales, como así lo hizo por Real decreto de 1.º de Noviembre.

¿Ordenó D. Carlos el levantamiento? La *Gaceta de Venecia* publicó que en una conferencia con D. Carlos, éste manifestó: que no sólo se había verificado el levantamiento sin órdenes suyas, sino contrariando sus instrucciones y que sospechaba existían móviles ocultos ajenos al triunfo del carlismo, haciendo, además notar que las provincias de Navarra, Vizcaya, Valencia y Castilla, donde contaba con mayor número de partidarios, estaban tranquilas.

La opinión, sin embargo, desconfiaba de la sinceridad de tales protestas y de la inocente persistencia con que suelen atribuirse á *móviles ocultos*, á manejos bursátiles y á la necesidad de justificar el empleo de dinero, las repetidas y abortadas tentativas de una causa definitivamente muerta.

Antes de dar cuenta de la apertura de las Cortes, se dirá que el *Congreso Hispano-americano* se abrió el 10 de Noviembre en el Palacio de Bibliotecas y Museos y se cerró el 18 del mismo mes. Tenía por objeto la celebración de dicho Congreso aumentar las corrientes de simpatías y estrechar los lazos de unión y fraternidad entre las Repúblicas hispano-americanas y España, en interés de todas las naciones de raza ibérica. Vinieron representantes de la Argentina, Colombia, Costa-Rica, Chile, Ecuador, Guatemala, Honduras, Méjico, Paraguay, Uruguay, Venezuela, Perú, Salvador y Santo Do-

mingo. En España, todos los centros oficiales, literarios y científicos nombraron delegados que los representasen.

Presidió la sesión inaugural el marqués de Aguilar de Campóo, ministro de Estado, el cual abrió la sesión, diciendo:

«Señores: S. M. la Reina, que siempre se asocia á los sentimientos patrios, os saluda afectuosamente por mediación de su gobierno, y da la bienvenida á este Congreso, producto de iniciativas particulares; pero cuyas tendencias y objeto le inspiran grandes simpatías y profundo interés, por considerarlos por igual beneficiosos á España y á las Repúblicas americanas.

Os envío, pues, un saludo de gratitud y esperanza para que lo trasmitáis á los jefes de los Estados que os enviaron, y á todos vuestros conciudadanos que están en espíritu con nosotros, y declaro abierto, en nombre de Su Majestad, el Congreso Hispano-americano.»

Después pronunciaron elocuentes discursos Silvela, Sagasta, Labra, Sierra (representante de Méjico), Calzada (representante de Buenos Aires) y otros.

Silvela, entre otras cosas, dijo:

«A título de firmante del decreto que confirmó la iniciativa de la Unión Ibero-Americana y de presidente del gobierno que convocó este Congreso, os dirijo la palabra, por más que no se necesite más titulo para daros la bienvenida que el de español que os recibe, no como amigos, sino como miembros de la misma familia que viene para recoger en el hogar alegrías del corazón y esperanzas de común engrandecimiento en lo porvenir.

Fundo grandes esperanzas en aproximaciones del espíritu como la que se opera en estos momentos entre nosotros; ellas harán su camino en el sentido de la armonía y en bien común, sin mal para nadie, pues como ha dicho el presidente, estas uniones públicas favorecen á los que las pactan sin daño para los demás.

Ahuyentemos, por tanto, y desvanezcamos todo recelo.»

Lo más importante del discurso de Sagasta fué lo siguiente.

«Bien venidos, pues, los hijos de la tierra americana.

Aquí encontrarán, no sólo cortesía y respeto, sino el amor ferviente de los que sienten circular por sus venas la misma sangre, y hablan la misma lengua, y tienen análogas costumbres, y alientan iguales aspiraciones.

Dando de mano á nuestras diferencias interiores, todos rivalizamos en el empeño de llegar á la unión de pueblos que tienen el mismo origen, para

que luego logremos ser regidos por leyes inspiradas en los mismos principios, penetrados de que este es el momento propicio para emprender esta gran obra, en sus aspectos social, económico y jurídico, por medio de soluciones de solidaridad y de concordia.»

El señor Sierra leyó extenso y hermoso discurso.

Después de saludar á los representantes del gobierno español y á los de las Repúblicas americanas, dijo que en su país inspiraba gran simpatía todo lo referente á España y á las augustas personas que regían sus destinos.

«Hoy—añade—nos convoca una voz del pasado para hablar del porvenir. Cuando vinimos á las Cortes, á principios del siglo que termina, veníamos con el reproche en los labios y la desconfianza en el espíritu; hoy, *libres para siempre é independientes*, venimos exentos de todo resentimiento y alborozados en cuanto lo consiente la participación que tomamos en el dolor que siente España por sus recientes desgracias.

Estas son también unas Cortes, y en ellas proclamamos la virtualidad de nuestra propia historia.

No hubiésemos venido *si no nos sintiéramos dueños de nosotros mismos.*»

. . . .

No venían á cuento ciertas afirmaciones del dignísimo representante de Méjico. ¿Ponía alguno en tela de juicio la independencia mejicana y la de los otros Estados de América?

Celebráronse varias sesiones, y se discutieron temas artísticos, industriales, literarios, de jurisprudencia, de Aduanas, en fin, lo que podía ser útil á los intereses de las naciones congregadas.

Hubo muchas fiestas en honor de los congresistas americanos.

Por lo que á política respecta, se reunieron las mayorías de las Cortes el 18 de Noviembre en la Presidencia. Algunos días antes, el 7 de dicho mes, acordóse en Consejo de ministros nombrar presidente del Senado al conde de Tejada de Valdosera y se designó á Villaverde para presidente del Congreso.

La síntesis del discurso pronunciado por Azcárraga en la reunión de las mayorías fué que el programa que había de seguir el gobierno lo tenía expuesto Silvela, jefe del partido conservador; «programa que iremos realizando, añadió, con la ayuda de Dios y de las Cámaras.»

Elocuente y lleno de doctrina fué el discurso de Silvela. Explicó la causa de su salida del gobierno y el programa que todavía se hallaba en con-

diciones de realizar el partido conservador. Dirigiéndose á la mayoría dijo las siguientes palabras:

«Yo quiero declarar desde ahora, para que nadie se llame á engaño, que la confianza que prestéis al gobierno es exactamente la misma que á mí me prestábais cuando estaba en ese sitio, y que toda cuestión de gabinete, que así se declare, no será una cuestión de gabinete solamente para él, sino también para mí, y de tal modo, que si él fuera derrotado, yo lo estaría también, y por lo tanto, mi única solución sería entonces facilitar, en cuanto estuviera de mi parte, el libre paso del poder al partido liberal.»

Por último:

«Tened convicción profunda—dijo—de que la vida del partido conservador está enlazada con la vida del país, y de que su continuación en el poder por largo plazo es prenda segura de paz y de respeto á las libertades públicas.»

El conde de Tejada de Valdosera, después de asociarse—dijo—á los propósitos manifestados por Azcárraga y Silvela, consignó su gratitud á la Reina que le había nombrado presidente del Senado á propuesta del gobierno.

Villaverde, indicado para la presidencia del Congreso, dió las gracias á la mayoría y terminó su discuso, diciendo:

«A pesar de todas las desconfianzas, terminadas la guerras coloniales y cuando pesaban sobre el país deudas enormes, vosotros, señores diputados, habéis reconstituído ese crédito sin necesidad de acudir al extranjero.»

En la reunión de la minoría liberal en el salón de sesiones del Senado, día 19, Sagasta censuró al gobierno porque de las cuarenta y una senadurías vitalicias sólo cuatro había dado á las oposiciones; procuró atraerse las Cámaras de Comercio; dijo que en la legislatura anterior había expuesto el programa económico del partido liberal; atacó de una manera violenta á Dato; manifestó que la unión conservadora estaba muerta, no quedando de ella ni programa, ni ideales, ni huestes, ni jefe, y que en los últimos tiempos la nación había dado el triste espectáculo de marchar sin brújula á donde el destino quisiera conducirla.

Pidió, por último, el poder.

Comenzó la legislatura el día 20 de Noviembre, habiendo obtenido 203 votos para presidente del Congreso D. Raimundo Fernández Villaverde. Resultaron además 86 papeletas en blanco y dos inútiles.

En la sesión del 21 Villaverde dió las gracias por su nombramiento. Terminó su discurso con las siguientes elocuentísimas palabras:

«Han alcanzado, señores diputados, los que hoy viven, tiempos tristes, amargos y difíciles; ven acabar un siglo de guerras, sacudimientos y trastornos en cuyos comienzos nuestros mayores conquistaron la libertad política estableciendo el régimen parlamentario en medio del fragor de las armas, que, vueltas después contra nosotros mismos, han sido largo tiempo esgrimidas por la discordia, estorbando y entorpeciendo todos nuestros adelantos y progresos.

El infortunio prueba, enseña y aun regenera, lo mismo que á los individuos, á los pueblos; y señaladamente á aquellos que, como el nuestro, á la magnanimidad de toda su historia, á la nobleza de un gran pasado, juntan en el presente elementos y medios de adelanto y vida que, bien dirigidos y empleados bajo la inspiración de las lecciones providenciales que toda adversidad encierra, pueden compensar los reveses y trocar en venturas los quebrantos.

De crisis como la que atravesamos, de estas hondas conmociones históricas, suelen salir las naciones, no sólo restauradas, sino engrandecidas; pero sólo lo logran por el esfuerzo de sus hijos. A vosotros, sus representantes y legisladores, toca dirigir ese esfuerzo, que es, en tal empeño, la parte más gloriosa, pero la mas ardua. De esta tribuna han de brotar los resplandores que iluminen el renacimiento de la Patria. El actual momento de su historia, solemne y decisivo para sus destinos, lo es para el Parlamento de estrechos deberes y de grandes responsabilidades.

El resultado de vuestros primeros esfuerzos en la anterior legislatura, que de una manera concreta conoceréis mañana, con todos los datos para juzgarle, no sólo corresponde con realidades tangibles á nuestras esperanzas, sino que las ha excedido y aventajado. Rico, además, en promesas, no debe servir con todo de descanso, ni siquiera de consuelo á vuestro espíritu, sino de consuelo y aliento á vuestra voluntad y á vuestra obra. Demuestra ese resultado plenamente que España posee fuerzas, alientos y recursos, para llevar dignamente su gran nombre en el concierto de las naciones. No necesita sino dos bienes inestimables, de que por el largo espacio de este siglo ha estado privada: la paz y el orden, que son como la salud y el ambiente en cuyo seno ha de desarrollar más y más su creciente riqueza, y ha de mejorar, con el concurso de todos los partidos y de todas las inteligencias, su administración y sus leyes.

¡Quiera el cielo concederla para siempre esos dos bienes, y quiera tam-

bién otorgar á esta Cámara la gloria que tanto merece, de labrar por completo, con obra memorable y duradera, los cimientos sobre que han de asentarse en lo futuro la prosperidad y la grandeza de la Patria!»

En la sesión del día 22, Allendesalazar leyó los presupuestos, en los cuales resultaban:

Gastos.	926.498.150'36
Ingresos.	934.428.381'00
Exceso de los ingresos sobre los gastos.	7.930.230'64

Azcárate (sesión del 23) dirigió al gobierno algunas preguntas.

Fué la primera la siguiente: ¿Cuál ha sido la causa de la crisis última y cuál ha sido el motivo de que se resolviera como se resolvió? La segunda se refería al matrimonio de la princesa de Asturias; la tercera á la insurrección carlista; la cuarta al Real decreto sobre el modo de sustituir á los concejales y diputados provinciales suspensos en determinadas circunstancias y, la quinta, se relacionaba con la suspensión de las garantías constitucionales.

Contestó Azcárraga á Azcárate; pero no quedando éste satisfecho, comenzó su interpelación acerca de los mismos extremos á que se había referido en sus preguntas. Terminó su discurso el diputado republicano (sesión del 24), contestándole en seguida Azcárraga y Dato; después (sesión del 26), Ugarte y Silvela.

Consumió el conde de Romanones (sesión del 26) el segundo turno en la interpelación de Azcárate. Combatió el decreto de Dato sobre diputaciones provinciales, contestándole el marqués del Vadillo, y para una alusión usó de la palabra Gasset (D. Rafael), diciendo que como ministro de aquel gobierno votó en Consejo por la suspensión de la Diputación provincial de Madrid, plenamente convencido de que en aquel organismo se cometían muchos abusos, como lo demostraba la excesiva mortalidad de niños en la Inclusa y las irregularidades que tenían lugar en el hospital de San Juan de Dios.

Sobre varios asuntos y en particular sobre el matrimonio de la princesa de Asturias, disertó extensamente Romero Robledo en las sesiones del día 28 y del 29 del Noviembre.

. . . .

«¿Será mucho, dijo, que yo pida á las Cortes que, por consideración á S. M. el Rey, por consideraciones que expondré, eleven un mensaje á S. M. la Reina Regente, diciéndole los daños que puede traer para la Patria, y aun para el porvenir de la novia regia, un matrimonio precipitado?»

. . . .

Añadió que se había llegado á decir «(¡rubor y vergüenza causa decirlo!) que es menester casar á la Princesa de Asturias con el conde de Caserta porque no hay otro.»

. . . .

«Ese..... señor (que no sé cómo decir sin faltar á ningún género de respetos, que no quiero faltar á ninguno porque no vengo á discutir personas sino cosas), ese miembro de una familia regia, pertenece á una familia que tiene pretensiones á restablecer un Reino que está incorporado á una de las primeras potencias de Europa, al Reino de Italia.»

. . . .

«Pues si en el interior no responde á nada esa boda; si en el exterior ha de producir recelos y desconfianzas; si aquí es algo contra nuestro deber que es entregarle al Rey íntegro el depósito de la Monarquía con libertad de acción para contraer enlaces por medio de sus hermanas y por el suyo propio, ¿cuál es el consejo que puede inclinarnos á seguir por ese camino? Qué, ¿no somos bastante independientes para, con todos los respetos debidos, presentarnos ante la Regencia y manifestarla que lo que ella no ha visto lo vemos nosotros, que vemos los daños, los peligros, los trastornos que al Rey y á la Nación vendrán á resultar de ese matrimonio?»

Silvela (sesión del 1.° de Diciembre), al tratar del matrimonio regio afirmó que cuando el Gobierno trajese al Congreso el mensaje relativo á aquel asunto, se abriría amplio debate; pero no olvidando las atribuciones Reales establecidas en la Constitución, pues según estas, el Monarca era el que decidía sobre el matrimonio del heredero de la Corona.

. . . .

«Vamos ahora, para concluir, (así se expresó Silvela) á lo que creo sustancial en las alusiones de que he sido objeto, á la cuestión que S. S. tocó, sobre la educación del Rey, queriendo sin duda llegar al colmo en lo que yo entiendo que son verdaderas inconveniencias constitucionales, y procurando una intrusión del Poder parlamentario en el Poder Real; de lo cual, y en materias tan íntimas, no recuerdo yo que se haya dado jamás aquí

ejemplo. Por eso me asombra verdaderamente en S. S. que lo realice, mientras sea, como nos decía ayer, monárquico persistente; y creo que á S. S. no debía sorprender que alguien, oyéndole estas cosas, mostrase algún recelo sobre la firmeza de las convicciones monárquicas de S. S., ni debía sorprenderle que los méritos que alegaba como restaurador de la Monarquía legítima despertaran en alguien algunas protestas; porque yo bien sé que S. S. hizo mucho por la restauración de la Monarquía legítima, pero al fin y al cabo su gloria es hermana gemela de la tan famosa y popular de D. Juan de Robres; puesto que S. S. puso gran diligencia, es verdad, en traer la Monarquía legítima, pero la puso no menos en echarla antes.»

. . . .

Terminó diciendo:

«Yo le ruego á S. S. que estudie esa Constitución; y ya que no haya en su alma sentimiento monárquico, que haya siquiera en su inteligencia atención bastante para comprenderlo; ya que no sienta la Monarquía, que no la desfigure y que la entienda.»

Discusión acalorada y personal se entabló entre Romero y Silvela, no siendo ejemplo de prudencia ni los discursos ni las réplicas de ambos oradores.

Romero Robledo (sesión del 3) se expresó de este modo:

. . . .

«Y decía el señor Silvela en su fraternal filípica: El señor Romero Roblero restauró la dinastía; es verdad que sería en compensación de haberla derribado. Después de todo, el argumento puede resultar contraproducente, porque si yo derribo y levanto dinastías, hay que tener mucho cuidado conmigo. Aparte de esto, también resulta una cosa, y es, que sin aquéllo, no habría esto; sin la revolución de Septiembre, Don Alfonso XIII no sería Rey, ni S. S. habría sido Presidente del Consejo de ministros, probablemente, porque todavía reinaría Doña Isabel II. De modo que estas consideraciones deben enfrenar los ardorosos ímpetus de S. S., porque al fin Don Alfonso XII, S. M. la Reina Regente Doña María Cristina, Don Alfonso XIII, la Princesa de Asturias, todas esas augustas y respetables personalidades, sin la revolución de Septiembre no habrían disfrutado las posiciones que han disfrutado ó disfrutan. De manera que no es cosa de abominar tan duramente de lo que al fin y al cabo les ha traído al disfrute del poder. Esto enseña lo expuesto y lo difícil de ciertos recuerdos.»

«Yo no he de hacer nada en mi vida política por sugestiones del señor Silvela; pero no he de dejar de hacer nada de lo que reclamen mi dignidad y mi derecho. Pienso en las palabras que ha dicho S. S., reflexiono en el alcance que pueden tener, medito en el origen que puede haberlas inspirado, y meditando, pensando y reflexionando, nada pregunto, me callo, espero.

. . . . »

Para alusiones, en el debate acerca de la interpelación de Azcárate, pidió la palabra (sesión del 5) el diputado Mataix, amigo de Polavieja. Explicó la salida del ministerio de Dato y de Gasset, según la carta de Silvela á Polavieja, dada á conocer en el capítulo VIII de este tomo.

Entre el diputado carlista Pradera—que en la misma sesión sostuvo que el movimiento que comenzó en Badalona y se propagó á diferentes puntos, no fué carlista, sino obra de jugadores de Bolsa, como también que Ugarte, Vadillo y Sánchez Toca eran elegidos diputados por los votos carlistas—y el ministro de la Gobernación, se entabló reñida discusión que los liberales presenciaron con regocijo.

El marqués de Villaviciosa de Asturias (sesión del 7), en un discurso apasionado y violento, censuró á García Alix, ministro de Instrucción pública, tomando por tema la explotación de los libros de texto en los establecimientos de enseñanza.

Más importancia tuvo el discurso de Gamazo que, al intervenir en la interpelación de Azcárate, dijo que no sabía si la situación política duraría mucho; pero él rogaba á Silvela prestara un concurso activo y enérgico al mantenimiento de la unión conservadora, con los actuales ó con otros ministros.

Continuó su discurso Gamazo (sesión del 10) é insistió en afirmar:

«Que la disolución de esta mayoría y la consiguiente muerte de estas Cámaras sería un gravísimo daño para el país.»

La prensa liberal y especialmente *El Correo*, trataron con tanta falta de piedad como sobra de injusticia al diputado por Medina del Campo, fundándose en que éste no deseaba la inmediata caída del partido conservador.

En el mismo día 10 contestó Silvela á Gamazo.

Para alusiones personales (interpelación de Azcárate y sesión del 11) Abella declaró en nombre de los amigos de Polavieja que dejaban «de ser polaviejistas, no por deslealtades ni desmayos que jamás sentimos, sino por mandato y por deseo expresamente manifestados por el que fué nuestro

jefe, y continuará siendo siempre nuestro muy querido y respetado amigo.»

En seguida, Sol y Ortega (en la citada sesión y en la del día 12) hizo la historia de las suspensiones de garantías durante el mando del partido conservador, combatió toda la política de Silvela y respecto á la boda de la princesa de Asturias, dijo que «el hijo del conde de Caserta representa: por tradición, el despotismo napolitano; por herencia paterna, el absolutismo carlista; y por sus relaciones y aficiones, la teocracia española. Esta triple representación es la que ostenta el hijo del conde de Caserta: el despotismo napolitano, el absolutismo carlista y la teocracia española.»

Al orador republicano contestó con una cortesía digna de encomio, Allendesalazar, ministro de Hacienda.

Continuaron combatiendo al gobierno y al partido conservador Blasco Ibañez (13 de Diciembre), Canalejas (día 14) y Romero Robledo (día 15), á los cuales contestaron respectivamente Ugarte, Azcárraga y Silvela.

La prudencia no fué norma de conducta de Romero Robledo en esta ocasión, como tampoco lo fué cuando se ocupó del mismo asunto en las sesiones del 28 y del 29 de Noviembre. No se explica la conducta ni los móviles que guiaban al batallador diputado por Antequera. Monárquico y dinástico de corazón combatió con más acritud y dureza que los republicanos al futuro esposo de la princesa de Asturias. ¿Por qué? Porque de esta manera, dicen algunos, combatía á su adversario Silvela, decidido defensor del hijo del conde de Caserta; porque de esta manera mostraba su enojo á altas personalidades, las cuales le miraban con más recelo que cariño. Creemos nosotros que otras causas más importantes influirían en el ánimo de Romero Robledo para oponerse al matrimonio de la princesa de Asturias con su primo D. Carlos de Borbón y Borbón.

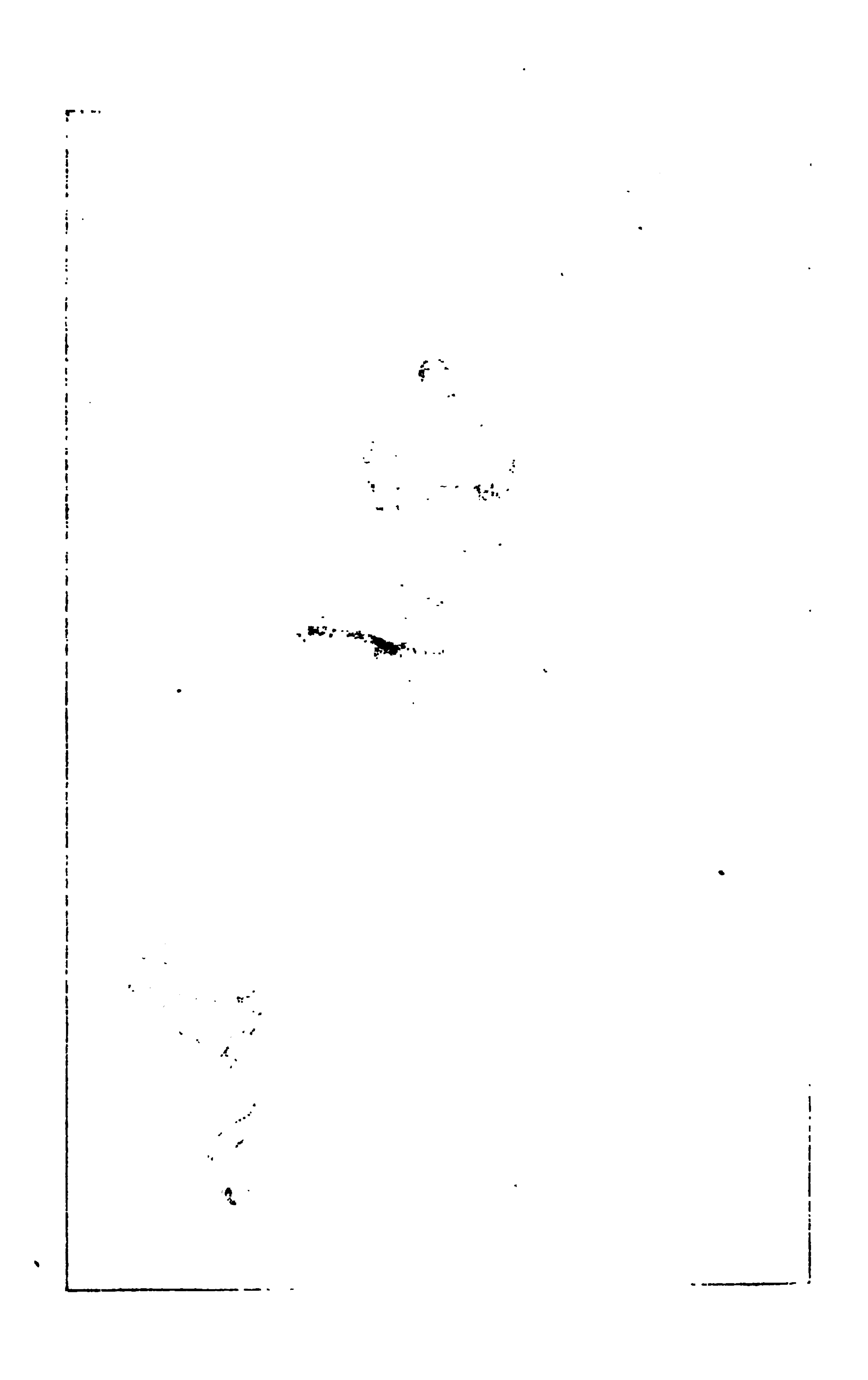
Romero Robledo, sin respetos á nadie y sin miramientos de ninguna clase, se atrevió á decir:

«No creo que haya ministro español, ni Cortes en España, capaces de entregar la heredera del Trono á un descendiente de una familia que reniega de la legitimidad Real de la novia.»

. . . .

«El Sr. conde de Caserta ha estado en armas contra la dinastía reinante, contra España, contra el pueblo español, y al referir este hecho me parece, que ni desdoro, ni agravio, ni enaltezco: dejémoslo como un hecho histórico.

. . . .



por

despotismo

conservador

Romero Robledo día 15 á

Antequera y Silvela.

Romero Robledo en esta

el mismo asunto en las se-

la conducta y los móvi-

Antequera. Montequinto y

y dureza que los republicanos

¿Por qué? Porque

Silvela,

más recelo que cariño. Cre-

influirán en el ánimo

de la princesa de Asturias

de ninguna

capaces de

re-

histórico



[illegible] de G. Rojas [illegible]

«No hablemos ya del cabecilla, del jefe de estado mayor de D. Carlos...»

Silvela contestó:

«Yo me levanto tan sólo desde este sitio y con esta libertad, á protestar altamente contra lo que S. S. ha dicho dentro de su derecho, es verdad, en términos que ni el Reglamento, ni la Presidencia podían ponerle coto; pero fuera de todos los límites que la prudencia, la discreción, los miramientos más elementales de la política y aun de las relaciones sociales y particulares le vedaban tocar.»

. . . .

«No podrá hacer creer S. S. á nadie que eso lo hace movido por un interés público, y despertará la sospecha de que lo hace, ó para adular, ó para satisfacer malas pasiones.»

. . . .

También contestó Silvela en el mismo discurso al elocuentísimo de Canalejas; pero en forma más benévola y aun cariñosa.

Llegó el día 17 y en la sesión del Congreso, el Presidente del Consejo de ministros leyó la siguiente comunicación:

Á las Cortes:

S. M. la Reina Regente nos ha ordenado comunicar á las Cortes, cumpliendo el precepto del artículo 56 de la Constitución, que ha resuelto otorgar su consentimiento para el matrimonio de su muy querida hija D.ª María de las Mercedes, princesa de Asturias, con su amado sobrino el príncipe D. Carlos de Borbón.

Esta resolución de S. M., formada en su conciencia, tras meditadas consideraciones de los deberes todos que las leyes de Dios y del Reino le trazan, ofrece esperanzas ciertas de felicidad para el nuevo hogar, y con ella condiciones de arraigo y firmeza para la Monarquía.

No somete el Gobierno á las Cortes proyecto de ley relativo á estipulaciones matrimoniales, porque ninguna alteración se ha de hacer en la dotación de la familia Real, ni por aumentos de presente, ni por pensiones eventuales para lo porvenir.

Confía S. M. la Reina en que sus buenas intenciones merecerán ser protegidas y premiadas por Dios con los beneficios de la paz y la prosperidad para la Nación y para la dinastía.

Madrid 17 de Diciembre de 1900.—El Presidente del Consejo de ministros, Marcelo de Azcárraga.—El ministro de Estado, marqués de Aguilar de Campóo.—El ministro de Gracia y Justicia, marqués del Vadillo.—El ministro de la Guerra, Arsenio Linares.—El ministro de Marina, José Ramos Izquierdo.—El ministro de Hacienda, Manuel Allendesalazar.—El ministro de la Gobernación, Javier Ugarte.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Antonio García Alix.—El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, Joaquín Sánchez de Toca.

Inmediatamente se nombró la comisión é inmediatamente dió el siguiente dictamen:

«La comisión nombrada para dar dictamen acerca de la comunicación del Gobierno de S. M. participando el proyectado matrimonio de S. A. R. la princesa de Asturias, tiene la honra de proponer al Congreso el siguiente proyecto de mensaje:

«Señora: El Congreso de los Diputados ha oído con la satisfacción más viva la comunicación que por mandato de V. M. y cumpliendo un precepto constitucional le dirige el Gobierno, dando cuenta de haberse otorgado el Real consentimiento para el matrimonio de vuestra augusta hija, D.ª María de las Mercedes, princesa de Asturias, con el príncipe D. Carlos de Borbón y Borbón, manifestándose al propio tiempo que no se propone aumento alguno en la dotación de la Real familia.

El Congreso se asocia á las lisonjeras esperanzas que V. M. alienta de que este matrimonio colmará de felicidades á los príncipes y allegará de esa suerte nuevos elementos de firmeza á la Monarquía.

Habéis buscado, Señora, las inspiraciones para el acierto en la resolución, poniendo el pensamiento en los más altos deberes de Reina y de madre, en los sentimientos más sagrados del alma, en las previsiones más prudentes sobre las garantías de ventura en el nuevo hogar, y como siempre, en las necesidades de vuestro pueblo, y el Congreso, al ofrecer á V. M. sus respetuosas felicitaciones, abriga segura confianza de que tan puros y levantados propósitos merecerán las bendiciones de Dios y la gratitud y el aplauso de la Nación.»

Palacio del Congreso 17 de Diciembre de 1900.—Francisco Silvela.—Rafael Andrade.—José Díez Macuso.—Marqués de Lema.—Guillermo Joaquín de Osma.—Juan de la Cierva y Peñafiel.—El marqués de Santa Ana.»

Comenzando la discusión sobre la totalidad del dictamen, Sagasta (se-

sión del 18 de Diciembre) dijo que su situación era por todo extremo difícil, dadas sus obligaciones con la Reina Regente y el personal aprecio que tenía á los augustos hijos de S. M.; pero que ni por su historia, ni por sus antecedentes, ni por sus compromisos, ni por su honor podía volver la espalda á los sentimientos liberales del país.

Censuró al gobierno por la manera desdichada con que había conducido todos los preliminares de la boda, dejando desamparada la regia prerrogativa.

«El casamiento de un Rey—dijo el orador—el de un príncipe heredero de la Corona, puede transformar, y ha transformado en muchos casos, la política de un Estado; puede llevar á un país por rumbos extraviados y peligrosos. ¿No pudiera suceder, señores diputados, que el aspirante á la mano de nuestra princesa de Asturias fuera enemigo de las doctrinas que rigen en España? ¿No pudiera ocurrir que este aspirante á la mano de nuestra princesa de Asturias considerara que todo el sistema representativo que nos rige y todos los principios constitucionales son una minoración de la grandeza Real, como piensan y creen muchos de dinastías reinantes que aún piensan volver á su antiguo reinado? ¿Quiere esto decir que yo desee para nuestra princesa de Asturias un candidato de partido? ¡Ah! no, mil veces no. No son de partido, ni la dinastía de Inglaterra, ni la de Bélgica, ni la de Italia, ni la de otros muchos países de Europa, y, sin embargo, se llaman dinastías liberales, y como tales son conocidas, en oposición de aquellas otras dinastías que, reinantes ó ya no reinantes, son refractarias á todo progreso y que alardean de representar la reacción ante el mundo.

En este sentido, y con el adjetivo de liberales dado á esas dinastías en ese concepto, yo he de decir la verdad de lo que siento: quisiera para nuestra princesa de Asturias un candidato de abolengo liberal, de antecedentes liberales, de historia liberal, de educación liberal, de costumbres liberales y hasta de sangre liberal.»

Añadió que era preciso no olvidar la condición social del aspirante á la mano de nuestra princesa de Asturias; es decir, su enlace con las familias reales de Europa; porque si es cierto que, bajo algún aspecto, dichos enlaces habían perdido toda su eficacia, bajo otro aspecto, habían servido de freno ó de lazo; de lazo, para conseguir cosas que de otra manera no se habrían conseguido, y de freno, para impedir que se realizaran otras.

«A los pueblos débiles—dijo—les importa mucho cuidar de ese aspecto

de la cuestión, porque de ese modo arrostran con mayor facilidad las iras de los poderosos.»

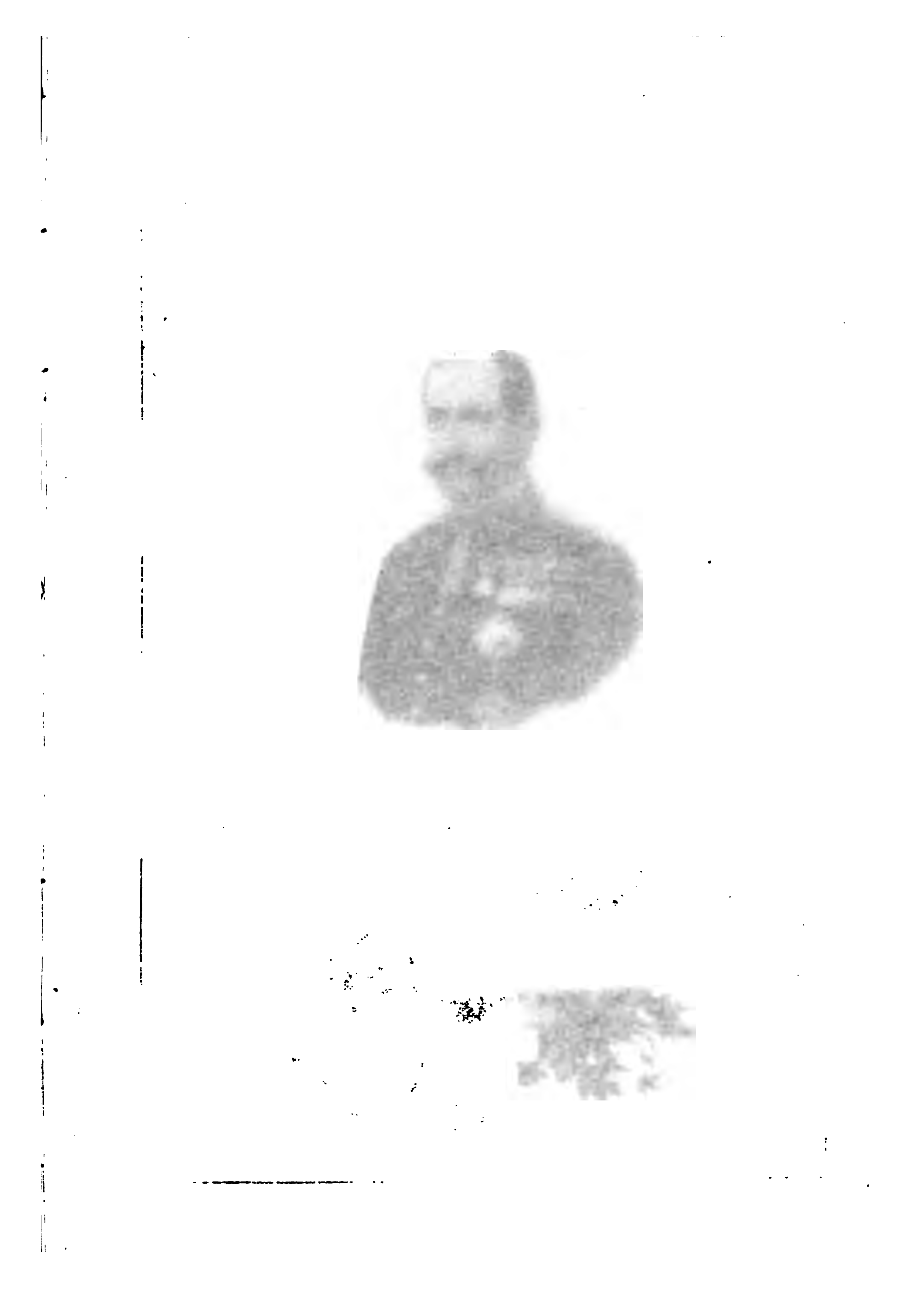
Enalteció las prendas morales de D. Carlos de Borbón y Borbón, *aunque mejor fuera que se llamase de otro modo*, é hizo notar que siguió la carrera de las armas en nuestras Academias militares y que fué á Melilla y á Cuba á pelear como bueno en defensa de la Patria.

Luego continuó su discurso diciendo:

«Como heredera inmediata de la Corona, por hoy y por mucho tiempo, merece que aquél que haya de compartir con ella su vida, no sólo sea el elegido de su corazón, sino que sea también el aplaudido por el pueblo. Me temo que esto no va á suceder, porque los antecedentes de la familia, que yo no quiero recordar, y la parte que el jefe de la misma tomó, desgraciadamente, en nuestras malditas contiendas civiles, le dan una significación que pugna verdaderamente con el sentimiento nacional; no con el sentimiento liberal de los que aquí se llaman liberales, sino con el sentimiento liberal de todo español que no fué carlista, porque sólo los carlistas quedan fuera del sentimiento liberal, porque el sentimiento liberal de todo el país fué víctima de los carlistas, de esa causa, motivo y fundamento de nuestras desdichas y de todas nuestras desventuras.

Pues bien, señores diputados; en nombre de ese sentimiento liberal, del partido liberal, que cree además que este enlace puede traer males para la dinastía, para la Monarquía, para la libertad y para la Patria, no puedo asociarme al mensaje que está sobre la mesa. Pero si á pesar de su oposición, el mensaje fuera votado por la mayoría de los señores diputados, el partido liberal, partido de gobierno, amante de las instituciones, respetuoso con los acuerdos del Parlamento, consideraría ya ese mensaje, no como mensaje de la mayoría de la Cámara, sino como mensaje de todo el Congreso.

Si este caso llega, y el mensaje, por la votación de la mayoría, llegara á ser el mensaje del Congreso, ¡ojalá que el partido liberal se equivoque en sus predicciones, ojalá que lo que cree el partido liberal causa de males para la dinastía, para la Monarquía, para la libertad y para la Patria, sea motivo de bienes infinitos para la Patria, para la libertad, para la Monarquía y para la dinastía! Si ese caso no llega, y las profecías del partido liberal no se ven fallidas, ¡ah! en este caso, el partido liberal, en vez de felicitarse y de felicitar á la princesa de Asturias por su matrimonio, rendiría por mi conducto el homenaje; pero, de todas suertes, el partido hace los




PRINCIPE DE ASTURIAS.

más fervientes votos por su venturoso porvenir, pidiendo á la Providencia que la colme de todos los dones del cielo.»

Después de aludir á la educación del Rey, como respuesta á censuras dirigidas por algunos (Canalejas y Romero Robledo) al partido liberal, contestó que éste no se hallaba dormido, sino dispuesto á reñir batallas con la reacción, *venga de donde viniere y encastíllese donde se encastille.*

. . . .

«Hay quien pretende (Gamazo) que á estos organismos (los partidos políticos) tan indispensables en todo país, como luego demostraré, se les puede sustituir con fuerzas disgregadas que forman pequeños grupos, en busca de coincidencias para poder formar Gobiernos *circunstanciales.* ¡Bueno está el país, y buenos estamos todos, para Gobiernos circunstanciales! Si cuando ha habido partidos fuertes, bien dirigidos, mandados por personas de prestigio, aun así y todo, dados nuestro carácter y este aire de indisciplina que por todas partes corre, ha pasado lo que Dios ha querido, calculen los señores diputados lo que hubiera pasado con Gobiernos compuestos de esos retazos sin cohesión ninguna, cada cual con su jefe, y siendo desconocido ó quizá antipático el jefe de un grupo para los individuos del otro: cada Consejo de ministros sería una *torre de Babel*, y el nombramiento de cada alcalde costaría tres meses, y algo más.

¡Y no digo nada, el día en que se tratare de la elección de diputados á Cortes!»

. . . .

«Sólo añadiré, para concluir, en cuanto á la significación que puedan tener las personas, en tanto que representan ó defienden ideas, que yo empecé mi carrera política hace mucho tiempo en el campo que entonces encontré más liberal, que la he seguido con tendencias siempre al progreso, y en el largo camino que desde entonces acá he recorrido, he podido detenerme alguna vez por dudar si caminaba demasiado de prisa ó demasiado despacio, pero sin volver jamás la vista atrás. Con tendencias al progreso empecé mi carrera política; con tendencias al progreso la he de terminar, sean pocos ó muchos amigos los que me acompañen; yo desearía que fueran muchos, siquiera para tener mayor fuerza contra la reacción y en defensa de la libertad; pero siempre me parecerán muchos, aunque sean pocos, si me son leales y están firmemente decididos, y en toda ocasión dispuestos, á luchar conmigo contra la reacción hasta donde mis fuerzas alcancen. Por-

que, después de todo, por mi historia, por mis compromisos, por mis deberes, como he dicho en otra ocasión, yo no puedo caer nunca sino del lado de la libertad.»

El efecto producido por el discurso del jefe de los liberales fué extraordinario.

La respuesta de Silvela fué breve y cortés.

Al discurso de Canalejas (sesión del 19) combatiendo el dictamen, le contestó Andrade, y al de Sol y Ortega el ministro de la Gobernación.

Después de hacer uso de la palabra otros oradores, puesto á votación dicho dictamen (sesión del 20) resultó aprobado por 184 votos contra 85.

La contestación del Senado al mensaje fué la siguiente:

SEÑORA:

El Senado, inspirándose en su inquebrantable adhesión y amor al trono, se ha enterado con tan profundo como respetuoso acatamiento de la soberana resolución de V. M. al otorgar su real beneplácito para el matrimonio de vuestra augusta hija D.ª María de las Mercedes, princesa de Asturias, con el príncipe, vuestro amado sobrino, D. Carlos de Borbón y Borbón.

Pero no se limita V. M. á la exacta observancia del precepto constitucional y del trámite previo necesario á tan solemne acontecimiento, sino que una vez más patentiza su abnegado desinterés en orden á la inmutabilidad de la lista civil que desea no alterar.

El Senado ensalza y agradece en nombre del pueblo español, este nuevo testimonio de noble largueza, y bien cierto de que el magnánimo corazón de V. M. funde en un solo sentimiento los de amor por sus augustos hijos y por sus súbditos, pide á Dios derrame felicidades en el nuevo hogar, lográndose con ello los propósitos y meditados anhelos de V. M. en cuanto conducen á la dicha de la Real familia, firmeza de la Monarquía, instituciones y derechos de la Nación á cuya prosperidad se consagran todos los esfuerzos de V. M. y del Senado.

Palacio del Senado, 18 de Diciembre de 1900.»

Al breve discurso que en la sesión del 19 pronunció en contra de la totalidad del dictamen Montero Ríos, contestó Rodríguez San Pedro, presidente de la comisión, y el ministro de Agricultura. Después de otros oradores que tomaron parte, ya en pro, ya en contra, se puso á votación, resultando aprobado por 150 votos contra 46.

Con la favorable votación del Senado quedó aprobado por ambas Cá-

maras el mensaje relativo á la boda de la princesa y en situación legal ésta de contraer con D. Carlos de Borbón perpetuos vínculos.

Triunfó el Gobierno, después de una oposición, prudente y mesurada en unos, violenta y apasionada en otros, en todos innegablemente justificada. Sería negar la evidencia dejar de reconocer que la boda de la princesa de Asturias no fué acompañada por aquellas manifestaciones de general complacencia, de regocijo popular, con que suelen demostrar los pueblos su asentimiento á las resoluciones de los Reyes.

Vió la familia Real mezclada á las alegrías de suceso tan grato, á las galas y pompas de la Corte, el estrépito del motín y la amenaza de su represión dura y sangrienta.

Por fortuna para todos, la conducta discreta y prudente del príncipe don Carlos, la generosidad de sus sentimientos y el apartamiento total en que vive de las cosas políticas, han hecho desaparecer el ambiente de hostilidad con que fué acogido su rápido y no justificado encumbramiento y han alejado del país males sin cuento á que hubiera dado lugar el entregar á hombre de historia reaccionaria, más ambicioso y menos inteligente, el porvenir entero de la dinastía y de la patria.

El asunto de las bodas no sólo fué discutido en sí mismo, sino por sus diferentes derivaciones y por la influencia que á juicio de los liberales podía ejercer en el orden general de la política, como intento para hacer triunfar de un modo definitivo las tendencias ultraconservadoras y reaccionarias representadas por el gabinete Azcárraga. Contra tales tendencias dió la voz de alarma en el Congreso Canalejas, en un viril y brillantísimo discurso pronunciado el 14 de Diciembre con motivo de una interpelación de Montilla, sobre las frecuentes y repetidas denuncias de que fueron objeto el *Heraldo* y *El Porvenir Navarro*, entre otros periódicos liberales. Acto parlamentario memorable fué, á no dudar, el realizado por Canalejas, no sólo por la admirable y pocas veces superada elocuencia de que hizo gala el orador, sino porque del citado discurso del ilustre demócrata arranca el planteamiento en el terreno de la discusión pública del llamado por unos problema clerical, y por otros, problema religioso, reducido á determinar hasta qué grado y dentro de qué límites debe consentirse la existencia legal y la influencia social del clero y muy singularmente de las órdenes religiosas.

«En el fondo de las nupcias que discutimos—dijo Canalejas,—(sesión del

«Terminaré diciendo al Sr. Romero Robledo: que fuimos vencidos en la guerra hispano-americana; pero no registrarán los señores diputados en los anales de la Historia, nación alguna que se haya encontrado en las circunstancias en que nosotros nos encontramos en esa guerra.

»No ha habido nación alguna que haya sostenido dos guerras, una á 300 leguas de la Metrópoli, y otra á 1.400, contra la masa entera del país. Y, señores, cuando á los tres años y medio estábamos extenuados; cuando estábamos desangrados; cuando estábamos faltos de recursos; cuando no teníamos víveres, ni municiones, casi sin escuadra (y el que es dueño del mar es dueño de la tierra), sostener una guerra á esa distancia de la Metrópoli, ¿qué había de suceder, Sr. Romero Robledo? Fatalmente lo que sucedió.

»Yo ruego al Sr. Romero Robledo y á todos los señores diputados, que más que revolver nuestras desdichas les pongamos remedio, sin mortificar á nadie. ¿Para qué mortificar al ejército? Si lo mortificáis, si no le dáis el prestigio que necesita, perdida la fe, triste y desalentado, víctima del extravío de la opinión que formáis en contra suya, sucumbirá nuevamente en la primera contienda, porque el alma de los ejércitos debe estar abierta á la esperanza y animada por el cariño del país. Es preciso, pues, que le déis alientos, que lo reduzcáis todo lo necesario, en su parte material, si la Nación lo pide, que le déis prestigio, que no atentéis á su moral, y que no vengamos aquí á escarnecerlo, ni aun con el equívoco ni el ademán que humilla.

»Esto es lo que yo ruego á los señores diputados, por el bien de todos.»

Continuaron discutiéndose las reformas militares en los días 2, 3, 4, 5 y 7 de Enero de 1901, mereciendo especial mención, no el discurso que para alusiones personales pronunció Domínguez Pascual (sesión del 28 de Diciembre), sino su rectificación (sesión del 3 de Enero), en la cual, entre otras cosas, dijo:

«El señor ministro de la Guerra, que, con una audacia verdaderamente extraordinaria, ya interrumpió al Sr. Romero Robledo el otro dia, diciéndole: «yo he obtenido más recompensas que nadie en la guerra de Cuba,» vino aquí á decirnos en su discurso y á darnos á entender, que muchas de esas recompensas eran inmerecidas; pero que él no las había pedido, que se las habían dado, y, ¿qué le iba á hacer? Que se las retirase la Cámara. ¡La Cámara! ¿Pero es que esas recompensas es obligatorio conservarlas? Si el señor ministro de la Guerra nos decía eso con sinceridad, si cree que hay alguna inmerecida, ¿por qué no la renuncia? ¡Pero si no tiene que hacer

tanto el señor ministro de la Guerra! Si cree que algunas de esas recompensas son inmerecidas (y yo de mí sé decir que considero inmerecida cualquiera que obtuviese después que el primer norteamericano puso sus pies en la isla de Cuba); si el señor ministro de la Guerra cree de buena fe que son inmerecidas, tiene una manera sencilla, sin dar cuenta á la Cámara, y sin renunciar á nada, de convencernos de la sinceridad de su argumentación.

«Es un hecho público, es un hecho notorio, que por el combate del 1.° de Julio, librado en las proximidades de Santiago de Cuba, el señor ministro de la Guerra obtuvo la recompensa de la cruz de María Cristina, que concede á S. S. el sueldo de capitán general. Por ese mismo hecho, glorioso, heroico, que yo no discuto, pero que yo no hubiera recompensado, por ese mismo hecho, el señor general Linares solicita en este momento de quien puede darla, la cruz de San Fernando. No tiene, pues, que renunciar; bástale al señor ministro de la Guerra con no solicitar.

«Por consiguiente, si se habla con franqueza en este recinto, si se habla de gracias inmerecidas, no hay necesidad de que la Cámara ni nadie las quite; basta con la voluntad personal del señor ministro de la Guerra para dar esa satisfacción á su país y decirle: «por aquel hecho heroico y desgraciado yo fuí recompensado, y no quiero ser recompensado nuevamente; paréceme demasiada recompensa para nuestras tristezas; obtuve la más importante de las gracias que obtienen los generales.»

Inauguróse en el día 1.° de Enero de 1901, con gran solemnidad, el monumento erigido á Cánovas del Castillo en la Plaza del Senado. Asistieron SS. MM. y AA.

En aquel mismo día, después de la inauguración, se reunieron los ministros en el despacho del Senado, con objeto, según manifestaron, de cambiar impresiones y dijeron: «Este gobierno tiene la confianza de la Corona, y por lo tanto, continuará en su puesto mientras un voto contrario del Parlamento no lo derribe.

Si hay quien tenga algo en qué combatirlo, puede acudir á las Cámaras, que abiertas están para eso. Ya contestaremos, y el Parlamento decidirá.

Es el único camino franco y sincero que puede seguirse y el único que seguiremos.»

Afirmaba también Silvela que no habría en algún tiempo cambio político.

Sagasta, por el contrario, hacía público que el partido conservador estaba incapacitado parlamentariamente para la vida y que el partido liberal ocuparía pronto, muy pronto el poder.

Hacía dos días que no cesaban los rumores de crisis; pero disminuyeron algún tanto, distraida la opinión pública con los festejos que se hicieron con motivo de la entrada del nuevo siglo.

No por esto dejaron de despertar no escasa atención las siguientes proposiciones aprobadas en la sesión del 3 en el Congreso:

La del señor Rodríguez de la Borbolla, decía:

«Los Diputados que suscriben piden al Congreso se sirva declarar, que de acuerdo con las disposiciones vigentes, la suspensión gubernativa de los diputados provinciales y concejales sólo puede durar sesenta ó setenta días según la ley, respectivamente, siendo necesario, para que se prolongue, que se haya dictado auto de procesamiento por la autoridad judicial correspondiente, y que en cuanto á la aplicación del art. 189 de la ley Municipal, se entienda que sólo pueden ser suspendidas las Corporaciones por las tres condiciones que expresan.

Palacio del Congreso 3 de Enero de 1901.—Pedro Rodríguez de la Borbolla.—Tomás García Guerra.—El Marqués de Ibarra.—Tomás Castellano. José Sánchez Guerra.—Eduardo Baselga.—Rafael Prieto y Caules.»

La del señor Bugallal estaba redactada así:

«Los Diputados que suscriben proponen al Congreso se sirva declarar que en ningún caso, ni con el pretexto de existir el vicio de origen por mala división de colegios electorales, ni por otro alguno, podrá declararse la nulidad de elecciones municipales, fuera de los plazos y forma prescritos en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Palacio del Congreso 3 de Enero de 1901.—Gabino Bugallal.—Federico de Ramón.—Carlos María Cortezo.—Ramón Morenes.—Francisco Aparicio.—Lorenzo Domínguez Pascual.—José Pidal.»

Maura (sesión del 8 de Enero) combatió el dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley autorizando para armar y utilizar durante el año de 1901 el crucero de tercera clase *Isabel II*, y los tres cañoneros *Temerario*, *Vicente Yáñez Pinzón* y *Martín Alonso Pinzón*, dictamen cuyo texto se reproduce á continuación:





Lit. Felipe G. Rojas. Madrid

«A las Cortes.

La Comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de ley autorizando al señor ministro de Marina para armar y utilizar durante el corriente año de 1901 el crucero de tercera clase *Isabel II*, y los tres cañoneros *Temerario*, *Vicente Yáñez Pinzón* y *Martín Alonso Pinzón*, informada por el Gobierno de S. M. de que estos barcos se hallan en estado de prestar inmediatamente el servicio de su clase, y de la urgencia, según el propio Gobierno, de que lo presten para responder á las necesidades de orden público, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo único. Para las atenciones ineludibles del servicio, vigilancia de pesca y sostenimiento de la policía de costas y puertos, se autoriza al ministro de Marina para armar y utilizar el crucero de tercera clase *Isabel II* y los tres cañoneros *Temerario*, *Vicente Yáñez Pinzón* y *Martín Alonso Pinzón* durante el presente año de 1901, y sin aumentar los créditos consignados en el vigente presupuesto para el material naval.

Palacio del Congreso 7 de Enero de 1901.—Marqués de Figueroa.—Augusto González Besada.—Valentín Sánchez de Toledo.—Gabino Bugallal. —El Conde de Albay.—Rafael Andrade.—César Luaces, secretario.»

Contestó á Maura el marqués de Figueroa. También fué combatido el dictamen por Palma, contestándole Bugallal, siendo aprobado por 129 votos contra 19.

En el Senado, ruda, muy ruda fué la oposición que Sánchez Román hizo á García Alix, ministro de Instrucción pública, sobre reformas en la enseñanza. Notabilísimo fué el discurso de aquél (sesiones del 5, del 8 y del 9 de Enero).

García Alix, en la citada sesión del día 9, contestó que no iba á refutar punto por punto la larga enumeración de las materias que el orador liberal había tratado, ni tampoco opondría aquellas correcciones á que estaba obligado «cuando se tergiversan los hechos, se suponen intenciones que no existen y se agrupan bajo una argumentación sofística cargos que no tienen

existencia dentro de la realidad.» Intentó defenderse de todos los cargos que le hizo Sánchez Román.

Pidió éste la palabra; pero el presidente dió por terminada la sesión.

Produjo escaso efecto político el discurso de Sánchez Román. Y no porque Sánchez Román, excelente abogado y sabio profesor de Derecho civil en la Universidad central, no sea competentísimo en asuntos de Instrucción pública, sino porque, acaso por la falta de ambiente, su discurso pareció largo y monótono como de «pedagogo que, según la frase de Timon, instalado en su cátedra, asoma siempre por debajo del manto las puntas de las disciplinas» (1).

Suspendiéronse las sesiones de Cortes en aquella legislatura por Real decreto del 10 de Enero.

La labor de las Cortes durante el ministerio Azcárraga, fué estéril. No se discutieron los presupuestos, ni se aprobó el convenio sobre la deuda exterior, ni fueron estudiadas las reformas militares, ni se dió estado parlamentario al proyecto de reformas de enseñanza.

Es de justicia, en cambio, mencionar la campaña moralizadora que en el Ayuntamiento de Madrid realizó el caballeroso alcalde presidente, duque de Santo Mauro.

Pocos se fijaron en el *meeting* republicano de Valladolid que se verificó el 10 de Enero, pues, á la sazón, interesaban más las discusiones en las Cámaras.

El partido liberal deseaba por momentos el poder; la mayoría del Congreso y del Senado desconfiaban de Azcárraga y no inspiraba grandes simpatías el gobierno.

Cerradas las Cortes, el ministro de la Gobernación, por virtud de una Real orden, fundada en los acuerdos del Congreso, resolvió el conflicto de la Diputación de Madrid, disponiendo que los diputados que fueron suspensos en sus cargos fuesen reintegrados en ellos.

Cuando la situación política del gobierno era insostenible, cuando se levantaban por todas partes enemigos contra el ministerio Azcárraga, en el *Teatro Español*, el 30 de Enero, se verificó el estreno del drama *Electra*, de Pérez Galdós. Fué un acontecimiento, más que literario, político, y tal vez

(1) *Libro de los Oradores*, t. II, p. 189.

el éxito mayor que se ha conocido en la historia del teatro. Pérez Galdós se aprovechó de lo caldeada que estaba la atmósfera contra el clericalismo, y su triunfo no pudo ser más grande. En la noche del 1.° de Febrero, al salir el público del Teatro Español se promovió un verdadero tumulto á los gritos, por una parte, de *¡mueran los jesuitas! ¡viva la libertad!* y por otra, de *¡vivan los jesuitas! ¡muera Galdós!*

Si eran graves los conflictos por la huelga de los obreros de la compañía *Madrid á Cáceres y Portugal* (1.° de Febrero), y por la de las del puerto y los de algún otro oficio de Gijón, excitaban más la opinión pública los asuntos que se relacionaban con lo que se dió en llamar influencia clerical. Un día (6 de Febrero) el *Círculo Industrial* de Madrid dirigía razonada exposición al ministro de Hacienda contra las Asociaciones religiosas, que no pagando contribución, establecían colegios, fabricaban licores, hacían perfumes, tenían imprentas y talleres de encuadernación y hojalatería, confeccionaban ropa blanca y absorbían todo el trabajo manual con gran perjuicio del trabajador, del industrial y del comerciante.

Otro día, una distinguida señorita, la de Ubao, hija de familia acomodada, inducida por el jesuita P. Cermeño, abandonó familia y casa, encerrándose en el convento de las *Esclavas del Corazón de Jesús*. La madre de la joven llevó el asunto al juzgado, que le negó el derecho á reclamar su hija; auto que fué confirmado por la Audiencia, con la única excepción del magistrado Sr. López Aranda. La familia de la señorita Ubao no desistió de su empeño y llevó la cuestión ante el Tribunal Supremo, encargándose de la defensa el insigne filósofo y abogado D. Nicolás Salmerón. Celebróse la vista el 7 de Febrero. Salmerón, después de discurso elocuente, fué acompañado en triunfo por numeroso público hasta su casa y, enardecidas las pasiones, hubo manifestaciones en las calles, se insultó á los frailes que en aquellos momentos se veían en la vía pública y se silbó y apedreó la casa central de la Compañía de Jesús. Dada la sentencia algunos días después (el 19 de dicho mes) la opinión pública se mostró satisfecha y los elementos revolucionarios cobraron más bríos y se prepararon á mayores empresas.

Terminaba de este modo la sentencia:

«Considerando, además, que aun cuando D.ª Adelaida de Ubao obrara espontánea y deliberadamente al abandonar la casa de su madre D.ª Adelaida de Icaza, en cuya compañía vivía, para ingresar en el convento de las Esclavas del Corazón de Jesús, habiendo procedido sin licencia de su ex-

presada madre, ejecutó un acto que no autoriza, y sí expresamente prohibe el art. 321 del Código civil á las hijas de familia que se hallan en las condiciones de la citada D.ª Adelaida de Ubao.

Se da lugar á lo solicitado por D.ª Adelaida de Icaza, y se manda que D.ª Adelaida de Ubao se restituya, ó sea, en su caso, restituida á la casa y compañía de su madre.»

Por aquellos mismos días (7 de Febrero) D. Carlos de Borbón, futuro esposo de la princesa de Asturias, juraba la Constitución española y Su Majestad la Reina le imponía el Toisón de Oro y las insignias del gran collar de Carlos III, además de otros honores y ascenso en su carrera militar. En el mismo día entró en Madrid el conde de Caserta. Desde la estación á Palacio fué objeto de manifestaciones de desagrado, repitiéndose en varias partes los motines y dándose vivas á la libertad y mueras á los jesuitas.

En el día 9, que comenzaron las fiestas reales, aumentaron los desórdenes, llegando la muchedumbre á promover un gran escándalo ante el edificio donde los jesuitas tenían su residencia. El Nuncio de Su Santidad, al pasar en su coche por la calle de Toledo, fué silbado, como también el ministro de la Gobernación, Sr. Ugarte, que en su carruaje oficial acertó á pasar en aquellos momentos por Puerta Cerrada.

Continuaron los trastornos en los días 10, 11, 12 y 13.

Por la misma razón hubo también motines en Zaragoza, Barcelona, Valencia, Valladolid, Granada y en otros puntos.

Ante semejante estado de cosas se proclamó el estado de guerra el 14 de dicho mes y en el mismo día se celebró la boda de la princesa de Asturias.

Desde este día el Gobierno estaba en crisis; pero no llegó la crisis á plantearse hasta el 25. En largo documento, cosa desusada en tales casos, el Gobierno, después de hacer su historia política desde la constitución del Gabinete hasta aquellos momentos, presentó la dimisión. Comenzaron las consultas, las cuales, según expreso deseo de la Reina, habían de ser evacuadas por escrito; esto es, de igual manera que el Gobierno había consignado los fundamentos de su dimisión. Diéronlas el conde de Tejada de Valdosera, Villaverde, Silvela, Sagasta, marqués de la Vega de Armijo, duque de Tetuán, Gamazo, Montero Ríos (que hallándose en Galicia contestó por telégrafo), López Domínguez y Romero Robledo.

Encargado el general Azcárraga (2 de Marzo) de la formación de nuevo ministerio, consultó con Silvela, quien se negó en absoluto á apoyarle, te-

niendo aquél que renunciar sus poderes. Intentó S. M. convencer á Silvela para que prestara su concurso á un ministerio del mencionado general; pero aquél manifestó la imposibilidad de que la mayoría se prestase á ello.

Deseando evitar la Corona la disolución de las Cortes, encargó al señor Villaverde (día 3) la formación de nuevo gobierno. Ya el Sr. Villaverde había consultado sobre el particular con el Sr. Silvela. Si, como se cree, Silvela, cediendo á las reiteradas instancias de Villaverde, hubo de decir que, en principio, se hallaba dispuesto á ayudarle, esto bastó para que, lleno de ilusiones, diera comienzo el presidente del Congreso á sus trabajos, no sin decir: *el Sr. Silvela está en un todo conforme conmigo.*

Villaverde visitó á Sagasta para pedir la benevolencia del partido liberal, á Romero Robledo, á Gamazo y á López Domínguez, y supo que el duque de Tetuán no era más favorable á sus pretensiones que los demás consultados. Fracasó, pues, la idea de un gabinete parlamentario de concentración.

Como se atribuyeran á Sagasta determinadas benevolencias para la situación Villaverde y se dijese que aquél no deseaba el poder, *La Correspondencia de España* del 5 de Marzo, decía: «Autorizadamente podemos decir que el Sr. Sagasta rechaza tales aseveraciones, calificándolas duramente.

El Sr. Sagasta no ha ofrecido, ni dejado entrever siquiera, benevolencia de ninguna especie al Sr. Villaverde; y en cuanto á que el jefe de los liberales no quiera el poder, eso, dice el Sr. Sagasta, es una invención de mis adversarios; y todos aquellos de mis amigos que contribuyan á esparcirla, son unos inocentes que hacen el juego á nuestros enemigos.

En la consulta que S. M. la Reina me hizo, pedí el poder sin ambajes ni rodeos para los liberales, y cuanto antes mejor. Ahí está escrita mi contestación á la consulta de la Reina: no la publico ahora porque no me parece oportuno en estos momentos; pero la publicaré en cuanto se solucione la crisis, y entonces se verá qué fundamento tienen todas esas invenciones de mis adversarios.»

Después de esta especie de solicitud, la Reina encargó al jefe del partido liberal la formación de ministerio. El juramento del nuevo gobierno se verificó el día 6.

*

Fallecieron en los primeros días de Enero el bondadoso general D. Sabas

Marín (7 de dicho mes), y el batallador obispo D. José Morgades y Gil (8 del mismo mes).

Conocidos los principales hechos de la vida de estas personalidades, procede dar cuenta del fallecimiento de dos excelentes escritores: Balaguer y Campoamor. Balaguer era tan entusiasta de la literatura catalana como de la nacional; y Campoamor compartía con Núñez de Arce la representación del genio poético español en el último período del siglo pasado.

Murió D. Víctor Balaguer el 14 de Enero de 1901, en Madrid. Nació en Barcelona el 13 de Diciembre de 1834. Enamorado de la hermosa región en que había nacido, fué tan *regionalista* como poeta, y al lado de sus obras castellanas, figuran muchas producciones catalanas, siendo, con Verdaguer Guimerá, *Pitarra*, Oller y tantos otros, uno de los literatos que más culto han rendido á las tradiciones é historia de su patria chica.

Como historiador figura su nombre entre los autores de la Historia de España, que, bajo la dirección de Cánovas del Castillo, comenzó á publicarse y aún no se ha terminado.

En la política estuvo siempre afiliado al partido progresista y Sagasta lo llevó al ministerio de Ultramar.

Hizo levantar un hermoso edificio en Villanueva y Geltrú para la Biblioteca y Museo que llevan su nombre y donde reunió unos 22.000 volúmenes, entre los cuales hay algunos notables por su rareza ó antigüedad.

Citaremos, entre sus obras históricas, la *Historia de Cataluña, Los Trovadores*, *Disquisiciones históricas* y *Las guerras de Granada;* entre las literarias *Añoranzas* y *Celistias*, y como autor dramático *Don Juan de Serrallonga.*

El 12 de Febrero de 1901 murió D. Ramón de Campoamor. Había nacido en la villa de Navia (Asturias) el 24 de Septiembre de 1817. Como político, figuró primero en el partido moderado y luego en el conservador. Como poeta, sus *Doloras*, sus *Cantares*, *Pequeños poemas*, *El drama universal* y *Humoradas*, son joyas de la literatura contemporánea. Entre sus *Doloras* citaremos *¡Quién supiera escribir!* y entre sus poemas *El tren expreso*, *La novia y el nido* y *Dulces cadenas.*

Campoamor era un gran poeta; pero más excéptico y, como dice Revilla, más peligroso que Espronceda.

Afirma

que humo las glorias de la vida son;

. . . .

La dicha que el hombre anhela,
¿Dónde está?

. . . .

sobre arena y sobre viento
lo ha fundado el cielo todo;

. . . .

que en este mundo traidor
nada hay verdad ni mentira;
todo es según el color
del cristal con que se mira.

CAPÍTULO XI

Ministerio Sagasta (6 de Marzo de 1901): carácter del nuevo gobierno.—Cómo fué recibido por la prensa nacional y extranjera.—*La Unión Nacional*.—Elecciones provinciales.—Actitud de Romero Robledo.—Mensaje de los republicanos.—Junta del censo.—Motines en varios puntos.—Reformas que hizo el gobierno.—Los socialistas y la *Unión Nacional*.—Los *meetings*.—Disolución de Cortes.—Comisión argentina en Madrid.—Huelga de los empleados del tranvía.—El 1.° de Mayo.—Situación de Cataluña.—Estado general del país.—Exposición de Bellas Artes.

En la *Gaceta* del 7 de Marzo de 1901 y con fecha del día anterior, aparecieron, según la formà usual, los decretos en virtud de los cuales el ministerio Azcárraga era sustituido por el ministerio Sagasta.

El nuevo gobierno quedaba constituido en la siguiente forma:

Presidencia, Sagasta; Estado, duque de Almodóvar del Río; Gracia y Justicia, marqués de Teverga; Guerra, general Weyler; Marina, duque de Veragua; Hacienda, Urzáiz; Gobernación, Moret; Instrucción pública, conde de Romanones, y Agricultura, Villanueva.

Por primera vez desempeñaban una cartera los señores marqués de Teverga (1), general Weyler (2), Urzáiz (3), conde de Romanones (4) y Villanueva (5).

---

(1) Diputado por Avilés desde 1869, antiguo y fiel amigo de D. Manuel Becerra hasta la muerte de éste.

(2) Nació en Palma de Mallorca el 17 de Septiembre de 1839.

(3) Nació en el Puerto de Santa María el 21 de Febrero de 1856. Había sido diputado desde 1881 y siempre manifestó decidida vocación por los estudios económicos.

(4) Nació en Madrid el 15 de Agosto de 1863. En el partido liberal se había distinguido por su carácter batallador.

(5) Nació en Madrid el 31 de Octubre de 1852. Fué catedrático de Derecho civil español en la Universidad de la Habana.

El Imparcial decía: ¿qué efecto ha causado en el espíritu público la constitución del nuevo gabinete? ¡Algo de sorpresa y mucho de espectación!

La espectación respecto de la política del nuevo gabinete hállase muy justificada. La constitución del gobierno liberal va pasando de federativa á unitaria. Por esta razón puede ganar en velocidad lo que pierde en masa. Dentro del nuevo ministerio cabe que sea más eficaz la autoridad del Sr. Sagasta y el pensamiento del Sr. Moret.»

El Liberal se expresaba de este modo: «Lo primero que se le ocurre al que examina la composición del nuevo ministerio y recuerda los antecedentes de algunos ministros, es que no van pasados tres, sino treinta años, desde que perdimos las colonias.

Juntos están dentro del mismo gabinete varios hombres públicos de los que, con la radical incompatibilidad de sus respectivas ideas, más contribuyeron á la preparación del desastre. Juntos suscribieron el arrogante *ultimatum* enviado á Mr. Woodfort y juntos firmaron, ocho meses después, la vergonzosa paz con los Estados Unidos.»

Véase cómo juzgaba la prensa francesa el gobierno de Sagasta. *La Liberté* decía que si estaba terminada la crisis ministerial, no lo estaba la crisis nacional, que era la más grave porque había atravesado España. No se trataba, según el periódico francés, de acabar sólo con la agitación anticlerical, sino que era preciso resolver la cuestión financiera, la más importante y peligrosa de resolver.

«Sin que ésta se resuelva, decía el diario parisiense, los gobiernos que se sucedan en España serán débiles para gobernar.»

Terminaba diciendo que había necesidad de separar la política de la administración, empresa encomendada al Sr. Urzáiz, ministro de Hacienda.

Le Français esperaba mucho de la presencia de Sagasta en aquellas circunstancias al frente de un gobierno de marcada significación progresista.

Le Figaro elogiaba á Sagasta y tenía grandes esperanzas de que el nuevo gobierno realizaría una política anticlerical y económica. «España, añadía el articulista, sabe que encuentra en Francia simpatías, pudiendo apretarse más todavía los lazos que desde hace tiempo unen á ambos países.»

Le Journal creía que la entrada del general Weyler en el nuevo gabinete significaba que los propósitos de la Reina Regente eran de dejar al futuro Rey un gobierno fuerte y al mismo tiempo liberal; dirigía grandes elogios



...le ocurre al
...intecedon-
...treinta años.

...hombres públicos...
...ideas, mas contri-
...el arrogante...

... *La Li-*
...paña. No
...impor-

...gobierno, que se
...la política de la


CONDE
DE
ROMANONES.

á Moret y esperaba mucho de Urzáiz. «Sagasta, decía, es el hombre de Estado más sutil y experimentado que hay en España.»

Le Gaulois hacía votos porque Sagasta realizase la dificilísima misión que la Reina le había encomendado.

Le Petit Sou censuraba con bastante acritud á todos los ministros, ensañándose particularmente con el general Weyler por las crueldades realizadas, según decía, durante su gobierno en la isla de Cuba. Exceptuaba de su severa y violenta crítica á Moret, cuyo talento y experiencia política elogiaba.

La batalladora *Unión Nacional* publicó un manifiesto y en él se hallan las siguientes palabras:

«Con la situación liberal habremos de colocarnos en situación espectante.

Muchas de las personas que aparecen al frente del actual Gobierno han hecho ofrecimientos de gran valía y significación en favor de nuestros programas de Zaragoza, Valladolid y Cádiz, asegurando la pronta realización de los mismos.

Si cumpliere lo ofrecido, la patria le agradecerá su gestión; pero si no lo hiciere, la *Unión Nacional*, que siempre será fiel á la justa opinión y quien la represente, demandará con toda energía y con gran severidad, y contrastará la ineficacia del obrar con la largueza en ofrecer.»

El nuevo gobierno liberal había comenzado, entretanto, la dificultosa tarea de proveer los altos cargos. Primero y más temible escollo de todo ministerio recién constituído.

Para la alcaldía de Madrid se nombró á Aguilera y para el gobierno civil de la provincia á Barroso.

Como siempre sucede, los nombramientos de directores y gobernadores dieron al Gobierno serios disgustos; en particular á Sagasta.

En el Consejo de ministros del 7 se acordó levantar el estado de guerra existente aún en algunas provincias y en el día 9 leyó Moret el proyecto de bases encaminadas á descentralizar la vida municipal y provincial. Los individuos todos que formaban el Gabinete iban, según dijeron, á realizar radicales y democráticas reformas.

Convencido debió quedar Sagasta de que el país no le era propicio como otras veces, cuando el resultado de las elecciones provinciales verificadas el 10 de Marzo fué: adictos, 277; conservadores, 264; gamacistas, 28; tetua-

nistas, 20; republicanos, 20; independientes, 16; romeristas, 13; carlistas, 7; Unión Nacional, 7; integristas, 6; coalición unionista, 5. Las oposiciones, pues, obtuvieron 386 diputados y el gobierno 277.

La actitud de Romero Robledo llegó á inspirar temores al Presidente del Consejo de ministros. En el día 11 de Marzo, en el Círculo de la calle del marqués de la Ensenada, pronunció largo discurso, cuyo final fué:

«Estamos en una situación gravísima.

Quizás no hay ningún poder público que no esté seriamente amenazado.

No quisiera ser profeta; pero, si las circunstancias no varían, quizás no á largo plazo, sino á corta fecha, hemos de ser testigos de grandes desgracias.

El poder no lo ejerce el partido liberal, ni hay partido liberal. Lo ejerce Sagasta con sus deudos y familiares.

. . . .

Hay que hacer compatible la Monarquía con las libertades de la Patria.

¿Es que la Monarquía se niega?

Yo estoy en la linde.

Si llega el caso, soy hombre bastante leal para deciros entonces:—En la Monarquía no cabemos. Yo meditaré para hacer lo que mi dignidad me mande.

Queremos ir por el camino de la ley.

Si el gobierno nos lo obstruye, ya nos reuniremos, en público ó en privado.

Os pido que nos reorganicemos. Tenemos una ventaja. Nuestros enemigos no creen, y nosotros tenemos fe en las ideas.

Esos gobiernos no tienen más que un programa: vivir. Es decir, comer.

Nosotros estamos dispuestos á hacer por el país el sacrificio de nuestra tranquilidad y de nuestra vida.»

Algunos republicanos madrileños, viendo á Romero Robledo en el camino de la revolución, se reunieron en la noche del 18 de Marzo, en el *Teatro Moderno*, bajo la presidencia de Emilio Prieto, con el objeto de dar lectura al mensaje que dirigían al diputado por Antequera y que empezaba así: Al saludar á V. como caudillo y guía de una gran concentración de fuerzas nacionales, aliándonos á ella, bueno es que expongamos algunos antecedentes justificativos de la actitud de los republicanos que adoptan este acuerdo.»

Decían que recobraban su libertad de acción y se desligaban de las ac-

ear!

ores al

yo fe al mé:

te amenazado.

rían, quizás no

de grandes des-

n hay partido liberal. Lo ejerce

libertades de la Patria.

entonces:—En

dignidad

ja.

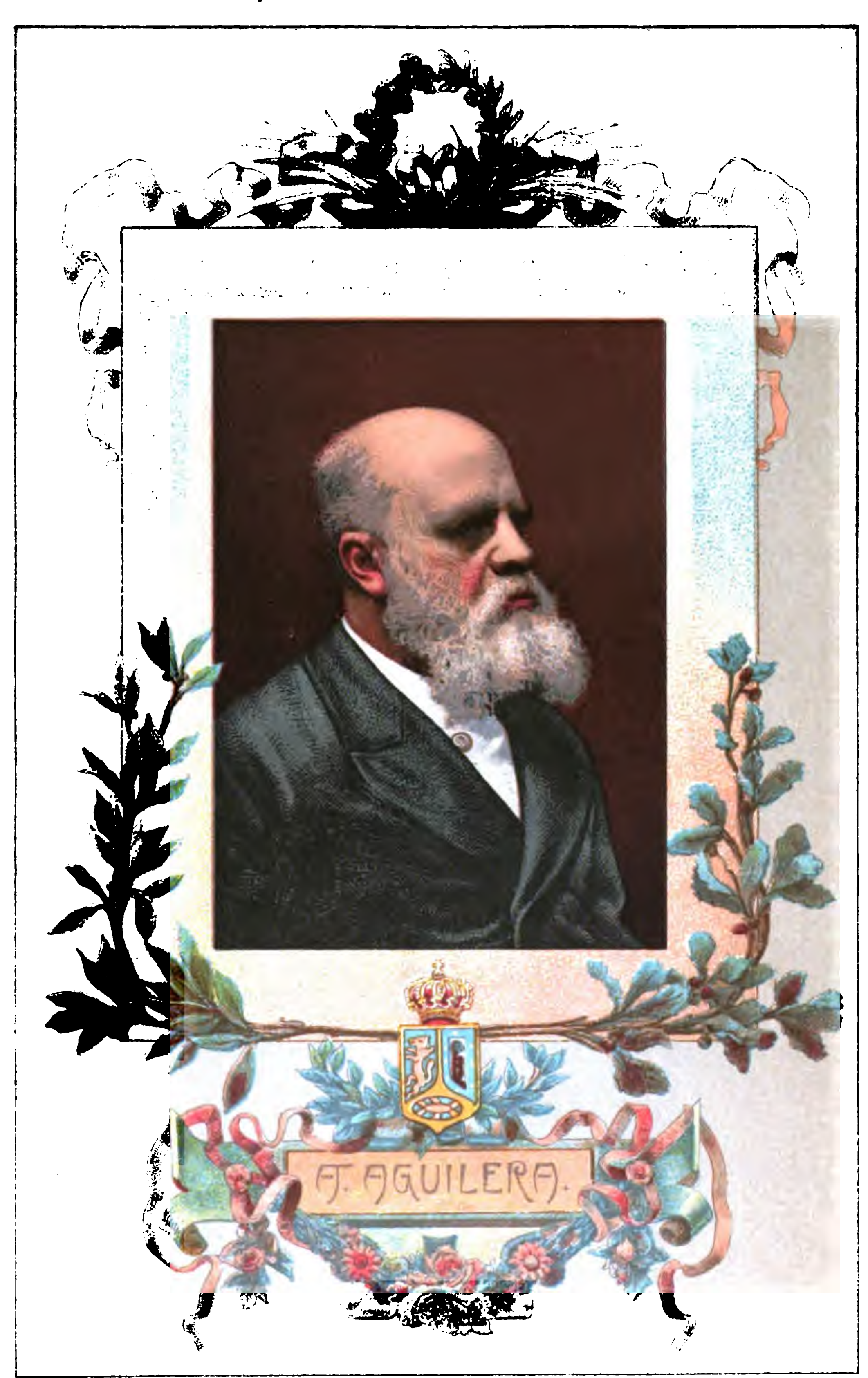
sotros tenemos fe

no tienen más

as na-

rio.

de las ac-


A. AGUILERA.

tuales agrupaciones republicanas, fundándose en el amor á la libertad, la democracia y la patria y en los principios de la Constitución de 1869, modificada respecto de la forma de gobierno. De este modo acudían á Romero Robledo, representante, según los firmantes del mensaje, de un sentido regenerador y patriótico.

Contestóles Romero: «Hace treinta años que yo combatí á los hombres que sostenían vuestras ideas; y, sin embargo, hoy estoy dispuesto á depositar un recuerdo sobre estos ideales, contra los cuales luché en otro tiempo.

Organicémonos para las urnas y fuera de las urnas.

Si nos inspiramos en la opinión, si nos inspiramos en la justicia, será temerario poner dique al país; porque si le ponen diques, puede quedar hecho trizas el edificio político actual.

Yo no sé lo que el porvenir nos reserva.

Lo único que sé es que he llegado á la última línea de mis posiciones, y que por encima de la tenue línea que nos separa, os tiendo la mano.

Yo no iré á parte alguna sino con vosotros.

La unión está hecha. Yo espero que la bendiga Dios y sirva para combatir la reacción y defender la libertad y la democracia.»

Aplaudieron los republicanos á Romero Robledo sin tener en cuenta que el que quemaba hoy lo que adoraba ayer sería capaz de quemar mañana lo que adorase hoy.

Romero Robledo, monárquico de toda la vida; Romero Robledo, que se jactaba de haber contribuído como nadie á la restauración borbónica; Romero Robledo, hombre de antecedentes ultra-conservadores y ministro del Gabinete que en 1884 ordenó con severidad y rigor inusitados el fusilamiento de los infortunados oficiales Ferrandiz y Vellés, culpables de haber iniciado el fracasado movimiento republicano de Santa Coloma de Farnés; Romero Robledo, propagandista entusiasta de la suscripción nacional para elevar una estatua á Alfonso XII y presidente de la comisión que, por designación Real, recaudaba los fondos con destino á tal fin; Romero Robledo, que días antes acudía á rendir homenaje á la Reina como personificación la más elevada de la dinastía y obtenía de parte de la Augusta Señora cariñosa y sincera acogida, se hallaba á la sazón dispuesto á depositar un recuerdo sobre los ideales republicanos, se preparaba á luchar en las urnas y fuera de las urnas y se consideraba separado sólo por tenue línea de los amigos más revolucionarios de Ruiz Zorrilla.

De esta suerte, marchando á la ventura y sin rumbo fijo, pasando sin justificación alguna de la Monarquía conservadora y aún reaccionaria á la República democrática y aún revolucionaria, logró el político antequerano —como ya se lo había profetizado Silvela—que la opinión acogiera con soberana indiferencia sus palabras y sus actos; que *se le oyese*, pero que *no se le escuchase.*

Contrariedad fué también para Sagasta que Salmerón tuviera empeño en que se aplazasen las elecciones generales, fundándose en que el censo electoral vigente era una sarta de falsedades y omisiones.

Para resolver cuestión tan importante se reunió la Junta del Censo (16 de Marzo).

La resolución, después de otros dos párrafos, fué:

«3.° La Junta no puede considerar malo un Censo por defectos parciales del mismo y contra el cual no han reclamado los electores, que son los directamente interesados.

4.° Que cuanto constituya indicación al Gobierno que influya directa ó indirectamente para determinar plazos electorales, no lo puede hacer la Junta, porque está fuera de sus atribuciones y corresponde exclusivamente al Poder ejecutivo.

Otros asuntos que se trataron y acordaron en la mencionada Junta en el mes de Abril no fueron contrarios á la política del Gobierno.

Pero si llegó á creer Sagasta que con la subida al poder del partido liberal acabarían los disturbios y las contiendas civiles, debió de sufrir un desengaño, viendo que inmediatamente después de constituido el Gobierno, se amotinaron los obreros en diferentes poblaciones, entre otras: Ripoll, Torrelló y Motril.

Una manifestación anticlerical turbó el orden en Barcelona (30 de Marzo) á los gritos de *¡Abajo el clericalismo! ¡Viva la libertad!*

Otra cometía no pocos excesos en la Coruña (8 de Abril) y en los rojos estandartes que llevaba se leían los siguientes rótulos: *¡Fuera los jesuitas! ¡Abajo los conventos!* Organizó esta manifestación el exministro republicano Costales, cuyo discurso (como también los de otros oradores) fué muy aplaudido.

Por su parte el gobierno, resuelto á convocar pronto las nuevas Cortes, todo lo supeditaba á combinar candidaturas y encasillados.

Algo hacía, sin embargo, para ganarse las simpatías de la opinión pública; pero cosas pequeñas, de escasa importancia.

Se autorizó al ministro de Agricultura para realizar varias obras públicas en Andalucía á fin de facilitar trabajo á centenares de obreros que se hallaban en la miseria; dirigió el ministro de Hacienda una circular á los delegados de las provincias sobre la tributación de las Asociaciones religiosas (22 de Marzo); suspendió el ministro de Marina la convocatoria para los exámenes de ingreso en la Escuela naval (día 28) y el de la Guerra para las Academias de infantería, caballería, artillería, ingenieros y administración militar, así como también de los colegios de la guardia civil y de carabineros (día 29); publicó Urzáiz un decreto regulando la carrera administrativa, y el conde de Romanones otro sobre exámenes de alumnos oficiales y no oficiales, libros de texto, supresión de la enseñanza doméstica en los Institutos y sobre que en los tribunales de examen sólo pudiesen tener representación los doctores ó licenciados en Letras y en Ciencias.

Celebraron los socialistas *meetings* en el mes de Marzo, insistiendo Pablo Iglesias en su programa.

A su vez, la *Unión Nacional*, en el *meeting* del 7 de Abril en Barcelona, se manifestó menos belicosa que otras veces. Paraíso atacó duramente á Silvela; pero con respecto al gobierno de Sagasta dijo que la actitud de la *Unión Nacional* era la de espectación. «Vamos á la lucha electoral, añadió dignamente y sin componendas; por lo tanto, es inútil hablar de transformaciones radicales, sin medios bastantes, que hasta ahora no se han encontrado.

. . . .

La *Unión Nacional*, afirmó, jamás aceptará destino alguno.»

Aconsejó que no se consintiesen en ninguna parte amaños electorales.

«Si estos ocurriesen, agregó, sería llegada la ocasión de volver á la tranquilidad del hogar, abandonando la lucha.»

. . . .

Lo cierto es—aunque otra cosa se diga en contrario—que si los socialistas manifestaban sus simpatías por los republicanos, la *Unión Nacional* miraba más á la influencia ministerial.

Díjose por entonces, y los hechos lo corroboraron después, que algunos individuos de la *Unión Nacional* tenían en una mano la paz y en la otra la guerra, brindando con la primera ó amenazando con la segunda, según que fueran ó no combatidas sus candidaturas.

No puede negarse que algunos de los fundadores de la *Unión Nacional*

ya no hablaban de reformas útiles, ni de servicios que reorganizar, ni de economías en los presupuestos, ni de todo aquello que se dijo en los *meetings* como arma poderosa contra los gobiernos de Silvela y de Azcárraga.

Apenas hacían caso del *Mensaje á la Reina* del 8 de Noviembre de 1899, del dirigido á *las Cortes* el 10 de dicho mes y año, del *Manifiesto al País*, ni del *Programa de reformas* publicado el 1.° de Mayo (Apéndice L).

No cesaban las manifestaciones y los *meetings* anticlericales.

En Jaén (13 de Abril) dieron mueras á los jesuitas, apedrearon la fachada de la residencia de los misioneros y el palacio del obispo, dando también mueras á éste.

En Valladolid (día 14) los manifestantes llevaban banderas con los siguientes lemas:

Expulsión de monjas y de frailes no concordados.

La ciencia es la libertad y el jesuitismo es la esclavitud.

Hay que destruir el jesuitismo, enemigo de los liberales.

Abolición de la religión de los Loyolas.

Recordad el 1834.

En el mismo sentido revolucionario y antirreligioso se expresaron los oradores en dos *meetings* que en el mismo día 14 se celebraron en Bilbao. Pidieron la separación de la Iglesia y el Estado; la expulsión de los frailes, monjas y jesuitas, y el embargo de los bienes de las comunidades religiosas, dedicando su producto á sostenimiento de instituciones populares.

Numerosa manifestación se dirigió después al gobierno civil, entregando á la primera autoridad de la provincia el mensaje, el cual contenía las conclusiones aprobadas.

En el *meeting* que se verificó en el Frontón Central de Madrid (día 21) se pronunciaron violentos discursos, dándose vivas á la República y mueras al clericalismo.

Se votaron las siguientes conclusiones:

1.ª Que siendo contrario á su espíritu y letra permitir la existencia de colectividades que absorben la vida de sus socios, en ninguna ocasión y bajo ningún pretexto reconozcan los Poderes públicos como legítimas á las comunidades religiosas que pretendan ampararse en la precitada ley de Asociaciones.

2.ª Que no teniendo hoy las Ordenes monásticas otro fundamento de existencia legal que los artículos 29 y 30 del Concordato, se proceda desde

luego á disolver todas las congregaciones y demás órdenes religiosas no autorizadas y cerrar todos los conventos de monjas que por sus reglas no estuviesen dedicadas desde su fundación á obras de caridad ó de enseñanza.

Publicó la *Gaceta* en el día 25 el decreto de disolución de Cortes. Convocaba otras para el 11 de Junio, cuyas elecciones de diputados se verificarían el 19 de Mayo y las de senadores el 2 de Junio.

Pasando por alto el discurso que en los últimos días de Abril pronunció Romero Robledo, mantenedor de los Juegos Florales de Sevilla, y en el cual atacó sin consideración alguna el régimen político á la sazón dominante, debe ser registrado como hecho de interés y acaso de transcendencia para lo futuro, la llegada á Madrid, en el día 26 de Abril, de la comisión argentina, la cual traía el encargo de entregar á la Reina el jarrón modelado por Benlliure; alhaja de valor que regalaba el Ayuntamiento de Buenos Aires. Componían la comisión D. Adolfo J. Bullrich, intendente de la ciudad de Buenos Aires; D. Jorge Williams, el marqués de Follville y el Sr. Casellas: estos dos últimos españoles. En la estación fueron aclamados con entusiasmo y durante su estancia en Madrid merecieron toda clase de atenciones y agasajos. La Reina recibió á la comisión el 27. Habiendo pasado al salón de tapices, donde estaba el artístico jarrón y descubierto por Benlliure, el Sr. Bullrich dijo que aquel obsequio era la expresión plástica de la gran corriente de simpatía que hacia España se despertó en la República Argentina con motivo del cariñoso recibimiento tributado aquí á los tripulantes del vapor de guerra *Sarmiento*, cuya tripulación vino á Madrid, siendo agasajada por la Reina y muy bien acogida por todas las clases de la sociedad. Terminó expresando su deseo y esperanza de que el obsequio señalase el principio de la amistad más estrecha entre dos pueblos que tienen la misma raza, la misma religión y el mismo idioma.

La Reina contestó que aceptaba gustosa el obsequio de Buenos Aires y encargó al Intendente que saludara cordialmente en nombre de España al gobierno y á los ciudadanos de aquella gran nación subamericana. Manifestó también que tendría la satisfacción de telegrafiar al presidente de la República, general Roca, ofreciéndole la gran Cruz de Carlos III; el señor Bullrich sería agraciado con la de Isabel la Católica, y el señor Williams con la Encomienda de esta Orden.

Sumamente cariñoso fué el *cablegrama* que el presidente Roca, con fe-

cha 28, dirigió á la Reina, como respuesta á otro de esta augusta señora.

Todavía fué más de agradecer que el mismo presidente, en el día 29, se presentase en la casa de España á nuestro ministro plenipotenciario, señor Arellano, manifestándole, según telegrama del 30, su reconocimiento por las demostraciones de simpatía con que SS. MM., el gobierno y el pueblo español distinguían á esta República y á su presidente.

Nuestro ministro de Estado, por medio del señor Arellano, reiteró la intimidad de afectos que unían á España con la República Argentina.

Pasando á otro asunto se dirá que por aquellos días hubo alarma en Madrid con motivo del conflicto surgido entre la empresa de tranvias y sus empleados. Querían éstos aumento de sueldo, menos horas de trabajo y otras ventajas que aquélla se negaba á conceder. Como representante de los obreros figuraba el señor Escudero, empleado también de la empresa, el cual por su exagerada solicitud en favor de los suyos, hubo de ser despedido por ésta.

Aguilera, alcalde de Madrid, medió en el asunto, sin lograr cosa de provecho, pues ni la empresa ni los obreros cedían en sus actitudes respectivas.

En la noche del 24 de Abril, en el *meeting* que celebraron los empleados en el teatro *Eldorado*; *meeting* presidido por Escudero, después de violentos discursos—en los cuales dominó más la pasión que la justicia—se acordó la huelga general. El empleado Antón dijo las siguientes y terminantes palabras: «O se repone á Escudero, ó de lo contrario no saldrá un coche.»

Comenzó la huelga el 25, sin que los buenos oficios del gobernador Barroso, que unió sus esfuerzos á los del alcalde, consiguiesen avenencia, porque, si entre los empleados corrían vientos de intransigencia, en la empresa dominaban tendencias de energía.

Causa común hicieron los empleados de tranvías de Barcelona con los de Madrid, declarándose también la huelga el día 28.

Nuevos empleados nombrados por la empresa hacían el servicio en Madrid, no sin que alborotos y disgustos sobreviniesen á cada momento entre aquéllos y los antiguos.

Por último, la mediación de Moret, ministro de la Gobernación, la intervención de Salmerón, como abogado de los huelguistas, la actitud de la opinión pública que si al principio miraba con buenos ojos la causa de los obreros se puso luego al lado de la empresa, el cansancio de aquéllos y de

algunas concesiones de ésta, resolvieron el conflicto, dándole por terminado el 7 de Mayo.

Si en la fiesta que, según costumbre, celebraron los obreros el 1.° de Mayo, nada ocurrió en Madrid de particular, en algunos pueblos hubo alborotos y motines.

En Palma los obreros apedrearon el convento de agustinos; y en Mazarrón (Murcia) los obreros de las minas recibieron á la fuerza pública á tiros y pedradas, teniendo la guardia civil que hacer varias descargas, de las cuales resultaron dos mujeres muertas y varios heridos.

Donde los sucesos revistieron cierta gravedad fué en Barcelona. En esta población, además de otros escándalos, se dió el caso de que grupos de obreros penetrasen en el edificio de los Padres Maristas, teniendo éstos que subirse al tejado. La guardia civil acudió en auxilio de los maristas.

Aprovecháronse los catalanistas de estas circunstancias, y en el día 2 recorrieron algunas calles, entonando el himno *Els Segadors* y gritando: *¡Muera España! ¡Visca Catalunya lliure!* En la Plaza de Cataluña, en la Rambla y muy especialmente frente á la redacción de *La Veu de Catalunya*, aumentaron los vivas y mueras.

Por entonces se celebraron los juegos florales, para los que había sido nombrado mantenedor Pí y Margall. Aumentaron con este motivo los desórdenes y motines; pero el patriótico discurso del ilustre jefe del partido federal, como se hará notar más adelante, mereció alabanzas de todos, lo mismo republicanos que monárquicos.

Sin embargo, la tranquilidad no renació en Cataluña. Los elementos revolucionarios acordaron realizar, en día determinado, el paro general de todos los trabajos en las fábricas.

Léanse las noticias remitidas por los testigos presenciales de los sucesos.

«En este momento (7 de Mayo) varios grupos de huelguistas recorren las fábricas establecidas en las rondas, en las calles próximas y en los alrededores de la ciudad, invitando á los obreros á que abandonen los trabajos.

Fuerzas de la guardia civil de infantería y caballería, de la policía y municipales, dan cargas sobre los grupos para evitar coacciones.

A pesar de esto, los grupos habían ido engrosando y de ellos salían gritos de diversa índole, algunos de ellos antipatrióticos, entre ellos el de *¡Muera España!*

De las palabras pasaron á los hechos. Agredieron á la fuerza pública y

organizaron pedreas contra los establecimientos fabriles que se negaban á suspender sus trabajos.

Reunidas las autoridades acordaron que Larroca, gobernador civil, resignase el mando (8 de Mayo) en la autoridad militar.

El gobierno, por su parte, aprobó la declaración del estado de guerra en Barcelona y ordenó al capitán general de Cataluña que por todos los medios necesarios restableciera inmediatamente el orden.

Urgía atacar el mal en su raíz, no sólo por patriotismo y por dignidad, sino porque así lo imponía el más rudimentario espíritu de justicia.

El desorden había llegado á su colmo.

Desde el día 28 de Abril las turbas hicieron cuanto quisieron, apedreando fábricas y talleres, acometiendo á los obreros que no se avenían á dejar el trabajo, asaltando los despachos de las fábricas é insultando á la fuerza pública.

El Imparcial, en un artículo titulado *Explotados y escarnecidos*, del ilustre escritor Troyano, decía, entre otras cosas:

«Ni por conciencia, ni por rectitud, ni siquiera por instinto de conservación, se deben convertir en sustancia nutritiva de la política menuda las infamias de los catalanistas. Lejos de eso, puesto que la moderación es contraproducente y estéril la prudencia y la paciencia inútil, va siendo tiempo de que se sepa que no está toda la fibra de la Península en las riberas del Llobregat, y que los demás españoles ni podemos ni queremos consentir en que con una temeridad horrible se nos deprima y se nos ofenda por los que, después de todo, viven de nuestro sudor y de nuestra sangre.

«Está probado: lo que alienta al catalanismo es la impunidad; mientras más deferencias, más grosería; mientras más consideración, mayores agresiones. La dureza se ablanda con la dureza. ¡No hay otro modo! Nadie dirá que en ello parten de ligero los poderes públicos.»

En el mismo sentido que *El Imparcial*, escribieron casi todos los periódicos de Madrid, en particular el *Heraldo*, *La Correspondencia de España*, *La Época*, *El Correo*, *El Nacional*, *El Día*, *La Correspondencia Militar*, *El Ejército Español* y *La Publicidad*.

Sólo *El Liberal* publicó un artículo aconsejando templanza, llegando á decir que en Madrid se confundía todo y no se juzgaba con acierto.

También en Valencia se alteró el orden el 3 de Mayo; en Sevilla el 13 y en Málaga el 17.

En el estado de agitación en que vivía el país y cuando se hallaban tan próximas las elecciones de diputados á Cortes, Canalejas, en Alcoy, pronunció un discurso en el cual hizo algunas declaraciones que encerraban cierta gravedad.

«Estas Cortes, dijo, recibirán el juramento del Rey niño, cuya preparación para reinar no es todo lo completa que su alta misión exige. Si extrema su docilidad con los políticos, no cumplirá la función moderadora de la Monarquía; si trata de suplir la ausencia de voluntad con los entusiasmos juveniles, es de temer que, impaciente por llegar á las cimas, pueda ofuscarle el vértigo de las alturas.

No discuto si España es ó no monárquica; lo que afirmo es que nuestros hombres políticos, aun los de más entendimiento y elocuencia, suelen tener poca educación monárquica, porque son demasiado flexibles, cuidando más de ser simpáticos que de ser sinceros en la corte, de ser amigos que de ser consejeros de los Reyes.

. . . .

Estamos obligados á escoger entre la revolución ó las combinaciones de la Monarquía, con unas cuantas personalidades, directoras de agrupaciones más ó menos artificiosas, cuyos nombres censurados unas veces, aplaudidos otras, simbolizan esperanzas para sus parciales, desastres para sus adversarios y para la masa del país una tela de Penélope, tejida en medio de la indiferencia pública.»

. . . .

No tan radical se mostró Salmerón en un *meeting* que en el teatro *Eslava* de Madrid, se celebró en el día 17 de Mayo. Dijo que la autonomía debía tener por límite, no sólo la unidad de la nación, sino la unidad del Estado; manifestóse ardiente partidario de la libertad de conciencia, pero enemigo de las exageraciones de la demagogia; declaró que quería la libertad de la Iglesia, sometida al régimen jurídico del Estado, y predicó las ventajas de una República moderada en los procedimientos y radical en las reformas.

Al mismo tiempo Azcárate en León, se mostró tranquilo por las consecuencias del regionalismo, sosteniendo que éste no ofrecía peligro alguno á la unidad de la patria ni á la soberanía del Estado; tampoco halló gravedad en el problema social; dijo que no había incompatibilidad entre los sistemas políticos más radicales y el catolicismo, siempre que se cuente con el matrimonio civil, la libertad de conciencia y de cultos; afirmó que no

había más que atenerse al Concordato para ver que *no es bendición de Dios* la fundación de conventos, cuando Pío IX é Isabel II sólo admitían tres órdenes religiosas. Por último, dijo, que tenía por la más ideal de las soluciones la separación de la Iglesia y el Estado.

Daremos fin á este capítulo diciendo que el 29 de Abril, con numerosa concurrencia, se verificó la apertura de la Exposición de Bellas Artes. Entre otros insignes artistas figuraban en ella Sorolla, Benlliure, Querol, Garnelo, Martínez Cubells, Viniegra y Marinas. En el día 6 de Mayo, de 136 artistas premiados en Exposiciones anteriores, 112 emitieron su voto adjudicando á Sorolla la medalla de honor.

CAPÍTULO XII

Elecciones generales (19 de Mayo de 1901).—La cuestión religiosa.—La cuestión social.—Las huelgas.—Las Cortes.—Discurso de Silvela á la minoría conservadora. —Discurso de Sagasta á la mayoría.—Sesión regia.—El Muni.—El Congreso marítimo.—Mr. Gibson Bowles en la Cámara de los Comunes de Inglaterra.—La cuestión religiosa: el jubileo.—La cuestión religiosa en el Congreso: discurso de Silvela.—Vega de Armijo renuncia la presidencia del Congreso.—Los presupuestos.—El Mensaje en el Senado: discusión.—El Mensaje en el Congreso.—Las Asociaciones religiosas: discusión en el Congreso: consideraciones.—El catalanismo.—Discurso de Moret.—Discurso de Alvarez (D. Melquiades) y de López Muñoz.—Otros discursos.—Moret presidente del Congreso y González ministro de la Gobernación. —El catalanismo en el Congreso: discurso de Robert.—Discurso de Lerroux.—Suspensión de sesiones.—Necrología de Alas y de Mañé.

En las elecciones de diputados á Cortes, lo mismo en Madrid que en toda España, reinó suma indiferencia. El gobierno hizo lo de siempre; sin embargo, Sagasta afirmaba que la sinceridad electoral no había podido ser mayor.

El número de diputados adictos era de 244; conservadores 81, tetuanistas 12, republicanos 16, romeristas 14, gamacistas 13 é independientes 22.

Sol y Ortega, disgustado por el resultado de las elecciones de Barcelona, se retiró á la vida privada; y el Dr. Esquerdo, en disidencia con la Junta de su partido, renunció la jefatura del mismo.

El resumen de la elección de senadores fué el siguiente: adictos 117, conservadores 36, tetuanistas 7, republicanos 2, romeristas 1, gamacistas 4 é independientes 1.

Una comisión nominadora elegida por la mayoría del Congreso propuso para presidente al marqués de la Vega de Armijo y se nombró á Montero Ríos presidente del Senado.

Preocupaban por entonces los ánimos, aparte del peligro regionalista,

dos graves problemas que mantenían apagada, pero siempre latente y viva la excitación y el desasosiego en el país: la cuestión religiosa, origen desde el año anterior de vivas y apasionadas polémicas que más de una vez estallaron en hondas perturbaciones del orden y hasta en sangrientos choques en las calles; y los conflictos de carácter social á que daban lugar las frecuentes y cada vez más graves disensiones entre el capital y el trabajo. A ambos problemas procuró aplicar el ministerio Sagasta, no medicinas eficaces, sino lo que pudiéramos denominar su habitual *política defensiva*, la cual consistía: en la forma, en evitar las manifestaciones agudas y externas del mal con procedimientos sensatos y de templanza; y en cuanto al fondo, en abandonar las causas internas á sí mismas en espera de que el transcurso del tiempo trajera consigo una solución que lo mismo podía ser la muerte del enfermo que su curación definitiva.

Las huelgas que sobrevinieron en el Ferrol y especialmente la de los dependientes de consumos de la Coruña, revistieron verdadera y peligrosa trascendencia. En esta última, principalmente, que interesó mucho á la opinión pública, ocurrieron graves sucesos: hubo colisiones sangrientas; murieron tres individuos y fueron heridos otros muchos. El gobernador civil, en vista de la gravedad de los sucesos, resignó el mando, proclamándose en seguida el estado de guerra.

Los *meetings* se sucedían unos á otros, siendo general el desorden.

Las huelgas, que hasta entonces habían sido promovidas solamente por los obreros industriales, adquirieron gravedad suma, pues comenzaron á producirlas obreros del campo en época de recolección.

Cuando el país se encontraba en situación semejante y había planteados tales problemas de orden público, reanudaron las Cortes sus sesiones.

Reunida la minoría conservadora en el salón de sesiones del Senado (8 de Junio), Silvela expuso su ya conocido programa, pronunciando después las siguientes palabras:

«Pero se halla la política de hoy en una situación de tal modo confusa, principalmente al advenimiento prematuro de un gobierno que no sabemos todavía por qué ha venido, ni creo que logremos saber á donde va, que es menester y reclama la opinión pública con imperio que cada cual fije su acción con claridad.»

Como se ve, sentía Silvela la misma legítima curiosidad que todo el país por conocer el pensamiento concreto del gobierno respecto de las graves

cuestiones planteadas y el procedimiento para resolverlas; sus deseos viéronse por esta vez defraudados, pues Sagasta, en la reunión de la mayoría (día 10) pronunció un discurso excelente, de gran tino, de alto sentido patriótico; pero en el cual no hubo ninguna afirmación terminante reveladora de un pensamiento y un sistema definidos respecto de las huelgas, de la cuestión religiosa y del regionalismo.

«La lucha entre el capital y el trabajo, dijo, es la muerte de la riqueza, porque ocasiona el retraimiento del capital y la paralización del trabajo. Hay que evitar la explotación inicua del obrero; pero hay que evitar también la presión de las sociedades obreras para imponerse injustamente al patrono. A procurar que estos conflictos se resuelvan por medios pacíficos y no por las huelgas y medios violentos, logrando una fórmula jurídica que armonice todos los intereses, se dedicará con preferencia la atención de este gobierno.

Quiero hablar de la cuestión religiosa, en mal hora suscitada. El gobierno procurará que la paz reine entre la Iglesia y el Estado, respetándose en sus respectivas esferas y respetando la ley. Cree el gobierno que no hallará obstáculo en Su Santidad, que nos mira con predilección y cariño. Mientras esto llega y se fije entonces el estado legal de las Asociaciones religiosas, el gobierno respetará las existentes, que se hallan amparadas por el Concordato y las sometidas á las leyes vigentes.

. . . .

Regionalismo no significa lo mismo ahora que antes. Ahora significa renegar de esta patria querida, y contra eso lucharemos sin tregua ni descanso para levantar la fortaleza de nuestra independencia. En España no hay regiones, sino provincias.»

. . . .

En el día 11 la Reina leyó el Mensaje en el Senado. (Apéndice M).

Pasando á otro linaje de asuntos, diremos que había pasado inadvertido para la generalidad el hecho de haberse nombrado por el ministerio de Estado la comisión española encargada de fijar los limites en nuestras recien adquiridas posesiones del Muni.

También se había celebrado, sin despertar tampoco el menor interés, el *Congreso Marítimo*. El patriótico propósito de desarrollar y engrandecer la industria naval, sólo obtuvo del poder público platónicas manifestaciones de simpatías exteriorizadas en cariñosas frases del ministro de Marina

pronunciadas en el acto de la inauguración (6 de Junio) del Congreso.

Pero un incidente ocurrido en los días subsiguientes puso momentáneamente sobre el tapete otro género de cuestiones distintas de las que entonces constituían motivo mayor de preocupación para la opinión pública y sirvió de aviso para nuestros inveterados descuidos y censurables indiferencias en asuntos de política internacional. El día 13 de Junio en la Cámara de los Comunes de Inglaterra, Mr. Gibson Bowles, dijo que las obras hidráulicas que se estaban haciendo en la parte occidental de Gibraltar se hallaban dominadas desde territorio español y, para evitar esto, sería conveniente que el gobierno inglés enviase 40.000 hombres para ocupar buena parte de ese territorio. La prudente y razonada respuesta del ministro de Comercio no satisfizo á Mr. Gibson Bowles, el cual hubo de presentar una proposición, que, puesta á votación, fué desechada por 216 votos contra 157.

La prensa española, alarmada por esta noticia, publicó largos artículos sobre la materia. Aunque Moret, ministro de la Gobernación, manifestó que era preciso conocer el texto del discurso para formar juicio, y que él, que conocía y trataba á Mr. Bowles, podía asegurar que tenia simpatías este político inglés á España, continuó la preocupación. En el Consejo de ministros celebrado con la Reina en el día 21, Sagasta, habiendo recibido noticias tranquilizadoras del Duque de Mandas, nuestro embajador en Londres, manifestó, que, si bien nada autorizaba á suponer propósitos agresivos por parte de la gran Bretaña, el gobierno había dispuesto que personas técnicas visitasen el campo de Gibraltar, Algeciras, Ceuta, Melilla, Baleares, Canarias y demás puntos que tuvieran necesidad de fortificaciones para la defensa de las costas. Expuso la situación excelente de Algeciras y Sierra Carbonera, respecto de Gibraltar donde se estaban haciendo fortificaciones para la defensa de las costas.

Después (28 Junio) se reprodujo en dicha Cámara de los Comunes el debate referente á las defensas de Gibraltar por lord Simouth, contestándole lord Selborne, primer lord del Almirantazgo. Dijo éste que España era una nación que merecía respeto profundo y que tenía derecho á esperar de Inglaterra un proceder completamente franco. «Inglaterra—continuó—no debe olvidar que España ha sido en muchas ocasiones nuestra firme aliada.» «Consideremos, añadió Mr. Goschen, á España como á una potencia amiga, y espero que no se diga nada que pueda herir los amistosos sentimientos existentes entre ambos países.»

Entretanto, la cuestión religiosa seguía dando motivo á perturbaciones del orden público, manifestándose con caracteres de verdadera gravedad. En el 16 de Junio, con pretexto del Jubileo, en Madrid, católica manifestación, dirigida por ciertas personalidades, más políticas que religiosas, salió de la catedral, recorriendo varias calles y algunas iglesias, no sin oir frases irrespetuosas de muchos curiosos.

Estimó el Gobierno que eran poco prudentes á la sazón tales manifestaciones, toda vez que daban motivo á protestas y choques en las calles, y, llevando á la práctica tal idea, el ministro de la Gobernación dió órdenes á todos los gobernadores en el sentido de que prohibiesen las manifestaciones públicas, religiosas ó antirreligiosas, fuera de aquellas consagradas por la tradición.

Como protesta contra la manifestación clerical verificada el domingo anterior, en el teatro de Variedades (antiguo Liceo Rius), el día 23 se celebró un *meeting*, organizado por los diputados Blasco Ibáñez, Soriano, Lerroux y Junoy. Después, los concurrentes se dirigieron en manifestación al sitio en que, detrás de las tapias del Retiro, fueron fusilados algunos sargentos en 1866. En las calles de Atocha y de León se dieron vivas á la libertad y á la República, y mueras á los clericales.

La coincidencia de celebrarse en aquel año las fiestas llamadas del Jubileo, fué motivo de colisiones y disputas en Alcoy, en Pamplona, en Valencia y en otros puntos. Clericales y liberales, religiosos y sectarios, todos merecían censura. Las procacidades de los unos y las escandalosas coacciones de los otros debieron castigarse, con todo rigor, por las autoridades. ¡Siempre la intolerancia y el fanatismo!

En la sesión del Congreso del 27 de Junio, Silvela pidió la palabra para ocuparse en el examen de los lamentables sucesos ocurridos en Madrid, Pamplona, Valencia, Alcoy y otros puntos.

Aunque el Congreso no se hallaba constituido, prisa tenía Silvela en tratar el asunto.

A continuación se inserta íntegro uno de los párrafos más importantes de su discurso:

«La prudencia más vulgar os aconseja por lo mismo que meditéis el interés que encierra esta pacificación. A vosotros no se os podrá arrebatar la gloria de haber completado una obra que se empezó aquí por el Sr. Cánovas del Castillo y por el partido liberal conservador, dando solución definitiva

á las cuestiones religiosas que vosotros completasteis en lo que quedaba pendiente, como eran en el orden de las que ahora nos ocupan, la del matrimonio civil, la de las Asociaciones religiosas, la de Asociaciones y reuniones, que se resolvió estableciendo la libertad que vosotros establecísteis para todas las Asociaciones de carácter religioso, científico, literario y artístico, comprendiéndolas en la ley común, reconociendo que todas ellas tenían libertad en su constitución y en su vida.

Ahora se nos quiere arrebatar esa transacción, á la que vinimos todos, á la que trajimos todas nuestras fuerzas y la de aquellos sobre los cuales podíamos ejercer influencia; vosotros, pesando sobre las izquierdas democráticas, que habían sostenido soluciones más radicales, en el sentido de la libertad de cultos; nosotros trayendo á nuestro campo, por nuestra acción, á muchos de los que las habían defendido también más radicales, en el sentido de la unidad católica. Así hemos vivido largos años, y cuando ahora necesitábamos más que nunca de esa paz de los espíritus para restablecer las fuerzas de España, para devolverla sus condiciones de Nación independiente y próspera; cuando necesitamos poner nuestra atención en el pavoroso problema de la depreciación de la moneda y del quebranto de nuestro crédito; cuando eran precisas todas las energías de nnestro espíritu y todas las fuerzas de nuestra voluntad para armonizar al capital y al trabajo y evitar que por las campiñas se extienda la tea de la discordia y se cierren las fábricas por las insensatas pretensiones de unos y las codicias excesivas de otros; cuando todo esto es lo que nos está pidiendo la Nación entera y lo que aguardan con simpatía y con benevolencia cuantos en el mundo conservan algún respeto por las glorias de nuestra Patria y abrigan en su corazón esperanzas de que se renueven algún día, unos cuantos sectarios y fanáticos, que no tienen tras de sí más que unas escasas y miserables turbas, vienen á perturbar esa paz en que vivíamos.»

Blasco Ibáñez y Soriano tomaron parte en el debate, llamando la atención el discurso de Moret, el cual terminó diciendo: «El gobierno hará mantener el orden público, hará castigar á los que lo perturben y continuará procurando pacificar los espíritus por otros caminos, distintos, sin duda, de aquellos con que el Sr. Silvela, con gran sentimiento mío, esta tarde ha querido volver la tranquilidad al país.»

En la Cámara popular (sesión del 3) Blasco Ibáñez suscitó un debate para protestar de las frases que Silvela pronunció en la sesión del 27 sobre los

sucesos de Valencia. Además de Blasco, usaron de la palabra Silvela, el carlista Llorens y el católico Irigaray, produciéndose bastante escándalo.

Las pretensiones regionalistas añadían nuevas preocupaciones á las que ocasionaba al gobierno la cuestión religiosa: solicitaban con empeño los catalanes el concierto económico y se decía que Urzáiz no tenía inconveniente en estudiar las bases de tal concierto en aquellas contribuciones que por su carácter especial no ofreciesen inconvenientes para llevarlas á la práctica, como el impuesto de derechos reales y algún otro de naturaleza análoga.

Entonces como antes, manifestaron su opinión contraria á las pretensiones de los catalanes muchos políticos, señalándose por su decidida oposición Gamazo. Decía éste que lo combatía, no por su aspecto regionalista, sino porque estancaba á la Hacienda pública durante un período de tiempo más ó menos largo y era una negación de todo progreso de los impuestos.

«Los que se lanzan, añadía, al concierto, van siempre tras un negocio, y cuando ellos admiten un tipo por un impuesto, es porque saben que éste puede progresar, producir más, obtener un beneficio del que no participará la Hacienda.»

El marqués de la Vega de Armijo, que ya se hallaba disgustado por la aprobación del acta de Cabra y por la votación reducida que tuvo al ser elegido presidente del Congreso el día 2 de Julio (163 votos), después de conocer el día 4 el resultado de la votación de las secciones, en las cuales fueron derrotados tres de los candidatos que él había propuesto para la comisión de gobierno interior, se decidió á presentar la dimisión de su importante cargo.

Sagasta, Moret y el duque de Almodóvar trataron de disuadirle de una resolución tan extrema; pero todo fué en vano.

«En los muchos años, dijo, que llevo de vida política y de servicios prestados al partido liberal, no había visto jamás quebrantada la iniciativa del presidente de la Cámara por elementos de la mayoría misma.

El palmetazo es personalísimo. Veo la imposibilidad de continuar en la presidencia de la Cámara, porque me falta la autoridad que pueda darme una mayoría y el apoyo del gobierno. Por eso me voy. Mi dimisión está fundada en estos mismos términos, y la presento con carácter irrevocable.»

Los proyectos de contestación al mensaje, redactados; el del Senado, por don Andrés Mellado; el del Congreso, por don Adolfo Suárez de Figueroa,

dignos ambos documentos de la envidiable cuanto reconocida competencia de sus autores, merecieron unánimes alabanzas.

En el día 6 de Julio leyó Urzáiz, ministro de Hacienda los presupuestos para 1902. Eran éstos una reproducción de los del año 1900 y que á la sazón regían.

La totalidad de los gastos y de los ingresos ofrecía el siguiente resultado:

Gastos.	905.413.083'88
Ingresos.	936.006.165'73
Exceso de los ingresos.	30.593.081'85

Precedían á dicho proyecto la liquidación del presupuesto de 1900, los resultados probables que ofrecería la de 1901 y la situación del Tesoro, en aquella fecha.

La liquidación del presupuesto de 1900 arrojaba las siguientes cifras:

Gastos..	878.519.284'11
Ingresos.	967.042.299'62
Exceso	88.523.015'51

Liquidación probable del presupuesto de 1901.

Gastos.	908.514.372'58
Ingresos.	957.243.491'05
Exceso. . . . ., ...	48.729.118'47

Situación del Tesoro. Debía

1.140.056.729'63 pesetas.

Al ser discutido el mensaje en el Senado apoyó una enmienda el duque de Tetuán, cuyo discurso, en los días 8 y 9, podía sintetizarse en las siguientes afirmaciones:

El disuelto partido conservador no tuvo responsabilidades en la guerra con los Estados Unidos.

Las responsabilidades correspondían por entero, no al Ejército, ni á la Marina, ni al partido liberal, sino al gobierno dirigido é inspirado por Sagasta, que no tuvo previsión alguna. Debió y pudo evitar la guerra lo menos hasta el 31 de Marzo, y á ella nos llevaron las imprevisiones y los optimismos de dicho gobierno.

Contestóle (sesión del 10) Gullón, queriendo probar la prudencia que había inspirado todos los actos del gobierno liberal.

Lo cierto era—como ya en otro lugar de esta obra hemos dicho—que si censuras merecía el gobierno de Sagasta, censuras merecía el partido conservador, pues éste, siendo ministro el duque de Tetuán, dirigió los asuntos de la guerra desde Marzo de 1895 hasta Octubre de 1897.

Trasladaremos aquí algunos párrafos del brillante artículo intitulado *¿Qué es esto?* publicado por el periódico *El Imparcial.*

«Hubo un momento, dice, en que la cuestión de Cuba pudo tener una solución pacífica, aunque no como la nación la deseaba. Fué aquél en que M. Olney dirigió en nombre de Cleveland su famosa nota al gabinete de Madrid. Aquella solución no era popular; pero ¿acaso era popular el gobierno de D. Antonio Cánovas?

De consiguiente, el gobierno de que formaba parte el Duque de Tetuán, ó no vió las consecuencias de rechazar la nota de Olney, y en este caso no puede tratar de imprevisión á nadie, ó percibió el resultado y no se atrevió á contrariar á cuantos deseaban la guerra, y entonces su debilidad fué un crimen... ¡A elegir!

Se dice que aquel gobierno no podía consentir en la intervención de los Estados Unidos. Pero ¿se ha olvidado alguien de que consintió en el pago de la indemnización Mora y en el castigo del comandante del *Venadito* por haber éste disparado sobre un buque sospechoso que llevaba bandera norteamericana, y en la devolución de barcos apresados, y, sobre todo en que fuese una comisión yanqui á investigar si el dentista Ruíz había fallecido de muerte natural ó había perecido asesinado? ¿Qué intervención más vergonzosa que todo ello?»

Entretanto, volvamos la vista á sucesos de otro orden. El marqués de Pidal (sesión del 11 de Junio) presentó una enmienda al mensaje, enmienda que defendió en un discurso, más que conservador, reaccionario. Quería el predominio de la Iglesia en todos los órdenes de la vida y se lamentaba con exageración manifiesta de la persecución de las órdenes religiosas. Para él

la enseñanza religiosa era la única capaz de producir excelentes resultados y á este propósito combatió la obra del entonces ministro de Instrucción pública con injusticia verdaderamente censurable.

Del mismo modo el Sr. Obispo de Tarazona, aunque con más mesura y más prudencia, intervino en el debate. A los dos contestó el conde de Romanones, ministro de Instrucción pública, en un discurso lleno de espíritu liberal, defendiendo la libertad de la cátedra contra los continuos é injustificados ataques de que venía siendo objeto, por los absolutistas y fanáticos.

También el marqués de Teverga, ministro de Gracia y Justicia, rebatió las peregrinas teorías del marqués de Pidal sobre las Asociaciones religiosas.

Al conde de Esteban Collantes que pronunció intencionado discurso contra el mensaje, le contestó Mellado, de la comisión, haciendo constar que él dentro del partido liberal representaba la democracia reflexiva y ordenada. Se confesó católico; pero reconocía que debía darse á Dios lo que era de Dios y al César lo que era del César. Terminó diciendo que sería más eficaz unirse al gobierno para auxiliarle que no para combatirle en la forma que se había hecho, pues las censuras y los ataques no eran dirigidos á los principios sino á las personas.

Entre otros discursos que se pronunciaron en la alta Cámara, fué el más importante y digno de mención el de Labra (17 de Julio). Existían en concepto del orador republicano, dos arduos problemas: el social y el religioso; pero sobre los dos, se hallaba un tercero más trascendental, por tratarse de la patria, y era el internacional, del cual se ocupó extensamente y con verdadera riqueza de datos. Defendió la necesidad de tener un ejército y una marina bien organizados.

En el Congreso, á un discurso de Irigaray (8 de Julio) sobre las relaciones de la política con la religión y en el cual trató del *famoso pleito Ubao*, del drama *Electra*, del *cantón anticlerical de Valencia* y especialmente de las *Ordenes religiosas*, contestó, en marcado sentido liberal, González (don Alfonso).

Indicó éste que le extrañaba cómo el diputado carlista pedía protección y amparo para las congregaciones religiosas, y olvidaba el clero secular. Afirmó que las Asociaciones religiosas vivían vida de privilegio, habiéndose «fundado, creado ó establecido en España al amparo de una ley, para sólo cumplir de ella lo que les favorece.»

. . . .

«¿No es régimen de privilegio, dijo, uno que en los oidos de S. S. debe sonar bien, y que anda por la ley de reemplazo y reclutamiento del ejército? Pregunte S. S. á las madres, de quienes no son religiosos profesos en congregaciones religiosas, dedicadas á la enseñanza, si es privilegio el de los religiosos profesos, cuando á ellas las arrancan los hijos del hogar y no se puede arrancar el novicio al monasterio.»

. . . .

En la rectificación sostuvo Irigaray que «las Ordenes religiosas están todas, mediante el Concordato, dentro de la ley de Asociaciones: las Ordenes religiosas no están obligadas á las prescripciones que marcan los artículos de la ley de Asociaciones del año 1887 á que se ha referido S. S., y voy á dar una demostración sencilla y concluyente.

Se exceptúan, dice el artículo 2.° de las disposiciones de esta ley: 1.° *Las Asociaciones de la religión católica autorizadas en España por el Concordato.*

Es así que por el Concordato están autorizadas en España todas las Asociaciones religiosas.....

«No, contestó González. Es cierto que se presentó una enmienda á la ley de Asociaciones considerando que estaban autorizadas por el Concordato expresamente otras congregaciones religiosas, otras Asociaciones que por estar comprendidas en el Concordato debían quedar fuera de aquella ley, las de misioneros de Ultramar y las de monjas, y por esto se aceptó una enmienda en que se dijo que quedaban fuera de aquella ley, no las del artículo 29 (las de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y la de los Escolapios), sino todas las autorizadas por el Concordato, lo cual no quiere decir que las que el Concordato no autoriza expresamente no estén dentro del derecho común, no estén obligadas á cumplir todos, absolutamente todos los preceptos de la ley, á cuyo amparo se fundaron, y sin cuya promulgación no se hubieran establecido en España.»

. . . .

No fué ésta la última vez que en una y otra Cámara hubo de discutirse con empeño y calor el problema de si eran tres ó más de tres las órdenes religiosas cuya existencia legal autorizaba el Concordato de 1851. Y debe reconocerse que la cuestión, desde el punto de vista extrictamente legal y exegético, ofrece dudas bastantes á justificar las diferentes interpretaciones expuestas. Complicó, á no dudar, el problema, revistiéndole ante el comentarista de mayor oscuridad el precepto contenido, á manera de evasiva, en

el artículo 2.° de la ley de Asociaciones de 1887, según el cual quedaban exceptuadas de la mencionada ley las Asociaciones religiosas «autorizadas en España por el Concordato», pues de tal declaración, introducida en la ley con el propósito de eludir una afirmación categórica, parecía deducirse que dentro del Concordato había sólo algunas órdenes autorizadas y excluídas, por tanto, de la legislación común, y otras que únicamente al amparo de ésta podían gozar de vida legal.

El artículo 29 del Concordato de 1851 declara sólo en términos vagos que el Gobierno de S. M. *tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario*, oyendo préviamente á los prelados diocesanos, casas y congregaciones de San Vicente de Paúl, de San Felipe Neri y otra orden de las aprobadas por la Santa Sede, las cuales servirán de lugares de retiro para los eclesiásticos, para hacer ejercicios espirituales y para otros usos piadosos.»

El art. 35 del mismo Concordato ratifica lo dispuesto en el 29, atribuyendo al gobierno la obligación de *proveer* por los medios más conducentes *á la subsistencia* de las casas y congregaciones religiosas ya citadas.

En análogos términos está concebido el art. 13 del convenio-ley de 1860.

Ahora bien: ¿Debe, del contexto de esos artículos, desprenderse que el gobierno autoriza *la existencia legal* de esas tres órdenes ó debe, por el contrario, deducirse que se obliga á subvenir con auxilios á las necesidades de su vida material? Tal es la cuestión y tales los dos opuestos sentidos que al texto legal pueden asignarse. A nuestro entender, peca de contradictoria y de inconsecuente la interpretación que atribuye un criterio regalista, de decidida defensa del Poder civil á un Concordato, que comienza por proclamar la unidad católica y la intolerancia religiosa y por atribuir á los obispos una intervención inspectora en la enseñanza pública, á todas luces injustificada, contraria al prestigio del profesorado y dañosa para la cultura científica del país. Inspirado en tal espíritu y en el evidente deseo de paz y concordia con la Iglesia, el Concordato de 1851, como engendrado en uno de los varios y quizá justificados movimientos de reacción que interrumpieron en España la obra revolucionaria y desamortizadora, de ningún modo podía, si había de ser consecuente consigo mismo, prohibir la existencia legal de órdenes religiosas, ni mucho menos otorgar esa legalidad como merced y privilegio á unas, con evidente menosprecio de las otras. El Concordato no se refiere, pues, á nuestro juicio, á la existencia legal de las ór-

denes religiosas, respecto de lo cual omite toda declaración categórica; pero de manera alguna puede significar que no quedasen subsistentes, á falta de pacto expreso en que se renuncien, las facultades tradicionales del Poder Real para admitir ó rechazar á los religiosos y las prerrogativas del Estado para legislar como lo juzgue oportuno en materia de Asociaciones. Si de esas facultades y prerrogativas, cuyo ejercicio ni de cerca ni de lejos limita ni podía limitar el Concordato, se hubiera hecho por los gobiernos de todos los partidos el uso debido y racional, seguramente que no se hubiera llegado al planteamiento del problema actual, á cuya solución sólo podía y puede llegarse en términos de derecho extricto, sin mansedumbres excesivas ni persecuciones injustificadas.

Por lo que respecta á otro orden de asuntos, diremos que después de serle aceptada al marqués de la Vega de Armijo la dimisión de presidente del Congreso (sesión del 9), el marqués de Camps declaró que era monárquico y dinástico; pero regionalista, esto es, enemigo del régimen centralizador. Añadió que deseaba alcanzar para Cataluña los derechos y franquicias que tenían las Provincias Vascongadas y Navarra.

Armiñán contestó que la comisión no admitía la enmienda del marqués de Camps, porque era pura y esencialmente regionalista y catalanista, una *glosa del programa de Manresa.*

Moret, ministro de la Gobernación, pronunció uno de los discursos más brillantes de su vida política.

De él puede formarse idea, bien que solamente aproximada, leyendo los párrafos que se reproducen á continuación:

«¿Qué es regionalismo? Es un particularismo, es una tendencia á agrupar dentro de límites geográficos, de recuerdos históricos, de idiomas y de tradiciones, una porción de gentes, pero siempre dentro de la nacionalidad española. Y lo que resulta de ahí es una debilitación del concepto de la unidad, aspiración que lógicamente ha desarrollado el programa de Manresa.

Al particularismo, al regionalismo corresponden en seguida una justicia propia, unas Cortes suyas, una necesidad especial de afirmar las resoluciones de esas Cortes con la creación de un ejército propio también; y todo esto representa poco á poco algo así como aristas arrancadas de la corona de la Patria, que antes la sostenían y daban fuerza, y al desaparecer la dejan exánime como tronco al que se arrancan las ramas convirtiendo en pobres

chozas lo que debe ser inmenso palacio en el que se cobijen los hijos todos de la Nación española.

. . . .

»La idea de la descentralización es lo contrario, es el producto de un espíritu liberal y democrático que tiene que ser forzosamente individualista, que pide la descentralización aquí, allí y en todas partes, para que la iniciativa individual, el pensamiento propio, todo aquello que es local, propio, personal, iniciador de un movimiento espontáneo, todo eso pueda vivir y pueda ser. Y para eso no se necesita del regionalismo; á eso no se va tras de una división geográfica del territorio; eso está en el Norte, en el Centro, en el Sur; no hay que dar más ó menos á una región; cada una tomará lo suyo; dejad el paso á las aguas y se formará un gran río si el manantial es poderoso; ó será un pequeño arroyo, un filete de agua, si no la hay en abundancia en su origen para llevarla por encima de las arenas y de las piedras del cauce hasta llegar al mar.»

. . . .

Acerca de la aspiración al establecimiento de la lengua catalana, el deseo de hablar una lengua particular en cada región, como lo sostenían hombres que iban vestidos con el traje talar del sacerdote y con la púrpura del prelado, decía:

«¿Es que se han invertido también todas las nociones de la religión católica, de la historia eclesiástica y de las creencias cristianas? Porque, permitidme que os recuerde uno de nuestros dogmas más hermosos: Cuando murió el Redentor de los hombres, los pobres apóstoles reunidos tuvieron que ir á predicar la buena nueva; pero cada uno tenía que ir á Nación distinta y hablar á gentes que se expresaban en diverso idioma; y entonces reuniéronse en la oración, y en esa oración, el gran dón que el Dios del cielo quiso enviarles, fué la bajada del Espíritu Santo en la Pascua de Pentecostés; y como decía Manzoni, cuando al fin se escucha

la voce de lo spiro,
il Persa, il Parto, il Sirio
in suo sermon lo udi.

Cayeron entonces las barreras; pudo la palabra de Dios correr de parte en parte, y se había hecho un idioma universal. ¡Dios sea bendecido! En cambio, los sacerdotes modernos, los hijos de los apóstoles, los que tienen

la misma misión, dicen al Espíritu Santo: «Vuela á las regiones empíricas aquí ya no tienes que hacer, porque nosotros nos preparamos á romper la unidad.»

Hermoso y elocuentísimo fué también el discurso (sesión del 10 de Julio) del diputado republicano Alvarez (D. Melquiades), nuevo en el Parlamento, al consumir el primer turno en contra del proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Sostuvo que el partido republicano condenaba los ataques á la religión y que era preciso ser tolerante, pues tanto daño hacían los demagogos que en la plaza pública renegaban del Crucificado como los sacerdotes que en la sagrada cátedra sostenían que el liberalismo era pecado. Pidió la libertad de cultos; pero no la separación de la Iglesia y del Estado, ni la supresión del presupuesto del clero. Dijo que se imponía la supresión de las Ordenes religiosas que no estuviesen dentro de la ley. Acerca del problema obrero combatió la teoría de Silvela de que el obrero no tenía derecho á la huelga, la cual era lícita mientras no afectase á la libertad y al orden. Terminó diciendo que el obrero tenía derecho á algo más que al salario, pues su trabajo no podía ser considerado como una vil mercancía.

La contestación de López Muñoz y la intervención de Moret fueron dignas del discurso de Alvarez.

Continuando la discusión del mensaje (sesión del 11), después de tomar parte con motivo de alusiones personales, Gasset é Irigaray, consumió el segundo turno en contra el marqués de Campo-Ameno, á cuyo elocuente discurso contestó Suárez de Figueroa (Adolfo). Por último, el marqués del Vadillo consumió el tercer turno en contra y en pro Francos Rodríguez (sesión del 12).

Pronunciaron discursos, para alusiones personales, Romero Robledo (sesión del 13), el marqués de Santillana y Ruíz Capdepón.

Moret, que con fecha 14 había hecho dimisión de la cartera de Gobernación, fué elegido presidente del Congreso (sesión del 15) por 200 votos. Pocos días después (día 22) ocupó el cargo de ministro de la Gobernación, González (D. Alfonso). (1)

En la citada sesión del 15 tomaron parte en la discusión del mensaje

(1) D. Alfonso González, hijo del diputado D. Venancio, nació en Lillo (Toledo) en 1856. Era joven de mucho talento y elocuente orador.

Maura, Pí y Margall y Moliner; en la del 16 Canalejas y Barrio y Mier; en la del 17 Paraíso y Silvela; y en la del 18 Maura, Romero Robledo y Sagasta. Aprobóse el dictamen en este día por 168 votos contra 68.

También en este mismo día se aprobó en el Senado.

Mientras que, entre otros *meetings*, se celebraba, en el teatro de Variedades, el del partido socialista obrero sobre la cuestión de subsistencias (día 12), el del Centro obrero, también socialista, en el Liceo Rius, sobre los sucesos de la Coruña (día 14), y otros regionalistas en Barcelona; en Zaragoza sobrevenía un gran tumulto con motivo del jubileo (día 17 de Julio).

La intranquilidad duró algunos días.

Al canto de la *Marsellesa*, numerosos grupos de gente recorrían las calles, apedreando los conventos, el seminario, el palacio arzobispal y la iglesia de San Felipe.

Los sacerdotes se vieron insultados, perseguidos y muchos buscaron refugio en varias casas particulares.

En el Congreso se discutió el arduo problema del catalanismo, llamando la atención el discurso del Dr. Robert (sesión del 19).

Comenzó diciendo que se levantaba á hablar por dos motivos: el uno de orden patriótico y el otro de orden moral.

«De una manera clara y categórica, dijo, vamos á decir lo que representamos y lo que deseamos.»

«¿Hay realmente—estas fueron sus palabras—un problema que podemos llamar regionalista y un problema que podríamos al propio tiempo también llamar catalanista, puesto que esa palabra no significa más que el regionalismo en Cataluña? Creo que sí, estoy firmemente convencido de que existe ese problema.»

Sostuvo que en la Península existían regiones diferentes unas de otras en el orden geográfico, en el orden étnico, en relación al idioma, en las costumbres, en el orden de las aficiones mayores ó menores al trabajo, en la cultura, en el arte y en la ciencia.

Combatió enérgicamente el *separatismo* y consideró mil veces peor el *anexionismo*.

Extendióse en censurar el *centralismo*.

Pidió el *concierto económico*.

Y añadió: «Cataluña está necesitada de dos cosas más: de que se le respete su idioma y de que se le respete su derecho civil.» El idioma es la ca-

racterística de una región y el derecho civil es la característica de la familia de Cataluña.»

El discurso, pues, del Dr. Robert, era la síntesis, perfectamente hecha, de lo que los regionalistas de Cataluña venían pidiendo en sus *meetings*.

Combatió con toda energía el presidente del Consejo de ministros las tendencias regionalistas del Dr. Robert. Aplaudió la laboriosidad de Cataluña, la prosperidad de Barcelona; pero afirmó que el regionalismo traería después la inclinación á la autonomía, y quizá después á la independencia y aun á la loca aspiración del anexionismo.

Intervino en el debate Romero Robledo, el cual hubo de hacer las siguientes preguntas, tan significativas como las respuestas del Dr. Robert.

—Lo que han pedido los señores Robert y Rusiñol, ¿es el programa de Manresa?

El Sr. Robert: En su esencia y en su espíritu.

El Sr. Romero Robledo: ¿Entra en ese espíritu la acuñación de la moneda, la enseñanza y las Cámaras legislativas?

El Sr. Robert: Dentro de la región, sí.

El Sr. Romero Robledo: ¿Y qué va á ser la región, monárquica ó republicana?

El Sr. Robert: No es esencial la forma de Gobierno.

Si alguna duda podía haber—que seguramente no la había—acerca de la doctrina de los comentadores del programa de Manresa, desde este momento se conoció con toda claridad lo que pensaban, sentían y querían los catalanistas.

Como si la cuestión planteada por el Dr. Robert no estuviese clara, Lerroux (en la sesión del 20), con motivo de la conducta observada por el Gobierno en los conflictos obreros, trató del problema regionalista que, según el orador, estaba ligado con el problema obrero.

. . . .

«Yo no entiendo—dijo—que pueda condenarse como ilegal, ni siquiera desde el punto de vista de un patriotismo muy susceptible, la doctrina catalanista; pero entiendo que el catalanismo, quieran ó no quieran sus mantenedores, lleva en sus entrañas, aun contra su voluntad, el separatismo; y siento mucho que mis compañeros en representación de Barcelona no se encuentren en estos bancos, porque tengo la seguridad de que ellos y yo habríamos de discutir esta cuestión y llegaríamos á ponernos de acuerdo.»

Contestó á Lerroux, en la misma sesión, Villanueva, ministro interino de la Gobernación.

Salió la corte para San Sebastián el día 19 y las sesiones de Cortes se suspendieron el 22.

Pero la suspensión de las tareas parlamentarias no se llevó á efecto sin que el Gobierno, por boca de su Presidente, no hiciera públicos los propósitos de trabajar mucho durante el verano; propósitos cuya exposición constituye un programa verdadero muy parecido á todos los que se habían publicado antes y casi idéntico á los que se han publicado después, como puede advertir el lector si pasa la vista por las promesas siguientes:

«Hemos de trabajar mucho este verano,» decía el Presidente del Consejo de ministros; «se han de preparar numerosas é importantes reformas que nosotros creemos han de ser profundamente beneficiosas para el país.

»En la Presidencia se reformará el Consejo de Estado, reducido hoy á una composición tan minúscula, que casi puede decirse que no existe; y para darle más importancia, sin aumentar los gastos, se hará que, además de los consejeros hechos por nombramiento, pertenezcan á dicho alto cuerpo, *por obligación*, aquellos funcionarios que hayan desempeñado determinados cargos, como los de ministro ú otros importantes, y para los cuales consejeros sea condición para cobrar su cesantía el desempeñar un puesto en el alto cuerpo consultivo.

»El ministro de Gracia y Justicia, además de otros proyectos de ley que tiene en estudio, preparará el proyecto de reforma del Concordato, obra importante, con la cual deseamos conseguir el apaciguamiento de las cuestiones suscitadas á consecuencia del clericalismo, y hacer que reine la mayor armonía entre los grandes intereses del Estado y los de la Iglesia.

»El ministro de la Gobernación preparará los anunciados proyectos relativos á las reforma de las leyes municipal y provincial, en un sentido descentralizador y democrático, procurando apartar, en todo lo posible, la administración de la política y de las operaciones electorales.

»A más de esto, el mismo ministro estudiará las indispensables leyes de carácter social, que regulen—en cuanto de lo humano dependa—las relaciones entre el capital y el trabajo, mejorando en cuanto sea posible la situación y la condición del obrero.

»En Guerra, conocidas las iniciativas y la energía del general Weyler, no hay que decir que no será este el ministerio en que menos abunden las re-

formas, encaminadas todas á la formación de un buen ejército, con el menor sacrificio posible para la nación, y á mejorar la situación material del soldado, corrigiendo inveterados abusos, de los cuales son víctimas, á veces, los mismos que los practican.

»Por las pruebas dadas ya por el general Weyler, de su actividad y de su espíritu reformista, puede juzgarse la importancia de sus propósitos.

»En Marina se presentarán también proyectos interesantes, encaminados, en cuanto las fuerzas del país lo permitan, á echar las bases para la creación y organización de una escuadra.

»En cuanto á los arsenales, el gobierno se propone alguna reforma—que bien pudiera ser el arrendamiento— que evite al Estado los cuantiosos gastos que al presente originan.

»En Instrucción pública se preparan también importantes proyectos, entre otros, el de un código general de Intrucción pública que reuna y concrete todo lo legislado respecto á tan compleja materia, acerca de la cual existen ahora, diseminadas, tan infinitas y aun contradictorias disposiciones.

»Esto, naturalmente, aparte de otros proyectos que estudiará el ministro, cuya actividad está bien manifiesta.

»En el ministerio de Agricultura no se holgará tampoco, pues el ministro prepara un vasto plan de obras públicas, que entiendo ha de ser muy beneficioso para los intereses generales y para el fomento de la riqueza del país.

»A parte de esto, estudiará y presentará el gobierno un plan general de procedimiento administrativo, ampliamente descentralizador, y sobre todo simplificador del expedienteo, que tendrá por base dos puntos capitales: la audiencia á los interesados y la consignación de plazos fijos para la resolución de los expedientes.

»En toda esta labor emplearán los ministros el mes de Agosto, dedicando después el de Septiembre á la formación de sus respectivos presupuestos, con arreglo á las reformas acordadas, y á la adaptación, de acuerdo con el ministro de Hacienda, de estos presupuestos parciales al presupuesto general que, en tales condiciones y con modificaciones tan importantes, constituirá una obra transcendental por parte del ministro de Hacienda, el cual no dejará por eso de presentar á la aprobación de las Cortes algunos otros proyectos importantes.

»Tales son los propósitos del gobierno—terminó diciendo el señor Sagasta.—Por este motivo yo tampoco saldré de Madrid hasta bien avanzado

Agosto, con objeto—no de estimular á los ministros, que no lo necesitan para cumplir con su deber—sino por estar en más constante comunicación con ellos, y coadyuvar más directa é inmediatamente á su obra, ya con las conferencias que crean necesarias ó con la celebración de Consejos de ministros cuando ellos mismos lo crean oportuno.

»No se me oculta que la tarea es ímproba, que el trabajo será rudo, y las dificultades que habrá que vencer grandes y numerosas, pues en toda reforma hay muchos abusos, y á veces intereses legítimos lastimados, los cuales gritan y se enfurecen y crean obstáculos al cumplimiento de la ley, mientras que, en general, los favorecidos se callan, contentándose con disfrutar el beneficio obtenido; pero no importa; á pesar de estas dificultades y de los obstáculos que surjan en contra de nuestros proyectos, el gobierno no se olvidará por esto del cumplimiento de su deber, y no cejará en su propósito de llevar á la práctica todas aquellas reformas que juzgue beneficiosas y útiles para la nación» (1).

Pocos días antes había ocurrido el fallecimiento (13 de Junio de 1901) de Leopoldo Alas *(Clarín)* en la ciudad de Oviedo, de cuya Universidad era sabio catedrático de *Economía política.* Nació en Zamora en el 25 de Abril de 1852 y estudió en aquella escuela y en la de Madrid. Poco aficionado á la política, su admiración por Castelar le llevó á militar en el partido republicano histórico. Apasionado y á veces injusto, su fama como escritor público llegó á ser grande, mereciendo lugar distinguido entre los mejores y más populares.

El Sr. Mañé Flaquer, escritor distinguidísimo é insigne periodista, falleció el 7 de Julio en Barcelona.

Nació en Torredembarra (Tarragona), en Septiembre de 1823. Comenzó sus estudios en Tarragona y los terminó en la Universidad de Barcelona. En 1853 se le nombró redactor de *El Diario de Barcelona* y en 1866 se le confió la dirección del periódico.

En política se afilió al partido conservador, siendo nombrado gobernador civil de Barcelona en 1876 por Cánovas; pero Mañé y Flaquer rechazó el cargo por el mal estado de su salud.

Como hombre de ciencia escribió mucho y siempre dentro de la ortodoxia católica y monárquica. Produjo su muerte sentimiento general.

(1) Véase *La Correspondencia de España* del 28 de Julio de 1901.

CAPÍTULO XIII

El catalanismo en los seis primeros meses del año 1901.—*Meeting* de Villalonga del Camp del 25 de Marzo.—*Meetings* en Bellvis y en Castellar.—Juegos Florales de Barcelona y discurso de Pí y Margall el 5 de Mayo.—Elecciones generales.—*Meetings* en Barcelona (2 y 7 de Mayo.—Triunfo del catalanismo en las elecciones generales.—Sexta Asamblea de la *Unió Catalanista* en Tarrasa el 26 de Mayo.—Importantes personalidades regionalistas: Dr. Robert, obispo Morgades y poeta Verdaguer. Enemiga del obispo al poeta.

Aguardaba el catalanismo en 1901 que despuntara la primavera para dar comienzo á los *meetings* de propaganda.

El primero de la serie se verificó el día de la festividad de la Anunciación de Nuestra Señora, ó sea el 25 de Marzo, en el pueblo de Villalonga del Camp (Tarragona). Allí acudió la comisión de la *Unió Catalanista* y se celebró el acto en medio de la plaza, constituyendo la mesa los señores Gibert, Martí y Juliá, y Marsans, de la junta permanente de la citada entidad madre del catalanismo, y los señores Soler, de Villalonga, y Gatell, de Tarragona.

Abierta la sesión, el señor Soler presentó á la concurrencia los catalanistas forasteros y cedió la presidencia al doctor Gibert, como representante de la *Unió Catalanista.*

Estaban representadas varias asociaciones y periódicos catalanistas de diferentes puntos del Principado, y después de reseñarlos y de leer varias adhesiones de otros *companys de causa* se cedió la palabra á don Rafael Baldrich, presidente de la juventud catalanista de Tarragona, quien dijo que el acto que se estaba realizando no era político, sino una manifestación del renacimiento de Cataluña, que debía mirarse con verdadero interés por todas las clases sociales, y principalmente por los obreros, quienes, con la

reforma deseada del servicio militar voluntario, se verían libres de la contribución de sangre que al presente estaban obligados á prestar.

El señor Martínez y Seriñá, en nombre de los estudiantes catalanistas, dijo que el acto que celebraban no era un *meeting* político, sino un acto de amor á Cataluña. Atacó al caciquismo que todo lo ahoga, y defendió al catalanismo del dictado de reaccionario que algunos le daban, diciendo que era eminentemente democrático.

Hablaron luego los señores Vilar, Guasch, Marsans, Lloret, Vidiella, Colom, Martí y Juliá y el Dr. Gibert, quien levantó la sesión entre vivas á Cataluña, á la *Unió Catalanista*, entre las notas graves de los indispensables *Segadors*.

El segundo *meeting* catalanista ó *aplech* (romería)—nombre este último que dan muchos hijos del Principado á esas reuniones para indicar que dentro del catalanismo caben todos los partidos políticos—se celebró en Bellvis (Lérida) en el citado mes de Marzo.

Acudió al acto gran número de comisiones representando diversas entidades catalanistas de las cuatro provincias, las cuales, durante el trayecto, iban cantando *Los Segadores*, dando vivas y agitando banderas catalanas por las portezuelas de los wagones del tren.

El *meeting* se verificó en la plaza de Bellvis, presentándose en dicha plaza los catalanistas forasteros precedidos del coro de la población con su estandarte, entonando el himno de Cataluña.

Cedióse la presidencia á don José María Roca, de la junta permanente de la *Unió Catalanista* y se dió lectura de las asociaciones y periódicos allí representados.

Hablaron los señores don José Ortiz, don José Mallofré, don Enrique Prim, don Antonio de P. Campmany, don Juan Berdós y don Federico Renyé, resumiendo el presidente, quien fué escuchado con vivo interés y gran entusiasmo.

El lunes de Pascua, dia 8 de Abril, se celebró otro importante *aplech* catalanista en Castellar, junto á Sabadell, al pie del renombrado monte de *Sant Llorens del Munt.*

Ocupó la presidencia D. Manuel Folguera y Durán y pronunciaron discursos los señores Galcerán, Martínez Seriñá, Capmany, Casañovas, Fuentes, Marlet, Mallofré y Berdós, resumiendo el Sr. Folguera y terminando el *meeting* cantando *Els Segadors.*

Nombrado presidente del Consistorio de los juegos florales de Barcelona D. Francisco Pí y Margall, ocupó el domingo 5 de Mayo, en medio de grandes aplausos, el sillón presidencial de la fiesta de los poetas, que, como de costumbre, se celebró en el salón de contrataciones de la Lonja.

Abierta la sesión por el alcalde de la ciudad, el Sr. Vallés y Ribot leyó, en catalán, el discurso que Pí había escrito en castellano y estaba ya traducido.

Trasladaremos aquí algunos párrafos de dicho discurso original.

Señores:

Agradezco profundamente que se me haya elegido mantenedor de los Juegos Florales, cuando vivo hace más de cuarenta años fuera de Cataluña. No ha hecho tan larga ausencia, que me olvide ni de esta ciudad ni de esta región, donde nací, me eduqué y seguí mi carrera universitaria.

. . . .

¡Qué de horas no pasé contemplando los ricos monumentos románicos y góticos, que son ornamento de esta ciudad y constituyen en la historia de la Arquitectura páginas de que apenas hay memoria en la capital del Reino!

. . . .

Aquella afición á las letras y á las artes no las he perdido jamás. En el tráfago de la política y el foro les he conservado siempre el amor que de joven me inspiraron. . . . .

. . . .

Todos entonces escribíamos en castellano, menos Rubió y Ors, que en sus *Cantos del Llobregat* reveló cuánto se presta nuestro idioma catalán al verso y á la poesía.

Renació la lengua catalana; se la estudió en los autores de otros siglos y se restauró los Juegos Florales que hoy tan espléndidamente celebramos.

Brillante fué el despertar de la lengua catalana. Surgió una pléyade de poetas, gloria de España, cuando antes de que en catalán se escribiese, no había habido uno solo que figurara como astro de primera magnitud en el cielo literario de Castilla.

El amor á la lengua trajo consigo el amor á la tierra, y resonaron pronto cantos llenos de entusiasmo y de poesía en loor de los tiempos en que Cataluña, señora de sí misma, se daba leyes y vivía bajo propias instituciones.

Tomaron á la vez una nueva dirección: la literaria y la política.

¿Por qué, se dijeron entonces algunos compatricios, no hemos de vivir

independientes, como vivíamos bajo los condes de Barcelona? ¿Por qué no hemos de gozar por lo menos de la autonomía de que disfrutábamos bajo los reyes de Aragón, y aun bajo los de Castilla?

. . . .

Los nuevos partidos catalanes que ese movimiento engendró, el regionalista y el catalanista, adoptando el mismo criterio, deslindaron como él las funciones propias del Poder central y las que son exclusivamente de las regiones.

. . . .

No todos son demócratas ni republicanos como los federales; pero como los federales se proponen todos reorganizar el Estado.

. . . .

La lengua catalana no tiene la dulzura de la de Castilla; pero es más viril y enérgica. Abunda en voces monosilábicas y polisilábicas agudas.

. . . .

Nuestra literatura es también característica; tiene por principal tema las montañas del país y las tradiciones que como niebla las envuelven: el Montseng, el Canigó, el Montserrat, han hecho vibrar las arpas de nuestros mejores poetas. Tradiciones casi perdidas, como el hundimiento de la Atlántida, han dado lugar á heroicos y sublimes cantos.

. . . .

Permitidme que concluya hablando de los tres lemas de los Juegos Florales: *Patria*, *Fides*, *Amor*.

Patria. Hay una patria para todos los hombres: la tierra; hay una patria que nos han hecho siglos de comunes venturas y desventuras: la nación; hay una patria constituida por la común lengua, las comunes leyes, y los comunes usos y costumbres; la región, la región en que nacimos y tenemos los sepulcros de nuestros padres. Seamos catalanes, españoles, hombres.»

Inmenso fué el entusiasmo de los concurrentes cuando terminó la lectura del discurso. Mientras que unos grupos entonaban *Els Segadors*, otros cantaban *La Marsellesa*.

Pí y Margall se dirigió por el paseo de Colón en coche descubierto, seguido de muchos republicanos y no pocos catalanistas; pero al llegar frente al monumento del descubridor de América, aparecieron fuerzas de la guardia civil y numerosa policía. Arremetió la guardia civil á los manifestantes, resultando muchos heridos.

Aproximábase el día 19 de Mayo, fecha en la cual debían celebrarse las elecciones de diputados á Cortes.

Barcelona estaba agitada por las corrientes políticas de todos los partidos, en particular por los regionalistas, que en todas partes y á todas horas celebraban *meetings*. En el que se celebró en el teatro del Nuevo Retiro (día 2 de Mayo) y que presidió el Dr. Robert, el escándalo no pudo ser mayor, hasta el punto que el delegado de policía se vió en la necesidad de suspenderlo.

Anuncióse éste para el 7 de Mayo bajo la presidencia también del doctor Robert.

Concedida la palabra al Sr. Carner, dijo que era preciso combatir el caciquismo, lo cual era cuestión patriótica, digna y de vergüenza. Recordó que en diferentes asuntos que afectaban muy de veras á Cataluña durante las pasadas Cortes, sólo cuatro ó cinco de sus diputados cumplieron con su deber, porque los otros, antes que catalanes eran políticos: dedujo de todo esto la necesidad de elegir diputados que fuesen genuinamente representantes del país. Manifestó que el ministro de la Gobernación, al mismo tiempo que recomendaba el respeto á la legalidad en las elecciones, enviaba secretamente órdenes terminantes á los gobernadores civiles exigiéndoles que sacaran triunfantes de las urnas tales ó cuales candidatos.

El Sr. Manterola declaró que el partido regionalista se proponía en aquella ocasión, no el triunfo, sino sacar de su apatía al cuerpo electoral y vencer en las elecciones sucesivas.

Hizo uso de la palabra D. José Zulueta para decir que era partidario de una República democrática; que creía de absoluta necesidad combatir el caciquismo y que estaba convencido de la razón con que se pedían muchas de las reformas del programa regionalista.

El Sr. Pella y Forga expuso los motivos que obligaban á los catalanistas á luchar contra el caciquismo, los cuales eran: la necesidad de recabar para Cataluña el concierto económico; el de que Cataluña contribuyese al servicio del ejército nacional según el cupo que le correspondiese, pero no en forma de quintas, sino en la de voluntariado ó en otra que no obligara á servir á quien no quisiese; y el de que en los Tribunales de justicia debía hacerse uso de la lengua regional.

Finalmente hizo uso de la palabra el Dr. Robert. Principió diciendo que el actual movimiento político de Cataluña lo iniciaron los poetas y que

ojalá lo secundaran ahora las demás regiones de España, por que ello nos haría concebir esperanzas de que nuestra nación se regenerase.

«El programa de este *meeting*, añadió, no es exclusivista, no es catalanista solamente; su objeto es combatir el uniformismo que contraría las leyes de la naturaleza, y la centralización que ahoga y agosta en flor todas las iniciativas.»

Hizo algunas consideraciones respecto á las diferencias étnicas que caracterizaban á los españoles de las diferentes regiones para demostrar la absoluta necesidad de que España se organizase conforme á los principios del regionalismo, porque sólo de este modo alcanzará la paz y la prosperidad tan deseadas.

Terminó combatiendo el egoismo individualista, y censuró que las Cortes estuviesen formadas principalmente por individuos que cobraban del presupuesto.

El malogrado Dr. Robert—pues murió el 10 de Abril de 1902—fué aplaudido extraordinariamente.

Verificadas las elecciones de diputados á Cortes, el triunfo del catalanismo dejó atónitos lo mismo al gobierno que á los partidos políticos de Cataluña.

Eligióse la antigua ciudad romana *Egara*, ó sea la fabril Tarrasa, para la sexta Asamblea de la *Unió Catalanista.*

El domingo 26 de Mayo se reunieron cerca de 300 delegados, procedentes de distintos puntos de Cataluña, en el teatro Principal, con objeto de deliberar y tomar acuerdos sobre los siguientes temas:

I. Interpretación y aclaración de los acuerdos de la Asamblea de Reus referentes á la lucha electoral y en qué forma debe ésta realizarse.

II. Interpretación y aclaración de los acuerdos de la Asamblea de Balaguer que se refieran á la forma de tributación que se considere más beneficiosa para Cataluña ínterin no sea autónoma.

Por aclamación de los asambleistas se nombró la mesa del siguiente modo: D. Manuel Folguera y Durán, Presidente; los Sres. Archs, Renyé, Botet y Sisó y Gibert, Vicepresidentes; Marsans y Vallés (D. Juan), Secretarios.

Acto seguido, el Presidente que había saludado ya á los egarenses por la buena acogida dada á los delegados, dijo que el catalanismo era una numerosa familia en la cual todos sus individuos suspiraban y se ocupaban

del bienestar de su estimada tierra. Extendióse en otras consideraciones.

A continuación, el Sr. Marsans dió lectura de un notable discurso del expresidente de la *Unió Catalanista* D. Francisco Romaní y Puigdengolas que fué perfectamente recibido por los delegados. Entre otras cosas se lee en dicho discurso.

«Los primeros agitadores (del catalanismo) fuimos pocos; no ofrecía ninguna perspectiva de honores ni de lucro personal, y sólo nos impulsaba el deseo de libertar al país del servilismo... Hoy somos tantos, que es imposible contarnos, y está con nosotros el pueblo que trabaja, paga y sufre. Nuestros enemigos, al vernos tan numerosos, se asustan, y, para desacreditarnos, extreman sus malas artes sofisticando cuanto decimos y escribimos, no obstante que realizamos á la luz del día todos nuestros actos y proyectos, como lo demuestra la presente Asamblea.

. . . .

«Aunque realizamos nuestros actos á la vista de todos, se dice que conspiramos contra la unidad española, cuando precisamente estamos restableciendo la personalidad catalana con todos los atributos autónomos que le corresponden. Nos proponemos realzar con nosotros á España, sacándola del profundo abismo en que la tienen hundida los partidos políticos de la corrupción y de la mentira... Además, debéis entender que no es España la que ha formado Cataluña, sino que ésta es la que ha contribuído á formar la vida de aquolla que nuestros enemigos deshonran y aniquilan.

. . . .

«Y si después de Dios preferimos como lo más santo la tierra catalana, tened por seguro que será nuestra la victoria y España quedará entonces libre de esos vividores que la arruinan.»

El señor Martí y Juliá hizo la defensa de la totalidad de las Bases propuestas por la ponencia, dando comienzo con estas palabras:

«Después de la pérdida de nuestras colonias se acogen bajo la bandera del catalanismo gran número de personas desengañadas de la estúpida política castellana del Estado español.»

En seguida, don Angel Guimerá pronunció largo y caluroso discurso, defendiendo el primer tema, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«El catalanismo, señores y compañeros, lo comprende todo y quiere decirlo todo por nosotros: porque ser eminentemente catalanista no es ser esa cosa vaga que al presente lleva á los hombres á las elecciones con el nom-

bre de candidatos independientes y aun con el de regionalistas, ya que por desgracia nuestra, según la confusión de estos tiempos, nada significa hoy para muchos llamarse regionalista en Cataluña, porque hemos llegado por medio del desorden y la moda, á que lleven este nombre hasta los mismos enemigos encarnizados de nuestra tierra, hasta los caciques y los que les siguen en las ciudades y pueblos, representantes directos de todas las bajezas y perversidades del centralismo.

. . . .

»El catalanismo debe, pues, tomar parte en las luchas constantes de la política y naturalmente en las luchas electorales, siempre que este esfuerzo se considere conveniente, y digna y honrada la lucha.

. . . .

»Esto quiere decir, señores y compañeros, que esparciendo continuamente los jefes del centralismo su mala semilla por nuestra tierra, es deber principalísimo de nosotros vigilar día y noche y á todas horas, tratándose de elecciones políticas, no sólo á aquellas personas alejadas de nuestro campo hasta el día anterior al de la lucha y que en épocas de elecciones, arrastrándose mañosamente, se nos acercan, sino á nuestros mismos hermanos de ideas, hasta á aquellos que vienen siéndolo de lejana fecha y hasta, señores y compañeros, debemos vigilarnos nosotros mismos.»

Insistió Guimerá y explicó con más extensión lo que acababa de decir en párrafos llenos de vida y de entusiasmo.

Después se leyó un telegrama transmitido en *francés* por algunos catalanistas residentes en Bilbao, felicitando á sus colegas de la Asamblea de Tarrasa.

Inmediatamente hicieron uso de la palabra varios delegados, haciendo observaciones ó presentando enmiendas á las mencionas Bases.

Por último, se redactó un telegrama en contestación al de los *companys de causa* de Bilbao y se levantó la sesión.

El día siguiente, 27 de Mayo, se celebró la tercera y última sesión de la Asamblea de Tarrasa.

Aprobáronse por unanimidad las Bases correspondientes al primer tema, con las modificaciones hechas; é inmediatamente se pasó á discutir el segundo que versaba sobre la tributación, tema de suma importancia para Cataluña.

D. Joaquín Botet y Sisó fué el encargado de defender en su totalidad

las Bases propuestas; pero el Sr. Malagarriga se mostró partidario de los conciertos económicos con el Estado, mientras las Diputaciones no estuviesen formadas como debían de estarlo, esto es, con personas idóneas y competentes. Combatió esta idea D. Antonio Suñol diciendo que los conciertos económicos serían más perjudiciales que efectuando el pago de los tributos por medio de las Diputaciones. Tomaron parte en la discusión otros delegados, quienes se mostraron partidarios de la Diputación única para Cataluña, la cual podría implantar el concierto económico tan deseado por el comercio de la región.

Por fin fueron aprobadas por aclamación las Bases del tema segundo, después de haber sufrido algunas ligeras modificaciones.

Acto seguido leyéronse algunas comunicaciones de delegados que no pudieron asistir á la Asamblea, mereciendo especial mención la del señor Conge, redactor de *La Dépêche*, de Toulouse.

El Sr. Roger de Lluria hizo elogio cumplido del Sr. Folguera, presidente de la Asamblea.

Seguidamente el Sr. Rodón propuso que se enviase un patriótico telegrama al pueblo boer y á todos los pueblos de la tierra que luchaban por su libertad.

Puso término á la Asamblea un discurso de la Presidencia, del cual tomamos los siguientes párrafos:

«Señores delegados: La ponencia y esta presidencia aceptan gozosos la sincera felicitación del Sr. Roger, tan espontáneamente coreada con los aplausos de esta Asamblea, y la aceptamos gozosos porque viene á ser el arco iris que brilla sobre nuestras cabezas al terminar este solemne acto, que representa el espíritu de fraternidad entre todos los que somos verdaderamente catalanistas, catalanistas de corazón y de alma, catalanistas de las Bases de Manresa, es decir: de todos los que trabajamos y queremos trabajar por Cataluña dentro de la *Unió Catalanista*.

. . . .

»Trabajemos todos para que nadie diga que no sabemos hacerlo: todos sabemos defender nuestra tierra.

. . . .

»Algunos han querido presentar al catalanismo como un movimiento de odio á las otras nacionalidades de España, y aun en esta misma ciudad de Tarrasa, alguien, no sabemos con qué intento, ha hecho fijar estos días en

las esquinas de vuestras calles y plazas unos carteles que dicen *¡Viva España!* creyendo tal vez que con ellos contrariaría ó contrarrestaría nuestra campaña. ¡Error inmenso! Nosotros queremos también dar ese grito; pero de esta manera *¡Visca Espanya!*, esto es, en catalán, en nuestra idolatrada lengua.

«Porque nosotros queremos que viva España; pero una España en que podamos vivir con dignidad y libertad; queremos una España que sea Estado compuesto de diferentes nacionalidades que vivan entrelazadas, queriendose, pero respetándose y defendiéndose mutuamente.

. . . .

»Después de dar este *¡Visca Espanya!* tal como lo queremos nosotros, debemos decir que, si no obstante nuestras justas reclamaciones, si á pesar de nuestras generosas excitaciones, al despertar todas las antiguas nacionalidades iberas, éstas no quisieran escucharnos ni atendernos, mostrando al contrario resignación por su caída, y pretendiendo arrastrar á Cataluña para enterrarla en la misma sepultura, ¡ah! entonces no nos conformaríamos y diríamos enérgicamente: nosotros queremos salvar nuestra tierra *¡Visca Catalunya!*»

Después de estrepitosos y atronadores aplausos el Sr. Folguera y Durán invitó á los delegados á un fraternal banquete.

Terminó la Asamblea sus sesiones y los concurrentes entonaron, de pie y con gran solemnidad, el himno *Els Segadors.*

Además del Dr. Robert, destacábase por entonces otra figura importante en el campo catalanista. Nos referimos al docto obispo de Vich, D. José Morgades y Gil, obispo después de Barcelona, donde había estado muchos años de canónigo. En Vich distinguióse Morgades por sus aficiones arqueológicas. Consiguió restaurar el antiguo y arruinado Monasterio de Santa María de Ripoll y fundó el Museo Episcopal de Vich, en el cual reunió muchas preciosidades de los antiguos tiempos, así como una Biblioteca rica en incunables. Dicho Museo rivaliza con el de Villanueva y Geltrú, fundado por D. Víctor Balaguer.

Es de lamentar y lamentamos con todo corazón, más que las aficiones regionalistas del obispo Morgades, la persecución de que fué objeto el inspiradísimo poeta lírico y humilde presbítero Verdaguer.

Veamos lo que dice el gran poeta:

Comunicado.

Sr. Director de *El Noticiero Universal.*

J. M. J.

«Allá por el mes de Mayo del año 1893, después de los Juegos Florales, alejóseme traidoramente de Barcelona, con la tácita nota de loco, so pretexto de que pasara dos meses en el campo para restablecer mi salud, que, á Dios gracias, no lo necesitaba. Aunque no contento, fuíme resignado. Los dos meses se han convertido en dos años, durante los que permanecí pacientemente, lejos de bibliotecas en que poder consultar, apartado de mis editores, de mis libros y hasta de mis propios manuscritos.

En uso de mi derecho y libertad, he venido á Barcelona para arreglar mis asuntos y poner término á mi desesperada situación, y en dos ocasiones he visto fuerza pública en mi propia morada para prenderme como á un delincuente. Gracias á la Virgen María, que no me abandona en mis tribulaciones, no se me ha visto por estas calles entre agentes de la autoridad. Por si hubiera de suceder, mañana ú otro día, contra la voluntad expresa del señor gobernador, á quien estoy muy agradecido, ahora, mientras es tiempo, pido justicia y protesto ante la ley, ante la gente honrada de Barcelona que me conoce, ante el cielo y tierra, ante el mismo Dios, que ha de juzgarnos á todos, de la impiedad de que es víctima, ignoro con qué fin, este pobre sacerdote.

Jacinto Verdaguer, pbro.»

¿Por qué era perseguido el insigne autor de *La Atlántida* y de *Canigó?* ¿Por qué el obispo Morgades llegó á prohibirle la celebración de la Misa? Y «otro día—dice Verdaguer en su carta VI, refiriéndose á su obispo—en carta dura y áspera me prohibió bajar á Barcelona sin su expresa licencia; prohibición jamás dictada á sacerdote alguno. Ví que una cadena invisible me ataba y oprimía por todos lados, no dejándome expedito otro camino que el de la reclusión, cuando evidentemente no me llamaba á ella Nuestro Señor...»

No sólo el obispo Morgades, sino el marqués de Comillas se declaró enemigo del pobre sacerdote. Era Verdaguer capellán y limosnero de la casa del opulento magnate don Claudio López, pues el padre de éste, don Anto-

nio, fué decidido protector del poeta. Agradecido Verdaguer á don Antonio López le dedicó *La Atlántida.*

«Un día—dice Verdaguer en su carta IV—me interpeló un conocido jesuíta de Barcelona del siguiente modo:

«¿Cómo es que usted aconseja á la marquesa de Comillas que se separe de su esposo?—Neguéselo en redondo, añadiendo que jamás semejante idea cruzó por mi mente; mas la mala especie había cundido por Barcelona.»

He aquí lo que escribe el inmortal vate en su carta XI y última de la primera serie:

«En resumen. Convenía á la política de algunas personas religiosas y seculares, tan celosas de la prosperidad del marqués de Comillas como de la propia, que yo, sobrado caritativo ó demasiado cándido, saliese de la casa. ¿Por qué medio podían echarme de allí? Haciéndome pasar por demente. ¿De qué manera? Razones dudosas ó claras no habían de faltar, como tampoco gentes interesadas en tan buena obra, y, por otra parte, la víctima, docil y sumisa, no diría una palabra. Dicho y hecho: endulzando la amarga píldora con buenas y engañosas palabras y con argumentos que me parecían empellones, hízose entrega del *muerto* á manos del señor obispo de Vich. Pocos días después era sepultado en el Santuario de *La Gleva* y *Requiescat in pace.*»

Dichas cartas fueron reunidas en un folleto y publicadas por algunos amigos del poeta, con la traducción castellana al frente, bajo el título de *Mosén Jacinto Verdaguer en defensa propia.* Colección de las cartas á *El Noticiero* y á *La Publicidad.* Segunda edición (1).

Los mencionados amigos y admiradores de Verdaguer, como introducción á dichas cartas, publicaron lo siguiente:

«Al público y á la prensa. Impulsados por un sentimiento de justicia, por la amistad sincera que profesamos á Mosén Jacinto Verdaguer y por admiración al poeta, hemos decidido reunir en este libro las cartas que acaba de publicar en *El Noticiero* y en *La Publicidad* el vate catalán, con la traducción de las mismas en castellano.

Creemos necesario é indispensable que la opinión sepa á qué atenerse, que vea patente la calumnia, y que tienda sus brazos al varón justo, arran-

(1) Barcelona. Imp. de *L'Avenç*, 1895.

cando de raiz la terrible especie que han esparcido por España entera sus desdichados perseguidores.

La protesta de Verdaguer es elocuente y justa; su defensa, honrada; y convencido de que el entendimiento es únicamente de Dios, no he podido consentir que se lo arrebatasen los hombres.»

. . . .

No obstante la viva polémica que levantaron esas once cartas y lo comentadas que fueron en la prensa y en los círculos barceloneses, el pobre sacerdote no se vió libre de la persecución, volviendo á tomar la pluma para hacer otra campaña en su defensa. En 5 de Agosto del año 1897 apareció su primera carta en *La Publicidad*. Esta nueva serie de cartas se compone de 26 y son más interesantes que las de la primera. Tal efecto produjeron, que el obispo le devolvió las licencias para decir misa y se le nombró de la parroquia de *Nuestra Señora de Belén*.

Veamos la introducción de la citada segunda serie:

J. M. J.

Un sacerdote calumniado.

«A comienzos del verano de 1895 suspendí la publicación de mis cartas *En defensa propia*, en atención á la formal promesa que se me hizo de parte del señor obispo de Vich, de que inmediatamente se me devolverían las licencias para decir la Santa Misa, licencias que se me habían retirado con objeto de sitiarme espiritual y corporalmente. Viendo que, después de dos años, esas y otras promesas buenas, si Dios quiere, no se me cumplen, y en cambio se realizan al pie de la letra las malas, que me hizo el 27 de Enero de 1896, puesto que yendo yo mismo á pedirle humildemente la Misa, me dijo que me esperaba la miseria más grande en que se ha visto un sacerdote y que había de llorar lágrimas de sangre: viendo que con estas profecías se cumplen las aún menos halagadoras que me hizo un enviado del mismo prelado y del marqués de Comillas (que por hoy no nombraré), quien al ver que ni de buen grado ni á la fuerza me dejaba llevar al Asilo, como el gran afecto de dichos señores quería, dijo bastante incomodado: *pues le dejarán sin camisa*: viendo que se trabajaba continuamente, aunque por debajo de cuerda, para quitarme de las manos hasta un pedazo de pan, aun cuando se me dé como limosna, y se me martiriza cruelmente y sin tregua valiéndose para ello de todos los medios que tienen los ricos contra los pobres: viendo

ahora embargadas mis obras literarias, única cosa que me quedaba como una gota de agua para mi agonía: viendo claramente que se trataba de hacerme morir de hambre, voy á contar con datos y detalles, que harán estremecer á las nuevas generaciones la historia de mi negra, hipócrita é interminable persecución, interrumpida en mis cartas *Un sacerdote calumniado.*»

Como terminación de este capítulo preguntamos:

¿Merecía Verdaguer que el obispo Morgades le persiguiera con tanto tesón y constancia? Todavía es pronto para contestar á la pregunta. Preferimos guardar, dada su índole, piadoso silencio respecto á las causas alegadas para justificar la persecución contra el poeta; llegó á hablarse de su dudosa ortodoxia, de sus reales ó supuestas faltas contra la castidad, de sus repetidas desobediencias..... Verdad ó calumnia tales imputaciones, debieron ser acogidas, si lo primero, con cristiana indulgencia; si lo segundo, con soberano desprecio.

Prescindiendo del hombre y fijándonos en el poeta diremos—y en ello están conformes los mismos que le censuraron, combatieron y aun condenaron—que Verdaguer es uno de los primeros y más brillantes ingenios entre esa pléyade de grandes poetas que registra la historia literaria de España del siglo XIX. Murió el sacerdote y nadie recuerda sus obras religiosas; pero el vate lírico penetró en el templo de la inmortalidad.



CAPÍTULO XIV

Hechos realizados durante la clausura de las Cortes en el año 1901.—*Lo Somaten* en Barcelona.—La *Concentración Nacional*.—Artículo de Silvela en *La Lectura*.—Otros hechos.—Discurso de Unamuno en Bilbao.—El orden público en San Sebastián.—El ministro de Agricultura en Cataluña.—Estado de la política en estos tiempos. El 14 de Septiembre en Barcelona.—Real decreto sobre Asociaciones religiosas.—Discurso de Canalejas en Gijón.—Artículo de Gibson Bowles sobre España.—Cautivos españoles en Marruecos.—Muerte de Mac-Kinley.—Discursos de Álvarez D. Melquiades) y de Pablo Iglesias, Pastoral del cardenal Casaña y discurso de Canalejas en Onteniente.—El orden público.—Comisión al Muni.—Necrología: Rada y Delgado y Maldonado Macanáz.

Durante la clausura de las Cortes (desde el 22 de Julio hasta el 16 de Octubre de 1901), el capital problema que se presentó al Gobierno debía ser el estado revolucionario y separatista de Cataluña. Intentó resolver dicho problema el nuevo ministro de la Gobernación, D. Alfonso González, joven de carácter firme, de clara inteligencia y de ideas liberales.

¡Vano empeño! En la *Asociación democrática catalanista*, titulada *Lo Somaten*, llegó á decir el presidente Estrañis en una reunión que se celebró el día 25 de Julio en honor de los representantes nacionalistas vizcaínos que el Estado español era un *tirano negrero* y que si el Gobierno les negaba lo que le pedían, los pueblos catalán y vizcaíno sabrían tomárselo.....

«Así como hoy zumba, repitió Salet, el cañón por los festejos hechos al Estado español (alude á las salvas con motivo del santo de la Reina), no tardará en ser oido celebrando el triunfo de la independencia catalana.

No esperemos nada de los diputados. Esperémoslo todo de la fuerza. Reivindiquemos por la fuerza lo que nos ha sido arrebatado. Todo lo esperamos de los jóvenes catalanes, fuertes y vigorosos, que no tienen miedo á nada ni á nadie. El pueblo español es el pueblo del miedo. No nos con-

tagiemos. El día que los catalanes queramos, seremos independientes.»

Marsans, secretario de *La Unió Catalanista*, entre otras cosas estupendas, dijo lo siguiente:

«Sepan los españoles y sepa todo el mundo que los catalanes no han sido ni serán jamás españoles.»

«Es impropio—terminó diciendo—mandar diputados al Congreso de Madrid, pues lo impide la nacionalidad catalana.»

Razón tenía Romero Robledo para declarar, que á medida que se acercaba la mayoría del Rey, se aproximaba también gravísima crisis. Por esto, él volvió á intentar entonces—pues otras veces había tenido el mismo procedimiento—la formación de un nuevo partido, capaz de resolver los conflictos de orden público y salvar la libertad y hasta el trono. El nuevo partido tomaría el nombre de *Concentración Nacional* y de él formarían parte López Domínguez, Gamazo, duque de Tetuán y otros.

En aquella ocasión, como en otras, el resultado fué nulo. Predicaba en desierto y el sermón, era, por tanto perdido.

Comentado, muy comentado fué por entonces un artículo que en el número correspondiente al 15 de Agosto y con la firma de *Un Diputado á Cortes* se publicó en la revista intitulada *La Lectura*. Decía el *Diputado á Cortes* (que no era otro sino el jefe del partido conservador D. Francisco Silvela) para el caso de que se alterara el *statu quo* de Marruecos.

«Es bueno tener presente que nuestra preterición sería mortal para nuestros intereses y nuestros prestigios, y que no siendo posible que la cuestión se resuelva sin acuerdo internacional y por una sola potencia ó influencia europea, donde hemos de encontrar inteligencia más natural, apoyo más seguro, no ciertamente para la guerra, pero sí para la participación equitativa y razonable, *es en Francia*. Esas son las tradiciones de su diplomacia y de su gobierno, fundadas en lo evidente de sus intereses, porque convencida como lo está, de que la empresa no la puede abarcar ella sola, ninguna otra nación ha de preferir ella á nosotros para extender su línea de frontera, ni para vecinos de Orán y del Argel en el Mediterráneo; y nuestras aspiraciones en ningún caso podrían llegar á dificultarla, ni la posesión del Tuat, ni la libre comunicación de la Argelia en el Senegal, y la prolongación de sus ferrocarriles y de su paso por el Adrar, pues aunque nos entregaran voluntariamente esos territorios, es notorio que no contamos con fuerzas de expansión proporcionadas para utilizarlos, bastándonos las ex-

tensiones territoriales de Ceuta y Melilla y las fértiles llanuras de las orillas del Atlántico.»

. . . .

Véase cómo termina el artículo:

«Si ese apoyo de opinión falta para que los gobiernos de España piensen en las consecuencias que tendrá la cuestión de Marruecos, si surge de improviso y se resuelve sin nosotros ó contra nosotros, sucederá lo propio que con las cuestiones de Cuba y Filipinas. Habremos sido muy juiciosos, muy prudentes, perfectamente neutrales, no habremos alarmado ni inquietado á nadie con pretensiones ni exigencias, consagrados á nuestra reconstitución interior; pero se nos preparará otro tratado de París, con sus elocuentes protestas de la iniquidad que se cometa con el pueblo de Isabel la Católica y de Cisneros, que irán á acompañar á las cometidas con el propio pueblo que tuvo fe en Colón y que produjo á Cortés y á Pizarro y demás héroes, tan á menudo evocados por nuestros oradores, con éxito constante en los discursos de los Juegos Florales, pero de dudosa eficacia en las conferencias diplomáticas.»

Conformes ó no conformes con el jefe del partido conservador, todos aplaudieron la franqueza con que expuso sus ideas en asunto de tanta trascendencia. «Silvela—pensaban unos y otros—que en su día ha de verse al frente de los destinos de la patria, hace perfectamente y da muestras de verdadero patriotismo entregando á la opinión pública su pensamiento.»

Creyóse por entonces que el artículo citado expresaba, no sólo la opinión individual de Silvela, sino también la política del partido conservador.

Si á mediados del mes de Julio la prensa y la opinión pública comentaron favorablemente la publicación de tres Reales decretos, uno del conde de Romanones, ministro de Instrucción pública, reformando la segunda enseñanza; otro de González, ministro de la Gobernación, simplificando el procedimiento administrativo, y un tercero de Urzáiz, ministro de Hacienda, referente á los procedimientos de la administración en todos los asuntos de orden económico (*Gaceta* del 30), todas las miradas se fijaron en el notable discurso que en los *Juegos Florales* de Bilbao leyó (26 de Agosto) Unamuno, rector de la Universidad de Salamanca.

Comenzó combatiendo el regionalismo. «Los lamentos regionales—dijo—son lamentos de recién nacido que quiere volver al seno de su madre. No volvamos á la vida intrauterina.

El combate por la unificación prematura, antaño debió predominar en Castilla, pueblo autoritario, pero, menos egoista, y vencido don Quijote por Robinsón, quiere hacerse pastor de una nueva locura, que se curará encerrándole por las provincias costeras.»

Afirmó que el vascuence estaba condenado á morir pronto, porque no cabían en él los modernos pensamientos.

«Aun muerto el vascuence, conservamos, dijo, la personalidad. Tan vascongado es Trueba como Iparraguirre. Nuestra alma, mayor que nuestros sentidos, rompe la corteza que la encierra y habla otro idioma más ancho, que aún ensancharemos más enterrando el vascuence con signos funerales.

»La desaparición del vascuence ayudará á la invasión de España por los vascongados.

»Considero necesario que, siendo invasores antes que invadidos, para completar la reconquista española, desarraigando las taifas resistentes y extirpando el *beduinismo,* se suprima el odioso nombre de *maquetos* dados á los castellanos.

»No digáis Bilbao para los bilbainos, porque renegáis de vuestra raza. Decid, todo para todos.

»Hoy los mineros en el subsuelo hallan la materia. Acaso seamos mañana el subsuelo espiritual.

»Tenemos un deber que cumplir desarrollando en España nuestra capacidad para la administración y gobierno, adquirida en el ejercicio de la autonomía.

»Recordad lo que Iparraguirre dijo en el *Guernikako*: *Extiende el árbol su fruto por el mundo.*

»También aportaremos algo al dormido espíritu religioso español, cuando descubramos el que late en nuestras entrañas y el que se muestra en la traducción del Evangelio hecha por el hugonote Juan Lizárraga.»

Violentas protestas produjeron las palabras de Unamuno cuando, con convicción profunda, manifestaba que era conveniente la desaparición del dialecto vascongado.

Mostró su disgusto no pequeña parte del público, originándose después manifestaciones separatistas, con cuyo motivo hubo de alterarse la paz en la capital de Vizcaya.

Lo mismo que en Bilbao, aunque por otro linaje de motivos, se turbó el orden público en San Sebastián. El *Correo de Guipúzcoa*, periódico carlista

publicó acerca de nuestra escuadra un suelto que molestó mucho á los marinos, á quienes enojaron especialmente estas palabras: «la escuadra ha permanecido en Bilbao *embotellada como en Santiago de Cuba.*»

En la noche del 31 de Agosto un grupo de unos treinta marineros se presentó en la redacción del citado periódico y preguntaron quién era el autor del suelto; pero, antes de recibir respuesta, arremetieron á bastonazos con el redactor D. Santiago Arisnea, con el administrador Sr. Velasco y con los cajistas. La agresión fué enérgicamente rechazada por todos los agredidos, entablándose en el local verdadera lucha.

Resultaron heridos, el Sr. Arisnea con un rasguño en la cara, el Sr. Velasco con una contusión en la cabeza, y algunos tipógrafos con fuertes golpes; del bando contrario, el teniente de navío D. José María Oteiza, del acorazado *Pelayo*, fué herido gravemente en la cabeza y otros dos oficiales resultaron con heridas leves.

Unos y otros fueron conducidos á la Casa de Socorro.

El pueblo, que en un principio se mantenía en actitud espectante, se excitó luego. Los consejos de las autoridades civiles, en particular la parte activa que tomó el gobernador, calmaron los ánimos.

La prensa local protestó contra el hecho realizado por los marinos, si bien recomendó calma y prudencia, lo mismo por el bien de San Sebastián que de toda España, no sin recordar que á la sazón se hallaban en la capital de Guipúzcoa los marinos alemanes del barco *Stein*.

Deseaba encontrar ocasión el Gobierno de hacer ver que la política liberal era más simpática en Cataluña que la conservadora.

En el expreso de Cataluña salió (31 de Agosto) Villanueva, ministro de Agricultura, para Villafranca del Panadés, donde, acompañado del general Weyler—pues éste, que se hallaba *casualmente* en Barcelona fué á Villafranca—presidió en el local del *Centro Agrícola*, el acto de la distribución de premios á la virtud, al mérito y á la constancia en el trabajo.

A la recepción que tuvo lugar en la Casa Consistorial asistió el doctor Robert, pontífice del catalanismo, con objeto de cumplimentar al ministro de Agricultura, el cual agradeció la adhesión y ofrecimientos de aquél.

La prensa liberal hizo un paralelo entre el viaje realizado por Dato en el año anterior y el que acababa de hacer Villanueva, entre la política de los conservadores y la de los liberales.

No es ocioso, llegados aquí, recordar lo que pensaban á la sazón los prohombres de la política española.

En los primeros días de Septiembre el jefe del partido conservador pronunció un discurso que mereció alabanzas, no sólo de sus correligionarios, sino hasta de los mismos liberales. Dijo Silvela que el partido conservador, que no tenía impaciencia para conseguir el poder—diferenciándose en esto de los liberales que cometieron el error de solicitarlo antes de tiempo—ayudaría al gobierno en la dificilísima situación política y parlamentaria «que le condena, añadía, á la inacción ó pena de la vida.»

Por entonces, después de celebrar una conferencia en San Sebastián Romero Robledo, duque de Tetuán y López Domínguez, éste, que consideraba, según dijo, un peligro para la Monarquía y una gran desgracia para el país que continuasen turnando en el poder Silvela y Sagasta, insistió, una vez más, en la conveniencia y aun en la necesidad de una concentración de fuerzas monárquicas.

Nota simpática, llena de españolismo y de amor al progreso, fué la que dió Picón (Jacinto Octavio) con su discurso en los *Juegos Florales* de Calatayud. Dijo el ilustre mantenedor:

«Al regionalismo egoista que fracciona y quebranta el poder nacional minando la unidad, oponed el espíritu moderno y democrático, que, armonizando de la libertad los intereses, crea la cohesión, que es la fuerza.»

Dato, en San Sebastián, combatió los trabajos de concentración monárquica, y, como lo natural era, dijo, que el más débil se uniese al más fuerte López Domínguez, duque de Tetuán y Romero Robledo debían venir á engrosar y robustecer los partidos existentes.

Pero lo que entonces, antes y después tenía alterados los espíritus era el catalanismo y la cuestión religiosa: catalanismo y cuestión religiosa que todavía se hallan sin resolver y que á todas horas amenazan turbar la paz pública.

Los catalanes no cesaban de recordar al conceller Rafael de Casanova y la guerra de 1714.

Con efecto, el sábado 14 de Septiembre de 1901, apareció en las esquinas de las calles de Barcelona una proclama en catalán; proclama, cuya versión al castellano, se reproduce á continuación:

«Catalanes:

La Unión Catalanista os invita al acto de llevar una corona á la estatua

de Rafael de Casanova, *Conceller en Cap*, el cual, en el día 11 de Septiembre del año 1714, cayó herido en las murallas de Barcelona, abrazado á nuestra gloriosa bandera, defendiendo las libertades de la tierra.

Mañana domingo, á las once de la mañana, saldrá la manifestación de la plaza de Cataluña, disolviéndose en el Salón de San Juan.

Debemos obrar como catalanes: realizando el acto con toda seriedad y sin dar gritos que puedan comprometer su realización.»

Suscribían esta proclama los individuos de la junta permanente de la *Unión Catalanista* (1).

Nutrida manifestación, presidida por la *Unión Catalanista*, la cual llevaba á la cabeza á su presidente don Manuel Folguera y Durán, partió de la plaza de Cataluña, dirigiéndose al Arco del Triunfo por la Ronda de San Pedro.

Cuando llegaron al sitio donde se levanta la estatua del conceller, uno de la comitiva puso una escalera y subió por ella para colocar una corona de flores en la mencionada estatua.

Después el presidente de la *Unión Catalanista* dirigió la palabra á los manifestantes, desde el pedestal de la coronada efigie dándoles gracias por su asistencia, diciendo que el acto realizado era honroso para todos los catalanes, y que aquella figura le recordaba el deber de conquistar las libertades perdidas.

Desde entonces la estatua del conceller Casanova se halla casi siempre cubierta de coronas, flores y lazos con las barras catalanas.

Por lo que respecta á la cuestión religiosa, fué muy comentado el Real decreto del 19 de Septiembre sobre Asociaciones de tal índole. Con motivo de la ley de Asociaciones en Francia, muchos individuos de sus Comunidades religiosas pasaban la frontera para ingresar en las de España. Para pre-

(1) La estatua del conceller Casanova, en bronce, está colocada cerca del *Arco del Triunfo*. Es una de las ocho de catalanes ilustres que adornan la espaciosa avenida del Salón de San Juan. El escultor catalán, Rosendo Novas, representó al conceller Casanova en el momento en que, peleando en la muralla de Barcelona durante el asalto de la ciudad por las tropas de Felipe V, se sintió herido.

Con el brazo izquierdo está estrechando contra su pecho la bandera de Santa Eulalia, y con la mano derecha trata de sostenerse, apoyando en el suelo el desnudo acero que empuña fuertemente; pero éste se encorva, y el cuerpo del valeroso conceller se inclina hacia atrás. La noble fisonomía de Casanova demuestra el acerbo dolor de la mortal herida que acaba de recibir.

venir este abuso, Gonzalez, ministro de la Gobernación, publicó el siguiente decreto:

«Atendiendo las razones expuestas por el ministro de la Gobernación, y de acuerdo con el Consejo de ministros;

En nombre de mi Augusto Hijo el Rey don Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede un plazo de seis meses, á contar desde la publicación del presente Real Decreto en la *Gaceta de Madrid*, para que las Asociaciones ya creadas y comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887 puedan inscribirse en el Registro correspondiente de los gobiernos de provincia y cumplir las demás formalidades qué determinan los artículos 4.º, 9.º, 10 y 11 de aquella misma ley.

Art. 2.º Los gobernadores de las provincias cuidarán especialmente de exigir á las Asociaciones que se creen desde esta fecha, el cumplimiento de los mismos requisitos, usando en otro caso de las facultades que la propia ley les concede.

Art. 3.º Para que los extranjeros constituyan en España Asociaciones comprendidas en los preceptos de la ley de 30 de Junio de 1887, ó ingresen en las ya creadas, será condición indispensable que los fundadores, directores ó presidentes de las Asociaciones mismas, acrediten ante el gobierno de la provincia que aquéllos se hallen inscritos como súbditos de la nación á que pertenezcan en el consulado correspondiente, solicitando al mismo tiempo su inscripción en el propio gobierno de provincia.

Dado en San Sebastián á 19 de Septiembre de 1901.—*María Cristina.*—El ministro de la Gobernación, *Alfonso González.*

Disgustóse el Nuncio por no haber conocido anticipadamente el texto del mencionado decreto y, para que el disgusto no llegase á Roma, el gobierno telegrafió al Vaticano diciendo que se trataba únicamente de una medida de estadística, aceptando éste la explicación.

Desde San Sebastián aseguraba el duque de Almodovar que había dado instrucciones á D. Alejandro Pidal, nuestro embajador en Roma, para que explicase al secretario de Estado de Su Santidad el alcance del Decreto, en el cual no se lastimaba en lo más mínimo el Concordato.

Si el catalanismo y la cuestión religiosa tenían suma importancia, dos hechos llamaron poderosamente la atención por aquellos días: el discurso

de Canalejas, en los *Juegos Florales* de Gijón, y el artículo de Gibson Bowles, diputado inglés. La revista *Nuestro Tiempo* publicó la versión castellana de dicho artículo.

«Yo—dijo Canalejas—siendo en lo fundamental y en lo científico republicano, entiendo que servir á la Monarquía, cuando ésta recibe las inspiraciones de la voluntad nacional, no es ponerse la librea de la adulación.»

Censuró la política de Sagasta y, después de algunas consideraciones sobre la Regencia y el reinado que se aproximaba, se expresó en estos términos:

«Como antes, ahora hay que sacrificarlo todo ante el temor de que se ponga á dura prueba la fragilidad de la institución moderadora.

«A mí me parece que será desleal quien adule al nuevo Rey, ocultándole sus responsabilidades, dejando de plantearle el verdadero dilema:

«*O es demócrata el Rey, y recogerá todos los elementos progresivos de España, ó no lo es; en cuyo caso no tendrá á su lado el amor y el calor del país.*»

Como notase el ilustre orador demócrata que las palabras que acababa de pronunciar habían causado profunda sensación en los oyentes, continuó de este modo:

«Sentiré que se interpreten mal mis palabras y que se les dé otro alcance que el que en sí tienen. Es necesario trazar la línea divisoria que forzosamente existe entre los palatinos y los ministros responsables.

. . . .

»La Regencia no puede seguir en una somnolencia que haría ingrato su recuerdo, ni seguir el nuevo reinado en un sopor que desalentaría todas las esperanzas y entenebrecería todos los augurios.

»Ahora, precisamente ahora, en estos últimos meses de la Regencia, en los albores del reinado de D. Alfonso XIII, es cuando, por la obra de estas mismas Cortes y por la iniciativa del partido liberal, hay que satisfacer al país, el cual oyó con agrado las palabras de que éstas son unas Cortes constituyentes y este es un Gobierno provisional.

»Quien realmente desee que arraigue la Monarquía debe interesarse en que el Rey no jure ante unas Cortes gastadas por su indolencia, ni suba al Trono acrecentándose más este desaliento, forma pasiva de hostilidad que, si no llega á ser amenaza para nada, seguro es que para nada constituiría defensa.»

Después, en párrafos de arrebatadora elocuencia, censuró á los separa-

tistas y dijo que había que preguntar á Cataluña si *estaba con España ó contra España.*

Sostuvo que era preciso hacer una política internacional.

Censuró al Gobierno por su indiferencia ante el establecimiento de los monopolios; trató de la mayoría parlamentaria del Congreso y de la constitución del Senado.

«Hay que hacer más en Instrucción pública. Por eso no estoy en el Gobierno, añadió; no se puede estar allí donde no se permite realizar lo que se piensa.

»Hay que remover los Institutos, las Universidades, desde los cimientos á la cúpula, para hacer completa, integral, la educación nacional.»

Aplaudió el decreto del ministro de la Gobernación sobre Asociaciones religiosas.

Discurrió con tanta prudencia como acierto sobre el problema obrero.

Terminó brindando por Sagasta, por Asturias, y sus últimas palabras fueron: *¡Viva España, que es nuestra madre!*

El discurso, como se ha podido notar, era todo un programa de gobierno. ¿Aspiraba Canalejas á presidir una situación democrática? Así lo creyeron algunos maliciosos.

Acerca del artículo de Gibson Bowles, aunque significativo, se le dió mayor alcance del que en realidad tuvo. Recordábanse sus ideas políticas internacionales y su discurso en la Cámara de los Comunes, según pudo verse en el capítulo XII de este tomo.

«Para abreviar (decía en el artículo citado), por su situación geográfica, por ventajas naturales, España está indicada por la naturaleza como uno de los países de Europa mejor dotados para abastecer de alimentos al comercio y para lucrarse de sus beneficios.

»Si, pues, es así, no existen en Europa dos países que mayores afinidades naturales tengan, ni que, natural y recíprocamente sean tan necesarios el uno para el otro en la paz, como España é Inglaterra; ni otros dos que puedan mutuamente conferirse más pingües bienes. Cada uno tiene aquello que al otro falta; España es productora de materias de comercio; Inglaterra gran consumidora de dichas materias, y más aún que consumidora, transportadora de las mismas.»

Hallábase también preocupado el gobierno español porque, en el mes de Mayo de 1901, unos moros, después de maltratar en las cercanías de Arcila

(Marruecos) á un español llamado Manuel Montes y Torrejón (casado con María Beonza), se llevaron un hijo suyo, de diez años de édad, y una hija de su mujer. El niño se llamaba Francisco y la niña Antonia Pérez Beonza, hija del primer matrimonio de su mujer.

Como las reclamaciones del gobierno español no daban resultado satisfactorio, aquél se dirigió á los demás gabinetes europeos, á fin de presentar, de acuerdo con ellos, un *ultimatum* al Emperador de Marruecos, reclamándole dichos cautivos ó una satisfacción adecuada á la ofensa.

Llegó el 12 de Septiembre en que terminaba el plazo para que el gobierno marroquí entregase á los dos cautivos.

Este dió largas al asunto, prometiendo castigar á los secuestradores y no cesar en sus gestiones hasta recuperar los cautivos.

Cuando se esperaba feliz resultado, se recibió en Madrid desde Ceuta un telegrama en el que se decía que, según noticias fidedignas, estaba confirmado que los niños cautivos habían sido muertos, temerosos los secuestradores del castigo que pudiera imponerles el Sultán.

Noticias contradictorias llegaban todos los días de Marruecos.

El 9 de Octubre telegrafiaban desde Tánger que el caid El-Jal-Jali, jefe muy considerado por el Sultán, había salido de Larache para la ciudad sagrada de Wazzan, al mando de 156 hombres, con la misión de buscar á los cautivos y leer en todas las mezquitas carta autógrafa del Sultán, ordenando la devolución de éstos.

El 11 de dicho mes, también anunciaba el telégrafo que un ejército de 2.000 hombres de caballería é infantería con algunos cañones, saldría con dirección á las kabilas, á las cuales pertenecían los raptores, para conseguir el rescate de los cautivos.

A esa expedición militar asistió como delegado español un coronel de nuestro ejército.

Aunque los expedicionarios recorrieron diferentes kabilas y penetraron en el interior de su territorio, no consiguieron encontrar los cautivos ni comprobar su muerte.

No queriendo nuestro Gobierno dar largas al asunto, reclamó del de Marruecos la cantidad de 150.000 pesetas en concepto de satisfacción á España por atropello á súbditos suyos, y 9.000 como indemnización á la familia de los niños.

Pasados algunos días, el gobierno del Sultán—según publicaron los pe-

riódicos del 30 de Octubre—había abonado al de España la cantidad de 159.000 pesetas, habiéndose hecho cargo de dicha cantidad Ojeda, nuestro ministro plenipotenciario.

Desde este momento decreció el interés público y terminó un asunto que, en sus comienzos, parecía que iba á ser causa de una guerra entre España y Marruecos.

Posteriormente volvieron los periódicos á publicar telegramas de Tánger diciendo que las tropas sherifianas continuaban buscando á los cautivos y castigando á las kabilas que habían protegido á los raptores; pero nadie hizo caso de tales noticias, pues el asunto para España había terminado satisfactoriamente.

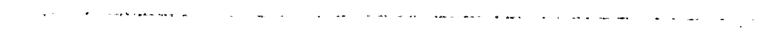
¿Murieron los cautivos?—No lo sabemos.

A las interesantes noticias recibidas de Inglaterra y de Africa hay que añadir la que comunicó el telégrafo desde los Estados Unidos de América. Nos referimos al atentado cometido contra la vida de Mac-Kinley, presidente de la República, por Czolgosz, dentro del recinto de la Exposición panamericana de Buffalo. En Madrid se recibió la noticia el 7 de Septiembre, causando profunda sensación y recordando la participación que tuvo en nuestra guerra con los Estados Unidos y como consecuencia nuestra pérdida de Cuba. Luchó algunos días entre la vida y la muerte Mac-Kinley, falleciendo el día 14. Sustituyóle en la presidencia el vicepresidente Roosevelt.

El asesino fué ejecutado el 29 de Octubre.

En el interior no carecían de importancia los sucesos ocurridos en el mes de Octubre. Al discurso de Alvarez (D. Melquiades) en Gijón (2 de dicho mes) y en el cual sintetizaba toda la doctrina y todo el sentido político de Castelar, contestaba el mismo día y en el mismo Gijón el socialista Pablo Iglesias, afirmando que los obreros no debían afiliarse ni en los partidos republicanos ni en los monárquicos, porque unos y otros defendían la propiedad individual, *causa de nuestra miseria.*

A su vez, el cardenal Casañas, sucesor en el obispado de Barcelona del Sr. Morgades, vino á recordar ideas y hechos que debían ser olvidados. Versaba la famosa Pastoral, publicada en los primeros días de Octubre, sobre la paz de las conciencias y en ella se anatematizaba á los gobiernos que no sabían mantener los principios de la Iglesia y toleraban la inmoralidad. Añadía que la paz era imposible mientras los gobiernos no renunciasen á los



[illegible] y recordando la particip[illegible]

[illegible] Estados Unidos y [illegible]

[illegible] días entre [illegible] y la [illegible]

[illegible] en la [illegible]

[illegible]

[illegible] publicac[illegible] [illegible]ubre, [illegible]

la paz de [illegible] y en ella se [illegible]

[illegible] mantener [illegible] principios de la [illegible]

[illegible] que la paz era [illegible]



Lit Felipe G Rojas Madrid

principios políticos que informaban las Constituciones. Condenaba á la prensa liberal, como también las tendencias y el espíritu de la sociedad moderna.

A esa Pastoral, que bien puede llamarse famosa, pertenece el párrafo siguiente:

«¿Cuál ha de ser, pues, la conducta de los católicos ante el espectáculo que ofrecen las naciones cristianas, mientras por una parte les brinda la Iglesia con la paz de Cristo por medio de leyes fundadas en la caridad y en la justicia, y por otra, se ven sometidos por el poder temporal á leyes anticatólicas, trastornadoras del orden y de la paz?

»La historia de los mártires á través de veinte siglos, dando su vida por la fe de Cristo, antes de someterse al yugo de decretos imperiales contrarios á la libertad de las leyes de Dios, es una contestación elocuente á la cuestión propuesta.»

Canalejas no cesaba en su propaganda. En el *meeting* que se celebró en Onteniente (Valencia), para pedir al gobierno la supresión del impuesto de consumos para el vino, el orador demócrata estuvo inspiradísimo. Su discurso fué el complemento y resumen de la activa campaña que sobre dicho asunto se hizo en diferentes regiones de España.

Llegó la corte á Madrid el día 10 de Octubre procedente de San Sebastián.

La cuestión de orden público no mejoraba. En unas partes, como en Gijón y en Oviedo, los jubileos continuaban siendo la causa de alborotos y de motines. Si, es cierto, ciertísimo que, más bien que procesiones eran manifestaciones políticas, lo es también que no era la sensatez norma de conducta de los elementos liberales.

En otras partes, como en Sevilla, la huelga de los obreros de la fábrica de loza, *La Cartuja*, trajo sus naturales consecuencias: fueron apedreadas algunas fábricas de pan, la residencia de las religiosas Carmelitas y las escuelas católicas de Santa Inés.

La lucha entre los defensores del *jeito* y de la *traiña* en Galicia adquirió verdadera gravedad. Intentó el gobierno resolver el conflicto publicando una real orden del ministerio de Marina el 18 de Octubre; pero lo intentó en vano, porque los motines se reprodujeron en el día 20 de dicho mes y también después.

Todas eran malas noticias. Los carlistas se agitaban per entonces de un modo extraordinario.

El desorden era general y con hartos motivos la opinión pública se hall aba hondamente alarmada.

Como si todo esto fuera poco, la comisión que se mandó á nuestras nuevas posesiones del Muni no encontró lo que esperaba en aquellas lejanas é ingratas tierras. Los relatos de los comisionados eran desconsoladores. ¡Y habían creído nuestros políticos que en Africa se podía ganar lo perdido en América!

La colonia del Muni, que España posee en la región ecuatorial de Africa se halla en el ángulo que forma el golfo de Guinea, y en las proximidades del inmenso delta del Niger y pantanosos establecimientos de Camarón y Ogoné: dista más de 100 millas de Fernando Póo.

Los puntos más principales de la costa del Muni son: Bota, Benito, Campo y Elobey.

Nuestro compatriota el geógrafo Gutiérrez Sobral dice sobre este asunto lo siguiente:

«Por esta razón creo que cuanto haga el Estado en nuestra *nueva* posesión del Muni será completamente inútil, si no va acompañado, ya que no precedido, de las actividades comercial é industrial de nuestro país.

»El territorio es bien chico, y no convida mucho, para un ancho campo de explotación, á ninguna compañía, pues compañías francesas, alemanas, inglesas hay en África que tienen para la explotación parcelas de terreno hasta diez veces más grande que nuestro Muni.

»Sostener la colonia para que tres ó cuatro factorías hagan un comercio miserable, como hasta aquí han hecho las establecidas, ha de ser de poca utilidad para los intereses de la metrópoli.

»Sin caer en extremos pesimistas acerca del porvenir de nuestro microscópico imperio colonial del África ecuatorial, y sin llegar á optimismos incompatibles con tristes y recientes acaecimientos ocurridos en nuestras antiguas y perdidas colonias asiáticas y antillanas, se puede decir que los territorios del Muni, políticamente, no tienen valor, porque ya es tarde para que nos sirva de puerta de penetración hacia el interior del África y comercialmente tiene escaso valor, por la pequeñez de su superficie.»

. . . .

Más adelante añade:

«Entre los cabos Bojador y Blanco corre la costa de esa parte del Sahara que con el nombre de Río de Oro, queda bajo el dominio español; costa

baja, arenosa, brava, porque la mar que la baña está casi siempre batida por los duros vientos del Nordeste al Noroeste, y hace tomar proporciones tan grandes á sus olas, que buques de gran marcha apenas hacen camino cuando vienen para el Norte y cogen esos vientos por la proa; puertos de abrigo, ninguno, porque el único es el brazo de mar que queda entre la península del Río de Oro y la costa, y para entrar en él hay que salvar una barra que sólo pueden pasar buques de muy poco calado. Hacia el interior de esa costa, aridez, ni una planta, ni una gota de agua; sólo arena y siempre arena, formando interminable serie de dunas que se extienden hasta los límites del invariable horizonte, que se presenta á medida que se interna uno en este desierto de Sahara.

. . . . (1).

Fallecieron por entonces dos laboriosos escritores: D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Joaquín Maldonado Macanaz.

Rada nació en Almería el 8 de Abril de 1829. Murió en Madrid el 3 de Agosto de 1901.

Fué director de la Escuela superior de Diplomática, director del Museo Arqueológico é individuo de número de las Academias de la Historia y de la de Bellas Artes de San Fernando. En el Senado y en el Consejo de Instrucción pública la labor de Rada fué digna de estima. Publicó varias obras de Historia y de Bellas Artes.

Nació en Iscar, partido judicial de Olmedo (Valladolid) el castizo y elegante escritor D. Joaquín Maldonado Macanaz el 16 de Febrero de 1833 y murió el 17 de Septiembre de 1901. Diputado, senador, director general de Instrucción pública (1875), catedrático de la Universidad de Madrid de la asignatura *Historia y civilización de las colonias inglesas y holandesas en el Asia y en la Occeanía* desde el 1.° de Mayo de 1871 é individuo de la Real Academia de la Historia, distinguióse como redactor-jefe del periódico *La Epoca* y antes en *La Unión* y en *El Diario Español*. Son notables los artículos históricos publicados en el *Semanario Pintoresco*, en la *Revista Hispano-Portuguesa*, en la *Revista de España* y en la *Revista Científico-Militar* de Barcelona. Dignas son de alabanza la *Historia de la provincia de Burgos* en

(1) Posesiones españolas en África Occidental: Muni, Fernando Póo, Río de Oro.—págs. 42, 43 y 44. (Apéndice N).

las crónicas de las provincias de España, la *Historia de Prusia* en los Reyes contemporáneos y la *Biografía y Bibliografía* de D. Melchor Macanaz, que forman el primer volumen de la Biblioteca jurídica de Autores Españoles. Sobre el asunto de su asignatura escribió: *Principios generales del Arte de la colonización*, obra que fué premiada en el Congreso geográfico de Viena. Con Cánovas publicó una *Historia de la casa de Austria* y comenzó á escribir la *Historia de Felipe V*.

CAPÍTULO XV

Las Cortes en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1901.—Discursos de Romero Robledo y de Sagasta.—Los generales de la Armada.—Discurso de Romero Robledo sobre moralidad de algunos personajes políticos y sobre otros asuntos importantes. —Declaraciones de Weyler.—Discurso de Urquía.—Hermoso discurso de Moret.—Sesión secreta.—Proyectos de ley sobre huelgas y sobre organización de las Universidades.—Real decreto sobre obligaciones de primera enseñanza.—Continuación del debate político.—Discursos de Villaverde y de otros diputados sobre la cuestión religiosa.—Discusión sobre la Marina.—Discursos de Álvarez (D. Melquiades) y de Silvela.—Los obispos en el Senado: cuestión religiosa.—Declaraciones de don Carlos de Borbón en Venecia.—Otros hechos. —El catalanismo.—Aprobación de los presupuestos.—Discurso de Sales y Ferré en la *Asamblea de los Amigos de la enseñanza*.—Las huelgas en Barcelona.—Necrología de Puebla, Gamazo, Pí y Margall y Rodrígues (D. Gabriel).

Reunidas las Cortes el día 16 de Octubre, Romero Robledo en el Congreso preguntó al Gobierno por qué se había alterado el orden público en Gijón, en Oviedo y en Sevilla.

La respuesta de González, ministro de la Gobernación, no satisfizo á Romero, ni tampoco á Llorens.

Pero nada hay tan elocuente para dar idea exacta de la política en nuestra nación y de nuestros hombres de Estado como los discursos de Romero Robledo y de Sagasta en la sesión del día 17. Aunque la discusión fué larga, es conveniente trasladarla aquí, puesto que ella indicará el carácter y las cualidades de ambos políticos.

Como el presidente del Consejo de ministros censurara á Romero por la prisa que éste tenía en discutir los problemas pendientes, al mismo tiempo que intentaba, como lo hacía al presente exigiendo que se contase el número de diputados para que se celebrara ó no sesión, perturbar y retrasar la vida parlamentaria, Romero contestó que consideraba á Sagasta como «un

hombre escogido por la Providencia para presenciar ó realizar con su nombre los mayores desastres y las mayores vergüenzas para su Patria.»

«No hace tanto tiempo, replicó Sagasta, S. S. ha tenido el pensamiento de que todas las fracciones liberales hicieran una gran concentración bajo mi jefatura; y si mi nombre va unido á todas las catástrofes de este país, ¿cómo podía S. S. pactar semejante cosa, hallándose hasta dispuesto á alistarse bajo mi bandera?

«Es cierto, dijo Romero, que creí, en un momento dado, que podía hacerse bajo su jefatura, olvidando las diferencias y los errores, una concentración.

. . . .

«En una época en que el Sr. Sagasta era el más impopular de los hombres políticos, porque representaba ideas conservadoras, en que era el blanco de los enconos de todo el partido liberal, sin distinción de matices, hasta el extremo de tener que buscar seguridad y refugio en tierra extranjera contra la pasiones embravecidas de sus conciudadanos y antiguos correligionarios y amigos, el Diputado que os dirige la palabra estaba á su lado, ciertamente, y le acompañaba en aquellos días de amargura y de infortunio.»

«¿En qué época era eso? ¿Quién estaba en el poder?», preguntó Sagasta.

«¿En qué época era eso? En aquella, replicó Romero, en que S. S. rompió con el partido progresista, en que le llamaron traidor en todos los tonos, y en que le acusaron de regicida de D. Amadeo de Saboya. ¿Se va acordando S. S. de estas cosas? En la época en que S. S. y yo departíamos sobre los males de la Patria y sobre las esperanzas que había en la restauración de D. Alfonso XII; en aquella época en que S. S., un hombre ilustre que ya no vive, y yo, en mi propia casa, en comida familiar é íntima, discurríamos sobre los medios de hacer la restauración de la Monarquía; en aquella época en que teníamos tantos lazos de comunidad de ideas y de intereses; en aquella época en que S. S. sabía, porque pública y privadamente yo se lo había notificado, que yo estaba ya afiliado á la causa de la restauración y á la bandera de D. Alfonso XII, mientras S. S. continuó por algún tiempo representando principios conservadores, y aun usó también el nombre de la República.

»De manera que todas estas cosas son, en realidad, muy curiosas, aun cuando entiendo que no son propias de este momento; pero si los señores diputados tienen curiosidad en saberlas, yo puedo satisfacerla; porque yo,

como todos los que se acercan al término de la vida, gozo en refrescar mis recuerdos y en remontarme á aquellas épocas de mis relativas mocedades, en que el Sr. Sagasta era mi jefe, en que el Sr. Sagasta y yo teníamos una fe grandísima en la Monarquía, y en que yo, con mi mayor vehemencia, aspiraba á la restauración de D. Alfonso XII en el Trono; época en que, sabiendo mis deseos y aspiraciones, conmigo concurría á hablar con el señor Cánovas del Castillo para ver los medios más fáciles y expeditos de colocar la Corona en las sienes de D. Alfonso.

»Eso era después que se proclamó la República en España. (El Sr. *Azcárate*: Cuando el duque de la Torre.) No, porque cuando el Sr. Sagasta era ministro, lo era con D. Amadeo. Luego, después de esa época, vino la República, aquella República que un hombre importante calificó y definió llamándola *res-pública*.

»En fin, yo evoco estos recuerdos, porque á ello me ha incitado S. S. Pero S. S. sabe que yo, que le había acompañado en las tareas del gobierno durante cierto período, y como consecuencia de aquel gobierno tuve que ir con S. S. á la emigración durante un verano, desde aquella época me decidí por la causa de D. Alfonso XII y no se lo oculté á S. S., á quien quería atraer á la misma causa; S. S. sabe, repito, que conferenciamos sobre esas cosas hasta que llegó un día en que S. S., porque sus amigos no se lo permitían, no avanzó, y entonces yo me despedí noblemente de S. S. y me fuí al campo de la restauración.

»Siguieron los tiempos aquellos que en el ánimo del Sr. Sagasta dieron lugar á veleidades pasajeras, y sucedió que S. S. vino á presidir un gobierno de la República, y vino á perseguirme á mí porque defendía á don Alfonso XII, en tales términos, que tuve que esconderme para que no me llevaran preso, en unión del Sr. Cánovas del Castillo, al Gobierno civil de Madrid, cuando se dió el grito de Sagunto.

»Este es un pedazo de Historia que yo recuerdo con mucho gusto. No sé si la Historia enseña: si enseña algo, debe ser enseñanza muy lisonjera para mi conciencia, para la lealtad de mis convicciones, que es lo que á mí me basta para mantener mi posición delante de todo género de ataques.

»Y, ahora, como la discusión va fuera del cauce natural, y han de venir debates en que hemos de entrar muy á fondo en esas materias, la dejaremos así por esta tarde, si el Sr. Sagasta se conforma y sus amigos se dan por satisfechos. Pero si la pícara curiosidad, ese gusanillo insaciable, roe el cora-

zón de la mayoría y quiere mayores detalles y más instructivos y poderosos accidentes de nuestra vida en lo que tuvo de común, yo soy un hombre complaciente, bien educado y siempre resuelto á satisfacer la curiosidad, principalmente de mis adversarios políticos; discutiremos lo pasado, el presente y lo porvenir, porque para eso estamos aquí, y estamos sabiendo ya de antiguo algo que dije á S. S. muchas veces cuando me sentaba cerca de S. S. y de algunos otros amigos muy íntimos de ambos, y aun compañeros algunos de gobierno en tiempo de D. Alfonso XII. Al tomar yo el rumbo claro y decidido por la restauración, recuerdo que se me dirigían amistosas censuras y reconvenciones de cariño, á las cuales yo contestaba: «¡Quiá! Yo voy allí á esperaros, porque llegará un día en que vosotros, los que os quedáis en ese campo, me censuraréis y acusaréis de poco monárquico de la Monarquía que voy á defender.

«Vino la Restauración, y voy creyendo que tengo el don de profecía, sobre todo cuando es en contra mía, porque aquello se ha realizado, y hoy quizá soy monárquico sospechoso para aquellos que no hicieron nada por la restauración de la Monarquía.

El Sr. Presidente del *Consejo de ministros* (Sagasta): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* La tiene V. S.

El Sr. Presidente del *Consejo de ministros* (Sagasta): «Me levanto única y exclusivamente para rectificar un error que padece S. S. respecto á hechos históricos que aquí ha relatado. Todo lo demás me importa poco; porque, si yo emigré de España, fué en tiempos en que tuvieron que emigrar muchas personas, sobre todo aquellas que tenían arraigadas ideas monárquicas. En seguida que la República dió algunas garantías de orden, volví á España; porque yo no temía á la República; á lo que temía era al desorden.

»Su señoría ha hecho una historia algo á su capricho, respecto á conferencias que conmigo celebró el Sr. Cánovas del Castillo, apropósito del advenimiento de D. Alfonso XII. Yo tuve, en efecto, una conferencia con el Sr. Cánovas del Castillo, á la cual me convocó en momentos difíciles para la Patria; y cuando el Sr. Cánovas del Castillo me propuso que uniera mis esfuerzos á los suyos para restaurar la Monarquía de D. Alfonso XII, me negué en absoluto y terminantemente. Desde entonces, el Sr. Cánovas y yo, que estábamos de acuerdo para ver si restablecíamos el orden, nos separamos en absoluto: él tomó el camino de D. Alfonso XII, y yo no le seguí, porque no creía que aquel camino debía tomarse hasta que la voluntad de

la nación lo trajera al Trono. Y esta declaración la hago ahora, aunque la contraria podría servirme mejor como título á la consideración en la situación actual, pero yo faltaría á la lealtad si aceptase la idea que S. S. me quiere adjudicar, de que yo contribuí al advenimiento de D. Alfonso XII la verdad es que yo no contribuí ni poco, ni mucho, ni nada; conste así en honor á mi lealtad.»

El Sr. *Romero Robledo:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* Señor Romero Robledo, repare S. S.....

El Sr. *Romero Robledo:* Perdone el señor Presidente; esto ya tiene un interés histórico.

El Sr. *Presidente:* El capítulo de historia debía ya terminar.

El Sr. *Romero Robledo:* «Así que yo le ponga una nota.

Yo no he dicho que el Sr. Presidente del Consejo de ministros haya contribuído á la restauración de D. Alfonso XII: lo que he dicho, y lo voy á repetir, es que S. S. conferenció en mi casa, en una comida cariñosa que yo tuve el gusto de ofrecerle, con el Sr. Cánovas del Castillo, los tres solos, para hablar..... Y, ¿de qué íbamos á hablar? De la restauración y de D. Alfonso XII, que era la gran cuestión política de aquellos días. El Regente lo era D. Francisco Serrano, duque de la Torre, que estaba en la Granja, y nosotros hablamos del estado del país. Ciertamente, no llegamos ¿cómo habíamos de llegar? á discutir procedimientos; pero sí á estar conformes en el objetivo, de tal manera, que voy á recordar una cosa que lo demuestra.

»La persona que pudiera fallar en este asunto, desgraciadamente no existe. No se separó aquel día de S. S., sino que aquel hombre representaba la restauración desde antes de hablar con S. S., desde las Cortes revolucionarias; por consecuencia no tenía que separarse de S. S. Lo que sí recuerdo, fué que tuvimos esa conversación, y voy á consignar una cosa por si queréis creerla, porque lo que afirmamos en esta materia, tenemos que entregarlo al crédito que nos quieran dar los unos y los otros; tanto más, cuanto que yo veo, por ejemplo, á la mayoría enfadarse al hablarse de un hecho, cuando esa mayoría ó casi todos los que la componen, estaban entonces en su infancia, muy lejos de la política y cuando más serían jóvenes tiernos, esperanzas de la Patria, que hoy han venido á realizarse.

»Pues bien; yo había sido solicitado como intermediario, para que pudiera tener lugar aquella conversación, porque yo tenía con S. S. amistad y gratitud, y vínculos políticos establecidos, al punto de haber sido ministro

con S. S. y de haber sufrido con S. S. que nos calificaran de ladrones, por aquello de los dos Apóstoles. ¡Ya ve S. S. si teníamos vínculos! Y también tenía con el Sr. Cánovas del Castillo una gran amistad. El Sr. Cánovas del Castillo acudió á mí y hablamos de ello. ¿No había de acudir á mí, si yo me fuí á su círculo enarbolando la bandera de D. Alfonso? Yo accedí, y tuvimos aquella conversación. Hoy el Sr. Cánovas del Castillo no pertenece á este mundo, no puede decir lo que allí pasó; pero á riesgo de que me crean ó no me crean, los que tienen el don sublime y sobrenatural de saber lo que sucede donde ellos no están ni asisten, diré, que cuando aquella conversación se concluyó, yo, después de despedir al Sr. Sagasta, acompañé al señor Cánovas, y el Sr. Cánovas me dijo: «Ese está demasiado bien; ya ha visto usted que iba muy allá, y que yo he tenido que contenerle.»

El Sr. Presidente del *Consejo de ministros* (Sagasta): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Presidente del Consejo de ministros tiene la palabra.

El Sr. Presidente del *Consejo de ministros* (Sagasta): «Yo no sé, señores diputados, lo que el señor Cánovas dijera al Sr. Romero Robledo, después de esa comida ó de esa reunión, de la cual apenas hago memoria; pero debo advertir á S. S., que en aquella época, el Sr. Cánovas del Castillo estaba muy lejos de pensar siquiera en la restauración de D. Alfonso; cuando el Sr. Cánovas formalizó los trabajos de la Restauración, fué al advenimiento de la República; y el Sr. Cánovas, que estaba en el extranjero, como estaba yo, fué el que me convocó á una reunión, á la cual no tuve inconveniente en asistir. Entonces, y sólo entonces, fué cuando yo oí hablar por primera vez al Sr. Cánovas de la restauración de Don Alfonso. Hasta entonces, ni el señor Cánovas, ni S. S., me hicieron proposición ninguna sobre la restauración de D. Alfonso; proposición que yo hubiera rechazado con la misma energía con que rechacé mucho tiempo después la que me hizo el Sr. Cánovas.

»Yo no sé de dónde saca S. S. esa relación y esa conversación que tuvimos los tres solos, la cual debió ser tan poco importante, que yo, que tengo buena memoria, apenas la recuerdo. Pero lo que sí recuerdo, es que antes de esa fecha, á mí nadie me habló de la restauración de D. Alfonso XII como medio de salvar al país de las malas consecuencias que estaba sufriendo, y que cuando se me habló de eso rechacé en absoluto todo cuanto se me propuso, y no quise en manera alguna coadyuvar á esa solución mientras no viniera impuesta ó pedida por el país. No tengo más que decir.

El Sr. *Romero Robledo:* Pido la palabra.

El Sr. *Presidente:* ¡Orden, señores diputados! El Sr. Romero Robledo tiene la palabra.

El Sr. *Romero Robledo:* «Hablaré ó no, según lo que se desee. Si se desea que las cosas se esclarezcan..... (*Voces en la mayoría:* No, no.)

»¡Ah; ¿No se necesita? Pues yo creo que sí.

»Yo no he planteado esta cuestión, yo he entrado en ella provocado por el señor presidente del Consejo y por las interrupciones del coro que forma la mayoría; y como he entrado en ella, es menester dejar las cosas claras.

»Yo no he visto un hombre de peor memoria que el señor presidente del Consejo. S. S. se fía en su memoria, y no conozco á nadie que la tenga peor. Dice S. S. que esa entrevista, de que no quiere acordarse..... (*El señor presidente del Consejo de ministros:* No es que no quiera; es que no la recuerdo de un modo preciso.)

»Dice el señor presidente del Consejo que en esos tiempos el Sr. Cánovas del Castillo no se ocupaba del alfonsismo.

»¡Pues apenas! Estaban reunidas las Cortes de la revolución, cuando abdicó D.ª Isabel en D. Alfonso, y es sabido, es hecho público, que para preparar el advenimiento de D. Alfonso se concedieron los poderes á D. Antonio Cánovas del Castillo. ¡Apenas llevaba tiempo el Sr. Cánovas de ocuparse de la restauración en la fecha á que me he referido! No se ocupaba de otra cosa.

»Dice S. S. que nadie le habló de restaurar á D. Alfonso. Pues ¿cuántas veces hablé yo con S. S. del asunto? Cuando á S. S. le perseguían, cuando era el hombre más impopular de España, cuando íbamos á su lado un número contado de amigos cariñosos, algunos de los cuales, muchos, la mayoría, han muerto, entre los que yo casi casi me puedo contar, porque he muerto indudablemente en su memoria: ¿no recuerda S. S. lo apaciblemente que pasamos aquel verano en Bagneres de Luchon? ¿Tampoco se acuerda de eso? (*El señor presidente del Consejo de ministros:* Sí.)

»Se acordará entonces de que pusimos casa por nuestra cuenta y comíamos juntos.

»¡Era un idilio! Pues si juntos vivíamos y juntos paseábamos, ¿qué íbamos á hacer y de qué íbamos á hablar? (*El señor presidente del Consejo de ministros:* De todo menos de D. Alfonso.)

»Hablábamos de Don Alfonso todos los días. Yo defendiendo que Don

Alfonso era la esperanza de la libertad; los señores Balaguer y De Blas, cuya memoria nos es querida, porque ya tampoco están en este mundo, se enfurecían por ello, diciendo: «¡Ah, los Borbones! Eso no puede ser», y me reñían y mientras tanto S. S. callaba.

¿Es esto verosímil ó inverosímil?»

Concedemos tanta importancia á las declaraciones de Romero Robledo y de Sagasta, que hemos copiado del *Diario de Sesiones* y trasladado aquí, buena parte de los discursos de aquellos restauradores de la dinastía borbónica, pues de otro modo—como hicimos notar al comienzo de este capítulo—no podíamos formar juicio exacto de la política del diputado por Antequera y del presidente del Consejo de ministros.

Confesamos con sentimiento que el espectáculo que dieron, tanto el uno como el otro, no pudo ser más lamentable.

Pasando ya á otro asunto, diremos que el presidente del Congreso concedió la palabra á Silvela, el cual se expresó en términos de concordia, como también Maura, Navarro Reverter, Muro y Sanz, haciendo el resumen Moret, con beneplácito de todos.

Por entonces también los generales de la Armada, bajo la presidencia del almirante don Carlos Valcárcel, se pusieron enfrente del ministro de Marina. Quería éste que la contabilidad en los gastos de la Armada fuera la misma que en el orden civil, á lo cual se opusieron los generales de la Armada, si la misma reforma no se planteaba en el ministerio de la Guerra. Así lo acordaron en la reunión que celebraron el 22 del mes de Octubre.

Tanta prisa corría el asunto que el almirante Valcárcel se presentó en Palacio en la mañana del 23 é hizo entrega á la Reina de un *Memorandum*, en que se exponían con todo detenimiento las aspiraciones y las quejas de los individuos de la Armada. La Reina entregó el *Memorandum* al gobierno. Tratando de este asunto escribía *El Imparcial*:

«Se nos figura que los marinos han elegido mal momento, no por lo que se refiere al gobierno, sino por lo que toca al país. Exigir presupuestos extraordinarios para la Armada, cuando toda la gente española está penetrada de que la política económica de nivelación y de solvencia es la garantía efectiva de la nacionalidad; imponer que sean ministros del ramo generales de Marina, cuando bajo la administración de éstos no se ha podido acabar en diez años la construcción de tres cruceros, y resistir toda ingerencia del

ministerio de Hacienda en la ordenación de pagos de un presupuesto, equivale á extremar el espíritu de clase en las menos favorables de las circunstancias.»

La Epoca, *Heraldo*, *El Día*, *La Correspondencia Militar* y otros periódicos publicaron largos é intencionados artículos contra los marinos.

Continuó (sesiones del 19 y siguientes) la discusión acerca de los sucesos de Gijón, Oviedo y Sevilla.

Pero más que la polémica entablada entre Romero Robledo y Sagasta, más que la actitud de los generales de la Armada, despertó general interés la cuestión de moralidad de determinados hombres públicos. *El País* había publicado violento artículo contra don Fernando Merino, hijo político de Sagasta, y por entonces también *La Patria*, periódico del señor Urquía *(Capitán Verdades)*, diputado ministerial, se atrevió á lanzar tremendas censuras contra Moret, á la sazón Presidente del Congreso.

Romero Robledo (sesión del 25) entre otras cosas dijo (refiriéndose al rebajamiento del nivel moral) que se había llegado á un punto que nos colocaba en este dilema: *ó aquí estamos en una sociedad de calumniadores, ó en una sociedad de bandidos.*

«Cuando las cosas toman este incremento y esta proporción—dijo—es necesario sacarlas á plaza; es menester que venga ahí la calumnia, y que ahí la calumnia muera; es menester confundir á los calumniadores, si los hay; es menester levantarles una estatua y un pedestal eternos, si acusan fundadamente en defensa del interés y de la honra nacional. Las cosas llegan á tal punto, que no cabe guardar silencio.

»Un periódico ministerial, de la propiedad y dirección de un diputado de la mayoría, ha formulado cargos severos, ha acusado de infringir las leyes morales, ¡qué digo las leyes morales!, el Código penal, á alguna autoridad como el gobernador de Barcelona, citándolo por su nombre y enumerando los cargos. Un periódico así, ha lanzado un semillero de imputaciones sobre una persona colocada en un alto puesto, en el puesto más importante de esta Cámara.»

En la sesión del 26 añadió:

«Todo el mundo habla de dictadura; todos nos hablan de que el general Weyler va á ser el dictador....

¿Cómo había de admitir nadie semejante dictadura, que, si no uniera al nombre de S. S., yo calificaría en este momento de ridícula?...

Entiendo que son necesarias en este punto declaraciones terminantes del Ministro de la Guerra....»

En seguida Romero Robledo llamó la atención sobre un hecho notorio y público, esto es:

«Que en el propio ministerio de Marina, se reunían las generales de la Armada para protestar contra el ministro del ramo y contra el gobierno de que formaba parte.»

Todo esto indicaba, á juicio del orador, el estado de indisciplina y de insubordinación.

Hizo luminosas observaciones sobre un artículo de Silvela, en el que se trataba de la cuestión de Marruecos, levantando la bandera de la alianza con Francia....

«Circulan por ahí, de vez en cuando, añadió Romero, los rumores más absurdos; rumores que producen confusión en el ánimo, incertidumbre en la opinión; rumores que es necesario desvanecer. Constitucionalmente, el Rey llega á la mayor edad á los 16 años, y este es el plazo más largo que han establecido las Constituciones españolas para que acaben las minorías de los Reyes.

»Un día se echa como *ballon d'essai* la especie de que se prolongará la vida de la Regencia, idea que hay que abandonar.

»Estos son hechos de que hay que ocuparse, porque no hay que mirar estas cosas con cierta indiferencia. Otro día se habla de no sé qué imaginario viaje.

»Yo ya sé que todos estos son sueños, son quimeras, son algo que no se puede realizar; pero, en fin, lo que es indudable es que el gobierno en este tiempo, y cada día más, tiene delante de sí y confiado á su capacidad y á sus consejos un problema que es el mayor de los problemas: el preparar el advenimiento al Trono de D. Alfonso XIII.

»Al terminar ese plazo, la Regencia terminará sus funciones; y todos sabéis que quizás lo más escabroso de las minorías reales comienza cuando la menor edad termina, porque va á entrar en el pleno uso de sus facultades y de sus prerrogativas un Rey niño sin experiencia de los asuntos y sin conocimiento de la política ni de los hombres.

»Un orador elocuentísimo de esta Cámara ha dicho en alguna parte algo que yo no puedo admitir; ha dicho que el Rey tendrá que ser un Rey demócrata. ¡Líbreme Dios de poner al Rey semejantes apelativos! El Rey no

puede ser más que el Rey constitucional, el Rey del régimen parlamentario.»

. . . .

Contestaron á Romero Robledo:

Primero: el ministro de Instrucción pública (conde de Romanones). Dijo «que las últimas palabras de Romero Robledo invitaban á todos los partidos políticos, á todas las fracciones á la unión y la concordia. ¿Pero es posible pedir semejante cosa después del discurso de S. S., en que ha pretendido destruir todo lo existente?

Su señoría ha dicho que el régimen parlamentario está desprestigiado. Pero, ¿quién más que S. S. ha contribuído á ese desprestigio?»

Segundo: el general Weyler declaró, que:

«Respecto á lo que se ha dicho de la dictadura, he de contestar que los dictadores los hacen las circunstancias.

Yo nunca he pensado en serlo ni lo pienso. En cuanto al porvenir, si la situación del país fuera excepcionalmente grave, yo sabría cumplir con mi deber.

Hoy por hoy no soy más que un ministro de la Guerra.

En lo que toca á las relaciones entre el Parlamento y el ejército, he de decir que si el Parlamento fuera atacado, yo sería uno de los mejores defensores.»

Tercero: el Sr. Urquía—cuya respuesta referente á la moralidad de los hombres públicos se esperaba con tanta impaciencia—hubo de expresarse (sesión del 28) en la forma siguiente:

«El exceso de oratoria ha conducido á España al envilecimiento en que hoy se encuentra. La elocuencia sólo ha servido para entretener y deleitar.»

. . . .

Declaró que tenía pruebas tan graves contra el gobernador de Barcelona, que al conocerlas el gobierno, se apresuraría á relevarlo. Dió lectura al artículo de un periódico de aquella ciudad en el que se decía que el gobernador daba dinero para publicar el *Nuevo Diluvio*.

Añadió que en el artículo publicado en su periódico *La Patria* aludía:

«Al triste sino que acompaña al Sr. Moret en sus actos, y á la atmósfera que rodea todos aquellos actos.»

Terminó pidiendo al Congreso el nombramiento de una Comisión parlamentaria para depurar aquellos rumores que se cernían en torno del actual presidente de la Cámara popular.

Moret, que antes había dejado la presidencia para ocupar un sitio en los escaños, se levantó á hablar y refiriéndose al artículo del Sr. Urquía, dijo:

. . . .

«Es fácil, señores, levantar polvo en la calle, barrerlo, amontonarlo en un artículo de periódico, y luego decir que son rumores públicos y que por decoro del Parlamento y por dignidad de la persona aludida, debe una Comisión parlamentaria inquirir el fondo de todo eso y purificar la atmósfera de la misma basura que han traído los que del arroyo la recogieron.»

. . . .

Según el periódico citado yo soy «un hombre corrompido y criminal que está extendiendo las manos para recibir dinero por todas partes.»

Leyó:

«El señor Moret cree, por el contrario, que el presidente de la Cámara puede quitar así á la mayoría toda su autoridad y todo su prestigio. Cree también, por lo visto, que cuando un personaje político acapara en poco tiempo y *como se puede* inmensa riqueza y le faltan ya manos para cobrar: aquí, 25.000 duros girados desde Bilbao; allí, 2 millones de pesetas de un salto de agua; acullá, 39.000 duros de otro salto; en esotra parte, 80.000 pesetas de un asunto todavía inédito; ayer, 90.000 duros por una casuca; hoy, mucho más por una colonia; mañana, muchísimo más por unos ferrocarriles; y se convierte en centro de una circunferencia, cuyos radios, en número infinito, son otros tantos afluentes de riqueza que realizan el ensueño del dinero...»

»Lo primero que yo necesito preguntar á quien sea responsable de ese artículo, es cuáles son estas cosas, porque yo realmente no tengo ni aun indicios de ellas. ¿Qué saltos de agua, qué ferrocarriles, qué colonia, á qué se refiere todo esto de cerca ó de lejos? Venga siquiera un átomo de evidencia, un remoto indicio, algo que represente un pretexto para hacer esta enumeración y arrojar estos montones de cieno sobre mi nombre y sobre mi persona.

«Dos asuntos, sin embargo, hay aquí citados, que yo voy á traer delante de vosotros. Esa casuca por la cual yo obtuve 90.000 duros, se relaciona con un asunto que ha estado ante el Parlamento. Parece que lo ignora el señor Urquía. Era una casa de mi mujer, una finca que fué expropiada por el Ayuntamiento. Si yo, tratándose de una cosa que no era mía, sino que á mi administración estaba confiada, y que será mañana la fortuna de mis hijos,

no hubiera hecho todo lo necesario para defenderla, creeríais con razón, vosotros, hombres honrados, que yo era una persona incapaz de administrar los intereses que me están confiados. Pero como sé cumplir con mis deberes sin faltar jamás á las leyes, en cuanto ví que alguien se ocupaba de este asunto, pedí al entonces alcalde de Madrid que trajera el expediente al Parlamento; rogué á las oposiciones todas que se ocuparan de él; la carlista y la republicana lo sacaron á luz; se vió entonces que el expediente de expropiación había sido ajeno absolutamente á mi conocimiento; que al salir de servir unos años en el ministerio de Estado me notificaron por primera vez el derribo de la casa; que la casa estaba amillarada por esa suma; que por ella se había hecho la tasación; que había sido adquirida en ese mismo precio por la persona que se la cedió á mi mujer... (*Muchos señores diputados*: Basta, basta).—¿Cómo había yo de pensar que pudiera salir de esos antros de la calumnia y de la difamación quien después de estas pruebas públicas presentase esto como un asunto sucio é indigno de un caballero?

»Hay otro asunto, señores... (*Muchos señores diputados*: Basta, basta).—No, no puede ser; yo hago la causa de todos vosotros; en mí se condensa la calumnia que mañana os salpicará á vosotros, si se permite que aquí se venga con estas insinuaciones para manchar nuestros nombres; si aquí callásemos esas cosas se llevarían luego á los periódicos para hablar de nuestra corrupción. No; á mí me toca el lote en este momento; yo peleo por todos vosotros; yo salgo al frente de lo que representan todas esas maledicencias que el señor Urquía ha traído al Parlamento.

»Hay otro asunto del que puedo hablar con tanta más calma cuanto que este pequeño detalle es la parte cómica de este trágico debate. Habréis oído rodar por todas partes la noticia de un cheque de 25.000 duros y de Bilbao. Y es verdad; ese cheque existe; mejor dicho, ya no existe. El día 4 de Marzo lo recibí á mi nombre y orden y no lo realicé hasta el 10 de Junio, porque hasta entonces no estuvieron ultimadas las negociaciones á cuyo empleo se destinaba el dinero. Esa cantidad es la que una persona ha facilitado al Ateneo de Madrid, del cual soy presidente... Esperad, señores diputados, al Ateneo de Madrid para que, con la hipoteca de su casa, pueda pagar las obligaciones que sobre ella pesan, y que yo con grandes esfuerzos he conseguido liquidar y reducir, para gloria de aquella casa y para honra mía, porque también por ese servicio al Ateneo me ha venido á salpicar la baba de la víbora.

»Este hecho es público; y creedme, señores, yo me lo esperaba, y porque me lo esperaba fuí á las doce del día al local del Banco Hispano-Americano; porque lo esperaba, percibí ese dinero públicamente, para ver si alguien quería convertirlo en arma contra mi honra. El hecho es público; conocido de cuantos por el Ateneo se interesan; pero á fin de que no se pierda tiempo en la averiguación, presentes están dos testigos de mayor excepción, el vicepresidente del Ateneo, señor conde de Romanones, y uno de sus expresidentes, el señor Azcárate; ellos podrán, señores, informaros de lo que ha sucedido.

»Y ahora, de todas las demás cosas, yo no sé nada; yo quisiera saber algo que les sirva de pretexto; pero así como en las anteriores he podido marcar la dirección de lo que en el artículo se enumera, en estas otras no tengo la menor idea. *(Basta, basta).* Pero me vais todavía á prestar vuestra atención cinco minutos, porque en todos los países de Europa, hombres que valen mucho más que yo han hecho en casos análogos lo mismo que yo estoy haciendo.

»Yo, señores, que soy indiferente á muchas cosas que pasan en la calle, no lo soy á vuestra estimación; sobre todo, cuando me habéis elevado á ese elevado sitial, y cuando, sin pretenderlo ni esperarlo, he venido á ser la representación de la Cámara, es preciso que en materia de honor y delicadeza sea yo un modelo. Pues bien; yo quiero decir delante de esa guerra de calumnias y difamación que ha venido sobre mí desde que apareció mi candidatura para la presidencia del Congreso, delante de esa guerra que se ha seguido desarrollando después, sin duda porque en este sitio se me ve mejor; yo quiero decir que todo eso tiene que concluir de una vez, y va á concluir delante de vosotros, porque yo os voy á decir, señores, cuál es mi posición social.

»Yo no tengo para vivir más que aquella fortuna que pertenece á mi mujer y lo poco que he podido ganar. *(Basta, basta, en todos los lados de la Cámara).*

»No; no basta. ¿Qué ha de bastar? A mí no me basta; yo necesito decir que no tengo más riqueza que la fortuna de mi mujer, que ésta heredó de sus padres, y que consiste en bienes inmuebles, inscritos en el Registro de la propiedad; y luego, como producto de mis ahorros é incesantes trabajos, tengo la casa en que vivo, sobre la cual pesa una inscripción hipotecaria extinguible en cincuenta años.

»Fuera de eso, no tengo mío ni un título de renta pública nacional ni extranjero; no tengo más que las acciones de aquellas Sociedades de las cuales soy Consejero, pocas en número y modestas en el valor. Todo el capital que manejo para mi explotación agrícola, como resultado de mis economías y de los productos de esa misma explotación, está en cuenta corriente en el Banco Hipotecario, y como hace muchos años que allí la tengo abierta, en sus asientos y en sus entradas y salidas están la historia y la demostración de mi fortuna. Pues bien: al frente de ese Banco hay personas de intachable honradez, algunas de las cuales se sientan en esta Cámara: á ellas acudo, y públicamente las relevo del secreto profesional para que expongan, delante de todas las gentes, mi vida económica.

»Vengan ahora los barrenderos de cieno, los fabricantes de calumnias y los artífices de difamación, á pasearse en derredor mío, y después busquen, si encuentran algo, con que salpicar mi nombre y con que puedan torcer la estimación que me habéis dado.»

. . . .

Concedida la palabra á Urquía para rectificar dijo que se felicitaba por haber dado ocasión á Moret para sincerarse.

Habló inmediatamente Merino, el cual manifestó que dedicaba su actividad á empresas industriales, negando que hubiese jamás empleado su influencia política en nada que no fuese correcto.

Como Merino censurara á Romero Robledo por haber traído al Congreso tales asuntos, éste protestó de que se le hubiera atribuido intención alguna torcida al suscitar cuestiones de esta clase.

Constituído el Congreso en sesión secreta, Urquía se manifestó arrepentido y ofreció hacer completa rectificación en el periódico *La Patria.*

Luego, en la sesión pública, Rodrigáñez, vicepresidente del Congreso, dijo que haciéndose intérprete la Presidencia de los sentimientos que habían dominado en la sesión secreta, declaraba que:

«Habiendo ratificado el Sr. Urquía en sesión secreta la retractación que públicamente ha hecho del artículo inserto en *La Patria*, el Congreso acuerda por unanimidad sentirse honrado de que lo presida el Sr. Moret,» y satisfecho de contar en su seno á este ilustre diputado y al Sr. Merino.

Terminó la sesión presentando el ministro de Hacienda varios proyectos de ley.

Pero el proyecto de ley que despertó la atención pública y mereció que

la prensa periódica se ocupara de él extensamente fué el que presentó el ministro de la Gobernación en el Congreso (sesión del 29) sobre huelgas y coligaciones (Apéndice O).

Aunque el proyecto contenía sólo una reforma tímida de la legislación referente á huelgas y representaba menores concesiones que las solicitadas por los obreros, siempre era de alabar en él la derogación categórica que se proponía del artículo 556 del Código Penal.

Este artículo, aún vigente, de un sentido incompatible con el criterio moderno, castiga no sólo todas aquellas maquinaciones encaminadas á encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo, sino las dirigidas únicamente *á regular sus condiciones*, y de él se ha hecho arma para declarar la ilicitud de toda clase de huelgas, aunque se promuevan por los obreros como medio de defensa y sin los trastornos y colisiones que suelen desgraciadamente acompañarlas.

Al mismo tiempo se leyó en el Senado por el ministro de Instrucción pública otro proyecto de ley sobre organización de las Universidades, que fué también muy bien recibido. Este proyecto de ley, llamado de *autonomía universitaria*, tendía á hacer desaparecer en los establecimientos docentes todo carácter centralista y burocrático; á dotarlos de vida propia, otorgándoles facultades amplias para la administración de sus recursos y de los concedidos por el Estado, y en una palabra, se encaminaba á lograr la implantación en nuestro país de la Universidad alemana, modelo entre todas las de Europa. El intento, á no dudar, era plausible y por él merecen plácemes los ministros García Alix y Romanones que lo estudiaron y prepararon y los diputados de todos los matices que, como el infatigable Azcárate, contribuyeron á que el proyecto se perfeccionara y quedara, sin grandes dificultades, aprobado en las dos Cámaras, siendo sólo de lamentar que la caída del Gobierno y del partido liberal impidiesen llevar á la práctica una reforma para todos provechosa por falta del último trámite de la votación definitiva.

En la misma fecha publicó la *Gaceta* el Real decreto sobre pago á los maestros de primera enseñanza por el Estado. Semejante reforma será siempre una de las páginas más gloriosas de la historia política del conde de Romanones.

Continuando (sesión del 30) el debate pendiente acerca de los sucesos de Gijón, Oviedo y Sevilla, Villaverde dijo:

«Jamás ha podido entenderse de buena fe, que el art. 29 del Concordato limite, como se ha dicho con repetición, y se ha dicho hasta por el señor presidente del Consejo de ministros, limite la existencia de las Ordenes religiosas en España á tres: la de San Vicente de Paúl, la de San Felipe Neri y otra. El art. 29 del Concordato no dice eso; no excluye, no limita las Ordenes religiosas; lo que dice ese artículo es que el Estado debe cuidar de que se establezcan á sus expensas esas Ordenes, para auxiliar al clero parroquial en el desempeño de su ministerio evangélico. Y como corre con cierto crédito inmerecido un texto de todo punto arbitrario y apócrifo de este artículo, voy á leerlo, para restablecer, como término de discusión con el Sr. Romero Robledo, si es que el Sr. Romero Robledo se asocia á tal interpretación del art. 29 del Concordato.

Dice así su art. 29: «A fin de que en toda la Península haya el número suficiente de ministros y operarios evangélicos de quienes puedan valerse los prelados para hacer misiones en los pueblos de su diócesis, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos y para obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno de S. M., etc., etc., *tomará desde luego las disposiciones convenientes para que se establezcan donde sea necesario, oyendo previamente á los prelados diocesanos,* casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paúl, San Felipe Neri y otra Orden de las aprobadas por la Santa Sede.»

Y después, completando este artículo, dice el 35 con referencia directa y clarísima á él:

«El Gobierno de S. M. proveerá por los medios más conducentes á la subsistencia de las casas y congregaciones religiosas de que habla el artículo 29.»

El art. 29, por tanto, se refiere á aquellas casas religiosas, á aquellas corporaciones monásticas que, con arreglo al texto del Concordato, debía cuidar el Estado de que se establecieran á sus expensas.

»¿Quiere esto decir que no puede haber otras Ordenes? ¿Dónde está la exclusión?

. . . .

»¿Pues qué han hecho todos los ministros de Gracia y Justicia al conceder órdenes de autorización, licencias de fundación á las Corporaciones religiosas que las solicitaban con la cláusula de que no gravarán al Estado, sino seguir ese sentido, esa manera de entender y aplicar el Concordato, cuyos antecedentes acabo de exponer? Pues esas Reales órdenes admitiendo

Congregaciones religiosas con arreglo al Concordato, distintas de las que cita el art. 29, las han dictado todos los ministros de Gracia y Justicia, lo mismo el Sr. Silvela que el Sr. Romero Robledo, lo mismo el Sr. Canalejas que yo. Luego todos hemos interpretado de igual manera el Concordato.

. . . .

»Autorizada, señores diputados, esa inteligencia del Concordato, según la cual no habrá sólo tres Ordenes, sino que todas las admitidas y aprobadas por Su Santidad pueden establecerse en España; aceptada esa interpretación por tanto tiempo de parte de una y otra de las potestades contratantes, ¿es posible, señores, que un día la Nación española cambie la manera de entender y aplicar la ley pactada, y la modifique, la lea, la interprete y la aplique de otro modo? Eso no se puede hacer.

. . . .

»Yo he expuesto antes mi criterio conservador; y ahora, contestando á las interrupciones del Sr. Romero Robledo, que pretendía que mi doctrina no era liberal, digo que la democracia no puede menos de prefesar la libertad de asociación en favor de la Iglesia, y de respetarla. Tengo aquí una declaración solemne, la de 1871. En aquel año, en plena revolución, las primeras autoridades de la democracia española, cuando no existía la Constitución del 76, ni el restablecimiento del Concordato, ni el vigente Código civil, ni la ley de Asociaciones, declararon que por sí sola la Constitución de 1869 amparaba sin límites el derecho de asociación de la Iglesia. Así lo declararon aquellos insignes varones, muchos de los cuales viven y pueden atestiguarlo, entre ellos el Sr. Montero Ríos, quien dijo, con la precisión habitual de su clara palabra, que la supresión de determinadas Ordenes religiosas hecha en 1868 no había implicado jamás la supresión del derecho de asociación de la Iglesia; que se habían suprimido tales ó cuales Ordenes, pero no por eso se estableció que no se pudieran fundar otras.»

Como Villaverde, en su discurso, combatiese repetidas veces las doctrinas que había defendido Romero Robledo, éste rectificó diciendo:

«¿Tendría sentido común, y perdónenme los señores diputados que exagere la argumentación, tendría sentido común que si el Concordato establecía la existencia de todas las Ordenes religiosas hubiera hablado de tres? Porque, ¿cuál era la concordia? Permitir tres solas, cuando estaban prohibidas todas. ¿Por qué no se hablaba de las demás? ¿Por qué se había de hablar

determinadamente de esas tres, si todas estaban amparadas en el Concordato?

. . . .

»El estado legal es éste: no hay consentidas por el Concordato más que tres Ordenes; las demás dependen todas de lo que el gobierno quiera hacer y los gobiernos, incluso aquellos á que yo he pertenecido, desde la Restauración acá, han permitido el establecimiento de varias Ordenes religiosas.»

Después de rectificar Villaverde y del discurso para alusiones de Irigaray, el marqués del Vadillo (sesiones del 30 y del 2 de Noviembre) pidió que el gobierno declarase terminantemente si la ley de Asociaciones era aplicable á las Congregaciones religiosas en la forma y en los términos que sostenía el ministro de la Gobernación.

Teverga, ministro de Gracia y Justicia, contestó en nombre de su compañero el de Gobernación, que á la sazón estaba enfermo, que el gobierno había obrado legalmente en lo tocante á las Comunidades religiosas, y que, de igual manera, cuidaría de no lesionar los verdaderos derechos de la Iglesia. Deseaba Alba, como antes Paraíso, tomar parte en las deliberaciones del Congreso.

«Ciertas palabras del Sr. Romero Robledo, dijo, han creado en nosotros la convicción de que debemos intervenir, porque acaso se interpretara lo que no era más que una prudente reserva, como complicidad vergonzosa de un calculado silencio.»

Para que no se creyese que la *Unión Nacional*, tan batalladora en otros tiempos, olvidaba antiguos compromisos, Alba (sesión del 2) comenzó deplorando que se pidieran cerca de 1000 millones para el presupuesto de gastos, cuando no había instrucción pública, ni obras públicas, ni marina, ni ejército, ni país, ni nada. Afirmó que Paraíso y él habían venido al Congreso, no á constituir un partido nuevo, un partido más que dispute el poder á ningún otro, sino como representación de grandes intereses sociales. En la cuestión religiosa exigió que el Gobierno definiese su criterio en el asunto. Respecto á la cuestión social, dijo que era indispensable dar una satisfacción á las clases trabajadoras. En cuanto al regionalismo, si éste merecía toda clase de respetos, era censurable el separatismo. Sostuvo que el peligro de la dictadura existía. Hizo notar que la marina estaba medio sublevada y que los prelados se disponían á hacer una campaña colectiva en contra del Gobierno. Acerca de política internacional opinaba que España debía re-

constituir sus fuerzas interiores, antes de meterse en ninguna clase de aventuras en el exterior.

Dijo, por último, que el próximo advenimiento al trono de D. Alfonso «despierta en el país más recelos que esperanzas, más dudas que alegrías, más incertidumbre que satisfacción.» *¿Por qué?* preguntaba el orador; y se contestaba á sí mismo: *Por la educación que se le ha dado.*

. . . .

«¿Creéis que el período de la Regencia termina? ¿Es que no estamos todos convencidos de que cuando llegue este período, ó vendrá una prolongación, más irresponsable que nunca, del período de la Regencia, ó estaremos expuestos á todos los riesgos intensos y, por lo mismo, menos remediables, de un confesor, de un valido, ó de una cortesana?»

En la misma sesión del día 2 protestó Sagasta de estas palabras é hizo notar, con mucho acierto, que, para formular semejantes ataques, debía tenerse el valor de ponerse en frente de la Monarquía.

Afirmó que no se hallaba Alfonso XIII, al subir al trono, en peores condiciones que Isabel II, Alfonso XII y Victoria de Inglaterra, de los cuales, la última, á su muerte, dejó un Imperio que abarcaba medio mundo. Dijo, por último, que con patriotismo, y sobre todo, con juicio por parte de todos, el reinado de Alfonso XIII sería próspero, feliz y glorioso.

El ministro de Marina (duque de Veragua), en la sesión del 4, contestando á los cargos que le hiciera Romero Robledo en la sesión del día 26 del mes anterior, manifestó que la reunión de generales en una habitación próxima á su despacho tuvo por objeto:

«Tratar una cuestión completamente ajena á aquélla que ahora preocupa la atención pública.»

Añadió que el almirante Valcárcel no había cometido ningún acto de incorrección.

Sostuvo que creía conveniente llevar la administración de la marina á la ley general de contabilidad.

Después de las respectivas rectificaciones de Romero Robledo y del duque de Veragua, intervino en el debate Marenco para hacer constar:

1.° Que los marinos no se oponían á que fuese al Ministerio un hombre civil; lo que deseaban era que el hombre, civil ó militar, que se encargara de dicha cartera, estuviese previamente preparado.

2.° Que la marina no quería la intervención civil, si bien no pondría



S. [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

1.

[illegible]



S. ALBA

obstáculos en el caso de que la aceptase el ministerio de la Guerra.

3.° Que el Gobierno y las Cortes debían decidirse á una de estas dos cosas: ó que hubiese marina con barcos bien acondicionados y con presupuesto para instrucción y ejercicios, ó que no la hubiese, y que, en este caso, debería disolverse la armada.

. . . .

«Por eso—dijo—yo expongo al Parlamento la necesidad de que estudie si el camino que hoy se sigue es temerario, de imprudencia, de perdición. Si en esto hay algo que parezca incorrecto, ya he dicho que lo doy por retirado; el pensamiento mío es ese, que pudiera ser que no lo hubiese explicado acertadamente.»

Contestó el Presidente del Consejo de ministros, entre otras cosas:

«Todos, absolutamente todos, cuerpos armados ó no, están obligados á respetar y obedecer lo que las Cortes con el Rey hagan; y desgraciados aquéllos que de esta línea se extralimiten.»

Álvarez (D. Melquiades) y Silvela pronunciaron brillantes discursos, contestando al primero González, ministro de la Gobernación; y al segundo, el presidente del Consejo de ministros, cuyos tonos templados merecieron aplausos generales.

Álvarez (sesiones del 4 y del 5 de Noviembre) comenzó diciendo que todos los partidos políticos estaban debilitados y deshechos, y después de afirmar esto exclamó:

«La situación es terrible....; por un lado los peligros de la reacción clerical; del otro lado los peligros de la anarquía y el fantasma de la dictadura; España, señores diputados, bordea en este instante en el precipicio y en él caerá, no lo dudéis, en él caerá, si no acude, como todos los pueblos libres, para salvarse, al esfuerzo y á la virtud regeneradora de la democracia.»

Dijo que deseaba que á la Corona acompañara el acierto en sus iniciativas y resoluciones.

«El pesar, añadió, que yo sintiera como hombre de partido y como republicano, estaría sobradamente compensado por el placer que experimentara como patriota.»

Después de decir que él no pedía la supresión del presupuesto de culto y clero, sino su reducción, entró á examinar el Concordato, expecialmente en sus artículos 29, 30 y 43. Combatió á Villaverde por haber sostenido que todas las órdenes religiosas existentes en España estaban concordadas y

afirmó que sólo había tres en dicho caso, y eran la de San Felipe Neri y otras dos que el concordato no determinaba.

. . . .

Acerca de la cuestión social sostuvo que era indispensable acceder, en parte, á las demandas de los obreros.

Al tratar de la dictadura, después de decir que ésta venía por los desvaríos de la democracia ó por la corrupción de la demagogia, preguntó que dónde estaba el coloso, el hombre de voluntad fuerte y enérgica mediante el cual pudieran realizarse las grandes aspiraciones de la patria.

. . . .

González, ministro de la Gobernación, contestó al diputado republicano que estaba muy claro el decreto del 19 de Septiembre de 1901 sobre Asociaciones religiosas, diciendo:

. . . .

«Si estuvieran admitidas todas (las congregaciones religiosas) por el artículo 29 del Concordato, ¿cómo se había de decir: San Vicente de Paul, San Felipe Neri *y otra?* Si están admitidas todas, ¿por qué se dice *y otra?*

. . . .

Silvela (sesión del 6) dijo que constituía un estado de derecho la tolerancia que había venido teniéndose durante veinticinco años con las Asociaciones religiosas, entendiendo que sería temerario en las actuales circunstancias alterar las relaciones entre la Iglesia y el Estado, relaciones que habían seguido igualmente los gobiernos liberales y conservadores.

Sobre la cuestión de Marruecos insistió en la conveniencia del *statu quo*; si bien, andando el tiempo, la neutralidad sería imposible y para entonces debíamos estar preparados.

Repitió que era de necesidad absoluta tener marina de guerra.

Impugnó la idea de formar un gobierno nacional, sosteniendo que, ante la proximidad del nuevo reinado, lo que procedía era que todos los elementos políticos dispersos se agrupasen al rededor de grandes núcleos, que éstos, no sólo serían más fuertes, sino á ellos irían nuevas ideas y nuevas iniciativas.

Contestó Sagasta á Silvela y á Alvarez.

Tomaron parte en el debate otros oradores, declarándose, al fin, suficientemente discutido el asunto.

La discusión, lo mismo por parte de las oposiciones que por parte del

gobierno, se mantuvo á gran altura, siendo la prudencia la norma de conducta de todos los oradores.

En cambio, los príncipes de la Iglesia que venían preparándose hacía días para un debate acerca de la cuestión religiosa, estuvieron enérgicos y aun agresivos. Comenzó ésta en el Senado el día 7, combatiendo los planes de enseñanza oficial y defendiendo las órdenes religiosas: al obispo de Oviedo contestó González, ministro de la Gobernación, y al obispo de Tortosa y arzobispo de Sevilla el conde de Romanones.

Habló sobre el mismo tema, en nombre del partido conservador, Azcárraga.

Hizo el resumen del debate Sagasta, quien, si bien afirmó de un modo preciso y terminante que el gobierno no dudaba respecto á la interpretación del artículo 29 del Concordato y sólo podían vivir en España tres órdenes, al defender el decreto de 19 de Septiembre lo hizo con tales tibiezas y reservas que disgustóse profundamente el ministro de la Gobernación.

Entre los prelados el que apareció en actitud más intransigente fué el Sr. Martínez Vigil, obispo de Oviedo.

Por revestir gravedad mayor y ser más interesante que otros muchos sucesos de actualidad muy pasajeros, debe el historiador registrar las manifestaciones que en el mes de Octubre hizo D. Carlos de Borbón en Venecia al S. Bonafoux, corresponsal del *Heraldo* en París á quien dijo el Pretendiente:

«—Como español, no puedo menos que declarar que España está mal, muy mal. Pero como representante de una gran causa, la causa del tradicionalismo español, confio en la regeneración de nuestra amada patria.—»

Manifestó después que se habían cometido atropellos contra la religión católica, atropellos que él condenaba, como hijo y defensor que era de la Iglesia.

Con respecto á la amenaza del separatismo, del anarquismo y del socialismo, él lo arreglaría todo cuando Dios le llevase al trono de sus mayores.

En cuanto á la alianza dijo, hay que meditarlo mucho y bien. Pudo y debió haberlas antes de la catástrofe. Yo las hubiera impuesto. Hoy es tarde; lo es por múltiples razones, que no puedo recordar, porque han llenado de luto mi alma española.

No sé qué dispondrá Dios, cuyos fallos acato; pero quiero hacer constar clara y categóricamente.

Que mi actitud en el próximo reinado de Alfonso será como hasta ahora ha sido, actitud de protesta; que, para mí, tan revolucionario es el actual Alfonso, como lo fueron su abuela, su padre, Amadeo y la República. Todo eso son cambios de postura ó variantes de la revolución.

Terminó diciendo: *no hay tal agitación carlista.... por ahora; porque no creo llegado aún el momento de obrar...»*

Verificáronse sin entusiasmo alguno, el 10 de Noviembre, las elecciones municipales y el 12 presentaron los diputados de la Unión Nacional, para cumplir con los compromisos contraídos con el público, un proyecto de presupuesto de gastos, más ideal que real, y que, combatido únicamente por Gómez Acebo, causó profundamente disgusto á Paraíso y á Alba.

Hablóse también con insistencia por aquellos días de un discurso que el rector de la Universidad de Barcelona, D. Ramón Manuel Garriga, dirigió á los estudiantes, y en el cual les decía:

«Soy español y catalán, y estoy dispuesto á probar que si nos envían caballos castellanos para pisotearnos con sus inmundos cascos, y armas castellanas para herirnos, tenemos pechos para morir y para reproducir las antiguas escenas de Numancia y Sagunto.»

Preguntó el conde de Romanones al rector si eran ciertas las mencionadas frases y contestó el anciano Rector que las retiraba, pues las había pronunciado *en un momento de emoción profunda y en el calor de la improvisación*; pero por decreto (*Gaceta* del 18) fué destituído.

La política toda giraba alrededor de la cuestión catalanista. El Dr. Robert era el alma del catalanismo. Mantenía éste en su programa el vínculo nacional; pero este vínculo era tan flojo, que podía romperse fácilmente y llegar á atentar contra la patria. En el catalanismo cabían monárquicos y republicanos, reaccionarios y liberales: deseaban por lo pronto el concierto económico y la diputación única. Después pedirían algo más. Volvemos aquí á repetir que los nombramientos en favor de Durán y Bas y de Polavieja, el de alcalde de Barcelona en favor del Dr. Robert, y la designación de Morgades, después de Casañas, para el obispado de Barcelona, como también el derecho á circular telegramas redactados en dialecto catalán, derecho logrado por aquellos días, hechos son todos que contribuyeron de un modo decisivo á dar vida al catalanismo. En la Universidad se reprodujo entonces la lucha entre catalanistas y anticatalanistas. Con motivo de la toma de posesión del nuevo rector Sr. Rodríguez Méndez, hombre, si de ideas avan-

zadas en política, español de corazón, hubo reñida contienda entre los estudiantes. Entonaron unos el himno *Els Segadors* y dieron vivas á Cataluña libre y mueras á España; otros, dieron vivas á España y mueras á los traidores separatistas. Hasta en los claustros de la Universidad se agredieron los bandos hostiles. La conducta prudentísima del rector Sr. Rodríguez Méndez y del vicerector Sr. Bonet nunca será bastante elogiada.

Digno de llamar la atención fué el discurso pronunciado en el Congreso por el Dr. Robert (sesión del 16 de Noviembre) sobre la conducta de las autoridades en los últimos sucesos de Barcelona. Con energía combatió al gobernador civil, Sr. Socías, defendiéndole González, ministro de la Gobernación. Sobre el mismo asunto hicieron asimismo uso de la palabra Lerroux, Peris Mencheta, Silvela y Maura (sesión del 19), Romero Robledo y Castellano (sesión del 20), Roig y Bergadá y Robert (sesión del 25), Robert y Paraíso (sesión del 26), Muro y Romero Robledo para alusiones personales (sesión del 27), Lerroux (sesión del 28), Maura, Silvela y Presidente del Consejo de ministros (sesión del 29).

Tomaron parte en la larga é importante discusión nuestros principales oradores. El diputado catalán Sr. Roig y Bergadá (sesión del 25 de Noviembre), en notable discurso combatió el catalanismo, el cual—dijo—apareció en el año 1885 y publicó sus bases en Manresa el 1892.

Calificó el Sr. Roig de grave y perturbadora la autonomía política, y comparó la Barcelona del siglo XIII, la coetánea de Jaime I, aquella corte de la gentileza y del valor en que florecían Arnaldo de Vilanova y el obispo Canellas, con la Barcelona de hoy, infinitamente más bella, más rica, más grande, y dijo:

«Pues si al estado actual ha llegado Barcelona bajo este régimen, al que vosotros llamáis insufrible yugo, preciso es bendecir á un yugo que tantos bienes proporciona.»

Contestó el Dr. Robert defendiendo el programa catalanista de Manresa. Afirmó que los catalanistas no combatían la unidad del Estado, sino su uniformidad.

«No arranca, dijo, el movimiento inicial del catalanismo del programa de Manresa, arranca de más allá, de épocas históricas muy lejanas, de los tiempos condables..... ¿Es que nosotros podremos olvidar aquellos *usatges* anteriores á las partidas de D. Alfonso el Sabio y á la Carta Magna de Inglaterra, aquel poderío que hizo famoso y respetado nuestro nombre en todo

el mundo? ¿Se escribe en vano la historia? ¿Tan sólo vive la humanidad en el presente?»

Explicó el programa de Manresa, pidiendo el lenguaje catalán, la soberanía de su gobierno interior, moneda y Cortes.

Muro, Romero Robledo, Lerroux, Maura y Sagasta combatieron el discurso del Dr. Robert y por ende el programa de Manresa.

Reposada y tranquila se deslizó la discusión de los presupuestos correspondientes al año económico de 1902, aprobándose, después de algunas enmiendas, en el Congreso el día 28 de Diciembre, y en el Senado el 30.

El proyecto de ley sobre pago en oro de los derechos de los aranceles de Aduanas de determinadas mercancías, fué combatido por una parte importante de la mayoría y por las oposiciones; pero Urzáiz y el Gobierno en general lograron señalada victoria en la elección de la Comisión que debía dar dictamen acerca de dicho proyecto (Apéndice P).

No cabe dudar de que tanto este proyecto como el que prohibiendo la acuñación de la plata, quedó convertido en ley el 28 de Noviembre, revistieron una trascendencia enorme. Representaron ambos—justo es decirlo para gloria de Urzáiz—la rectificación completa de la errónea política monetaria seguida desde 1876 por el Estado español y el primer paso para la mejora de la situación económica del país y de sus cambios internacionales. De ambas medidas—el pago en oro y la prohibición de acuñar plata—comienza á recoger España á la hora en que escribimos, beneficiosos y por otra parte, muy naturales frutos.

Comenzó la discusión sobre la totalidad de los gastos del presupuesto el 14 de Noviembre y terminó el 19; en seguida dió principio la discusión por secciones.

Sobre la totalidad de los ingresos comenzó el 19 de Diciembre y la discusión por secciones el 23 de dicho mes.

Ascendian los gastos á 971.176.259,25.

Se calculaban los ingresos en 974.437.748,99.

En la sesión inaugural (16 de Diciembre) de la Asamblea de los Amigos de la Enseñanza, en cuya mesa presidencial se hallaban el señor ministro de Instrucción pública, el alcalde de Madrid y don José Canalejas, presidente efectivo de dicha Asamblea, pronunció un discurso el señor Sales y Ferré, sábio catedrático de *Sociología* en la Universidad Central, y entre otras cosas dijo, que la causa de la agonía de España estaba en que las clases

ejecutoras eran excelentes y las clases directoras eran deplorables.

«A la circunstancia de no haber aquí clases directoras (dijo), debemos agregar el hecho de hallarnos invariablemente apegados á la tradición, como lo manifiestan esas mismas clases directoras, que han heredado de las que nos regían durante el siglo XVI el atraso de sus ideas y la bajeza de sus miras. Y los pueblos no pueden ni prescindir de la tradición en absoluto, ni quedar en ella petrificados, porque he aquí el dilema: los primeros se estrellan y los segundos mueren. Esto nos ocurre á nosotros, y de este nefando cariño á la tradición ha nacido la decadencia de todas las aristocracias cerradas y la degeneración de todas las estirpes regias...»

El conde de Romanones, interrumpiendo al señor Sales, hízole comprender que debía poner término á su discurso en aquel punto mismo.

En el Congreso se habló de la cuestión, terminando al fin mediante la lectura de una carta del distinguido profesor, dirigida al señor Vincenti, y en la que se lamentaba de que sus palabras hubiesen sido mal interpretadas, tal vez por incultura del público ó por mala intención de algunos.

El día 18 de Diciembre, como otras veces había sucedido, se declararon en huelga los obreros de Barcelona, en número de 6.000. Continuaron las huelgas todo el mes. Un periódico decía lo siguiente:

«La huelga representa una paralización completa del comercio y de la industria de Barcelona.»

Necrología de hombres ilustres. Fallecieron por esta época don Dióscoro Puebla, el 24 de Octubre; don Germán Gamazo, el 22 de Noviembre; don Francisco Pí y Margall, el 28 de Noviembre, y don Gabriel Rodríguez el 20 de Diciembre.

Hállase, entre nuestros ilustres pintores, el nombre de Dióscoro Puebla, que alcanzó fama inmortal con sus cuadros *El primer desembarco de Colón*, *Recaredo* (retrato) y otros.

Nació Gamazo en Boecillo, partido judicial de Olmedo (Valladolid), el 28 de Mayo de 1840. Diputado á Cortes varias veces, ministro de Ultramar y de Hacienda, orador distinguidísimo, político de primera talla y sobre todo abogado, tal vez el primero en su época y de los mejores que ha tenido el foro español. La abogacía fué el verdadero campo de las glorias de Gamazo.

A la edad de setenta y siete años murió Pí y Margall. Había nacido en

Barcelona y fué hijo de un tejedor. Cursó la carrera de Derecho, dedicándose á los trabajos literarios y á la política.

Entre sus obras principales deben citarse los *Estudios sobre la Edad Media*, que son una parte de su obra magistral *Historia de la Pintura*, *Las luchas de nuestros días*, *Historia general de América* (sin terminar) y *Las nacionalidades*.

Como *escritor* era correctísimo, como *orador* se distinguía por su argumentación firme y vigorosa, como *político* militó siempre y fué jefe del partido republicano federal. Literato, historiador, jurisconsulto y filósofo, Pí y Margall tenía conocimientos profundos en las letras, en las ciencias y en las artes.

Haremos notar que nunca quiso recibir el haber mensual que como exministro le correspondía, no obstante sus escaseces y pobreza. Siendo ministro de la Gobernación apenas si utilizó lo consignado para *gastos secretos*, entregando á su sucesor, casi íntegras, las cantidades que en aquel concepto había recibido.

Fué modelo como hijo, como esposo y como padre.

Pí y Margall murió; pero su nombre será eterno en las páginas de la Historia.

Figuraba entre nuestros elocuentes oradores D. Gabriel Rodríguez. Hombre de gran autoridad en materias financieras, defendió con ardor las teorías del libre cambio. Desempeñó la subsecretaría de Hacienda en el Gobierno Provisional de 1868, siendo ministro D. Laureano Figuerola, y fué diputado en las Cortes Constituyentes de 1869.

CAPÍTULO XVI

Las huelgas en los comienzos del año 1902.—Las Asociaciones religiosas.—Discursos de Silvela en Málaga y de Maura en Valladolid.—Situación del gobierno.—Las Cortes.—Proyecto de circulación fiduciara.—Otros proyectos.—Estado revolucionario de Valencia.—Idem de Barcelona y de otras ciudades.—Notables discursos en las Cortes contra la política del gobierno de Cataluña.—Fallecimiento de Becerro de Bengoa y de Javier de Burgos.

Cada vez revestía mayor gravedad y eran más frecuentes las huelgas en Barcelona. Telegramas del 1.° de Enero anunciaban que se extendía el conflicto. En el *meeting* que las sociedades obreras celebraron dicho día en el circo Español, hubo orador que dijo: «cada taller es un Monjuich y cada patrono un Portas.» Otro aconsejó la violencia; un tercero gritó: «es preciso salir á la calle, pero no con las manos vacías.» Acordóse, por aclamación, que la huelga comenzase desde el día siguiente. Adquirió tanta importancia el motín que el día 3 se dió orden de que las tropas saliesen á la calle á fin de reprimir los tumultos; y la guardia civil dispersó á los huelgistas que se defendían á tiros. En otras poblaciones de Cataluña, como también en Jeréz, en Cádiz, en Gijón y en diferentes puntos el desorden era general.

El día 7 hubo en las calles de Barcelona frecuentes cargas de caballería y muchos detenidos. Socías, el gobernador civil, carecía de dotes para el mando. Extendiéronse las huelgas á San Martín de Provensals, Sabadell, Mataró y otros puntos.

En Madrid (día 6) se promovió gran tumulto en un *meeting* que varias sociedades obreras organizaron en el teatro Barbieri. Suspendido el acto por el delegado de la autoridad, se dirigieron los grupos por las calles de la Magdalena. Atocha y Carretas, á la Puerta del Sol, colocándose frente al ministerio de la Gobernación. Continuaron después por la calle Mayor al

gobierno civil, cantando la *Marsellesa*. Los guardias de orden público no fueron respetados por la muchedumbre.

En Zaragoza (día 9) los elementos avanzados de la población, tal vez por torpeza del gobernador Sr. Avedillo, disgustados con los clericales, promovieron grandes tumultos y al tratar de sofocarlos la guardia civil resultaron bastantes heridos. En San Sebastián, con motivo de haber prohibido el ayuntamiento, correr por las calles bueyes ensogados, hubo (día 14) pedradas, cargas de la guardia civil y cierre de establecimientos.

La prensa extranjera pintaba con los colores más negros la situación de España; pero tranquilo Sagasta se expresaba en todos los Consejos de ministros con un optimismo rayano en la candidez. Para él todo marchaba bien, muy bien.

Antes de subir al poder el partido liberal, combatía al gobierno conservador poniendo de relieve la intranquilidad de las gentes, las revueltas de la calle, el clamor de abajo que no cesaba un momento. Cuando los liberales se hallaban al frente de los destinos públicos, aunque los motines eran mayores y el malestar era más grande, y se habían dado al olvido la reorganización de los servicios y todas las reformas prometidas en la oposición, todo iba perfectamente, según la prensa ministerial.

Llovían denuncias sobre *El País* y los periódicos que habían emprendido campaña tremenda y desatentada contra los poderes públicos y, como si aquéllas no bastaran, se dió encargo á la policía para que velase al pie de la máquina de imprimir é interrumpiese la tirada si el fiscal no daba la autorización, inutilizando también los correspondientes moldes. Si el fiscal concedía la autorización, se reanudaba la tirada.

Objeto de acaloradas discusiones y de comentarios sabrosos en los círculos políticos fué por entonces otro asunto, llamado á ser de duración: la reforma del Concordato.

Decía *El Globo*: «Es preciso concluir pronto y bien este asunto. El partido liberal, que contrajo ante la Nación el compromiso de resolver el problema, cumplirá con su deber sin vacilaciones y sin desmayos.»

Como se dijese que la causa del entorpecimiento para llegar á una solución era la política seguida en Roma por nuestro embajador D. Alejandro Pidal, *La Correspondencia* terminaba de este modo un artículo que intitulaba *Nos parece imposible*, artículo publicado en el día 13 de Enero.

«Hubo un tiempo en que gobernaba hombre tan recto como el marqués

de Miraflores. La gran influencia de D. Juan Francisco Pacheco molestaba excesivamente al ilustre prócer. Y un día, despachando con la Reina Isabel II, el citado marqués la dirigió estas palabras:

—Señora, el Gobierno que está á los pies de V. M., no puede estar á los pies del Sr. Pacheco.

Tendría que ver que el partido liberal, que no quiere estar á los pies del Papa, estuviera á los pies de D. Alejandro Pidal y Mon.»

Escribió el periódico *El Liberal* y algún otro diario que, por entonces (día 15), González, ministro de la Gobernación, redactó un decreto aclarando el publicado el 21 de Septiembre sobre las Asociaciones religiosas, y que, como á la sazón se encontrara enfermo, lo dió á otro ministro para que lo sometiese á la firma de la Reina.

Este ministro cumplió el encargo de su compañero; pero la Reina no lo firmó, manifestando deseos de hablar sobre el particular con González.

Restablecido de su enfermedad el de Gobernación, presentó á Su Majestad el decreto citado; pero la Reina pronunció estas ó parecidas palabras:

«He resuelto no firmar decretos que se relacionen con esos asuntos.»

Negó el Gobierno la relación del periódico republicano.

El partido liberal se hallaba desacreditado. En un banquete con que los conservadores de Málaga obsequiaron á Silvela, dijo éste:

«Va á abrirse un período difícil para la Monarquía. Premio del triunfo será la solución de esos problemas para quien la intente y la consiga.

»Ante estos problemas esenciales ¡qué tremenda liquidación resulta para el partido liberal al año de ocupar el poder!

»El partido imperante no ha resuelto nada. Vino á destiempo, antes de haber llegado la hora. Apenas sirvió para acallar los gritos anónimos que sonaban en las calles de la capital cuando se verificó la boda de la Princesa.»

Añadió que quiso resolver la cuestión social, y su proyecto de ley de huelgas no satisfizo ni á patronos ni á obreros.

Tampoco hizo nada en los asuntos financieros.

«En estas circunstancias, añadió, y con hombres notoriamente gastados, que ni á sus propios amigos inspiran confianza, se pretende resolver los más oscuros y difíciles problemas al inaugurarse la monarquía de un Rey de diez y seis años.»

Maura, en un *meeting* celebrado en Valladolid, atacó de un modo vio-

lento y apasionado al Gobierno, en particular á Sagasta, á quien presentó como juguete de las circunstancias.

«¿Qué ha hecho después Sagasta—preguntó—para responder á los impulsos que le llevaron al poder?

»Una sola cosa. ¡Un decreto! El de la prórroga semestral para que se cumpla la ley de Asociaciones!

»Después, en las sombras, se ha intentado realizar una habilidad desleal y reprobable: se ha dado á entender que el Gobierno quería resolver la cuestión religiosa; pero que no le dejaban.

»Eso no puede ser. No es lícito tejer en la sombra la calumnia de que ellos quieren, pero que no los dejan, porque se oponen los obstáculos tradicionales del Palacio de la Plaza de Oriente. Eso no puede tolerarse. Eso es una inmensa superchería que hay que destruir, obligando al Gobierno á que diga la verdad en la calle y en el Parlamento.»

Añadió que el Gobierno nada había hecho para restablecer el orden público, ni en la cuestión obrera, ni en los servicios públicos, ni en Hacienda.

«Es evidente—dijo—que Sagasta y los elementos que con él colaboran, no quieren realizar el bien de la Patria.»

Acerca de su actitud política se expresó de esta manera:

«Iremos con quien esté dispuesto á realizar todo nuestro programa, llámense como se llamen los que reclamen nuestro concurso.»

Moret, á pesar de ser Presidente del Congreso, todo lo veía negro, llegando á decir á un redactor del *Heraldo*:

«Desde mi sitial de la Presidencia estoy asistiendo á la agonía de un partido..... ¿Y qué puedo hacer yo? Mi última, mi suprema lealtad está en mi silencio.»

El Marqués de la Vega de Armijo, según el *Heraldo,* no se recató para decir:

«El partido liberal ha perdido lastimosamente los diez meses que lleva en el poder.

. . . .

El Correo hizo la siguiente declaración:

«Siempre padecemos los españoles del mal de discordia, de la indisciplina y de la censura apasionada; pero pocas veces hemos asistido á un período en que la confusión sea mayor, sin que se vislumbre el camino cierto y salvador que pueda conducirnos al remedio de los males presentes; siendo

triste que al escepticismo reinante y á la confusión presente contribuyan también con su conducta ó con sus insinuaciones, hombres importantes del partido gobernante.»

El Imparcial consignó estas observaciones:

«Examinando la situación política, oyendo lo que se escribe y escuchando lo que se dice, los últimos días del imperio bizantino parecen programas de gloria.

¡Qué vergüenza y qué indignación para cuantos tienen el alma libre de pasiones!»

Por entonces, con objeto de inaugurar (19 de Enero) la Escuela superior de Comercio, de Valencia, fué á esta ciudad el conde de Romanones, mereciendo cariñosa acogida de todas las clases, lo mismo de los monárquicos que de los republicanos.

Aunque se dijo que había ido bajo la protección de algún jefe del partido republicano, como también que no hizo ciertas declaraciones monárquicas para congraciarse con las masas republicanas de Valencia, por lo que respecta á esto último puede asegurarse que terminó del siguiente modo un discurso pronunciado en un banquete que le dieron sus correligionarios.

«Brindo por la Reina, por el porvenir de nuestro Rey y por los liberales valencianos.»

Llegó el 20 de Enero y se reanudaron las sesiones de Cortes.

La política, como queda indicado, atravesaba á la sazón por uno de los períodos más confusos y más embrollados que habían existido durante la Regencia. Hablábase de una concentración bajo la jefatura de Sagasta, entrando en el Gobierno Canalejas, López Domínguez, Vega de Armijo y Puigcerver; á Romero Robledo se le designaba la presidencia del Congreso. Creían otros que la concentración se haría bajo la presidencia de Montero Ríos, quien contaría con más facilidad con la cooperación de los grupos sueltos.

En medio de tantas negruras, justo es consignar que recibió merecidos plácemes Urzáiz, ministro de Hacienda, por el proyecto de circulación fiduciaria presentado en la sesión del 22 de Enero en el Congreso. Entre los que felicitaron al ministro se hallaba el ilustre D. Laureano Figuerola.

Proponíase Urzáiz con el proyecto de reforma del Banco continuar la obra emprendida con la ley sobre acuñación de la plata y con el proyecto sobre pago en oro de los derechos de Aduanas; los tres iban encaminados

al propio fin de consolidar el crédito é ir preparando una reforma monetaria cuyos resultados más ó menos inmediatos fueran la baja del cambio internacional y la adopción en día no lejano del patrón oro. Y no cabe dudar de que en ese sentido, la dirección á que respondía el proyecto de reforma del Banco revelaba excelente entusiasmo y era á todas luces plausible. Para conseguir Urzáiz su propósito de restringir el exceso de circulación fiduciaria—causa, á su juicio y al de muchos, principal, del desnivel en los cambios—aplicaba como ley orgánica al Banco de España los mismos preceptos establecidos con indudable éxito para el Banco de Inglaterra por el Acta inglesa de 1844, dividiendo nuestro primer establecimiento de crédito en dos departamentos independientes: uno de *operaciones bancarias*, sometido á la sola inspección y dirección de los accionistas del Banco, y otro de *emisión*, colocado bajo la vigilancia directa del Gobierno.

El departamento de emisión podía lanzar ilimitadamente á la plaza billetes al portador; pero éstos, al rebasar una determinada cifra—que para el Banco inglés es de 14.000.000 de libras—necesitaban una garantía metálica exactamente equivalente á la cantidad emitida.

En este extremo fué donde precisamente refluyeron las mayores críticas contra el proyecto de Urzáiz, al que sus contradictores acusaron de querer convertir á un Banco de emisión en Banco de depósito y de privarle de la elasticidad y libertad de movimientos necesarios para sus múltiples y complicadas operaciones. De todas suertes, repetimos que el proyecto de Urzáiz, necesitado quizás de ser completado y perfeccionado en sus detalles técnicos, revelaba en su autor una competencia y una alteza de miras dignas de los mayores encomios.

Sin embargo de las acertadas medidas de algunos ministros continuaban los rumores de crisis.

«Al presente estado de opinión—dijo *El Correo*—han contribuído desgraciadamente palabras y declaraciones de algunos personajes del partido liberal, que han alentado á los adversarios y á los pesimistas. Así se explica la atmósfera que se ha creado.»

Aunque la mayoría marchaba sin rumbo fijo, en el nombramiento de la comisión para el proyecto de circulación fiduciaria, que Sagasta hizo cuestión de Gabinete, logró el ministro de Hacienda triunfo completo, á pesar de que no sólo votaron en contra los conservadores, sino los gamacistas y los tetuanistas.

Del mismo modo el Gobierno llevó la mejor parte en la discusión sobre el dictamen de la comisión acerca del proyecto de ley imponiendo el pago en oro de los derechos de aduanas sobre determinadas mercancías. Los largos discursos del diputado conservador Osma, fueron contestados brillantemente por el ministro de Hacienda.

También González, ministro de la Gobernación, leyó, en la sesión del 4 de Febrero, un *Proyecto de ley estableciendo Consejos de conciliación permanentes entre patronos y obreros* (Apéndice Q).

Por lo que respecta á asuntos militares, Weyler, ministro de la Guerra, leyó en el Senado un proyecto de ley sobre el matrimonio de los militares.

Tendía á restringir el matrimonio de los oficiales, exigiéndoles para contraerlo la real licencia y la justificación de condiciones económicas en el militar ó en su cónyuge que asegurasen una subsistencia desahogada y decorosa. Comentaron el proyecto con calor los jurisconsultos aseverando que representaba la privación al militar de derechos, libertades y ventajas, aseguradas á todos los ciudadanos por las leyes civiles; pero las impugnaciones hubieron prontamente de perder vigor y quedar acalladas ante el acatamiento y la explícita aprobación que la reforma obtuvo por parte del elemento militar, principalmente interesado en ella.

No estaba, pues, ocioso el gobierno; pero los periódicos no dejaban de asegurar que aquél vivía en contínua lucha, llegando á decir que si Sagasta contaba con el Parlamento, en palacio corrían vientos contrarios á su política.

Revuelta por demás se hallaba la política en algunas localidades. Mostrábalo la interpelación del diputado tradicionalista Llorens (8 de Febrero) sobre el estado revolucionario de Valencia.

Para probar que en Valencia no existía autoridad alguna leyó algunos sueltos del periódico *El Pueblo*, cuyo director y propietario era Blasco Ibáñez.

. . . .

«Deseo, dijo, que se tomen las medidas más enérgicas por parte de ese gobierno, para normalizar, cueste lo que cueste, la vida de aquella población; porque además se trata de atropellos, como ha oído el Congreso, cometidos con las señoras, á quienes se ha llegado á arrojar al suelo en las calles y se las ha injuriado de todas maneras, con vergüenza de los hombres de todos los partidos políticos y con satisfacción exclusiva de la canalla.

Lo dicho ha demostrado que el gobernador civil que hoy desgraciadamente rige aquella provincia ha perdido todo prestigio; y si el señor ministro de la Gobernación no puede comunicarle los suyos, serán necesarios nuevo ministro ó nuevo gobernador.»

. . . .

Contestó González, ministro de la Gobernación, citando algún hecho que probaba la enemiga entre carlistas y republicanos. Terminó diciendo:

«El gobierno entiende, y hasta ahora con los hechos lo ha demostrado (no se le presentarán otros enfrente de ellos), que tiene la obligación de respetar la libertad, en cuanto la libertad es el cumplimiento de la ley, é impondrá el cumplimiento de la ley por todos los medios que tenga á su alcance.»

Intervino Silvela en el debate, y entre otras cosas, dijo:

«No hay más que leer la prensa de Valencia y las correspondencias que vienen de allí, y no hay más que oir las quejas y los lamentos de cuantos llegan de aquella ciudad, verdaderamente horrorizados del estado de anarquía en que se vive, como lo revela el artículo del periódico *El Mercantil Valenciano*, publicado en el número de ayer, y recibido hoy, en el cual podréis ver, señores diputados, cómo un periódico como *El Mercantil* viene á reconocer que en Valencia ya no hay cuestión de republicanos, ni de liberales, ni de reaccionarios; que allí la cuestión y la batalla están empeñadas entre la gente culta y la gente inculta, entre las personas honradas y la canalla dirigida por pasiones políticas que la explotan para los fines más miserables y más abyectos.»

. . . .

»El gobierno ha tenido la debilidad, verdaderamente indisculpable, á trueque de recoger para el banco ministerial ó para alguno de sus representantes un miserable aplauso arrancado á la conmiseración de los adversarios políticos, de autorizar el viaje del señor ministro de Instrucción pública á Valencia, pública y notoriamente bajo el amparo de esos mismos elementos sobre los cuales el gobierno tenía y debía tener la conciencia de que era necesario reprimir con severidad á la altura de la audacia á que han llegado.»

. . . .

»Brevísimas palabras para terminar, sobre un incidente que me es personal, y que el señor Llorens, en uso de su derecho, ha traído aquí, envol-

viendo en él, uno tras otro, á todos los hombres políticos y representaciones importantes del país en todas las esferas de la inteligencia. Yo respeto su conducta, aun cuando yo no gusto de dar el relieve del Parlamento á esas miserias y á esas tristezas; pero por lo que á mí se refiere, una vez que ya han venido aquí y que parece oportuno tratarlas, me he de limitar á decir que tengo un concepto tan triste de las condiciones morales de don Vicente Blasco Ibáñez, á quien considero autor de estos ataques, que la censura que le merece mi concepto moral, me deja completamente tranquilo; y lo que realmente me incomodaría mucho, sería que en cualquiera circunstancia yo pudiera merecer su aprobación.

También contestó á Silvela el ministro de la Gobernación, intentando probar que era injusto el acusar «al gobierno de haber hecho abandono del principio de autoridad.»

El ministro de Intrucción pública sostuvo que al ir á Valencia no pactó con nadie y que pronunció el nombre de S. M. la Reina y de S. M. el Rey en todos aquellos sitios en que lo creyó oportuno.

Añadió que había inaugurado la Escuela de Comercio, ante muchos enemigos de las instituciones, en nombre de S. M. la Reina.

Soriano, con la violencia propia de su carácter, contestó á Llorens y á Silvela.

La jornada fué mala, no sólo para el gobernador de Valencia, sino para el gobierno.

Comprendiéndolo así éste, en el Consejo de ministros del día 9 se convino en la necesidad de fortalecer en Valencia el principio de autoridad y normalizar el ejercicio de todos los derechos.

La cuestión personal entre Silvela y Blasco se arregló mediante un acta que firmaron el 12 de Febrero, en representación del primero, el marqués de Portago y Gasset, y del segundo el general Fernández Bernal y Muro.

También, por mediación del Presidente del Congreso, se arregló otra dificultad personal entre Silvela y Soriano.

No sólo en Valencia, sino en otras poblaciones, como queda dicho, el malestar era grande. En San Sebastián y en San Fernando hubo motines que no carecieron de importancia.

Pero donde se manifestaba la verdadera gravedad era en Barcelona, en cuya ciudad el estado anormal era lo común y corriente. La proclama

de los obreros excitando á la huelga era asaz imponente y muy revolucionaria. (Apéndice R).

De tal modo se hallaba alarmada la opinión pública en los días 15 y 16 de Febrero, que el gobierno tuvo que declarar el estado de guerra en Barcelona.

No se logró con esto restablecer el orden. Bastará decir que en los días 17, 18, 19 y 20 el motín parecía convertirse en revolución. Contabánse de una parte y de otra parte no pocos heridos y algunos muertos.

Extendióse la huelga á Valls, Sabadell, Reus, Sarriá, Sans y San Feliu de Guixols. Y no solamente se extendía por la región catalana, sino que estallaron huelgas en otras comarcas, siendo de alguna gravedad las declaradas en Zaragoza, Valencia, Castellón, Murcia y Sevilla, no habiéndose restablecido el orden hasta el día 25.

González, ministro de la Gobernación (sesión del 17 de Febrero) dió cuenta al Parlamento, en nombre del Gobierno, de la actitud revolucionaria de Barcelona. Añadió que desde aquella fecha estaba declarado el estado de guerra en aquella ciudad, leyendo, acto continuo, el *Proyecto de ley suspendiendo las garantías constitucionales en la provincia de Barcelona*; proyecto que hubo de someter á la aprobación de las Cortes, en cumplimiento del art. 17 de la Constitución del Estado.

En el citado día 17 el exministro Castellano preguntó en el Congreso si en los *meetings* que se habían verificado en el día 16 había delegados de la autoridad.

«Si los había, dijo, ¿podían consentir que los obreros proclamaran la doctrina de emplear la fuerza para apoderarse de lo que necesitasen?»

Contestó cumplidamente á estas preguntas el ministro de la Gobernación.

En la discusión de totalidad del dictamen (sesión del 18) hablaron en contra Lerroux, Castellano y Azcárate, y en pro el ministro de la Gobernación, que contestó á los dos primeros, y Suárez Inclán (Félix) que replicó al tercero. En la discusión por artículos, como Maura dijese que todo era debido á que el Gobierno carecía de autoridad moral, Sagasta contestó: «Que espíritus menos cultivados que el del Sr. Maura, que inteligencias menos ilustradas que la suya, estén verdaderamente obsesionados, como lo está S. S., con la falta del Gobierno en este país, lo comprendo; pero declaro que me extraña muchísimo en S. S. ¿Es que en España ocurren cosas tan

extraordinarias, tan raras, que no ocurran en todas partes y en mayor escala todavía?»

. . . .

Todo era debido, según el Presidente del Consejo, á la fiebre social porque atravesaba el mundo. Afirmó que cuando el partido liberal se encargó del poder no era la ciudad de Barcelona una balsa de aceite, ni reinaba una paz octaviana en Sevilla, en Valencia y en otras ciudades.

«Nunca más justificada que ahora, dijo, la suspensión allí de las garantías constitucionales.

»Para evitar que haya más derramamiento de sangre es para lo que pedimos esta medida, y estimamos que su votación es urgente.»

Continuó discutiéndose el estado revolucionario de Barcelona, cuya causa—así lo manifestó Sagasta en el Consejo celebrado en Palacio presidido por la Reina—era la expuesta en el párrafo siguiente:

«Lo ocurrido en Barcelona tiene su origen en que la actitud de intransigencia en que se colocaron los obreros metalúrgicos coincidió con la celebración de un importante *meeting* anárquico en Londres, en donde fueron votadas conclusiones que aconsejaron la huelga general en Europa y estados de Alemania, en todo el mundo fabril, menos en Inglaterra.

»La hoja circular repartida entre las sociedades obreras de Barcelona, la misma que recientemente ha publicado *El Pueblo*, de Valencia, es traducción exacta de las conclusiones votadas en el *meeting* inglés.»

El día 22 la situación de Barcelona tendía á mejorar.

Pocos días después explanó en el Congreso su anunciada interpelación el Dr. Robert, y tanto el discurso de éste como los anteriores de Romero Robledo, Dato y González, ministro de la Gobernación, tuvieron bastante interés.

Dijo Robert (sesión del 27), entre otras cosas:

«He conocido á Barcelona desde hace muchos años; la he visto en momentos verdaderamente aciagos, en revueltas políticas; he sido testigo de lo ocurrido en Barcelona cuando un azote epidémico la ha condenado á un malestar profundo; pero yo desde luego declaro que, ni por la intensidad ni por la calidad de las manifestaciones externas, nunca, jamás había presenciado el espectáculo de ahora.

. . . .

»Allí todo estaba paralizado; parecía que una mano infernal había tenido

fuerza para detener los movimientos activos de aquella hermosa ciudad. ¡Todo parado! ¡Todo muerto! No se trataba sólo de la huelga en las fábricas; se trataba de la ausencia de toda manifestación de trabajo hasta en las tiendas de menor movimiento.»

Afirmó el Dr. Robert que en esos *meetings* se buscaba el odio de clases y que por eso aseguraban los oradores como frase de relumbrón para las masas, que *es un robo el capital*, palabras que han pasado ya de moda entre las personas cultas; que la doctrina anarquista, como concepción teórica, no tiene moldes que prestar para la reconstitución social; que el problema, aunque planteado en Cataluña, no es un problema barcelonés ni catalán, sino un problema universal que lo mismo se podía haber planteado en el Canadá, en Lóndres ó en cualquiera otra parte.

«Esto me lleva—añadía Robert, entrando en la finalidad principal de su oración—á buscar por qué se ha desarrollado ese acto de revolución social en Barcelona mejor que en otros puntos de España.

»La razón es muy sencilla: porque en Barcelona, no sólo hay gérmenes á propósito para esa revolución de ideas, sino que en aquella ciudad y en su llano, es donde se han dado cita muchos anarquistas de Europa, porque no ignoran que allí han contado hasta ahora con la impunidad, impunidad hija del régimen doloroso de abandono en que vivimos, y contra el cual, como otras veces aquí mismo, yo vuelvo á protestar.

»¿Por qué residen muchos anarquistas en Londres y allí no ocurre nada? Porque se trata de una población en donde impera la ley, y hay un Gobierno y un Estado potente.

»Allí se hacen las leyes para que se cumplan; en España se hacen precisamente para barrenarlas ó no cumplirlas. Y la prueba de la tolerancia ó de la indiferéncia con que nuestra policía ha procedido siempre, es que en Barcelòna han podido tener lugar las catástrofes del Liceo y de la calle de los Cambios.

»Lo ocurrido ahora viene á ser lo mismo que lo de entonces; pero la forma, la manera de ponerlo en acción en estos momentos, es mucho más grave y trascendente, porque si entonces se trataba de producir víctimas, ahora se ha tratado de producir una verdadera conmoción en la totalidad del país; de modo que el dardo, el tiro es mucho más certero, más intencionado, y por consiguiente, de resultados más positivos.

. . . .

»Las responsabilidades de lo que ocurre en Barcelona lo mismo alcanzan á los anteriores gobiernos que al actual.»

. . . .

Censuró Robert duramente la política de Socías, gobernador que fué de Barcelona.

. . . .

Hízose cargo González, ministro de la Gobernación, de todas las censuras que Robert dirigió al Gobierno.

Sostuvo que el Gobierno no merecía que se le acusara de imprevisión.

Confesó que los acontecimientos cogieron desapercibido al gobernador y á las autoridades.

Dijo que cuando se convenció de que el gobernador había perdido la autoridad moral necesaria para dominar la situación creada en Barcelona y para ejercer el poder en aquella provincia, le pidió la dimisión.

«Al Gobierno—terminó diciendo—ha preocupado y seguirá preocupándose de buscar la solución del problema obrero.»

Volvió á tratar Dato (en la sesión del 28) de los sucesos de Barcelona, siendo el discurso del diputado conservador digno de generales alabanzas. Comenzó diciendo..... «Procuraré reducir á términos muy concretos, y ojalá resulten además muy claros, las observaciones que me propongo hacer acerca de las responsabilidades contraídas por este Gobierno con ocasión de los sucesos de Barcelona; de las deficiencias notorias de los proyectos de ley que ha presentado, encaminados á mejorar la condición de la clase obrera; de lo que, en mi sentir, debe hacerse para obtener la realización de ese propósito; del vacío que se observa en el discurso, como todos los suyos muy elocuente, del Sr. Robert respecto á soluciones prácticas de este importantísimo problema, y de las responsabilidades, á juicio mío evidentes, que en los sucesos de Barcelona y en la agitación allí producida corresponde á algunas fracciones políticas de Cataluña.»

Demostró la responsabilidad del Gobierno diciendo que la huelga general se había acordado dos meses antes, por el *comité* anarquista de Londres, y todos los periódicos de Europa habían dado cuenta de ese acuerdo.

«El Gobierno, dijo, debió separar inmediatamente al gobernador civil de Barcelona, puesto que contra esta autoridad eran unánimes las quejas.

»También debió reforzar la policía, y no cruzarse de brazos, consintiendo que se celebrasen *meetings* en la víspera de la huelga general.»

Trató, por último, de la ineficacia de los proyectos de ley presentados por el Gobierno para mejorar la condición de la clase obrera y de las responsabilidades que en este momento alcanzaban á algunos elementos de Barcelona.

El ministro de Estado defendió al gobierno de los cargos que le hizo Dato.

Romero Robledo pronunció (sesiones del 1.° y 8 de Marzo) un discurso sobre el mismo tema. Después de declarar que tan sagrado le parecía el derecho del obrero como el del patrono ó capitalista y después de afirmar *que no concedía excesiva importancia á la cuestión social*, añadió, que tomaba parte en el debate con el firme propósito de oponer una barrera al socialismo y defender al individualismo que inspiró la revolución de 1868, madre de todas las libertades que disfrutamos.

Combatió el concepto de burguesía tal y como lo entienden los socialistas, pues son muchos los que saliendo de las últimas capas sociales se han elevado por sus méritos y por la fortuna á los más altos puestos de la nación.

. . . .

Censuró duramente al gobierno por su imprevisión, y dijo que Barcelona, el día 17 de Febrero, había estado en poder de las masas socialistas y anarquistas cinco horas y media, en cuyo tiempo—*dicho sea en honor de la verdad*—añadió, no hubo ningún atropello, ni nada que mereciera caer bajo el imperio de las leyes.

Terminó de este modo:

«Tomad en cuenta si un gobierno que lleva dos meses, como todo el mundo lo supone, en crisis, con el quebranto que produce eso en la autoridad moral; si un gobierno en esas condiciones puede estar á la altura de las circunstancias: pensad y piense el país, si un gobierno, en estos momentos en que no puede perderse un día ni una hora, cuando estamos apremiados por grandes acontecimientos, unos sociales, que se han iniciado ya en Barcelona, otros que se verifican en una fecha como la del 1.° de Mayo, en que se dan cita todas las clases obreras, y otros que tendrán lugar en otra fecha como la del 17 del mismo mes, en que debemos operar el tránsito, siempre delicado y difícil de la Regencia á la Monarquía; pensad, lo someto á vuestra conciencia como caballeros, si ese gobierno está en condiciones de defender y atender lo que de él reclaman perentoriamente las circunstancias y los sucesos anunciados.»

Villanueva, ministro de Agricultura, hubo de decir:

«Ni éste ni ningún gobierno podrá incurrir en la insensatez de inclinarse ni del lado de los obreros ni del lado de los patronos; pero sospecho que no habrá tampoco ningún gobierno que acepte las doctrinas y las teorías que S. S. ha expuesto acerca del particular.»

Dato, en su rectificación (4 de Marzo) y contestando á Romero Robledo y al ministro de Agricultura, estuvo sumamente feliz, lo mismo como orador que como hombre de gobierno.

«Supone el Sr. Romero Robledo, dijo, que yo aspiro á presentarme como una especie de apóstol de las ideas socialistas, agregando que vengo al Parlamento á representar y defender los intereses de una clase social, y á lanzar á los obreros en contra de los patronos, para buscar en el proletariado un punto de apoyo, á fin de alcanzar las ventajas á que, á juicio de S. S., aspiro, en lo que llama la carrera política. Y por último, concluyó dirigiendo tremendos apóstrofes al partido conservador por la obra que ha realizado y la que intenta, en esta cuestión social, cuya existencia y realidad niega S. S.

»En la sesión de ayer, queriendo el Sr. Romero Robledo presentar un contraste más acentuado entre sus ideas y las mías, que creo son en este punto las de la minoría liberal conservadora, afirmaba que él es un individualista impenitente, sin reparar que esos individualistas exagerados son, á juicio de muchos sociólogos, los más directa é inmediatamente responsables de la lucha de clases; y olvidando que el núcleo principal y más temible de la secta anarquista lo forman precisamente los individualistas impenitentes. Es verdad que hay anarquistas comunistas y anarquistas cristianos; pero los anarquistas que tienen como elemento de propaganda el puñal y la dinamita, esos son todos individualistas, esos son los que en Londres dieron en 1894 aquel manifiesto á cuya cabeza se estampaba con gruesos caracteres el lema de «Viva el robo.» Estos elementos son los que, más consecuentes que el Sr. Lerroux, estimando como él que la propiedad es un robo, consideran como procedimiento adecuado para destruir la propiedad, ó arrancarla por lo menos de las manos de los detentadores, los mismos medios que se emplean para adquirirla.»

. . . .

Notable fué el discurso (sesión del 6) de Roig y Bergadá.

«Dijo que era erróneo atribuir la huelga general á deficiencias de los gobernantes, pues la gravísima cuestión de Barcelona, ó, por mejor decir, de

Cataluña entera, representaba una revelación de que la clase obrera está fuertemente organizada; era el primer aldabonazo del proletariado en las puertas de la burguesía; venía á ser el prólogo de una inminente y sangrienta lucha entre ambos elementos sociales.

»En el terreno económico, añadió, vivimos en una época de transición. Hasta ahora había predominado el capital sobre el trabajo; la tendencia actual es que el trabajo comparta con el capital la soberanía en la produoción. Si nos obstinamos en resistir esta tendencia, sobrevendrán sucesos bastante tremendos.»

El Sr. Moliner pronunció en la misma sesión del 6 un discurso, cuya terminación fué:

«No olvidemos sobre todo la razón, la gran fuerza moral que les da á las demandas de las clases obreras la estadística de su mortalidad y ese barómetro biológico que marca la duración de su vida, mitad de la nuestra. No lo olvidemos, porque el olvido, sobre injusto, podría sernos fatal. Ahí, en el reverso de esa cruz que nos preside, lo escribiría, para que no se nos olvidara y nos decidiésemos pronto á hacer leyes salvadoras.

«Los desheredados viven treinta años», pondría en la una rama de la cruz; «Las clases acomodadas viven sesenta años», pondría en la otra rama; y en la vertical escribiría: «El Cristo que está aquí clavado, dice que eso es una infamia social.»

Lerroux (sesión del 8) logró señalado triunfo: su oración parlamentaria se distinguió por su elocuencia y por su energía.

«Yo, dijo, he asistido á muchas de esas reuniones obreras y jamás he oido en ellas que se predicase el robo, el saqueo, el incendio y el exterminio.

»Entre los obreros se han mezclado elementos extraños, quizás pagados por los burgueses para provocar desórdenes y lograr la suspensión de garantías. Pero el gobierno debe dar cuenta de las víctimas que han quedado en las calles de Barcelona, *fusilados por la espalda por agentes de la autoridad.*

»Yo he de protestar enérgicamente contra esos hechos. Porque he de decir, señores diputados, que la guardia civil subía hasta los domicilios, y aquí tengo el certificado de un funcionario público, en el cual consta la declaración de los vecinos de una casa en donde un obrero que vivía en el piso tercero fué asesinado.»

Condenó, no el instituto, sino á ciertos individuos de la guardia civil que tomaron parte en aquellos hechos tristísimos.

Defendió á los obreros y atacó á la burguesía.

Dijo que la sociedad estaba dividida en dos clases; los que trabajan y no comen, y los que comen y no trabajan.

. . . .

»Después de todo, añadió, lo que pretenden hacer los obreros en la época presente no es una novedad. En realidad, el derecho de propiedad, si se le puede llamar derecho, no tiene más origen qne la expoliación. Así, en España, si fuésemos á buscar el origen de determinadas propiedades en los primitivos poseedores, no sabríamos quiénes fueron ellos, ni con qué título legítimo la fueron heredando, porque mucho antes que los cartagineses, ya habían pasado por España numerosas invasiones de pueblos que venían del centro de Europa ó que venían de África; porque antes de las revoluciones geológicas pudo suceder que el estrecho de Gibraltar no fuera tal estrecho, sino un istmo que les hubiera servido para pasar á España; y después, en las evoluciones históricas sucesivas, han venido desposeyéndose unos pueblos á otros pueblos y unas razas á otras razas. Aquí, me parece que en el Ateneo, hubo una larga discusión sobre los fundamentos racionales del derecho de propiedad, y no se puso nada en claro; y no sé si en París hubo hace algún tiempo también un Congreso en el que se discutió única y exclusivamente este tema, y tampoco se pudo llegar á solución concreta.

De modo, señores diputados, que yo, cuando el otro día afirmé, con una desnudez que á vosotros os pareció crudeza, que la propiedad es un robo, no dije ninguna herejía; dije una cosa que ha sostenido todo el mundo; dije una cosa que si pregunto á la conciencia de cada uno de los señores diputados, tengo la seguridad de que en la intimidad no podrán negármela, si bien es verdad que en la intimidad lo confesarían muchos señores diputados, y otros que no son diputados, porque ocurre en la vida social á diario que se nos aparecen como profesos de unas ideas, aunque las circunstancias de momento, de lugar, de tiempo, de compromisos de familia y de medio ambiente les obliguen á figurar en tal ó cual partido donde se mantienen ideas muy ajenas, muy distintas de aquellas que residen en el fondo de su conciencia.

Decía, y he de añadir en apoyo de esta tesis, que no hace mucho tiempo, hechos que pudiéramos llamar recientes, puesto que pertenecen á la historia contemporánea, como son los de la Revolución francesa, han venido á demostrarnos que, así como antiguamente una clase social expropió á la otra, el tercer estado mediante la revolución ocurrida en Francia, vino á

expropiar á la nobleza y al clero; y aquí también, en virtud de leyes promulgadas por nuestro gran hacendista, estaba por decir por nuestro único gran hacendista, Mendizábal, se arrebataron á las manos muertas sus posesiones. Por cierto que en esto sí que no anduvieron con escrúpulos los señores políticos de los distintos campos, ni los unos ni los otros que se arrojaron precipitadamente á adquirir aquellas propiedades que tenían, por cierto, y seguramente en opinión del Sr. Nocedal, mal origen, puesto que habían sido detentadas á una clase social, á la clase religiosa.»

. . . .

Protestó el conde de Romanones, ministro de Instrucción pública, contra los calificativos que Lerroux dirigió á la guardia civil.

—Contra ciertos individuos de la guardia civil, contestó el diputado radical. No vale desfigurar los hechos.—

Lerroux (sesión del 10) insistió en que él no censuraba á la institución de la guardia civil, sino á los autores de los sucesos á que se refería, extendiéndose en ciertas observaciones acerca del socialismo y del anarquismo.

Después de contestar el conde de Romanones al diputado republicano, tomó parte en el debate Alvarez (D. Melquiades), y su gubernamental discurso fué aplaudido por todos con gran entusiasmo.

«Es preciso evitar, dijo, que el espanto llegue á apoderarse de todas las clases sociales, porque, cuando esto sucede, la libertad perece, y surgen la dictadura y el despotismo.»

Creía firmemente que si en las ciudades españolas,—donde elementos extranjeros tenían establecidas grandes industrias en las cuales habían empleado considerables capitales,—los sectarios del anarquismo se entregaban á sus excesos y violencias, intervendrían en nuestros asuntos los países que se considerasen obligados á defender los intereses de sus nacionales.

«Habréis comprendido, dijo, que yo estoy muy lejos de esas utopías anarquistas defendidas elocuentemente por mi compañero el Sr. Lerroux, que constituyen hoy día los amores espirituales de algunos hombres de pensamiento, muy pocos, y de algunos soñadores bondadosos y honrados; pero que son también, por desgracia, los ideales disolventes con que se envenena el alma de muchedumbres ignaras á quienes se las empuja por el camino de la violencia y del crimen, llevando por delante el señuelo de una comunidad paradisiaca irrealizable.»

Expuso las reformas que debía adoptarse para resolver, en lo posible, el problema de las huelgas.

Terminó diciendo: «Conste que yo no soy de los que suponen conjurado el conflicto social. La convulsión parece inevitable y próxima. Si no hacéis nada y continuáis en esta pasividad que indigna y subleva, habrá que maldecir vuestra torpeza y recordar la frase de aquel gran orador que dijo: «Dios salve al país.»

Los discursos de Lerroux y de Alvarez indicaban las dos tendencias en que se hallaba dividido el partido republicano: revolucionaria y gubernamental.

El ministro de Instrucción pública, juntando sus aplausos á los del Congreso, rogó al orador republicano que le permitiera no contestarle, pues no cabía más respuesta que una singular muestra de admiración.

Después de tantos y tan largos discursos, muchos elocuentes y algunos vulgares, nada se consiguió digno de tenerse en cuenta. Ahora, cuando hemos tenido necesidad de leerlos y aun de estudiarlos, hemos comprendido que la facundia no estaba en relación con la utilidad y que la oratoria de muchos diputados era muy diferente á la política de los hombres de Estado.

Gobierno y oposiciones estuvieron á la misma altura; gobierno y oposiciones mostraron una vez más—pues muchas veces hicieron lo mismo—que la tribuna española, si elocuente y á veces deslumbradora, se convertía, con harta frecuencia, en una cátedra de Retórica, donde los discípulos de Quintiliano habían sustituído á los de Cicerón.

Consignaremos, como final de este capítulo, el fallecimiento de Becerro de Bengoa y de Javier de Burgos.

Murió el 1.° de Febrero de 1902 D. Ricardo Becerro de Bengoa en Madrid y era natural de Vitoria, donde nació el año 1845.

En política figuró al lado de Castelar y luego de Sagasta.

Hombre de gran cultura se distinguió como periodista. En el *Ateneo* de Madrid dió importantes conferencias sobre arqueología, sociología, etnografía, etc.

Entre otros libros notables escribió *El libro de Palencia, El libro de Alava, El Sol,* y *Lecciones de Química.*

Falleció Javier de Burgos, el ilustre sainetero, el 13 de Marzo. Nació en el Puerto de Santa María el 25 de Agosto de 1842. Escribió en *El Contemporáneo*, que dirigía Albareda. Fué autor de la zarzuela *Cádiz*, que mereció ser traducida al alemán, y entre su rica colección de sainetes deben admirarse *¡Cómo está la sociedad!*, *Los valientes*, *El novio de Doña Inés* y *El baile de Luis Alonso*.

CAPÍTULO XVII

Nuevo ministerio en Marzo de 1902.—Declaraciones de Canalejas.—Las Cortes.—Opinión de Silvela y de Nocedal.—Circular de Moret sobre la cuestión religiosa.—El *Instituto del Trabajo*.—Los presupuestos.—Otros hechos.—Carta-circular del Nuncio.—Actitud de Canalejas: su dimisión.—Fallecimiento de Dabán, Fernández Flores, Robert, conde de las Almenas, rey Francisco de Asís Borbón y Borbón, y de Apestegúía.

Llegó la crisis, ya por lo desairado que quedó el gobierno en la discusión de los sucesos de Barcelona, ya por la ruda campaña parlamentaria que se hacía al proyecto de circulación fiduciaria.

Después del Consejo de ministros del día 11 se facilitó á los periodistas la siguiente nota oficiosa:

«Consejo de ministros.—La circulación fiduciaria.—El gobierno acuerda mantener el dictamen de la comisión; pero para evitar las discusiones infructuosas que, dada la situación parlamentaria son de prever, acuerda suspender desde luego las sesiones, á fin de procurar una avenencia con mayor reposo que el que concede la continuación de los debates.»

El decreto suspendiendo las sesiones se leyó el citado día 11.

No sólo Urzáiz, sino el gobierno, presentaron á la Reina la dimisión.

Pensóse, como otras veces, en un gobierno de concentración, y, como otras veces, todo se redujo á los buenos deseos de la Corona.

Después de las consultas de la Reina, que tampoco, según era de temer, dieron resultado alguno, se encargó Sagasta de la formación del nuevo ministerio.

Graves dificultades encontró el jefe del partido liberal; pero, al fin, logró vencerlas.

Es digno de ser registrado el hecho de que Urzáiz, antes de salir del ministerio, publicó una disposición en la *Gaceta* del 16, firmada el 11 de Marzo y concebida en los términos siguientes:

«La duración del trabajo equivalente al jornal establecido como ordinario en todos los establecimientos de la Hacienda pública será de ocho horas, y cuando exceda de este límite, se pagará por cada hora de aumento una octava parte más del jornal estipulado.»

La disposición preinserta proponíase, pues, la adopción de la jornada legal de ocho horas para todos los establecimientos industriales y fabriles dependientes del Estado. Más que la medida en sí, censuróse el procedimiento escogido para llevarla á término, por entenderse unánimemente que el establecimiento de la jornada legal de trabajo debía constituir materia legislativa y no llevarse á cabo por una simple real orden, que ni siquiera iba precedida de la indispensable exposición de motivos.

Pero conformes ó no con la labor del ministro de Hacienda, y conformes ó no con la anterior disposición, es de justicia, sin embargo, consignar que pocos ministros salieron del gobierno con reputación tan sólida de capacidad, honradez y amor al trabajo como Urzáiz. Muchos telegramas de felicitación le enviaron de diferentes ciudades, en particular de los centros fabriles, comerciales y económicos.

El nuevo ministerio, que juró el día 19, se constituyó en la siguiente forma:

Presidencia, Sagasta; Estado, duque de Almodóvar del Río; Guerra, Weyler; Marina, duque de Veragua; Gracia y Justicia, Montilla; Hacienda, Rodrigáñez; Gobernación, Moret; Instrucción pública, conde de Romanones; Obras públicas, Canalejas.

Entraron en el ministerio por primera vez D. Juan Montilla y Adán y D. Tirso Rodrigáñez y Sagasta. El primero comenzó siendo periodista, escribiendo en *Los Debates* y después en *La Correspondencia de España*. En 1881 fué elegido diputado y luego desempeñó la Dirección de Correos y la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Rodrigáñez había sido director del periódico *La Iberia*. Luego fué subsecretario de Gobernación y también de Ultramar.

¿Cuánto durará el nuevo ministerio?—esta era la pregunta que se hacía en todas partes.

El Sr. Soldevilla dice en *El año político*:

«Las intrigas que mediaron para el nombramiento de los dos ministros nuevos llenarían un libro de más folios que el presente» (1).

Canalejas hizo las siguientes declaraciones al entrar en el gobierno:

«Las ideas que llevo al nuevo gobierno están contenidas en el compromiso escrito que ha merecido ya la aprobación de la Reina y del Sr. Sagasta.

»A este compromiso he de supeditar mis actos, exigiendo su cumplimiento, no consintiendo vacilaciones, ni debilidades ante ningún género de presiones.

»Para eso acepto puesto en el barco y no me quedo en tierra, como suele decirse.

»En el momento que el gobierno sintiera debilidad para cumplir lo que se ha consignado en documento escrito, en ese instante saldría yo del ministerio.»

Decía *La Correspondencia de España* del día 25:

«La cuestión monástica, la cuestión social en alguna parte y el problema de la circulación fiduciaria ya planteado, son programa sobradísimo para una situación política por muy larga que se la quiera hacer.»

Esperábase con impaciencia que las Cortes reanudasen sus sesiones. En ellas se discutiría la política del gobierno y en ellas comenzarían largas y reñidas discusiones acerca de la cuestión religiosa.

Llegaron, efectivamente, las discusiones esperadas, y en ellas tomaron parte nuestros primeros oradores, sobresaliendo entre todos el ilustre Canalejas.

Después de tanto batallar, las cosas quedaron en el mismo estado que antes, y al presente aquel asunto se halla sobre el tapete esperando resolución, que tardará en llegar, según todas las señales.

El 3 de Abril, día de la primera sesión, fué elegido presidente el marqués de la Vega de Armijo por 217 votos. Del Senado había sido nombrado presidente D. Eugenio Montero Ríos.

En corto discurso, el marqués de la Vega de Armijo, según costumbre, dió las gracias á los diputados.

En el mismo día se verificó en Madrid un *meeting* anticlerical, *meeting* que hubo de suspender el delegado de policía en vista de las exageraciones de algún orador.

(1) Pág. 111.

Sagasta (sesión del 5) hizo al Congreso la presentación del nuevo gobierno. Dijo que el ministerio se había constituído poniéndose de acuerdo en las ideas antes de ponerse de acuerdo en las personas: el programa era el siguiente:

«El gobierno de S. M., al tener el honor de presentarse ante las Cortes, propónese continuar la obra reformadora del ministerio anterior, y al efecto reproduce, salvo contadas excepciones, todos los importantes proyectos de ley pendientes de la aprobación de las Cámaras.

»Respetando costumbres inveteradas, no compareció el gobierno ante el Parlamento el día mismo de su constitución; pero redujo á límites extremos el interregno, ansioso de recabar la inmediata cooperación de las Cámaras en la obra legislativa, sin menoscabo del ejercicio de sus altas funciones fiscalizadoras. Para que ambos fines se logren simultáneamente, solicita el gobierno el concurso de todas las representaciones parlamentarias, y aceptará desde luego la distribución de horas que estimen más práctica los presidentes de ambas Cámaras.

»A pesar de sus esfuerzos, no logró el anterior Gabinete ver aprobado el proyecto relativo á la circulación fiduciaria, parte integrante de un sistema de resoluciones sugeridas por la preocupación que inspira el estado de los cambios internacionales.

»Asunto es este de extraordinaria urgencia, á juicio del gobierno, y por ello no sólo pretende que se le otorgue prelación sobre cualquier otro, sino que recogiendo las enseñanzas deducidas de los debates sustentados y de las enmiendas presentadas en la anterior legislatura, someterá, sin pérdida de momento, al Congreso soluciones inspiradas por un criterio de conciliación que facilite el asentimiento del mayor número de voluntades.

»Afirmó el gobierno precedente, y ratifica el actual, que los complejos problemas de *derecho público*, *derecho privado* y *orden económico*, suscitados por el amplio desarrollo de la asociación para los diversos fines de la vida en las sociedades modernas, rebasan los estrechos moldes de la legislación actual, y exigen una ley orgánica, cuya aprobación considera el gobierno como uno de sus capitales empeños.

»Constituyóse el actual Gabinete el mismo día en que venció el plazo establecido en el decreto de 19 de Septiembre; dictado en vista de resoluciones de Poderes extranjeros que hicieron prever un súbito acrecentamiento del ya excesivo desarrollo de las Ordenes monásticas de España.

»Resuelto el gobierno á mantener el decreto, acordó en el primero de sus Consejos recabar del ministerio de Gracia y Justicia y de los gobiernos de provincia diversos datos y los títulos de existencia legal referentes á todas las Asociaciones no inscritas. Varias de éstas acataron ya los preceptos del decreto, que se aplicarán inmediatamente con todas sus indeclinables consecuencias á otro gran número de Asociaciones cuya pasividad resulta notoriamente injustificada. Revisándose están en Consejo de ministros las autorizaciones acordadas en una serie de Reales órdenes suscritas por gobernantes de diversos partidos en distintas épocas.

»Tratándose de una ejecución estricta del Real decreto de 19 de Septiembre, parece innecesario declarar que el gobierno se atiene á lo establecido en el art. 2.° de la ley de 30 de Junio de 1887, sobre cuya interpretación formuló la secretaría de Estado de la Santa Sede reclamaciones recogidas por el ministerio anterior con aquellos filiales respetos, compatibles siempre con la integridad de los derechos del Estado. En la actualidad se activa la tramitación de estas reclamaciones que las constantes prácticas internacionales sustraen por ahora al conocimiento de las Cámaras, á las que en sazón oportuna se comunicará también el resultado de las negociaciones entabladas para la reforma del presupuesto de obligaciones eclesiásticas.

»Los proyectos referentes á huelgas y Consejos de conciliación acreditan que los problemas obreros preocuparon á los antecesores de los actuales ministros. A tan importantísimas cuestiones, que ofrecen múltiples aspectos jurídicos, económicos y tributarios, dedicará el nuevo gobierno preferente atención, creando, desde luego, en el ministerio de Obras públicas, á semejanza de lo realizado en casi todas las demás naciones, un organismo de carácter técnico y permanente, que reciba las inspiraciones y escuche las demandas y consejos de patronos, obreros, estadistas y hombres de ciencia, ampliando la esfera de actividad en que hasta ahora se ha movido la Comisión de reformas sociales.

»Sin que el gobierno pretenda aventurarse con impaciencias peligrosas á redactar de momento un verdadero Código industrial, semejante á los de Alemania y Austria, propónese someter á las Cortes, entre otros proyectos protectores del obrero industrial y agrícola, aquellas disposiciones indispensables para ordenar jurídicamente el contrato de trabajo, y garantir, por obra de una inspección prestigiosa, la eficacia de las leyes promulgadas.

»Con toda la prudencia que demanda la situación financiera del Estado

y la rudimentaria constitución de la hacienda municipal y provincial, estudiará el gobierno transformaciones del impuesto de consumos y reformas del arancel, que reduzcan el coste hoy elevadísimo de las subsistencias, preocupándose de asegurar la eficacia de estos esfuerzos con diversas medidas gubernativas, y, sobre todo, mediante el curso de la cooperación, freno eficaz contra los abusos de los intermediarios.

»Asimismo, y como punto de partida de una reforma fundamental de los servicios públicos, propónese el gobierno concertar la acción de los organismos que, dispersos por los ministerios de Gracia y Justicia, Hacienda, Instrucción y Agricultura, preparan la descripción gráfica y las valoraciones de la propiedad territorial, presidiendo sus transformaciones tributarias y jurídicas. A un tiempo, pues, el *trabajo* y la *propiedad* solicitan la atención del gobierno, ansioso de vigorizar por la saludable disciplina del derecho esos dos grandes sillares de la organización social.

»Fiel cumplidor el gobierno del precepto legal, presentará á las Cortes, antes del 1.° de Mayo, la razonada enumeración de las alteraciones que estima necesario introducir en el vigente presupuesto para que rija en el próximo año; procurando evitar se convierta en costumbre la previsora prórroga que sólo para casos excepcionales autoriza la Constitución del Estado, y remitiendo á proyectos complementarios las inaplazables reformas de servicios, que los sanos principios financieros y las buenas prácticas parlamentarias aconsejan no englobar en el articulado de una ley de Presupuestos.

»El ministro de la Gobernación someterá en breve á las Cortes un proyecto de ley sobre administración local, encaminado á garantir al municipio el ejercicio íntegro de sus facultades privativas, sustrayéndole á la condición precaria en que hoy se halla, merced á intervenciones gubernativas y aun ingerencias judiciales que vician y perturban la educación política del país. La nueva ley sustraerá á la competencia municipal funciones electorales, fiscales y de reclutamiento, que constituyen otros tantos apoyos para la funesta acción del caciquismo, quebrantan la disciplina del Estado, dividen, á veces, en castas alternativamente opresoras los bandos locales, falsean el régimen representativo, cuyo enaltecimiento constituye un deber imperioso de los partidos gobernantes, y sugiere al gobierno, entre otras iniciativas, la de un proyecto de ley reformando el procedimiento electoral.»

Terminó con las siguientes palabras:

«Estas declaraciones no se extienden, por juzgarlo innecesario, á otras importantes reformas ofrecidas en el último discurso de la Corona, para cuyo planteamiento demanda el gobierno, seguro de obtenerlo, el sabio consejo y el patriótico concurso de los representantes de la nación en Cortes.»

El anterior programa—en el que se adivinaría si no constara de cierto—no solo la inspiración, sino el estilo literario de Canalejas, representaba un completo triunfo de las ideas y los procedimientos de este elocuente orador sobre las resistencias inveteradas que á toda innovación oponía el espíritu rutinario de Sagasta. Los tres puntos capitales del programa político de Canalejas—ley de Asociaciones, abolición del impuesto de consumos y radicales reformas sociales que afectaban, no sólo á las relaciones entre patronos y obreros, sino á la organización misma de la propiedad—aparecían en el programa del gobierno con el necesario relieve y aceptadas por Sagasta y por los elementos todos que contribuyeron á la concentración liberal bajo la jefatura de aquél. Bien poco—como se verá—hubo de durar aquel efímero triunfo, y no ciertamente por culpa de Canalejas, que, fiel á sus radicalismos, hubo de sostenerlos desde el banco azul con entusiasmos justificados en un hombre de partido, y quizá excesivos en un gobernante, y de abandonar, sin la menor vacilación, su puesto cuando vió sus ideas hechas añicos por los mismos que, sin reparo, las acogieran cuando podían servirles de medio eficaz para lograr la continuación en el mando. Pero la plana mayor del partido liberal, educada en los procedimientos eclécticos de Sagasta, compuesta de exministros en plena senectud, hubo de hacer á la personalidad y á las ideas de Canalejas una guerra sorda que aun perdura y que imposibilita la implantación en el gobierno de una verdadera política liberal, contra las aspiraciones indudables de la masa general del partido.

Silvela (sesión del 7) explanó su interpelación acerca de la crisis y del programa ministerial.

Dijo que, en breves términos, iba á tratar, en primer lugar de la crisis, y después del programa del gobierno, oponiendo á afirmaciones y propósitos del gobierno otras afirmaciones y propósitos.

Refiriéndose á la crisis declaró que la explicación de Sagasta tenía de original que el presidente del Consejo, si no en la Constitución española, en las prácticas parlamentarias, había introducido un nuevo elemento, el de jefe irresponsable de un partido, el de Poder moderador que completaba

y sustituía al Poder Real en la antigua función de reinar y de no gobernar.

Dijo que la crisis había nacido en el proyecto de ley del Banco de Urzáiz, siendo sustituído éste por el jefe de la oposición, por Canalejas.

«Vuestro programa, añadió, es una acusación tremenda contra toda la vida del partido liberal desde que á deshora fué llamado al poder, hasta estos días. ¿Qué podéis decir de ese tiempo, invertido meramente, como se os decía aquí, en arrancar hojas del calendario, en vivir día tras día y hora tras hora, sin pensar en la necesidad de estos ideales que, ahora, de momento, habéis despertado? ¿Qué razón podéis dar de haber desperdiciado las primeras energías, lo que significa el aliento de los partidos en los primeros meses del ejercicio del poder, dejando que esas energías se debiliten y se quebranten y que pase todo este tiempo, para venir ahora, como con un programa nuevo, elaborado en pocos minutos?»

. . . .

Acerca de la cuestión religiosa aconsejó que se resolviese por medio de concordias y de transacciones.

Por lo que respecta á la cuestión económica, se tenía el compromiso, cumplido estrictamente por el Gobierno, de nuestra firma, pues de este modo se conseguía el crédito de nuestro país en el extranjero.

La reforma de la Administración local era una de las necesidades que venían inmediatamente después de la reconstitución de la Hacienda.

Manifestó su opinión sobre la cuestión social.

Censuró que el ministro de Hacienda del anterior Gabinete se despidiese de su gestión financiera con una atrevida reforma social en el departamento de su digno cargo, cual fué decretar pura y sencillamente la jornada de las ocho horas para todas las industrias del ministerio de Hacienda.

Terminó aconsejando al Gobierno que procediese con más energía en todo lo que se relacionara con el orden público y con la libertad del ciudadano.

Sagasta explicó la dimisión de Urzáiz porque contra el proyecto de éste del Banco se unieron las oposiciones y parte de la mayoría, siendo preciso modificar en consecuencia dicho proyecto.

Sostuvo que el Gobierno no venía con un nuevo programa, sino con el del partido liberal que el anterior Gabinete no cumplió por falta de tiempo.

En la cuestión religiosa aplaudió la *prudencia loable* del jefe del partido conservador.

Explicando su manera de ver en la cuestión social, dijo: «En ella debe intervenir el Estado para suavizar las dificultades que trae la lucha tremenda entre el capital y el trabajo.

«Para esto, para buscar la concordia entre esos dos elementos que son la base de la riqueza y de la vida de los pueblos, para buscar soluciones pacíficas entre los patronos y los obreros, en lugar de acudir á la fuerza, siempre peligrosa para unos y para otros, es para lo que los gobiernos se preparan, sin que por esto se pueda decir que los gobiernos sean socialistas. No; los gobiernos no pueden permanecer impasibles, por ejemplo, ante la explotación inicua que puede hacer un patrono de sus obreros, como no pueden permanecer impasibles ante las coacciones que los obreros puedan ejercer contra el derecho de los patronos. Claro está que las leyes han de proteger á las sociedades obreras; pero han de poner un límite jurídico que impida que la brutalidad del número venga á conseguir lo que no puede obtenerse por la fuerza de la razón. A eso tienden las medidas que el gobierno se propone establecer; á eso tienden las medidas que en líneas generales se exponen en el programa y que no pueden detallarse hasta que no vengan los proyectos de ley correspondientes á cada una de ellas.»

Creía, por último, que un gobierno liberal estaba en mejores condiciones para garantir el orden público y para inspirar confianza en la opinión.

En la misma sesión del día 7 se leyó y quedó sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, el dictamen emitido por la comisión acerca del proyecto de ley sobre huelgas y coligaciones.

Urzáiz (sesión del 8) contestó á Silvela defendiéndose de los duros ataques de éste en la sesión anterior.

Después de los discursos de Cellerueio, del ministro de Agricultura y de Uría (sesión del 9), Nocedal (sesión del 10) pintó la situación de España con las más sombrías tintas y dijo que no debían estar sentados en el banco ministerial, ni Sagasta, ni Moret, ni el general Weyler.

«Yo creo que en la pasada guerra y subsiguiente catástrofe—agregó—esos señores obraron con patriotismo é hicieron cuanto supieron y pudieron, que no fué mucho; pero el éxito fué fatal, el cataclismo tremendo; y cuando los hombres de Estado tienen la inmensa desgracia de que entre sus manos se desgarre la Patria y haga pedazos, y se arranquen á la metrópoli millares de leguas y millones de hijos, y la Nación quede horriblemente mutilada, chorreando sangre y miseria, los hombres de Estado no tienen más

que un camino: ir á esconder su desdicha y hundirse para siempre debajo de siete estados de tierra. Aquel gobierno, aquellos hombres quedaron inapelablemente incapacitados para siempre.»

. . . .

Combatió las ideas socialistas de Canalejas é hizo notar la oposición de ideas entre el ministro de Obras públicas y el de Gobernación.

Terminó con estas palabras:

«Yo no predico la guerra civil, ni el motín, ni la algarada; pero á esos y á cuantos oigan mi voz, quiero decir; que si no acuden, y pronto, al campo en que se da la batalla; si no van á los comicios y á la prensa, y á donde quiera que se pueda luchar por Dios y por España; sino se deciden á ejercítar todos sus derechos, resueltos á hacer respetar, y á no rendirse ni á la coacción ni al halago; si no luchan, si no pelean, están perdidos, sin remedio ni esperanza. Y además, desoyen la voz venida del cielo y desobedecen la voluntad soberana que nos manda unirnos en apretado haz y lanzarnos en falange á reivindicar nuestros derechos conculcados, á defender la verdad desconocida, á restaurar el imperio absoluto de nuestra fe íntegra y pura, á pelear con los partidos liberales, á quienes, no yo, sino León XIII, llama imitadores de Lucifer, hasta derribar y hacer astillas el árbol maldito.»

Mereció el discurso de Nocedal que se contestase con otro elocuente y enérgico de Moret.

Cuando se creía triunfante en la esfera del gobierno el criterio radical sustentado por Canalejas y de que era expresión el decreto de 19 de Septiembre sobre Asociaciones, se vió sorprendida la opinión con la publicación en la *Gaceta* del 10 de Abril de la Real orden del 9, referente á aquel asunto.

Decía así:

«Transcurrido el plazo de seis meses señalado en el Real decreto de 19 de Septiembre de 1901, y recibidos en parte los datos pedidos en Real orden circular de 20 del pasado Marzo, ha llegado el momento de cumplir lo que se dispone en el citado Real decreto, á cuyo efecto S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido dictar las siguientes reglas:

»*Primera.* Las disposiciones del artículo 1.° en lo referente á la inscripción de las Asociaciones ya creadas, habrán de cumplimentarse, en lo referente á las Asociaciones religiosas, en la siguiente forma:

»A. Invitando á todas las Asociaciones y congregaciones láicas fundadas

y establecidas en esa provincia, para fines religiosos, que no hubiesen cumplido los requisitos de la ley de Asociaciones, á someterse á los mismos, sin dilación de ningún género, comenzando por inscribirse en el registro especial á que se refiere el artículo 7.° de la citada ley, tomando en caso contrario las disposiciones coercitivas que las leyes establecen por carecer las tales Asociaciones ó congregaciones de existencia legal.

»*Segunda.* El artículo 2.° del mencionado Real decreto, referente á las Asociaciones de todas clases que se creen en adelante, será cumplimentado en la forma extricta que de su redacción se desprende, ateniéndose á las disposiciones de la ley de Asociaciones y á las facultades que la misma concede á la autoridad gubernativa.

»*Tercera.* El artículo 3.° se entenderá aplicable á toda clase de Asociaciones, así civiles como religiosas, que cuenten entre sus miembros ó reciban, temporal ó permanentemente, á súbditos extranjeros y deberá aplicarse con el rigor que en el mismo se previene.

»Las Asociaciones y Congregaciones religiosas que ejerzan alguna industria, cualquiera que sea su situación legal, si no estuviesen inscriptas en la matrícula de la contribución correspondiente, deberá invitárselas á que lo hagan sin pérdida de tiempo, poniéndose V. S. de acuerdo á este respecto con el delegado de Hacienda de esa provincia, procurando al hacerlo evitar innecesarias molestias, pero cuidando de que en ningún caso los interesados puedan alegar ignorancia.

»Dios guarde á V. S.

»Madrid 9 de Abril de 1902.—*Moret.*

»Sr. Gobernador civil de la provincia de....

Suma importancia tenía la Real orden circular de Moret. Alvarez (don Melquiades) hizo notar (sesión del 11) que la circular del ministro de la Gobernación era una derogación del decreto de 19 de Septiembre de González (D. Alfonso).

Estas fueron sus palabras:

«El partido liberal afirmó que, por autoridad y por honor del Estado, se mantenía aquel famoso Real decreto que se publicó en 19 de Septiembre de 1901; y, ó hemos comprendido muy mal la Real orden circular de S. S., ó esa Real orden es una derogación vergonzosa de aquel Real decreto; hasta se pudiera creer por la opinión liberal y democrática del país que ya no sois una esperanza para sus aspiraciones, y que es verdad, por desgracia, ese ru-

mor que circula con mucho crédito en la opinión, de que la Santa Sede se negaba terminantemente á negociar con el gobierno de S. M., en tanto no se derogase de manera explícita ó por medio de Reales disposiciones, aquel decreto famoso tan comentado.»

. . . .

Contestando Moret á Alvarez le dijo que no había leído el Concordato. ¿Cuáles son, preguntó, las Asociaciones mencionadas en el Concordato?

El art. 29 habla de los colegios de las misiones del Ultramar, y los cita *nominatim*; habla después de dos Corporaciones; la de San Vicente de Paúl y la de San Felipe Neri, y en seguida de una tercera. Sobre esta tercera, Sr. Alvarez, hubo una consulta á raíz del Concordato, y se dividió el Consejo de Estado en estas dos opiniones: una, que no debía haber más que una igual para todas las diócesis del Reino; y otra, que debía haber tantas como los señores prelados autorizasen.

No había oposición, según Moret, entre el Real decreto y la circular. También creía que un Concordato «que está hecho con otra Potencia que no tiene la fuerza material, sino la fuerza moral, y por esto mismo tiene derecho á ser oida y porque sus palabras resuenan en los oídos y en el corazón de la inmensa mayoría de los españoles.»

Sagasta expresó su opinión del siguiente modo:

«¿Cuáles son las Asociaciones religiosas concordadas? En opinión del gobierno son unas; en opinión de la Santa Sede son otras. De modo que el gobierno español, que la soberanía en España, entiende que el art. 29 excluye todas las Asociaciones religiosas, menos las dos que figuran en el Concordato, y la tercera que no se ha definido, y todas las demás debían entrar, según el gobierno, en la ley común, debían entrar en la ley de Asociaciones. Pero dice Roma: no; el gobierno español interpreta mal el artículo 29 del Concordato, porque allí, en el art. 29 del Concordato, no están sólo las Ordenes que se fijan, sino además todas las Ordenes que han recibido de cualquier modo el *exequatur* de Roma y la autorización del gobierno español, y me fundo en estas y estas razones.

. . . .

»Como al mismo tiempo se está discutiendo la modificación del Concordato y en ella se ha de tratar de la situación legal que las Corporaciones religiosas han de tener en España, no sólo en cuanto á su naturaleza, sino respecto á su número, resulta que no hay que preocuparse de que no se vaya

[illegible] S. M., en [illegible]

[illegible] las [illegible]

. . . .

[illegible] que no había leído el Concordato.

[illegible] mencionadas en [illegible]

[illegible] del Ultramar, y [illegible]

[illegible] Sir Vicente de Paúl

[illegible] Sobre esta tercera,

[illegible] segundo, y se dividió el Con-

[illegible] debía haber más que una

[illegible] que debía haber tantas como

[illegible] Paúl [illegible] y la [illegible]

[illegible] en otra Potencia que no

[illegible] y por esto mismo tiene dere-

[illegible] ojos y en el corazón

[illegible]

[illegible] ? La opinión de

[illegible] modo, que el

[illegible] que el art. 29 ex-

[illegible] las dos que figuran en el

[illegible] y todas las demás debían

[illegible] entrar en la ley de Aso-

[illegible] interpreta mal el ar-

[illegible] del Concordato, no están

[illegible] Órdenes que han recibi

[illegible] autorización del gobierno

. . . .

[illegible] la modificación del Concor-

[illegible] que las Corporaciones re-

[illegible] á su naturaleza, sino res-

[illegible] que preocuparse de que no se vega



G. AZCÁRATE

Lit. Felipe G. Rojas Madrid

tan de prisa como el Sr. Alvarez desea, y como yo también deseo; pero no es cosa de que precipitemos los sucesos poniéndonos en frente de una potestad que, después de todo, aunque no tenga razón, no ha hecho más que ejercitar su derecho, como nosotros no hemos hecho más que cumplir con nuestro deber accediendo á lo que la Santa Sede ha pedido al gobierno español.»

Rectificó nuevamente Alvarez, afirmando que se dejaba la cuestión en las mismas sombras que antes.

Sagasta replicó:

«El gobierno cumplirá sus compromisos.»

Maura pronunció largo discurso sobre política en general; pero en cuanto al problema religioso, alabó la Real órden circular de Moret, y expuso que, á su juicio, las Ordenes monásticas, parte integrante de la Iglesia católica, no cabían dentro de la ley común de Asociaciones.

Notabilísimo fué el discurso de Canalejas.

Refiriéndose á la cuestión religiosa dijo que las Asociaciones no concordadas debían incluirse en la ley común ó que las Asociaciones habían de estar regidas por el derecho común.

«Es inexacto, añadió, lo que afirma el Sr. Maura, de que las Asociaciones religiosas formen parte integrante de la Iglesia.»

. . . .

En esta misma fecha el ministro de Agricultura puso á la firma de la Reina el proyecto de ley creando en su departamento el nuevo organismo intitulado *Instituto del Trabajo,* proyecto, que fué perfectamente recibido por la opinión pública (Apéndice S). En cambio se prestó á censuras el dictamen, que se leyó en el mismo día en el Congreso sobre el proyecto de circulación fiduciaria, por las alteraciones introducidas en el primitivo.

Volviendo al asunto de las Asociaciones religiosas tomó parte en el debate Azcárate (sesión del 14) cuyo discurso debe colocarse entre los mejores del ilustre orador.

Después de censurar lo relativo á la última crisis y de declarar que el partido republicano estaba distante de la Monarquía como hacía veinticinco años, pasó á tratar del clericalismo y de la cuestión social.

«No hay cuestión religiosa, dijo, pues se trata de un problema que se ha de resolver en el Parlamento y no en un Concilio. Se trata, pues, de una cuestión exclusivamente de derecho.»

Hizo en seguida la historia del Concordato y entrando en el examen de las órdenes religiosas sostuvo que los votos de pobreza, obediencia y castidad negaban los derechos naturales del hombre al interés, á la libertad y al amor.

Dijo luego Azcárate:

«¡Qué donosa duda la de si esa Orden es una para toda España, ó la que señale cada prelado en cada diócesis! El Consejo de Estado al informar sobre esto se dividió, opinando la mayoría que era una para toda España, y la minoría la que indicase cada prelado en su diócesis, es decir, que según el Consejo de Estado estuvo en la mente de los negociadores del Concordato que dos y una no eran tres, sino sesenta comunidades religiosas. Por lo visto no valen aquí las matemáticas.»

. . . .

Añadió en seguida que no era un secreto para nadie el efecto que causó en la curia romana la publicación del decreto de 19 de Septiembre, viniendo luego la Real orden del 9 á dejar sin efecto el mencionado decreto. «El que examine—dijo—el Real decreto y la Real orden, no sospechará que la segunda tiene por objeto cumplir el primero, porque parecen dos cosas totalmente distintas.»

Hizo luminosas observaciones sobre la cuestión social.

Aplaudió la creación del *Instituto del Trabajo.*

. . . .

«Yo creo, dijo, que estas leyes sociales, obreras ó del trabajo significan el propósito de emprender el camino lento de las reformas para evitar el camino violento de las revoluciones. Entiendo que hay que tener presente aquella frase del P. Hitze, cuando afirmaba que si no impera el comunismo del amor, surge el comunismo de la violencia. Entiendo que tenía razón doña Concepción Arenal cuando decía: «Si se quiere salvar algo ó mucho, es necesario discutirlo todo: ningún problema puede resolverse ya á oscuras».

Terminó Azcárate su discurso diciendo que si hoy los problemas sociales lo son todo y los políticos no son nada, no debía olvidarse que para la resolución de aquéllos la primera condición era la estabilidad política, estabilidad política que no existía en España.

Moret (sesión del 15), después de hacer caluroso elogio del discurso de Azcárate, atendiendo á la cuestión religiosa, se expresó de este modo:

«No hay más que tres formas de relaciones de la Iglesia con el Estado;

mejor dicho, hay cuatro; pero una no entra en el debate. Primera, la absorción absoluta de la autoridad religiosa en el Poder civil: Prusia é Inglaterra, protestantes. No estamos en ese caso; no hay para qué hablar de esto. Segunda: la política de los Concordatos; es decir, dos potestades que se han hecho la guerra, que han luchado (la historia la hacía muy bien el señor Azcárate ayer), y firman la paz por medio de un tratado; es decir, por el Concordato. Tercera: la absoluta libertad, la absoluta independencia entre la Iglesia y el Estado. La Iglesia, como en los Estados Unidos, marcha sola, independiente del Poder civil, no necesita nada, no quiere nada, se fía á las conciencias: se fía en su fuerza expansiva, en su espíritu grandioso, en la inspiración divina que la guía, y hace sola su camino. Esta es la Iglesia en los Estados Unidos.»

. . . .

«Nosotros tenemos las relaciones de la Iglesia y del Estado, en cuanto á las Ordenes religiosas se refiere, estipuladas en el Concordato.

. . . .

¿Dónde está, pues, la legislación?, decía el señor Azcárate. No la hay. Pues permítame S. S.: precisamente con todo lo que dijo ayer y puede ver la Cámara, la legislación está en la Real orden de 9 de Abril; porque el decreto de 19 de Septiembre (el Sr. Azcárate no lo dijo, ni lo podía decir, y si se lo pregunto ahora no me lo dirá), ¿cómo entiende S. S. que se podría cumplir? Sus tres artículos son claros, diáfanos. El segundo, está reproducido en la Real orden, y no ofrece dificultad, porque es para el porvenir; el tercero, que es para los extranjeros, está íntegramente reproducido y no puede dar lugar á dudas. ¿Qué queda? ¿El primero? ¿Y qué dice el primero? Da por supuesta la dificultad y la deja en pie. Dice que las Asociaciones de todo género (no nombra las religiosas), se someterán en un plazo de seis meses á la ley de Asociaciones. Aquí está la ley de Asociaciones; vamos á verla.

«Art. 2.° Están exceptuadas las concordadas y las que sean objeto de una ley.»

Pues bien; señores ministros de Gracia y Justicia y de Estado, pregunta el de Gobernación, tengan ustedes la bondad de decirme cuáles son. Y entonces resultó que no se podía cumplir el decreto de 19 de Septiembre; éste tiene una duda, tiene una dificultad y esa es la que hemos venido á resolver. Claro está que el decreto de 19 de Septiembre tiene un gran sentido, que es

el que representa á los ojos de la opinión una protesta contra el desarrollo excesivo de las órdenes religiosas y contra lo que se llamó el clericalismo; y como ese decreto, no sólo no se podía derogar, sino que había que sostenerlo, ese decreto era algo que significaba una dirección, algo muy importante en política, una tendencia, y precisamente esa era la obligación del gobierno, de éste como del anterior; mantener ese punto de vista, y dentro de él, llegar á lo que se ha llegado, á la Real orden.

. . . .

Hasta los amigos del ministro de la Gobernación se mostraron poco resueltos á defender las doctrinas de su último discurso. El mismo Nocedal, cuentan, que hubo de exclamar:

«A fuerza de satisfacerme la conducta y el discurso del señor Moret, estoy *escamado*. Nos dan mucho más de lo que podíamos esperar.»

Otros asuntos, entre los cuales merece ser mencionado el proyecto de inmunidad parlamentaria y el de bases para la reforma del Jurado presentados á las Cortes por el ministro de Gracia y Justicia, llamaron la atención pública.

El discurso de Romero Robledo (sesiones del 24 y del 25) en el debate político ó acerca del programa del nuevo gobierno fué de ruda oposición á Sagasta. Habló de la reciente crisis y de la política de concentración. Luego añadió:

«En seguida de llamar el Sr. Sagasta al Sr. Canalejas, el Sr. Canalejas, según cuentan las crónicas, que yo en esto me atengo y refiero á lo que es público y no ha sido desautorizado por nadie, acudió; pero acudió con un programa, ¿es esto verdad? Con un programa escrito que pedía el Sr. Canalejas que se firmara, y ese programa escrito fué discutido entre el señor Canalejas y el Sr. Moret, y fundado, según referencias públicas y no contradichas, en el acuerdo del señor Presidente del Consejo de ministros, del Sr. Moret, del actual Presidente de la Cámara y del liberal, sin intermitencias, señor general Weyler. Todos los demás eran dioses menores que no tenían para qué entrar á definir el dogma.

. . . .

»El programa se escribió y se firmó. ¿Por qué no viene al Congreso?

. . . .

Trató de la cuestión religiosa é hizo notar la oposición entre Moret y Canalejas.

«No ha habido ningún gobierno, dijo, ni en lo antiguo ni en lo moderno, ni en la época del absolutismo ni en el período constitucional, absolutamente ningún gobierno que se haya atrevido á lo que se atreve el gobierno actual, que se llama liberal; que es negociar sobre las facultades privativas y esenciales de la soberanía con el Pontificado, para traer aquí una ley después que el Pontífice le dé el *regium exequatur*, después que declare que está conforme con ella. ¿Cuál será la independencia de los diputados españoles? ¿Es que la defenderá de los ataques esa falange cerrada de la mayoría, convertidos los diputados ministeriales en suizos del poder pontifical?»

. . . .

Se ocupó en seguida en el examen de la cuestión social y mostró el individualismo de Moret y el socialismo de Canalejas.

. . . .

Contestó Canalejas, insistiendo en que desde el gobierno ó desde fuera del gobierno lucharía para que se pusiera un límite á la invasión del clericalismo.

Replicando á observaciones de Romero Robledo, acentuó Canalejas sus ideas socialistas, llegando á sostener conclusiones de tan marcado radicalismo respecto á la organización de la propiedad que escandalizaron, no sólo á los conservadores, sino á muchos de los prohombres del partido liberal. Cierto es que no eran cosa nueva en Canalejas las ideas socialistas, entendiendo por tal socialismo la intervención co-activa del Estado para la resolución de los problemas sociales, pues en 1892, en discurso pronunciado al inaugurar el curso de la Academia de Jurisprudencia, había significado ya sus preferencias por la democracia que él denominaba *orgánica* contraponiéndola á la democracia *individualista*, por sistemas de gobierno que, sin mengua de la libertad, no regateasen al Estado razonables iniciativas para el alivio de la miseria y la protección del desvalido. No cabe dudar de que tales ideas--sostenidas desde entonces por Canalejas con verdadera consecuencia—pugnaban con el liberalismo tradicional de los hombres más importantes de su partido, hijos casi todos en doctrinas de la revolución de Septiembre y convencidos de que el amor á la democracia es sinónimo de un individualismo recalcitrante condensado en fórmulas meramente negativas de la libertad y del derecho unidas á un respeto casi sagrado á la propiedad individual.

Júzguese, pues, con qué sorpresa se oirían y con qué acerbas censuras

comentarían los políticos liberales de pura cepa individualista — como Moret, como Puigcerver, como Montero Ríos, como Celleruelo—la exposición de propósitos y tendencias encaminadas *á cambiar el modo de ser de la propiedad* en España; á la *desaparición de los latifundios*; *á la constitución*, sin iniciativa del Estado, *de una clase intermedia entre el gran propietario y el pequeño cultivador y de Asociaciones que hagan más fácil la vida y que dilaten la riqueza por igual; á la transformación*, en fin, *de la propiedad*, si no por el despojo y la violencia, por leyes justas y premeditadas.....

Rectificó Romero (sesión del 26). En el día 28, después de aprobarse el proyecto de ley regulando la circulación fiduciaria por 197 votos en pro y 32 en contra (Apéndice T), Canalejas insistió en sus ideas sobre la cuestión religiosa, y de la social dijo:

«No se trata de la propiedad individual en el sentido en que el Sr. Romero Robledo la entendía; mucho menos se trata de transformar la propiedad por los caminos de la violencia, que conducen á un reparto, ni por los decretos y designios de un Estado Providencial de socializar ó nacionalizar toda la propiedad, sino por los métodos que están brotando de todas las enseñanzas deducidas de la contemplación de la realidad de la vida nacional. Es que la propiedad española, de la propiedad territorial hablo, no puede conservar en ciertas comarcas sus condiciones actuales sin ser un peligro social y sin que ella misma se deprima y se anule; es que la propiedad en algunas zonas se encuentra en condiciones de pulverización que la hacen ineficaz como instrumento que, secundado por el crédito, pueda desarrollar la riqueza pública, á la vez que en otras partes se encuentra reconcentrada en grandes latifundios en las que ha de penetrar una acción reflexiva del Estado y de la economía social para hacerla más fácil y provechosamente utilizable.

Como con mucho acierto advirtió *El Imparcial*, las declaraciones de Canalejas produjeron honda impresión en la Cámara, siquiera una parte de la mayoría, deslumbrada por la hermosa palabra y los magníficos períodos oratorios del ministro de Agricultura, los acogiese con aplausos.

«Ideas tan radicales—añadía el periódico citado, se han enunciado muchas veces en los *meetings*; han aparecido en las columnas de los periódicos; pero desde el banco azul no se habían expuesto, ni aun durante los ministerios más radicales de la República de 1873.»

Pronunciaron discursos (sesión del 29) Alba, de la *Unión Nacional*, y

Sanz, en nombre de la minoría carlista, á los cuales contestó Moret; pero la intervención en el debate de Puigcerver (sesión del 30) tuvo gran importancia, pues se creía que al rectificar las doctrinas socialistas expuestas por Canalejas, lo hacía de acuerdo, ó por lo menos, con el consentimiento de Sagasta. Declaró que profesaba las ideas individualistas, como otros individuos del partido liberal; lo cual nada importaba para que el ministro de Agricultura y él militasen en el mismo partido. Trató con un sentido eminentemente democrático, tanto la cuestión religiosa, como los demás asuntos políticos.

En esta misma sesión leyó el ministro de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 28 de Noviembre de 1899, el proyecto de presupuestos generales del Estado para el año económico de 1903.

El presupuesto era casi una copia del anterior.

La totalidad de los gastos y de los ingresos ofrecía el siguiente resultado:

Gastos..................	948.661.898,80
Ingresos..................	951.178.227,00
Exceso de ingresos...........	2.516.328,20

Acompañaba la liquidación del presupuesto de 1901 que era:

Gastos..................	958.683.173,06
Ingresos..................	995.254.609,52
Superavit.................	36.571.436,46

Celebróse con absoluta tranquilidad y con gran entusiasmo por parte de los obreros de toda España, la fiesta del 1.° de Mayo.

En este mismo día Silvela usó de la palabra para fijar una vez más el criterio del partido conservador acerca de las cuestiones religiosa y social.

. . . .

Estas fueron sus palabras:

«¿Cómo es posible que seriamente se diga que las órdenes religiosas en España constituyen hoy ningún gran peligro ni ninguna preocupación extraordinaria para ningún gobernante, cuando es notorio que ellas hoy viven completamente apartadas de toda acción política, y cuando es evi-

dente para cualquiera que se haya acercado á la Administración pública, que prestan con su concurso servicios irremplazables, ya en las cárceles, ya en los hospitáles, ya en la instrucción, ya en todos los terrenos en que desenvuelven su actividad, prestando á nuestra desmedrada administración y á nuestros empobrecidos presupuestos municipales y provinciales, servicios que, con una Administración como la nuestra, serían mucho más difíciles de reemplazar que en otros pueblos, y constituirían una dificultad inmensa, si por odios sectarios que en España no existen, que es preciso crear artificialmente, quisiéramos prescindir de ellas?»

Por lo que respecta á la cuestión social dijo:

«Observador muy superficial será, á mi entender, el que no vea en el mauser, representado en él los adelantos del armamento, de la balística y de los elementos de defensa del poder público, una de las muchas manifestaciones y pruebas de que una inteligencia superior é infinita rige el mundo y es garantía del progreso de la humanidad, combinando con la armonía que á primera vista parecía misteriosa y que el tiempo revela como evidente, los progresos materiales, para que ellos sirvan de contrapeso al progreso moral, y para que ideas y desenvolvimientos de sentimiento y de pasiones que pudieran producir la muerte del progreso mismo y el retroceso, contenidas por las que aparecen manifestaciones de la fuerza bruta, se encaucen y se dirijan al mayor progreso del mundo.

«Los latifundios no son ninguna dificultad económica en España, ni en Andalucía, ni en Extremadura. En la actualidad uno de los movimientos más evidentes de la sociedad española, es que todos los que han sido y son poseedores de latifundios, en su inmensa mayoria han dedicado las actividades de su espíritu precisamente á perfeccionar, á mejorar los métodos de cultivo. Ahí están casas como la de Medinaceli, la de la Laguna y otras varias que en Andalucía se ocupan del particular en sus grandes propiedades, que están dando el ejemplo de las máquinas más perfeccionadas, de los cultivos intensivos de la manera que allí pueden establecerse, de la aplicación de todos los adelantos de la agricultura; y próceres como el conde de San Bernardo y otros muchos son los que ensayan nuevos cultivos, los que los publican en las revistas, los que, en una palabra, se ponen al frente de este progreso. Y los latifundios que en España hay, que ya son escasísimos, si fueran más numerosos serían los que se encontrarían al frente del progreso agrícola.

. . . .

»Y la predicación á la fuerza, el violento despojo, tropezarían en nuestro pueblo con lo que un autor satírico llamaba el santo temor de Dios y de la guardia civil. Pero decirle al pueblo español que se deben expropiar los grandes feudos, esto es, que el Estado (y el pueblo entiende que esos señores que viven en Madrid son el Estado), los ha de pagar sin que á él le cueste nada, y viniendo á recibir los beneficios de la repartición mediante una fórmula que satisface su conciencia, y que, al mismo tiempo, satisface sus apetitos y sus pasiones, es, á mi entender, lo más grave que se puede hacer.»

. . . .

Sumamente contrariado, Canalejas comenzó contestando,—conviene copiar textualmente sus palabras—«á mi particular amigo de siempre, y político por *ahora*, Sr. López Puigcerver.»

. . . .

«El discurso de mi digno amigo el Sr. López Puigcerver reduce mi personalidad en el gobierno, en la mayoría y en la política española, á condiciones que yo no puedo soportar dignamente.»

. . . .

»Yo soy incapaz (sin necesidad de que el Sr. Silvela, mi digno amigo, me estimule) de aceptar nunca situaciones equívocas; yo sé lo que está escrito en el programa del gobierno por haber contribuído á su redacción; sé de sus interpretaciones auténticas todo cuanto tengo que saber, y sé también que en este banco no se puede vivir de caridad, sino de respeto; que en este banco no se pueden mendigar concursos, sino aceptarlos y agradecerlos, y así y sólo así, tendré yo la honra de prestar mi humilde concurso al gobierno y á la mayoría.»

Respondiendo luego á Silvela afirmó que la negociación con la Santa Sede, respecto de la interpretación del artículo 29 del Concordato, no implicaba el abandono de sus ideas y de sus propósitos.

Acerca de la cuestión social, después de recordar el ministro de Agricultura doctrinas de Cánovas relativas á la clase obrera y de exponer la idea que tenían de la propiedad individual los pensadores de los siglos XVI y XVII, repitió las siguientes palabras, objeto de grandes aplausos en la mayoría y de protestas en los conservadores, mauristas y romeristas.

. . . .

«El Sr. Silvela se duele de que yo reduzca á una situación subalterna el influjo del mauser, y S. S. dijo una cosa que me produjo honda pena. Si,

señor Silvela, reconózcalo S. S.; cantemos las glorias del trabajo, no cantemos los progresos destructores de la fuerza, porque frente á esos mausers que representan tanto perfeccionamiento mecánico, está aquella sustancia combinada en el laboratorio químico con la cual se hace estallar una fábrica, y es el mismo invento de Nobel descubierto con el fin de que fuera útil y para bien de la humanidad el que se utiliza por los destructores del orden social. No hablemos, pues, del mauser; hablemos de la justicia y del derecho.»

Después de combatir rudamente al partido conservador y según dijo: «á la figura augusta del jefe de éste con su mauser y su daga», terminó su discurso—uno de los más elocuentes y doctrinales que se han pronunciado en la tribuna española, con estas palabras, aplaudidas por la mayoría y oídas con religioso silencio por las oposiciones:

«Si yo soy obstáculo, si el odio, ó la malquerencia, ó la pasión engendrados contra mí, sin justicia, me consideran una dificultad para el partido liberal, yo no estaré en este banco, ni estaré tampoco en el partido liberal; yo estaré donde reine la convicción de que soy elemento positivo y no elemento destructor. Si el partido liberal responde á las ideas que flotan en el ambiente y que enardecen los espíritus de los hombres más ilustres, de los que constituyen esta mayoría, de la juventud animosa y gallarda que no se rinde ante las dificultades, ni siente desmayos, ni se entrega á debilidades, entonces yo no necesito ni del banco azul, ni de los escaños rojos, ni de posición alguna; fuera de todas ellas, en el periódico que citaba el Sr. Silvela, donde sea, yo aplaudiré al partido liberal, donde están (lo dije muchas veces desde aquí y desde allá), mis afectos, mis tradiciones, mis esperanzas. Si no fuera eso el partido liberal, si por movimientos de la voluntad colectiva, que no tengo sino respetar, yo, el último de todos, el que menos vale entre todos, aun con algún entusiasmo en la conciencia y algún fuego en la palabra, el partido liberal fuera un partido quietista, estacionario, estancado, entonces, como yo tengo el culto y el amor á la idea, no destrozaría, no combatiría al partido liberal; pero mi bandera, mis convicciones, mi pensamiento, los defendería siempre, ante todo y sobre todo.»

Terminó discusión tan larga y empeñada (sesión del 3 de Mayo) con una rectificación de Silvela, á la cual contestó Montilla, ministro de Gracia y Justicia, con un discurso de Celleruelo contra las teorías socialistas de Canalejas, con una rectificación de Puigcerver, con un discurso del barón de

Sacro Lirio combatiendo al ministro de Agricultura, y, después de la intervención de Romero Robledo para hacer constar la descomposición del gobierno, rectificó Canalejas con más energía y brillantez que sus adversarios—aunque éstos eran Puigcerver, Romero Robledo y Silvela—terminando:

«Yo no sé si hemos esclarecido nuestras respectivas actitudes; creía que sí y temo que no, cuando aún se nos pregunta por nuestro criterio y programa. La afirmación capital con la que yo quiero que termine este debate, es la de que estamos completa y absolutamente identificados los hombres que ocupamos el gobierno. Seguro estoy de que con esto no digo nada que aventure compromisos que no tengo, naturalmente, derecho á revelar. Vamos á realizar la política desenvuelta en nuestro programa y en nuestros discursos; vamos á realizarla, si la confianza regia no nos falta, con el apoyo resuelto con que contamos de inmensa parte de la mayoría, y con aquel apoyo de la confianza popular que llega á nosotros por tan distintos órganos. Porque, señores diputados, aquí se ha hablado de la opinión de fuera, y la opinión de fuera (lo negará quizás vuestro apasionamiento, pero lo dice mi convicción) está totalmente por nosotros; la opinión de fuera desea el afianzamiento del partido liberal; desea que asista nuestro consejo á los primeros actos del Rey; la opinión de fuera sabe y dice que cuando vosotros, aguijoneados por la impaciencia de las filas subalternas de vuestro partido..... Los que me interrumpen no son subalternos. Cuando aguijoneados por la ambición, esos elementos subalternos de vuestro partido, que no llegan hasta esas altas representaciones de la unión conservadora, están hablando ya de su próximo advenimiento al poder, excitan, estimulan en su contra el sentimiento popular. Excitan y estimulan el sentimiento popular, porque á una política progresiva y reformista hay que darla espacio, el indispensable, para que realice con sus ideas la función que le cumple realizar en el Estado, y si nosotros nos marcháramos y desapareciese el partido liberal del gobierno antes de tiempo, ó por descomposición injustificada, ó por intransigencias vuestras que imposibilitaran nuestra acción, entonces, señores diputados, creedme, como nosotros tendríamos el apoyo del sentimiento popular y la opinión del país estaría á nuestro lado, viviríais mal lo que viviéseis, y caeríais como mereceríais caer.»

Discutióse después con todo detenimiento en el Congreso el dictamen de la Comisión acerca de la creación de un Instituto del Trabajo en el mi-

nisterio de Agricultura, discusión que continuó con empeño en las sesiones de los días 5, 6 y 7.

No fueron ya muy numerosos los hechos importantes acaecidos en aquel mes de Mayo hasta el juramento de Alfonso XIII, y de los cuales puede formarse idea con la lectura del índice siguiente:

1.° En Bilbao (2 de Mayo) al pasar la procesión cívica por delante de la casa donde se halla instalada la sociedad *Centro Vasco* se dieron, desde dentro, según manifestó Romero Robledo en el Congreso (sesión del 10 de Mayo) los gritos de *¡Abajo el ejército!* y *¡Muera España!*

2.° En Barcelona (día 4) con motivo de los Juegos Florales, los separatistas catalanes, como más en extenso se dirá en el capítulo siguiente, dieron pruebas de sus sentimientos antipatrióticos.

3.° El general Primo de Rivera explanó (sesiones del 6 y del 7 de Mayo) en el Senado una interpelación sobre la pérdida de las colonias, echando casi toda la culpa á Moret, que tenía á su cargo entonces los asuntos de Ultramar.

Dijo el general que él había recibido en Filipinas una carta de Moret, en la que se decía en resumen: «Hágase la paz á toda costa en ese Archipiélago, pues hay motivos para esperarla en Cuba por virtud de las soluciones de este gobierno.»

. . . .

Próxima la guerra con la República norteamericana, como recibiese aviso de que la escuadra de esta gran Potencia estaba aprovisionándose de carbón, lo puso en conocimiento del gobierno, recibiendo de éste la respuesta de que, siendo los Estados Unidos una *Potencia amiga, debía auxiliársela en cuanto necesitara.*

Efecto extraordinario causaron en la opinión pública las declaraciones del capitán general de Filipinas.

Moret, en la sesión del 9, procuró defender su gestión política como ministro de Ultramar, manifestando que el gobierno no se puso enfrente del país y que éste deseaba la guerra. Con respecto á las deficiencias de la escuadra hizo notar únicamente que el Gabinete aceptó lo que propuso el consejo de generales de la Armada. Aplaudió al general Blanco por haberse sometido. Recordó las palabras del ministro de Negocios Extranjeros de Inglaterra en la Cámara de los lores: «Los Estados Unidos deben gratitud á la Gran Bretaña, porque cuando por las potencias se preparaba una acción

contra el gobierno de Washington, al iniciarse la guerra hispano-americana, Inglaterra deshizo aquella negociación.»

4.° Conocióse el 7 la carta-circular que el Nuncio de Su Santidad había escrito, hacía algunos días, á los prelados, acerca de las Asociaciones religiosas. Decía el Nuncio que las bases aceptadas por ambas potestades constituirían el punto de partida para otras negociaciones. Dichas bases eran:

«1.ª Manteniendo siempre la Santa Sede firme su tesis de que las Comunidades religiosas que han obtenido la aprobación del gobierno, deben ser de hecho consideradas y autorizadas por el Concordato, y sosteniendo el gobierno criterio opuesto, la misma Santa Sede consiente en discutir tal punto, de conformidad con el artículo 45 del Concordato.

2.ª Las Comunidades religiosas, hasta ahora no autorizadas por el gobierno, no tendrán que cumplir otra formalidad más que la inscripción civil, *que no podrá ser negada.*

3.ª Cumplido este requisito, se considerarán como reconocidas por el gobierno, y en tal concepto, se comprenderán en la clase de las anteriores.»

En el campo liberal causó gran alarma la carta-circular del Nuncio. Decíase que, lejos de restringirse el número de Comunidades religiosas, el gobierno las aumentaba, puesto que por la simple inscripción *que no podía ser negada*, quedaban legalizadas todas las Asociaciones existentes.

Sobre asunto tan capital inició el debate Romero Robledo en el día 10.

«¿Se han concluído, preguntó, las negociaciones entabladas con Roma referentes á la cuestión de las ordenes religiosas?»

Contestó el duque de Almodóvar del Río, ministro de Estado, que las negociaciones entabladas eran de dos clases: la primera negociación comenzó—dijo—con motivo de la publicación del decreto de 19 de Septiembre, referente á la necesidad de que todas las Asociaciones religiosas que no estuvieran comprendidas en el Concordato se sujetasen á la ley de Asociaciones; y la segunda negociación tenía por objeto la reforma del Concordato y la convención de un nuevo pacto.

Romero Robledo (sesión del día 10) leyó y comentó la carta-circular, añadiendo que «el gobierno había enajenado y entregado la soberanía de la nación á la influencia y á los intereses clericales.»

El ministro de Estado contestó que las bases convenidas no prejuzgaban las negociaciones ulteriores, estableciéndose sólo un estado de hecho y no de derecho, y que, por tanto, no se mermaba la soberanía.

Silvela dijo:

«Nosotros hemos entendido siempre que la cuestión de las Comunidades religiosas es una cuestión que no está comprendida en la ley de Asociaciones; es una cuestión que, por todos los antecedentes históricos y constitucionales de España, tiene el carácter de cuestión mixta y debe resolverse por el acuerdo de ambas potestades, y todo lo que sea sacarla de su cauce natural es exponerse á peligros para el Estado y, á nuestro juicio, también para la Iglesia. Ese es nuestro punto de vista.»

. . . .

«Pero desde el momento en que se admite que las órdenes religiosas se inscriban en los Registros civiles y cumplan la ley de Asociaciones, no es posible negar su establecimiento á toda institución que lo solicite, con tal de que en sus estatutos haya el respeto debido á las leyes vigentes, y sólo se la puede negar pasando el asunto á los tribunales de justicia; de suerte, que los que por establecer un *modus vivendi* han entendido que la ley de Asociaciones debe aplicarse á aquellas que lo soliciten, aplican el principio liberal de las leyes vigentes y no merman los derechos de la soberanía del Estado; lo que puede mermar son altos intereses, altas consideraciones que se refieran á la armonía entre ambas potestades, que nosotros entendemos que no está suficientemente garantida en la ley de Asociaciones, por lo cual hemos sostenido siempre que la existencia de las órdenes religiosas comprendidas en el Concordato y la inteligencia que deba darse al Concordato y á sus artículos, es, repito, materia mixta y debe resolverse, en los casos en que la duda se produzca, por el acuerdo de las dos potestades.»

Sobre si las autorizaciones que voluntariamente concedieron los gobiernos para el establecimiento de las órdenes religiosas en España podían ser retiradas por cualquier gobierno, se entabló viva polémica entre el señor Silvela y el ministro de Estado, entendiendo aquél que no y éste que sí.

Alvarez (D. Melquiades) combatió las doctrinas de Silvela y dirigiéndose al gobierno le dijo que si la carta-circular estaba escrita de acuerdo con éste, en este caso se había hipotecado la soberanía de la nación á la potestad eclesiástica; pero, si era únicamente obra del Nuncio, procedía poner al representante del Papa las credenciales en la mano.

Comprometida era, pues, la situación de Canalejas, el cual sólo intervino para expresar que él mantenía la política del gobierno en la cues-

tión religiosa, sin quitar una coma ni un ápice, y que pronto se resolvería la cuestión.

«No se puede tolerar, dijo con energía Maura, que diariamente se renueve desde el banco azul el equívoco que fomenta una agitación en vísperas de vuestra caída, como si sólo os preocupárais ahí de prepararos para volver á agitar los pueblos y soliviantar los ánimos en todo el país, como durante algunos meses lo estuvísteis haciendo.

. . . .

»Yo he dicho siempre, y lo recordaré, que no se puede negar que los Institutos religiosos, que las órdenes regulares, son parte integrante de la constitución de la Iglesia; que no se puede negar que en España hay un régimen constitucional que no es la libertad de cultos, ni la indiferencia, respecto á las religiones; que hay una religión del Estado, y hay un Concordato, y como quiera no lo prefiráis, porque la ley de Asociaciones no está hecha para las Asociaciones religiosas, de todas maneras exista ó no tal ó cual artículo ó texto, que sobre eso hemos discutido bastante y cada cual ha dicho su opinión, siempre resultará que cuando tocáis á las órdenes religiosas, en lo que atañe á las relaciones entre la Iglesia y el Estado, siempre, queráis ó no, realizáis un acto en que es menester tomar uno de estos dos partidos: ó seguir en la política del Concordato con la Santa Sede, ó atenerse á la política de la ley de Asociaciones: y vosotros habéis querido promiscuar las dos políticas, y por eso decía el Sr. Sagasta la última vez que le hemos oído, que cuanto más se hablaba del asunto más se embrollaba.

»Es verdad; pero es porque tenéis dos criterios, y en tener vosotros dos criterios está la clave de que el Sr. Álvarez diga esta tarde lo que os decía á vosotros, que lo merecéis, y lo que decía al Nuncio, que no lo merece, porque el Nuncio no se ha tomado nada, se lo han dado.

. . . .

»España tiene el privilegio y la desgracia de simultanear, en cuanto se refiere á las artes de gobierno, los inconvenientes de la impotencia senil con las imprudencias y temeridades de la más bulliciosa y bullanguera juventud; ¡las gabelas de un gobierno y los estragos de la anarquía!»

Canalejas contestó con viveza á las arrogantes censuras de Maura. Terminó así:

«Pero, ¿á que tomar esto con calor? ¿Por qué este debate? ¿Por qué ese fogoso discurso del Sr. Maura? ¿Por qué esas profecías de nuestra próxima

caida? Porque es evidente que van á ocurrir dos sucesos, modesto el uno, preparatorio de otro más grande; porque vienen las vacaciones parlamentarias y se prepara el advenimiento al ejercicio de la majestad, en toda la plenitud de sus prerrogativas, del Rey; y era necesario que en estos preliminares iluminaran el horizonte algunas ráfagas y se fulminasen algunos rayos contra nosotros, y no se ha encontrado á mano otra elocuencia más soberana, ni otro espíritu más apasionado é iracundo, que el del Sr. Maura.

Estos son, señores, los resplandores de una tempestad; pero crea el señor Maura, es una tempestad en un vaso de agua.

. . . .

Tomaron parte en el debate, por último, Nocedal y Navarro Reverter.

Canalejas, después de terminada la sesión del Congreso, dirigió una carta á Sagasta, manifestándole que se consideraba virtualmente fuera del gobierno, puesto que, sin haberle consultado sobre uno de los puntos en que se apoyaba su significación política, se habían tomado acuerdos que estaban en contradicción con sus ideas de siempre.

La contestación de Sagasta fué que *él tampoco conocía* las notas cambiadas entre el Nuncio y el ministro de Estado.

¡Cuánta torpeza! Averiguóse que los señores duque de Almodóvar y Moret, *sin que de ello tuviera conocimiento el Sr. Sagasta ni los demás ministros*, habían escrito, con fecha 6 de Abril anterior inmediato, un documento que entregaron al Nuncio y que sirvió de base al representante del Papa para escribir á los prelados la carta circular.

Quisieron convencer á Canalejas de la gravedad de que en aquellos momentos, cuando faltaban cinco días para la jura del Rey y cuando la corte de España tenía como huéspedes á muchos príncipes y embajadores extraordinarios, insistiera en salir del gobierno.

Eran fundadas las razones de Canalejas, pues, á sus espaldas, aunque reconociendo la buena fe de los ministros de Estado y de la Gobernación, se habían entablado negociaciones que debían tratarse en el Consejo de ministros.

Pudo lograr Sagasta, al fin, que el ministro de Agricultura aplazase su salida hasta después del juramento del Rey.

Por cierto que al manifestar Canalejas su decidido propósito de retirarse después de la jura del Rey, Moret dijo que, si el ministro de Agricultura no desistía de esta resolución, él tampoco formaría parte del gobierno.

«Juntos, añadió, convinimos un programa, los dos lo firmamos y los dos tenemos qne cumplirlo. Desde el momento que uno abandona el Gabinete, tiene que abandonarlo el otro.»

Pasamos á dar cuenta del fallecimiento del general Dabán, del periodista Fernández Florez, del catedrático Dr. Robert, del conde de las Almenas, del Rey D. Francisco de Asís y del marqués de Apezteguía.

El día 25 de Marzo murió el teniente general D. Antonio Dabán, militar competente en los asuntos del ejército, que, entre otros destinos, desempeñó la capitanía general de Puerto Rico y de Castilla la Nueva, la presidencia de la Junta Consultiva de Guerra y la dirección de la Guardia civil.

Don Isidoro Fernández Florez murió en Madrid el 7 de Abril de 1902. Antes de la revolución de Septiembre se dió á conocer en *El Imparcial*, adoptando el pseudónimo de *Fernanflor*. Durante el reinado de Amadeo I desempeñó el cargo de gobernador de Guipúzcoa. La Academia Española le abrió sus puertas el año 1898. Fué uno de los fundadores de *El Liberal*.

Falleció el 10 de Abril, repentinamente, en Barcelona, D. Bartolomé Robert y Sargotal, jefe del catalanismo. Nació en Tampico (Méjico) el 19 de Octubre de 1842, se trasladó siendo niño á Barcelona, donde estudió, primero la segunda enseñanza y después la Facultad de Medicina, adquiriendo pronto gran renombre en toda Cataluña. No puede negarse que fué hombre de verdadero mérito.

Don Francisco Javier del Palacio y García de Velasco, conde de las Almenas, murió el 13 de Abril. Nació en el año 1842. Era senador vitalicio y sus recientes campañas en el Parlamento le grangearon no poca notoriedad. Publicó algunos folletos políticos de mérito no escaso.

Murió el Rey D. Francisco de Asís el 17 de Abril en el castillo de Epinay (Francia). Nació en Aranjuez el 13 de Mayo de 1822.

Digno de todos respetos por su acendrado amor á España, debemos recordar aquí el nombre ilustre de D. Julio de Apezteguía y Tarafa, marqués de Apezteguía, fallecido en Nueva York el 19 de Julio. Fué jefe del partido de la Unión Constitucional en Cuba, sostuvo á sus expensas importante contingente de hombres armados que ayudaron á España en la guerra contra los rebeldes cubanos y representó en las Cortes uno de los distritos de su país, mereciendo, en 1896, ser agraciado con el título de marqués y la grandeza de España.

CAPÍTULO XVIII

El catalanismo en el año 1902.—Juegos Florales en el día 4 de Mayo: se suspenden por disposición gubernativa.—Celébranse en el antiguo Monasterio de San Martín de Canigó (Rosellón).—Consideraciones de Franquesa, Balaguer y Almirall acerca del catalanismo.—El movimiento regionalista en otras provincias, considerado como protesta contra el Poder central, después de la pérdida de las colonias.—El regionalismo en las Vascongadas.—Los bizkaitarras y Sabino Arana. Carácter literario del regionalismo gallego.

Ibanse á celebrar los Juegos Florales de Barcelona el domingo 4 de Mayo de 1902, en el espacioso é histórico salón de la Lonja (1). En el saloncito contiguo estaban reunidos el cardenal Casañas, obispo de la diócesis, acompañado de dos canónigos; el Sr. Amat, alcalde de Barcelona, con algunos concejales; los representantes de la Diputación provincial, y otros de diferentes corporaciones y sociedades.

Cuando todos éstos se disponían á entrar en el salón para dar comienzo á la fiesta, se presentó al presidente del Consistorio de los Juegos Florales, que era aquel año D. Francisco Matheu, un agente de orden público como delegado del capitán general Sr. Bargés y del gobernador civil Sr. Manzano, preguntando si en el mencionado salón había alguna bandera española. Contestó el Sr. Matheu que, según costumbre, sólo había banderas catalanas y flores.

«Si entre las banderas catalanas—dijo entonces el delegado—no se coloca una española, tengo orden de suspender la fiesta.»

En la galería, frente al estrado, se puso una bandera española, estallando

(1) Haráse notar, como en otro lugar se dijo, que la mayor parte de los datos que sobre el catalanismo contiene esta obra, los debemos á personas conocedoras del asunto y que siguen atentamente sus progresos, en especial al distinguido escritor que oculta su nombre bajo el seudónimo de *El Curioso Barcelonés*.

inmediatamente ruidosa protesta. Tan ruidosa fué la protesta que tuvo que retirarse la bandera, viéndose obligado entonces el delegado á suspender el acto.

El Sr. Matheu dirigió estas breves palabras—en catalán, por supuesto—al público:

«Os ruego, señores, que con el mayor orden, que con la mayor compostura desocupéis este salón, puesto que, á causa de un incidente imprevisto queda suspendida por orden gubernativa la fiesta de los Juegos Florales que íbamos á celebrar.»

Creció el alboroto y, ante el temor de una colisión entre el público y los dependientes del gobierno civil, D. José María Roca, mantenedor de los Juegos Florales, dirigió esta corta alocución:

«Catalanes: Si estimáis la institución de los Juegos Florales, si sentís por Cataluña verdadero cariño, desocupad sin tardanza este local; os lo suplico y si es preciso os lo mando. Pero hacedlo de la manera más ordenada. Recordad que aquí se encuentran damas catalanas y niños que pudieran sufrir daño, si no se conservara el orden. Dad otra muestra de que sabemos arrostrarlo todo con serenidad.»

Desalojóse el local no sin que tuviera que penetrar en él la policía y no sin que hubiera alguna confusión y algazara.

Los Juegos Florales se aplazaron indefinidamente, celebrándose al fin seis meses después en el Monasterio de San Martín de Canigó, esto es, en territorio francés.

Terminó el período de la Regencia el día 17 de Mayo de 1902, y los Juegos Florales se verificaron el día 11 de Noviembre del citado año; pero como éstos debían celebrarse el 4 de dicho mes de Mayo, fecha en la cual estaban presentadas las composiciones poéticas y se reunió el Consistorio para el caso, permítasenos hacer la reseña de dicha fiesta, terminando de este modo nuestra labor sobre el regionalismo catalán.

Terminadas las obras de restauración del antiguo monasterio de San Martín de Canigó, monseñor Carcelade, obispo de Perpiñán, invitó al acto de inauguración de las mismas al Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona. El Consistorio, de acuerdo con dicho prelado, decidió celebrar, en lo alto de aquel pico cantado por el gran poeta Verdaguer, la fiesta suspendida en la Lonja de Barcelona.

Reuniéronse fraternalmente los catalanes de Francia y de España. Dió

principio el acto por un discurso del obispo francés, presentando á sus diocesanos del Rosellón el Consistorio de los Juegos Florales de Barcelona. Hizo la apología de las aspiraciones del catalanismo deseándole el éxito más lisonjero y concedió mucha importancia á la patriótica canción popular *Els Segadors*. Contestó don José María Roca, presidente de la *Unió Catalanista* y vocal del Consistorio de los Juegos Florales, el cual, en nombre del pueblo catalán, saludó á los roselloneses como á hermanos y dió las gracias á monseñor Carcelade por haber dado generosa hospitalidad en su diócesis á la institución de los Juegos Florales; terminó diciendo que la fiesta que iba á celebrar era la misma suspendida por el gobernador de Barcelona el día 4 del pasado Mayo.

En seguida, el presidente del Consistorio, don Francisco Matheu leyó notable discurso, en verso, enalteciendo la institución de los Juegos Florales y terminando, como prueba de su entusiasmo y acendrado catalanismo, del siguiente modo:

Poble de Catalunya, ta orfanesa
de llibertat bé massa t'ha durada,
recobra ja la herencia que t'han presa:
demunt d'aquesta terra esquarterada
hi ha quedat un lligám que ningú trenca
y encara te la patria agermanada.

. . . .

Y nosaltres, aquells qu' á la gran xera
dels Jochs Florals la pensa hem escalfada,
capitans y soldats de la renglera,
seguin aquesta tasca comensada
per retorná á la llengua avans cativa
la corona real que li han llevada.

En seguida, los poetas premiados leyeron sus poesías y terminó el acto.

Como la fiesta anual de los Juegos Florales, desde que se restauró en el año 1859, ha sido un medio de fomentar el catalanismo, ó los Juegos Florales «son aun el arma más vigorosa del catalanismo», según expresión de don José Franquesa y Gomis, vamos á hacer algunas consideraciones que creemos pertinentes al caso.

El asunto tiene suma y transcendental importancia.

«Si se tratara de celebrar «unos Juegos Florales en Badajóz ó Guadalajara, ó en cualquiera capital que no tenga aspiraciones propias—continúa diciendo el citado catalanista—resultarían del todo exóticos, y en Madrid, además de exóticos, ridículos. Allí donde no hay lengua que defender, literatura que hacer renacer, movimiento intelectual que vivificar, revindicaciones que conseguir, los Juegos Florales son, desde luego, entretenimientos inofensivos y en el fondo verdaderos juegos de niños que van á la escuela» (1).

Por si pudiera caber alguna duda acerca de la significación de los Juegos Florales, añadiremos otro párrafo del mismo autor y de su citado artículo.

«En Cataluña, escribe, los Juegos Florales no son inofensivos. Aunque las poesías premiadas fuesen pobres en mérito, aunque todos los autores pecasen por ser demasiado inocentes, sobre todos ellos y hasta sin que ellos lo percibieran, el pueblo respiraría en tales fiestas atmósfera de vida distinta de la que tiene por costumbre y se le despertarían evocaciones que únicamente los cortos de vista podrían desconocer.»

Todavía vamos á insistir en la explicación del tema. Creemos, volvemos á repetir, que es de gran interés, lo mismo para lo presente que para lo futuro. Por esta razón cederemos la palabra al ilustre catalán y catalanista en sus mocedades, D. Víctor Balaguer, trascribiendo algunos párrafos de su notable discurso inaugural de los Juegos Florales de Zaragoza, leído el día 19 de Octubre de 1900, en los cuales explica lo que es y lo que hay en el fondo del catalanismo.

Balaguer era, en dicha fecha, el único superviviente de aquellos siete mantenedores que en Mayo de 1859 restablecieron los Juegos Florales en Barcelona; fiesta poética que luego y paulatinamente ha ido introduciéndose en algunas localidades de la Península y de la América latina, y también en algún punto del extranjero como en Colonia.

«Nada más desdichado—dice Balaguer—que esa triste frase de Patria chica y Patria grande tan indiscretamente traída al debate. La Patria siempre es una y grande, siempre es una y santa.

. . . .

(1) *La Renaixensa*, número suplemento publicado en Noviembre de 1902, con motivo de los Juegos Florales de San Martín de Canigó.

Al entrar de lleno en el estudio del catalanismo comenzó con las siguientes palabras:

«Pero tengo antes que hacer una confesión sincera y una declaración terminante.

»He sido de los que alentaron y despertaron el movimiento literario de Cataluña, quizá quien más fervor puso en ello y más suerte tuvo; pero no fuí ni soy catalanista, en el sentido al menos que por mala ventura ha tomado y se da á esta palabra y voz desidente, que tiene hoy una significación contraria á la que pretende y debería tener.

»Franca y esplícitamente, pues, declaro que no soy catalanista, aunque sí catalán ferviente y convencido, de corazón y de raza, como quien más lo sea y pueda serlo y mayores pruebas haya dado y pueda dar de amor á Cataluña. No pertenezco al bando de los catalanistas, ni habito en su falansterio, ni comulgo con ellos, ni acepto el programa de Manresa, ni creo en el himno de *Los Segadores*.

«De los sembradores, pudiera muy bien decirse que no es de siega de lo que se trata, sino de siembra.

»El catalanismo no es separatista, ni nada tiene de ello. Es sencillamente un bando, y nada tiene de problema, como se ha supuesto. Sólo en el caso de que llegaran á ahondar ciertas ideas que en su seno germinan, podía algún día, y aun unido á otros elementos, ser un problema social. Hoy no tiene importancia. Nada representa, nada es, nada defiende que no representen, sean y defiendan otros organismos más poderosos y fuertes que militan en campo abierto con bandera izada.

«Comenzaron los catalanistas por ser una facción en los Juegos Florales donde nacieron y de donde vienen. Intentaron ser un símbolo, una bandera, una escuela.

«Pretendiéronlo en vano, á pesar de tener hombres de saber y superioridad entre ellos.

«Tomaron nombre de «catalanistas» para expresar con él una especie de supervivencia, algo como «superavit» de afición á la literatura y cosas catalanas. Se consideraban más realistas que el Rey y más papistas que el Papa.

. . . .

«Atrájoles por fin un día el señuelo de los políticos, aunque vergonzantes por lo que de ellos habían maldecido, tomaron traza y arreos de inde-

la de la democracia, fué la síntesis de mis amores juveniles. Ella fué la inspiradora de mis trabajos en la edad viril. Ella es mi último deseo en mi edad valetudinaria, de casi senectud. En esos treinta y cinco años lo he buscado todo. Ví pasar los desengaños del inexperto ensayo de la República. Creí luego descubrir síntomas de regeneración en la nueva idea que se presentaba, y creí el regionalismo político, bajo la fórmula del catalanismo progresivo, armonizador de todas las aspiraciones regionales de España. Todo ha resultado inútil. El catalanismo político, gracias á los capitales de todos los que quieren conservar la enervadora acción de la oligarquía descontenta, ha venido á ser la fórmula del despecho impotente y de las mal fundadas ambiciones.

»No podemos en manera alguna permitir que en él se nos confunda. Antes que catalanes somos hombres, y los grandes ideales de libertad y de democracia, verdaderamente hermanos, están muy por encima de esas ridículas teorías con las que pretenden convencernos de que el rincón de tierra en que nacimos, con todos sus prejuicios, vicios y preocupaciones, es el que ha de imponer y trazar el camino del progreso y de la mejora.

»Somos, como siempre, regionalistas y federales; pero no por intereses locales, sino por creer que con ello coadyuvamos al adelanto de la humanidad.

»Vosotros dais con la fórmula de la coalición de todos los elementos republicanos, medio de que mutuamente nos ayudemos.

»Mi enhorabuena.—*Valentín Almirall.*»

P. D. Si habéis de dar lectura de esta carta, al terminarla, os ruego déis vivas á la República federal y á la coalición de los elementos avanzados que luchan contra esa reacción que aspira á avasallarlo todo.»

VALE.

Como Almirall, muchos censuraban el derrotero que había tomado el catalanismo. No expresaba éste el acendrado amor á la Patria chica, sino la enemiga á las leyes y á la política de Castilla. Regionalistas ó catalanistas se movían en estrecho círculo. Si tiene España malos gobiernos, castellanos y catalanes, lo mismo los unos que los otros, deben procurar mejorarlos, dejando que descansen tranquilos en sus tumbas á los Felipes y á los Olivares.

A tal fin, al mejoramiento de las condiciones en que se desenvuelve la vida política y administrativa en España, deben encaminar los regionalistas

todos los esfuerzos que hoy emplean en denigrar, con propósitos bastardos y resultados baldíos, á la Patria común. No cabe duda de que en el movimiento de protesta iniciado hay mucho de fundado y de justo.

El país tiene conciencia plena, absoluta de que no se le dirige con acierto; de que no se aprovechan como debieran aprovecharse sus cuantiosos recursos; de que la mayor parte de sus hombres políticos carece del patriotismo necesario para sacrificar al interés nacional personales egoismos; de que muchos de los males y catástrofes que la nación llora hubieran, con una mediana previsión, podido y debido evitarse; de que, por culpa de equivocados sistemas de educación prevalecen sobre los espíritus prácticos los retóricos superficiales, como si la masa general hubiera siempre, según la hermosa frase de Martos, de gemir bajo el látigo de Nerón tirano, aplaudiendo inconsciente á Nerón artista.

Todo eso es cierto: todo eso está en el ánimo de la generalidad de los españoles; todo eso lo ha elevado el país á la categoría de dogma.

¿Puede sorprender que contra ello se proteste con energía y que, á partir de la catástrofe colonial, haya adquirido lo que antes era queja doliente los caracteres de un violento y categórico *ultimatum*? No: el país, que antes de 1898, murmuraba á escondidas del Poder central, después de 1898 le ha declarado franca y enérgicamente la guerra, rompiendo con los que viven de él, con sus representantes oficiales y con sus interesados mantenedores, todo género de relaciones pacíficas.

Las masas, las honradas masas que antes vivían confiadas en promesas tan seductoras como engañosas de los hombres públicos, han adoptado una de tres soluciones; ó han engrosado los partidos extremos, irreconciliables enemigos de lo existente; ó se han cobijado bajo las banderas del regionalismo, concentrando en la Patria chica amores que la Patria grande no recompensaba ó no sabía agradecer ó no aprovechaba con resultados útiles; ó han marchado, finalmente, á refugiarse en el aislamiento de las clases llamadas neutras, apartadas de la vida pública con estéril y censurable egoismo. En las provincias españolas en donde no había intensa vida regional, como Castilla, como Andalucía, apenas parecen haber cambiado los términos del problema; la opinión sana ha emigrado de los comicios y mira con indiferencia y menosprecio la vida pública, entregada hoy como antes, merced á la pasividad de los más, á las artes de unos cuantos profesionales del caciquismo y de la intriga. Donde había ya constituídos núcleos

fuertes de los partidos extremos, como en Valencia, como en Barcelona, han crecido aquellos en fuerza y en vigor hasta llegar á anular á los partidos dinásticos. Donde, como en Cataluña, en las Vascongadas, tenía ya arraigo el sentimiento regional, ha resurgido, ha cobrado vida nueva, convirtiéndose de pura tradición literaria, de mera exención administrativa que antes era, en movimiento avasallador y omnipotente.

La demostración más clara de que, en efecto, la resurrección de las tendencias regionalistas ha constituído una de las varias fases del enorme sacudimiento experimentado por el país entero después de la pérdida de las colonias, está en lo acontecido en otras provincias españolas y muy señaladamente en las Vascongadas. No cabe duda de que, desde el punto de vista administrativo y político, las Provincias Vascongadas se encontraban y se encuentran colocadas en una situación privilegiada respecto de las demás provincias. Después de la primera guerra civil, la ley de 25 de Octubre de 1839 había confirmado sus fueros y los de Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional de la Monarquía, y si bien la ley de 21 de Julio de 1876 había extendido á sus habitantes los deberes de sostener á la Patria con las armas y de contribuir á los gastos del Estado en proporción á sus haberes, había respetado en lo que se refiere á la forma de cumplimiento de tales deberes, su autonomía administrativa y económica.

Además, á partir del Real decreto de 28 de Febrero de 1878, se había establecido como sistema, en realidad permanente para el cobro de las contribuciones, el de los conciertos económicos que de ocho en ocho años habían venido sucesivamente prorrogándose en 1886 y 1894.

La propia ley provincial de 29 de Agosto de 1882, inspirada en una tendencia absorbente y uniformista, había salvado, por medio de una disposición transitoria, las facultades excepcionales atribuídas á las Diputaciones vascongadas, si bien hubo de declararlas limitadas al tiempo en que estuviera el concierto económico vigente. Parecía todo ello, si no lo suficiente para que se diera por satisfecho el insaciable espíritu regional, por lo menos para que viviera adormecido en el noble solar vascongado, donde reinaba como señor y dueño. Y sin embargo: en 1896, en los momentos en que se preparaba la catástrofe colonial, comienzan á sentirse en Vizcaya los vagidos primeros del separatismo; aparece en la prensa un órgano, *El Biskaitarra*, que dispara frases envenenadas y verdaderos insultos sobre los soldados españoles, que se batían para salvar la honra de España, y el

gobernador se ve obligado á cerrar la sociedad nacionalista *Euskaldun Batzokija*, que empezaba á contar con un número cada vez mayor de socios. Desde aquella fecha, la tendencia nacionalista ha venido cobrando en Vizcaya nuevas fuerzas, merced principalmente á las predicaciones de Sabino Arana, hombre de fe y de condiciones morales relevantes, de espíritu debilitado y enfermo, al cual, sin embargo, seguía sin vacilaciones y con ciego entusiasmo buena parte de la juventud vascongada.

En Agosto de 1899, en los momentos en que recién consumada la paz de París, comenzaba la Nación á darse cuenta de la extensión de su desgracia, Sabino Arana hacía de la Diputación provincial tribuna para su propaganda y al censurar en plena sesión de la corporación los obsequios tributados á su paso por Bilbao á individuos de la familia Real, daba lugar á expresivas manifestaciones populares, exteriorizadas, no ya en las acostumbradas y tradicionales ovaciones al *Guernikako arbola,* sino en imprudentes y subversivos gritos de ¡Fuera *maketos!* y ¡Abajo los extranjeros! Tan graves parecieron á Silvela—presidente por entonces del gobierno—las tales manifestaciones, que á los pocos días de ocurridas, en 12 de Septiembre de 1899, ponía á la firma de la Reina un Real decreto suspendiendo en toda Vizcaya las garantías constitucionales. Que la semilla separatista tenía hondas raíces y firmes apoyos en toda la provincia, lo demuestra el hecho de que el gobernador, en seguida de decretada la suspensión de garantías, hubo de proceder á la suspensión de varios periódicos, entre ellos *El Correo Vasco*, de Bilbao, y á la clausura del *Centro Vasco* y el *Orfeón Euskeria*, de la misma capital, del *Batzoki Banetakarra,* de Bermeo, y del *Euskalduna*, de Baracaldo. El remedio imaginado por Silvela, no ha dado, quizá por falta de perseverancia en la represión, el resultado apetecido. En 1899, el partido nacionalista vascongado contaba con escasos elementos; nadie podía en aquella fecha imaginar que, á partir de 1901 y 1902 triunfase de una manera constante en las elecciones municipales de Bilbao y compartiese con los republicanos y los socialistas la administración y dirección exclusiva del Ayuntamiento, presidido, en la soledad y el desamparo más completos, por un alcalde dinástico nombrado de Real orden.

En 24 de Julio de 1901 tuvo lugar un acto que marcó en el regionalismo una evolución clara en el sentido de generalizarse, saliendo de su exclusivismo y derivando hacia una acción común de apoyos mutuos por parte de todas las regiones españolas. Reunidos en aquella fecha, como ya se ha in-

dicado en *Lo somatén* de Barcelona, bizcaitarras y catalanistas, confraternizaron en términos de afectos iguales á los que emplearan cuando en 1876 Mañé y Flaquer, defendió en célebre folleto los fueros y exenciones vascongados. No cabe dudar de que el regionalismo catalán, por instinto de conservación, busca defensa contra la sospecha de quienes para combatirlo táchanlo con razón de mezquino y de egoista, y nada para ello mejor que enlazar su causa con otras causas y su ideal con otros ideales. Fracasó su incorporación al programa ideado con tanta buena fe como escaso conocimiento de la realidad por el general Polavieja; fracasaron sus alianzas de un día con el partido conservador y con la *Unión Nacional:* gentes expertas y sagaces lo encaminan hoy fuera de las antiguas fronteras de la *patria chica*, con el intento de constituir una federación poderosa, á no dudar, de los regionalistas de toda España. No es de temer, sin embargo, que, aparte Vizcaya, vean los regionalistas catalanes secundado su movimiento en otras regiones españolas. La generalidad mira con prevención y hasta con enemiga toda aspiración particularista.

Acerca de Vizcaya diremos que habiéndose recibido la noticia en el día 20 de Mayo del año de 1902, de haberse proclamado la independencia de Cuba, siendo nombrado Estrada Palma presidente de la nueva República, la alegría entre los nacionalistas vizcainos no pudo ser mayor, llegando el jefe de éstos, el ya conocido Sabino Arana, á dirigirse al presidente de los Estados Unidos felicitándole por su generoso comportamiento con nuestra antigua *perla de las Antillas* y en cuyo telegrama se hallaban frases depresivas para España. Por orden de la autoridad gubernativa se detuvo y se entregó al juzgado el telegrama. Arana fué preso.

Por el contrario, en Galicia, perdido el impulso inicial que al regionalismo político prestó la voluntad decidida de Alfredo Brañas, al cultivo de una literatura cada vez más rica en esplendores y glorias literarias, han dedicado sus esfuerzos regionalistas de altura intelectual como Curros Enríquez, Lamas Carvajal y otros. Hombres amantes de la pureza del idioma ocúpanse hoy en la útil labor de preparar un *Diccionario gallego*, y en el terreno político y social se contentan con disfrutar las excepciones que para sus instituciones ha reconocido el derecho privado y con defender enérgicamente las escasas ventajas administrativas y económicas de que gozan.

Mucho tienen en ese sensato ejemplo que aprender y que imitar los regionalistas de Cataluña, los de Vizcaya y los de todas partes.

CAPÍTULO XIX

Programa oficial de las fiestas Reales.—Real decreto de 13 Mayo confiriendo el empleo de general de brigada á D. Carlos de Borbón, príncipe de Asturias.—Príncipes extranjeros y demás representantes de sus respectivas naciones en las ceremonias de la jura de Alfonso XIII.—Alocución de despedida de la Reina Regente. —Juramento del Rey en el Congreso (17 de Mayo).—Alocución de Alfonso XIII á la Nación.—Idem al Ejército y á la Armada.—Actitud de los republicanos y de los carlistas.—Honores á la Reina María Cristina.—Monumento á Alfonso XII.—Montero Ríos, presidente del Senado, y el marqués de la Vega de Armijo, presidente del Congreso, felicitan á Alfonso XIII por su advenimiento al trono.

Llegamos al término de nuestra jornada.

Se aproximaba el día 17 de Mayo de 1902. En tal fecha iba á terminar la Regencia de María Cristina.

Para solemnizar acontecimiento tan importante en la historia de España y á fin de que la Corona asociara sus alegrías á los regocijos del pueblo, los altos Poderes del Estado resolvieron organizar festejos, cuyo programa, publicado con la antelación necesaria, fué el siguiente:

Programa oficial de las fiestas Reales.

12 de Mayo.

Concurso hípico en el Hipódromo.

13

Inauguración de grupos escolares.—Concurso de *football.*

14

Inauguración de la feria. En el Hipódromo concurso internacional de Polo.—Carreras de caballos.

15

Presentación de credenciales de las Misiones extraordinarias.

Llegada del tren real conduciendo á los príncipes extranjeros.

Banquete en Palacio en honor de éstos.

16

Imposición de la Jarretiera á S. M. el Rey.

Imposición del collar de los Serafines y de la orden persa de los Agdas á S. M. el Rey.

Banquete en Palacio en honor de las Misiones extraordinarias.

17

Diana por todas las músicas de la guarnición.

Jura de S. M. el Rey en el Congreso de los diputados. *Te Deum* en la iglesia de San Francisco el Grande.

18

Capilla pública en Palacio.

Colocación de la primera piedra del monumento que, por suscripción nacional, ha de erigirse en el Retiro en memoria del malogrado Rey don Alfonso XII (q. s. g. h.).

Función de gala en el teatro Real.

19

Revista militar desde el Hipódromo á Atocha.

20

Inauguración de la Exposición de retratos.

Batalla de flores en el Retiro.

21

Corrida de toros con caballeros en plaza.

Retreta militar, que será presenciada desde el Real Palacio por los Príncipes y enviados extraordinarios, quienes se despedirán acto seguido de Sus Majestades.

22

Recepción general en el Real Palacio.

Banquete en Palacio á las autoridades españolas.

23

Festival en los jardines de Palacio, con asistencia de representaciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de España.

24

Fiesta en honor de la Ciencia, que se celebrará en la Biblioteca Nacional, con el concurso de las Reales Academias y de representaciones de las Universidades y demás centros científicos españoles (Apéndice V).

Banquete en Palacio, en honor del Cuerpo diplomático permanente.

La Reina Regente, antes de cesar en el supremo cargo que había desempeñado con más prudencia que fortuna, queriendo manifestar el aprecio y amor que profesaba á su hijo político, D. Carlos de Borbón y de Borbón, príncipe de Asturias, á propuesta del general Weyler, ministro de la Guerra, le confirió el empleo de general de brigada, según Real decreto de 13 de Mayo.

En el día 15 se hallaban en Madrid los Príncipes extranjeros, representantes de sus respectivas naciones para asistir á las ceremonias de la jura de Alfonso XIII.

Vinieron los siguientes:

Alemania.—S. A. R. el Príncipe Alberto de Prusia, Regente de Brunswick.

Austria-Hungría.—S. A. I. y R. el Archiduque Eugenio.

Dinamarca.—S. A. R. el Príncipe Christian Carlos.

Gran Bretaña.—S. A. R. el Duque de Connaught.

Grecia.—S. A. R. el Príncipe Nicolás.

Italia.—S. A. R. el Príncipe Tomás, duque de Génova.

Mónaco.—S. A. el Príncipe heredero.

Portugal.—S. A. R. el Infante D. Alfonso, Duque de Oporto.

Rusia.—S. A. I. el Gran Duque Wladimiro.

Siam.—S. A. R. el Príncipe heredero.

Suecia y *Noruega.*—S. A. R. el Príncipe Eugenio, Duque de Nericia.

Cada uno de estos Príncipes de familia real, venía acompañado de numeroso y brillante séquito de generales y altos dignatarios de sus respectivas Cortes.

Los representantes de misiones extraordinarias fueron los siguientes:

Argentina.—Sr. Portela, ministro.

Bélgica.—El Príncipe de Ligne, ministro.

Bolivia.—D. Francisco Argandoña, ministro.

Brasil.—Su Ministro permanente en Madrid, señor d'Aranjo Beltrao, ministro.

Bulgaria.—Conde Robert de Bourboulon, jefe superior de la casa de S. A. R. el Príncipe de Bulgaria.

Colombia.—Su Ministro permanente en Madrid, Sr. Betencourt, Ministro.

Costa Rica.—D. Manuel M. Peral, ministro.

Chile.—Su Ministro permanente en Madrid, Sr. Sánchez Fontecilla, ministro.

China.—General Chang-Fei, ministro.

Ecuador.—Sr. Dr. Víctor Manuel Rendón, ministro.

Estados Unidos.—Mr. Curry, Embajador.

Francia.—General Florentin, gran canciller de la Legión de Honor, Embajador.

Holanda.—S. E. el Barón de Palland Neerynen, gran maestro de ceremonias, Embajador.

Guatemala.—Sr. D. Fernando Cruz, Ministro.

Japón.—Su Ministro permanente en Madrid, Sr. Akabané, Embajador.

Marruecos.—El Hadj Hamed Torres, Embajador.

Méjico.—Sr. Mier, Ministro.

Nicaragua.—Sr. D. Crisanto Medina, Ministro.

Paraguay.—Sr. Machain, Ministro.

Persia.—Mirza Riza Kau.

En el día 16, como se había dispuesto en el programa de festejos, tuvo lugar en Palacio la imposición de las insignias de la Jarretiera á Alfonso XIII por el duque de Connaught. También le fué impuesta al Rey la orden persa de los Agdas por el Embajador Mirza Riza Kau.

La Reina Regente, en el citado día 16, dirigió al presidente del Consejo de ministros la siguiente carta, carta que viene á ser alocución de despedida á los españoles.

«*Sr. Presidente del Consejo de ministros*: Al terminar hoy la Regencia á que fuí llamada por la Constitución en momentos de profunda tristeza y de viudez inesperada, siento en lo íntimo de mi alma la necesidad de expresar al pueblo español la inmensa é inalterable gratitud que en ella dejan las muestras de afecto y de adhesión que he recibido de todas las clases sociales.

»Si entonces presentí que, sin la lealtad y la confianza del pueblo, no me sería dado cumplir mi difícil misión, ahora, al dirigir la vista á ese período, el más largo de todas las regencias españolas, y al recordar las amargas pruebas que durante él nos ha deparado la Providencia, aprecio aquellas virtudes en toda su magnitud, afirmando que, gracias á ellas, la Nación ha podido atravesar tan profunda crisis en condiciones que auguran para la política una época de bienhechora tranquilidad.

»Por eso, al entregar al Rey Alfonso XIII los poderes que en su nombre he ejercido, confío en que los españoles todos, agrupándose en torno suyo, le inspirarán la confianza y la fortaleza necesarias para realizar las esperanzas que en él se cifran.

«Esa será la recompensa más completa de una madre que, habiendo consagrado su vida al cumplimiento de sus deberes, pide á Dios proteja á su hijo, para que, emulando las glorias de sus antepasados, logre dar la paz y la prosperidad al noble pueblo que mañana empezará á regir.

»Ruego á usted, señor presidente, haga llegar á todos los españoles esta sincera expresión de mi profundo agradecimiento y de los fervientes votos que hago por la felicidad de nuestra amada patria.—*María Cristina.*

16 de Mayo de 1902.»

Celebróse el acto de la jura en el Congreso de los diputados, día 17.

Salió de Palacio la regia comitiva á la una y media. En la plaza de la Armería, frente al Ayuntamiento, en la Puerta del Sol y en la Carrera de San Jerónimo, recibieron pruebas inequívocas de adhesión, SS. MM. y AA.

A las dos y veinte minutos, precedidos de las comisiones de señores senadores y diputados, entraron en el salón S. M. el Rey, S. M. la Reina Regente y S. A. R. la Infanta doña María Teresa, siendo saludados con prolongados y entusiásticos vivas y aplausos, habiendo verificado antes su entrada en el salón de sesiones los Sermos. señores Príncipes de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas doña Isabel y doña Eulalia.

Después de tomar asiento en el Trono SS. MM., y pronunciada por Su Majestad la Reina Regente la fórmula «Sentáos», lo verificaron los señores senadores y diputados, quedando en pie á la derecha del Trono el Consejo de ministros y el señor presidente del Senado, y á la izquierda los jefes del Real Palacio.

Acto continuo el señor presidente y los señores duque de Bivona y conde

do Toreno, como secretarios más antiguos, se acercaron al Trono, y el señor Presidente dijo estas palabras:

«Señor: las Cortes, convocadas por vuestra augusta Madre, están reunidas para recibir á V. M. el juramento que, con arreglo al art. 45 de la Constitución del Estado, viene á prestar, de guardar la Constitución y las leyes.»

Dichas estas palabras, el señor presidente se colocó á la derecha de Su Majestad el Rey con el libro de los Evangelios en las manos y abierto, y los secretarios enfrente con el de la fórmula del juramento; se levantó Su Majestad el Rey, y poniendo la mano derecha sobre los Evangelios, hizo por sí mismo el siguiente juramento:

«Juro por Dios, sobre los Santos Evangelios, guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciere, Dios me lo premie, y si no, me lo demande.»

Durante todo este acto, los señores senadores y diputados y demás asistentes permanecieron en pie. SS. MM. volvieron á sentarse en el Trono, tomando asiento también los Sermos. señores Príncipes de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas doña María Teresa, doña Isabel y doña Eulalia, y los señores presidente y secretarios ocuparon de nuevo sus respectivos puestos, diciendo desde el suyo el señor Presidente:

«Las Cortes acaban de recibir el juramento que V. M. ha prestado de guardar la Constitución y las leyes», y al terminar estas palabras dió un viva á S. M. el Rey, que fué contestado con entusiásticas aclamaciones por todos los concurrentes.

Terminado el acto, y puestos en pie los señores senadores y diputados y los demás asistentes, SS. MM. y AA. RR. se retiraron del salón, precedidos y acompañados en la misma forma que á su entrada, repitiéndose los vivas y entusiásticas manifestaciones.

Inmediatamente la corte se dirigió á San Francisco el Grande, donde se celebró solemne *Te Deum.*

Alocución del Rey.—«A la Nación: Al recibir de manos de mi Augusta y Amada Madre los poderes constitucionales, envío desde el fondo de mi alma un saludo de cordial afecto al Pueblo español.

»La educación que he recibido me hace ver que desde este primer momento pesan sobre mí deberes que acepto sin vacilar, como sin vacilación alguna he jurado la Constitución y las leyes, consciente de cuanto encierra el compromiso solemnemente contraído ante Dios y ante la Nación.

»Ciertamente, fáltanme para la grave misión que me está confiada las

lecciones de la experiencia; pero mi deseo de responder á las aspiraciones del país y mi propósito de vivir en perpetuo contacto con mi pueblo son tan grandes, que espero recibir de su inspiración lo que el tiempo habría de tardar en enseñarme.

»Pido, pues, á todos los españoles me otorguen su confianza: en cambio yo les aseguro mi devoción completa á sus intereses y mi resolución inquebrantable de consagrar todos los momentos de mi vida al bien del país.

»Aunque la Constitución señale los límites dentro de los cuales ha de ejercitarse el Poder real, no los pone á los deberes del Monarca, ni aunque aquellos pudieran excusarse no lo permitiría mi deseo de conocer las necesidades de todas las clases de la sociedad y de aplicar por entero mis facultades al bien de aquellos cuya defensa y cuyo bienestar me están encomendados por la Providencia.

»Si ésta me ayuda, si el Pueblo español mantiene la adhesión que ha acompañado á mi Augusta Madre durante la Regencia, abrigo la confianza de mostrar á todos los españoles que, más que el primero en la jerarquía, he de serlo en la devoción á la Patria y en la incansable atención á cuanto pueda contribuir á la paz, á la grandeza y á la felicidad de la Nación española.

17 de Mayo de 1902.—Alfonso.»

Al Ejército y á la Armada.

«Soldados y Marinos:

»Al tomar por Mí mismo el mando de los ejércitos de mar y tierra, con arreglo á la ley fundamental de la Monarquía, Me apresuro á cumplir un deber muy grato á Mi corazón. Como Rey, como general, como español y como soldado, Yo saludo en vosotros á los representantes de nuestras glorias militares y de nuestra grandeza nacional.

»Valor, energía, perseverancia, disciplina, patriotismo, todo lo tenéis: de todas estas virtudes podéis hacer alarde, y dichoso mil veces aquel que las posee: dichoso mil veces el caudillo afortunado que os guíe y dirija en el día del combate, porque ese está seguro de vencer ó de morir con honra.

»Dichoso el Soberano que ve en vosotros el apoyo más firme del orden social, el cimiento más seguro de la paz pública, el defensor más resuelto de las instituciones, la base más sólida del bienestar y de la felicidad de la Patria.

»En cuanto á Mí, cerca de vosotros he de vivir como vivió el gran Alfonso XII: por vuestro bien he de desvelarme, siguiendo el ejemplo de mi noble Madre; con vosotros me hallaréis en los momentos de peligro, y de Mí hablará la Historia cuando de vosotros haya de ocuparse.

»Cumplid siempre con vuestro deber, que Yo no he de olvidar jamás el Mío, y con la ayuda de Dios marcharemos juntos, sin vacilaciones ni desmayos, por el áspero sendero que nos marca la estrecha y hermosa religión de la milicia. Así conquistaremos el amor de los buenos españoles; así haremos una Patria siempre grande, siempre feliz, siempre digna de admiración y de respeto; así contaréis siempre con el afecto de vuestro Rey

ALFONSO.

El ministro de la Guerra, *Valeriano Weyler.*—El ministro de Marina, *I. Cristóbal Colón de la Cerda.*

Madrid 17 de Mayo de 1902.»

Si la prensa monárquica manifestó su entusiasmo en todos los tonos y de todas las maneras, los periódicos republicanos dieron la nota pesimista, en particular *El Liberal*, que en el día 17 publicó un artículo de fondo, intitulado *Primer día de un reinado*, en el cual decía:

«Al morir Alfonso XII legó á su hijo el cetro de una potencia de segundo orden, poseedora de un vasto patrimonio colonial en América y en Oceeanía.

Al subir al trono el joven Monarca, encuentra una nación de tercer orden, á quien se ha despojado de Cuba, de Puerto Rico, de Filipinas, de las Carolinas y de las Marianas, y que no conserva, fuera del territorio peninsular, más que algunos archipiélagos y presidios, sobre los cuales tienen puesta la codiciosa mirada varios de los países que han enviado representantes á la jura.

Todo ello se ha consumado durante los últimos años de la Regencia, influidos, para mayor desdicha nuestra, por un deletéreo espíritu ultramontano.

Ese espíritu, lejos de aniquilar el carlismo, ha reavivado, como en los tiempos de la primera guerra civil, las contiendas religiosas, y despertado en Roma pretensiones y exigencias que ya habían caído en desuso.

Y ese espíritu, en fin, es causa de que, al inaugurarse el reinado de Alfonso XIII, nos veamos moralmente más distanciados de Europa que al inaugurarse el de Isabel II.»

También el pretendiente D. Carlos, en proclama publicada el 3 de Mayo, después de protestar nuevamente de la usurpación que en su sentir representaba el hecho de que Alfonso XIII ciñese la Corona de España, añadía, á manera de inventario, estas duras palabras:

«Triste legado deja la Regencia, que tan funesta ha sido para la pobre España. Perdidas con deshonra las colonias, mermado el territorio, desatendida la Iglesia, desorganizado el ejército, deshecha la marina, recrudecidas la cuestión religiosa y la social, sin hacienda, sin crédito y casi sin Patria, su Trono se asienta sobre las ruinas y escombros de lo que fué un día la poderosa Nación Española.....» (Apéndice X).

En nuestro entender no eran justos los juicios que hacían republicanos y carlistas por un lado, liberales y conservadores por otro. En el capítulo X del tomo IV de esta obra dijimos lo que pensábamos de la Regencia, y en el capítulo último de este tomo, que intitulamos *Conclusión*, insistiremos en asuntos de tanta importancia y diremos además lo que presentimos del reinado de Alfonso XIII.

Con fecha 18 publicó la *Gaceta* un Real decreto suscrito el día anterior por el Rey y refrendado por el presidente del Consejo de ministros, Sagasta, por el cual, en testimonio de entrañable afecto á María Cristina y del aprecio y gratitud con que la nación regida por ella guardará el recuerdo de sus servicios, se disponía que conservase durante toda su vida el rango, honores y preeminencias de Reina consorte, y ocupara en los actos y ceremonias oficiales el puesto inmediato al del Rey ó al de su esposa. Entendióse por muchos que esta disposición, dictada con la intención plausible de rendir á las dotes y virtudes de la Reina viuda excepcional y merecido homenaje, incurría en la nota de ilegal y de anticonstitucional al hacer preterición inmotivada del rango y consideraciones debidas al heredero de la Corona, que ocupa, no por merced, sino por indiscutible derecho propio, por natural exigencia del régimen, el primer puesto después del Rey y de su consorte, en todos los países monárquicos.

Así como el primer decreto suscrito por Alfonso XIII hubo de obedecer al loable deseo de ofrecer á la Reina madre un tributo de respeto y de gratitud, el primer acto público del Rey fué su asistencia á la inauguración oficial de las obras del monumento erigido á la memoria de su padre, Alfonso XII, en el Parque de Madrid. Verificóse dicha ceremonia el día 18 y en ella pronunció Romero Robledo, presidente de la Junta creadora del

monumento, elocuente discurso de salutación al Rey, contestado por éste con frases sentidas de gratitud y de elogio al acto que se celebraba.

El día 22 tuvo lugar la primera recepción oficial de las representaciones que, con objeto de elevar al Rey su felicitación, eligieron el Senado y el Congreso. El presidente de la alta Cámara, Montero Ríos, leyó en nombre de aquélla un discurso de salutación, en el que después de hacer notar la intensa y patriótica satisfacción con que el Senado llegaba á las gradas del Trono y de afirmar que el joven Rey constituía el emblema de las esperanzas de la Patria y *el ídolo de su culto*, añadía:

»Difícil es encontrar en la Historia el advenimiento de un reinado bajo más favorables auspicios. Aclamado hasta el delirio por el pueblo, que presiente en V. M. su noble personificación, asciende V. M. al solio en los albores de su vida.... Vuestros constitucionales derechos son objeto en estos días de la más solemne, la más augusta y las más sagrada de las humanas instituciones del poder público: la voluntad unánime del pueblo, que delirante os aclama....»

«Una ciencia nueva, menospreciando el legado de los siglos, aspira á constituir las sociedades humanas sobre nuevas bases, no siempre armónicas, y muchas veces incompatibles con aquellas á cuyo amparo han venido viviendo las últimas generaciones... Todo se quiere renovar en el orden social, en el político, en el militar, y en todos los demás de la vida humana.»

El Presidente del Congreso, marqués de la Vega de Armijo, hacía en su discurso manifestación de la confianza que la Cámara popular abrigaba en que bajo el reinado de Alfonso XIII y con la observancia de las leyes, vendrían días de mayor felicidad para la patria, añadiendo á continuación:

«Para que el espíritu moderno se desenvuelva en paz, es necesario no desconocer los intereses de clases que la política ha llamado á intervenir en la vida pública. Por eso, respetando la propiedad en todas sus manifestaciones, hay que buscar, sin su menoscabo, el modo de aliviar á esas mismas clases que tanta parte pueden tener en el desarrollo de los intereses de la patria...

»No porque la tarea sea difícil, dejará V. M. á la sombra de las ideas liberales, base segura para la Monarquía en España, de emprenderla con fe en el éxito.»

Uno y otro discurso fueron objeto, con justicia, de comentarios y censuras. Ni uno ni otro respondían por su sentido de la realidad, por su eleva-

ción, por su severidad de conceptos, ni siquiera por su estructura literaria, á la alta representación ostentada por sus autores y por la personalidad augusta á quien iban dirigidos. No daba ciertamente pruebas de uniformidad de criterio el Poder legislativo al hablar por boca del presidente del Senado con cierto recelo de las conquistas de una ciencia nueva que todo aspira á trastornarlo y al recomendar con dudosa oportunidad por boca del presidente del Congreso la necesidad de desenvolver un programa socialista y de introducir grandes transformaciones en la propiedad.

El presidente del Senado, á su vez, daba rienda suelta á su entusiasmo monárquico en términos tan efusivos como poco discretos, pues el atribuir al joven Monarca que acababa de jurar, el papel de *ídolo* del culto popular, el insistir con repetición en hacerlo objeto de aclamaciones rayanas en el delirio, el afirmar con notorio olvido de tristezas recientes que ningún reinado en la Historia se había inaugurado bajo más favorables auspicios, constituían una de tantas agradables lisonjas como se ven á menudo obligados á escuchar los poderosos; perdonables en un cortesano, pero totalmente impropias y fuera de lugar en los más altos representantes del poder parlamentario.

El marqués de la Vega de Armijo incurría también en un desconocimiento completo de la recta doctrina constitucional al aconsejar publicamente al Monarca que procurase marchar á la sombra de las ideas liberales, pues el Monarca, por exigencias de su alta magistratura, debe permanecer neutral entre los partidos y alejado de sus luchas, y solicitar de él inclinaciones y simpatías en favor de una determinada parcialidad, por respetable que ella sea, es dañoso para la Monarquía y contrario al prestigio de las mismas colectividades políticas que de ese modo fían, no en el favor popular, sino en el amparo palaciego, para elevarse al mando ó permanecer en él.

Cumplido el programa oficial de las Fiestas Reales, salió Canalejas del ministerio, continuando Sagasta en el poder hasta primeros de Diciembre del mismo año de 1902.

Pedimos á Dios que el reinado de Alfonso XIII sea más feliz que la Regencia de María Cristina.

EPÍLOGO

I

Carácter distintivo de la Regencia.

Cuando, próximos á poner acabamiento á nuestro relato, realizada ya la ardua empresa que acometimos ha dos años, volvemos atrás la vista para contemplar, como el viajero ganoso de descanso, el camino recorrido, observamos un hecho curioso y, como tal, digno de ser registrado por el cronista. Posible, hasta verosímil parece que, en edades venideras, quienes se propongan escribir la historia política de España durante la próxima pasada centuria recojan ese hecho como dato importante para resolver problemas que los contemporáneos no han querido, ó no han sabido resolver; ni siquiera los han planteado.

La *Regencia*, cuya historia es el asunto de la obra que con este tomo concluye, ha sido la única institución que durante el siglo XIX ha vivido en España sin interrupción todo el tiempo legalmente señalado á su existencia; nació, se desenvolvió, terminó en los plazos previamente estatuídos y determinados taxativamente por el Código fundamental de 1876.

Carlos IV acabó sus días en extraña tierra y destronado (voluntariamente destronado); Fernando VII murió siendo Rey; pero estuvo alejado (también voluntariamente) de su país y de su trono más de un quinquenio; á la viuda de Fernando VII, á María Cristina de Borbón le quitaron la Regencia los revolucionarios de 1840, revolucionarios que, para rechazar una ley de Ayuntamiento, casi derrocaron una dinastía; la Regencia de Espartero duró

solamente tres años; Isabel II, proclamada mayor de edad cuando apenas contaba trece años, cayó del trono en 1868; la revolución que lanzó del trono á Isabel II tampoco logró su total desenvolvimiento; el Monarca Amadeo I abdicó; la República no llegó á constituirse.

Hay necesidad de insistir en esto para rectificar errores en que incurren muy frecuentemente al referirse á ese período de nuestra historia política, no ya sólo el vulgo, sino personas cultas y de ilustración probada. Es muy común decir tanto en la conversación familiar, cuanto en discursos académicos y hasta en documentos oficiales y en libros destinados á la enseñanza: «el Presidente de la República española, D. Estanislao Figueras»; el ilustre Pí y Margall fué algún tiempo Presidente de la República»; «los insignes presidentes D. Nicolás Salmerón y D. Emilio Castelar», pues cuando tales cosas se dicen ó se escriben, se afirman sendas inexactitudes. Ni hubo tal República, ni hubo tales Presidentes.

Figueras, Pí, Salmerón y Castelar fueron, por el orden en que los colocamos, Presidentes, no de la República, sino del Poder ejecutivo de la República; esto es, Presidentes de Consejos de ministros.

¿Ni cómo habían de ser Presidentes de la República si ésta no llegó á organizarse?

Cierto que en Febrero de 1873, ambos cuerpos colegisladores, Senado y Congreso, reunidos en Asamblea Nacional, reasumieron (no hemos de discutir ahora si legítima ó ilegítimamente) funciones de Soberanía, á consecuencia de la renuncia de Amadeo I; aceptaron esta renuncia y declararon que la forma de Gobierno sería en lo sucesivo para España la República; pero dejando á futuras Cortes Constituyentes la labor de organizarla.

Esas Cortes Constituyentes, reunidas en efecto en Junio del mismo año, proclamaron en una de sus primeras sesiones que la forma de Gobierno era en España la *República Federal*; pero como aquellas Constituyentes disueltas por Pavía el 3 de Enero de 1874 no llegaron á organizar la República, ni aun comenzaron á discutir el proyecto de Constitución federal, claro es que la República no estuvo organizada ni un día, ni una hora.

Si el Poder moderador había de residir en un solo Presidente, ó en una Presidencia colectiva, no se determinó, ni acerca del funcionamiento de la organización del Estado se acordó cosa alguna.

El mando innominado del general duque de la Torre, heredero, por derecho de conquista, de la situación republicana y que no era un Rey, ni

Presidente de República, ni Regente y á quien, por lo tanto, los representantes de países extranjeros se veían obligados á llamar, cuando á él se dirigían oficialmente «*Señor Duque*», como si España fuera uno de los *ducados* que existían no ha mucho en Europa, acabó violentamente cediendo al impulso de los soldados de Sagunto que proclamaron Rey á Alfonso XII.

Este monarca malogrado murió, lo mismo que había muerto su abuelo, en el trono; pero hubo de pasar emigrado y sin corona los primeros años de su reinado.

Con la temprana muerte de Alfonso XII, comenzó la Regencia de su viuda, Regencia que ha terminado con la jura de su hijo Alfonso XIII, sin que en ese período de muy cerca de diez y siete años se haya interrumpido un sólo instante el ejercicio de la potestad regia, que en nombre de su hijo era ejercida por María Cristina de Habsburgo.

II

Política interior.

No fueron muchos, ni podían serlo, los acontecimientos políticos en este último periodo de la Regencia. Nuestros hombres de Estado, nuestros personajes, imitando al palaciego á quien llamó el ilustre autor de la *Epístola Moral*:

«Augur de los semblantes del tirano»

dedicaban sus meditaciones, no á buscar remedios á los males de la patria, sino á preparar la evolución que las circunstancias exigieran ya que se proponían ser lo mismo que el personaje de *La vida es sueño,* agradadores de todos los Segismundos, única y mezquina agitación de espíritus pequeños egoistas.

La Regencia tocaba á su término; iba á comenzar de hecho un nuevo reinado y era necesario apercibirse y requerir armas ofensivas y defensivas para la lucha de desapoderada ambición que, á todo andar, se aproximaba.

Por aquellos días el ministerio de Fomento hubo de quedar

«partido por gala en dos»:

uno, de Instrucción Pública y Bellas Artes; otro, de Obras Públicas, Agricultura, Industria y Comercio.

Es discutible si esta división era de precisión absoluta y de gran urgencia para mejor servicio del Estado; lo que no podía desconocerse, ni negarse, ni aun ponerse en tela de juicio por los jefes de las agrupaciones políticas era la necesidad de una cartera con qué sustituir á la suprimida de Ultramar y que hacía mucha falta, dadas las exigencias de los aspirantes á ocupar poltronas; no ya una cartera nueva en compensación de la suprimida por innecesaria después de la catástrofe de 1898, muchas carteras no habrían bastado para contentar á los aspirantes más numerosos cada día á lucir el vistoso uniforme de los cien ojos.

No fué cosa nueva, sin embargo, esta subdivisión del ministerio de Fomento. Ya desde mucho antes existía el pensamiento de crear uno de Instrucción Pública, ó de elevar á ministerio esta Dirección general.

Si no se llevó á efecto muchos años antes fué porque no se atrevieron á contrariar resueltamente la opinión de las oposiciones avanzadas que pedían un día y otro reducción de carteras. El ministerio de Instrucción Pública fué creado, no obstante, muy anteriormente á la resolución tomada por Silvela en Abril de 1900.

De este acontecimiento que muchos ignoran porque, aun habiendo aparecido en la *Gaceta*, pasó inadvertido para la mayor parte de los políticos españoles, da noticia una carta particular de Víctor Balaguer, carta de la cual, por referirse á hechos realmente curiosos y casi por completo ignorados, es oportuno reproducir algunos párrafos:

«También es preciso advertir (escribía Balaguer á un su amigo, en Diciembre de 1898) que el ministro de Fomento no puede con la carga. Ni bajado del cielo. Tiene que entenderse con la industria, esquiva siempre y amenazante á veces; con el comercio, más exigente cuanto más complacido; con la agricultura, sufrida, sí, pero montaraz al cabo; con las obras públicas, sociedades y compañías de vías férreas, donde á cada paso salta un gazapo y una responsabilidad á cada vuelta; y como si todo esto junto no fuera bastante, con la instrucción pública, destinada por sí sola á robarle á un ministro toda su atención y todo su tiempo.

»Cada uno de esos negociados es un ministerio en una nación culta.

»Breve, repito, fué mi paso por Fomento; pero por mucha que fuera su brevedad, dióme espacio bastante para adquirir la convicción de que en España no habrá verdadera instrucción pública hasta que se consiga crear un ministerio especial de ese ramo.

»Tal me parece también la convicción de usted, pues que en su carta me dispensa el favor de recordar y aplaudir la proposición de ley que tuve la honra de presentar á las Cortes en Febrero de 1883, pidiendo que se creara un ministerio de Instrucción pública.

»Y no sólo presenté y apoyé esta proposición, sino que tuve buen cuidado de acompañarla con un presupuesto sin déficit.

»La opinión pública estaba evidentemente á mi lado. Me apoyaban y alentaban, desde provincias, cláustros, sociedades, Academias, Ateneos, círculos científicos y literarios. Personajes ilustres sostenían con grán calor en el Senado lo que yo en el Congreso.

»Y más, más todavía, mi querido amigo; para que vea que extraña fatalidad perseguía á la idea que tan de buena fe y con tan buena voluntad pretendíamos llevar á adelante.

Sepa usted, por si lo ignora ó no lo recuerda, que el *ministerio de Instrucción pública llegó á estar creado. Se aprobó un día, más adelante,* en Consejo de ministros, siéndolo de Fomento, á la sazón, D. Eugenio Montero Ríos; *firmó el decreto S. M. la Reina Regente; se publicó en la Gaceta; se alquiló para el nuevo departamento la casa de la calle del Barquillo que hace esquina á la del Sauco, y, sin embargo, quedó el Real decreto sin cumplir, la casa sin ocuparse y la opinión atónita.*

»Todavía no me explico cómo pasó, ni cómo sucedió aquéllo, ni cómo quedó sin cumplir aquel decreto promulgado» (1).

Difícil, dificilísimo era, por no decir imposible, explicarse el hecho si no se tratase de un país como el nuestro, donde todo lo interino se consolida y lo anormal y lo absurdo prospera y prevalece. Esta convicción arrancaba á Balaguer, en la carta mencionada las siguientes sentidas frases:

«¡Ah! El partido progresista, al que pertenecí desde mis mocedades y sigo perteneciendo en mis vejeces y he de pertenecer siempre si Dios me atiende y permite que muera progresista y romántico como he vivido; el partido progresista, repito, no cumplió con su misión. Ni el republicano

(1) *La Ilustración Artística*, Barcelona, 25 Diciembre 1899.

tampoco. Con la revolución de Septiembre se conquistaron y favorecieron, espero que para siempre, las libertades públicas; pero no se supo educar al pueblo en ellas y para ellas. Hoy comenzamos á tocar las tristes consecuencias.

»La República norteamericana puso toda su constancia, fuerza y vigor en la instrucción pública. Se dice que gasta en este ramo más que todas las naciones europeas. Por esto es poderosa; por esto es fuerte; por esto se impone.»

Esta ingenua y sincera confesión de un personaje político ya en los últimos días de su larga existencia; de un hombre que en el transcurso de muchos años de vida pública fué varias veces ministro, tiene tal autoridad que hace inútiles los comentarios del cronista.

Si los límites en que necesariamente ha de contenerse esta narración de hechos ocurridos en determinado período de tiempo, no lo vedasen, expondríamos cómo y por qué las esperanzas de Víctor Balaguer, el romántico como poeta, el progresista como político, no se han realizado.

Confiaba el exministro de Ultramar en que una vez creado el ministerio de Instrucción Pública, la enseñanza entraría en un período de mejoramientos y de prosperidades que todos anhelamos.

No ha sido así. Los esfuerzos laudables y la actividad de García Alix; las plausibles iniciativas de Romanones; los excelentes deseos de los ministros de Instrucción Pública que se han sucedido atropelladamente, unos á otros, en muy corto número de años, sólo han servido para llenar los periódicos oficiales de disposiciones incoherentes, no sujetas á plan alguno, contradictorias entre sí muchas de ellas y que han convertido la legislación de este ramo en verdadero caos, en laberinto inextricable del cual no se vislumbra siquiera cuándo, ni cómo, ni por gracia de quién saldremos.

Cuestiones son estas y asunto sería el de averiguar las causas de este fracaso no perteneciente ya á la Historia de la Regencia, y acerca de las cuales, por consiguiente, sólo incumbe al autor apuntar muy ligeras indicaciones.

Por lo que respecta al periodo al cual hemos forzosamente de concretarnos, con referencia á la política interior, nada de relevante interés puede registrar el historiador fuera de las luchas de monotonía desesperante, en las que los conservadores suceden á los liberales y los liberales á los conservadores con isocronismo de péndulo. Debates políticos en ambos cuerpos

colegisladores; discursos elocuentísimos de nuestros oradores más distinguidos que repiten hoy lo que ayer dijeron y que tornarán á repetir mañana lo que han dicho hoy; suspensión de las sesiones, cuando llegan las *imperiosas vacaciones del estío*; autorizaciones para que un año rijan los presupuestos del ejercicio anterior, y así sucesivamente, igual siempre, con esa perseverancia impasible de los fenómenos naturales que harían exclamar al poeta de las rimas:

«Hoy como ayer, mañana como hoy
y siempre igual;
un cielo gris, un horizonte obscuro
y andar, andar.»

Eso; andar, andar....., es lo que hace esta desdichada nación española; pero sin salir nunca de reducido espacio de terreno, como los contados comparsas de función teatral cuando simulan el desfile de numeroso ejército.

Cae el ministerio Silvela, después de haber padecido varias crisis parciales, y hereda el poder Sagasta, á quien ocurre exactamente lo mismo.

Un discurso valiente del diputado Sol y Ortega galvaniza por una semana la opinión, como excita la curiosidad otro muy agresivo del conde de las Almenas en el Senado; pero desvanecidos muy pronto aquellos efectos, más teatrales que parlamentarios, torna todo á la inacción, vuelve todo al marasmo de siempre.

Motines que de vez en cuando turban la tranquilidad de poblaciones importantes, tal cual *meeting* celebrado en Reus, en Villafranca de Panadés y en distintos puntos de la Península, motines y *meetings* á los que se dedican en este tomo, cuyo epílogo escribimos ahora, alguna atención, toda la que ellos se merecen, representan en ese cuadro sombrío, las únicas líneas de color que denuncian algo de vida en el país.

En 20 de Enero de 1900 el ministro Dato acometió con verdadera fortuna la resolución del problema referente al pago de responsabilidades por los accidentes del trabajo, y en 13 de Marzo del mismo año consiguió la aprobación de otra ley, de efectos también trascendentales, sobre el trabajo de las mujeres y niños, para lo cual le sirvió de provechoso antecedente la incumplida ley de Benot dictada en 1873 por este ilustre exministro con la cooperación de las Cortes republicanas. Es de extricta justicia declarar que

las leyes de Dato representan un gran paso dado en sentido progresivo por los conservadores, como lo representa indudablemente la creación más adelante del *Instituto de Reformas sociales*, el cual si fuese bastante modificado en organización interna y recibiera el refuerzo de algunos hombres, sino tan conspicuos como los que hoy lo componen, más en aptitud de consagrar á la peculiar labor del Instituto, asiduidad, inteligencia y tiempo, llegaría á prestar excelentes servicios á las clases trabajadoras y, como consecuencia inevitable, á todas las clases sociales, dada la solidaridad inquebrantable que une y unirá siempre los intereses de unas y de otras.

Ni las varias crisis parciales del gobierno Silvela, crisis que, sucediéndose en plazos muy cortos, determinaron á la postre y paulatinamente completo cambio de rumbo en la marcha del partido conservador, ni las evoluciones de Romero, inspiradas todas en mal disimulado anhelo de alcanzar el poder, ni los ruidosos preliminares del matrimonio de la princesa de Asturias, ni siquiera la peregrina ocurrencia de acudir al Congreso de los diputados la *Unión Nacional*, alegando como razón para recurrir á los Cuerpos Colegisladores la de haber roto con los Poderes públicos, como si los senadores y los diputados no constituyesen uno de esos poderes, el legislativo, lograron despertar la opinión pública.

¡La Unión Nacional! Hombres de buena fe Costa, Paraiso y Alba, creyeron reanimar el cuerpo débil y enfermo del pueblo español con programas económicos, al mismo tiempo que declaraban guerra á muerte á la política de Silvela y muy especialmente á los presupuestos de Villaverde.

Costa representaba el verbo del nuevo partido, Paraíso el entusiasmo y Alba el patriotismo; pero extremaron su oposición á los planes económicos del gobierno conservador y como siempre sucede en casos tales, nada consiguieron de provecho.

Pagaron los impuestos los afiliados á la *Unión Nacional* y la obra levantada por los triunviros vino al suelo con estrépito. Intentaron seguir luchando; pero sin entusiasmo, ni esperanzas de triunfo.

Después vino la desbandada. Costa se retiró á Graus (provincia de Huesca) y llora, nuevo Jeremías, la desgracia de su patria; Alba se convenció de que era una locura oponerse á la corriente y se unió al viejo partido liberal, y Paraíso se encerró en Zaragoza y se despidió de sus amigos con una carta que publicaron los periódicos el 12 de Mayo de 1903 (Apéndice Z); pero todavía sigue creyendo en sus optimismos y todavía tiene esperanza

en el triunfo de la opinión pública sobre los poderes públicos. «Hay que demostrar—repite continuamente—el movimiento andando.»

«Desgarrado el triunvirato—dice Nogales—se fué con Alba la conformidad, con Costa el pesimismo indignado y profético, con Paraíso la fe en las desparramadas energías individuales.» (1).

Costa entre los intelectuales, Alba entre los políticos oportunistas y Paraíso entre los políticos ideales, merecen profundo respeto, pudiendo afirmar que, si acabó la *Unión Nacional*, algunas ideas de este nuevo partido penetraron, cual savia regeneradora, en los partidos viejos.

Otros varios acontecimientos que por entonces sobrevinieron con apariencias de importantes, tampoco consiguieron despertar de su letargo á la opinión, que contemplaba indiferente cómo salían unos ministros y entraban otros, cómo se realizaban bodas casi regias sin que en aquel incesante trasiego de disposiciones oficiales por las columnas de la *Gaceta* surgiera, ni aun por casualidad, alguna encaminada á favorecer los intereses generales.

Algo, aunque muy poco, llegó á reanimar el espíritu de las masas la aparición del drama *Electra*, en el teatro Español, aparición que coincidía con el escándalo producido á causa del ruidoso asunto de la señorita Ubao, una hija de familia, que sin haber llegado á la mayor edad, sugestionada tal vez por influencias de personas interesadas, pretendió profesar sin consentimiento materno y contra la opinión de toda su familia.

El drama de Galdós, inferior á otras obras que el mismo escritor insigne ha producido, logró éxito envidiable y se hizo popular, sin reunir condiciones propias para popularización; por eso, pasados aquellos momentos de exaltación, no ha quedado, ni podía quedar, de repertorio.

La formación en Marzo de 1901 de un ministerio Sagasta reveló que la estrella de este político afortunado comenzaba á palidecer aproximándose al ocaso á pasos agigantados.

Como siempre reprodújose la cuestión sobre disolución de Cortes; la consabida convocatoria de Cortes nuevas; el consabido período electoral después; las consabidas elecciones con los consabidos amaños; la consabida sesión regia, con el consabido discurso de la Corona, discurso lleno de las promesas siempre hechas y jamás cumplidas; el consabido debate parla-

(1) *El Liberal* de 25 de Octubre de 1906. Número 9.867.

mentario con el consabido y lastimoso derroche de elocuencia, y de todo esto, si bien muy sucintamente, se habla en el lugar correspondiente de este quinto tomo de nuestra obra.

Como se habla también, porque así lo exigía la relativa importancia de los hechos, de nuevas y más expresivas manifestaciones del catalanismo; de conatos importantes de huelgas que lograron más que resolver, aplazar las autoridades, y de algunos otros acaecimientos que anunciaron el suceso más importante y más transcendental de estos albores del siglo XX para la política española: la declaración de la mayoría de edad de Alfonso XIII y el juramento prestado por éste, ante las Cortes, en sesión solemne celebrada en el Congreso de los Diputados el día 17 de Mayo de 1902.

Suceso con el cual se puso natural y preciso acabamiento al período, cuya historia hemos procurado narrar en este tomo.

Consideramos de interés tan capital el catalanismo, que, antes de pasar á estudiar otra clase de asuntos, preguntamos:

¿Qué es el catalanismo?

¿Reflejan los catalanistas el sentir de la opinión catalana?

¿Son unos agitadores que carecen de importancia?

El catalanismo, más que el amor á Cataluña, es la enemiga á Castilla. El catalanismo ha gritado *¡Visca Cuba lliure! ¡Visca Catalunya lliure! ¡Muera España!*: ha conmemorado la separación de las colonias; ha celebrado el 11 de Septiembre en son de protesta contra el *tirano*; ha levantado la bandera de las cuatro barras enfrente de la española; ha entonado el himno *Els Segadors* como cántico de guerra; ha publicado periódicos haciendo mofa de la España muerta; y «hasta ha pedido, solapadamente, en pleno Ayuntamiento, intervenciones extranjeras» (1).

Acerca de la segunda pregunta contestaremos que, si fueron pocos en un principio, después mostraron que eran muchos, según puede notarse considerando las elecciones de diputados á Cortes verificadas en Barcelona el 19 de Mayo de 1901. En estas elecciones D. Bartolomé Robert obtuvo 7.708 votos, D. Alberto Rusiñol 6.488, D. José Domenech y Montaner 6.272 y don Salvador Torres 5.963.

Por lo que respecta á la tercera y última pregunta, diremos que pocos ó

---

(1) Véase el artículo *El gran peligro del catalanismo* en *El Liberal*, de Barcelona, correspondiente al 14 de Octubre de 1905.

muchos, locos ó cuerdos, la cuestión que los catalanistas plantean al gobierno y que éste ha de resolver, es ardua.

Conviene no olvidar que unos cuantos locos fueron los primeros enemigos de Felipe IV, que unos cuantos locos iniciaron la insurrección contra Felipe V y que unos cuantos locos ó agraviados protestaron del gobierno *liberal* de Fernando VII. Si unos cuantos locos se reunieron en Manresa, hoy son muchos, no sólo en la provincia de Barcelona, sino en las de Lérida, Gerona y Tarragona.

El gobierno que lograse consolidar y robustecer la unidad nacional, haciendo olvidar á los regionalistas de Cataluña el himno *Els Segadors* y á los fueristas vascongados el *Guernicako Arbola*, merecería eterna gratitud de la Patria. Para ello se necesitan hombres de clarísima inteligencia y de buena voluntad ó dotados de *ciencia*, *prudencia* y *conciencia*, como los nueve insignes varones que formaron el Parlamento de Caspe.

Sería injusticia negar al pueblo catalán su gloriosa historia, su amor al trabajo, su constancia y sus progresos en las letras y en las artes, en la guerra y en la marina, en la industria y en el comercio.

Podemos afirmar, sin temor de equivocarnos, que si la laboriosidad de los hijos de Cataluña ha sido causa del estado próspero de aquella tierra, se malograrían tantos afanes con la realización ó cumplimiento del programa de la Asamblea de Manresa.

Los catalanes deben tener en cuenta que la vida moderna no tiende á levantar fronteras, sino á allanarlas; no se caracteriza por el aislamiento, sino por la unión y la fraternidad.

Si el catalanismo era asunto que debía ocupar la atención de nuestros hombres de Estado, del mismo modo la cuestión social y la cuestión religiosa alteraron la paz de los espíritus, permaneciendo todavía sin resolver en el momento que damos fin á la Historia de la Regencia. Nada se ha hecho para conjurar el conflicto que amenaza á la sociedad española, la cual, por falta de gobierno, marcha á la ventura.

Si una fuerza superior y extraña no salva á nuestra nación, estamos perdidos sin remedio. Los defensores de la religión, como ellos se llaman, son hipócritas; muchos socialistas, más bien que la redención del pobre, odian el trabajo, la libertad y la justicia.

III

Asuntos financieros.

Establecido ya como consuetudinario el abusivo empleo de los presupuestos de un año en el año siguiente y la rutina de que, para facilitar y simplificar todo lo posible la discusión de los presupuestos, sean los de cada año copia casi exacta de los del año anterior, huelga decir que en el breve período á que se contrae el tomo quinto de nuestra obra ocurrieron muy escasas novedades financieras.

Las alternativas de la opinión, ora adversas ora propicias al proyecto del concierto económico; las protestas, no muy enérgicas, ni muy nutridas, para decir verdad, contra la cobranza de algunos impuestos; el cierre de tiendas más indicado que efectuado; los embargos comenzados en Barcelona, ante cuya amenaza cedieron los comerciantes de aquella capital, hechos todos á los que se alude en las primeras páginas de este tomo, no tuvieron, ni con mucho, la importancia, ni la transcendencia que los tímidos les habían supuesto. Las incidencias del concierto económico siguieron, no obstante, preocupando á los inteligentes en asuntos rentísticos, así como la severa impugnación de Maura al presupuesto de Marina.

Más importante que todo eso y de mayor interés indudablemente fueron: el proyecto de ley de unificación de la Deuda y la redacción del Reglamento del impuesto sobre los azúcares. Fué leído á las Cortes el mencionado proyecto de ley en la sesión del 20 de Enero, y la redacción del susodicho reglamento se recomendó á una comisión mixta de funcionarios de Hacienda y de azucareros. Por aquellos días fueron aprobados y publicados los presupuestos y la ley del impuesto llamado *de utilidades*.

Algo era necesario decir también, y así se ha hecho, acerca de un empréstito, que se hizo famoso, y del cual se habló mucho tiempo á consecuencia de lo inesperado y de lo satisfactorio de su éxito, que excedió en mucho á las esperanzas del gobierno.

No fué precisamente cuestión rentística; pero en algo se relacionaba con la Hacienda, por lo que el tiempo influye en las transacciones comerciales,

la reforma introducida por Dato en la numeración de las horas del día que se cuentan desde entonces, oficialmente al menos (aunque la modificación no ha prevalecido ni se emplea entre los particulares), de veinticuatro en veinticuatro, y no de doce en doce. Este modo de dividir el día, establecido siempre en las observaciones astronómicas, se ha estrellado hasta ahora, por lo que á su generalización se refiere, contra la resistencia pasiva de la inercia tradicional refractaria á toda innovación; esa inercia tradicional que aun conserva en el comercio las medidas del antiguo sistema, varas, libras, azumbres, etc., etc., á pesar de estar impuesto como obligatorio hace muy cerca de sesenta años el sistema métrico decimal.

IV

Política internacional.

Nuestros desastres de 1898, cuya consecuencia ineludible fué el funesto y vergonzoso (así podemos llamarlo sin escrúpulo de conciencia) Tratado de París, habían rebajado de tal modo nuestra categoría como Potencia, que realizada una especie de *capitis diminutio* en nuestra personalidad nacional, estábamos distanciados y casi olvidados de los demás países, en lo relacionado con el concierto europeo.

Poco, menos aún, casi nada registrará la Historia de España, en aquel tristísimo período, respecto á relaciones internacionales.

El intento de arreglo de la Deuda exterior; el recuerdo que, con motivo de las reformas socialistas de Dato, consagró á Pí y Margall y á Benot la prensa extranjera, reproduciendo elogios que en 1890 habíanse tributado en la conferencia de Berlín á la famosa ley del 24 de Julio de 1873, son dos hechos que, aunque sin revestir gran importancia, no debían quedar preteridos en los Anales de la Regencia.

Menos podía prescindirse de la singular proposición presentada por Mr. Gibson á la Cámara de los Comunes (sesión del 13 de Junio de 1901) solicitando el envío á España de 40.000 ingleses.

La proposición fué desechada; pero de que no pareció desatino es buena prueba el hecho de que votaran en pro de ella 157 miembros de dicha Cá-

mara, siendo solamente 216 los que votaron en contra; faltaron por consiguiente 60 votos para que hubiera sido aprobado el envío.

Unicamente á las fiestas reales celebradas con motivo de la mayor edad de Alfonso XIII, acudieron príncipes y magistrados de países extranjeros, brillando, por algunos días, la corte de España como en los tiempos de mayor esplendor de su pasada grandeza.

V

Necrología.

Con ser muy breve el lapso de tiempo á que se refiere el tomo V de esta obra, con ser poco numerosos los acontecimientos que en las páginas del tomo mismo se relatan, son muchas desgraciadamente las muertes de compatriotas ilustres de que ha sido necesario dar cuenta.

El día 6 de Octubre de 1899 falleció en Zaragoza el general marqués de Ahumada, militar de brillante historia y una de las más preciadas glorias de nuestro ejército contemporáneo.

A 3 de Diciembre del mismo año 1899 murieron el general Bermejo y el exministro Fabié, periodista y hombre político de gran notoriedad.

El docto maestro Pisa Pajares, rector que había sido durante muchos años de la Universidad Central, murió el 15 de los mencionados mes y año.

En 29 del mismo dejó de existir el célebre doctor en Medicina, marqués del Busto, excelente médico y publicista profesional. Fundó varias publicaciones científicas.

El exministro D. Vicente Romero Girón, uno de los más valientes periodistas del partido democrático y que se dió á conocer por sus artículos de

polémica en *La Discusión*, cuando la dirigía el inolvidable Nicolás María Rivero, por los años 1862 y 1863, murió el día 10 de Enero de 1900. Abandonando las tareas periodísticas, se consagró con vida y alma al ejercicio de la abogacía y llegó á tener uno de los bufetes más acreditados de Madrid. Gran pérdida fué su muerte para el foro, para la ciencia jurídica y para el partido liberal en que militaba.

El pundonoroso cuanto inteligente general Correa, cesó de existir en 31 de Enero de 1900.

El 13 de Febrero del mismo año falleció el aristócrata popular duque de Medina Sidonia.

Otro exministro más famoso, D. Alberto Bosch y Fustigueras, ingeniero civil, abogado, escritor, exalcalde de Madrid, falleció el 13 de Mayo de 1900. Fué gran amigo de Romero Robledo y motivo—acaso sería más exacto decir pretesto—para la manifestación llamada de moralidad, organizada por algunos políticos en contra del gabinete Cánovas. En esa manifestación no tomaron parte alguna los republicanos federalistas madrileños.

El general La Portilla murió el 11 de Julio de 1900; el 28 del mismo mes dejó de existir el antiguo periodista republicano, exdiputado de la constituyente de 1873, excelente novelista, Eduardo Gómez Sigura.

El hombre político señor León y Llerena que figuró, sino en primera línea, en términos muy visibles del cuadro de nuestra historia contemporánea, falleció el día 4 de Agosto.

El sabio catedrático y justamente celebrado tratadista de derecho civil, D. Augusto Comas, senador vitalicio, dejó de existir el día 19 del mismo mes y año.

A 23 de Septiembre de 1900 murió Martínez Campos. Es tan conocida la historia militar y política del *héroe de Sagunto*, que su nombre excusa por completo cualquier ampliación.

Tristemente concluyó el año de 1900; pero aun comenzó con auspicios más tristes el de 1901.

En el mes primero murieron, antes de comenzar la primera quincena:

El general D. Sabas Marin, (día 7), el obispo Morgades, (día 8) y don Victor Balaguer.

Ni el general ni el obispo han menester que en este sitio se les biografíe.

Ahora lo necesita el poeta inspirado, el exministro Víctor Balaguer, que dejó para eterno y glorioso recuerdo, además de sus muchas obras teatrales, históricas y poéticas, la Biblioteca Museo que lleva su nombre y en el cual invirtió el vate ilustre su fortuna entera. Esa Biblioteca es uno de los establecimientos que visitan cuantos, viajando por Cataluña, se detienen en la hermosa población de Villanueva y Geltrú.

Ramón de Campoamor, el gran poeta de las *Doloras* y de los *Pequeños Poemas*, tampoco necesita nuestras alabanzas: basta con decir que lo perdió España el 12 de Febrero de 1901; pero no lo perdió del todo, que sus obras inmortales aseguran á Campoamor existencia imperecedera.

El día 13 de Junio de 1901, día de dolorosa recordación para las letras patrias, murió en Oviedo *Leopoldo Alas*, sabio y querido catedrático de aquella Universidad.

Leopoldo Alas, que logró hacer popular el pseudónimo de *Clarín*, comenzó á ser conocido en el periódico *El Solfeo*, el primer periódico satírico publicado diariamente en Madrid y dirigido por el insigne maestro Sánchez Pérez, y en el que también hicieron sus primeras armas muchos escritores que han logrado después envidiable y justa notoriedad, como el ilustre novelista Armando Palacio, el humorista Luis Taboada, el conocido periodista Sánchez Ramón, el autor dramático Eusebio Sierra y algunos otros.

Con anterioridad á sus campañas en *El Solfeo* había publicado Leopoldo

Alas, en colaboración con varios amigos, un semanario titulado *Rabagas*; pero cuando comenzaron su nombradía y su popularidad fué cuando, redactor asíduo de *El Solfeo*, entró de lleno en su ejercicio de crítico.

Sus *paliques*, sus críticas teatrales, sus cuentos y sus novelas, colocáronlo en primera línea entre aquella juventud literaria y le elevaron pronto á uno de los puestos más preeminentes de nuestra literatura contemporánea.

Gran pérdida fué para ella como lo fué para la enseñanza la prematura muerte de Leopoldo Alas.

El escritor notable y abogado distinguido, director de la Escuela Diplomática Sr. Rada y Delgado, pasó á mejor vida el 3 de Agosto de 1901.

Un gran periodista, competentísimo historiador y político sincero, el Sr. Maldonado Macanaz, murió el día 17 del mes de Septiembre de aquel mismo año.

D. Germán Gamazo, exministro, gran orador parlamentario (acaso más grande aún como orador forense) y uno de los políticos más visibles en nuestras luchas políticas de los últimos años, falleció el 22 de Noviembre de 1901.

Muy pocos días después, el 28 del mismo Noviembre, murió Pí y Margall.

Este ilustre español, cuya singular figura se agiganta á medida que pasan los años, se destacará en la historia contemporánea.

. . . .

«Pero Pí—dice Sánchez Pérez—antes que filósofo, antes que economista, antes que literato, es un carácter austero y un hombre de bien.

»Como literato, como sabio, como instruído, merece aplauso y admiración; como carácter, inspira respeto; como hombre de bien, logra cariño. La tranquilidad de su conciencia le mantiene sereno en las circunstancias más difíciles. Pí viene á ser casi la realización de aquel ideal concebido por el poeta latino en el varón justo y tenaz en sus propósitos.

. . . .

»Pí tiene, y lo ha demostrado: alteza de miras, serenidad de espíritu, rectitud de intención, claridad de inteligencia, amor á la justicia, perseverancia en el propósito, honradez en los procederes.

. . . . (1)»

A 20 de Diciembre del mismo año murió el gran economista, gran abogado é insigne orador Gabriel Rodríguez.

Ricardo Becerro de Bengoa, maestro de varias generaciones de estudiantes, primeramente en Palencia y después en Madrid, en el Instituto de San Isidro; laborioso periodista que en *El Solfeo*, en *La Ilustración Española y Americana* y en varias Revistas dejó trabajos superiores á todo encarecimiento, murió en Madrid el día 2 de Febrero de 1902.

En 13 de Marzo del mismo año, falleció el general Burgos, muy popular en la época que precediera á la revolución de Septiembre.

En 25 de Marzo murió el general Dabán, compañero de Martínez Campos.

Isidoro Fernández Flores (más conocido con el pseudónimo Fernanflor), murió el 2 de Abril.

Balart, el gran Federico Balart, que ya hizo famoso el pseudónimo de *Cualquiera*, con el cual firmaba sus críticas teatrales en *La Democracia*, periódico fundado y dirigido por Castelar, falleció el día 10 del mismo mes de Abril.

---

(1) Artículo publicado en *La Ilustración Artística*, de Barcelona.—Año 1897.

Es de los pocos escritores del siglo pasado, cuyas obras han de flotar en medio de las más desastrosas borrascas y vencerán al tiempo.

En 13 del mismo mes murió el conde de las Almenas, político batallador como pocos y que en los últimos años de su vida se distinguió por su fervor monárquico y por sus rudos ataques á nuestros generales.

Muy pocos días después, el 17, falleció el Rey Francisco de Asís, abuelo de Alfonso XIII.

Su vida política pertenece ya á la historia de otros reinados.

De la particular nada diremos.

Sobre el fallecimiento del Sr. Apezteguía, acaecido el día 19 de Julio del mismo año, se dice en el lugar correspondiente de este tomo cuanto podía y debía decirse para registrar y comentar tan deplorable acontecimiento.

Damos acabamiento al Epílogo con esta desconsoladora y larga serie de noticias tristes que, al evocar en nuestra alma recuerdos de muchos nombres, para nosotros queridos, nos han impresionado muy dolorosamente, haciendo que dejemos la pluma con lágrimas en los ojos y lleno el corazón de amarguras.



CONCLUSIÓN

I

«Después de nosotros, el fin del mundo», cuentan que dijo Luis XV poco antes de morir. Los mismos presentimientos embargaban, según decían los periódicos, á Alfonso XII, cuando, atacado de cruel enfermedad en el palacio de El Pardo, veía aproximarse su última hora.

No se cumplieron las profecías de Alfonso XII. La nave del Estado, aunque combatida por contrarios vientos, llegó á puerto de salvación, despues de diez y seis años de viaje.

La viuda de Alfonso XII fué más afortunada que la de Fernando VII.

María Cristina de Habsbourg-Lorena, haciéndose superior á las debilidades de su sexo, gobernó prudentemente y aun con fortaleza. Y tal vez fuera mayor la gloria de la Reina Regente si la influencia del soldado de Sagunto, como en varios pasajes de esta obra se hizo notar, hubiera pesado menos en la política.

Tuvo María Cristina la fortuna de contar con la protección decidida del Papa, protección que salvó á la Regencia de guerra civil carlista.

También la favoreció la suerte en que el partido republicano, dividido y maltrecho, por culpa de sus jefes (y muy particularmente de Castelar) nada ó poco hiciese en favor de sus ideales.

Los partidos monárquicos firmaron una tregua durante la menor edad de Alfonso XIII, comprendiendo que la Regencia de una mujer les asegu-

raba mejor sus derechos. Disfrutaron tranquilamente el poder, mientras la sociedad española veía pasar los días y los años, sin otro cuidado que el pan de cada día y las alegres fiestas de toros, de igual manera que el pueblo romano sólo tenía en los labios, en su última época, las famosas palabras *panem et circenses*.

Asuntos tan importantes bien merecen que el historiador se fije en ellos. Vamos, pues, á dirigir una mirada sobre el estado social de España cuando terminaba este período de la Regencia.

II

Comenzaremos diciendo acerca de la política interior, que es letra muerta la Constitución del Estado. Si Luis XIV dijo: *El Estado soy yo*, los ministros de nuestros numerosos gobiernos son continuadores de la doctrina del monarca francés. Designado el jefe de un partido por soberanas influencias, aquél elige ministros á deudos y amigos. El gobierno, á su vez, reparte actas de senadores y diputados entre los aduladores cortesanos é intrigantes caciques de los pueblos. Como escribe Pí y Margall:

«Son hoy las Cortes escalón del poder, fragua de ambiciones, focos de corrupción, motivo de inestabilidad, rémora para las reformas que la Nación reclama. Reducidas á legislar sin influencia alguna en la suerte de los gobiernos, serían mucho más beneficiosas. Menos codiciados serían sus puestos y menos falsas las elecciones, sobre todo si se prohibiese en absoluto á todos los representantes del pueblo admitir empleos y comisiones para sí ni sus deudos aunque de antemano renunciasen la diputación á Cortes» (1).

Varias veces hemos dicho en el curso de esta obra que á los gobiernos toca una evidente responsabilidad en semejante estado de cosas. Sin enterarse del estado del país, sin medir sus fuerzas gobernaban—si eso es gobernar—conservadores y liberales.

(1) *El Nuevo Régimen* del 20 de Abril de 1901.

Ese estado de inconsciencia, de ignorancia respecto á la situación del país y á los principios más rudimentarios del difícil arte de gobernar, lo reveló claramente, lo puso al descubierto nuestra infausta guerra con los Estados Unidos. Al país se le hacía creer que, en las frecuentes reuniones de sus organismos directivos, se discutían y se resolvían cosas previsoras y prácticas. Y sin embargo: ¿de qué servían tantos Consejos de ministros, tantas conferencias, tantas juntas de generales y tantos telegramas á embajadores?

¿En qué se emplearon tantos miles de hombres y tantos millones?

¿Qué consiguieron nuestros plenipotenciarios en París?

Si nada bueno y progresivo puede esperarse de los partidos liberales y conservadores, ¿deberemos fundar alguna esperanza en los partidos antidinásticos? El absolutista es un cadáver. El republicano ha perdido la fe y el entusiasmo. Entre los prohombres del uno y del otro partido, hállanse algunos, que amigos de todos los ministros, ocupan muellemente sus asientos del Congreso y del Senado, haciendo una oposición de puro compromiso y aceptando honores y cargos, lucrativos ó no lucrativos, debidos al favor del Gobierno.

III

Acerca de la política internacional bastará decir que cuando angustiado el Gobierno de María Cristina se vió envuelto en la guerra con la República norteamericana, pidió amparo á las naciones, las cuales no prestaron oídos á nuestras quejas. Los hombres de Estado españoles jamás pensaron en alianzas internacionales. La historia—podemos asegurarlo—no inscribirá en sus páginas, lo mismo durante la Regencia que después, el nombre de ningún estadista, pues no merecen llamarse así los que desconocen la historia, el derecho, los usos y las costumbres, en una palabra, la cultura de los diferentes pueblos de Europa y de América; los que se dejaron llevar á la guerra con los Estados Unidos y firmaron el Tratado de paz de París,

IV

La cultura científica se encuentra muy atrasada.

En las Universidades é Institutos oficiales, merced á planes de enseñanza, encomendados por los ministros á inteligencias petrificadas, ó á personas desconocedoras de la realidad, no brilla la luz de la verdadera cultura.

Los seminarios poco ó nada han adelantado desde el Concilio de Trento.

La enseñanza de los jesuitas y de los frailes, más formal que fundamental, ni desarrolla la inteligencia, ni forma caracteres levantados y vigorosos. Las universidades religiosas y los colegios de los hijos de San Ignacio consideran todas las ciencias como cortadas por un patrón y salirse de él, lo reputan una rebelión, no sólo contra la verdad, sino contra Dios. Dirigen todos los esfuerzos á enfrenar el pensamiento propio sometiéndole á una disciplina rigurosa ante la cual se estrellan los generosos impulsos de la voluntad.

No se hallan en mejor estado los establecimientos de enseñanza donde se rinde culto al libre pensamiento.

En las escuelas especiales de ingenieros y de arquitectos, después de profundos estudios matemáticos distribuidos en planes complicados y vastísimos, el que obtiene el deseado título, si sabe mucha teoría, carece de la necesaria práctica.

Las escuelas de primera enseñanza no pueden encontrarse en peor estado.

No negaremos que hay, á pesar de nuestros planes de enseñanza, sabios de universal y justa reputación. No negaremos que en su gabinete de estudio se encuentra algún hombre de verdadera ciencia, y allí permanece escondido hasta que lo descubre al respeto de los propios la admiración y la fama silenciosamente adquiridas fuera de España. Pero, al lado de ellos ¡cuánta sabiduría de oropel!

En el escrutinio que se hizo de la librería del *Ingenioso Hidalgo*, cuando el barbero citó el nombre de *D. Olivante de Laura*, dijo el cura: «Este irá al corral por disparatado y arrogante.» Por disparatados y arrogantes debieran ir al corral algunos libros escritos por muchos de los que, á juicio del vulgo, representan nuestra alta cultura científica.

V

Si la elocuencia es el arte de conmover y de persuadir, apenas existe aquélla en nuestro Parlamento.

Ni nuestros senadores, ni nuestros diputados intentan conmover ni convencer, ni á ellos fácilmente se les conmueve ni se les convence. Se pronuncian discursos, no para que triunfe la verdad, sino para conseguir la amistad de los ministros ó el amor del pueblo, y aun por vanagloria ó pedantería; se oyen discursos, no para fortalecerse en las creencias ó abandonar los errores, pues de éstas no sacarían al auditorio toda la ciencia de Aristóteles unida á la de santo Tomás.

Además, la verdadera elocuencia sólo ejerce acción fuerte y persuasiva en el pueblo; pero éste en los tiempos que atravesamos no tiene creencias, ni convicciones, ni fe. Nada le importa la religión y nada la política. Lo que desea es vivir lo mejor posible; correr tras los placeres materiales; gozar hoy y no pensar en el mañana.

En nuestros días, los discursos, por mucha elocuencia que revistan, sólo causan efecto en el momento en que se los oye ó se los lee; son como las flores que se marchitan al día siguiente de cogerlas. ¿Quién recuerda ya los discursos esculturales de Martos ó de Castelar? ¿Y para qué, después de todo, hay necesidad de recordarlos?

VI

El arte al presente carece de inspiración, porque el artista no puede inspirarse en escéptica sociedad. Donde no hay ideales no existen artistas. Las modernas construcciones arquitectónicas carecen de originalidad y de gus-

to. La labor hoy del arquitecto es imitar estilos que no ha estudiado en el fondo sino en las formas. La escultura, encerrada en el estrecho molde de copiar ó imitar modelos, no tiene vida. El pintor Goya (1746-1828) colocó su nombre en el templo de la fama. Luego, si desde la Exposición nacional, celebrada en el año 1856, la pintura se mostró con fuerza creadora, brillante y sublime, á este período de grandeza sucedió pronto el de decadencia. En excelente artículo crítico acerca de la Exposición nacional verificada en el año 1899, dice don Prudencio Rovira: «El ambiente nacional no se muestra propicio á ningún esfuerzo, y donde todo flaquea y se derrumba es inútil creer que pueda desarrollarse lozano y vigoroso el genio artístico» (1).

En las obras pictóricas, en general, apenas se encuentra la corrección del dibujo, la forma y delicadeza del colorido. Imita la música el mal gusto extranjero ó se mueve en estrecho círculo. Moratín, Quintana, Espronceda, Zorrilla y Núñez de Arce, no tienen continuadores. Si fueron brillantes estrellas en el cielo de las letras García Gutiérrez, el duque de Rivas, Hartzenbusch, Ayala y otros, manifiéstase al presente la pobreza de creaciones poéticas de verdadero mérito. La dramática, en general, obscena y liviana toma sus caracteres y personajes en la madrileña calle de Lavapiés ó en los barrios más picarescamente famosos de las ciudades andaluzas. O género picaresco ó fanfarrón; esto es lo que agrada al público.

VII

La industria no progresa en la medida que debiera. Cerráronse hace algunos años muchas fábricas en nuestras ciudades del interior y cerradas permanecen todavía. Parece que España es la única nación de Europa donde se vive la vida de la edad media. Poco se ha adelantado con la creación de las escuelas de artes é industrias y de poco sirven las Granjas-modelos. Nuestras grandes explotaciones industriales continúan siendo creadas y usufructuadas por capitalistas y obreros extraños y nuestros trabajadores, merced á su incultura y á su escasa laboriosidad, viven en la mayor miseria.

(1) *El Liberal* del 7 de Mayo. Suplemento.

VIII

La marina y el ejército presentan en conjunto, y á pesar de muchos meritorios esfuerzos individuales, tristísimo cuadro. De los generales, algunos, en número afortunadamente corto, deben la carrera á poderosas influencias; los más, elevados á las altas jerarquías de la milicia por los motines militares y por nuestras tristes discordias civiles, si no carecen de valor, ni desconocen la vida del campamento, puede, en cambio decirse, que por falta de práctica y de ensayos, por culpa de una enseñanza profesional mal encaminada que no aprovecha, sino que esteriliza las mejores aptitudes individuales, desconocen lo más rudimentario del arte de la guerra moderna.

Reconocemos con dolor que nuestros generales y almirantes no procedieron, salvo rara excepción, con el heroismo de los de la República del Transvaal. Algunos guardaron la gallarda postura de los de Francia; otros, sólo han sabido mostrar después del fracaso la humildad de los de Grecia y aun la resignación de los de China.

Si, como no lo es, fuese la actual ocasión oportuna para que el cronista—olvidando, por un instante, su tarea de tal—cediese á la tentación de dar consejos á sus compatriotas, les diría: «No volvamos á desempeñar el papel del *Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*. Basta de locuras. Tiempo es ya de que la madurez, la cordura y el juicio sean norma de nuestra conducta.»

¡Siempre repitiendo que nuestros ejércitos y escuadras son los más valerosos de la tierra! ¡Siempre repitiendo que la nobleza es el carácter distintivo de la nación española! Oradores y poetas, creyéndolo ó no, lo han dicho en todos los tonos y de todas maneras. ¿Quién no recuerda las palabras que el ilustre Fernández y González, en el drama *Cid Rodrigo de Vivar*, pone en boca de éste?

«Por necesidad batallo,
y una vez puesto en la silla,

se va ensanchando Castilla
delante de mi caballo.»

¿Quién no recuerda los hermosos versos que el mismo escritor, en el drama *Aventuras imperiales*, hace decir á Cisneros?

«¿Nobleza el pueblo español?
¿Si en esta tierra bendita
es noble cuanto palpita
bajo la lumbre del sol?»

La leyenda del invencible león español, leyenda que llegó, con la aureola de la gloria—sin embargo de las desgracias sufridas por nuestra nación durante los siglo XVII y XVIII—hasta últimos del XIX, terminó para siempre en Cavite y en Santiago de Cuba.

IX

Creemos que la religión es tan necesaria al espíritu como el pan al cuerpo y que ella vivifica nuestra existencia y alienta al hombre en las luchas políticas y sociales; creemos que las ideas religiosas alivian nuestras penas y mitigan nuestros dolores y, creemos que, sin la esperanza del bien futuro, la existencia humana se deslizaría, impasible y flaca, en medio de la indiferencia y el excepticismo; pero nada consideramos tan perjudicial para la misma Religión como que salga de su natural esfera é influya de un modo excesivo en la vida social y en la política.

Como los turcos entraron á sangre y fuego en Constantinopla y se apoderaron del Imperio mientras los griegos bizantinos discutían si la luz era creada ó increada, así los americanos se hacían dueños de Cuba, de Puerto Rico y Filipinas, en tanto que nosotros andábamos muy preocupados porque no sabíamos si la razón estaba de parte del arzobispo de Sevilla ó del primado de Toledo al juzgar determinados asuntos religiosos que por entonces ocurrían.

Nuestros políticos, lo mismo los absolutistas que los liberales, han hecho solidarios el altar y el trono, la fe y la monarquía. Unos y otros saben perfectamente que si lo mismo se adora á Dios en Jerusalén que en Roma, en las ciudades que en los campos y en las estepas del Asia que en la cima de los Alpes, de igual manera se rinde culto á la Divinidad bajo el régimen monárquico que bajo el gobierno republicano, bajo la espada del tirano que bajo la vara de la justicia de democrática autoridad.

¡Qué cambios tan radicales se han verificado en Europa!

Si nuestros gobernantes dirigen sus ojos por las diferentes naciones extranjeras verán que á Torquemada, triste, macilento, envuelto en burdo sayal y con las *Instrucciones* en la mano, ha sucedido Watt, rodeado de fabricantes, de obreros y de aprendices.

X

Si la revolución en las ideas—no en las barricadas de las calles ni en los cuarteles de los soldados—no viene pronto, nuestra nación corre á su segura pérdida. Así lo anuncian los primeros estadistas de Europa.

Y á los que temen la revolución política—pues consideran á ésta como secuela de aquélla—les diremos, que aún en este caso continuaremos pensando lo mismo. ¿Y la revolución francesa? nos preguntan. «Las cataratas del infierno, dice el P. Weiss, se abrieron en aquella funesta noche del 4 de Agosto de 1789 (1). Recordaremos á este propósito que de la revolución francesa salieron el orador Mirabeau, el astrónomo Bailly, el político Dantón, el químico Lavoisier, el historiador Condorcet y el jurisconsulto Sieyes. De la revolución francesa salió la tabla de los *Derechos del hombre.*

Pero ya estamos oyendo estas palabras. ¿Y Marat? ¿Y la época del Terror? ¿Y los crímenes cometidos en esta época tristísima? Pues bien; si el despotismo revolucionario no es menos odioso que el despotismo monárquico, entre las crueldades del Terror ó las inmoralidades de Luis XIV y de

(1) *Apología del Cristianismo*, t. VIII, p. 291.

Luis XV, preferimos las primeras; entre Marat ó las concubinas La Valliere, Mad. de Montespan, Maintenon, duquesa de Chateauroux, marquesa de Pompadour y la condesa Du Barry, preferimos al insensible convencionalista; entre el gobierno de los demagogos que componían la *Junta de salvación pública* y la brillante sociedad reunida en la casa de Ninon de Lenclós, preferimos á aquél.

El mismo P. Weiis, después de censurar la teoría de que la sociedad es todo y el individuo nada, de que la sociedad tiene todos los derechos y el individuo ninguno, añade:

«En semejantes circunstancias, no podía ser otra cosa la historia que una interminable cadena de revoluciones y sublevaciones, pues contra semejante exceso de obligaciones impuestas por la sociedad, debía producirse una reacción. Nos quejamos de la Revolución francesa; pero quien conozca á Luis XIV y su absolutismo, dirá: *Si hay lógica en la historia, la Revolución francesa era necesaria.*»

Por lo que respecta á la historia patria, en ella no se registra ninguna revolución; ni se halla en sus páginas el nombre de ningún revolucionario. Muchos patriotas diputados de las Cortes de Cádiz se arrastraron luego á las plantas de Fernando VII, y bastantes de los que hicieron pedazos el cetro de Isabel II fueron poco después panegiristas de la restauración.

Cuando los Estados Unidos, se apoderaron de nuestras ricas posesiones ultramarinas, creyóse por el Gobierno que próxima revolución iba á estallar en España. Nada sucedió, ni era posible que sucediese. El recuerdo de muy recientes desórdenes, el cansancio de tantas y tan estériles agitaciones, el decaimiento del entusiasmo y la pérdida de la fe, el sentido político impreso por ciertos elementos poderosos de la democracia y la fuerza de la opinión influyeron en el afianzamiento de la tranquilidad y del orden.

Si en la atmósfera no hay electricidad, como se dijo en el comienzo de esta obra, no se produce la tormenta, y si en las sociedades no hay ideales ni entusiasmo, no se producen las revoluciones. La obra de paz es, ante todo, obra de la opinión. El pueblo español ha perdido la confianza en los hombres, en los partidos, en todo. El escepticismo corroe las entrañas de la sociedad.

En los momentos actuales, á la lucha de los bandos políticos ha sustituí-

(1) Ob. y tom. citados, p. 507.

do la lucha de clases; á las contiendas entre liberales y reaccionarios, entre republicanos y monárquicos ha sucedido la guerra del pobre contra el rico, de las clases proletarias contra las clases acomodadas. La cuestión social causa espanto hasta en las almas mejor templadas. El proletariado ha declarado guerra á muerte á la burguesía y el trabajo al capital. Pero acontece con frecuencia que á los obreros laboriosos, es decir, á los verdaderos obreros, se imponen los que de obreros sólo tienen el nombre y las apariencias, pues no es el trabajo á veces el enemigo del capital, sino la ociosidad.

No cumplió su misión la clase media; pero tampoco el proletariado marcha por caminos menos escabrosos y difíciles.

XI

Anuncia uno y otro día la prensa periódica que las grandes naciones de Europa pretenden ensanchar su territorio á costa de los pueblos pequeños. Dícese que España se halla destinada á ser, en plazo no lejano, pasto de las fieras. Se repite en todos los tonos que aunque caída, maltrecha y completamente mutilada la nación española, conserva todavía algo que los tiranos de Europa quieren devorar.

Si esto fuera así, creemos que, cuando el derecho es letra muerta, cuando la justicia es escarnecida, cuando la libertad es pisoteada y cuando la independencia de las naciones se halla á merced de un extranjero ambicioso é inhumano, los pueblos tienen el deber de defenderse, apelando á todos los medios. Los *bergantes* (como les llamaba Bonaparte), de nuestra guerra de la independencia, son considerados como héroes en la historia del mundo. Si el destino de España fuera pelear con los poderosos de la tierra; si fuésemos empujados al abismo por una fuerza superior; si un infame complot de los modernos Césares quisiera arrebatarnos un pedazo de tierra de nuestro suelo ó una piedra de nuestras casas, antes que sufrir tamaña vergüenza, luchemos como Polonia, como Grecia, como el Transvaal, como Macedonia. Cuenta Pelletan que un soldado inglés, después de la batalla de *Alma*, yacía casi moribundo en el campo. Cuando iba á exhalar el último

aliento, sobre su cabeza vió revolotear un buitre. Haciendo el soldado un supremo esfuerzo, ya en su agonía, cogió al buitre por el cuello y lo estranguló. Luego, al recoger los cadáveres, se pudo observar que el del soldado tenía una mano sumamente contraída, y debajo de ella el buitre muerto. Si llegase para España el tristísimo día que muchos presienten, antes de morir procuremos estrangular al buitre (1).

Del mismo modo que no queremos ser conquistados tampoco queremos ser conquistadores. Anatematicemos la conquista. Las naciones se dejan seducir por la gloria de las armas, por el laurel de la victoria. Creen las muchedumbres que Alejandro, César, Napoleón I y Guillermo I, son los héroes más grandes de la Historia. Están en un error. Más grande que Alejandro fué Aristóteles, más que César fué Tácito, más que Napoleón I fué Franklin y más que Guillermo I es Edisson.

Deseamos que los Congresos de la paz sustituyan á los pactos belicosos de los reyes, el arbitraje á la guerra, el derecho á la fuerza y el amor al odio.

Pedimos á Dios que llegue pronto ese día. Pedimos á Dios que el *Vœ Victis*, repetido tantas veces, sea sustituído por las palabras: *paz á los hombres.*

XII

Hemos ensalzado en todos los tonos nuestras reformas del sufragio universal, del jurado, de la libertad de imprenta, de la libertad de enseñanza y de la libertad de conciencia. ¡Qué discursos tan elocuentes se pronunciaron en las Cortes! ¡Qué artículos tan entusiásticos se publicaron en los periódicos! ¡Bendita mil veces la revolución de 1869—se repite todavía á todas horas—que nos trajo tantas bienandanzas!

El sufragio universal, el jurado, la libertad de imprenta y la libertad de enseñanza nada valen ni nada significan si no van acompañadas de leyes que aseguren la moralidad en los funcionarios públicos, que castiguen la co-

(1) Véase *El Mundo Marcha*, p. 29. Tr.

rrupción electoral, que generalicen la instrucción y la educación, hasta llegar á conseguir el ideal de que ejerciten aquellas libertades hombres cultos y conocedores tanto de sus deberes como de sus derechos.

Entre todas las libertades públicas, la de conciencia, la más importante, la más preciosa, y casi pudiera decirse la más fundamental, ha sido concedida á medias, restringida después y aun combatida frecuentemente por los poderes públicos. Si en Europa nadie se atrevería á condenar á Jerónimo Savonarola, á Huss, á Jerónimo de Praga y á Jordano Bruno, en España muchos eclesiásticos y no pocos de nuestros políticos atizarían las hogueras para que ardiesen Agustín Cazalla y Jerónimo Ponce de la Fuente. La libertad de conciencia está en las leyes; pero no está en el corazón del pueblo.

Verdadera reforma política sería la educación é instrucción del pueblo, la enseñanza obligatoria y gratuita. ¿Puede esperarse algo bueno de una nación donde el maestro de instrucción primaria vive en la pobreza más absoluta y donde las escuelas se hallan instaladas en miserables casas?

La educación es el freno que contiene las malas pasiones. El maestro hará que el hombre indolente se convierta en laborioso y el pendenciero en pacífico. El maestro grabará en el blando corazón del niño la sana doctrina de que el lujo corrompe las costumbres y de que la embriaguez embrutece al hombre ó le convierte en criminal. El maestro enseñará que las diversiones públicas son beneficiosas si no pervierten los espíritus, ni debilitan los cuerpos. Por último, también el maestro insistirá en sus lecciones en la afirmación de que es necesario que la moralidad y el patriotismo reinen en las fiestas públicas, debiendo, por tanto, convertirse en espectáculos musicales ó en gimnasios, los deshonestos bailes populares, las bárbaras corridas de toros y las representaciones de obras escénicas en las que el autor haya olvidado (como algunas veces ocurre) el respeto que se debe al espectador culto y la consideración que el arte merece.

XIII

Por lo que á nuestra nación respecta, la ley del progreso—*adelantar conservando*—no se cumple con la necesaria amplitud en los últimos tiempos, detenido como se halla por crisis frecuentes, el espíritu progresivo del país.

Reconocemos de buen grado que la madre de Alfonso XII, como Reina, como madre y como mujer era inferior, muy inferior á la madre de Alfonso XIII; pero los hombres y los hechos de la última época del reinado de Isabel II (aunque los hombres valían poco y los hechos eran insignificantes), valían más, bastante más que los de los últimos años de la Regencia de María Cristina.

Oblíganos ciertos respetos á no poner en frente los hombres del tiempo de Isabel II con los de la Regencia de María Cristina; pero acerca de los hechos diremos que la guerra de África, si bien no tan gloriosa como algunos creen, pertenece á aquel reinado, y la guerra de los Estados Unidos, más desgraciada de lo que se piensa, pertenece á esta Regencia.

A tres cuestiones de trascendental importancia debió buscarse solución durante la Regencia; pero, no sólo nada se hizo para acabar con ellas, sino que, por el contrario, adquirieron mayor gravedad: nos referimos á la cuestión social, á la cuestión religiosa y al regionalismo catalán.

La cuestión social, que no permanece estacionaria como algunos creen, sigue su camino. El rico y el pobre, el patrono y el obrero se preparan á luchar con energía. Entre el trabajo y la propiedad se levanta una barrera que es preciso franquear para bien de la sociedad.

Acerca de la cuestión religiosa diremos que ni regalistas ni papistas dieron muestras de prudencia: los primeros, más atentos á los bienes de la tierra que á los del cielo, olvidaron la doctrina de la Iglesia; y los segundos, acostumbrados á vivir la vida de los tiempos medios, cerraron los ojos á la luz del progreso moderno; aquéllos, aunque se preciaban de católicos, declararon guerra tenaz al Pontificado, y éstos, más fanáticos que religiosos, combatieron el poder de los Reyes; unos y otros no quisieron comprender que se podían cumplir al mismo tiempo los deberes de católico y los de monárquico.

Por lo que al regionalismo respecta, quejábanse los catalanes de los onerosos impuestos que pesaban sobre ellos, de las arbitrariedades de la administración pública y de la tiranía del gobierno central.

Leoneses, asturianos, estremeños, etc., ¿no se encuentran en el mismo caso?

Refiere la historia que puestos á tormento, por orden de Cortés, el Emperador de Méjico y su ministro para declarar dónde guardaban sus tesoros, como éste lanzara un grito de dolor y mirase al mismo tiempo á su soberano, Guatimocín exclamó:

Y yo, ¿estoy acaso en algún lecho de rosas?

Y nosotros—dirán todos los hijos de las provincias no catalanas—¿estamos en algún lecho de rosas?

Indican todas las señales que si débiles y desconocedores, lo mismo de la política interior que de la internacional, fueron, en su mayor número, los hombres de la Regencia de María Cristina, más débiles y más ignorantes son, salvas muy contadas excepciones, los del tiempo de Alfonso XIII.

Entre otras excepciones justo es citar, en el partido conservador, los nombres de Maura y de Dato; en el liberal, los de Canalejas, Moret y Montero Ríos.

Pero si Maura es uno de nuestros grandes oradores, si tiene gran capacidad, si deslumbra y fascina con la magia de su palabra, si no le faltan el entusiasmo y el prestigio moral que da una convicción honrada, tropieza á menudo con las enemistades que despiertan las arrogancias de su alma apasionada de fogoso tribuno, teniendo dentro de sí mismo su mayor enemigo. Canalejas, Moret y Montero Ríos aman la política y desempeñan en ella brillante papel; pero el primero sueña con radicales ideas y en el fondo de su alma hay ciertos instintos revolucionarios; el segundo vacila, é indeciso no sabe qué camino tomar, sucediéndole con frecuencia que elige el peor; y el tercero, agobiado por los años, si no carece de fe, le faltan la fuerza y el vigor.

A pesar de estos hombres prestigiosos, si fuésemos á juzgar por los comienzos, habría que pedir á Dios que tuviese compasión de esta desgraciada España.

Si los candidatos á diputados ó á senadores, si los que aspiran á los altos cargos políticos ó administrativos, si los que desean honores dicen otra cosa, ó no sienten lo que dicen ó no ven la luz meridiana.

Vamos bajando peldaño tras peldaño; vamos caminando con paso acelerado en pronunciada y lamentable decadencia.

Cuando Felipe V llegó á España y tomó en sus manos las riendas del gobierno, el marqués de Louville, francés, que vino al servicio del monarca, hubo de escribir á Torcy: «Tendréis la bondad de enviarme un hombre para la Hacienda.» Si en tiempo del primer rey de la casa de Borbón, España necesitaba un hombre para la Hacienda, al comenzar el reinado de Alfonso XII, España carecía de sabios políticos, de hombres versados y prácticos en los negocios de Estado.

Sin embargo, tengamos esperanza. Vendrán otros hombres.

Ciertos hechos lo indican elocuentemente. Temióse, después de la guerra con los Estados Unidos, la ruina de la Hacienda pública, la revolución y la bancarrota; pero Villaverde, hombre de clara inteligencia, activo y de una tenacidad á toda prueba, salvó, eficazmente secundado por Silvela, á España y el honor nacional.

También el pecho se abre á la esperanza considerando la laboriosidad, la industria y la vida de Barcelona y de Bilbao. Que otras ciudades sigan el ejemplo de aquéllas y España será una gran nación.

Rechacemos las desconsoladoras palabras de Horacio. «La edad de nuestros padres, peor que la de nuestros abuelos, nos produjo á nosotros, peores que nuestros padres, y que daremos pronto el sér á una raza más depravada que nosotros.»

No olvidemos, por el contrario, las hermosas frases de Pascal: «Todos los hombres, durante el curso de tantos siglos pueden ser considerados como un mismo hombre que subsiste siempre, y que siempre está aprendiendo.»

Desde el poeta Horacio al filósofo Pascal, la humanidad ha vivido mucho.

XIV

Terminaremos recordando tres hechos: dos relativos á la historia de España, y uno á la de Francia.

En tiempo de los Reyes Católicos, el Renacimiento vino de Italia.

Durante el reinado de Felipe V, el Renacimiento vino de Francia.

Despreciados por los reyes, condenados por el clero y maldecidos por los nobles, sin más armas que sus plumas y sin otro poder que sus ideas, unos cuantos literatos franceses anunciaron la caída de la monarquía absoluta. Los discípulos de los enciclopedistas escribieron poco después la tabla de los derechos del hombre en la memorable noche del 4 de Agosto de 1789.

¿Vendrá en nuestros días á España la luz de Inglaterra ó nuestra nación se salvará por un esfuerzo de ella misma?

Hemos terminado la HISTORIA DE LA REGENCIA. Hemos dicho lo que pensábamos, lo que sentíamos y lo que queríamos. Como el griego Luciano, la única recompensa que esperamos de los que lean este libro es, que digan:

«Era su autor un hombre libre y sincero; en él no se advierte adulación ni cobardía, sino verdad en todo.»

APÉNDICES

A

Disposiciones capitales del proyecto de ley provisional de descentralización administrativa, leído el 30 de Noviembre de 1899 en el Senado, por Silvela.

«Las Diputaciones y Ayuntamientos tendrán el carácter de personas jurídicas para los efectos del capítulo segundo del Código civil.

Igual concepto tendrán las Universidades oficiales.

Las Diputaciones y Ayuntamientos podrán establecer casas de beneficencia, cajas de ahorros, montes de piedad, instituciones de enseñanza, sin obtener para ello la aprobación de las autoridades superiores y sin más formalidad que ponerlo en conocimiento del gobernador, que podrá suspender el acuerdo por graves consideraciones de orden público ó del régimen regular de las corporaciones, dando cuenta al Gobierno.

Podrán dichas corporaciones acordar la construcción de obras públicas y asociarse con otras de otras provincias para realizarlas. La ordenación de pagos corresponderá al presidente de la Diputación ó al alcalde.

Las deudas de las Diputaciones y Ayuntamientos podrán ser exigidas por los procedimientos ejecutivos.

Las Diputaciones podrán hacer uso del crédito en la forma y condiciones que estimen convenientes, poniendo el contrato en conocimiento del gobernador que en el término de un mes prestará ó negará su aprobación.

Quedan suprimidas las Juntas municipales establecidas en el capítulo primero título 2.° de la Ley municipal y los Ayuntamientos procederán por sí en todos los asuntos que exigían la intervención y aprobación de las mismas.

De los acuerdos de las Diputaciones ó Ayuntamientos que lastimen derechos civiles conocerán los jueces de primera instancia.

Todos los aprovechamientos de agua para riego ó abastecimiento de poblaciones ó usos industriales, cuyo servicio afecte á una sola provincia, se otorgarán por el ingeniero jefe de la misma después de oir á la Diputación Provincial.

Las Universidades oficiales con fondos ó bienes que adquieran por cualquier concepto, podrán crear facultades nuevas, laboratorios ó asignaturas de ampliación, y designar para el desempeño de esas cátedras profesores nacionales ó extranjeros, instruyendo para ello un expediente que resolverá el ministerio de Fomento, para acreditar la efectividad de los recursos.

Esas instituciones auxiliares de la enseñanza se regirán por una junta administrativa que elegirá libremente el claustro de catedráticos de la Universidad, presidiéndola el rector.»

B

Legislación de accidentes del trabajo.

Ley de 30 de Enero de 1900.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed; que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley, entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; por patrono, el particular ó Compañía, propietario de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se preste; y por operario, todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena.

Art. 2.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión ó trabajo que realicen, á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor, extraña al trabajo en que se produzca el accidente.

Art. 3.º Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono, serán:

1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre.

2.º Las minas, salinas y canteras.

3.º Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales.

4.º La construcción, reparación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos, carpintería, cerrajería, corte de piedras, pintura, etc.

5.º Los establecimientos donde se producen ó se emplean industrialmente materias explosivas ó inflamables, insalubres ó tóxicas.

6.° La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares.

7.° Las faenas agrícolas y forestales donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta á la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono existirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas.

8.° El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior.

8.° Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

10. Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción.

11. Los teatros, con respecto de su personal asalariado.

12. Los cuerpos de bomberos.

13. Los establecimientos de producción de gas ó de electricidad y la colocación y conservación de redes telefónicas.

14. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

15. Todo el personal encargado de las faenas de carga y descarga.

16. Toda industria ó trabajo similar no comprendido en los números precedentes.

Art. 4.° Los obreros tendrán derecho á indemnización por los accidentes indicados en el art. 2.°, que produzcan una incapacidad de trabajo absoluta ó parcial, temporal ó perpetua, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará á la víctima una indemnización igual á la mitad de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

Si transcurrido un año no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas á la incapacidad perpetua.

2.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar á la víctima una indemnización igual al salario de dos años; pero sólo será la correspondiente á diez y ocho meses de salario, cuando la incapacidad se refiera á la profesión habitual, y no impida al obrero dedicarse á otro género de trabajo.

3.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad parcial, aunque permanente para la profesión ó clase de trabajo á que se hallaba dedicada la víctima, el patrono quedará obligado á destinar al obrero con igual remuneración á otro trabajo compatible con su estado, ó á satisfacer una indemnización equivalente á un año de salario á elección del patrono.

El patrono se halla igualmente obligado á facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, ó por dicta-

men facultativo se le declare comprendido en los casos definidos en los números 2.° y 3.° del presente artículo y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de Facultativos designados por el patrono.

Las indemnizaciones por incapacidad permanente definidas en los números 2.° y 3.°, serán independientes de las determinadas en el 1.° para el caso de incapacidad temporal.

Art 5.° Si el accidente produjese la muerte del obrero, el patrono queda obligado á sufragar los gastos del sepelio, no excediendo éstos de 100 pesetas, y además á indemnizar á la viuda, descendientes legítimos menores de diez y seis años y ascendientes, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.ª Con una suma igual al salario medio diario de dos años que disfrutaba la víctima, cuando ésta deje viuda é hijos ó nietos huérfanos que se hallasen á su cuidado.

2.ª Con una suma igual á diez y ocho meses de salario, si sólo dejase hijos ó nietos.

3.ª Con un año de salario á la viuda sin hijos ni otros descendientes del difunto.

4.ª Con diez meses de salario á los padres ó abuelos de la víctima, si no dejase viuda ni descendientes, y fueran aquéllos sexagenarios y careciesen de recursos, siempre que sean dos ó más los ascendientes. En el caso de quedar uno solo, la indemnización será equivalente á siete meses de jornal que percibía la víctima.

Las disposiciones contenidas en los números 2.° y 4.° serán aplicables al caso de que la víctima del accidente sea mujer. Las contenidas en el 1.° sólo beneficiarán á los descendientes de ésta, cuando se demuestre que se hallan abandonados por el padre ó abuelo viudo, ó procedan de matrimonio anterior de la víctima.

Las indemnizaciones por causa de fallecimiento no excluyen las que correspondieron á la víctima en el período que medió desde el accidente hasta su muerte.

5.ª Las indemnizaciones determinadas por esta ley se aumentarán en una mitad más de su cuantía cuando el accidente se produzca en un establecimiento ú obras cuyas máquinas ó artefactos carezcan de los aparatos de precaución á que se refieren los artículos 6.°, 7.°, 8.° y 9.°

Art. 6.° Se constituirá una Junta técnica encargada del estudio de los mecanismos inventados hasta hoy para prevenir los accidentes del trabajo. Esta Junta se compondrá de tres Ingenieros y un Arquitecto; dos de los primeros pertenecientes á la Junta de Reformas sociales, y uno á la Real Academia de Ciencias exactas, á propuesta de las referidas Corporaciones.

El cargo de Vocal de la Junta técnica de previsión de los accidentes del trabajo será gratuito.

Art. 7.° La Junta á que se refiere el artículo anterior, redactará un Catálogo de los mecanismos que tienen por objeto impedir los accidentes del trabajo y lo elevará al Ministerio de la Gobernación en el término de cuatro meses.

Art. 8.° El Gobierno, de acuerdo con la Junta técnica, establecerá en los reglamen-

tos y disposiciones que se dicten para cumplir la ley, los casos en que deben acompañar á las máquinas los mecanismos protectores del obrero ó preventivos de los accidentes del trabajo, así como las demás condiciones de seguridad é higiene indispensables á cada industria.

Art. 9.° La Junta técnica formará un Gabinete de experiencias, en que se conserven los modelos de los mecanismos ideados para prevenir los accidentes industriales, y en que se ensayen los mecanismos nuevos, é incluirá en el Catálogo los que recomiende la práctica.

Art. 10. El propietario de los establecimientos industriales comprendidos en el art. 3.° podrá, en vez de las indemnizaciones establecidas en el art. 5.°, otorgar pensiones vitalicias, siempre que las garanticen á satisfacción de la víctima ó sus derecho habientes, en la forma ó cuantía siguiente:

1.° De una suma igual al 40 por 100 del salario anual de la víctima, pagadera á la viuda, hijos ó nietos menores de diez y seis años.

2.° De 20 por 100 á la viuda sin hijos ni descendientes legítimos de la víctima.

3.° De 10 por 100 para cada uno de los ascendientes pobres y sexagenarios, cuando la víctima no dejase viuda ni descendientes, siempre que el total de estas pensiones no exceda de 30 por 100 del salario. Estas pensiones cesarán cuando la viuda pasare á ulteriores nupcias, y, respecto á los hijos ó nietos, cuando llegasen á la edad señalada en el art. 5.°

Art. 11. Para el cómputo de las obligaciones establecidas en esta ley, se entenderá por salario el que efectivamente reciba el obrero en dinero ó en otra forma, descontándose los días festivos.

El salario diario no se considera nunca menor á 1 peseta 50 céntimos, aun tratándose de aprendices que no perciban remuneración alguna, ó de operarios que perciban menos de dicha cantidad.

Art. 12. Los patronos podrán sustituir las obligaciones definidas en los artículos 4.°, 5.° y 10, ó cualquiera de ellas por el seguro hecho á su costa en cabeza del obrero de que se trate, de los riesgos á que se refiere cada uno de esos artículos respectivamente ó todos ellos, en una Sociedad de seguros debidamente constituída, que sea de las aceptadas para este efecto por el Ministerio de la Gobernación, pero siempre á condición de que la suma que el obrero reciba no sea inferior á la que correspondiera con arreglo á esta ley.

Art. 13. Los preceptos de esta ley obligarán al Estado en sus Arsenales, fábricas de armas, de pólvora y los establecimientos ó industrias que sostenga. Igual obligación tendrán las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos, en los respectivos casos, así como las obras públicas que ejecuten por administración.

Art. 14. Mientras se dictan las disposiciones relativas á los Tribunales ó jurados especiales que han de resolver los conflictos que surjan en la aplicación de esta ley,

entenderán en ellos los Jueces de primera instancia, con arreglo á los procedimientos establecidos para los juicios verbales y con los recursos que determina la ley de Enjuiciamiento civil.

Art. 15. Las acciones para reclamar el cumplimiento de las disposiciones de esta ley, prescriben al cumplir un año de la fecha del accidente.

Art. 16. Todas las reclamaciones de daños y perjuicios por hechos no comprendidos en las disposiciones de la presente ley, quedan sujetas á las prescripciones de derecho común.

Art. 17. Si los daños y perjuicios fueran ocasionados con dolo, imprudencia ó negligencia, que constituyan delito ó falta con arreglo al Código penal, conocerán en juicio correspondiente los Jueces y Tribunales de lo criminal.

Art. 18. Si los Jueces ó Tribunales de lo criminal acordasen el sobreseimiento ó la absolución del procesado, quedará expedito el derecho que al interesado corresponda para reclamar la indemnización de daños y perjuicios, según las disposiciones de esta ley.

Art. 19. Serán nulos y sin valor toda renuncia á los beneficios de la presente ley y, en general, todo pacto contrario á sus disposiciones.

Art. 20. El Gobierno dictará, en el termino de seis meses, los reglamentos y disposiciones necesarios para el cumplimiento de esta ley.

Art. 21. Ejemplares impresos de esta ley y su reglamento se colocarán en sitio visible de los establecimientos, talleres ó Empresas industriales á que se refiere.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á treinta de Enero de mil novecientos.—YO LA REINA REGENTE. El Ministro de la Gobernación, *Eduardo Dato.*

Reglamentación del trabajo de mujeres y niños.

Ley de 13 de Marzo de 1900.

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Los menores de ambos sexos que no hayan cumplido diez años, no serán admitidos en ninguna clase de trabajo.

Art. 2.° Serán admitidos al trabajo los niños de ambos sexos, mayores de diez y menores de catorce años, por tiempo que no excederá diariamente de seis horas en los establecimientos industriales, y de ocho en los de comercio, interrumpidas por descansos que no sean en su totalidad menores de una hora. Las Juntas locales y provinciales creadas por esta ley propondrán al Gobierno los medios que estimen conducentes para que en el plazo de dos años, á contar de la promulgación de la misma, quede reducida á once horas la jornada actual donde ésta excediese de las once *horas* respecto de las personas objeto de esta ley.

Art. 3.° Cuando, por causa de averías, sequía ó riadas, tengan que suspender ó disminuir el trabajo las fábricas movidas por fuerza de agua, la junta local buscará y propondrá la forma de suplir en horas extraordinarias la pérdida sufrida en el curso del año.

También lo hará cuando en las fábricas movidas á vapor sea necesario compensar paros forzosos, y por épocas, que se determinarán en los respectivos reglamentos, en las industrias cuyos productos tengan la venta limitada á cortas temporadas estacionales.

La ampliación de horas no excederá en ningún caso de doce semanales.

Art. 4.° Queda prohibido el trabajo nocturno á los niños de ambos sexos menores de catorce años.

Queda prohibido también á los mayores de catorce años y menores de diez y *ocho* años, en las industrias que determinen las Juntas locales y provinciales.

Para los efectos de esta ley, se entenderá por trabajo nocturno el que tenga lugar desde las siete de la tarde hasta las cinco de la mañana, con descanso, como minimum, de hora y media.

El trabajo nocturno no podrá exceder de cuarenta y ocho horas semanales.

Art. 5.° Queda prohibido á los menores de diez y seis años:

1.° Todo trabajo subterráneo.

2.° Todo trabajo en establecimientos destinados á la elaboración ó manipulación de materias inflamables y en aquellas industrias calificadas de peligrosas é insalubres, cuyo cuadro fijará el Gobierno en los reglamentos, después de oído el parecer de las Juntas locales y provinciales.

3.° La limpieza de motores y piezas de transmisión, mientras esté funcionando la maquinaria.

Art. 6.° Se prohibe ocupar á los niños menores de diez y seis años y á las mujeres menores de edad en talleres en los cuales se confeccionen escritos, anuncios, graba-

dos, pinturas, emblemas, estampas y demás objetos que, sin estar bajo la acción de las leyes penales, sean de tal naturaleza que puedan herir su moralidad.

Queda prohibido á los menores de diez y seis años todo trabajo de agilidad, equilibrio, fuerza ó dislocación en espectáculos públicos.

Los directores de compañías, padres ó tutores do los menores que contravengan este artículo, serán penados conforme al 1.° de la de la protección de los niños de 26 de Julio de 1878.

La prohibición contenida en el párrafo segundo de este artículo para los menores de diez y seis años, es aplicable á cualquier clase de trabajo, aunque revista carácter literario ó artístico, ejecutado en espectáculo público.

Las prohibiciones á que se refiere el presente artículo, quedan sometidas á las disposiciones de la Autoridad gubernativa, quien, para su dispensa, apreciará la relación entre los inconvenientes físicos y morales del trabajo y las condiciones del niño.

Se prohibe el trabajo en domingo y días festivos á los obreros que son objeto de esta ley.

Art. 7.° El Ministro de la Gobernación nombrará Juntas provinciales y locales encargadas de informar en los casos de autorizaciones pedidas con arreglo á los artículos anteriores. Las Juntas provinciales estarán constituídas por representaciones de las locales, y serán presididas por el Gobernador civil de la provincia, que deberá convocarlas cuando lo estime oportuno, fijando los asuntos que hayan de ser objeto de su deliberación, y teniendo su acuerdo un carácter consultivo.

Formarán parte de estas Juntas provinciales un Vocal técnico, designado por la Real Academia de Medicina, cuyo cometido será informar acerca de las condiciones de higiene y salubridad en los trabajos de los talleres.

Las Juntas locales se compondrán de un número igual de patronos y de obreros y un representante de la Autoridad civil, que tendrá la presidencia, y otro de la eclesiástica.

Serán atribuciones de estas Juntas: inspeccionar todo centro de trabajo; cuidar de que tengan condiciones de salubridad é higiene; formar las estadísticas del trabajo; procurar el establecimiento de jurados mixtos de patronos y de obreros; entender en las reclamaciones que unos y otros sometieren á su deliberación y velar por el cumplimiento de esta ley, singularmente donde se reunan obreros de ambos sexos, para que se observe una disciplina que evite todo quebranto de la moral ó de las buenas costumbres.

Esta organización será provisional hasta la publicación de la ley de Jurados mixtos.

Art. 8.° Se concederán dos horas diarias, por lo menos, no computables entre las del trabajo, para adquirir la instrucción primaria y religiosa á los menores de catorce años que no la hubiesen recibido, siempre que haya Escuela dentro de un radio de dos kilómetros del establecimiento en que trabajen.

Si la Escuela estuviere á mayor distancia, será obligatorio sostener una para el establecimiento fabril que ocupe permanentemente en sus trabajos más de 20 niños.

A los niños que acrediten saber leer y escribir se les admitirá en la fábrica un año antes de la edad marcada en la presente ley.

Art. 9.° No se permitirá el trabajo á las mujeres durante las tres semanas posteriores al alumbramiento.

Cuando se solicite por causa de próximo alumbramiento por una obrera el cese, se le reservará el puesto desde que lo haya solicitado, y tres semanas después de dicho alumbramiento.

Las mujeres que tengan hijos, en el período de la lactancia, tendrán una hora al día, dentro de las del trabajo, para dar el pecho á sus hijos.

Esta hora se dividirá en dos períodos de treinta minutos, aprovechables, uno, en el trabajo de la mañana, y otro, en el de la tarde.

Estas medias horas serán aprovechadas por las madres, cuando lo juzguen conveniente, sin más trámite que participar al director de los trabajos, y al entrar en ellos, la hora que hubieren escogido.

No será en manera alguna descontable, para el efecto de cobro de jornales, la hora destinada á la lactancia.

Art. 10. No podrán ser admitidos en los establecimientos industriales y mercantiles los niños, jóvenes y mujeres que no presenten certificación de estar vacunados y de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.

Art. 11. Cuando el alojamiento de los obreros dependa en alguna manera de los dueños ó empresarios de los establecimientos industriales ó mercantiles, será absolutamente obligatorio el mantener una separación completa entre las personas de diferente sexo que no pertenezcan á una misma familia.

Art. 12. El Gobierno, oyendo al Consejo de Sanidad y á las Juntas provinciales, y previa la información que estime necesaria, clasificará todas las industrias y trabajos para acomodar á esta clasificación los artículos correspondientes de la presente ley.

Art. 13. Las infracciones de esta ley se castigarán con multas de 25 á 250 pesetas, exigibles solamente á los patronos, salvo el caso de que resulte manifiesta la irresponsabilidad de los mismos.

Las Autoridades municipales serán las encargadas de la imposición y cobro de las referidas multas, cuando lo determinen las Juntas locales y provinciales, y su producto ingresará en las Cajas de las Juntas locales para mejorar la educación del obrero.

Art. 14. La inspección que exige el cumplimiento de esta ley corresponde al Gobierno, sin perjuicio de la misión que en ella se confía á las Juntas locales y provinciales.

Art. 15. Si sobre la aplicación y ejecución de esta ley se formalizara ante las Au-

toridades locales, por la representación debidamente autorizada de Asociación legalmente constituída, ya sea de obreros, de patronos ó mixta de patronos y obreros, instancia exponiendo los daños ó inconvenientes prácticos que se originen en algún caso, el Gobierno, oyendo á las Juntas locales y provinciales respectivas, y en su caso á la Comisión de Reformas sociales, podrá decretar la suspensión, con las excepciones de aplicación de esta ley, en la localidad de donde proceda la reclamación, y exclusivamente para la industria ó trabajo á que la misma se refiere.

Art. 16. El Gobierno dictará en el plazo de seis meses los reglamentos que exija la ejecución de esta ley.

Art. 17. Los jefes de industrias están en la obligación de fijar en lugar visible de sus talleres las disposiciones de la vigente ley y los reglamentos generales que para su ejecución se vayan publicando, así como los reglamentos particulares concernientes á su industria y el orden interior de su establecimiento. Se depositará una copia de este último en la Secretaría de la Junta local, en la del Ayuntamiento respectivo, en la de la Junta provincial y el Gobierno civil de la provincia.

Art. 18. Se declara pública la acción para denunciar los hechos que infrinjan la presente ley.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil novecientos.—Yo LA REINA REGENTE.—El Ministro de la Gobernación, *Eduardo Dato.*

C

Señor don Luis Ferrer y Vidal.

Mi distinguido y querido amigo: Mucho agradezco á V. su carta del 22 del pasado mes, pues ella me permite el que hablemos algo de política con la seriedad y franqueza que exige la afectuosa amistad particular que nos profesamos.

Se queja V. en dicha carta, y con sobrada razón, que siendo yo Ministro no contestara á varias suyas de interés político; y esta queja no tendría disculpa justificada si entonces me hubiera estado permitido leer y escribir.

Esta prohibición, hija del estado en que tenía el ojo que tanto me ha hecho sufrir, se combinó con haber muerto mi secretario particular, con el veraneo de V., con mis viajes á la Bourboule y á Asturias, con la actitud de los gremios de esa ciudad, y, para decirlo todo de una vez, con el desencanto que sufrí al ver que apenas, y gracias á mis esfuerzos, fueron aprobadas las actas de los diputados catalanes, los que hasta entonces se habían llamado Polaviejistas fueran los primeros en manifestarme que no había que pensar en planes de defensa ni en la reorganización de nuestro ejercito, olvidando sus compromisos conmigo y con el país.

Este repentino cambio de opinión en asunto de tanta gravedad y de tanta importancia para la vida de la Patria, unido á ciertas modificaciones involuntarias en las ideas de algunos de los diputados que se llamaban amigos políticos míos, acabaron por hacerme ver que entre nosotros no había desgraciadamente, y por ello á nadie culpo, la comunidad de sentimientos y aspiraciones indispensables á toda causa para luchar y vencer.

No extrañe V. que haya dado y dé tanta importancia á mis planes de defensa y de reorganización militar, pues abrigo la firmísima opinión, y quiera Dios que acontecimientos graves que se avecinan no me den la razón, que si España no adquiere, y pronto, la capacidad militar defensiva que le es indispensable y que por fortuna puede tener, será tiempo perdido y dinero mal gastado todo el que se emplee en intentos de progreso moral, intelectual y económico.

Pensando y sintiendo así y obligado á dar por propio interés de la causa, gran autoridad al Presidente del Consejo de ministros, que siempre me había ofrecido y sigue ofreciendo realizar nuestro común programa, me entregué con alma y vida, dentro del Gobierno, al cumplimiento de los graves deberes que me imponía el cargo que me estaba confiado.

Mucho trabajé, y, por causa de todos conocida, fuí vencido en los que yo creo eran patrióticos empeños.

¿Podía y debía yo dar á mi salida del Gobierno otro carácter del que realmente tuvo?

Incurrir en error, es acto involuntario, y no lo es el faltar á la verdad.

Hoy, sin comprender yo el motivo, veo que para V. no soy más que un silvelista; y crea V. que estoy donde estaba; yo no he modificado mi programa y me separaré de Silvela sino lo cumple.

No se ganó Zamora en una hora, y yo, que por lo menos debo tener alguna experiencia en las cosas de Gobierno, no podía aceptar el que con visos de razón se me tachara de impaciente; debí esperar y he esperado, mas la espera no irá más allá de sus racionales límites.

No es arcaico el sufragio por clases, ni son arcaicas las ideas descentralizadoras, mas, en concepto mío, si lo es en varias de sus partes el programa de Manresa, que crea V. no aceptarían los Estados Unidos ni ninguna de las Repúblicas de la América Española. Podrá V. citarme, como único ejemplo, el imperio Austro-Húngaro y todos sabemos como está y á dónde va.

Mi cortedad de alcances no me permite comprender que, entendimientos claros y bien intencionados pretenden llevar á Cataluña á vida que pasó para no volver, pues el hombre siempre, en mi concepto, ha pensado y sentido y seguirá pensando y sintiendo política y socialmente con sujeción á su tiempo y á las necesidades que éste le imponga.

Las naciones de la Edad Media tuvieron la extensión territorial y las organizaciones políticas adecuadas á su estado social, á sus fuerzas económicas, á sus medios de comunicación y á lo que eran en aquellos tiempos las armas ofensivas y defensivas.

El descubrimiento de América y de los pueblos del extremo Oriente, engrandeciendo el mundo antiguo, motivó poderosa revolución económica que, unida á la mayor facilidad y rapidez alcanzada en las comunicaciones y al uso de las armas de fuego en los ejércitos, impuso, por ley inexcusable del progreso humano, á las naciones de Europa en los siglos XVI, XVII y XVIII en su lucha por la vida mayores necesidades y más fuertes é imperiosas exigencias.

El que está terminando, esclavo, como todos, de los adelantos de las ciencias y de sus aplicaciones á las artes de la paz y de la guerra, ha dado vida á grandes y poderosos imperios, que por disponer del vapor y de la electricidad, de las pólvoras sin

humo; de las armas de tiro rápido y de las modernas escuadras de combate, prepara un siglo XX en que la pícara lucha por la vida y la conservación de ésta, impondrá desde su primer día, por estarlo imponiendo en el de hoy, tales gastos á las naciones, que; la que no pueda soportarlos ó no quiera hacerlos por pobreza de espíritu ó abundancia de sentimientos egoístas, tendrá, voluntariamente ó involuntariamente, que entregarse perdiendo toda su personalidad á otras que, por tener cuanto á ella falta, es decir, capacidad política, capacidad administrativa y capacidad militar, sean ricas y fuertes.

Los hombres nunca han dispuesto ni creo puedan disponer jamás de fuerzas capaces, no digo de hacer retroceder, sino de detener por breves momentos á la humanidad en la marcha que por Dios le ha sido impuesta.

Nosotros tenemos hoy afortunadamente la necesaria extensión territorial y la suficiente población y riqueza para sostener nuestra independencia y preparar á nuestra patria útiles y honrosos destinos; y cuando toda nuestra labor debiera encaminarse á dichos fines, sólo, por desgracia, nos ocupamos en todas partes y por todos los medios de cuanto pueda empobrecerla, debilitarla y empequeñecerla.

¿Somos pueblo condenado á pronta y segura muerte?

La insensata lucha entre peninsulares y criollos, al poner Cuba y Puerto Rico en manos de los Estados Unidos, dió á éstos la primacía en América; nuestra falta de capacidad política, administrativa y militar entregando también á dicho pueblo los últimos restos de nuestro gran imperio colonial, prepara nuevas y grandes luchas económicas en la Oceanía y en el Asia Oriental; luchas que motivarán grandes cambios en la política general del mundo.

¿A quién y á quiénes será al presente ó en el porvenir beneficioso el que los españoles tampoco tengamos capacidad de enmienda?

Acerté por desgracia en mis previsiones respecto á Cuba y Filipinas y las realidades han ido más allá de lo que dieron en llamar mis pesimismos. Con toda mi alma pido á Dios no tener más aciertos.

Perdone V, le moleste con tan larga carta que creo era deuda mía á la buena y sincera amistad particular que nos profesamos, á la lealtad de su carácter y á la del mío.

Desea á V. mucha salud, así como á su distinguida señora (q. p. b.), y con afectuosos recuerdos de mi mujer para ustedes, queda de V, afectísimo y buen amigo q. b. s. m. *C. G. de P.*

Sevilla Marzo 1900.

D

La lengua catalana.

¿Ha visto usted locura semejante? dicen los unitarios; pues ¿no pretenden los catalanistas que sea oficial su lengua? Un mal dialecto, no un idioma como el de Castilla.

En primer lugar, señores unitarios, conviene que sepan ustedes que tan dialecto es el habla de Castilla como la de Cataluña, ya que las dos, y la portuguesa, y la italiana, y la romana, tienen todas por madre la lengua que hablaron Cicerón, Tácito, Salustio, Virgilio y el nunca viejo Horacio.

De que el catalán sea un mal dialecto no son ustedes los que pueden juzgarlo, ya que por el desprecio con que lo tratan dan claras muestras de no conocerlo. El catalán, que tiene fonética y gramaticalmente más puntos de contacto con el francés que con el castellano, es enérgico, abundante en voces, apto para la poesía, flexible, de fácil expresión para los difíciles conceptos.

En la historia de la literatura de Castilla, sepan ustedes, que tiene Cataluña pocas y poco brillantes páginas, y hoy que escribe en su habla cuenta, no sólo buenos prosistas, sino también esclarecidos poetas. Uno hay que escribe en catalán y en castellano; sus *Tragedias* y sus *Pirineos*, compuestas en catalán, valen infinitamente más que sus poesías castellanas. En lengua alguna se escribe mejor que en la materna si de muy joven no se ha abandonado la tierra en que se ha nacido.

Ni ¿quién no ama la lengua que aprendió de los labios de sus padres? Cuando Europa descubrió y ocupó la tierra de América, había allí lenguas madres y lenguas derivadas, algunas ya muy perfectas. Llevámosles objetos é ideas que no conocían; y en vez de adoptar las voces con que nosotros las expresábamos, buscaban en su lengua ya palabras, ya frases con que traducirlas. En nuestras mismas naciones bien claramente

revela ese amor al habla de nuestros progenitores la resistencia que oponemos á la adoptación de extrañas voces.

Queremos, sin embargo, prescindir de esas consideraciones. Aconseja el buen gobierno el uso oficial de las lenguas regionales. ¿Puede darse nada más ilógico que confiar la administración ni la justicia á hombres que no conozcan la lengua del país en que hayan de ejercerla? En Cataluña, en las islas Baleares, en Valencia, en Galicia, en Asturias, en Navarra, en las provincias vascas, son más los que ignoran la lengua de Castilla que los que la conocen. Llamad á los que la ignoran á que, por ejemplo, declaren como testigos ante jueces ó magistrados... ¡A qué de errores no estarán expuestos, no entendiendo bien las preguntas y no siendo mejor entendidas sus respuestas por los que los interrogan!

Quisiéramos nosotros hablar y escribir una lengua que la humanidad toda entendiese; mas no la hay y es preciso atemperarse á la realidad de las cosas; en lo oficial como en lo privado, debe emplearse la lengua que se use en la región donde vivamos.

Febrero de 1900.—*F. Pi y Margall.*

E

Bando declarando el estado de guerra en Barcelona.

Ordeno y mando:

Artículo 1.° Además de subsistir la suspensión de las garantías constitucionales, queda declarado en estado de guerra el territorio de la provincia de Barcelona.

Art. 2.° Como consecuencia de esta declaración, los delitos contra la seguridad é integridad de la patria, los de rebelión y sedición y sus conexos, así como todos los que directa ó indirectamente afecten al orden público, serán juzgados en Consejo de guerra; y cuando estos delitos sean flagrantes, se castigarán en juicio sumarísimo, ejecutándose desde luego las penas impuestas cualquiera que éstas sean si, usando de las facultades que me confieren las leyes y muy especialmente los preceptos del Código de justicia militar merecieren los fallos recaídos mi aprobación.

Art. 3.° Serán también sometidos á Consejo de guerra:

I. Los que promuevan ó tomen parte en manifestaciones ó reuniones no autorizadas.

II. Los que atenten á la libertad de contratación.

III. Los autores de atentado ó de daños contra las vías férreas de todas clases, líneas telegráficas y telefónicas y los conductores de electricidad y cañería y depósitos de gas, agua y toda materia combustible ó explosiva.

IV. Los de atentado ó desacato contra la autoridad ó sus agentes.

V. Los que por cualquier medio exciten ó induzcan á cometer los anteriores delitos.

Art. 4.° Los delitos de insulto á centinelas y fuerza armada ó á cualquier militar ó funcionario de guerra en acto de servicio, serán juzgados por los Consejos de guerra en juicio sumarísimo.

Art. 5.° Las publicaciones por medio de la imprenta ó de otro procedimiento semejante quedan sometidas á las prescripciones de la ley de orden público, á las de este bando y á las especiales que se dictarán con oportunidad, quedando obligados los directores de aquéllas á remitir en Barcelona al Estado Mayor de esta capitanía general y en las demás localidades á los gobernadores ó comandantes militares y á falta de éstos á los alcaldes, duplicado ejemplar de la publicación, siendo castigados los que infrinjan lo anteriormente prevenido con arreglo á lo que disponen los artículos 38 y en su caso el 6.° de la misma ley, sin que sirva de excusa de exención el que el escrito publicado lo haya sido en otro periódico ó libro no corregido ni denunciado.

Art. 6.° Serán considerados reos de los delitos citados en los artículos anteriores, los que por cualquier medio, incluso el de la imprenta, exciten ó induzcan directamente á cometerlos.

Art. 7.° Quedarán también sometidos á los preceptos de este bando los que entonaren ó ejecuten canciones, piezas musicales ó composiciones de cualquiera otra clase que directa ó indirectamente exciten ó induzcan á cometer algunos de los expresados delitos.

Art. 8.° La resistencia y las dificultades que directa ó indirectamente se opongan al pago de contribuciones, impuestos y tributos, serán castigados con sujeción á los preceptos de este bando.

Art. 9.° Los tribunales y las autoridades civiles continuarán ejerciendo su jurisdicción en lo que no se oponga á este bando, teniendo para ello presente lo prevenido en el art. 24 de la ley de 23 de Abril de 1870, reservándome, por último, el avocar á mi conocimiento cualquier otra clase de delitos ó infracciones que considere oportuno.

Barcelona 12 de Mayo de 1900.—*Manuel Delgado Zuleta.*»

F

«Señora:

Los representantes de los organismos mercantiles é industriales de Madrid llegan á las gradas del Trono con la viva esperanza de ver satisfechas sus justas aspiraciones, remediadas sus necesidades y atendidos sus deseos.

El estado de ánimo de estos representantes es hoy como el día que solicitamos el alto honor de ser recibidos, de gran respeto hacia los Reyes, de gran amor al orden, el profundo deseo de no interrumpir la paz que se ha menester para desarrollar las grandes iniciativas de la vida económica como el desquite de haber perdido nuestra leyenda heróica. Pero entonces habríamos solicitado de V. M. que, mediando entre gobernantes y gobernados, se hubiera satisfecho á éstos en cuanto de justo pedían para que no se vieran lanzados por vuestros consejeros responsables á resistir el pago de los tributos; situación rebelde para algunos, pero legal para nosotros y reveladora de enérgica protesta. Entonces no se hubiera llegado á esta desobediencia pacífica que nada perturba ni daña nuestra vida de relación, y se habrían ahorrado ficticias apariencias do gruesas sumas que llegan sedientas de usurarios beneficios, y más sirven de vergüenza que de alborozo.

Pero entonces, ahora y siempre confiamos en que V. M. siguiendo en esto sus nobles impulsos, continuando la gloriosa historia de la Reinas de España, alentara los generosos esfuerzos de vuestros súbditos, resolviera en favor de la razón y la justicia porque suspira el pueblo, y se desentendiera de quien no sabe ó no quiere alcanzar sus energías de redención, no obstante haberse apoyado en ellas para lograr vuestra real confianza. Para ello cuenta V. M. con hombres que no ceden á los actuales en lealtad y les aventajen en la prudencia, en el ferviente anhelo de consagrar á la nación sus más preciados afectos.

Holgáranse mucho estos representantes de ser atendidos en sus deseos por Vuestra Majestad, y con ellos crecerá el reino de vuestro augusto hijo, se fomentará en el

orden el gran desarrollo económico que ahora se inicia; vendrán con la paz y noblemente, sin avaricia reprobable, nuevas fortunas á nuestras empresas industriales, y estrechamente unidos Rey y Pueblo, demostrarán que si España no es la nación más grande en territorio, llegó á ser la más prudente en la adversidad y supo redimirse, porque logró igualarse á las más adelantadas en el progreso de la vida del trabajo.

Señora: A. L. R. P. de V. M.»

G

Sr. D.

Mi distinguido amigo y respetable compañero: Obligado á poner término á nuestra protesta iniciada contra unos presupuestos y una administración que constituyen la más cruel de las burlas á la pobreza del país, séame lícito ratificar una vez más el juicio que sobre la resistencia al pago le tengo ya manifestado. Hoy, como siempre, fío tanto en el resultado de ese procedimiento, que si cien veces me reclama mi voto como en 1.º de Abril último, las cien lo emitiría afirmativamente.

Pudo dudarse un día sobre la conveniencia y eficacia de su aplicación; pero el número, la fe y el entusiasmo de los que respondieron á nuestro llamamiento fué tan asombroso, que sin la sorpresa del alto servicio prestado á los que, suscitando los odios del país contribuyente, heridos y maltrechos, considerábaseles vencidos, y sin el estacionamiento obligado durante estos meses de la política y de los negocios públicos, el éxito hubiéra llegado, aun antes de plantear la resistencia.

Los 860.000 contribuyentes que espontáneamente traspusieron el plazo legal aceptando las consecuencias de una mal entendida moralidad, representan un plebiscito que cuesta dinero, mucho más importante y significativo que el que haya podido preparar gobierno alguno, aun en aquellas elecciones en que el voto se cotiza y se vende.

Pero los días pasan y la resistencia no puede continuar limitada al estado presente; porque ello equivaldría al sacrificio estéril, hoy en una provincia y mañana en otra, de los más patriotas, de los mejores.

La resistencia, que *nunca respondió al propósito de negar recursos al Estado* y de la que no fué partidario el señor Costa, facilitaba un medio eficaz de crear un estado de opinión bastante movida para que la protesta, siendo ordenada, resultara viva, enérgica y permanente; como fe diaria de la vida de este movimiento, que, bajo mi honrada palabra, declaro nunca fué más grande ni más patente. Pero era preciso al propio tiempo que se llevara á cabo con todas sus consecuencias. Ampliarla á otros

[illegible] hasta obtener la satisfaccion que con justos apremios demanda el país, y extendiéndola á otros tributos tan odiosos y vejatorios como el de consumos, que cada dia estrecha mas el ya difícil pasar de las clases menos acomodadas.

Así lo he intentado para reforzar la actitud de los que hoy la mantienen; pero como ni la mayoría de mis dignos compañeros de Directorio opinan en ese sentido, ni de las facultades que concedió la Asamblea de Valladolid á su presidente puedo hacer yo uso en estos momentos, sería verdadera temeridad por mi parte consentir la resistencia, manteniendo la exhortacion hecha en 30 de Abril último, sin facilitar medios de defensa al que patrióticamente sigue el consejo.

Los que tan gallardamente han permanecido en su sitio desde que acudieron á la cita, no merecen ser entregados y sacrificados ni siquiera vencidos. Tienen bien ganado un puesto de honor en este movimiento que perdurará para bien de España y un lugar preferente en el afecto del Directorio, que seguramente contará con ellos en luchas futuras. Yo soy el que me considero vencido, aunque no derrotado, porque desgraciadamente no ha existido lucha, y por ello á la vez, señor presidente, que pongo término á la presente incidencia, dejando sin efecto el consejo que determinó la resistencia acordada en 30 de Abril último, tengo el honor de poner en manos de ese organismo la dimision del cargo con que colectiva é inmerecidamente me honraron en la Asamblea de Valladolid.

Muy reconocido, nunca olvidaré las pruebas de consideracion y de cariño que les ha merecido este modesto, pero leal y honrado compañero y presidente.

Estoy y estaré siempre al lado de los que con la prudencia necesaria vayan más allá impulsados por el amor á la patria, y mientras llega el dia del sacrificio, que llegará para todos, disponga de la lealtad de su muy afectísimo y sincero amigo que le saluda y b. s. m.

B. Paraíso.

Espero que en vista de la presente se servirá tomar en esa region las disposiciones que estime convenientes.

I

Meeting de Cádiz.

Discurso de Paraíso.

«Habréis de permitirme, mis repetables señores, que, á la vez que para vosotros, dirija mis primeras palabras de consideración y de afecto para cuantos identificados con el impersonal y redentor programa de Zaragoza permanecen á nuestro lado, conservan pura la fe y obedeciendo á impulsos de conciencia honrada, entienden, como deber inexcusable, mantenerlo y defenderlo, prosiguiendo esta campaña con el perseverante empeño de los que se hallan resueltos á vencer y salvar cuantas dificultades y obstáculos preparan y conciertan los que, atentos á intereses de parcialidad y viviendo al amparo del privilegio, cuando no de las prodigalidades que censuramos, son mortales enemigos de la obra que, nacida en Aragón y cristianada en Castilla, traemos á confirmar á Andalucía, en vuestra Cádiz; porque ninguna ciudad mejor que la vuestra puede sellar y contrarrestar nuestro desinterés y nuestro patriotismo; ningún pueblo como el que cuenta con vuestra historia puede levantar nuestro espíritu, arraigar nuestra fe y alentar nuestra esperanza.

No toméis á lisonja ni á circunstancial cuanto acabo de deciros. Como en 1808, hemos perdido nuestra independencia económica y estamos á dos dedos de que nos echen de la casa solariega; como á principios de siglo los vínculos de la familia están medianamente soldados y el egoismo, invadiéndolo todo, empequeñece las ideas más grandes y generosas..... y si hasta el mañana—como entonces—preocupa á los amantes de la libertad y del derecho..... ¿Qué extraño es que hayamos elegido á Cádiz, donde, refugiado el sentimiento nacional, echaron raíces las libertades públicas.....? ¿Qué extraño es que, tratándose de cimentar una obra económica, de un empeño de reparación y de justicia y de una campaña de sacrificios hayamos elegido á la augusta Cádiz, que en 1808, á la vez que donaba once y medio millones y prestaba doce para la

causa nacional, enviaba lo mejor de su juventud á los campos de Bailén.....? ¿Qué..... que siendo nuestra bandera la moralidad y la ley de incompatibilidades el verbo de nuestro programa, vuestras Cortes prohibieran ya entonces que sus diputados recibieran mercedes para sí y para tercero, hasta un año después de haberse despojado de su representación? ¿Y queréis más que el hermoso ejemplo de aquellos dos partidos, en guerra sin cuartel, formados por y contra las reformas, que á la sola noticia de que el heredero se casaba y ante la influencia que ese matrimonio pudiera ejercer en el mañana, deponen los agravios, estréchanse en el santo amor al hogar, y Borrull y Capmani, enemigos encarnizados, únense y defienden la nulidad del matrimonio del Rey *si no procedia el conocimiento y aprobación de la nación española?* Ya veis, pues, que las circunstancias entre el principio y fin de siglo no pueden ser más parecidas...... ¿Tienen parecido los hombres y ofrecerán los sacrificios que vosotros prodigasteis?

Esto venimos á preguntar á Cádiz, donde por amor inextinguible á la Patria nos encontramos.

También nuestro amor por la Patria es tan grande como inextinguible; por él, resistiendo al cariño de los íntimos que nos quieren á su lado y despreciando esa campaña insidiosa de difamación en la que procurando todo el daño á nuestros intereses, hemos sido ultrajados violentamente en nuestra honra, en nuestra dignidad y en nuestros derechos, venimos aquí respondiendo tanto y más que á ruegos cariñosos de unos y á reiteradas atenciones de otros, al juicio de los que entienden que los deberes impuestos al presidente de la Asamblea de Zaragoza y Valladolid son ineludibles.

Pues que se cumplan, digo yo, aunque en ello vaya la vida; y aquí estoy para cumplirlos, siempre que este movimiento no se desnaturalice; que la lucha sea por y para bien de España, que unos y otros, huyendo todos de los entusiasmos de ocasión, contemos con el valor de la serenidad, con la virtud de la perseverancia, con la espontaneidad del sacrificio.

En estas condiciones, ¡adelante! sin ocuparnos de los que, manejando la injuria y la calumnia, pretenden ocultar sus propias maldades.

No he sentido jamás la tristeza del bien ajeno; soy lo suficientemente pequeño para no hacer sombra á nadie. No tengo odio ni rencores para nadie; nadie me estorba; procuro inspirarme en las demandas de la opinión y no pontifico; estimo que la honradez no es patrimonio exclusivo de ningún hombre ni de ningún partido político; pero el que dude de la mía es un infame. Si á sabiendas y en daño del prójimo me hubiera lucrado, no en miles ni en cientos, sino en una sola peseta, ó si repasando mi vida tuviera recuerdo de algo que me rebajara en el concepto vuestro, no estaría aquí ni levantaría mi frente á la altura de la vuestra. El que conociendo un delito ó una falta mía no lo haya denunciado, es un mal ciudadano...... y ni tengo el dinero á costa de tantos sudores ganado para ventilar en pleitos honra que me sobra, ni los inspiradores merecen más que el desprecio.

Dejando esto á un lado, vengamos á puntualizar qué somos, qué queremos, á dónde vamos y por qué camino.

Jamás, jamás será esto partido político. Llamadle liga, núcleo de fuerzas impulsoras, como mejor os parezca, pero nunca partido; porque se trata de un movimiento nacional para cuya colaboración no se ha exigido otro documento que cédula de español; además no nos autorizó ninguna de las Asambleas y cuanto se intentó preguntar sobre ese punto, se pronunció en sentido negativo; aun cuando no nos lo vedara la fidelidad que debemos al apoderamiento, yo he de declarar con aragonesa franqueza que si algún día se pretendiera hacer un partido, yo no quepo en él, porque tengo mi campo bien conocido, del cual no he renegado, ni renegaré en mi vida. Yo bien se que esto no gusta á todos; pero en este movimiento, á la altura que nos encontramos, sobran los sectarios y faltan siempre muchos hombres de buena voluntad. Por eso no preguntamos dónde están los republicanos, ni llamamos á carlistas, conservadores y demócratas, aisladamente; preguntamos sencillamente dónde están los españoles, porque si los españoles responden acudirán muchos carlistas, vendrán conservadores y vendrán liberales y no faltarán seguramente los republicanos. Somos patriotas antes que políticos.

Claro es, señores, que aun cuando esto no sea partido y aun cuando no tenga que rectificar una sola de mis afirmaciones, ni menos la de que estoy dispuesto á toda clase de sacrificios, excepto el de aceptar un cargo, por alto ó bajo que sea, no quiero decir que los que en este movimiento colaboren se hallan incapacitados para el Gobierno del país; por el contrario, la confianza que en ellos tenemos serviría de garantía para convertir en leyes nuestro programa, y si desde el principio hemos ofrecido nuestro apoyo leal y decisivo para el que sinceramente lo acepte y realice, natural és no negarlo á los que estando á nuestro lado *sienten* las necesidades del país..... *pero por si acaso* flaquezas humanas les llevara al olvido....., por si llegaran á ser uno de tantos el país, nosotros, que no gobernaremos nunca, no nos sumaremos en la responsabilidad de nadie, ni acompañaremos á nadie en el fracaso. Lo hemos dicho mil veces; abominamos de la política que nos llevó al desastre y de los que no la abominen. Para los que gobiernen bien y administren mejor, nuestro concurso leal y desinteresado.

En unos ó en otros deseamos un entendimiento claro, corazón sano, hombre muy hombre que abominando de lo pasado y aceptando nuestro programa, esté resuelto á anteponer los intereses del país sobre los suyos y los de sus amigos; que venga, que le recibiremos con los brazos abiertos, dejándole este sitio, dándoselo todo, que nosotros, terminada la hora de los sacrificios, volveremos á nuestra casa.

No tengo ni he tenido otra aspiración que la de retirarme á mi casa y á mi hogar tan pronto termine el momento de los sacrificios; volver pronto al trabajo de donde salí, porque tengo necesidad de recobrar la tranquilidad perdida; pero considero mayor la de cumplir con mi deber.

Pero que salga pronto ese hombre, porque es hora ya de que el país cese de ser yunque. Que sea tornillo, si esta es la misión que le designa el Sr. Silvela, pero que la carrera de la rosca sea interminable, sin fin; que funcione en todas las direcciones y que llegue allá donde se coloque el obstáculo y entorpezca su paso; sin que por ello se tache el movimiento de revolucionario; porque si justificados serían todos los medios y santa la impaciencia de cuantos la sientan por la salud de la patria, una ya larga campaña ha patentizado la prudencia que hemos derrochado, hasta el punto de que la excesiva corrección y un empacho de legalidad han esterilizado más de una vez nuestro esfuerzo.

¿Qué queremos? Estamos donde estaríamos: el programa de Zaragoza es intangible y con el de Valladolid, que resumió el de Zaragoza, está constituido nuestro catecismo bajo la base de la reorganización de los servicios, amplia descentralización administrativa, y dignificación del cargo de diputado mediante la ley de incompatibilidades. Somos enemigos del reglamento del Congreso y de que las actas se aprueben por las mayorías. Transformación profunda en sentido de favorecer la vida de las clases necesitadas y aplicación de las reformas agrarias. Por otra parte no se nos quiere atender ó los que nos combaten lo hacen de mala fe. Hemos dicho á las clases pasivas que no atacamos sus derechos ni en daño suyo hemos solicitado y como carga insoportable pedido la liquidación. Somos enemigos declarados del descuento permanente que sufren los servidores del Estado en los haberes, porque aparte de que esto es una manera muy cómoda de buscar la nivelación en los presupuestos, echa por tierra la seriedad de nuestra administración, por los suelos el crédito y es signo evidente de pronta insolvencia. Es cierto que queremos un ejército disciplinado y guerrero digno de sí mismo y digno de la patria; pero es también exacto que lo queremos bien pagado y al abrigo de toda necesidad, que ponga en peligro la dignidad del cargo, la paz de la familia.

Queremos más cruceros que acorazados, más marina mercante que de combate, barcos que anden; castillos que resistan, no palacios flotantes, que fomenten el lujo y la molicie; que se entregue la dirección á la gente moza, como más instruída, para que trabaje, se vigorice y aprenda, porque ni las desgracias han terminado, ni el peligro ha desaparecido. Es necesario que se levante cuanto antes de la reciente caída que sufrió.

Que lleguemos á esto y nos parecerá poco cuanto se haga por la prosperidad de la marina y bienestar de los marinos.

En cuanto á lo demás, la interpretación del programa, respetando siempre intereses legítimos, será estrecha para todos los servidores del Estado en cuanto tienda al cumplimiento de sus deberes, generosa y expansiva hasta ser pródiga, en lo que se refiera á la retribución de los servicios como garantía de su independencia; efusivamente amorosa para el mejoramiento de la clase obrera. Nunca hemos luchado por intere-

ses de clase, ni pretendido consagrar la supremacía del capital sobre el trabajo, porque aparte de que importa mucho no confundir el porvenir con el presente, ni tememos á la justicia social, ni somos de los que se asustan ante las legítimas esperanzas del proletariado para el mañana. Lo que pretendemos es el equilibrio entre todos los intereses sociales, porque podemos olvidarlo todo menos que somos hijos del trabajo y al trabajo debemos nuestra modesta fortuna y honrado pasar y que para alcanzarlo han colaborado los obreros, los que siempre contaron con nuestra ayuda y merecieron nuestro apoyo. ¿Por qué procedimiento? ¿Por qué camino? Por todas partes se va á Roma.

De la Asamblea de Zaragoza recibimos un mandato, y compromiso de honor es para nosotros el realizarlo. No nos señaló camino, porque fió á nuestra prudencia y patriotismo la ocasión y la forma de obtenerlo. En este punto las cosas, ni podemos rechazar unos ni merecer la nota de sospechosos, ni eliminar otros sin hacernos cómplices del delito de lesa patria; pero nadie espere una rectificación; porque si los desaciertos y terpezas de veinticinco años no hubieran impuesto la actitud legal de resistencia que nosotros adoptamos, un acto de inexplicable prodigalidad, realizado en una noche de orgía, habríalo hecho necesario.

Han transcurrido cinco meses y todavía palpita la indignación en todas partes sentida.

Pasarán los años y se recordará con escándalo ese bochornoso negocio verificado ante la reprobación de cuantos no resultan manchados por el agio. El directorio de la Unión Nacional debió disolverse el 4 de Junio ó recorrer España entera explicando al pueblo el despilfarro que representaba el empréstito, denunciando la intervención de unos cuantos clientes y amigos y levantando la opinión, hasta maldecir á los que en momentos de angustia le sacaban de 70 á 80 millones la fortuna pública.

Y claro, que, admitidos todos los procedimientos, se viene á la mano como más inmediato el de las elecciones, sobre el cual, no he ocultado mi opinión. Será el mayor de los sacrificios que me habré impuesto en esta campaña; pero dispuesto á no regatearlos, iré á él decidido á defenderlo con el tesón de los partidarios fervientes. El país no puede ir á mendigar una docena de puestos en el Congreso, ni disponerse á la lucha sin preparar la opinión, ni ir á las urnas sin la resolución de *copar*. Se hace preciso: una campaña *feroz* durante tres meses; *presentar* candidatos tan sólo donde la opinión sea nuestra; emitir el voto con el arma en el bolsillo y el palo en la mano, para estar dispuesto á mantener la sinceridad del sufragio para alterar el orden si fuese preciso, á fin de que la legalidad no se interrumpa. Del gobierno dependerá el que aquel día el sufragio se emita libremente, ó resulte batalla campal.

De otro modo no es posible, señores; somos unos de tantos como aquellos á quienes censuramos, que nos engañamos ú os engañamos ó estemos expuestos á que concedidas unas actas, por la tolerancia del gobierno, llámese liberal ó conservador, ven-

gamos al Congreso, y un día, enarbolando esta bandera con el empeño é intransigencia permitidos cuando de cosas que afectan á la patria se trata, veámonos obligados á arriarla ante la amenaza de quien pueda decir... «¡qué venís aquí á hablar, si estáis aquí por mi tolerancia!»

(Paraíso hizo historia del período en que el país se colocó en actitud de resistencia y dijo que su proposición para extenderla á la cobranza de consumos fué rechazada; manifestó que en ese incidente debió terminar su campaña después del grandísimo éxito obtenido; y añadió que era preciso vivir más prevenidos en lo futuro, buscando una fuerza auxiliar y positiva).

Si el permanecer en el poder unos meses el gobierno—dijo—es un triunfo..... allá ellos, porque ya saben que fué á costa de algo muy grande y muy hondo, puesto que por satisfacer su amor propio, no vacilaron en escudarse y comprometer aquello que tanto debían guardar. ¡Que continúen así.....!

Está bien; pero que conste, que sólo en un país como éste, sólo tratándose de hombres como los que gobernaban, podía acontecer lo que ha sucedido, y conste también que hoy..... si hubiéramos de llegar á adoptar aquel procedimiento no sucedería lo que entonces ocurrió.

Reclamo el concurso de todos, porque hora es ya de que lo presten todos. Luchamos aguas arriba y necesitamos para momentos críticos, de brazos fuertes que nos ayuden á llegar á la meta..... Es preciso buscar fuerza positiva..... Llega el invierno y se presenta con mala cara..... Es indispensable arroparse y extremar el ejercicio.....

Para esto y para lo otro es necesario dinero; dinero que si los partidos políticos han buscado allá donde lo encontraron, nosotros no podemos utilizarlo más que siendo propio de nuestro bolsillo, producto de una generosidad más. Será voluntario el sacrificio; pero tratando de contribuyentes no menos del 5 por 100 de la contribución que paguen y por una sola vez. El que contribuyendo á la carga del Estado por cien duros, no esté dispuesto á sacrificar cinco, menos sacrificará su tranquilidad y su vida. En ese punto yo recabo un derecho: el de no ver ni tocar más una peseta. Una responsabilidad; la de intervenir en la ordenación de pagos, porque ó el dinero se empleará bien, ó volverá á vuestro bolsillo, ó se le dará la aplicación que determinen. La realidad impone esta medida: ya me lo habéis oído muchos meses atrás. Si yo lo tuviera, además del que necesito y empleo en mi campaña personal, no lo pediría. Estoy dispuesto á dar hasta la vida, porque la mía es por entero de la patria.

Para terminar: ya lo sabéis, mañana á las urnas, después á donde sea preciso, y cuando sean cerradas todas las puertas á la esperanza, á la calle, ó á la montaña.

Todo por y para la patria y cuanto ella demande.

Conclusiones leídas por Alba.

1.ª Purificar el régimen parlamentario, mediante unas elecciones sinceras, en las que, satisfaciendo una necesidad común á los paises latinos, se dé mayor participación en las Cortes á representantes de fuerzas vivas del país; una ley de incompatibilidades en sentido amplio y la afirmación legal de que los cargos de Senador y Diputado no concederán en lo sucesivo, por sí solos, aptitud para el desempeño de puestos administrativos.

2.ª Completar las economías hasta la cifra de cien millones, á costa de los gastos superfluos y por su orden de los menos necesarios, y en beneficio de los reproductivos: Enseñanza, Agricultura, etc., y sobre la base indispensable de una previa organización de los servicios públicos.

3.ª Descentralización administrativa en sentido también radical y democrático, transformando de antemano la organización de ayuntamientos y diputaciones, sin lo cual aquella resultaría contraproducente.

4.ª Transformación de la organización militar, de mar y tierra, en ventaja del material de guerra y de la defensa nacional, y con arreglo á las necesidades presentes del país.

5.ª Transformación de impuestos que la práctica ha acreditado de exorbitantes é injustos, aligerando hasta el límite el de consumos en beneficio de las clases obreras.

Y 6.ª Implantación de las reformas agrarias votadas en la Asamblea de Valladolid, y como más urgente.

El plan general de canales y pantanos, en lo que sea compatible con nuestras fuerzas económicas é iniciación del crédito agrícola, mediante, por ejemplo, en la imposición de un canon proporcional sobre los beneficios obtenidos en cada año por el de emisión de billetes que posee el Banco de España, é imponiendo á éste una obligación parecida á la lograda por Mr. Méline, al renovarse el privilegio del Banco de Francia.

Cádiz, 28 de Octubre de 1900.

J

Dictamen de la Comisión acerca de los proyectos de ley sobre reformas militares.

AL CONGRESO

La profunda huella que en el corazón de la Patria dejaron nuestras recientes desgracias, se reflejó en la opinión con una demanda unánime de planes extensos de reforma, sobre la base de grandes sacrificios, en todos los ramos de la Administración pública.

Armonizar estos sacrificios con la alta misión que al ejército está confiada en los destinos de un país, amoldar su organización á la que en general rige hoy en Europa, y confiarle una vez más el hermoso ejemplo de abnegación que pueda imitarse por otros organismos del Estado, han sido los nobles y patrióticos propósitos que inspiraron los proyectos de reforma sometidos al examen de esta Comisión.

Y, en efecto, la supresión en circunstancias normales del empleo de Capitán general, la más alta jerarquía del Ejército; la de la Junta Consultiva; la reducción en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y en general las de corporaciones y unidades que constituyen una serie de grandes intereses creados, son de aquellos sacrificios que no han de caer en el vacío, y que, antes bien, serán secundados en otras análogas entidades y categorías de diversos organismos, para que todos contribuyan con el mismo espíritu de abnegación á la grande obra de la reconstitución de la Patria.

El lenguaje conciso, la explicación clara y el razonamiento concreto que acompaña á cada uno de los proyectos de ley leídos ya ante las Cortes, como base de estas reformas, excusan á esta Comisión, al refundirlos todos en un solo dictamen, de extenderse en largas consideraciones sobre la oportunidad y conveniencia de su aplicación. Como obra de carácter nacional, sin exclusivismos de ningún partido político, la Comisión ha estudiado este proyecto con imparcialidad y sereno juicio. Ha atendido

igualmente algunas observaciones emanadas de la equidad y ha procurado hermanar la justicia con las demandas de la opinión y el pensamiento fundamental de todo el conjunto; y como resultado de sus deliberaciones, la Comisión tiene la honra de someter á la aprobación del Congreso el siguiente

PROYECTO DE LEY

Del empleo de Capitán general.

Artículo 1.° Se amortizarán todas las vacantes de Capitán general de ejército que ocurran con posterioridad á la publicación de la presente ley, no fijándose el número de los Generales de esta elevada dignidad.

Art. 2.° Se ascenderá á ella por notorios y gloriosos servicios de guerra.

Art. 3.° Sólo en casos muy excepcionales que no sean de guerra, podrá acordarse el ascenso del Teniente general que haya prestado eminentes servicios á la Patria.

Reducción del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Art. 4.° Se suprimen en el Consejo Supremo de Guerra y Marina uno de los tres Consejeros togados que tiene de plantilla, y el Fiscal togado.

Art. 5.° Los dos Consejeros del Cuerpo Jurídico militar que se conserven serán: uno de la categoría de Auditor general y otro de la de Auditor de Ejército.

Art. 6.° En el Consejo Supremo de Guerra y Marina habrá una sola Fiscalía, desempeñada por un General de división y dos Tenientes fiscales, uno togado de la categoría de Auditor de Ejército, y otro militar de la de Coronel, con el personal auxiliar que se fije en la plantilla.

Supresión de la Junta Consultiva de Guerra.

Art. 7.° Se suprime la Junta Consultiva de Guerra.

Art. 8.° Pasarán á ser de la competencia del Estado Mayor central los asuntos en que entendía la citada Junta, relacionados con la organización y el servicio del Ejército, el régimen y administración de las tropas, aprovisionamientos, armamento, vestuario y equipo, alimentación, higiene, asistencia sanitaria, reglamentos tácticos, maniobras, campamentos, parques, defensa del Reino, Junta general de transportes, cuestiones científicas que se relacionen con los servicios militares, y, en general, todo asunto orgánico en que se considere conveniente su concurso.

Art. 9.° El Consejo Supremo de Guerra y Marina será oído sobre la interpretación

de las leyes que se promulguen por el Ministerio de la Guerra y los reglamentos é instrucciones generales que se dicten para su aplicación, y en la declaración de los casos de excepción de subasta para la contratación de obras y servicios militares, á que se refiere el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y reglamento vigente de contratación.

También corresponderá al Consejo Supremo de Guerra y Marina la clasificación para el ascenso reglamentario de los jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados.

Art. 10. Pasarán á este Ministerio, para su tramitación y resolución, los asuntos relativos á uniformes, instrucción, subsistencias, remonta, estudios de fortificación, material de guerra de todas clases, dotaciones, responsabilidad en asuntos técnicos, y todos aquellos de carácter facultativo que no estén asignados al Estado Mayor Central.

Art. 11. Los Generales, Jefes y Oficiales y sus asimilados que prestan servicio en la referida Junta Consultiva de Guerra, pasarán á las situaciones de cuartel ó excedencia, según corresponda á su categoría.

Creación del Estado Mayor General.

Art. 12. Se crea á la inmediación y dependiente del Ministro de la Guerra, y con separación del Ministerio, un organismo que se llamará Estado Mayor Central, el cual llenará las funciones de Estado Mayor del conjunto del Ejército.

Art. 13. Su objeto será la ejecución del mando en el Ejército y la preparación de la guerra, teniendo también á su cargo el desarrollo de los planes y trabajos de organización que por el Ministerio se le encomienden.

Art. 14. Al frente del Estado Mayor Central habrá un Teniente general como Jefe, de Estado Mayor general, y en tal concepto despachará directamente con el Ministro.

Art. 15. Las atribuciones del Jefe de Estado Mayor general serán las conferidas hoy al Jefe de Estado Mayor de un Ejército, determinando las instrucciones que oportunamente se publiquen, los asuntos en que aquél deba dictar resolución y ordenar por sí, y aquellos en que haya de hacerlo en nombre del Ministro; sólo los asuntos que una vez estudiados y acordados con aquél hayan de ser objeto de Real resolución, pasarán al Ministerio de la Guerra.

Art. 16. Formarán parte del Estado Mayor Central un General de división, ó de brigada, procedente de cada uno de los Cuerpos de Estado Mayor é Ingenieros y de las armas de Infantería, Caballería y Artillería, un Intendente y un Inspector médico. Al Jefe de Estado Mayor general sustituirá en vacantes, ausencias ó enfermedades, el General más caracterizado.

Art. 17. Los Jefes y Oficiales que presten servicio en el Estado Mayor Central serán los que oportunamente se fijen, prefiriéndose para el personal ajeno al Cuerpo

de Estado Mayor los que hayan obtenido el diploma de aptitud para este servicio. Los destinos se harán á propuesta del Jefe de Estado Mayor general, así como los de agregados militares y para comisiones especiales en el extranjero, teniendo en cuenta las mayores aptitudes.

Art. 18. El Estado Mayor Central estudiará y despachará todos los asuntos relativos á defensas del territorio, organización, planes de campaña, operaciones, instrucción, maniobras, movimiento de fuerzas, en paz y en guerra, movilización, vías de comunicación, medios de transportes, material de guerra, requisición de ganado y de elementos de esta especie, abastecimientos de todo género para el Ejército, estadísticas de éste y de los extranjeros, Escuela Superior de Guerra y todo lo relativo á instrucción del personal de Estado Mayor, teniendo asimismo á su cargo las comisiones topográficas, el archivo de trabajos de esta clase, y los elementos para publicación de cuanto interese conocer al Ejército.

Forma en que debe plantearse el servicio de Estado Mayor.

Art. 19. Se reorganiza la Escuela Superior de Guerra, que en adelante tendrá por objeto preparar el personal que haya de prestar el servicio de Estado Mayor.

Art. 20. A este fin ingresarán en dicha Escuela los primeros Tenientes y Capitanes de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros que deseen obtener el diploma de aptitud para desempeñar el servicio de Estado Mayor.

Art. 21. Terminados los estudios y prácticas que señale el oportuno reglamento, se les expedirá el diploma correspondiente. Los que sean Capitanes pasarán desde luego á prestar servicio como afectos al Cuerpo de Estado Mayor del Ejército durante el tiempo que se determine, y concluído este plazo volverán á sus armas ó Cuerpos. Los que al terminar sus estudios y prácticas no hayan ascendido á Capitanes, volverán igualmente á sus armas y Cuerpos, y no serán llamados como afectos al servicio de Estado Mayor hasta que obtengan aquel empleo.

Art. 22. Los Capitanes que hayan prestádo servicio como afectos al Cuerpo de Estado Mayor podrán ser llamados de nuevo, después de haber vuelto á sus armas y Cuerpos respectivos, cuando el Ministro de la Guerra lo estime conveniente; pero sin dejar tampoco de pertenecer á los mismos.

Art. 23. Se respetan los derechos adquiridos de los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército y de los procedentes de la actual Escuela Superior de Guerra que tengan diploma de aptitud y no hayan querido ingresar en el Cuerpo de Estado Mayor.

Art. 24. Los Capitanes que obtengan el diploma de aptitud para el servicio de Estado Mayor y se hallen en el primer sexto de sus respectivas escalas, ascenderán por elección al empleo inmediato, adjudicándoseles una cuarta vacante en sus armas y

Cuerpos respectivos. A los primeros Tenientes que al obtener dicho diploma no hubieran ingresado en el primer sexto de su escala, se les aplicará lo que se dispone para los Capitanes en el párrafo anterior, y aquéllos que estuvieran ya en dicho primer sexto al obtener el diploma, se les reservará la referida ventaja para cuando se encuentren en el primer sexto de los Capitanes.

Art. 25. Extinguida la clase de Capitanes del actual cuerpo de Estado Mayor del ejército, y cuando el número de Jefes de éste no sea bastante á cubrir las necesidades del servicio que le es propio, serán llamados en primer término los que hubieran obtenido el empleo de Comandantes en virtud de lo preceptuado en el artículo anterior, y los comprendidos en la última parte del art. 23, sin dejar unos y otros de pertenecer á sus armas y Cuerpos respectivos.

Art. 26. Llegado el caso á que se refiere el artículo anterior, ó sea cuando ya se haya experimentado el nuevo sistema, se ampliará la elección para el ascenso á Teniente Coronel á los Comandantes que estén en posesión del diploma en la forma determinada para los Capitanes en el art. 24, y entonces podrán ingresar en la Escuela Superior de Guerra los Comandantes de las armas y Cuerpos mencionados en el artículo 20 que deseen obtener el diploma de aptitud para desempeñar el servicio de Estado Mayor.

Art. 27. Se sujetarán á las prescripciones de esta ley los actuales Oficiales alumnos de la Escuela superior de Guerra, á cuyo fin se reformará el reglamento.

Art. 28. Los Jefes y Oficiales de Infantería, Caballería, Artillería é Ingenieros que tengan aprobado el plan de estudios de la Escuela Superior de Guerra sin haber hecho las prácticas reglamentarias, y que por esta circunstancia no hayan alcanzado el diploma correspondiente, podrán optar á los beneficios de esta ley, si así lo desean, realizando las expresadas prácticas reglamentarias.

Amortización del 50 por 100 de las vacantes de Generales y asimilados.

Artículo 29. La amortización del 50 por 100 de las vacantes que establecen en las escalas de Oficiales generales y sus asimilados el Real decreto de 15 de Febrero de 1899 y la Real orden de 25 del mismo mes, continuará en igual forma en la escala de cada clase hasta que el excedente sea de un 5 por 100 de los de ella que ocupan destino.

Art. 30. Llegado para cada escala el caso que expresa el artículo anterior, se determinará si debe variarse la proporción de vacantes que se amortizan ó si se han de cubrir todas por ascenso, siendo ya entonces ocasión para poder fijar nuevas plantillas.

Rebaja de edades para el pase á la reserva de Generales y asimilados y á situación de retiro de Jefes y Oficiales.

Art. 31. Las edades para el paso á la sección de reserva de los oficiales generales y sus asimilados, serán las siguientes: Teniente general, 70 años. General de división, 66 años. Asimilado á General de división, 66 años. General de brigada, 64 años. Asimilado á General de brigada, 66 años.

Art. 32. Las vacantes que se produzcan por el pase á la sección de reserva de los que ya hubieran cumplido las edades que se señalan en el artículo anterior al promulgarse la presente ley, serán amortizadas, adjudicándose al turno que corresponda las que ocurran por baja en activo de los que, en adelante, vayan cumpliendo las citadas edades.

Art. 33. Pasarán asimismo á la sección de reserva los que, no reuniendo la necesaria aptitud física para ejercer todos los cargos que correspondan á su empleo, hagan de ello al Ministro de la Guerra manifestación escrita.

Art. 34. El art. 36 de la ley constitutiva del Ejército de 29 de Noviembre de 1878, se entenderá redactado como sigue:

En las escalas activas y de reserva retribuída de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Cuerpo de tren, los Jefes y Oficiales pasarán á la situación de retiro á las edades siguientes:

Segundos y primeros Tenientes	49 años.
Capitanes	54
Comandantes y Tenientes Coroneles	58
Coroneles	60

En los Cuerpos de Estado Mayor de plazas y oficinas militares:

Capitanes y subalternos y asimilados	60 años.
Jefes y asimilados	64

En las escalas activas y de reserva retribuída de Alabarderos, Guardia civil y Carabineros, y de los Cuerpos Jurídico, de Aministración militar, Intendencia é Intervención, Sanidad militar, Medicina y Farmacia, Equitación y Brigada obrera y topográfica de Estado Mayor, lo verificarán á las edades que á continuación se indican:

Segundos y primeros Tenientes y sus asimilados	51 años.
Capitanes y sus asimilados	56
Comandantes y Tenientes Coroneles y sus asimilados	60
Coroneles y sus asimilados	62

En las mismas escalas de Clero castrense y Veterinaria:

Asimilados á Tenientes y Capitanes	58 años.
A Comandantes y Tenientes Coroneles	60
A Coroneles	62

En la brigada sanitaria, á extinguir lo verificarán á las edades siguientes:

Terceros y segundos Ayudantes	58 años.
Primeros Ayudantes	60

Los Jefes y Oficiales de las escalas de reserva retribuída que ingresaran en éstas en virtud del Real decreto de 13 de Diciembre de 1883, y los comprendidos en la ley de 6 de Agosto de 1886, conservarán el derecho á la prórroga de edad para el retiro que en él se les reconoció.

Art. 35. Se amortizarán todas las vacantes que en las diversas escalas se produzcan al aplicar por primera vez esta ley, excepto en aquellas clases en que no haya más personal que el que tenga destino detallado en presupuesto.

Reducción de las plantillas de las categorías superiores en Administración, Sanidad y Cuerpos Jurídicos-militares, y reducción de las categorías en los Cuerpos de Veterinaria y Equitación.

Art. 36. En los Cuerpos de Administración militar, Sanidad militar, en su sección de medicina, y Jurídico-militar, se reduce la plantilla en la categoría superior, quedando sólo una plaza de la clase asimilada á General de división; y en la sección de Farmacia del de Sanidad, se suprime la de Inspector farmacéutico de segunda clase.

Art. 37. En el Cuerpo Jurídico-militar, las denominaciones de los empleos asimilados á los de General de división y de brigada serán las de Auditor general y Auditor del Ejército respectivamente.

Art. 38. Los Intendentes del Ejército, los Inspectores médicos de primera clase, el Inspector farmacéutico de segunda y los Consejeros y Fiscales togados que, en virtud de lo dispuesto en el art. 36, excedan de la misma plantilla, podrán desempeñar, en comisión, destinos de la categoría inferior, si el Gobierno lo estima oportuno en casos especiales, y mientras estén en situación de actividad.

Art. 39. En los Cuerpos de Equitación y Veterinaria militar quedan suprimidas las clases de Subinspectores primero y segundo y Profesores mayores en el primero, y las de Subinspectores primero y segundo y Veterinarios mayores en el segundo, asimiladas en ambos á las de Coronel, Teniente coronel y Comandantes, que por el ar-

tículo 7.º de la ley adicional á la constitutiva del Ejército, promulgada en 19 de Julio de 1889, se le asignan.

Art. 40. En lo sucesivo, la carrera en el Cuerpo de Equitación terminará en la clase de Profesor primero, y en el de Veterinaria, en Veterinario primero, conservándose en uno y otro las de segundos y terceros Profesores y Veterinarios, con las asimilaciones que la mencionada ley adicional les reconoce.

Art. 41. Los que en la actualidad se hallen en posesión de los suprimidos empleos asimilados á Jefes á que se refiere el art. 39, se considerarán como á extinguir, no cubriéndose, por lo tanto, las vacantes que en ellas se produzcan, conservando todos los demás derechos que en la actualidad se les tiene reconocidos, y pudiendo desempeñar, en comisión, mientras permanezcan en servicio activo, los destinos de inferior categoría que por el Ministerio de la Guerra se les confiaran dentro de sus respectivos Cuerpos.

Art. 42. Como recompensa á los años de servicio, se concede á los Profesores y Veterinarios primeros que cuenten diez años de efectividad, día por día, en sus empleos, un sobresueldo de 1.000 pesetas anuales; y otro de 500, por cada período de cinco años sobre los diez señalados para el primero, también de servicios efectivos.

Tendrán opción á los sobresueldos de 500 pesetas en las condiciones expresadas los que con categoría asimilada á Teniente Coronel y Comandante, quedan hoy como personal á extinguir, en virtud de lo dispuesto en esta ley. Dichos sobresueldos servirán como regulador para derechos pasivos.

Del ascenso de los segundos Tenientes de Infantería y Caballería y Oficiales terceros de Administración militar y de los subalternos de las reservas especiales.

Art. 43. Los segundos Tenientes de Infantería y Caballería y los Oficiales terceros de Administración militar pertenecientes á las escalas activas, serán ascendidos á primeros Tenientes y Oficiales segundos respectivamente, al cumplir tres años en su empleo, previa su declaración de aptitud.

Art. 44. Sin embargo de lo prevenido en el art. 8.º de la ley adicional á la constitutiva del Ejército de 19 de Julio de 1889, en las reservas especiales en que no haya más que subalternos, ascenderán éstos á los empleos superiores inmediatos cuando lo verifiquen los de los suyos en la escala de reserva retribuída más atrasada de Infantería ó Caballería.

De los sueldos de Jefes y Oficiales del Ejército y asimilados.

Art. 45. Los sueldos anuales que disfrutarán los Jefes y Oficiales y asimilados de las escalas activas de las diversas armas, Cuerpos é institutos del Ejército, distintos

según se encuentren destinados en activo ó en depósitos de reserva, ó bien se hallen excedentes ó de reemplazo, serán los que se detallan á continuación:

Primero.—Sueldos en activo.

	Pesetas
Coroneles y asimilados	8.000
Tenientes Coroneles y asimilados	6.000
Comandantes y asimilados	5.160
Capitanes y asimilados.	
De institutos á pie	3.300
De institutos montados ó que reglamentariamente sean plazas montadas	3.900
Primeros Tenientes y asimilados.	
De institutos á pie	2.300
De institutos montados ó que reglamentariamente sean plazas montadas	2.450
Segundos Tenientes y asimilados.	
De institutos á pie	2.000
De institutos montados ó que reglamentariamente sean plazas montadas	2.150
Segundos Tenientes alumnos de las Academias militares	1.500

Segundo.—Sueldos en depósito de reserva.

Coroneles	6.700
Tenientes Coroneles	5.400
Comandantes	4.500
Capitanes de institutos á pie ó montados	2.700
Primeros tenientes de ídem íd.	1.900
Segundos ídem de íd.	1.620

Tercero.—Sueldos de los que se hallen excedentes.

Coroneles y asimilados	6.000
Tenientes Coroneles y asimilados	4.800
Comandantes y asimilados	4.000
Capitanes y asimilados, ya sean de institutos á pie ó montados	2.400
Primeros tenientes é ídem á ídem	1.800
Segundos tenientes y asimilados, ídem íd. ó íd.	1.560

Cuarto.—Sueldos de los que se encuentren de reemplazo.

Coroneles y asimilados	4.000
Tenientes coroneles y asimilados	3.000

	Pesetas.
Comandantes y asimilados.......	2.550
Capitanes y asimilados, ya sean de institutos á pie ó montados...........	1.650
Primeros Tenientes, é ídem, íd., ó ídem, íd.......	1.150
Segundos Tenientes, é ídem, íd., ó íd..........	1.000

Art. 46. Los Jefes y Oficiales de los institutos de Guardia civil y Carabineros, no obstante lo prevenido en el artículo anterior, seguirán percibiendo los sueldos que en la actualidad disfrutan cuando se hallen prestando servicio activo.

Art. 47. Para la aplicación del art. 45 se tendrá presente:

Primero. Se considerarán destinados en activo los Jefes y Oficiales y asimilados que no presten servicio en los depósitos de reserva ni se encuentren excedentes ó de reemplazo.

Segundo. Tendrán derecho al sueldo de excedencia los de dichas clases que sobren de las plantillas asignadas á las distintas armas, Cuerpos ó institutos y que deseen ser colocados cuando les corresponda.

Tercero. Disfrutarán del sueldo de reemplazo los que, excediendo también de las plantillas, no quieran ser colocados en concurrencia con los del grupo anterior, y los que voluntariamente prefieran estar en dicha situación de reemplazo, ó á ella se les obligue á pasar por disposición gubernativa.

Cuarta. Los Jefes y Oficiales declarados de reemplazo á consecuencia de enfermedad debidamente justificada ó de heridas recibidas en campaña tendrán derecho al sueldo de excedencia y de activo respectivamente.

Quinto. Los sueldos asignados á los Oficiales y asimilados de los institutos montados, incluso los de la Guardia civil y Carabineros destinados en activo, sólo se abonarán á los que presten servicio en ellos ó los que reglamentariamente sean plazas montadas, dejando de percibirlos aquéllos y cobrando sólo los correspondientes á institutos á pie cuando sirvan en otros destinos ó comisiones distintas de los Cuerpos armados.

Art. 48. Los Jefes y Oficiales y asimilados en situación de supernumerarios, no gozarán de sueldo alguno, ni del abono de pensiones de las cruces que posean ó se les pueda conceder, á excepción de las correspondientes á las de San Fernando. El tiempo que residan en el extranjero se les descontará por completo para la antigüedad en sus empleos, abono de servicios y derechos pasivos.

Art. 49. Los Coroneles, Tenientes Coroneles y Comandantes, primeros Jefes de Cuerpo armado y los Capitanes con mando de compañía, escuadrón ó batería, tendrán una gratificación denominada de *armas*, importante 500 pesetas anuales para los primeros y 180 para los últimos.

Art. 50. Los Capitanes y subalternos de las escalas activas de las distintas armas, Cuerpos é institutos que cuenten doce años de efectividad en sus empleos, continua-

rán disfrutando las gratificaciones que hoy tienen asignadas en concepto de sobresueldos, sin que éste sirva para aumentar sus derechos pasivos.

Art. 51. Los Jefes y Oficiales y asimilados de las escalas de reserva retribuída del Ejército que estén en situación de reserva, gozarán del sueldo indicado en el art. 45 para los de la escala activa que se hallen excedentes.

Art. 52. Quedan suprimidas las gratificaciones que en concepto de mando, ya sea de Cuerpo, compañía, escuadrón ó batería, de profesorado, de industria militar en fábricas, parques, talleres, laboratorios, Comisiones de experiencia y diversos establecimientos y de obras de Ingenieros, disfrutaban los Jefes y Oficiales y asimilados, aunque aquéllas se abonen con cargo al material.

Art. 53. Para la declaración de derechos pasivos servirá como sueldo regulador el que se señala en el art. 45 para los destinos en activo, y para Capitanes y subalternos los señalados para institutos á pie.

Declarando caducado el derecho á los beneficios del art. 3.° transitorio del reglamento de ascensos.

Art. 54. Se declara caducado el derecho á los beneficios del art. 3.° transitorio del reglamento de ascensos de 29 de Octubre de 1890, de los Jefes y Oficiales de todas las armas, Cuerpos é institutos del Ejército y sus asimilados que sin hallarse en posesión de aquéllos á la promulgación de esta ley, se encuentren en condiciones de legalizarlos, no pudiendo tampoco adquirirse este derecho en lo sucesivo.

De la división territorial de la Península en seis regiones militares.

Art. 55. El territorio de la Península se dividirá en seis regiones militares, cada una de las cuales comprenderá las provincias siguientes:

Primera región.—Madrid, Segovia, Avila, Salamanca, Cáceres, Ciudad Real, Toledo y Guadalajara.

Segunda región.—Sevilla, Badajoz, Huelva, Cádiz, Málaga, Granada, Almería, Jaén y Córdoba.

Tercera región.—Valencia, Castellón de la Plana, Teruel, Cuenca, Albacete, Murcia y Alicante.

Cuarta región.—Barcelona, Gerona, Huesca, Zaragoza, Lérida y Tarragona.

Quinta región.—Burgos, Santander, Vizcaya, Guipúzcoa, Alava, Navarra, Logroño y Soria.

Sexta región.—Valladolid, Palencia, León, Oviedo, Lugo, Coruña, Pontevedra Orense y Zamora.

A cada región corresponderá un cuerpo de Ejército, que estará al mando de un

Teniente general con la denominación de Comandante en Jefe, el cual será asimismo Capitán general de la región.

Artículo adicional.

Se señalan 5 céntimos de peseta diarios á los cabos y soldados del Ejército, que se destinarán á la mejora del rancho, y cuyo abono se efectuará con sujeción al número de plazas presentes en revista de cada unidad orgánica.

Disposiciones generales.

Primera. Se autoriza al Ministro de la Guerra para reorganizar los servicios sin alterar las cifras del presupuesto y para aplicar las economías que resulten en virtud de esta ley al aumento de fuerza en los Cuerpos, material para los mismos, instrucción, campos de tiro y maniobras.

Segunda. El Ministro de la Guerra dictará todas las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Tercera. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á la presente ley.

Palacio del Congreso 11 de Diciembre de 1900.—Francisco Silvela.—Angel Aznar.—Julián Suárez Inclán.—Cándido Hernández de Velasco.—El Conde del Retamoso.—Calixto Amarelle.—El Conde de San Luis, Secretario.

L

Mensaje á la Reina.

Señora:

«Un año hace que las Cámaras de Comercio, reunidas en Zaragoza para deliberar y resolver acerca de los remedios que la triste situación del país imperiosamente demandaba, pusieron término á sus tareas, ejercitando ante V. M. el derecho de petición reconocido por las leyes á todos los ciudadanos españoles. Al acudir á las gradas del Trono no lo hicimos en solicitud de privilegios, ni siquiera de protección para nuestros intereses especiales, ni mucho menos imitamos á los que apenas si á él recurren más que para pedir que las riendas del Estado vayan á sus manos ó en ellas se mantengan, ó sea la administración botín disfrutado por el grupo de amigos y de deudos. Pretendíamos en bien de España entera, no sólo de la España de los industriales, de los comerciantes y de los navieros, aun siendo por sí estas entidades tan amplias y cada vez más importantes, sino de la España de todos, de los agricultores, de los propietarios, de los intelectuales, de los obreros, que se nos gobernara con acierto y se nos administrase con paternal interés; que nuestra Hacienda entrase en orden y nuestro presupuesto se redujera á la capacidad contributiva que la nación puede sobrellevar sin resistencia; que el fisco no nos esquilmara y desangrase, sino que el Estado fomentara las fuentes de la riqueza pública; que se restableciera en las funciones políticas el sentimiento del deber y se hiciera efectivo el principio de responsabilidad; que se nos dejase gozar las realidades de la justicia y el derecho, no funciones engañosas de uno y otro; que defendiéramos los restos del patrimonio español con lo preciso, dando al ejército y á la marina una constitución vigorosa y una instrucción sólida dentro de los límites por la necesidad impuestos; que el poder

central no ahogara la vida de los pueblos, y se reformara la organización provincial y municipal, inspirándola en un sentido ampliamente descentralizador, y que cayera, por fin, como corolario de todo, bajo el esfuerzo de nuevos gobiernos, y entre la abominación de los buenos, el repugnante caciquismo que padecíamos y sigue deprimiendo y envileciendo á España.

»Un año hace, Señora, de todo esto. Durante tan prolongado plazo de tiempo, V. M. tuvo á bien llamar á sus Consejos á hombres y partidos que se decían nuevos, para facilitar y estimular por su parte esa obra do honrada é inaplazable novedad en la política española. Mas, por desgracia, digamóslo de una vez, Señora, estamos como estábamos: la situación del espíritu público es cien veces peor, porque entonces creía y esperaba, y hoy se halla al borde de un abismo de negro desengaño. Los que todo lo prometieron y todo lo alentaron; los que coincidían con nosotros en afirmar que después del tratado de París, no cabían plazos, ni debilidades, ni esperas en la difícil obra de reconstituir á España, regatean ahora sus promesas con curialesca habilidad, faltan á sus compromisos con frialdad increible, acuden á las mismas formas convencionales y á los mismos recursos engañosos que nos condujeron al desastre, y los propios labios que, antes de hablar desde el poder, todo lo encontraban tardío ó lento, no saben hoy cultivar otra retórica que la fácil y ya insoportable retórica de un mañana siempre lejos.

»Ningún pueblo del mundo se ha reconstituído después de sus desastres, sino mediante una íntima, absoluta y amorosa compenetración entre los que gobiernan y los que han de ser gobernados, entre los que cobran y los que pagan, entre el Estado y la Nación, en suma. Aquí esa compenetración no existe, hoy menos que cuando en Zaragoza nos reunimos; el divorcio entre el poder político y el pueblo va siendo tan profundo, que ya hay quien por destruir aquél, reniega de la Patria. Y como el Gobierno no sabe apoyarse en la virtualidad de sus actos y sus prestigios, porque no los tienen, y no hallan otra suprema fórmula que la amenaza y la fuerza, á la arbitrariedad de los de arriba responde el odio de los de abajo, y á la dictadura, la resistencia.

»¿A dónde se nos lleva á todos, con ceguera increíble, Señora, por este camino, cuando más que nunca hace falta la paz en las calles y la fraternidad en las conciencias?

»La nuestra nos dice que hemos hecho cuanto en nuestra mano estaba para advertir y evitar ese divorcio que pone espanto en nuestro corazón de patriotas. Latentes todos los males, vivos todos los abusos, irremediadas todas las injusticias contra las que clamamos en Zaragoza, ni hemos tenido una palabra para la impunidad en que han quedado los autores de nuestras vergüenzas, ni hemos perturbado el cómodo reparto de puestos y distritos, con que el Gobierno se construyera, como los anteriores, que tanto censuró; ni hemos de nuevo reivindicado nuestros derechos frente á ese caciquismo, que sigue triunfante y soberano, más audaz que nunca, merced á pactos recíprocos entre los que le utilizan.

»Persuadidos de que la normalidad económica es la primera exigencia de España en estos momentos, á conseguirla y á facilitarla solamente hemos dedicado nuestra labor de todos los días.

»Predicando sin cesar la política del sacrificio, pudimos lograr que nuestras clases, tenedoras en su mayoría de la Deuda del Estado, se prestasen sin resistencias al impuesto que las Cortes votaran con aplauso general, y no vacilamos en aconsejar que todos los contribuyentes pagasen el primer trimestre del año económico, ante la promesa terminante, solemne y repetida de vuestro Gobierno, promesa de honor para con el Parlamento y con el país, de que las que se estimaban como ineludibles é imperiosas vacaciones del estío, habrían de aprovecharse en un proyecto de economías sobre la base de reorganizar,—organizar, mejor podría decirse—los servicios del Estado, dando así al presupuesto una elasticidad y una justicia, de que en absoluto carecía.

»Mas las vacaciones han transcurrido, y es lo cierto que se han aprovechado en todo menos en el estudio sereno y en la labor resuelta por el jefe del Gobierno prometidos. La elocuencia de los mejores oradores del mundo no bastará á oscurecer este hecho, que acredita el irrisorio plan de economías leído ante el Congreso, ni todos los desdenes y todas las injurias de una política insensata dan relieves de verdad á lo que es sólo una de las tantas ficciones con que se prosigue el sistema de que abomina el pueblo.

»Y así llegamos, Señora, á una situación difícil, dificilísima, que por Dios y por España queríamos evitar. Los hombres que merecieron un día vuestra confianza, han perdido la del país. Su presencia en el gobierno es el primer obstáculo para restablecer la paz prometida. No es que las Cámaras ni el pueblo prefieran en su lugar á estos ó á aquellos otros; es que los actuales gobernantes se hallan incapacitados, porque no han respondido á sus compromisos, y su propia inconsecuencia les ahoga. Carecen de autoridad moral, y esta condición es la primera que se requiere para el ejercicio fecundo del gobierno.

»Leal y noblemente lo advertimos á V. M. buscando en el Trono aquella acogida que otras Reinas de Castilla dispensaron á las quejas de sus pueblos, contra los magnates y contra los señores. Desinteresado es nuestro voto, que no han de ser á nosotros á quienes aproveche la sustitución de los hombres que hoy disfrutan el poder.

»Creednos, Señora: no tenemos interés alguno en engañaros y aborrecemos tanto como V. M. los desórdenes y la anarquía. Fiad en nuestra voz. No pretendemos iniciar revuelta del pueblo, como quieren haceros creer. Es la protesta del espíritu unánime de una gran nación contra envejecidos abusos.

»Señora: V. M. puede aún conjurar el peligro y ser como aquellas Reinas memorables de Castilla, no la Reina de los partidos, sino la Reina del pueblo. Salvad la situación. Vivid prevenida contra los que lo comprometen todo, cubriendo sus erro-

res con un falso culto al principio de autoridad y á la ley que ellos mismos vulneran. Falta á la verdad quien diga que las Cámaras de Comercio, los gremios ó el país esquivan la necesidad de levantar las cargas públicas. Lo que se nos pide y más, daríamos para reconstituir á España, no para mantener las oligarquía de los partidos.

«Por nuestra parte, cualquiera resolución que las Cámaras, los gremios ó el país adopten, no se inspirará sino en el propósito de cerrar las puertas á la desesperación de un pueblo que quiere salvarse ó redimirse.

Madrid 8 de Noviembre de 1899.

Señora: A. L. R. P. D. V. M.;

Basilio Paraiso.—Pablo Ruiz de Velasco.—Anselmo G. del Valle.—Francisco Núñez Izquierdo.—Santiago Alba »

Las Cámaras de Comercio á las Cortes.

El diputado Sr. Valle, y el senador Sr. Fernando González en el Senado, han presentado el siguiente Mensaje que la Comisión ejecutiva de la Asamblea de Zaragoza dirige á las Cortes:

«Por segunda vez acuden las Cámaras de Comercio de España al Congreso de señores diputados, solicitando su eficaz concurso para evitar que prospere la obra económica del Gobierno de S. M.

No seríamos sinceros ni responderíamos tampoco al dictado de nuestra conciencia si no aprovecháramos esta ocasión para significar en primer término á los señores diputados de todos los lados de la Cámara, nuestra profunda gratitud y las de las clases contribuyentes á quienes tenemos el honor de representar, por el nobilísimo ejemplo de patriotismo que diera ese alto Cuerpo Colegislador.

»Aquella prudente transacción en que el Gobierno, mayorías y minorías, se inspiraron para dedicar sus esfuerzos todos á la obra meritoria de reconstituir la Hacienda pública sobre la base de una transformación completa de los servicios del Estado: aquel movimiento de buen sentido y de compenetración con el espíritu público, de que dió gallardas muestras el Congreso, hízonos concebir la consoladora esperanza de que al fin las demandas de la opinión fueran atendidas.

»Mas, por desgracia para todos, no ha sucedido así: el País acaba de sufrir un nuevo y cruel desengaño. Esperaba un plan completo de reorganización de todos los servicios públicos, eficaz, á un tiempo, para producir economías considerables en el presupuesto del Estado, y para transformar la índole de nuestra administración en algo más útil, más sencillo y más simpático á los pueblos. El proyecto del Gobierno

no responde á ninguna de tales exigencias. No es de positivas y concretas economías: bien elocuentemente ha comenzado á demostrarse con el fracaso del proyecto de clases pasivas, tras el cual marchan 21 millones nada menos de lo que soñaba economizar el Gobierno. No es tampoco de transformación de los servicios: ni un solo proyecto orgánico figura en el desdichado arreglo que el Gobierno ha sometido á vuestra deliberación al reanudarse las sesiones.

»No alcanza hasta hoy en esta lamentable defraudación de las esperanzas del País y de la propia palabra empeñada, responsabilidad alguna á las Cortes. Por eso acudimos de nuevo á la representación nacional, en súplica de que la obra económica del Gobierno sea resueltamente desechada, sobre todo por lo que al presupuesto de gastos se refiere, sustituyéndola por otra que responda de un modo serio, meditado y formal, al espíritu de equidad y de regeneración que todo el mundo siente. Esa es la primera é ineludible condición que la voluntad nacional formula en todas sus partes como previa para exigir los sacrificios que haga necesarios nuestra normalidad económica, y que las clases contribuyentes, cumplida aquella condición de un modo sincero y visible, no han de escatimar, sea cual fuere su cuantía.

»Esperamos confiadamente que el Parlamento habrá de oir nuestras quejas, restableciendo así la paz en los espíritus. Para lograr tan noble propósito, para conseguir que á la imprevisión, el desconcierto y el despilfarro en que hemos vivido tantos años sucedan la prudencia, el orden y la economía como sistema absolutamente indispensable de reconstitución de nuestra vieja casa solariega, acudimos al Congreso y al Senado. Basta ello para demostrar que comete el feo pecado de faltar á la justicia quien afirme que no hemos guardado al Parlamento el respeto debido ó que hemos intentado invadir ó sustituir sus funciones. Precisamente lo que nosotros queremos y buscamos, como españoles y como hombres de nuestro siglo, es una identificación sincera y efusiva entre el País y sus legales representantes.

»Pero el problema no admite dilaciones ni esperas. Por una parte, es ya urgente que quede legalizada la liquidación de nuestros desastres. Por otra, el País, las Cámaras de Comercio, vosotros mismos, señores diputados y senadores, afirmáis, fieles á vuestras palabras de Junio, que la obra del Gobierno es inaceptable.

»Hablen las Cortes. El plazo está vencido. La deuda no satisfecha. Un acto del Parlamento bastará para restablecer el principio de la responsabilidad en los deudores y para llevar á todas partes alientos y esperanzas. La Nación pide obras en armonía con sus deseos y aspiraciones, más que protestas que salven la responsabilidad del que las hace; pero no evitan sus males al País. Déselas el Parlamento con urgencia, y habremos todos salido felizmente de esta crisis que, más que un peligro, es ya una alarmante realidad.

»Madrid 10 de Noviembre de 1899.—*Basilio Paraíso.—Pablo Ruiz de Velasco.—Camilo Pérez Lurbe.—Emiliano de Olano.*»

Manifiesto al País.

Públicas y notorias las incesantes gestiones realizadas por esta comisión cerca del Jefe del Estado, del Parlamento y del Gobierno, para conjurar un conflicto anunciado y previsto hace muchos meses, apenas necesitaría decir otra cosa sino que habiendo fracasado sus incesantes y desinteresados trabajos, ponía íntegra la cuestión en manos del país; pero hombres de honor y patriotas sinceros que recibieron de la Asamblea de Zaragoza la honrosa cuanto abrumadora misión de lograr la efectividad de su Programa, creemos, sin embargo, que al declinar la responsabilidad de lo que ocurrir pueda, en quienes ciegos y sordos no quieren resignarse á la idea de que el pueblo español está decidido á impedir que se le gobierne y se le administre por los procedimientos mismos que nos llevaron al desastre y á la vergüenza, conviene señalar cómo hemos venido hoy á esta situación, y qué parte corresponderá mañana á cada uno, en los males que de ella puedan derivarse.

Un gran infortunio, provocado por la ineptitud de unos, las pasiones de otros y la falta de sinceridad en todos, congregó en Zaragoza á las clases mercantiles é industriales. De aquel hermoso concierto de aspiraciones y de voluntades en que se fundieron las de todas las regiones españolas, después de proclamar á una voz la indestructible unidad de la Patria, brotó sana y fuerte una corriente de opinión que si fué desdeñada por los que afirmando que había perdido hasta el *pulso* creíanla muerta para siempre, encarnó en el país y está vigorizada por 241 organismos que con vida pujante y animosa mantienen hoy aquella obra redentora dentro de la más estricta legalidad; pero dispuestos á realizarla, *suceda lo que suceda*, porque ante ese supremo interés de la Patria, ni se explican vacilaciones ni caben aplazamientos.

Para que se realizara con la urgencia que el estado del país demandaba, acudimos en primer término al Jefe del Estado con frases que acaso interrumpieron las artificiosas armonías tan corrientes en los Palacios, pero que dentro del más escrupuloso y obligado respeto, eran expresión leal, viva y sincera de los sentimientos de un país desengañado y dolorido, dispuesto á toda clase de sacrificios; pero resuelto también á que de momento y sin aguardar al mañana, se gobernara con una política de orden y recogimiento que rehabilitándonos á todos, porque todos habíamos pecado, hiciera renacer la paz en nuestra casa y nos ganara fuera el respeto y la consideración restada con tanto desacierto y tanta humillación.

Por desgracia para todos, á pesar de tan alta recomendación, á pesar de la creciente impaciencia del país: á pesar, sobre todo, de que el interés de los hombres públicos y de sus partidos debiera haber coincidido con el interés puro de la Patria, aquel Go-

bierno cayó sin dar la anhelada satisfacción al País y el que le sustituyó, compuestos de hombres que en cien discursos y artículos solicitaban nuestra cooperación y que pública y solemnemente habían prometido realizar las aspiraciones de país con orden y método, pero *inmediatamente y sin interrupción*, apenas si realizaron una sola reforma útil y provechosa; pero toleraron que periódicos afectos á su política mantuvieran una campaña de difamación, insidiosa y descocada como pocas, pretendiendo inútilmente hacer nuestro descrédito ante el país, olvidando que cuando se dirige contra personas que tienen la estima y el respeto de la propia dignidad, es arma que no hiere más que al que imprudentemente la esgrime.

Ningún Gobierno como el actual pudo ganar á bien poco precio la opinión del país; ningún hombre como el Sr. Silvela pudo hacerse el necesario; pero quien guste de contemplar con dolor hasta qué punto llegan las inconsecuencias de esto que en España se llama política, quien pretenda juzgar el valor que merecen las palabras de los hombres de gobierno cuando al País se dirigen y quien fiando en ellas crea posible la obra de reconstitución nacional bajo la base de un vasto plan de economías, impuestas mediante la reorganización de servicios, no por etapas, sino simultánea y enérgicamente en todos los órdenes de la Administración, que lea al Sr. Presidente del Consejo cuando hablando sobre esto decía que «puesto que aún no consistiendo sólo en ellas la normalidad económica, sin su ejecución sincera no hay ni puede haber autoridad para imponer á los demás el sacrificio.» Y que examine con severa imparcialidad la desdichada obra económica calificada ya en Junio por el Presupuesto de la cobardía.

Entonces, como ahora, pídense tributos sin tasa ni medida, sin orden ni concierto, mientras se mantienen gastos que cuando no representan el lujo y la holganza de unos pocos, se aplican sin cuenta y sin razón; concédese á los extranjeros un privilegio irritante y se niega á los españoles aquel prometido y consolador estímulo de las economías; era imprescindible una obra de sacrificios, de justicias y de equidad, y resulta la obra de unos Ministros iguales ó peores que los que en tantos años de paz nos han conducido á la ruina y al desastre.

Para que no prosperara, para que el país, fiando en nosotros, olvidara el cruel latigazo de aquella burla; para que la indignación pública que vibra airada en toda la Peninsula se contuviera en sus verdaderos límites, formulamos nuestra protesta ante las Cortes, acompañámosla con un cierre general de establecimientos, capaz de desengañar en una hora á cuantos se atrevían en los días anteriores á calificar de «superficial» un movimiento que, sin nuestra prudencia y nuestro patriotismo, hubiera bastado para llevar á la revolución á España. Con merma en nuestra influencia y sacrificio de nuestra popularidad solucionamos el conflicto, recomendando calma y confianza y aconsejando el pago del primer trimestre de la contribución, porque á ello obligaba la resuelta actitud de las minorías y la solemne promesa por parte del

Gobierno de rectificar el presupuesto bajo la base de la organización de servicios.

No es culpa, pues, de la Comisión ni del país, si continuando el verano en crisis nacional, llegando en la inactividad á un verdadero *paro* en las funciones de gobierno, sus hombres, dedicados á la política menuda y viviendo de convencionalismos que debieron enterrarse con nuestros barcos en Cavite, han dado lugar á que resurja agravado el conflicto provocado por inconmovible frescura.

Nuestra campaña incesante de sacrificios, de lucha, de verdadero atosigamiento cerca de los hombres que todo lo comprometieron, ha sido estéril; nuestras gestiones públicas y privadas han caído en el más espantoso vacío cuando no han logrado injurias ó desprecios; nuestras circulares y manifiestos y cuanto la opinión ha dicho á nuestro lado en Valladolid y en Coruña, en Huesca y en Tarrasa, se ha comentado en el extranjero, pero se ha desdeñado en nuestra casa y hora es ya de que en un país que se cree libre, en un régimen que se llama de opinión, en momentos que hasta los que mandan hablan de revoluciones precisas, hora es, de que no se deje para mañana, que ya sería tarde, lo que pudo y debió realizarse hace muchos meses.

Debió hacerse y no lo han hecho ni lo harán, porque el país significa muy poco ante el sacrificio de los amigos y de los aliados, y si lo hacen será tarde y con daño, como está ocurriendo con las tan pregonadas economías, que no pasan de pura ficción, y el proyecto de ley sobre incompatibilidades, que es un engaño.

Reducidas aquéllas á cuarenta millones por la retirada del seductor proyecto de Clases Pasivas, y satisfecha la falsa maniobra del primer instante, los ministros mismos se encargan de desacreditarlas, y muy pronto facilitarán la reducción á quince ó veinte millones.

No se suprime todavía el famoso Consejo de Estado, ni se reducen nuestras innecesarias Embajadas, asilo de vanidades y símbolo de una política pretenciosa y huera; pero se destroza en cambio la carrera Consular, tan necesaria en estos momentos para facilitar el intercambio.

En Gracia y Justicia se pretende dificultar la Administración con una economía ilusoria, pero no se tocan las obligaciones Eclesiásticas con reducciones naturales y obligadas y se hieren los sentimientos católicos del país, ya que á costa del verdadero culto, se castiga la consignación para reparar los templos.

Guerra mantiene todo lo que representa privilegio ó despilfarro. Continuaremos gastando 400.000 pesetas en el Consejo Supremo, que otros países no necesitan, y sin que respondan á necesidad alguna, seguirán funcionando las Juntas Consultivas de Remonta y Cría Caballar, de Táctica y otros muchos organismos que pueden refundirse ó suprimirse. Se busca el pretexto de que en una sola persona se reunan cargos y sueldos de veinte, treinta y treinta y cinco mil pesetas, mientras que para la Oficialidad — especialmente Capitanes y Tenientes—seguirá constituyendo un problema la vida económica. Es indispensable el aumento del sueldo en un cuarenta por

ciento y urgente que salgan de la penuria en que viven esos y otros muchos servidores del Estado como garantía del cumplimiento de sus deberes y de la dignidad en el desempeño del cargo.

Veinticinco millones se presupuestan en Marina para el entretenimiento de una escuadra de *escenario* sin que en la onerosa Administración central se haga otra economía que la burlesca suma de *mil pesetas*. Gran desencanto habrán sufrido los generales de la Armada que como nosotros piensan. Ellos, con la oficialidad joven é ilustrada, que sueñan con días de gloria, habrán perdido la esperanza de reconstituir nuestras fuerzas navales; porque mientras la gente de mar viva en tierra y los ministros carezcan de la resolución necesaria para poner en orden la Administración, organizar los Arsenales, arrendar los Astilleros y dedicar lo que en oficinas se gasta estérilmente al aumento y mejora del material, inútil es que se hable de Marina, de los medios de adquirirla, ni de personal apto que mañana pueda gobernarla.

Tampoco en Gobernación ni en Fomento se castiga la socorrida Administración central; pero se llevan las economías á servicios tan imperfectos y mal dotados en España como los de Seguridad, Correos y Telégrafos, con el pretexto de una reorganización que agrava defectos anteriores, y se castigan los premios para obreros aventajados, el haber de capataces y peones camineros, la cantidad dedicada á mejorar sueldos de los maestros, á la construcción de las escuelas, á las colonias escolares y al material de Agricultura, sin tener en cuenta que España es uno de los países menos cultos y peor servidos en cuanto al fomento de sus intereses materiales.

Existen todavía cientos de miles de pesetas destinados á material de oficinas; siguen los gastos para los secretos..... á voces y no se acomete con esas gratificaciones escandalosas, ni se merman las dietas..... sin días.

Estas son las ridículas economías propuestas y que por injustas é inaceptables van desapareciendo en la Comisión de presupuestos: esta es la obra del Gobierno y esta es la reorganización honda de los servicios que prometía en sesión de 20 de Julio el señor Presidente del Consejo, *no* para después de votado el presupuesto como hoy se propone con desenfado increíble, sino para ahora, como labor sin la cual—habla el mismo señor Presidente—«no hay esperanza de reorganización, ni de crédito en el extranjero, ni de nada de lo que ansiosamente buscamos después de nuestras desgracias.» Palabras que encierran una gran verdad, que motivaron aquellas otras del Sr. Sagasta: «¡por Dios! no vuelva S. S. á ese banco, si no realiza las reformas prometidas;» palabras que colocaron á esta Comisión en actitud legal, pero resuelta y decidida á que se cumplan sin aplazamiento, como único medio de impedir se realice la profecía del Sr. Maura: el cobro de tributos con bayonetas.

Acudimos para ello de nuevo á S. M. la Reina, porque podía obtener de sus ministros lo que nosotros habíamos recabado estérilmente y porque en todo caso podía sustituir á los hombres de su gobierno; visitamos además á las minorías y recurrimos

por último al Parlamento pidiendo rechazara el presupuesto porque sólo transformándolo ó llevando al Gobierno hombres que no hicieran cuestión de honor el mantenimiento del desorden, de la prodigalidad y de la infecundidad que distinguen á la organización de nuestro Estado, podía renacer la calma tan conveniente siempre, tan indispensable hoy en que los dispendios de una Administración desordenada, pueden convertir en odio el despego ya manifiesto de varios pedazos de la patria.

Malograda la iniciativa de S. M., agotados los medios para llegar á la paz y concordia que sólo nosotros hemos buscado con afán, y perdida toda esperanza de *transformar* el presupuesto en el sentido de que no se mantengan privilegios irritantes, el Gobierno, amparado en un Parlamento, cuyo conjunto no es fiel expresión de la voluntad nacional, pretende imponer su obra sin más razón que la de que el régimen de complicidades y convencionalismos así lo aconseja y la de que intereses políticos de muy variada naturaleza están empeñados en ello.

Pero enfrente de los intereses siempre egoistas, siempre mezquinos, está el país, escandalizado del amargo contraste entre la pobreza del Erario público y la prodigalidad y el derroche de sus administradores, que, abominando de esa política torpe y suicida, rechaza la idea de que pueda legalizarse aquello que significa el privilegio de unos pocos y el agobio insoportable para muchos: y estamos nosotros que, incapaces de faltar á nuestro deber y llevar al país á la vergonzosa conclusión de una cobardía, mantenemos, como siempre, enhiesta la bandera de Zaragoza, sin desmayos ni tibiezas, porque, cuando los peligros arrecian y las amenazas se palpan, el padecer afanes y trabajos por el amoroso culto que á la justicia rendimos, no sólo es obligado tributo, sino que responde al fin de un empeño honrado, al remate de una obra santa y desinteresada.

Por el bien de España deseábamos mejor acogida en los hombres de gobierno; por la patria de nuestros hijos limitamos nuestras pretensiones y llegamos en la súplica y el ruego hasta lo inconcebible. Pedíamos algo, muy poco; el acto más insignificante, que revelara propósitos en el gobierno de dar á los tributos una aplicación más útil y más provechosa, pero todo fué inútil: todo en vano. Acudimos con el corazón abierto á la esperanza, y salimos de aquella casa dolorosamente impresionados. Triunfó nuestro amor propio; pero sufrió herida mortal nuestro patriotismo.

Sin confianza, de largo tiempo restada, sin otra esperanza que la de nuestro propio esfuerzo, en Dios la fe que habíamos perdido en los hombres; sólos, pero bien acompañados y resueltos á salvar á España ó á perecer con ella, todavía hemos retrasado este apenado momento de depositar en nuestros organismos los desdenes sufridos y las amarguras pasadas, y el de decir al país, que piense y piense bien; porque, si á todos alcanza responsabilidad en los desastres pasados, la contraeremos ante Dios y ante la historia, si, á las debilidades y egoismos de ayer, no respondemos con la virilidad, desinterés y patriotismo obligados, cuando de defender el hogar se trata.

Propicios, como siempre, á sacrificarlo todo por la patria maltrecha y despedazada; pródigos cuando de rendir respeto y de prestar concurso al Estado se trate; limitada nuestra protesta contra los que lo hicieron mal y no hallan remedio de hacerlo mejor, sufre tortura nuestro espíritu al declarar que el plazo está vencido y la deuda no satisfecha; que, devorando sufrimientos sin cuento, hemos hecho cuanto teníamos que hacer para que, realizada en todo ó en parte, pudiéramos en este como en el anterior trimestre, aconsejaros el puntual y religioso pago de tributos. Exigencias de la propia dignidad y sentimientos de inextinguible amor patrio constituyen para nosotros caso de fuerza mayor y obligan á la Permanente á defender individualmente su peculio y al Presidente á declarar que, amante fervoroso del orden y dispuesto á dar su vida por conservarlo, estará en su sitio al cumplirse el tercero de los acuerdos del 23 de Junio.

Hablen nuestros organismos, hable el país, oigan nuestra humilde voz cuantos españoles en el campo y en el taller, en la cátedra y en el laboratorio, en la fábrica y en la mina, ansían la regeneración de su Patria, abominan de una política impura y disipada, quieren una España trabajadora y modesta con un presupuesto que, respetando escrupulosamente el derecho de todos, sirva, no para fabricar empleados y servir á caciques, sino para enseñar al pueblo que hoy no sabe leer, para dignificar á la justicia retribuyéndola mejor y respetando su independencia, para emancipar el labrador de la rutina y de la usura, para proteger la industria y la navegación y facilitar al comercio, víctima hoy de lo escaso de nuestros transportes y de lo embarazoso y antipático de nuestro expedienteo.

Aún es tiempo. Piensen todos que bueno ó malo, con sus inexperiencias y sus omisiones, este movimiento simboliza la protesta de la Nación, de los que pagan, contra un exiguo número de los que cobran y que pretenden erigirse en Estado; y que si la conciencia nacional formula unánime la afirmación de su poder y de su fuerza, habrán cesado en España para siempre, las revoluciones y los desórdenes.

Aún es tiempo también para que nuestros hombres de Gobierno, confesando su error, busquen su rehabilitación aplicando el remedio y dando lugar á que las Cámaras de Comercio apoyen leal y desinteresadamente su obra. Si ese tiempo lo aprovechan, grato motivo será para nosotros hablar de nuevo al país; pero si desgraciadamente no sucede esto, dicha está nuestra última palabra.

Cumplamos todos con nuestro deber y que Dios nos ampare á todos.

Con el testimonio de mi consideración y afecto soy de usted, s. s. q. b. s. m., *Basilio Paraíso.*

Programa de reformas de la Unión Nacional.

Zaragoza, 1898. — Valladolid, 1899. — Cádiz, 1900.

1.° Cien millones de pesetas de economía en los gastos generales del Estado.

2.° Reducción del impuesto de consumos, en los artículos de primera necesidad, con objeto de abaratar la vida de las clases pobres.

Reorganización política y administrativa.

3.° Reforma electoral hasta llegar á la representación por clases, incluso la obrera.

4.° Descentralización económica y administrativa de las provincias y municipios.

5.° Agrupación de los pueblos hasta constituir municipios que excedan de mil habitantes.

6.° Nombramiento de todos los alcaldes, sin excepción, por los Ayuntamientos.

7.° Incompatibilidad absoluta del cargo de senador y diputado con todo destino público retribuído (excepto el de ministro de la Corona y subsecretario) incluso Presidente y Consejero de ferrocarriles, sociedades de crédito, monopolios y cualquiera otra subvencionada por el Estado.

8.° El cargo de senador y diputado no conferirá categoría administrativa, ni habilitará para desempeñar cargos públicos.

9.° Los cargos de ministro y subsecretario, exclusivamente, serán políticos.

10. Creación de la carrera de Administración civil.

11. Ingreso en la misma, por oposición, á los veinte años.

12. Ascenso por rigurosa antigüedad.

13. Inamovilidad y responsabilidad de los empleados públicos, por negligencia ó incumplimiento de su deber.

14. Amortización de la plantilla de empleados en 50 por 100 y mejora en sus haberes.

15. Simplificación de trámites en el expedienteo.

16. Reformas para el mejoramiento de las clases obreras.

17. Supresión del ministerio de Ultramar. *(Ya realizado).*

18. Creación de un ministerio de Agricultura, Industria y Comercio. *(Ya realizado)*

19. Prohibición absoluta de toda ampliación de crédito consignado en presupuestos.

20. Idem de contratar servicios públicos sin las formalidades de subasta.

21. Reforma y reducción de la tarifa de correos y telégrafos.

22. Creación de nuevos servicios públicos postales.

Instrucción pública.

23. Enseñanza elemental gratuita y obligatoria.

24. Transformar la instrucción pública en general, con carácter más práctico y positivo.

25. Mejorar la situación del profesorado de primera enseñanza, cuyo pago de haberes correrá á cargo del Estado.

26. Nueva división territorial universitaria.

27. Creación de escuelas de Agricultura, Industria y Comercio, y reorganización de las actuales.

28. Restablecimiento de la disciplina escolar.

29. Reglamentación de los libros de texto.

Fomento de la riqueza nacional.

30. Proteger la construcción de canales y pantanos.

31. Crédito agrícola accesible á los pequeños labradores.

32. Fomentar la agricultura, industria y ganadería nacional.

33. Inmediata repoblación de montes, y plantación de árboles en todas las carreteras de España.

34. Libre cultivo del tabaco en todas las provincias.

35. Formación del catastro gráfico de España, para conseguir la tributación de toda la riqueza territorial oculta.

36. Supresión de las juntas de Agricultura, Industria y Comercio, donde existan Cámaras de Comercio ó Agrícolas.

37. Tratados de propiedad intelectual é industrial con las repúblicas Hispanoamericanas *(Ya realizado).*

Vías terrestres y marítimas.

38. Revisión, unificación y reducción de las tarifas de ferrocarriles de viajeros y mercancías.

39. Construcción urgente de una red de ferrocarriles secundarios con sujeción á un plan general, previamente aprobado.

40. Ley de indemnización, por siniestros personales, en las vías terrestres y marítimas.

41. Indemnización industrial por expropiación forzosa.

42. Reorganización y descentralización de las juntas de Obras de Puerto.

43. Reformar la legislación sobre la propiedad industrial.

44. Protección á la navegación de altura.

45. Incorporación de la marina mercante al ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

Guerra y Marina.

46. Servicio militar obligatorio á los veinte años cumplidos.

47. Reorganización completa de los servicios del ejército y de la marina, procurando las mayores economías.

48. Nueva división territorial estratégica.

49. Reducción y fijación definitiva de las plantillas de generales, jefes y oficiales del ejército y de la armada.

50. Clausura temporal de todas las academias militares *(Ya realizado).*

51. Revisión de las recompensas otorgadas en las últimas campañas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

52. Arrendamiento de los arsenales del Estado á la industria nacional particular.

53. Construcción de la marina de guerra por la misma.

54. Fomentar la construcción y abanderamiento de buques en España.

55. Venta de edificios y material anticuado de Guerra y Marina.

56. Refundición de los ministerios de Guerra y Marina, cuya ordenación de pagos dependerá de Hacienda.

Justicia.

57. Independencia absoluta del poder judicial.

58. Ingreso único por oposición en la carrera.

59. Ascenso en la misma por rigurosa antigüedad.

60. Separación efectiva de la carrera judicial y fiscal.

61. Responsabilidad judicial efectiva.

62. Simplificación del procedimiento judicial.

63. Administración de justicia rápida y económica.

64. Pena personal para el litigante insolvente declarado temerario.

65. Fijación de sueldo á todo el personal de la Administración de justicia y creación de un arancel, cuyos derechos se satisfagan en papel de pagos al Estado.

66. Aumentar la cuantía de los juicios verbales hasta 2.500 pesetas.

67. Crear la Jurisdicción mercantil, con tribunales especiales.

68. Reformar el Código de comercio en lo referente á quiebras y suspensiones de pagos.

69. Reformas de instrucción, moralidad y trabajo en los establecimientos penales.

70. Facultad de los litigantes de prescindir de abogado y procurador en los juicios civiles y criminales.

Hacienda.

71. Practicar un balance exacto para conocer la situación de la Hacienda nacional

72. Unificación de la Deuda pública.

73. Impuesto sobre los intereses de la misma. *(Realizado).*

74. Pago de cupones de la deuda exterior en pesetas.

75. Rebaja equitativa en los tipos de tributación.

76. Reducción del impuesto de derechos reales y timbre del Estado.

77. Establecimiento de conciertos económicos con las provincias que lo soliciten

78. Investigación de la riqueza oculta, estableciendo penas severas para los defraudadores.

79. Supresión del impuesto transitorio y de guerra.

80. Reducción de gastos hasta la nivelación absoluta de los presupuestos.

81. Supresión de la cesantía de ministro y de los derechos pasivos para los futuros empleados.

82. Creación de Montepíos, obligatorios, para pensionar imposibilitados mayores de 65 años.

83. Revisión de las obligaciones del Estado «Cargas de justicia».

84. Revisión de expedientes de clases pasivas.

85. Supresión de la Junta de Clases pasivas, y que los pensionados cobren por sus respectivos departamentos.

86. Asimilación de los derechos pasivos de Ultramar á los de la Península. *(Ya realizado).*

87. Modificación de los reglamentos y tarifas de las contribuciones é impuestos.

88. Tratados de comercio, ventajosos para España, sobre la base de la reciprocidad.

89. Revisión de privilegios, monopolios y arrendamientos y participación del Estado en sus beneficios, mientras duren.

90. Conseguir del Banco de España auxilie al comercio, que es el objeto principal de su creación.

Este es el programa de las reformas que la Unión Nacional se propone realizar con la mayor energía, dentro de la legalidad, contando para ello con la ayuda de todos los hombres políticos de buena voluntad, y además, con el poderoso concurso del cuerpo electoral que, abandonando su apatía é indiferencia, causa principal de nuestras des-

venturas, acudirá con entusiasmo á emitir su voto en favor de los candidatos propios que (previamente juramentados para defender su programa), presentará la Unión Nacional en Madrid y en otros varios distritos, en la próxima lucha electoral, si así lo dispone definitivamente el Directorio.

Madrid 1.º de Mayo de 1901.—El Presidente de la Unión Nacional, *B. Paraíso.*—Por la Junta provincial de Madrid, el Presidente, *S. Maltrana.*

(Continuó la incansable Unión Nacional en su actitud revolucionaria dirigiendo, con fecha 30 de Marzo de 1900, (como se hizo notar en el capítulo IV de este tomo) un Mensaje al Congreso de los diputados «ya no para pedir, sino para quejarse, con todo el respeto que le es debido, de que sus peticiones de reforma social, política y administrativa hayan sido de hecho desatendidas ó no atendidas, y de que el recurso que interpusieron alzándose de los proyectos de presupuestos del señor ministro de Hacienda haya sido resuelto á favor del Gobierno contra el país.»

Importante fué también el siguiente documento, redactado por Costa, publicado en Abril de 1900 y del cual se hizo especial mención en el capítulo VI de dicho tomo).

El Directorio de la Unión Nacional á los contribuyentes españoles.

Siguen viviendo en interinidad, veinte meses después de la caída, la Nación lo mismo que el Estado; y es fuerza á las clases gobernadas pensar en ponerla término, ya que las clases gobernantes, bien halladas con ella, no quieren ó no aciertan á hacerlo.

Les habíamos puesto por condición que España sea una nación culta, rica, fuerte, libre, europea; y por el camino por donde la han encarrilado no lo será nunca. Unos Presupuestos generales que contienen estas cifras: Deuda pública, Clases pasivas, Guerra y Marina, Obligaciones eclesiásticas, Casa real, 731 millones; Carreteras (material de estudios y obras nuevas), 16 millones y medio; Aprovechamiento de aguas, ríos y canales, 3 millones y tercio; Primera enseñanza, un millón y tres cuartos; unos Presupuestos así, repetimos, son incompatibles con la existencia de la nación como nación autónoma; representan una quiebra en que el deudor lo da todo, bienes y persona, lo que posee y lo que puede ganar hasta la muerte, sin reservarse lo preciso para vivir, ó si se quiere para progresar, dado que, en las naciones, el progresar es parte del vivir. Representa, por tanto, más que una quiebra de la fortuna, una quiebra de la vida. Juzguen por este detalle los contribuyentes. Fiábamos la restauración de la patria y su europeización, principalmente, á la transformación del español por la escuela; y he aquí cómo contestan á esa ambición nuestra las estadísticas de los Presupuestos: una sola ciudad de Europa, París, una sola ciudad de América,

New-York, gasta anualmente en su enseñanza primaria una suma no igual, sino mayor, bastante mayor, que toda la nación española, sumadas las partidas con que contribuyen los municipios, las provincias y el Estado. Fiábamos la restauración de la patria en segundo término al fomento de la producción económica por las obras públicas; y los Presupuestos consagran á construcciones nuevas en caminos, canales y puertos, para toda la nación, una cantidad igual á la que hemos estado gastando cada diez años, durante varios años, en la guerra de Cuba, empeñando rentas y cargando de deudas el Tesoro. No nos prescribiría otro tratamiento, no nos haría otros Presupuestos lord Salisbury, interesado en precipitar «el término fatal de los tristes destinos» de nuestra España. Eso es más que una enajenación de la libertad; es más que una adscripción al peso muerto de nuestro pasado: es la vida de un pueblo que se extingue; es el mapa de una nación histórica que se borra. Y nosotros declaramos, en nombre de la *Unión Nacional*, que no queremos desaparecer de la historia como hemos desaparecido de las Antillas; doblada la frente más que al peso del dolor, al de la vergüenza. Un movimiento reactivo de lo que aun quede vivo en el país, y acaso los Presupuestos no serán la partida de defunción de nuestra patria.

Cierto que esos Presupuestos son resultado fatal de la constitución política del país, ó mejor dicho, de su falta de constitución; pero esto no significa más sino que hay que descender á su raiz; que no es á ellos donde el contribuyente tiene que apuntar para combatirlos. Carece España de instituciones públicas, aunque otra cosa parezca de su Colección legislativa: como dijo con verdad el señor Silvela, «tenemos todas las apariencias y ninguna de las realidades de un pueblo constituído según ley y orden jurídico.» Donde las naciones europeas tienen instituciones administrativas y políticas, que componen el conjunto normal y regular de su constitución, hay aquí oligarquías de personajes con su cortejo de caciques, formando todo un orden jerárquico, repartidos por los centros y por la periferia, que como yedra sofocan al país, no dejándolo respirar. Lo mismo después de la caída que antes. España se halla compuesta de un millar de reyezuelos, sueltos de toda ley, y diez y ocho millones de pecheros suyos, por ninguna ley amparados. Ni los gobiernos ni las Cortes se han cuidado de proveer á la nación de esas instituciones que necesita para ser libre y regirse á sí propia: sólo se han cuidado de proveer de víveres al Estado. Digamos que tampoco podía esperarse otra cosa, no siendo el Estado sino una secreción artificial de aquel engranaje oligárquico que usurpa nombre de partidos, y hallándose instaurado de hecho, no para ser brazo de la nación, sino como fin de sí propio. El Presupuesto, resorte y condición de vida para el sistema, el sistema tenía que acomodarlo á esa necesidad de vivir, imponiéndose el instinto de conservación á todos los dictados y exigencias del deber, del convencimiento y del honor. De ahí esa barrera alzada entre el Parlamento y el país; de ahí que no sea aquél orgánica creación de éste, sino que se engendre y renueve á sí propio. Esas oligarquías, representación de las

clases directoras y gobernantes, que tienen bloqueada la prerrogativa del poder moderador en el Palacio real, según descubre el Sr. Maura, tienen secuestrada al propio tiempo la voluntad del país en las urnas electorales, según denuncia el Sr. Silvela. Urge romper ese cerco, reponer el problema de la libertad y de la soberanía de la nación al estado que tenía antes de 1808; desencantar la *Gaceta*, arrancándosela á los que han hecho de ella instrumento para torcer y anular todo el sentido de la reforma constitucional y menguar física y moralmente la bandera de la patria, tejida con esfuerzo infinito por diez generaciones.

Habría que castigarlos por donde han pecado; pero no se trata de eso ahora. Se trata nada más de imponerles la razón é inducirles á que se licencien para que no vuelvan á pecar. El problema tiene para nosotros otra significación que el de una pugna vulgar entre los que pagan y los que cobran: queremos que se cobre todo lo justo, pero nada más que lo justo; que se pague todo lo debido, pero no más que lo debido: queremos que lo pagado se invierta racionalmente, en servicios ciertos y gastos reproductivos, con el mismo criterio de la economía de las familias; y para eso, que los que manden no sean como ahora los que cobran ó los que tienen la confianza de los que cobran, sino los que tengan la confianza de los que pagan.

En la teoría, en la aprensión, casi es así, pero no en la práctica. Periódicamente nos manda el Estado dos laminillas de papel; una papeleta electoral para que votemos per apoderado los presupuestos y el recibo de la contribución para que los paguemos una vez votados. Esa es la teoría. Pero al día siguiente, aquellos mil que hemos dicho oligarcas y caciques de mayor y de menor cuantía, encuentran manera de escamotearnos la primera de las dos cédulas, expresión de nuestra soberanía, con que ellos votan, no los presupuestos que le convienen al país, sino los que les convienen á ellos. Y como esa primera cédula es, en cierto modo, el precio de la segunda, nada más justo que devolverles ésta, impagada, para que vaya á hacer compañía á la que se ausentó, dando por rescindida la obligación. Los mil ahuyentan de las urnas á los diez y ocho millones; pues que los diez y ocho millones ahuyenten de sus gavetas á los mil. A urna cerrada, bolsa cerrada. Pues votan por nosotros, que paguen por nosotros también y les sirva de finiquito.

Un contribuyente inglés, Juan Hampden, el nombre más querido y popular en la historia de las libertades del Reino Unido, inició la redención de su país resistiéndose al pago de cierto tributo y dejándose condenar. Que cada contribuyente español sea un Hampden, y España habrá empezado á entrar en carril. Excusamos decir, porque no parezca alarde, que el Directorio cumple su deber dando el primero el ejemplo, poniéndose en camino de la prisión conque el Poder injusto le viene amenazando. Si el país triunfa, será un bien para todos, incluso para los gobernantes, que se han encerrado en un *impáccio* y no saben por donde salir. Si triunfasen ellos, tampoco sería perdido el sacrificio: no habíamos entrado aún en pleno día, pero sí en su

amanecer; el país habría andado la primera mitad del camino para su triunfo; la España vieja habría sufrido una sacudida sana, que la decidiría, por temor al naufragio próximo, á arrojar parte del lastre muerto que llena toda la nave; en los Consejos de la Corona, al lado del ministro de Hacienda, enfrente de sus compañeros de gabinete, se habría sentado un formidable colaborador.

A los pusilánimes y de timorata conciencia hemos de decirles que la resistencia pasiva á que les invitamos es legal, no constituye falta ni delito de ninguna clase, en opinión de jurisconsultos y teólogos españoles; y que de ello están bien persuadidos los gobernantes, quienes han declarado á la desesperada lo contrario, como recurso aconsejado por el instinto para contener por medios mecánicos la ola que ha de tragarlos, ya que no han querido ó podido adelantarse á ella. Nuestros más insignes juristas, Covarrubias, Soto, Aspilcueta, Navarro, y nuestros más célebres teólogos, Escobar, Caramuel y Gregorio Valencia, enseñaron la doctrina de que las leyes, aun promulgadas por el poder legislativo, no obligan al país como no sean conformes á la voluntad de éste, como éste les niegue su sanción, sea verbal y expresamente, como en el *veto* suizo, sea de un modo implícito y por hechos, absteniéndose de su cumplimiento, como ha sucedido con casi todas las leyes pasadas de España. Doctrina igual han profesado después filósofos y romanistas, entre ellos uno de sentido tan profundamente conservador como Savigni. Por consiguiente, al obrar los contribuyentes españoles del modo que aconsejamos, negándose al pago voluntario de los tributos, mientras los Presupuestos no sean lo que deben ser, lo que las Asambleas de Zaragoza han pedido que sean, no harán más sino usar de su soberanía en una forma declarada legítima aun en tiempo de Felipe II.

Para concluir. El Directorio de la Unión Nacional, considerando: primero, que los presupuestos recién aprobados por las Cortes no convienen con los recursos de la Nación ni están hechos en vista de sus necesidades reales y, por tanto, que son injustos y no obligan; y segundo, que no queda ya ningún otro recurso legal que ejercitar contra ellos, exhorta á los contribuyentes á que se abstengan de satisfacer, hasta nueva orden, sus cuotas del trimestre corriente.

Ha espirado el plaso que la prudencia nos concedió para solicitar: reclámansenos ya hechos. Ahí están. Que el país los secunde virilmente. ¡Por España, por nuestros hijos, por nosotros!

Madrid 30 de Abril de 1900.—El Directorio: *Joaquín Costa*, presidente de la Cámara Agrícola del Alto-Aragón, académico.—*Basilio Paraíso*, fabricante, presidente de la Cámara de Comercio de Zaragoza.—*Carlos Amusco*, fabricante de abonos minerales en Extremadura y la Rioja, propietario, presidente de la Cámara de Comercio de Logroño.—*Guillermo Bermejo*, carpintero, presidente de la Junta Sindical de los Gremios de Madrid.—*Carlos Carbonell*, comerciante, fabricante, presidente de la Cámara de Comercio de Córdoba.—*Ramón de Castro*, fabricante, abogado, presidente de la Cá-

mara de Comercio de Valencia.—*Francisco Javier Gutiérrez*, banquero y fabricante en Valladolid y Bilbao, presidente de la Cámara de Comercio de Valladolid.—*José Manuel Mora*, agricultor y vinicultor.—*Mariano S. Minuesa*, banquero, presidente del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid.—*Francisco Núñez Izquierdo*, industrial, presidente de la Cámara de Comercio de Salamanca.—*Marqués de Palomares del Duero*, hacendado, abogado.—*Celestino Rico*, labrador, hacendado, presidente del Sindicato de Agricultura de Casasola.—*Ricardo Rubio*, industrial, vicepresidente del Círculo de le Unión Industrial de Madrid.—*Francisco Sánchez Arjona*, ganadero, presidente de la Cámara Obrera Andaluza de Sevilla.—*José Sol Torrens*, propietario, industrial, presidente de la Cámara de Comercio de Lérida.—*Santiago Alba*, periodista, industrial, abogado, Secretario.

(Después del Mensaje que la Comisión de Comerciantes entregó á la Reina el 19 de Junio de 1900, según se hizo notar en el mencionado capítulo VI, y después del discurso ya conocido, de Paraíso en Cádiz, procede trasladar aquí la *Circular del Directorio* que, con fecha 31 de Agosto de aquel año, dirigió á los Presidentes de las Cámaras de Comercio.)

Decía así la Circular:

Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de.....

Respetable compañero y distinguido amigo: La situación especial creada á nuestra campaña durante la primera etapa de suspensión de las garantías constitucionales en Madrid, por falta de posible ó fácil publicidad para los documentos del Directorio; la necesidad misma de conceder algún descanso á las fuerzas más vivas de la *Unión*, después de una tan larga y fatigosa labor, jamás igualada en intensidad y perseverancia dentro de nuestro país, por elementos sociales ó políticos ningunos; el respeto debido á aquellas ocupaciones de verano que pesan sobre nuestros numerosos compañeros representantes del elemento agrícola; y la conveniencia de dar lugar á que los organismos adheridos expresaran su opinión acerca del porvenir, después de los últimos sucesos, y su voto en cuanto á la resignación de poderes formulada por nuestro Presidente el ilustre patriota don Basilio Paraíso, han sido motivos determinantes de un relativo silencio por nuestra parte, siquiera la comunicación directa é íntima entre todos los elementos de esta gran familia de españoles, luchadores por un ideal común, no se haya interrumpido un solo instante.

Lo desacostumbrado de ese aparente silencio y la facilidad con que, sin protesta igualmente pública de nuestro lado, podía hacérsenos objeto de las inculpaciones más injustas y de las patrañas más caprichosas, han permitido que, sólo par ello, entonasen himnos á nuestra disolución y al fracaso de nuestras aspiraciones los mismos que, poco tiempo antes, nos tachaban de incursos en la prolijidad, porque acudíamos una y otra vez—tantas cuanto lo demandaban las necesidades públicas—al documen-

to y al *meeting;* únicos medios de que podemos disponer, hoy por hoy, para ponernos en contacto con la opinión del país.

No necesitamos afirmar ante V., Sr. Presidente, que lo sabe como nosotros mismos, hasta qué punto se engañan ó quieren engañarse los que con insistencia, que revela ya su propia duda, proclaman á los cuatro vientos ese imaginario fracaso y esa supuesta disolución de las llamadas fuerzas neutrales de España. Protestaremos, sin embargo, de que á hombres que desinteresada y abnegadamente abandonaron la tranquilidad de su casa, la prosperidad de sus negocios ó el plácido meditar de su gabinete, persiguiendo el ideal generoso de movilizar fuerzas hasta hoy indiferentes ó retraídas, puedan atreverse á calificarles de fracasados quienes contribuyeron de tan directo, y para ellos útil modo, al gran fracaso nacional y lo hacen ahora crónico y casi incurable, sin que por ello se crean en el caso de que el país renuncie á su dirección ó á su consejo. Y, aún más, de que personas y colectividades que, con acentos de patético anhelo, suspiran un día y otro día por la virtualidad de la opinión pública en España, se preocupen sólo, en cuanto estorba lo más mínimo á sus planes, á sus cacicatos ó á sus posiciones, de ridiculizar, ahogar ó defraudar el único movimiento orgánico en que esa opinión se ha concretado; en vez de contribuir reflexiva y desinteresadamente á encauzar y hacer prácticas sus aspiraciones, á corregir sus inexperiencias naturales, á satisfacer sus más urgentes necesidades y á realizar, en suma, aquella labor de fecunda convivencia, sin la cual los movimientos populares más salvadores y más legítimos no pueden producir nunca otro resultado que el escepticismo que hoy anula á la sociedad española, ó á la desesperación que conmovió violentamente en otros períodos de su Historia y que todavía en el actual resta á la obra de reconstitución de la Patria elementos extremos, llenos de inteligencia, de cultura y de ardiente patriotismo.

Bastaría recordar de buena fe el alcance de nuestros propósitos y la naturaleza de nuestro movimiento para destruir toda idea de fracaso en el ánimo de los más impresionables ó de los más ansiosos de lograrlo. Habremos fracasado para los que llegaron á imaginar que mediante el esfuerzo de la Unión Nacional iba á hacerse posible la revolución por el poder que ellos solos no habían logrado en muchos años; ó para aquellos otros que, con el orden y la paz en los labios á toda hora y con todos los motivos, sólo se fijan, sin embargo, en la opinión cuando las turbas vocean en medio del arroyo. Los espíritus independientes y sinceros reconocerán que jamás pensamos negar, por irracional egoísmo, recursos al Estado, ni menos convertir en sistema definitivo lo que era simplemente un procedimiento circunstancial y oportunista.

Buscamos un plebiscito, tanto más expresivo, cunnto más costoso, y el plebiscito verificóse con una cantidad de sufragios en favor de los Programas de Zaragoza, que para el suyo quisieran—si alguno les queda todavía—los hombres que gobiernan, dentro de un régimen titulado democrático y constitucional.

Cierto es que aquel gobierno impopular y desacreditado sigue en pie; que ni el enorme escándalo producido por su famoso empréstito, vivo hoy en la conciencia pública como el primer día, ha sido bastante á derrocarle para satisfacer á un tiempo á la moral y á la opinión del país; que lo que aquí logran á veces los apetitos de las tertulias ó las conjuras de los personajes, no ha bastado á alcanzarlo el tirón vigoroso de un inmenso núcleo de contribuyentes. Desencanto y pena causa confesarlo; alarma y vergüenza la idea de que ciertos procedimientos, reminiscencia de los antiguos poderes personales, sigan para los españoles subsistiendo. Mas es lo único que lícitamente podía ocurrírsenos, fieles á España y al depósito recibido de nuestras asambleas. Harto sabemos que la resistencia pasiva tiene un límite, que hubiera habido que trasponer para derrocar Gobiernos que, pasivamente también, se resignan á vivir. Pero no permitían nuestras convicciones asociar á sus responsabilidades las de aquellos de cuya confianza viven ó por cuya tolerancia se mantienen; ni hubiéramos querido nunca hacerlo, firmes en nuestro empeño de que éste sea un movimiento nacional, sin prejuicios de escuela, y sin participación en los problemas de orden constituyente del Estado; ni cabía intentarlo, porque no está la Unión organizada ni se creó para empresas semejantes; ni, en fin, aunque la ley y nuestra constitución interior lo autorizasen, hubiéramos incurrido nosotros en la enorme responsabilidad ante la Historia, de perturbar á España, agravando su situación presente con una nueva guerra civil, de aquellas cuyo fuego aventan con cínico egoismo entre regiones ó entre clases, los hombres que gobiernan, y sólo por mantenerse en el poder. A costa de esta suprema prudencia, de este absoluto desinterés, que fueron desde el primer día características de nuestra campaña—poniendo en riesgo la unidad de la patria (siquiera no tanto como lo vienen haciendo ellos), ó aceptando el concurso de elementos extraños,—fácil, muy fácil nos hubiera sido conquistar un triunfo, no por ruidoso y halagador para la vanidad, menos estéril á la empresa de reorganización y purificación que perseguimos.

No es superficial, ni caprichoso, ni puede ser, por tanto, efímero, un movimiento que viene siendo desde el desastre la única válvula de las aspiraciones populares, frente á la complicidad recíproca de los partidos, sin el cual sus mismos adversarios reconocen que no se hubiera hecho ni la labor microscópica que el Gobierno realiza, que cuando se le suponía decadente obligó á aquél á suspender las garantías constitucionales en la capital del reino, después de suspendidas en Barcelona y declarado el estado de guerra en Valencia—las tres primeras ciudades de la Península;—y que hoy mismo es solicitado y estimulado por todos los ciudadanos ansiosos de una organización más moral, más económica y más útil.

Y es que, en efecto, señor Presidente, la Unión Nacional tiene que vivir, vive y seguirá viviendo en bien de España y de los españoles. La simple idea de nuestro porvenir, y aún del más inmediato presente, si dejásemos por entero abandonado el

campo á las artes y á las concupiscencias de nuestros falsos redentores, excluye en nosotros, y debe excluir en todos los buenos patriotas, el desaliento ó la fatiga. Hay que perseverar, hay que seguir luchando, porque si no estaríamos perdidos siempre. Hay que extender y prodigar nuestra organización por todas partes; hay que llevar los efluvios de nuestra propaganda hasta el último pueblo de la Nación.—¿Retroceder?—Jamás. Entregar hoy el campo al enemigo sería perder hasta la esperanza, que es lo último á que podemos y debemos renunciar. Faltos de todo estímulo, después de un constante asedio de veinte meses, encallecería la pereza habitual de nuestros gobernantes, mientras tertulias y clientelas, intereses de clase y egoísmos personales, entraban á saco el presupuesto del Estado. Y ¡adiós, escuelas y enseñanzas, canales y pantanos, carreteras y ferrocarriles secundarios! ¡Adiós simplificación de la burocracia y del expedienteo, descentralización administrativa, reorganización del Ejército y de la Marina en forma útil á la defensa nacional! ¡Adiós purificación del Parlamento y moralización del sufragio, transformación de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, abaratamiento de la justicia y protección á las clases trabajadoras y menesterosas! ¡Adiós, en suma, la «política nueva», política económica, austera y positiva, porque venimos suspirando! Quedaría de todo ello el recuerdo triste en el corazón del pueblo, resignado á una servidumbre cada día más depresiva y onerosa, mientras los programas de Zaragoza pasaban á las generaciones venideras, no como vigorosa petición de un país capaz de salvarse á sí mismo, sino como última lamentación de una España moribunda y envilecida.....

Basta lo ocurrido durante este mes de nuestro silencio para persuadirse más y más de tan desconsoladora verdad, si alguna duda nos cupiera. Un mes hemos callado, y ha sido suficiente una externa inactividad de treinta días para mostrar al desnudo que sigue siendo propia de los gobiernos españoles la política del poder por el poder mismo y el clásico sistema del vivir al día. Obra laudable de este Ministerio la ley del año natural que venía á evitar el apresuramiento con que solían votarse los presupuestos del Estado y la irregularidad de su ejercicio, siempre con retraso comenzado, es el gobierno su autor quien sienta un precedente funesto no presentando el Proyecto para 1901 en el mes de Mayo que el mismo señaló; y por si esta irregularidad, que sería increíble en pueblos donde se tiene más alta idea de la seriedad de los Gobiernos y de la normalidad de las funciones públicas, pudiera olvidarse, hácese ahora tabla rasa de aquellas promesas que ya en Julio de 1899 formulaba el señor presidente del Consejo de ministros, diciendo que, «ni el señor ministro de Hacienda ni ninguno de nosotros nos hacemos la ilusión, de que votadas las leyes no aparecerá el espectro del déficit, *reclamando de nosotros, mientras quede un átomo de patriotismo y de interés para el país, severas reducciones de gastos y la reorganización de los servicios, con lo cual gracias que lleguemos en dos ó tres años á extinguir el déficit y sin lo cual no hay esperanza de regeneración, ni de crédito en el extranjero, ni nada*

de lo que ansiosamente buscamos después de nuestras desgracias.» Y la famosa reorganización de servicios, que ya debió plantearse en Octubre pasado, nó es un misterio para nadie que no se replanteará tampoco en Octubre venidero; antes bien, asegúrase con la mayor tranquilidad del mundo que estos Presupuestos, que tan formidable protesta levantaron en el país y cuyo enorme peso defendíase á título circunstancial, no más que como «Presupuesto de liquidación,» con sus injusticias y prodigalidades—¡burlas de las burlas!—serán ley económica del Reino, durante todo un año más.

Y, con escándalo del país y daño enorme de la Administración, entregándose los ministros á un trasiego de funcionarios que someja el reparto del botín en una plaza rendida, llevando cinco directores en poco más de un año á la Dirección de Comunicaciones los mismos que proclamaban la inamovilidad de las Direcciones técnicas; sigue publicando la *Gaceta* ¡todavía! recompensas por nuestras malaventuradas campañas, entre el asombro de los jefes y oficiales que no disfrutan de eficaces valedores; hácese merced á los altos dignatarios de las Compañías de ferrocarriles de las Grandes cruces destinadas á premiar relevantes servicios á la Patria y á su ejército; renúevase el perturbador sistema de la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, para demostrar con muchos de éstos la mentira de las tituladas economías; y, por no citar más datos de los que recuerda la opinión dolorida é indignada, publícase ese Real decreto, relevando la situación de los buques pomposamente mandados desguazar por el Sr. Silvela, en que aparece tal y tan increible el lujo de personal, el amontonamiento de cargos, la prodigalidad de sueldos extraordinarios y gratificaciones, tratándose de barcos *oficialmente declarados inservibles ó inútiles*, que con amarga injusticia ha podido escribir el órgano de uno de los grupos menos airados habitualmente contra la situación actual, que ese Decreto «constituye una burla sangrienta que del pais hacen estos ministros» y que «si aquí existiera opinión, Decretos como ese bastarían á levantarla en términos de que Gobierno alguno pudiera resistir el empuje de sus enojos.» Y aún se nos ha llamado á veces revolucionarios y disolventes, porque queríamos afirmar la personalidad del país frente á gobiernos, que, fiados en la impunidad, se atreven á todo y todo lo atropellan! No: nosotros sentimos la necesidad del orden y de la utilidad de la paz para el desenvolvimiento de la riqueza pública; pero sin que nos asociemos al fariseismo cómodo de los que confunden la paz y el orden públicos con esta «anarquía mansa» que los españoles venimos padeciendo, anarquía tan extraordinaria que llega hasta elpunto de poder decir nuestros mismos hombres de gobierno que aquí está todo secuestrado, desde la regia prorrogativa en el Real palacio (el Sr. Maura), hasta la voluntad nacional en las urnas (el Sr. Silvela).

A destruir tal estado de cosas caminamos, y hay que caminar perseverantemente. No somos pesimistas, con negro y feroz pesimismo; antes bien, tenemos una fe ciega.

extraordinaria, en las virtudes y en el sentido de la vida que al pueblo español distingue. Pero cuando se contempla, por ejemplo, el espectáculo que hemos ofrecido en París ante todas las naciones del mundo culto, quedando por bajo de Portugal y del Japón, percíbese más que nunca la distancia que en general nos separa de Europa y la necesidad en que estamos de emprender inmediatamente la conquista del porvenir. No somos soñadores impacientes, enamorados de la utopia de transformar en veinticuatro horas un régimen viciado durante tantos años; pero creemos en la eficacia de una voluntad honrada y de un ideal puro, y medimos la enorme responsabilidad de estos hombres que, á raíz del desastre, hubieran podido lograr sin riesgo lo que hoy ya sería punto menos que motivo de sangrientos choques. No somos egoistas, porque no nos cansaremos de decir que la Unión Nacional no lucha sólo por los intereses de los comerciantes, ni siquiera por los de los agricultores y comerciantes reunidos, sino por los del país, en una suma de aspiraciones comunes; pero mantenemos la necesidad de dar á la vida pública orientaciones más sólidas y de conceder en ella una intervención más sincera á los elementos productores y contribuyentes del Estado. No somos enemigos de la política, como estúpidamente se suele repetir, porque sin política no hay vida nacional posible, y sin políticos no existirían hombres expertos en el Gobierno del país; pero representamos la protesta del pueblo contra una organización que sólo le ha producido engaños, exacciones y desastres.

En tales ideas se inspiró hasta hoy la Unión Nacional, y en ellas perseverará en lo porvenir, con arreglo á la línea de conducta que su Directorio le trace. Pronto podrá reunirse y se reunirá ya éste. Confiamos fundadamente en que su reunión será el punto de partida de una segunda campaña, tan entusiasta y tan activa como la primera. Aquél resolverá los incidentes derivados de los últimos sucesos y de la actitud de nuestro eminente aliado Sr. Costa, con cuyo patriotismo justo es contar en primer término. Esperamos también que no ha de faltarnos el concurso insustituible y la dirección por todos aceptada, del Sr. Paraíso, cuya renuncia, aunque hiciera honor á su delicadeza y al desinterés de su conducta, hubimos de combatir en forma expresiva y en cierto modo pública, por creerla inmotivada y perjudicial al fin que perseguimos. Nadie podía olvidar que sin su profundo patriotismo, su espíritu organizador, la persistencia de su carácter netamente aragonés, su actitud infatigable y el desinterés con que en estos tiempos de brutal egoismo ha soportado los mayores sacrificios de todo género, el movimiento actual apenas habría pasado de sus comienzos. Por lo mismo, y por el afán de alejarle de nuestro lado que domina á los enemigos de aquél, haciendo uso de toda clase de armas, es el mayor argumento para inspirarle el estricto cumplimiento de sus deberes con España y con los organismos adheridos, ni uno de los cuales se ha disuelto ó debilitado siquiera, estamos ciertos de seguir contando con su autoridad y prestigio.

Cumplido queda por hoy nuestro deber, á virtud de las *Bases* que nos rigen y de la

designación hecha, con arreglo á las facultades que le concedió la Asamblea de Valladolid, por el Sr. Paraíso en el vicepresidente que suscribe. Cualquiera de nuestros dignos compañeros lo hubiera satisfecho igualmente. A nadie preocupan en este movimiento los hombres. Por algo no somos un grupo personal, sino la concreción de aspiraciones que vibran en el alma del país. Desertores ó equivocados todos, España triunfaría por la sola virtualidad de las ideas. Así sucederá, señor Presidente. Ha terminado el primer episodio de nuestra campaña total—larga y accidentada por fuerza—y ya vienen de todas partes á nosotros muchos y muy respetables núcleos que por su posición especial, sus compromisos ó disculpables escrúpulos, no pudieron en él acompañarnos, á pesar de sus simpatías por la generosa causa que defendemos. Hoy, los que pagaron como los que no pagaron, sienten la necesidad ineludible de perseverar en la lucha. Estamos en el caso, ya presentido en el Manifiesto del Directorio, de 30 de Abril.

«No se ha perdido el sacrificio. No habíamos entrado aún en pleno día, pero sí en su amanecer. El país ha andado la primera mitad del camino para su triunfo. La España vieja ha sufrido una sacudida sana que la decidirá, por temor al naufragio próximo, á arrojar parte del lastre muerto que lleva toda la nave.»

Recibid, Sr. Presidente, el testimonio de nuestra consideración y simpatía para su persona y esa Sociedad. Y rogándoos nos tengáis al corriente de los trabajos de organización en esa provincia, nos repetimos vuestros afectísimos compañeros y amigos que os besan la mano, el vicepresidente, *Ramón de Castro Artacho.*—El secretario, *Santiago Alba.*

(La Unión Nacional, habiendo subido al poder Sagasta, se mostró menos batalladora. Con fecha 11 de Marzo de 1901 decía Paraíso:

«Esperaremos para los acuerdos que hayan de adoptarse, á que el Gobierno *haga* y el Gobierno *hable*, á ver si el Sr. Sagasta *ratifica* ó *rectifica* las promesas reiteradamente formuladas ante la Unión Nacional y ante el pueblo español. Desde luego nosotros hemos recibido con júbilo, con satisfacción, el que haya desaparecido para siempre la política económica del partido conservador, tan cuidadoso de *hacer* Hacienda y de *no hacer* país.....)

M

Sesión Regia.

«Señores Senadores y Diputados:

Al presentarme ante los Representantes del país, y al dirigiros la palabra, quizás por última vez, siento la necesidad imperiosa de invitaros con mayor empeño al cumplimiento de los deberes que con la Nación tenemos.

Libres ya nuestros espíritus de aquellas gravísimas complicaciones que, embargando los ánimos, concentraban la atención en lo que acaecía fuera de la Península, aleccionados por dolorosísima experiencia y solicitados por los anhelos del pueblo español, que reclama remedio á daños inveterados y satisfacción á necesidades apremiantes, todo concurre á dar á la misión que os está confiada, excepcional importancia. De ello serán testimonio las resoluciones que os someterá mi Gobierno.

Antes de enumerarlas, cúmpleme deciros que Su Santidad León XIII sigue prestando á la Nación española la cariñosa atención y el poderoso concurso que caracterizan su glorioso Pontificado, y que nuestras relaciones con las Potencias extranjeras continúan siendo cordiales y amistosas. Así lo prueban las consideraciones que los representantes de las Potencias más directamente interesadas en China han tenido con el Ministro de España, que, á título de decano del Cuerpo diplomático en Pekin, ha dirigido las difíciles negociaciones á través de las cuales se ha logrado restablecer la normalidad de la vida internacional en el Extremo Oriente.

Esta favorable situación ha permitido á mi Gobierno consagrar atención preferente á las relaciones con las Naciones hispanoamericanas que concurrieron al Congreso de Madrid y al programa que resultó de los debates de aquella asamblea. Al efecto, gestiona activamente un arreglo comercial con la República Argentina; prepara análogas negociaciones con los demás países de la América latina; trabaja para restablecer la

recíproca validez de los títulos profesionales, y se propone consolidar las ventajas ya obtenidas para asegurar á nuestros escritores y artistas la propiedad de sus obras donde quiera que se hable la lengua castellana.

Los nuevos territorios reconocidos á España en el Africa occidental, cuya situación, extensión y condiciones presagian su importancia futura, reclaman especial atención del país. Atento á las enseñanzas del pasado, mi Gobierno prepara su desarrollo siguiendo los procedimientos ensayados con éxito por aquellos países que han conseguido civilizar y hacer productivas sus posesiones tropicales.

Trazado así el programa de nuestra política internacional, la tarea que en el interior nos imponen las circunstancias es por extremo ardua y complicada. Preciso es llevar la reforma á todos los organismos sociales, rehacer y vivificar los procedimientos de gobierno, impulsar y desenvolver la instrucción y la riqueza y consolidar la Hacienda.

A esos fines se os presentarán disposiciones que afectan á los diferentes aspectos de nuestra vida nacional.

Tales serán, en el orden político, la reforma de la ley electoral, encaminada á garantizar la exactitud del censo y á obtener, por la independencia y autoridad de las Mesas electorales, una garantía eficaz de la verdad del sufragio; la del Jurado, que, corrigiendo sus deficiencias, demuestre á todo el mundo las ventajas que acompañan á la administración de la justicia por los propios ciudadanos; un proyecto de ley que regule las relaciones entre obreros y patronos, con beneficio de ambos y ventaja para la paz pública, y la definición del estado jurídico de las Ordenes religiosas dentro de las leyes vigentes, propósito que, unido á la imperiosa necesidad de transformar el presupuesto eclesiástico, reduciendo su cifra y mejorando la dotación de los párrocos rurales, llevará á mi Gobierno á negociar la reforma del Concordato.

En el orden militar, el Ejército de tierra requiere atención solícita para completar su instrucción y para dotarle del material necesario con que pueda responder de la defensa de la Patria, sin olvidar, al hacerlo, las exigencias de nuestra situación económica.

Pero mayor aún la exige la insostenible situación á que han llegado las fuerzas de mar. Para cambiarla y preparar la creación de una escuadra, se os propondrán simultáneamente disposiciones encaminadas á la reorganización de los arsenales, destinando cada uno de los astilleros que se conserven á un servicio especial é imprimiendo á todos carácter industrial; una ley constitutiva de la Armada que, partiendo de las Ordenanzas de 1747 y 1793, acomode sus preceptos á las exigencias de la complicada marina de guerra de nuestros días, suprima todos los organismos que no respondan á necesidades que han de realizarse en la mar, establezcan los ascensos, los retiros y la escala pasiva, distinguiendo los destinos de mar de los de tierra, é introduciendo en los primeros la selección para el generalato: y devuelva la infantería de marina al

ejército de tierra, á quien corresponderá la guarda y defensa de los arsenales y departamentos.

Simplificada así la administración naval, suprimido cuanto en ella impide la eficacia de su acción y sujeta su contabilidad á la intervención del Estado, será llegado el momento de dotar á España de aquellas fuerzas navales que quiera sostener, y para las cuales se ha de preparar desde ahora el personal en buques-escuelas, cuya adquisición y establecimiento os será inmediatamente propuesto.

Al par de estas reformas, se os someterán otras de carácter administrativo, y muy principalmente la de la ley Municipal, encaminada á dar á los Ayuntamientos la plenitud de sus facultades y á separarlos de las funciones electorales.

Los intereses morales y económicos recibirán un impulso análogo. Los primeros, con la presentación de un proyecto de ley, verdadero Código de la instrucción pública, en el cual se consolidarán las reformas ya realizadas, se dará á la enseñanza en todos sus ramos el carácter esencialmente práctico que reclaman las condiciones de la vida moderna y se harán desaparecer la incertidumbre y la instabilidad que hoy reinan en nuestras escuelas.

Los intereses económicos serán objeto de un plan especial de obras públicas extensivo á las terrestres, á las marítimas y á los riegos, que os será presentado antes de que principie la discusión de los presupuestos, ya que en ellos ha de figurar un sistema de recursos que, desarrollándose en la misma proporción que las obras, reduzca los gastos que de presente exigen las construcciones en curso de ejecución y permita reorganizar con el sobrante los servicios de la agricultura, la industria y el comercio, hoy completamente indotados.

Pero el éxito de esta labor requiere consagréis á los presupuestos una atención preferente, á fin de que la nivelación entre los ingresos y los gastos á tanta costa alcanzada, se afirme y se consolide, conteniendo los gastos públicos en los límites de lo indispensable para la vida del Estado y para el desarrollo de la cultura y de la riqueza del país y manteniendo los ingresos por lo menos en su cifra actual, sin otras modificaciones que las que aconseja su equitativa distribución.

Partiendo de esa base, mi Gobierno cree llegado el momento de abordar la reforma de nuestra circulación monetaria, así fiduciaria como metálica, cuyo desequilibrio es origen de tan graves daños y causa directa é inmediata de la situación del cambio internacional, para lo cual se os propondrán los medios de dotar al Tesoro de recursos que le permitan renunciar definitivamente á emitir moneda de papel y á acuñar moneda de plata, reintegrando al mismo tiempo, al Banco de España de sus anticipos, de una manera prudente y sin acudir, por ahora, á grandes operaciones de crédito.

Como complemento de este plan financiero, se os presentará un proyecto de ley que ponga término á la conversión en Deuda perpetua interior al 4 por 100 de las

obligaciones de Cuba y Filipinas, de las Deudas amortizables al 4 y del exterior n estampillado.

Señores Diputados y Senadores:

Complicada es la labor, difícil la tarea, largo el camino. El país, con irrecusable unanimidad, reclama del Poder legislativo la satisfacción de sus múltiples y por largo tiempo postergadas aspiraciones. Mi Gobierno os formula los medios de satisfacerlas, que vuestra sabiduría y vuestra prudencia sabrán transformar en leyes bienhechoras; vuestra libre iniciativa podrá además completar los deseos de vuestros represetados, si por acaso no estuvieran atendidos en los proyectos que aquél habrá de presentaros; la Monarquía, en fin, espera de vosotros y por mis labios os pide la compenetración de sus intereses con los anhelos del pueblo.

Ante este cúmulo de necesinades, iniciativas y deberes, sólo la unión de todas las voluntades, pero principalmente la energía de vuestro esfuerzo, puede dar satisfacción cumplida á la Patria. Yo lo espero de vosotros. Yo confío en que vuestro patriotismo rechazará todo debate que desvíe la atención de la obra regeneradora que os está encomendada, atreviéndome á esperar que vuestra labor perseverante é inspirada en el bien de los españoles, permitirá á mi hijo el Rey Don Alfonso encontrar en el dintel de su reinado aquellos altos ejemplos y aquellos patrióticos auxilios que han de serle necesarios para devolver á su Patria la grandeza de los tiempos pasados.»

N

Memoria presentada al Excmo. Sr. Ministro de Estado por el Sr. Gutiérrez Sobral agregado naval de la Comisaría Regia en el África Occidental y jefe de la expedición exploradora de los territorios del Muni.

Hidrografía.

Los territorios de la costa occidental de África enclavados en el golfo de Guinea y cedidos á España en virtud del convenio hispano-francés celebrado en Paris en 27 de Junio de 1900, tienen un desarrollo de costa de 75 á 80 millas; desde la desembocadura del Muni hasta la del rio Campo.

La costa está sembrada de bajos y piedras que salen en algunos sitios hasta tres ó cuatro millas fuera, y como no hay hecho un trabajo serio hidrográfico de estos mares, se hace la navegación algo peligrosa y dificultosa para atracarse á reconocer cualquier cabo ó sitio, porque casi siempre se encuentra tapada por espesa bruma y humedad la tierra que, aun estando sobre ella se hace difícil percibir.

Creo que es de urgente necesidad proceder al levantamiento del plano de esta costa, operación que no es de larga duración, dada la pequeña longitud que tiene y su poco desarrollo.

No sólo los buenos planos facilitan la navegación, sino también los valizamientos por medio de boyas y faros que sirven para marcar los sitios de recalada y los peligros que deben evitarse.

Hace algunos veinte años era reducidísimo el número de buques que pasaban por estas costas; pero hoy es de consideración, debido á las nuevas colonias africanas y al desarrollo que ha tomado su comercio con todas las naciones de Europa. Por esta razón, nuevos y modernos faros se están instalando en el golfo de Guinea.

En el reducido pedazo que á España pertenece en la mencionada costa hay un punto de capital importancia para el establecimiento de un faro, que es en la punta Bota ó Negra, puntos situados al S. del cabo de San Juan. Una farola de 12 á 14 millas de alcance, colocada en una de las puntas citadas, sería de gran importancia, pues no sólo marcaría al navegante la ruta de entrada para Elobey y río Muni, sino que le indicaría el sitio donde podría fondear de noche para esperar el día claro y seguir su viaje hacia el interior de la peligrosa bahía de Corisco, que su poco fondo y muchos bajos hacen la navegación no sólo imposible de noche, sino muy peligrosa de día.

Sería convenientísimo la colocación de varias boyas en las cabezas de los bajos que forman el canal de entrada de la dicha bahía de Corisco y que se dirige desde cabo de San Juan hasta la desembocadura del Muni.

En toda la extensión de la costa de estos territorios no hay un puerto, pues toda está abierta al mar y es batida con furia, haciendo imposible el desembarco cuando sopla la brisa de SW., porque las olas forman en la playa rompientes muy peligrosas.

En Bata no hay más que una rada abierta á las duras brisas de fuera, y su poco fondo hace que los buques de regular calado tengan que fondear lejos de la playa, lo que hace molesto el embarco y desembarco de las mercancías.

La navegabilidad de los ríos de estos territorios tiene mucho de imaginaria: primero, porque casi todos, como el Campo, Benito y Aye, tienen barras en sus bocas que impiden la entrada de los buques, pues el Benito, que es el que tiene más agua en su desembocadura, no permite el paso á más de 3 ó 3,5 m. de calado, y me refiero para pasar con la seguridad que requieren los buques y valor del cargamento; segundo, porque vencidos por embarcaciones chicas los inconvenientes de la boca de los ríos y salvando luego cuatro ó cinco millas, disminuyen los fondos y empiezan los rápidos, haciendo, como es natural, imposible la navegación hasta que las mismas piraguas de los salvajes que no pueden pasar esas pequeñas cataratas y multitud de piedras que llenan los cauces de su curso de agua.

Sin embargo, el río Benito puede remontarse unas 11 millas hasta las cataratas de Iove por barcos que no pasen de 3,5 metros de calado.

Con respecto al Muni, hay que decir que realmente no es río, sino un brazo de mar que se interna bastante, á donde van á desembocar los ríos Utamboni, Bañe, Utongo, Congüe.

Encuéntrase en el Muni, al N. de su *thalweg*, las islas Ibelo Grande y Ebongue, pertenecientes, en virtud del art. 4.° del Tratado de París de 27 de Junio de 1900, á España, y así quedó acordado en la operación de delimitación llevada á cabo en las aguas del Muni en el mes de Julio de 1901 por la Comisión de límites hispanofrancesa y de la que tuve la honra de formar parte.

Es en el Muni donde se encuentra más agua, pues la línea de 9 á 10 metros se in-

terna á ocho millas de su boca para disminuir luego los fondos en todos los afluentes anteriormente citados.

Dada la tranquilidad de las aguas, su mucho fondo y la seguridad del tenedero, se puede decir que el Muni es el único puerto que hay, no sólo en nuestro territorio, sino en las costas que al N. y S. le siguen en el golfo de Guinea.

Creo, pues, de gran necesidad para la garantía de la navegación:

1.º Proceder al levantamiento del plano hidrográfico de la costa de los nuevos territorios adquiridos en el golfo de Guinea.

2.º Proceder á la colocación de las boyas en los bajos que existen en la desembocadura del río Benito y los que forman el canal que conduce desde cabo de San Juan hasta Elobey y boca del Muni.

3.º Levantar una farola de 12 á 14 millas de alcance en punta Bota ó Negra, por ser el sitio más principal en la recalada para el río Muni.

4.º Cambiar la farola de Bota por otra de más alcance, para que no se confunda con las luces de las factorías.

Geografía.

Sabido es que todos los países tropicales están sometidos á estaciones de lluvia y seca, siguiendo la primavera el movimiento de declinación del sol. Como los territorios del Muni se encuentran comprendidos entre los 1º y 2º 30' de latitud N., pasará dos veces al año el sol por el zénit, y tendrá por consiguiente, dos estaciones de lluvias que estarán separadas, como es natural, por dos de secas, y como los intervalos de los pasos por el zénit son diferentes, serán también las duraciones de las épocas secas diferentes. No se suceden los fenómenos meteorológicos con la misma precisión que los astronómicos, porque entran en la realización de los primeros otras circunstancias que hasta hoy la ciencia no puede prever, y ésta es la razón de por qué no regulan esas caídas de agua y esos periodos de secas con los pasos astronómicos del sol por las latitudes zenitales de los países tropicales; pero á pesar de esa falta de coincidencia, la ley de las lluvias y secas que distinguen esas estaciones no es menos cierta.

Si en el periodo de las lluvias éstas son diluviales y alcanzan proporciones que hacen de nuestra colonia del Muni la región del Africa más húmeda, la de la seca no se distingue por la carencia absoluta de la precipitación acuosa, resultando que la gran cantidad de agua que cae sobre estas tierras y la fuerza del calor de un sol ecuatorial da á las tierras unas condiciones de fertilidad propia de todos los países tropicales, y como tropical, á propósito para dar sus naturales frutos. Manifiéstanse éstos es-

pontáneamente, como el caucho, aceite de palma, kola, goma, copales, ébano y otras maderas, y por cultivo, como cacao, café, caña, tabaco, etc.

Mucho se ha hablado de la abundancia del marfil; pero dada la escasez de los elefantes, no hay que fundar esperanzas en un negocio que está hoy en manos de los belgas, que poseen la inmensa colonia del Estado libre del Congo.

El territorio se puede decir que es un bosque; pero un bosque frondoso y exuberante del África ecuatorial, donde se hace dificilísimo el paso por su espesor; sólo los senderos que han hecho los salvajes permiten el cruzarlo por algunos sitios, y esto con grandes dificultades para el hombre blanco.

La población está compuesta de *pamues*, negros que pertenecen á la raza *bantu*, que ocupa casi toda la región tropical de África: estos *pamues* han venido del interior, empujados por otras tribus más valientes y guerreras que se han apoderado de su país, como ellos han echado para la costa á los *balengues*, *bugebas*, *combes*, *vicols*, *vengas*, residuos de otras tribus que en mayoría ocupaban en otras épocas estos territorios.

El *pamue* es un verdadero salvaje: viven en caseríos de seis ó siete casas, regidos por un jefe, y este caserío es completamente independiente de los demás, y, por consiguiente, no han llegado á concebir la formación de un estado político. Es difícil situar en un plano el lugar de los pueblos que hoy tienen, porque están siempre cambiando de lugar, dando esta movilidad que tienen á una confusión de nombres en sus villas, que hay alguna que se denomina de tres ó cuatro modos, porque ha sido habitada por *pamue*, *bugeba*, *balengue* y alguna otra tribu.

Si políticamente son inferiores á todos los pueblos de África, religiosamente les pasa lo mismo, pues la idea de una religión, basada en concepciones abstractas, no entra en su reducido cerebro y sólo concibe un grosero fetichismo.

Son haraganes, y todo el trabajo de acarreo de leña, frutos y cultivo del plátano, ñame, lo hacen las mujeres, que vienen á ser esclavas.

Los que viven cerca de la costa están en contacto con los europeos de las factorías y sirven de intermediarios con los del interior para traer las producciones naturales, como caucho, ébano, marfil, etc.

El número de *pamues* que puede haber en toda la colonia es difícil averiguarlo, por la imposibilidad que hay de hacer un censo. Se ve que el territorio es bastante despoblado, y se concibe que así sea, porque los bosques espesos no son los sitios más á propósito para la vida del hombre, por las grandes dificultades que encuentra para moverse. Si teniendo África 30 millones de kilómetros cuadrados contiene 180 millones de habitantes, le corresponde á seis por kilómetro, en el supuesto de que la densidad de población sea la misma en todo el continente; pero como el máximum de densidad está en el N. y S., la mínima corresponderá á su parte media, ó sea la ecuatorial, por lo que podemos dar tres habitantes por kilómetro, y como la colonia tiene unos 24.000 kilómetros cuadrados, le corresponderá 72.000 habitantes, es decir, que es

muy difícil que pase de 100.000 el número de negros que ocupa esta posesión que hoy es española.

De un estudio concienzudo de esta raza se sacaría la lógica y natural consecuencia que pertenecen á pueblos muy inferiores en la escala humana, y que poco, poro muy poco, ha de hacer la influencia civilizadora de Europa para levantar á esos seres á mayor nivel intelectual y moral que se encuentran ahora. Pueden utilizarse como trabajadores, y esto con alguna dificultad, pues son por su naturaleza muy indolentes, y cuando se dedican á alguna faena agrícola, dejan ver su apatía para el trabajo en los resultados de éste. No es la mejor raza negra para braceros; éstos son de condiciones superiores en el Kru, territorio que está entre Liberia y costa de Marfil, y en el Congo portugués; por eso son tan codiciados por todas las colonias africanas, á pesar de que tienen raza negra en ellas, como en Camerón, Dahomey, Togo y otras.

Es tan importante la cuestión del bracero negro que se puede decir que el verdadero problema de la colonización del Africa occidental reside en ese factor, en virtud de que las condiciones del clima hacen imposible la vida del blanco, dedicado á las rudas faenas agrícolas de estas tierras malsanas.

No hay que pensar en la posibilidad de llevar negros de Sierra Leona ú otra colonia, porque hoy todas ellas los necesitan para sus trabajos, no sólo del campo, sino de las obras públicas que están emprendiendo, como puertos, muelles y ferrocarriles.

De lo que antecede se desprende:

1.° Que el territorio del Muni es muy chico, pues sus 24.000 kilómetros cuadrados de superficie es una insignificancia al lado de las colonias de Camerón y Congo francés que le rodea, colonias que la más pequeña es tan grande como Alemania.

2.° Que está en su mayor parte cubierto de un bosque casi virgen y de espesor que le hace impenetrable.

3.° Sus habitantes, llamados *pamues*, son casi salvajes y pocos en número.

4.° Que siendo imposible la emigración blanca á estos territorios, por lo malo del clima, el reducido número de habitantes es un inconveniente grandísimo para su explotación.

5.° Que esta explotación exige la apertura de caminos; pero no como los que existen, sino que ofrezcan facilidad para el transporte de las mercancías que se traigan del interior.

Débese tener en cuenta que en el tiempo que han tenido los franceses este territorio no han hecho casi nada, porque no querían gastar por no tener la seguridad de si se quedaban definitivamente con él ó pasaba á España, así que hay hoy que empezar como si se acabaran de descubrir aquellas tierras africanas.

En la ciudad de Bota no existen más que unas cinco factorías, todas extranjeras, que hacen el comercio muy limitado con los naturales del interior y teniendo que vencer grandes dificultades á causa de la carencia de caminos ó vías de penetración.

Como he tenido ocasión de observar y tratar con los factores en las varias ocasiones que he estado por allí, les he oído decir que si España no emprendía obras ó vías de comunicación al interior, probablemente se retirarían de la costa, pues si han aguantado así con los franceses, ha sido esperando que cuando nosotros tomáramos posesión seguiríamos otro camino para dar facilidades al comercio.

Explotación.

La explotación de estos territorios de Guinea puede hacerse por el comercio y por el cultivo; puédense adquirir, por medio del cambio, los productos naturales del país, tales como el caucho, aceite de palma, cacahuete, ébano, etc., para manufacturarlos en Europa y presentarlos al mercado. Este comercio exige la creación de factorías que han de establecerse en la costa y puntos del interior, y un trabajo grande por parte de los factores para atraerse todo el comercio de esos productos, que hoy aunque reducido escapa casi todo para las colonias de Camerón y Gabón; viene luego el cultivo, que puede dar todos los productos propios de los trópicos.

Ambos procedimientos exigen, como es natural, bastante capital y mucho trabajo, y lo que quizá sea más importante, una gran iniciativa privada.

Creo que una Compañía ó Sociedad con capital es la mejor que podría emprender esta obra, al igual de lo que han hecho otras en colonias similares á la nuestra. De no haber quien aporte capital á los territorios del Muni para su explotación, y puesto que no es posesión que puede servir para emigración de los blancos, es casi seguro que la tal colonia sería siempre una carga grandísima para el Estado.

Misiones.

De regreso de la exploración que hice atravesando la divisoria de las aguas del Muni y el Benito, me detuve en la boca de este río para saludar á los misioneros americanos que están en la orilla derecha. La misión es presbiteriana y consta de una escuela-iglesia y dos edificios para el personal, que en los días de mi visita era la Sra. W. E. Gault.

Habiéndome manifestado dicha señora deseos de conocer lo que el Gobierno español haría ahora que este territorio pasaba á su poder, le manifesté que, inspirándose en un espíritu liberal y de transigencia, sería tan respetada la misión protestante como la católica, y que las dos, y cualquiera otra que estableciese, estarían siempre amparadas en sus derechos y en el libre ejercicio de sus comuniones.

Esta misión del río Benito tiene destacadas otras secundarias en los sitios siguientes, pero que á su frente están negros convertidos:

Miguma, Sur del Campo.

Evune, idem.

Bota, rio Ukuku.

Haispa, Sur del Benito.

Corisco, Sur de Corisco.

La dirección de todas estas misiones reside en Libreville (Gabón), á cargo de Mr. E. A. Ford, y el centro de propaganda en New-York, Fifth ave Rev. C. H. Fenm.

Debo manifestar que en la visita que hice á los departamentos de la misión pude observar que, no sólo para la enseñanza moral de estos salvajes, sino para la material, todo se había tenido en cuenta; biblias traducidas al *combe* se veían en la escuela y trabajos de labor para las niñas, como de cultivo en el jardín para los chicos. Las gentes de los pueblecitos cercanos á la misión se muestran muy contentos y satisfechos de estos misioneros.

Guarnición.

Conocidas como son las malas condiciones climatológicas de estas regiones del golfo de Guinea, todas las naciones que tienen colonias por estas costas intertropicales han desistido de enviar sus tropas blancas, porque son diezmadas por las fiebres; en evitación de este mal han recurrido á crear milicias negras, con naturales, no sólo de la colonia, sino de otros territorios africanos, milicias que son de buen resultado, porque el cuadro de Oficialidad y clases es lo que se conserva blanco.

Sabido es el triste resultado de nuestra guarnición en Fernando Póo y últimamente en los territorios del Muni, que la mayoría de los soldados se encuentran siempre rebajados de servicio, y hace que éste quede siempre abandonado, sin contar el gran perjuicio que para el Erario tiene el constante cambio de guarnición, por los continuos pases que hay para la Península de soldados á poco de llegar á su destino.

Como los servicios que han de prestar en esos territorios del Muni y aun de Fernando Póo, la guarnición tiene más de policía que de militar; y tiene más de policía, porque el cabo ó sargento destacado en cualquier sitio alejado de la capital ha de resolver por sí muchas cuestiones suscitadas entre negros y perseguir á infractores de leyes de policía, creo que habría de dar muy buen resultado para el cuadro de Oficialidad de las tropas, negras individuos de la Guardia civil que, por su cometido en España, están educados para esta clase de servicio, y no sólo llenarían éste, sino que, por su carácter militar, cumplirían como las circunstancias exigiesen, si al empleo de las armas tuviesen que apelar. En una palabra: la creación de una fuerza de la Guardia civil, al estilo de la que los ingleses tienen en sus colonias y que llaman *Police-force*, daría muy buen resultado. Naturalmente que esto daría lugar á disminuir la militar de infantería de Marina que existe hoy.

Tiene este sistema la gran ventaja de que, cualquiera que sea el carácter del Gobernador de la colonia, civil ó militar, dependa la fuerza de la Guardia civil directamente de la primera autoridad, y evitar así dualismos de mando que siempre son perjudiciales para el buen servicio.

Madrid 20 de Diciembre de 1901.

J. Gutiérrez Sobral.

O

Proyecto de ley presentado por el ministro de la Gobernación sobre huelgas y coligaciones.

El articulado era el siguiente:

Artículo 1.° Las huelgas que realicen los obreros con el objeto de mejorar las condiciones en que trabajan, son lícitas cuando se verifiquen en las circunstancias siguientes:

1.ª Que la huelga se haya anunciado á la autoridad con quince días de antelación cuando se trate de obreros que presten sus servicios en ferrocarriles, tranvías, buques ú otros servicios que se utilicen por el público, ó con cuatro de antelación cuando se trate de fábricas, talleres ú otros establecimientos de la industria particular, y

2.ª Que los obreros no apelen en sus huelgas á ningún procedimiento de violencia, amenaza ó vejación contra los que no quieran tomar parte en la huelga ó quiera apartarse de ella.

Art. 2.° Las huelgas de obreros son ilícitas, y la autoridad adoptará todas las medidas que estén á su alcance para impedirlas en los casos siguientes:

1.° Cuando por su carácter general paralicen la vida económica é industrial de toda una población ó comarca.

2.° Cuando la huelga tienda á producir la falta de luz, de agua ó de un artículo de primera necesidad en una población.

3.° Cuando por el acto de producirse la huelga pueda poner en peligro inminente la vida de una ó más personas.

4.° Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población; ó sin alimentación los asilados en los establecimientos de Beneficencia.

5.° Cuando la huelga pueda ser causa inmediata del desarrollo de una epidemia.

6.° Cuando aun teniendo carácter lícito no haya sido puesta en conocimiento de la autoridad en los plazos que marca el artículo anterior.

Art. 3.° Son lícitas las coligaciones de obreros para producir huelgas que también tengan aquel carácter con arreglo á la presente ley.

Art. 4.° Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros.

Se considerará ilícito el pacto de pertenecer á ellas los obreros inscritos perpetuamente ó por tiempo determinado. En los estatutos podrán consignarse, sin embargo, las obligaciones que haya de satisfacer el obrero que abandone la asociación; pero estas estipulaciones no impedirán al obrero abandonar voluntariamente la asociación, ni darán lugar sino al ejercicio de una acción civil de la asociación contra el obrero que se encuentre en aquel caso para que cumpla las obligaciones estatutorias.

Art. 5.° Las coligaciones de patronos son ilícitas en los casos en que á tenor del arto. 2.°, lo son las huelgas de obreros, y además cuando se realicen con alguno de los objetos siguientes:

1.° Eludir el cumplimiento de la ley sobre accidentes del trabajo, ó la que regula el trabajo de las mujeres y los niños.

2.° Faltar á lo que determinan las leyes, los reglamentos ó las ordenanzas municipales en lo referente á la seguridad de los obreros ó á las condiciones de las fábricas y talleres.

Art. 6.° Incurrirán en el delito de coacción y en la penalidad que establece el artículo 510 del Código penal, los individuos que trataren de impedir por cualquier medio el trabajo de los obreros que voluntariamente quisieran sustituir á los declarados en huelga.

En la misma pena incurrirán los patronos que ejercieren cualquier género de coacción para obligar á un obrero á aceptar las condiciones de trabajo distintas de las estipuladas entre ambos libremente.

Art. 7.° Los jefes ó promovedores de huelgas ó coligaciones comprendidas en el art. 2.°, serán castigados con la pena de arresto mayor; y si fuesen extraños al trabajo ó industria ó á la localidad en que la huelga se hubiere producido, se aplicará siempre en el grado máximo.

Art. 8.° Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de obras públicas otorgadas por el Estado, la provincia y el municipio, se consignará:

1.° Que las relaciones entre los obreros y el concesionario se estipularán por medio del contrato.

2.° Que en el contrato constará precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

3.° Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se

dirimirán ante la autoridad gubernativa, asistida de la Comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro.

Art. 9.° Quedan derogados el art. 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

Madrid 29 de Octubre 1901.—El ministro de la Gobernación, *Alfonso González.*

Dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre huelgas y coligaciones.

Al Congreso.

La comisión nombrada para dar dictamen acerca del proyecto de ley de huelgas y coligaciones, después de haber estudiado el asunto con todo detenimiento, tiene la honra de someter á la deliberación y aprobación del Congreso el siguiente

Proyecto de ley.

Artículo 1.° Tanto los patronos como los obreros podrán coligarse para la defensa de sus respectivos intereses, sin más limitaciones que las que se establecen en la presente ley y en los artículos 557 y 558 del Código penal.

Art. 2.° El que para formar, mantener ó impedir las coligaciones y las huelgas empleare violencias ó amenazas de las prescritas en el capítulo 6.° del título XII del libro II del Código penal, será castigado con la pena de arresto mayor, salvo que procediere la aplicación de los artículos 507, 509 y 510 del mismo.

Art. 3.° Las huelgas deberán ser anunciadas con ocho días de anticipación á la autoridad, en los siguientes casos:

1.° Cuando tiendan á producir la falta de luz ó de agua ó á suspender la marcha de los ferrocarriles.

2.° Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población ó los asilados de un establecimiento de Beneficencia.

Art. 4.° Los que promovieren las huelgas comprendidas en el artículo anterior sin haberlo puesto en conocimiento de la autoridad dentro del plazo previsto en el mismo, serán castigados con la pena de arresto mayor.

Art. 5.° Las reuniones ó manifestaciones que se celebraren con el fin de acordar una huelga, de sostenerla ó de impedirla, se atemperarán á lo dispuesto en la ley de reuniones públicas.

Art. 6.° Los que turbaren gravemente el orden público para imponer á alguien la

huelga ó para obligarle á desistir de ella, incurrirán en la pena señalada en el artículo 272 del Código penal.

Art. 7.° Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros.

Se considerará nulo el pacto de pertenecer á ellas perpetuamente ó por tiempo determinado. En los estatutos podrán consignarse las obligaciones que haya de satisfacer el que abandone la asociación; pero estas estipulaciones no le impedirán hacerlo voluntariamente, ni darán lugar sino al ejercicio de la correspondiente acción civil.

Art. 8.° Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de obras públicas otorgada por el Estado, la Provincia ó el Municipio, se consignará:

1.° Que en el contrato entre los obreros y el concesionario se estipulará precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y

2.° Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato se dirimirán por la Comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro, presidida por la autoridad gubernativa.

Art. 9.° Quedan derogados el art. 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias á lo establecido en la presente ley.

Palacio del Congreso 7 de Abril de 1902.—*Gumersindo de Azcárate.—Eduardo Vincenti.—Luis Canalejas.—Manuel García Prieto.—Augusto González Besada.—José Francos Rodríguez.*

P

Dictamen de la Comisión acerca del proyecto de ley sobre pago en oro de los derechos de los aranceles de Aduanas de determinadas mercancías.

(ARTICULADO)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.° Se pagarán en oro todos los derechos de exportación y los de importación de las mercancías comprendidas en las siguientes partidas del arancel de Aduanas:

6. Carbones minerales y el cok.

8. Petróleos y aceites minerales que dejen por la destilación á 300° centígrados más de 80 por 100 de residuos.

9. Dichos, de 20 á 80 por 100 inclusive.

10. Dichos, de menos de 20 por 100.

11. Oleonaftas, aceites lubrificantes minerales, vaselinas y las mezclas de estos productos con aceites ó grasas animales ó vegetales.

12. Bencina, gasolina y otros productos semejantes.

306. Coches y berlinas de 4 asientos, nuevos, usados ó compuestos, y las carretelas de dos tableros, con avances, capotas ó sin ellas.

307. Berlinas de 2 asientos, tengan ó no bigotera, los ómnibus de más de 15 asientos y las diligencias nuevas, usadas ó compuestas.

308. Otros carruajes de 2 ó 4 ruedas, sin tableros, tengan ó no capota, cualquiera que sea el número de asientos; los ómnibus hasta 15 asientos, y los carruajes no expresados en las clases anteriores, nuevos, usados ó compuestos.

316. Embarcaciones de casco de hierro ó de acero y las de construcción mixta de cualquier cabida.

324. Bacalao y pez-palo.

325. Polvo de pescado.

332. Trigo.

333. Harina de trigo.

336. Los demás cereales.

342. Cacao en grano, sin tostar, y la cáscara de cacao, producto y procediendo directamente de Fernando Póo.

343. Dichos de otras procedencias.

344. Cacao tostado, molido, el en pasta y la manteca de cacao.

345. Café en grano, sin tostar, producto y procediendo directamente de Fernando Póo.

346. Dicho de otras procedencias.

347. Café tostado, molido, la achicoria tostada y sin tostar y otros productos semejantes.

348. Canela de todas clases y sus imitaciones.

349. Pimienta, clavo y las demás especias y sus imitaciones.

350. Té y sus imitaciones, y la hierba mate.

355. Vinos espumosos.

356. Vinos generosos ó de licor, en pipas ó envases semejantes.

357. Los anteriores en botellas.

358. Los demás vinos en pipas ú otros envases semejantes.

359. Los anteriores en botellas.

Art. 2.° En las liquidaciones de los mencionados derechos se hará una reducción que corresponda al tipo medio del cambio sobre el extranjero.

Si resultase en la reducción una fracción decimal, se prescindirá de ésta en el caso de que no llegue á 50 céntimos. Si llegare ó excediese, se computará por una unidad.

Se entenderá por tipo medio del cambio el del beneficio que hayan tenido las letras á la vista de Madrid sobre París, según el *Boletín Oficial* de cotización de la Bolsa de Madrid en el período anterior al en que proceda hacer la liquidación de los derechos de importación ó de exportación.

El Ministro de Hacienda fijará en los días 15 y último de cada mes dicho tipo medio del cambio y la reducción á que habrán de sujetarse, durante el período siguiente, las liquidaciones de derechos, publicándose dichos tipos en la *Gaceta de Madrid.*

Art. 3.° En el pago de los derechos en oro se admitirán por todo su valor:

1.° Monedas de oro de cuño español.

2.° Monedas de oro de las naciones que forman parte de la Unión latina.

3.° Billetes del Banco de Francia, y

4.° Letras ó cheques sobre París, Londres, Bruselas ó Berlín, siempre que estén libradas respectivamente en francos, libras esterlinas, francos ó marcos, y debidamente garantidas.

Art. 4.° Las fracciones inferiores á 10 pesetas que resulten en las liquidaciones de los derechos que se paguen en oro se abonarán en moneda española, que se admitirá por todo su valor representativo.

Art. 5.° El Ministro de Hacienda adoptará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

Artículo transitorio.

Las disposiciones de esta ley empezarán á regir el día 1.° del mes siguiente al en que se promulgue en la *Gaceta de Madrid*, fijando el Ministro de Hacienda el tipo medio del cambio y la reducción correspondiente en los términos establecidos en el artículo 2.°

Las liquidaciones practicadas ó que se practiquen en virtud del Real decreto de 30 de Noviembre último, se considerarán como definitivas.

Palacio del Congreso 19 de Diciembre de 1901.—*Juan Alvarado*, presidente.—*Daniel López*.—*Diego Arias de Miranda*.—*José María Celleruelo*.—*Bernardo Sagasta*.—*José Gómez Acebo*.—*Eleuterio Delgado*, secretario.

Q

Proyecto de ley estableciendo Consejos de conciliación permanentes entre patronos y obreros.

Artículo 1.° Se establecen Consejos de conciliación permanentes para prevenir y procurar resolver las diferencias entre patronos y obreros con motivo de la celebración, de la modificación ó de la ejecución del contrato de arrendamiento de obras y servicios.

Art. 2.° El Consejo de conciliación se compondrá de un número igual de patronos y de obreros.

Art. 3.° El Consejo podrá dividirse en secciones mixtas, las cuales conocerán en las diferencias que les sean sometidas por el Consejo pleno.

Art. 4.° El número de Jurados que haya de componer estas secciones será el que designe el Consejo pleno.

Art. 5.° El Consejo de conciliación lo formarán en cada pueblo, provisionalmente, la Junta local de reformas sociales creada por la ley de 13 de Mayo de 1900. En las capitales de provincia constituirán el Consejo la Junta local y la provincial reunidas.

Art. 6.° En caso de prepararse ó de haberse declarado una huelga con motivo de la celebración, de la modificación ó de la ejecución de un contrato de arrendamiento de obras y servicios, la autoridad administrativa local, el patrono ó patronos y los obreros interesados, darán conocimiento de ello por escrito en papel común al presidente del Consejo de conciliación.

Art. 7.° En el escrito de los patronos y en el de los obreros, se expresarán sucintamente y sin comentarios, las pretensiones respectivas.

El escrito de los patronos será firmado por el patrono ó patronos interesados, ó por quien de estos, con la autorización de los demás, lleve su voz.

El escrito de los obreros será firmado por los obreros ú obrero autorizado para llevar la voz de los demás.

Patronos y obreros afirmarán por su honor en la antefirma la certeza de las autorizaciones que ostentan.

Art. 8.º El presidente del Consejo de conciliación convocará inmediatamente al Consejo pleno ó á la sección designada para estos casos. El Consejo ó la sección se reunirán á la brevedad posible, nombrando ésta de su seno presidente y secretario, y acordarán si conviene trasladarse al lugar del suceso ó citar á las partes para el domicilio oficial del Consejo.

Art. 9.º La citación á los firmantes de los escritos se verificará en el plazo prudencial más breve.

Art. 10. Si comparecen las partes, expondrán de palabra, por el orden que fije el Consejo, los fundamentos de sus pretensiones respectivas.

Art. 11. El Consejo podrá oir el dictamen de cualquiera otra persona extraña á los interesados cuando lo estime necesario.

Art. 12. El Consejo propondrá términos de conciliación, esforzándose antes en recabar de las partes que ni los patronos suspendan el trabajo ni los obreros lo abandonen mientras se tramita la conciliación.

Art. 13. Si el Consejo no pudiera obtener la avenencia, propondrá á las partes que designen personas plenamente autorizadas para contratar en su nombre.

Art. 14. Las partes, de común acuerdo, podrán nombrar una sola persona.

Art. 15. El mandato podrá conferirse á todo español mayor de edad, capaz para contratar, hombre ó mujer. Si la mujer fuere casada, aceptará el cargo con autorización verbal de su marido, en el caso de que no estuviera ya autorizada para ejercer el comercio.

Podrá también conferirse al Consejo pleno, á las Secciones y á los miembros del Consejo.

Art. 16. Si alguna de las partes no compareciese, se oirá á la que comparezca, y de sus manifestaciones se dará cuenta á la otra, invitándola á que conteste de palabra ante el Consejo ó por escrito.

Art. 17. Si no contestase, como en el caso de no haber comparecido ninguna de las partes, se dará por intentada la conciliación y se desistirá provisionalmente de ella.

Art. 18. Si la huelga ó el desacuerdo continuasen, el Consejo, de oficio, citará nuevamente á los interesados, cuando lo crea oportuno, procediendo conforme á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Si no compareciesen las partes ó si no hubiese avenencia, se hará constar así y no

se harán más gestiones sino á petición de ambas partes, consignada y firmada en un solo escrito.

Art. 19. Si el Consejo lo estimase útil, podrá consignar en acta su opinión sobre el caso y publicarla de oficio.

Art. 20. Las partes podrán obtener copia de las actas y publicarlas íntegras, y no en extracto ó parcialmente.

Art. 21. Las partes ó sus mandatarios consignarán por escrito el convenio definitivo y lo depositarán en el Consejo.

Las copias autorizadas por el secretario con el visto bueno del presidente, tendrán la fuerza probatoria de un documento público.

Art. 22. Los miembros del Consejo de conciliación en el ejercicio de sus funciones son autoridades públicas.

Las agresiones de obra ó de palabra que se les dirijan en el ejercicio de sus funciones ó con ocasión de ellas serán castigadas conforme á los capítulos IV y V, título III, libro II, del Código penal.

El presidente del Consejo ó de la Sección podrán imponer correcciones disciplinarias en los casos en que pueden hacerlo los jueces municipales, según los artículos 437 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Madrid 4 de Febrero de 1902. El Ministro de la Gobernación, *Alfonso González.*

R

Proclama de los obreros de Barcelona excitando á la huelga.

«Compañeros, salud: Ya pasó el Carnaval, esa ruín ostentación de lujo y derroche que nuestros explotadores hacen cada año para afrentar doblemente la miseria, el frío y el hambre que nos rodean.

Mientras en «confetti», serpentinas, trajes, bailes y *restaurants*, circulaba el oro á montones y el champagne á torrentes, millares y millares de hijos del trabajo carecíamos de pan y de abrigo. Los infelices metalúrgicos, sin obtener justicia en su demanda de las nueve horas de jornada; los carreteros engañados con el mayor vilipendio; todos los oficios anémicos y escarnecidos; el arte fabril esclavizado; la vida imposible para el pobre trabajador.

Pasó el Carnaval de las calles (si es que alguna vez concluye la careta de los señores.)

Ahora estamos en el de las iglesias, es decir, en la Cuaresma para aquellos que no pueden comprar bula.

Nuestro deber consiste en que acaben ya la paciencia, las súplicas y los buenos modos. Nuestra obligación urgentísima es la de adoptar una conducta vigorosa y resuelta que premie los titánicos esfuerzos hechos por los metalúrgicos, luchadores sin fruto hace diez semanas contra la burguesía cruel y envalentonada porque no se practica la solidaridad obrera.

¡Arriba, compañeros y pueblo honrado! Paremos todos nuestras faenas, desde el barrendero al maquinista; del criado doméstico al tipógrafo, al dependiente del comercio, á todos, en fin, los que trabajan. ¡Que nadie se mueva, que todo cese, y á la negativa de los vampiros acaudalados, responda el vacío, el silencio y el hambre para todos!

Sin comida, bebida, luz ni limpieza, capitularán nuestros enemigos.

Muchísimos compañeros estamos decididos á soportar esta nueva Cuaresma que

alcance á todos para lograr un destello de dignidad y de mejora á la pesadumbre que nos degrada y el derecho á vivir que nos roban.

Por consecuencia, ¡alto las faenas!; pare el trabajo desde mañana mismo, y demostraremos á las clases directoras y capitalistas que, sin el obrero, á quien desprecian, no es posible la vida social. – Barcelona, Febrero de 1902.

Los trabajadores comisionados. ¡Viva la huelga general!

S

Proyecto de Ley creando el *Instituto del Trabajo*.

Artículo 1.º Se establecerá un Instituto del Trabajo en el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, encargado:

1.º De recoger y clasificar para su conveniente estudio y publicación los datos y noticias referentes al trabajo en España y en el extranjero, particularmente en cuanto concierne á sus relaciones con el capital.

2.º De organizar la estadística y la inspección del trabajo.

3.º De informar al Gobierno acerca de la obra legislativa que en este orden de la actividad del Estado convenga realizar.

Art. 2.º Constituirán el Instituto del Trabajo: la Comisión de reformas sociales, el Consejo superior del Trabajo, la Comisión permanente, compuesta de representantes de ambos organismos, los Consejos locales y el personal técnico necesario.

Art. 3.º Los funcionarios técnicos del Instituto serán nombrados libremente por el ministro con arreglo á las condiciones señaladas en el decreto orgánico, que al efecto acuerde el Consejo de ministros, y gozarán de temporal inamovilidad en los términos que en el mismo se dispongan.

Los cargos directivos y superiores del Instituto podrán ser desempeñados en comisión por funcionarios de las carreras ó cuerpos especiales del Estado, y en ese caso los nombrados, conservando con todos sus derechos el puesto que tuvieren durante el período que se determine en el repetido decreto, porcibirán una indemnización sobre su sueldo personal equivalente á la diferencia entre éste y el fijado para cargo que hayan de ejercer en el Instituto.

Art. 4.° El Instituto del Trabajo publicará periódicamente un *Boletín* y todos los trabajos especiales que considere oportuno el Gobierno.

El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, elevará todos los años á las Cortes una Memoria resumiendo las tareas realizadas durante ese período por el Instituto.

Art. 3.° Se autoriza al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, para modificar los servicios de la sección 8.ª, capítulo 6.° del presupuesto vigente, sin exceder los créditos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1901, con el fin de atender á los gastos de personal y material del Instituto del Trabajo. En ningún caso podrán rebasar estos gastos la cantidad de 170.000 pesetas.

Art. 6.° El gobierno queda autorizado para trasladar al Instituto del Trabajo los servicios públicos de otros ministerios que juzgue similares; pero sin alteración de los citados créditos legislativos.

Art. 7.° El gobierno dictará las disposiciones necesarias para el debido cumplimiento de esta ley.

Madrid 11 de Abril de 1902.—El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, *José Canalejas y Méndez.*

T

Proyecto de ley presentado por el Ministro de Hacienda regulando y restringiendo la circulación fiduciaria.

(ARTICULADO)

Artículo 1.° El día 28 de Febrero de 1902 se constituirá en el Banco de España un departamento, llamado de Emisión, que quedará encargado única y exclusivamente, de todo lo referente á la emisión y cancelación de los billetes al portador de dicho establecimiento, y que funcionará con completa independencia de las demás operaciones del Banco.

Art. 2.° El pasivo de dicho departamento de emisión consistirá en los billetes emitidos.

El activo del mismo departamento quedará constituído, en dicho día 28 de Febrero de 1902, en la siguiente forma:

Primero. Los pagarés del Tesoro á 2 1/2 por 100 de interés por valor de 900 millones de pesetas que el Banco tiene actualmente en su cartera por virtud de la ley de 2 de Agosto de 1899 y del convenio celebrado por el Ministro de Hacienda con el Banco en la misma fecha.

Segundo. Los efectos de deuda del Tesoro representativos del anticipo sin interés hecho por el Banco al Tesoro por virtud de la ley de 14 de Julio de 1891.

Tercero. El oro que el Banco tiene actualmente en su caja.

Cuarto. Moneda de plata, hasta completar, con los efectos de deuda del Tesoro y el oro expresados, una cantidad igual al importe de los billetes emitidos.

El activo, constituído por los efectos de deuda del Tesoro público y metálico ex-

presados, quedará afecto exclusivamente á garantizar los billetes emitidos, sin perjuicio de la obligación del Banco de cambiar éstos á metálico á su presentación.

Art. 3.° A medida que el Gobierno recoja, satisfaciendo al Banco su importe en efectivo, pagarés del Tesoro de los que constituyen el activo del departamento de emisión, recogerá y cancelará éste una cantidad igual de billetes del Banco.

Art. 4.° El departamento de emisión entregará billetes por metálico acuñado y metálico acuñado por billetes, á todo el que lo reclame, en el acto y sin limitación alguna.

Art. 5.° El departamento de emisión formará y publicará semanalmente en la *Gaceta de Madrid* el estado de su situación.

Art. 6.° El billete del Banco tendrá curso legal en España y en todas sus posesiones, siendo por tanto obligatoriamente admitido en las cajas públicas y por los particulares en las mismas condiciones que la moneda metálica, salvo las estipulaciones expresas en contrario.

Art. 7.° Se autoriza al Gobierno para emitir y negociar deuda del Estado con el producto de dicha negociación los pagarés del Tesoro existentes en el departamento de Emisión del Banco de España.

Disposición transitoria. Lo dispuesto en el art. 6.° de esta ley no regirá para los derechos de Aduanas, cuyo pago en oro se ha propuesto en el proyecto de ley de 30 de Noviembre último y ordenado en el Real decreto de la misma fecha.

Madrid, 22 de Enero de 1902.—El Ministro de Hacienda, *Angel Urzáiz.*

(Con fecha 11 de Abril dió dictamen la Comisión del Congreso acerca del proyecto regulando la circulación fiduciaria.)

Proyecto de ley aprobado definitivamente, regulando la circulación fiduciaria.

AL SENADO

El Congreso de los Diputados, tomando en consideración lo propuesto por el Gobierno de S. M., ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1°. El Tesoro público reintegrará al Banco de España, en el plazo máximo de diez años, que, empezándose á contar desde la publicación de esta ley no podrá exceder del 31 de Diciembre de 1911, el importe de los créditos de dicho Establecimiento procedentes de deuda flotante de Ultramar, representados en su cartera por pagarés del Tesoro.

Se destinan á realizar dicho reembolso:

1.° El valor efectivo de la deuda pública á emitir, según el art. 4.° de la ley de 2 de Agosto de 1899, después de convertir las obligaciones del Tesoro ya emitidas.

2.° Los recursos especiales ó emisiones de deudas que autoricen las Cortes.

3.° Los excedentes liquidados y disponibles que ofrezcan los presupuestos del Estado, salvo lo que determina el art. 8.° de la ley de 29 de Mayo de 1882.

Art. 2.° El Tesoro público no podrá tomar del Banco de España otros préstamos ó anticipos que los previstos y autorizados en el convenio-ley de Tesorería del Estado de 31 de Diciembre de 1901 ó en otra ley especial.

Art. 3.° El importe máximo de emisión de billetes del Banco de España, garantizado por una reserva metálica de la tercera parte, y de esta suma la mitad en oro, autorizado por el art. 1.° de la ley de 14 de Junio de 1891, se reduce á 1.200 millones de pesetas.

El exceso de circulación de billetes sobre dicha cantidad hasta el límite de 2.000 millones fijado en ley y en el convenio de 2 de Agosto de 1899, habrá de estar garantizado en la forma siguiente:

Desde 1.200 á 1.500 millones, el 40 por 100, por lo menos del exceso en oro, y el resto, hasta completar el 60 por 100, en plata.

De 1.500 á 2.000 millones, el 50 por 100 por lo menos del exceso en oro, y el resto, hasta el 70 por 100 en plata.

Art. 4.° El importe de los billetes en circulación del Banco de España, unido á la cantidad representada por depósitos en efectivo y cuentas corrientes, no podrá exceder en ningún caso del valor de las existencias en metálico, pólizas de préstamos, créditos con garantía estatutaria y efectos descontados, realizables en el plazo máximo de noventa días.

Hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos á que se refiere el art. 1.°, se computarán los pendientes de reembolso en su cartera para los efectos del párrafo anterior. Igualmente seguirá computándose con el mismo objeto el valor efectivo de los títulos de la deuda perpetua interior al 4 por 100; pero desde 1.° de Enero de 1903 se reducirá cada año para aquel cómputo una décima parte.

Art. 5.° El Banco de España entregará al Tesoro público el importe de los billetes al portador emitidos con posterioridad al decreto-ley de 19 de Marzo de 1874, correspondientes á series retiradas ó que se retiren de la circulación y que no hayan sido presentados ó no se presenten al cobro dentro de los diez años siguientes al acuerdo de su retirada de la circulación. El importe de dichos billetes dejará de figurar en el pasivo del Banco; pero éste abonará por cuenta del Tesoro los que ulteriormente se presenten al cobro.

Art. 6.° El Gobierno concertará con el Banco de España:

1.° La reducción del interés de los pagarés á noventa dias, cuya forma de reintegro se establece en el art. 1.° de esta ley.

2.° El plazo y forma en que el Banco debe constituir las reservas metálicas exigidas por el art. 3.°

3.° Los medios más eficaces y prácticos para auxiliar al comercio, á la industria y á la agricultura y difundir el crédito industrial y agrícola, obteniendo del Banco de España que en las mismas condiciones que hoy descuenta los efectos del comercio descuente también las letras, pólizas y otros efectos suscriptos por las Asociaciones sindicales, agrícolas é industriales, instituciones de crédito agrícola y cajas rurales de reconocida solvencia.

4.° El establecimiento ó creación de cuentas corrientes en oro, dando á los interesados valores que puedan ser entregados en pago de los impuestos que deban satisfacerse en dicho metal.

5.° La ampliación del número de sucursales y establecimientos de cajas subalternas.

6.° El procedimiento por virtud del cual se fijará por el Consejo de gobierno del Banco, con aprobación del Ministro de Hacienda, el interés de los préstamos sobre efectos públicos.

Art. 7.° El Gobierno concertará igualmente con el Banco de España la enajenación

por éste de los títulos de la deuda pública al 4 por 100 y de los valores de la Compañía Arrendataria de Tabacos que obran en su cartera, y de cualquiera otro de esta misma clase, á fin de que aquélla se componga exclusivamente de los efectos que representan los préstamos y descuentos hechos á particulares al plazo de noventa días.

La enajenación á que se refiere el párrafo anterior no podrá exigirse hasta que el Banco quede reintegrado de los créditos que se expresan en el art. 1.º

Art. 8.º El Banco de España podrá encargarse, mediante convenios especiales con el Ministro de Hacienda, de la negociación, por cuenta del Tesoro, de valores del mismo ó del Estado, y del pago de los intereses y amortización; pero no podrá interesarse en aquellas operaciones ni negociar en efectos públicos.

Art. 9.º La plata que exista como reserva en garantía de la circulación de billetes, será en moneda de curso legal en España.

El oro podrá ser: en moneda española por su valor nominal, en moneda extranjera de oro, por su valor á la par monetario, y en barras, á razón de pesetas 3.444,44 por kilógramo de oro fino.

Los billetes que se entreguen en circulación serán siempre nuevos, inutilizándose para este efecto inmediata y sucesivamente cuantos no lo sean.

Art. 10. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de la presente ley, salvo las contenidas en la ley de 28 de Noviembre de 1901.

Y el Congreso de los Diputados lo remite al Senado, con el expediente, según lo prevenido en el art. 9.º de la ley de 19 de Julio de 1837.

Palacio del Congreso 28 de Abril de 1902.—*El Marqués de la Vega de Armijo*, Presidente.—*Eugenio Montero Villegas*, Diputado Secretario.—*El Conde de Toreno,* Diputado Secretario.

V

Discursos leídos el día 24 de Mayo de 1902 en el solemne festival académico celebrado en el palacio de la Biblioteca y Museos nacionales con motivo de la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey don Alfonso XIII.

Discurso del Excmo. Sr. Conde de Romanones, ministro de Instrucción pública y de Bellas Artes, presentando á S. M. las Academias y Universidades.

Señor:

Alzanse en la edad moderna los Tronos y los Monarcas, no ataviados con los férreos atributos que en otro tiempo daban idea material y tangible de su poder, sino con aquellas galanas vestiduras con que los adorna cuanto es en las naciones progresivas, en los pueblos enamorados de un ideal de bienandanzas y de paz, eflorescencia del espíritu, aroma de la cultura, áurea luz emanada del pensamiento y del saber.

No permanece, Señor, la Monarquía española extraña á ese vivificádor movimiento intelectual que satura el ambiente del mundo culto contemporáneo. El alma patria ha renacido, ha despertado tras largo sueño, y al incorporarse, al alzarse en demanda de luz que la oriente y guíe por los horizontes de un porvenir siempre incierto, ha vuelto el pensamiento á las horas de sus grandezas pasadas, anhelando ser en lo moderno la continuadora de lo que fué en lo antiguo: tesoro del saber, espejo de la ciencia.

Y España, Señor, recuerda, entre los albores de una nueva esperanza, que allá en la noche de la incultura medioeval, cuando el saber humano huía amedrentado por las convulsiones sangrientas de un mundo roto y vencido, el mundo latino fué la España de San Leandro y San Isidoro, que resumieron y salvaron desde la Sede Sevillana el saber de su tiempo; fué la España de la Universidad Salmantina y de la Univer-

sidad Complutense; la España que compartía con las de París, Oxford y Bolonia el señorío de la inteligencia universal; la España, en fin, que desde los siglos XII y XIII hasta el siglo XVI, recogió solícita y respetuosa de manos de la Iglesia el tesoro de la cultura por ésta cutodiado y lo entregó á los Reyes para que ellos lo acrecentaran y abrillantasen, como lo hicieron.

Señor: Al volver la vista á nuestro pasado, se conforta el ánimo: él nos estimula á proseguir la obra emprendida en lo presente y nos mueve á la fe en lo porvenir. De los anales de nuestra historia veneranda recogemos esos nombres ilustres y esos hechos insignes, mas no para reposar sobre ellos, sino para convertirlos en acicate de nuestro brío y en poderoso incentivo de nuestra emulación por igualarlos y aún por superarlos si posible fuera. Y nos infunde confianza en el logro de ese designio al contemplar el cuadro de la moderna cultura española, que ya ha adquirido sello de universalidad, donde se advierte la huella de la solidaria unión con todos los pueblos cultos, que hace recibir á la conciencia española la inspiración y las auras universales, bajo cuya fecunda presión palpita la humanidad toda. Y unos y otros avanzan hacia las conquistas que más enaltecen á los hombres, hacia la exploración de las tierras vírgenes del pensamiento y del saber, librando con terca y sañuda porfía rudos combates contra la ignorancia. A ellos está hoy entregada nuestra Patria, con el noble y generoso ímpetu que es el sello distintivo de la raza al través de las vicisitudes históricas.

El ejército glorioso que tiene empeñada esa perenne lucha es éste, Señor, que tengo el honor de presentaros en este instante; los hombres de la Universidad y de las Academias, apellidos ilustres de la ciencia, cuyos timbres y blasones más puros y brillantes son los lauros que el esfuerzo de su espíritu robusto les granjeó; hombres absortos en la investigación de las grandes y eternas verdades de la ciencia, tan absortos, que muchos de ellos no sintieron la nieve de los años que caía silenciosa sobre sus cabellos blanqueándolos, mientras el espíritu perduraba engalanado por la juventud inmarcesible, que es el galardón de los predilectos; hombres que repartieron su actividad fecunda y los jugos vivificadores de su cerebro poderoso ó de su palabra mágica entre las arduas tareas de la más pura especulación y las labores fatigosas que con la política ó el magisterio reclaman é imponen las ineludibles realidades de la vida; hombres, en fin, Señor, elegidos del arte, sobre cuyas almas la belleza depositó su beso fecundo, creadores insignes de las formas inmortales, que son para los hombres como anticipo de lo increado, perfume de lo divino, trasunto de lo eterno.

Yo os los presento, Señor, porque ellos vienen, en la fecha solemnísima que celebramos, á renovar ante la grandeza y majestad del trono de Alfonso X, que hoy ocupáis, los timbres de su esplendor y á impetrar el auxilio que vuestro augusto poder puede dispensarles.

Señor: las naciones modernas se acrecientan y agigantan por la cultura; los Reyes se enaltecen por el amor que al saber de sus pueblos profesan. Cuando el espíritu nacional luce con intenso resplandor, los Tronos resplandecen abrillantados en medio de su pompa; los Monarcas que legan á sus pueblos nuevos tesoros de cultura, como fruto de un reinado próspero, dejan en la historia áureo surco, estela de gloria que el tiempo, al pasar, no amortigua, sino que aumenta é ilumina, porque sobre su nombre cae la gratitud y la bendición de las generaciones futuras. Así debe ser el vuestro, Señor; así será de cierto: la Patria lo espera y nosotros todos hacemos votos porque se realicen esas esperanzas, para que la España futura, continuadora de la de ayer, heredera de la de hoy, alcance en lo venidero las alturas excelsas del pensamiento y del poderío que la ciencia promete á cuantos la buscan y practican en el seno de la hermosa libertad.

Discursos de los representantes de las Reales Academias.

Por la Real Academia Española leyó el discurso el conde de Cheste, por la de la Historia el marqués de la Vega de Armijo, por la de Bellas Artes de San Fernando, D. Elías Martín, por la de Ciencias exactas, físicas y naturales, D. Eduardo Saavedra, por la de Ciencias morales y políticas, D. Alejandro Groizard; por la de Medicina, D. Manuel Iglesias, y por la de Jurisprudencia y Legislación, D. Raimundo F. Villaverde.

Discursos de los representantes de las Universidades.

Por la de Salamanca D. Miguel de Unamuno; por la de Valladolid, D. Vicente Sagarra; por la de Barcelona D. Rafael Rodríguez Méndez; por la de Zaragoza D. Mariano Ripollés; por la de Valencia D. Manuel Candela; por la de Sevilla D. Manuel Laraña; por la de Granada D. Eduardo G. Solá; por la de Oviedo D. Félix de Aramburu y por la de Madrid D. Francisco Fernández y González.

Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Trasladaremos aquí el discurso del sabio Director.

Señor:

Cuando, en 21 de Abril de 1866, vuestra ilustre abuela doña Isabel II, á cuyo reinado irá siempre unido en nuestra historia el recuerdo de muchas empresas útiles, de

muchos impulsos generosamente encaminados al bien común, se dignó poner en este solar la primera piedra del nuevo edificio destinado á albergar bajo un mismo techo las artes y las letras españolas, levantóse aquí, para dar la bienvenida á la Reina, la voz dulce, persuasiva y elocuente del que era entonces venerable jefe de nuestra Biblioteca, del autor de *Los Amantes de Teruel*, hijo de sus obras nobilísimas, humilde artesano en el taller industrial, y primoroso artífice de la palabra y del metro, gran poeta y experto crítico, en quien por raro caso quiso juntar Dios las cualidades reflexivas é idealistas del género germánico con las apasionadas y brillantes de la fantasía meridional. ¡Feliz y providencial conjunto que, realizado en las obras literarias de aquel varón tan modesto, no carece de alguna aplicación en el caso presente, puesto que también por las venas de V. M. corre mezclada la sangre de dos estirpes nobilísimas, que muchas veces se derramó junta en los campos de batalla, justificando el viejo y no olvidado proverbio con que alemanes y españoles se saludaban en otros tiempos: «Somos hermanos»!

¡Quién me diera, Señor, la discreta y sobria manera de Hartzenbusch, para festejar no indignamente esta segunda visita con que la Institución monárquica, representada hoy por un adolescente egregio, en quien se cifran todas las esperanzas de la Patria, honra con su presencia, no ya el solar donde hace cuarenta y tres años se abrieron los cimientos de este edificio, sino la Biblioteca, el Archivo y los Museos, que dentro de sus muros guardan la tradición de la Ciencia y el Arte: la tradición, maestra incansable, siempre vieja y siempre nueva, á la cual nunca se vuelve la espalda impunemente, porque es dura y tenaz en sus venganzas, y como paciente y eterna nada respeta de los frágiles edificios que se labran sin la colaboración del tiempo!

Somos, Señor, un Cuerpo modestísimo entre los funcionarios del Estado, y aun entre los que á la instrucción pública se consagran. Ni siquiera formamos Cuerpo docente, puesto que nada enseñamos de un modo directo. Pero la Providencia, que suele favorecer á los humildes, ha puesto bajo nuestra vigilancia tales tesoros de saber, que sin esfuerzo nuestro, sin que nos cueste más trabajo que alargar la mano para quien solicite nuestros servicios y tener una palabra de consejo y de guía para quien la necesite, podemos servir de instrumento con que de piedras rotas y desgastadas, de ídolos toscos é informes, de medallas borrosas y oxidadas, de diplomas y cartularios en que el polvo y la humedad dejaron la torpe huella de sus estragos, de rudos libros xilográficos, lo mismo que de los portentos de la tipografía, puede irse, desbastando y puliendo la materia histórica, hasta que, rota su pesada envoltura, resurja triunfante la visión de los tiempos pasados, y se cumpla la palabra del profeta de Israel, y venga el genio de los historiadores futuros á profetizar sobre los huesos del cementerio que custodiamos.

Por mi voz saludan á V. M. no sólo la Biblioteca Nacional, que debió su primer

fondo y su carácter de pública á la munificencia de vuestro augusto progenitor Felipe V, que para fundarla despojó de los mejores libros sus propios alcázares, sino todos los establecimientos, algunos de gloriosa historia y de renombre europeo, que hoy están confiados á la dirección de nuestro Cuerpo; y entre los cuales basta citar (sin que la preterición implique ningún género de desdén hacia los restantes) las Bibliotecas universitarias, y entre ellas la de Salamanca, que por antigüedad puede representarlas á todas, puesto que sus orígenes se confunden con los de aquella memorable Escuela; el Archivo de la Corona de Aragón, tesoro de documentos de la Edad Media; el Archivo general de Simancas, fuente inagotable de estudio para la historia moderna en aquel período tan brillante como breve en que la particular de España se convirtió en la general de Europa y del mundo; el Archivo de Indias de Sevilla, único monumento que nos resta de nuestra fenecida grandeza colonial, que allí encuentra sus mejores títulos de vindicación y desagravio, y allí aguarda serena el fallo de la justicia y del tiempo; el Archivo Histórico Nacional, que creció modestamente á la sombra de la Academia de la Historia (salvadora providencial de códices y escrituras que el fanatismo de las pasiones políticas condenaba al incendio y al saqueo) y que hoy ha adquirido tales bríos y desarrollo que invade gran parte de las estancias de este palacio con inmenso caudal de papeles derivados de las más diversas colecciones eclesiásticas, jurídicas y administrativas; el Museo Arqueológico Nacional, que también es de ayer, que nació á impulsos de la férrea voluntad del autor de la *Historia crítica de la Literatura española*, y que á pesar de mil circunstancias adversas, empieza á cumplir su doble destino de salvar las reliquias de la antigüedad y de educar la vista y el sentido estético mediante la contemplación de ejemplares selectos del arte y de las industrias artísticas; y, finalmente (para no hacer interminable esta enumeración), los Archivos particulares de los que fueron antiguos reinos de España: el de Galicia, el de Valencia, el de Mallorca, donde aún parece que vaga la sombra del gran Quadrado; los Museos Arqueológicos provinciales, escasos todavía, pero que alguna parte han salvado y custodian de la riqueza que el genio clásico y el genio oriental acumularon en las que fueron opulentas metrópolis romanas, ó colonias y municipios celebérrimos, ó emporios de la civilización agarena; en Tarragona y en Mérida, en León, en Sevilla y en Granada.

Y al mismo tiempo, Señor, os saludan, por voz tan humilde como la mía, cuantos rigieron antes que yo la Biblioteca que honráis con vuestra visita, cuantos han servido y sirven con honra propia y decoro de la Nación, en todos los centros de cultura á que la acción de este Cuerpo se extiende. Y no os pesará, Señor, en ocasión como ésta, ver reunidos en amigable coro, para festejaros y bendeciros, no sólo las austeras sombras del ilustrador de las medallas hebreo-samaritanas (1), del catalogador de los

(1) Pérez Bayer.

códices griegos (1), del primer editor de los poetas españoles anteriores al siglo XV (2), del colector y depurador de los cánones visigóticos (3), del fundador de la numismática primitiva ibérica (4), del padre de la historia crítica de Cataluña (5), del que abrió las zanjas para el edificio del derecho municipal de Castilla y León (6); sino otras de más apacible y risueño aspecto: el Terencio español de *El sí de las niñas*, suave y melancólico como el Terencio romano; nuestro Plauto moderno, raudal soberano de gracia y donaire castizo que bastó para fertilizar cien comedias; el profundo y apasionado creador de *El drama nuevo* y de *Locura de amor*, en quien pareció revivir la noble musa de Schiller; el crítico genial que marchó al frente de nuestra vanguardia romántica y levantó á nuestra poesía popular el monumento más excelso que posee la de ningún pueblo (7).

Al patrocinio de tales antecesores me encomiendo para que no sean ingratas á V. M. las palabras que he pronunciado. No está bien hablar de lo porvenir, ni siquiera de lo presente, á quien tiene por único oficio la custodia de lo pasado. Con los muertos vivo, y ellos dirán á V. M., con voces mucho más elocuentes, lo que mi labio calla tanto por timidez como por cierta vaga y solemne tristeza que más ó menos nos embarga á todos en medio de los regocijos presentes: tristeza que no es de desaliento ni de mal agüero (¡Dios le aparte para siempre de vuestra cabeza!), sino de expectación recogida y silenciosa, como la que precede siempre al advenimiento de grandes cosas. ¿Y quién no ha de esperarlas muy grandes de quien nació Rey, y para Rey se educó desde la cuna, y lleva el nombre de los Reyes más gloriosos de nuestra historia, coronados á un tiempo algunos de ellos por el lauro de la victoria y por la palma inmarcesible de las Letras: Alfonso VII, cuyo manto imperial albergó en Toledo la Ciencia de árabes y judíos, proscrita por el fanatismo musulmán; Alfonso X, cuya Filosofía regia descendió del trono al pueblo, cuyo saber quedó grabado en los giros de las estrellas y en el corazón de sus súbditos, á quienes enseñó la noción de la justicia; Alfonso V de Aragón, el *magnánimo Alfonso* de los humanistas, de quienes fué, no ya espléndido Mecenas, sino discípulo y compañero en la pompa triunfal del Renacimiento italiano?

---

(1) D. Juan Iriarte.

(2) D. Tomás A. Sánchez.

(3) D. Pedro Luis Blanco.

(4) D. Antonio Delgado.

(5) D. Próspero Bofarull.

(6) D. Tomás Muñoz y Romero.

(7) Casi superfluo para españoles parece indicar que aquí se alude á Moratín, Bretón de los Herreros, Tamayo y D. Agustín Durán, jefes que fueron todos de la Biblioteca Nacional. A ellos debe añadirse el gran nombre del autor de *El Trovador* y de *Juan Lorenzo*, á quien el Museo Arqueológico Nacional se honra en contar entre sus primeros directores.

¡Que la Providencia derrame todos sus dones sobre V. M., y podamos ver renovado en nuestros días algo que iguale ó sobrepuje á lo que del ingenio y cultura de nuestros antepasados nos cuentan los libros y papeles que celosamente guardamos en este recinto!

M. Menéndez y Pelayo.

Consejo de Instrucción pública.

Leyó el siguiente discurso el presidente D. Joaquín López Puigcerver.

Señor:

El Consejo de Instrucción pública, que tengo la honra de presidir, se asocia con entusiasmo al júbilo que España siente por el acto, motivo de esta festividad. Intérprete de la opinión de tan alto Cuerpo, séame permitido dar público testimonio de su adhesión profunda á las Instituciones constitucionales, de su respetuoso cariño á la persona de S. M , actual encarnación de la Monarquía, y de sus fervientes votos por que en España, á las tristezas sufridas en los últimos tiempos, sucedan bajo el nuevo reinado, épocas prósperas y felices.

Base de civilización y progreso es el fomento y desarrollo de la Instrucción pública, objeto de preferente atención en los gobernantes. La educación del pueblo suaviza los impulsos del instinto humano, contribuyendo así á la tranquilidad y al orden público; afianza el concepto jurídico en las clases populares; hace más consciente su intervención en las funciones en que, por nuestra organización democrática, intervienen; desarrolla el sentido moral y contribuye al fomento de la riqueza y á la mejora de la producción.

Ved, pues, Señor, cuán importante es la labor encomendada á la docta Corporación, con cuyo concurso se resuelven los árduos y difíciles problemas que á la enseñanza atañen. No es por ello extraño que la organización del Consejo de Instrucción pública haya sido constante preocupación de los Gobiernos.

Ya en la Ley de 1657 (1) encontramos preceptos referentes á este Cuerpo, que fue-

(1) Para conocer las distintas organizaciones que el Consejo ha tenido, pueden verse entre otras las disposiciones siguientes: Reales órdenes de 4 de Agosto de 1836, 1.° de Junio de 1843 y 17 de Febrero de 1848; Ley de 9 de Septiembre 1857, Reglamento de 24 Diciembre del mismo año, Real decreto de 9 de Octubre 1866. Decreto de 10 Oc-

ron modificados en 1866. Cambiadas después profundamente las bases de la enseñanza oficial, se disuelve el Consejo, creándose la Junta Consultiva de Instrucción pública, al poco tiempo suprimida.

Restaurada la Monarquía, se establece de nuevo el Consejo, cuya organización sufre varias alteraciones hasta la publicación del Real decreto de 24 de Febrero del corriente año, por el que hoy se rige, anunciándose nuevas reformas en el proyecto de ley sometido á la deliberación de los Cuerpos Colegisladores.

Las bases de la organización vigente son:

Respecto al personal, se fija el número de Consejeros, que anteriormente fué de 30 á 35, en 53 y el Presidente, conforme en esto con la ley de 27 de Julio de 1890 y con el Decreto-Ley, de 11 de Octubre de 1898, siendo todos ellos de nombramiento del Gobierno, y no admitiendo el principio de la elección, establecido en la citada ley de 1890; se señalan las categorías que han de tener los nombrados, exceptuándose seis plazas para personas de notoria competencia; se conservan los Consejeros natos; se fija en la mitad del número total de Consejeros el de los Catedráticos en activo servicio que pueden formar parte de la Corporación y como instrumento adecuado y permanente de comunicación entre los diferentes organismos de la enseñanza oficial y las autoridades y centros de la misma, existen 27 plazas de Consejeros correspondientes con residencia en los distritos universitarios.

En lo referente á la organización, se conserva la división de Secciones, dándose á éstas atribuciones propias; se suprime la Comisión ejecutiva y se refunde en el Consejo con ventaja para la unidad de criterio, la Comisión codificadora de Instrucción pública.

Por último, en lo relativo á la competencia, no sólo se reconoce la intervención necesaria del Consejo en los asuntos más graves y en la formación de los Reglamentos generales y especiales, sino que tiene la alta inspección y la iniciativa de las reformas de interés general, sin otra limitación que la propuesta de dos Consejeros y el informe favorable de la Sección respectiva.

Con esta organización, propia para conservar el prestigio y autoridad de tan alto Cuerpo, que facilita á la vez el rápido despacho de los asuntos y que no sólo exige su concurso para la aplicación é interpretación de las disposiciones legales,

---

tubre 1868, Decreto de 13 Julio 1871, Decreto de 18 Julio 1872, Real decreto de 12 Junio 1874, Reglamento de 13 Abril 1877, Ley de 27 Julio 1890, Reglamento de 27 Julio 1895, Real decreto de 12 Noviembre 1897, Real decreto Ley de 11 Octubre 1898, Real decreto de 12 de Mayo 1900, Reglamento de 15 de Junio del mismo año, Real decreto de 24 de Febrero del año actual y Proyecto de Ley presentado al Senado y dictamen aprobado por este Cuerpo Colegislador.

sino que autoriza la propuesta de su reforma; y siendo, como son, notorias las dotes de saber, inteligencia y celo de los Consejeros, es seguro que el Consejo contribuirá de manera eficacísima al progreso de la enseñanza y al planteamiento de las mejoras que exige la opinión pública.

Los tres órdenes de cuestiones que encierra el problema de la Instrucción pública son: los relativos á la primera enseñanza, los que afectan á la segunda y los especiales de la superior y profesional.

La incorporación al presupuesto general del Estado de los gastos de la primera señala una tendencia iniciada con aquella medida, que tendrá en el reinado de V. M. ampliación y desarrollo. No significa la inclusión de los gastos propios de la misma entre los generales del Estado el aseguramiento del pago del personal docente, no; la significación es más importante. La reforma denota la necesidad de perfeccionar la instrucción popular, facilitando á todos medios de adquirirla; sustituye la acción del Estado á la menos vigorosa de las Corporaciones locales, y reclama lógicamente aumento de recursos para cumplir un fin que hoy no puede abandonarse á las iniciativas privadas ni á la acción social. El aumento del número de escuelas, la mejora del personal encargado de dar la instrucción, el perfeccionamiento del material y la inspección sabia y activa, son los puntos á que preferentemente se ha de dirigir la acción de los Centros encargados de tan difícil misión.

La ampliación de los estudios hechos en la primera, la vigorización y el aumento de energías y medios intelectuales, la preparación para la vida, debe ser el objeto fundamental de la segunda enseñanza. No ha de considerarse sólo como necesaria premisa para la enseñanza profesional; su fin ha de ser más amplio, su tendencia más general. Esta idea ha de inspirar las reformas que en lo porvenir se realicen. Ampliar el número de enseñanzas, respetar la libertad del individuo para elegir aquéllas que según sus medios y aficiones estime preferentes; suprimir pruebas académicas innecesarias; armonizar los estudios prácticos y teóricos, los meramente científicos ó literarios con los de aplicación; ofrecer al ciudadano los medios de adquirir cultura atendiendo sólo á sus aspiraciones y circunstancias, y no forzado á aceptar planes deficientes en ciertos puntos y excesivos en otros, y sin la ductilidad precisa para amoldarse á las necesidades de cada individuo. Tales son las ideas que deben informar la marcha del Estado en la organización de la segunda enseñanza.

En la superior y profesional debe prevalecer, aún con mayor amplitud, este sentido de libertad que facilite á cada uno, dentro de un orden racional y con las naturales garantías, la adquisición de aquellos conocimientos que por su cuantía y su cualidad considere necesarios para el cumplimiento de los fines á que consagre su vida. Importa doblemente organizarla así, por lo mismo que la naturaleza de esta esfera de la pública instrucción ha de requerir por más tiempo la acción tutelar del

Estado. Podrá la iniciativa privada, cuando se desarrolle debidamente en nuestro país, sustituir en muy gran parte á los organismos oficiales en lo relativo á la enseñanza secundaria; pero en cúanto á la superior, aunque llegase el dia en que la sociedad creara espontáneamente las más acabadas escuelas profesionales, no por eso habría de renunciar el Estado, por ahora, á su facultad constitucional de otorgar la colación de grados mediante las oportunas pruebas de suficiencia; ni tampoco dejaría de continuar la Universidad como centro de altos estudios, porque el elevado cultivo de las ciencias y de las letras como total empeño sistemático, con propósito puramente desinteresado, no es de los que pueden fácilmente acometerse por el esfuerzo de los individuos ó el de las asociaciones particulares.

Además de estas reformas á cada uno de los tres grados de enseñanza aplicables, es conveniente establecer otras de carácter más general: la formación del personal docente, hermanando las pruebas de saber con la demostración práctica de condiciones de aptitud para el ejercicio de su cargo; la ampliación de las facultades de los Claustros como superiores de todos los establecimientos docentes del distrito, pero respetando las atribuciones y derechos de aquéllos, y otras varias que sería prolijo enumerar, constituyen una labor larga y difícil que ha de cumplirse en el reinado de V. M.

No duda el Consejo que estas trascendentales materias serán consideradas y apreciadas por el Jefe del Estado, prestando á tan civilizador movimiento su elevado apoyo á fin de que se aumente y desarrolle la instrucción en España. El Consejo hace fervientes votos por que las ciencias, las letras y las artes españolas florezcan en el siglo que empieza, y á la vez por que V. M., sintetizando la estrecha unión entre el Monarca y el pueblo, basada más que en la tradición histórica en el mutuo afecto, ocupe el trono por largos y venturosos años, y en ellos nuestra patria aumente su cultura y su riqueza, realizando con paz exterior y sin perturbaciones interiores los fines señalados por la Providencia.

Joaquín López Puigcerver.

Ateneo de Madrid.

A continuación véase el discurso del Presidente:

Señor:

El Ateneo de Madrid es la Corporación literaria española de libre iniciativa que tiene más larga historia y timbres más preclaros en el servicio de las Letras y de la Ciencia. Nacida al calor de las ideas liberales en los años primeros del régimen constitucional, reunió pronto en su seno á cuantas ilustraciones tenían las Letras, las

Artes y la política españolas; en su galería de retratos figuran los hombres más eminentes de la anterior generación; desde su cátedra han explicado los oradores más elocuentes, los políticos más afamados y los científicos más insignes, y en la serie de sus Presidentes hállanse, con la excepción del que lo es en la actualidad, los nombres más ilustres y más distinguidos de la vida moderna española.

Con la cooperación de tantos hombres ilustres, no es extraño que el Ateneo, rara excepción en las Corporaciones puramente científicas, y más si son calificadas como tribuna libre, haya podido construirse una casa, gracias al poderoso apoyo de D. Antonio Cánovas del Castillo, uno de los Presidentes que por más largo tiempo han dirigido el Ateneo.

A la inauguración de aquella casa del saber acudió el Rey D. Alfonso XII, solícito de cuanto contribuía á la educación y al progreso intelectual de su Patria, con cuyo motivo el Sr. Cánovas del Castillo esbozó, en un memorable discurso, la biografía de los grandes profesores que habían ocupado su cátedra, haciendo así la historia científica de los últimos cincuenta años.

La trasformación de nuestra sociedad política, trayendo la democracia á las leyes y á las costumbres, pareció disminuir la importancia del Ateneo, porque, dejando de ser su tribuna la única desde la cual podía hacerse libre exposición de las ideas y de las doctrinas científicas más avanzadas, aquel fóco de luz y de progreso se repartió en otros muchos centros de cultura. Esta trasformación obligó al Ateneo á modificar su manera de existir y á buscar en la creación de una Escuela de Estudios Superiores nuevos alicientes á la propagación de la cultura y nuevos horizontes á la actividad de la juventud, dando con ello ejemplo que, si fuera imitado por otras Corporaciones y por el Estado ayudado, vendría á llenar el vacío que se siente de una gran Academia consagrada á la preparación para la vida pública, tanto más necesaria cuanto mayor sea la parte que al país toca en la dirección de sus propios destinos.

En estas breves líneas queda, Señor, condensada nuestra historia: los que hoy dirigimos el Ateneo no vacilamos en corresponder á los precedentes y á la historia de aquella ilustre casa imitando los gloriosos ejemplos de nuestros predecesores.

Por eso venimos hoy ante el Rey, y al empezar su reinado, nos honramos señalando como uno de los faros que brillan constantemente en medio de las nieblas de nuestra historia al Ateneo Científico y Literario de Madrid.—*Segismundo Moret.*

Academias.

Trasladaremos á este lugar el discurso de D. Raimundo Fernández Villaverde.

Señor:

Tengo la honra inestimable de alzar ante V. M. mi voz, que embargan la emoción y el respeto, llevando la de la juventud consagrada al cultivo de las ciencias del Derecho en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Sucesora inmediata de las Juntas que tanto ilustraron ese mismo nombre ú otros semejantes, bajo advocaciones diversas, desde el primer tercio del siglo XVIII, puede y debe ostentar más antigua é histórica prosapia, requiriendo todos sus títulos, sus timbres y sus galas, cuando acude á presentar al Trono, en estos faustos y memorables días, el homenaje de su lealtad y el testimonio de sus esperanzas y de sus anhelos, ofrenda sencilla, que confía ha de ser grata á V. M. por lo espontánea, entusiasta y sincera.

No sin razón, apenas conocida la Real cédula de 1763 (1), mediante la cual nuestro augusto fundador Carlos III erigió en Academia formal, bajo su protección soberana, la Junta de práctica de leyes de estos reinos, sita en el oratorio de Padres del Salvador de la villa de Madrid, se congregaron en brillante solemnidad literaria los representantes más ilustres de la Grandeza, de los Consejos, de la Magistratura, del Foro, de las Ciencias y de las Letras para celebrar el regio acuerdo dirigido sabiamente á restaurar el estudio del Derecho patrio continuando la tradición secular de la cultura jurídica española, que con esplendores tan gloriosos había brillado en las aulas salmantinas, valisoletanas y complutenses (2).

De ellas y de los claustros de nuestros monasterios brotó aquella admirable literatura teológico-política cuyos autores y cuyos libros inmortales merecieron al eminente hombre de Estado Sr. Cánovas del Castillo este elevado juicio que copio literal de su interesante bosquejo histórico de la Casa de Austria:

«Durante el siglo de oro de nuestra literatura predominó en España la doctrina de la escuela político-religiosa, cuyos principales representantes fueron ciertamente el

(1) Es la ley IV del título XX, libro VIII de la Novísima Recopilación.

(2) Aunque Cisneros, al fundar en 1508 la Universidad de Alcalá, prohibió en ella el estudio del Derecho romano y del civil, sin admitir más que dos cátedras de Cánones complementarias de las de Teología, como tres siglos antes había dictado el Pontífice Honorio III la misma prohibición á la Universidad de París, los estudios jurídicos se introdujeron y desarrollaron en aquel colegio mayor desde el siglo XVII.

sabio Francisco de Vitoria, maestro de Melchor Cano, el insigne Dominico de Soto, el jesuita Francisco Suárez, llamado el Dr. Eximio...., Ella echó con Alfonso de Castro los cimientos de la ciencia del Derecho penal, y los del Derecho de gentes con Francisco de Vitoria y Baltasar de Ayala. Ella dió de si innumerables tratados de Derecho político, entre los cuales se cuentan muchos dignísimos de estima hoy día..... Ella será, cuando profundamente llegue á estudiarse y conocerse del todo, el timbre mayor quizá del reinado de Felipe II y uno de los mejores, si no el más celebrado fruto del talento español hasta ahora.»

Resplandecen en tales obras conocimientos profundos de la Teología y del Derecho, hermanados en el seno de una ciencia de Dios y del hombre, de la conciencia individual y de los atributos sociales, que se eleva al concepto de la Jurisprudencia tal como la profesaba Cicerón y la definió Ulpiano: «*Divinarum atque humanarum rerum notitia, justi atque injusti scientia.*»

Su recuerdo y su ejemplo nos conducen, remontando la corriente de los tiempos, á aquella duodécima centuria en que el genio paciente y asombroso de los glosadores y de los escolásticos disipó las tinieblas medioevales, como ahuyenta el sol las sombras de la noche: al siglo de Irnerio y de Abelardo. Destruída hace muchos años por Savigny (1) la vulgar tradición del hallazgo de las Pandectas en Amalfi y de la ley de Lotario II (2), nadie ignora hoy que el Derecho romano jamás desapareció ni fué desconocido en la Edad Media, subsistiendo como ley de los vencidos, no sin modificar lentamente las de los vencedores, hasta que al reflorecer su estudio en las prósperas y populosas ciudades lombardas, supo difundirlo por Europa la brillante escuela de Bolonia, recobró para él la dictadura intelectual heredada en la antigüedad del Pórtico, é irradió su enseñanza y su influjo, entre tantas naciones, á la nuestra, ya atrayendo á las universidades boloñesas numerosos discípulos de Castilla, Aragón, Cataluña y Navarra, ya recibiendo en ellas maestros como San Raymundo de Peñafort, para citar sólo al más ilustre, ya inspirando la creación de Estudios como los de Palencia, Salamanca, Valladolid y Lérida (3), ya formando jurisconsultos como Micer Jacobo Ruiz y los maestros Roldán y Martínez, de quienes se cree por razonables

---

(1) Historia del Derecho Romano durante la Edad Media. Heidelberg, 1814-1826.

(2) *Malfia Parthenopes datur et quando omne per æquor,*
Unde fuit liber Pisanis gestus ab illis
Juris, et est Pisis Pandecta Cæsaris alti.

Raynerius de Grancis, *de Praeliis Tusciae*, libro III, Poema histórico del siglo XIV.

(3) Fueron fundadas, como es sabido, según las investigaciones más dignas de fe, la Universidad de Palencia en 1212, la de Salamanca en 1215, la de Valladolid en 1260 y la de Lérida en 1300.

conjeturas que colaboraron con D. Alfonso el Sabio en la redacción del Código de las Siete Partidas, precioso tesoro del saber jurídico del siglo XIII.

Perdonadme, Señor, si, en mi deseo de avalorar esta salutación de la Real Academia de Jurisprudencia, la extendí á recordar, como norma de su labor y ejecutoria de su linaje, los primeros nombres grabados en las lápidas donde guarda la memoria de sus predecesores y las primeras escuelas en que el renacimiento de tales estudios meció su cuna.

A semejanza de lo que solía verse en tantas de ellas, señaladamente de las italianas y españolas, en la que inmerecidamente presido, prolongan sus estudios y hacen gala de sus conocimientos letrados ilustres, sin que la edad ni la posición les alejen de aquella palestra del ingenio; no es maravilla que en sus actos y ejercicios junte la indagación científica al catedratico y al discípulo; y son los escolares quienes en rigor forman y animan la corporación ó universidad y los que designan y eligen anualmente su Rector y su Junta de gobierno.

Nobleza obliga: la Academia en esas remembranzas de un pasado de glorias, en gran parte españolas, cobra aliento y encuentra estímulo para su incesante labor, á la vez ardua y grata; pero principalmente lucha por ser una institución fecunda del tiempo confuso y agitado en que vive, una fuerza eficiente de la sociedad inquieta y progresiva á que pertenece, un elemento útil para el adelanto de los conocimientos á cuyo estudio se consagra.

Con aparecer la ciencia del Derecho, como norma y reflejo que al cabo es de la vida, más vasta, más rica, más difícil, más sedienta de progresos, más henchida de problemas cada día, cúmpleme, Señor, atestiguar, en esta hora solemne, que la Real Academia Matritense de Jurisprudencia ha dado insigne muestra y la da hoy señalada y brillante, así en sus discusiones y conferencias públicas como en las secciones y trabajos privados, de seguir con avidez y penetrar con inteligencia todos esos problemas y progresos, revelando actividades y aptitudes que no tardarán en honrar bajo el cetro de V. M. la ciencia, la legislación y la política.

Plegue al Cielo, Señor, que unidos todos, el pueblo y el Monarca, el Rey y el Reino, en un esfuerzo común, perseverante y valeroso, como en los grandes días de nuestra Historia, sea dado á V. M., prosiguiendo en los Códigos la obra imperecedera de los tres últimos Alfonsos, alcanzar en el Trono largos años de paz y lograr nobles empresas de justicia, que deparen á V. M. un reinado próspero, dilatado y glorioso.—*Raimundo F. Villaverde.*

Universidades.

Entre los discursos de los Rectores trasladaremos aquí el de D. Miguel de Unamuno.

Acércase hoy, Señor, la Universidad de Salamanca, siguiendo su antigua costumbre, á las gradas del Trono á saludar á V. M. en el comienzo de su reinado, deseándoselo beneficioso para la cultura patria. En la elaboración de ésta ha tomado tan gran parte nuestra escuela, que su historia se confunde con la historia de la cultura española.

Surgieron los estudios de Salamanca al amparo de la Iglesia en su Sede Catedral, en los siglos XII y XIII, merced á D. Alfonso IX de León, en emulación sin duda de los que Alfonso VIII de Castilla estableciera en Palencia. Tal resulta del primer pergamino que podemos presentar, la carta en que el 6 de Abril de 1243 otorga y manda el Rey San Fernando que haya Escuelas en Salamanca, donde las estableció su padre, por entender que era en pro de su reino y de su tierra.

Otórgala después nuevos privilegios, se los otorga de nuevo su hijo D. Alfonso X el Sabio, cuyo Código de las Partidas y Tablas Astronómicas compusieron maestros de nuestro Estudio, fijando en 1254 dotaciones á los profesores á expensas de su real tesoro y fundando la biblioteca.

Este mismo Rey obtiene de Su Santidad Alejandro IV confirmación del Estudio y Universidad de Salamanca, bula en que, al ponerla entre los cuatro Estudios generales del orbe, con los de París, Oxford y Bolonia, se dice haber escogido Salamanca por «la feracidad de su suelo, la salubridad de su aire y sus conveniencias de todas clases», y lo cierto es que la misma austeridad de los campos que á nuestra ciudad ciñen como que serena y templa el ánimo para el estudio grave.

La bula de Alejandro IV, expedida en 6 de Abril de 1255, y la carta de D Fernando III son los dos cimientos de la Escuela real y pontificia. En el escudo de la Universidad figuran sobre una cátedra la tiara y las llaves del Pontífice Romano entre los castillos y leones de la Monarquía española, rodeados de esta leyenda: *Scientiarum omnium princeps, Salmantica docet.*

A partir de aquí, todo son mercedes y privilegios que los Pontífices y los Reyes otorgan á porfía, concediéndole aquéllos parte de las rentas eclesiásticas.

Pasó penurias en sus comienzos, y al acabar su primer siglo, el XIII, vióse amenazada de muerte por falta de recursos. En el XIV le privó Clemente V de las tercias; mas el Rey acudió en su auxilio por ser el Estudio «cosa buena èt tan honrada para

todos et tan comunal», y al cabo el Pontífice, cediendo á sus súplicas, le concedió el noveno de los diezmos del obispado. Enseñábanse entonces en nuestra Escuela decretales, leyes, medicina, lógica, gramática y música.

Nuevos privilegios le conceden D. Juan I y ya en el siglo XV D. Enrique III y D. Juan II, que se llamó patrón del Estudio, y el Papa Benedicto XIII. Cuestiones de dinero y de poner orden en las turbulencias estudiantiles y en las discordias entre los de la ciudad y los del Estudio son las que su historia de este tiempo nos relata; la vida íntima de la especulación, sosegada y silenciosa, como todo lo que es de veras fecundo, discurría sin meter ruido en los anales.

De 1422 son las Constituciones de Martín V, en que se da á los estudiantes entrada en el Consejo universitario é intervención en el nombramiento de sus maestros.

Los Reyes Católicos renuevan por Real cédula de 4 de Mayo de 1480 los privilegios de la Escuela. En el centro de la primorosa fachada plateresca de la Universidad se ostenta un medallón con los bustos de Isabel y de Fernando, y en torno á él esta leyenda en lengua griega: *Los Reyes á la Universidad, ésta á los Reyes.* Son estos Reyes los fautores de la unidad española, en que por modo espiritual tanto ha colaborado nuestra Escuela. Porque en ésta, los estudiantes de las diversas regiones—ó naciones, que es como entonces allí las llamaban,—aunque alguna vez la sangre de su mocedad les llevara á trabarse de manos ofensivas, aprendían en trato y comercio mutuos á conocerse y estimarse, y así fué nuestro Instituto lazo de gentes y principal fragua de la comunión de los ingenios españoles todos, los más valiosos de los cuales ó allí se formaron ó pasaron por allí.

Mas el siglo de oro de la Universidad de Salamanca es el siglo de oro de la cultura española: el XVI. Consúltanla en asuntos tan graves como el del matrimonio de don Enrique VIII de Inglaterra con D.ª Catalina de Aragón, en la reforma gregoriana del calendario y en otros.

En este siglo de esplendor de la Universidad, mengua en ésta la influencia de los Papas á la par que la de los Monarcas crece; en este mismo se fundan los más de los Colegios, sostén y complemento de la Universidad. «Este es el tesoro de donde proveo á mis pueblos de justicia y de gobierno»—dijo de ella Carlos I. El cual, celoso de su autoridad y patronazgo reales, como los mostró en 1528 al oponerse á que se diera posesión al maestrescuela nombrado en Roma sin que él, el Rey, dejara pasar la bula, nombra un visitador que con los comisarios del Claustro promulgue nuevos estatutos, en reforma de los de Martín V. Con frecuencia se modificaban éstos, en efecto, siendo los más famosos los que en tiempo del Rey D. Felipe II dictó el visitador de Covarrubias.

No sólo á fomentar los estudios se aplicaba la Escuela, sino que acudía con empréstitos sacados de sus rentas á remediar apuros del Tesoro real, revertiéndolas así á una de sus fuentes.

El siglo XVII es de decadencia; los Colegios, nacidos á la sombra de la Universidad, la ahogan; réstale escolares la nueva Universidad de Alcalá.

Al visitar D. Felipe III en 1600 la Escuela, confirma el privilegio de sus doctores de cubrirse y sentarse ante los Monarcas de Castilla. Este mismo Rey la consulta sobre el misterio de la Purísima Concepción de María.

Mas la Escuela languidece, los estudiantes se limitan á matricularse y los maestros tienen que suplir con otras profesiones la escasez de sus sueldos. Luchando por su vida se une, en 1626, á otras Universidades, para oponerse al proyecto de la Compañía de Jesús de fundar en la corte una Universidad, logrando que no tuvieran efectos académicos los cursos ganados en el Colegio Real de los Jesuitas de Madrid. Nuevas consultas en este siglo, y nuevos empréstitos al Tesoro real.

Pobre vida vivió en el siglo XVIII, continuando en él la decadencia. Clara muestra de cuán á menos había venido nos ofrece la pusilanimidad con que obedeció su Claustro la carta que el Tribunal de la Inquisición le dirigiera en 26 de Noviembre de 1707, encargando el expurgo de la librería. Fué menester que llegase nuestro gran Rey Carlos III para que diera licencia el Inquisidor general de que pudieran conservarse en la biblioteca los libros prohibidos, si bien en sitio separado, y que por Real cédula de 30 de Junio de 1768 restringiese el gran Monarca las facultades que el Tribunal se arrogara respecto á la prohibición de libros.

Consultósela también en este siglo sobre la unificación de pesos y medidas y sobre el asunto de los católicos de Holanda; de esta época son el lamentable informe que dió sobre la creación en Zaragoza de una Academia de *buen gusto* y el menguado plan de estudios de 1770.

El reflejo del movimiento filosófico francés provocó cierto esplendor de nuestra Escuela á fines del siglo XVIII. De nuestros claustros salieron, Señor, buena parte de los nobles patricios que asentaron en las Cortes de Cadiz los fundamentos de la España moderna. A fines de este mismo siglo se fundó el Colegio de Medicina y Cirugía.

Este renacimiento de los estudios fué interrumpido á principios del siglo XIX por la guerra de la Independencia. Los que habían invadido felizmente con su pensamiento el nuestro, intentaron ganarnos la libertad política, y los que más les debían tuvieron que volverse al punto contra ellos. Dejando el trabajo espiritual de fraguar el alma de la Patria, corrieron á defender con sus cuerpos y las armas en la mano el cuerpo de ella. Tornaron luego á su habitual labor, dejando las armas. Mas justo es mencionar aquí el plan de estudios del general Thiebault, que tanto prometía á nuestra Escuela.

Vueltos á la vida del trabajo sus maestros, pidióse á nuestra Escuela, en 1813, un informe para un nuevo plan general de estudios y dió el notabilísimo, impreso en 1820 decretado por las Cortes en 29 de Junio de 1821, y sancionado por el Rey D. Fernan-

do VII en 10 de Julio del mismo año, plan que es sin duda, uno de los más gloriosos timbres de la Universidad Salmantina. Por estos años ocurrieron persecuciones á los maestros, ya á los de un sentir, ya á los del opuesto, por las lamentables pasiones políticas de aquella época.

La ley de Instrucción pública de 1857 acabó con el antiguo carácter de nuestra Escuela, reduciéndola á una de las diez Universidades oficiales con las tres Facultades de Teología, Jurisprudencia y Filosofía, la primera de las cuales se suprimió, por desgracia, en 1868, al renunciar poco cuerdamente el Estado al derecho de enseñar disciplina tan en relación con los intereses de la sociedad civil.

En 1869 y 1874 el Ayuntamiento de la ciudad de Salamanca y la Diputación de su provincia se hicieron cargo de las Facultades de Medicina y de Ciencias, que han venido difundiendo sus enseñanzas merced á la munificencia de esas Corporaciones, á la demanda de tales estudios y á la abnegación de su Profesorado, Facultades que desde el 24 de Enero de este año han entrado en nueva vida llena de promesas.

En 1877, vuestro augusto padre D. Alfonso XII, se dignó visitar nuestra Escuela, y al terminar la alocución con que contestara á la que el digno Rector le dirigió, terminó diciendo:

Y reunidos todos bajo la bandera del amor á la grandeza y prosperidad de España, busquemos nuestro mejor auxiliar en el desarrollo de la ciencia, árbitro supremo en paz y en guerra de la prosperidad de los pueblos.

De los frutos de nuestra Escuela hablan los esclarecidos varones que de ella han salido, y cuya sola enumeración alargaría en exceso esta Memoria.

Tal es, Señor, á grandes rasgos la historia de nuestra gloriosa Escuela, historia que nos enseña cuán necesaria es la protección de los poderes públicos para que la enseñanza de la ciencia desinteresada, libre y pura, árbitro supremo de la grandeza de los pueblos, se pueda mantener. No cabe reversión al pasado ni reclamar privilegios que caducaron; la historia de nuestra Universidad nos impone más deberes que derechos, mas nos enseña también que no estando, como no está, nuestra sociedad en sazón todavía para sostener espontáneamente el cultivo de la ciencia desinteresada y libre, cuya necesidad no le dejan sentir otras más perentorias necesidades, hemos de acudir al Estado, que V. M. representa, á que mantenga tan supremo interés, y que el patronato regio sea amparo de la sin él acaso amenazada libertad científica.

Tememos, Señor, no fuera que, relegando la enseñanza á función social meramente privada, corriese el riesgo de caer en manos que hiciesen de ella lucro ó la subordinasen, lo que es aún peor, á fines que no sean los de la cultura y el progreso humanos, porque, desgraciadamente, no son siempre los padres quienes mejor saben lo que á sus hijos conviene aprender, y menos aún lo que de ellos la Patria necesita y tiene derecho á exigir. En beneficio de la cultura y de la Patria, pues, conven-

cidos de que las Artes y las Ciencias libres, sin las cuales caen los pueblos en mal velada barbarie, necesitan hoy aquí de tutela política, y á la vez para llenar con sustantividad é independencia nuestro ministerio magistral, nos ponemos en manos de V. M. como Jefe supremo del Estado, pidiendo que prepare por la obligatoria instrucción pública civil los espíritus, hasta que por completo, consciente de sí mismo el pueblo español, pueda sin peligro darse la instrucción que su fin en la civilización humana le exija, para hacer más noble, más fecunda y más llevadera la vida y colaborar en ella al progreso de la libertad.

Hacemos votos porque de V. M. diga la Historia que fué un Rey educador de su pueblo, y deseamos que se acerque éste en vuestro reinado á una más serena y más libre contemplación de la vida, buscando, como vuestro padre dijo, nuestro mejor auxiliar *en el desarrollo de la ciencia, árbitro supremo en paz y en guerra de la grandeza y prosperidad de los pueblos.—Miguel de Unamuno.*

X

Proclama de Don Carlos de Borbón

Españoles:

Hace diez y seis años que desde Lucerna protesté solemnemente contra la proclamación de mi sobrino Alfonso como Rey de España, mediante la cual se confirmaba una vez más la usurpación cometida á la muerte de Fernando VII, último monarca legítimo que, de hecho, ha ocupado el solio de San Fernando.

El derecho me pertenece. Por él y por los sagrados intereses que simboliza, he luchado con gloria, aunque sin fortuna, en los campos de batalla, seguido por mis leales y heróicos defensores, cuya fe y cuyo entusiasmo no decaen, á pesar del tiempo que transcurre y de la desgracia que hasta ahora nos ha perseguido. Con ellos cuento siempre, para reivindicar en el momento oportuno, y por la vía que proceda, la corona que nuevamente se me arrebata con la declaración de la mayor edad del titulado Alfonso XIII, tan intruso é ilegítimo como sus inmediatos predecesores.

Triste legado le deja la Regencia, que tan funesta ha sido para la pobre España. Perdidas, con deshonra, las colonias, mermado el territorio, desatendida la Iglesia, desorganizado el Ejército, deshecha la Marina, recrudecidas la cuestión religiosa y la social, sin Hacienda, sin crédito y sin Patria, su trono se asienta únicamente sobre las ruinas y escombros de lo que un día fué la poderosa Nación española, dueña de ambos mundos, cuando estaba regida por el cetro de sus Reyes de verdad. Menguado porvenir le espera; y más lamentable será aún el de nuestra España, si Dios no pone pronto remedio á sus males, como yo lo espero.

Mientras tanto, hijo fiel y sumiso de la Iglesia, español amante de mi país, Monarca de derecho, protesto de nuevo contra la usurpación que se consuma, contra la irre-

ligión y la inmoralidad que crecen y se desbordan, contra las tendencias anárquicas y antisociales que por desgracia se extienden, y contra todo lo que se oponga al sagrado lema de Dios, Patria y Rey, escrito en mi bandera, hoy plegada temporalmente, pero pronta á enarbolarse con brío, cuando sea menester.

Soy el mismo de siempre. Mi actitud, mis ideas, mis propósitos y mis convicciones no varían. Dispuesto estoy, como siempre lo he estado, á todos los sacrificios, para cumplir mis deberes; contando con que también vosotros, abriendo los ojos á la luz de la verdad, sabréis igualmente cumplir los vuestros, para que unidos podamos salvar á España, y con ella la causa de la Religión, la del Derecho y la del Orden social. Así lo espera vuestro Rey, *Carlos*.

Venecia, 3 de Mayo de 1902.

Z

Carta de D. Basilio Paraíso.

Sr. D.

Mi distinguido compañero y respetado amigo: el triunfo electoral alcanzado por nuestro consecuente amigo D. Santiago Alba, es garantía de que el programa de Zaragoza será elocuentemente mantenido en el Parlamento. Yo á mi vez confirmo á usted lo que particularmente le llevo manifestado.

Como el primer día creo, que, sin la realización de aquella obra redentora, peligra todo, hasta la independencia nacional; pero aparte de que la opinión que habla y se agita, persiguiendo más grandes empeños ha tomado otros rumbos, sería un convencionalismo más de los que tan duramente hemos censurado, si negara yo lo que en la conciencia del país está profundamente arraigado. Era grande mi fe; pero aciertan los que afirmaron que perseguíamos un imposible. Dentro del actual régimen no cabe la regeneración de la Patria.

Porque al presente lo de menos es la catástrofe. Por tanto y más pasaron otros pueblos; pero España constituye excepción en la historia. Es el único pueblo donde los gobernantes á los cuatro años de la quiebra no han pensado siquiera en la rehabilitación. Los que patriótica y generosamente la intentamos, sucumbimos ante obstáculos superiores á toda voluntad; ante las falaces promesas de los hombres, ante las perfidias y conjuras de la política, ante la flaqueza y convencionalismo del Parlamento.

Público es que nuestro amigo Alba, acaso rindiendo culto á ideales distintos, todavía cree y espera. Le sobran condiciones para mantener la actitud en que se ha colocado, y ojalá que en bien de España realice su propósito, que no por ello ha de enfriarse el cariño que nos une.

Nada tenemos que reprocharnos los unos á los otros. Todos antepusimos á la forma de gobierno los intereses patrios. Ni los que veníamos del campo republicano podíamos hacer más por que la Monarquía, ganando el amor del pueblo, se asociara á sus legítimos anhelos, ni los de abolengo monárquico vacilaron nunca cuando en la protesta se tomaron acuerdos de dudosa legalidad. Si en el despertar del espíritu nacional nos corresponde alguna modestísima parte por la campaña durante tres años sostenida, mientras los demás partidos, licenciadas sus huestes permanecían indiferentes, esa sola partida saldaría con creces nuestra cuenta de amarguras y desengaños.

He procurado no olvidar que siendo republicano merecí la confianza de una asamblea de patriotas, en su inmensa mayoría monárquicos. Habrá sido un error tal vez ese constante respeto al apoderamiento recibido, mas no me arrepiento de haber procedido con esa lealtad.

Ahora bien; republicano por convicción y afiliado á un partido, cuando las circunstancias me impusieron otros deberes, ha llegado el momento, una y otra vez repetido, durante nuestra campaña. Vuelvo á mi campo; como uno más de los que en él militan, pero el último de todos. Dispuesto á cubrir plaza en el momento preciso de los hechos y sin regatear ningún sacrificio; nada más en ese momento.

Por eso mismo no llamo á nadie, ni siquiera á aquellos correligionarios míos que durante la pasada campaña fuimos hermanos más que amigos. Los que al surgir el partido republicano tuvieron la atención de preguntarme recibieron contestación. Los que no se hayan decidido, que obren como su conciencia les aconseje. Todo, menos crear obstáculos. Bastantes años nos hemos dedicado á la resta.

Que hagan otros la revolución económica que nosotros no pudimos realizar. Se impone como único remedio para los presentes y futuros males que afligen al país y es la única solución que puede restablecer el orden y la paz tan necesarios, que persiguen las clases neutras.

El gran Castelar lo dijo: sin la revolución económica tan valientemente acometida por Turgot en Francia, no habría tenido lugar aquella otra grandiosa y política que afirmó los derechos del hombre.

La espero sin abandonar el trabajo que dignifica y redime á los pueblos. El nuestro, gracias á su propio esfuerzo, rectifica á sus gobernantes avanzando y multiplicando las fuentes de producción y riqueza y mientras esto suceda, España no será *Nación muerta.*

Mil perdones y muy reconocido por todo me reitero con la mayor consideración afectísimo y atento seguro servidor q. l. b. l. m.

B. Paraíso.

FIN DEL TOMO QUINTO Y ÚLTIMO

ÍNDICE

DE LAS

MATERIAS QUE COMPRENDE EL TOMO QUINTO

CAPÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO II

CAPÍTULO III

CAPÍTULO IV

CAPÍTULO V

CAPÍTULO VI

CAPÍTULO VII

CAPÍTULO VIII

CAPÍTULO IX

CAPÍTULO X

CAPÍTULO XI

Páginas.

CAPÍTULO XV

CAPÍTULO XVI

CAPÍTULO XVII

CAPÍTULO XVIII

CAPÍTULO XIX

APÉNDICES

A

B

C

D

P

Q

R

S

T

V

X

Z

PLANTILLA PARA LA COLOCACIÓN DE LAS LÁMINAS

FELIPE GONZÁLEZ ROJAS, EDITOR.—MADRID

HISTORIA

DEL

DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

POR

EMILIO CASTELAR

LA gran figura del inmortal descubridor de América, no pudo encontrar más brillante apologista que Castelar. El elocuente tribuno de la Democracia española; el más grande de nuestros oradores; el sabio maestro de *Historia Crítica de España* de la Universidad Central; el apóstol de todas las conquistas políticas contemporáneas; el insigne estadista, ha tratado de borrar las manchas que sobre el insigne genovés habían echado alguno de sus biógrafos, lo cual ha conseguido de modo verdaderamente admirable.

A Colón, rendido al peso de la envidia y de la calumnia, le ha hecho justicia Castelar, colocándole á la cabeza de todos los grandes hombres de su siglo, mediante las enseñanzas de la Historia y con los ecos inefables de la poesía y del sentimiento.

Después de esta reivindicación histórica, nadie será osado á decir que el problema de la verdad no se haya resuelto, que la evangelizadora misión no ha logrado su fin, y que la luz no ha disipado las tinieblas de la ignorancia y del error.

Un libro de Castelar es bálsamo seguro, eficaz medicina, talismán poderoso que nos lleva necesariamente á la realización inmediata del bien y al logro absoluto de la tranquilidad de nuestra alma.

Aquella majestad avasalladora en el estilo del insigne orador; aquel profético acento de su maravillosa é inimitable literatura; la flor fragante que nos embriaga con sus perfumes y el tierno arrullo del ave que con sus trinos nos consuela; el águila que remonta su vuelo á las altas regiones de los espacios celestes; el volcán que estalla con todo el telúrico furor de su seno; el astro que se quiebra en lluvia de oro; el cielo del porvenir que nos brinda con los goces más puros que puede acariciar la esperanza y la palabra bíblica que nos conduce á seguro puerto con los alientos que prestan al corazón el ejemplo y la fe indestructible del apóstol, todo esto se encuentra en Castelar, campeón decidido de las públicas libertades y de las grandezas y las glorias del pueblo español.

La Historia del descubrimiento de América, es seguramente el libro más precioso que ha brotado de la inteligencia de Castelar. Obra meditada y concienzuda en medio de su brillantez, todo lo reune; interesa, conmueve y hace pensar, suspende el ánimo y eleva el espíritu á la región serena de las ideas.

Pretender un juicio crítico del libro de Castelar, resultaría loco empeño. El libro de Castelar es admirable, es encantador, y en él resucita Colón cual otro Lázaro, ya desvanecidas las calumnias y las censuras que contra su figura histórica se han acumulado.

Confiamos en que, cuando el lector llegue á la última página de la obra, hallará indiscutibles nuestras pobres y desaliñadas afirmaciones.

Con plan y método admirable, con un sentido crítico digno de encomio, con una sinceridad á toda prueba, Castelar ha escrito la Historia del descubrimiento de América.

Lo que Timón decía de Lamartine en el *Libro de los Oradores* (tomo II, pág. 157), diremos nosotros de Castelar. Habla éste una lengua magnífica, pintoresca y encantadora, que podría llamarse la lengua de Castelar, porque sólo él la habla y puede hablarla, y de la que brotan profusamente, como otros tantos

surtidores luminosos, multitud de pensamientos felices y de términos figurados que sorprenden, encantan, cautivan y embotan el alma de sus oyentes.

Una fantasía rica y poderosa, unida á un claro y delicado entendimiento, constituían la inteligencia de Castelar. Con respecto á su sensibilidad, sabía sentir y expresar lo que sentía admirablemente. Mostró también enérgica voluntad en los momentos más difíciles de su vida política.

El ilustre autor de la HISTORIA DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA, es uno de los escritores más originales é innovadores, uno de los espíritus más sublimes y uno de los corazones más nobles de nuestra Pátria, y su nombre y sus obras serán el lábaro intelectual de la nueva generación, como su palabra ha sido el verbo de las nuevas ideas.

¡Dichosa la nación que ha tenido la dicha de contar entre sus hijos al gran Castelar!

CONDICIONES DE LA PUBLICACION

Esta obra, elegantemente impresa, constará de dos tomos de regulares dimensiones, en 4.°, ilustrada con magníficas láminas al cromo. Se servirá por cuadernos de 32 páginas, al precio de

CINCUENTA CÉNTIMOS de peseta

cada uno, en toda España.

Cada lámina equivaldrá á 8 páginas de texto.

Se suscribe en esta Casa Editorial—Rodríguez San Pedro, 9, Madrid,—en la de los señores corresponsales y en las principales librerías.

En América fijarán el precio los Corresponsales.

HISTORIA DE EUROPA

desde la revolución francesa hasta nuestros días

POR

EMILIO CASTELAR



No creemos que en los modernos tiempos se haya publicado obra más esperada ni de mayor trascendencia que la HISTORIA DE EUROPA de nuestro historiador ilustre, del orador sin rival. No es para nadie un secreto que desde hace muchos años Emilio Castelar venía laborando esta obra, síntesis de todos sus trabajos, que es como coronación de una vida consagrada también á su siglo, y que será en el mundo de las letras y de la ciencia grandioso monumento que más y más justificará en lo futuro la gloria de aquel que fué insigne tribuno.

Nada más decimos, porque, todo elogio que de Castelar y de su obra hiciéramos, resultaría pálido é insuficiente. El nombre de Castelar, admiración de propios y extraños, está muy por encima de nuestros juicios.

CONDICIONES DE LA PUBLICACIÓN

Esta importantísima obra, ya terminada, se reparte por cuadernos de 32 páginas, tamaño folio, esmeradamente impresas, estrenándose en ella hermosa fundición de tipos nuevos y elegantes. Además va exornada con magníficas láminas al cromo, representando los hechos más culminantes de la obra.

Cada lámina equivale á dos pliegos de á ocho páginas cada uno.

A pesar de los cuantiosos desembolsos que una publicación de tanta importancia nos ocasiona, el precio será en toda España de

CINCUENTA céntimos de peseta

cada cuaderno

Semanalmente se reparte un cuaderno, con la puntualidad que esta Casa tiene por costumbre, ó más si así lo desean los señores suscriptores.

PRECIO DE LOS TOMOS

Tomo 1.º.—	19'50	ptas. en rústica;	27	encuadernado
Id. 2.º.—	18'50	íd.	26	íd
Id. 3.º.—	16	íd.	23'50	íd.
Id. 4.º.—	17'50	íd.	25	íd.
Id. 5.º.—	17	íd.	24'50	íd.
Id. 6.º.—	17'50	íd.	25	íd.
Coste total	106	íd	151	íd.

This book should be returned to the Library on or before the last date stamped below.

A fine is incurred by retaining it beyond the specified time.

Please return promptly.

